

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

El día 15 de mayo de 2015, a las 10:00 horas, se celebró la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Carlos Rodríguez, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Badajoz, con el siguiente orden de día:

1.ª Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA: El presente libro compuesto de hojas en papel timbrado del Estado clase 8ª numeradas desde 0G4762404 a 0G4762618, ambas inclusive, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de esta Corporación Municipal, comenzando con la fecha 27 de enero de 1995 y finalizando con la correspondiente al día 17 de diciembre de 1999.

Arroyo de San Serván 11 de mayo de 2018.

LA SECRETARIA ACCTAL



Fdo. Juana Moreno Rubiales



LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA: El presente libro comprende de folios 40, paginados del Estado clase B^a numeradas desde 004783404 a 004783408, ambas inclusive, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento Municipal, comenzando con la fecha 27 de mayo de 1982 y finalizando con la correspondiente al día 17 de diciembre de 1989.

Arroyo de San Servaj, a 17 de mayo de 1982.

LA SECRETARIA ACCTAL

[Handwritten signature]

Fdo. Juana Esteban Ribera





OG4762404

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ENERO
DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES**Alcalde:** D. Francisco Serrano Guisado**Concejales:**

D. Juan Moreno Barroso, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Fco. Parra Serrano, D. Carmelo Collado García, D. Manuel Moreno Mayo, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Antonio Luis Gallardo Pérez y D. Francisco Izaguirre Capote.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 27 de enero de 1.995, siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR..-Dada íntegra lectura al correspondiente borrador, es aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la última sesión celebrada por el Pleno, siendo la extraordinaria urgente del 19 de diciembre de 1.994.

Ultimado este punto, solicita la palabra D. Manuel Moreno, el cual manifiesta que su Grupo, Popular, tiene presentadas dos mociones desde hace ya tiempo, en concreto desde noviembre pasado y que por motivo de no haberse celebrado desde hace bastantes meses sesiones ordinarias no han sido debatidas, significando su deseo de que lo sean ahora y, en concreto, como primeros puntos del orden del día por así venir dispuesto, en su opinión, en la legislación aplicable. El Sr. Alcalde expone que conoce el contenido de las citadas mociones, que en efecto estaban aguardando la celebración de una sesión ordinaria cuya convocatoria, por diversos motivos, a los que alude, se ha visto demorada hasta el presente. En cuanto a la inclusión en el orden del día de esta sesión de las dichas mociones, es su parecer que el criterio legal es precisamente el que deben en su caso incluirse al final y no al principio de la sesión, mas no obstante tampoco tiene inconveniente alguno, en atención además al público presente, en que se vean tan repetidas mociones de manera inmediata si no hay

inconveniente por parte de ninguno de los presentes, sugiriendo igualmente que por tratarse una de las mociones, la del "Día Internacional de los Derechos Humanos", de una cuestión más bien de carácter testimonial, que sin duda contará con el apoyo de todos los presentes, se transcriba la misma íntegramente al acta. En relación con la otra, sobre local para sede de la Asociación de Amas de Casa "La Fuente Santa", propone se transcriba igualmente y seguidamente se debata.

Mostrándose todos los sres. asistentes unánimemente con cuanto ha expuesto el Sr. Alcade, se procede a la inclusión como puntos del orden del Día en lugar 2º y 3º, respectivamente, alterándose en la misma medida el orden numerico del resto de los asuntos incluidos, las siguiente mociones:

"2º) MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR ANTE EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.

DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 1.948 las Naciones Unidas aprobaron la "Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Conviene recordar esta fecha y su significado pues, nunca hasta entonces, se había producido una enumeración tan completa, detallada y minuciosa de los derechos que corresponden a la persona humana y que son consecuencia directa de su dignidad. Esta Declaración, cuyo XLVI aniversario se celebra en estas fechas, culmina el largo camino de la Humanidad en su tortuoso recorrido de afirmación de los derechos elementales de los seres humanos a la libertad y a la igualdad. Fué precisamente la Declaración de 1.948 la que aplicó esos conceptos a todos los hombres y a todas las mujeres del mundo, cuando todavía estaba reciente en la memoria de los pueblos las sagrientas hecatombes de las dos Guerras Mundiales, en las que se había dado una violación sistemática de los derechos de la persona humana. Y fué también la Declaración de 1.948 la primera en exigir el respeto a esos derechos por parte de los gobernantes.

Las Naciones Unidas quisieron que la observancia de los derechos humanos se convirtiera en un principio real de actuación por parte de los Estados, a través de compromisos claros y exigibles. Por eso fué significativo el hecho de que uno de los primeros actos internacionales de Adolfo Suárez como Presidente del Gobierno fuera acudir a Nueva York en 1.976 para firmar, en nombre de España, la Declaración de 1.948. Ese gesto ya presagiaba y encarnaba la voluntad de todos los españoles de recuperar la plenitud de sus derechos ciudadanos. La Constitución de 1.978, el marco de nuestras libertades, vino así a reconocerlas y a consagrar la existencia de una democracia basada en los ideales y en los principios que, treinta años antes, había proclamado la O.N.U. a través de esta "Declaración Universal de los Derechos Humanos" que hoy queremos conmemorar.

Pero el recordatorio de ese día en que fué formulada y que celebramos bajo el adecuado título de "Día Intenacional de los Derechos Humanos", no debe hacernos olvidar las obligaciones que a todos nos competen para que la dignidad de la persona sea permanentemente reconocida entre nosotros y progresivamente asumida por todos aquellos, desgraciadamente muchos, que todavía no la aceptan.



0G4762405

CLASE 8.^a

humana y de sus derechos. Pero ciegos seríamos si no contempláramos con horror la continua violación que en muchas partes del mundo se sigue practicando contra los derechos de millones de seres humanos: las torturas, las guerras, las violencias múltiples, la vejación, el hambre, la miseria, siguen golpeando de manera inmisericorde a un impresionante número de nuestros semejantes.

Aquí mismo, en España, en nuestros campos y ciudades, no podemos sentirnos satisfechos del trato que reciben los necesitados, los desheredados de la fortuna, los marginados, los que tienen que sufrir en sus carnes los embates irracionales del racismo, de la xenofobia, de la intolerancia o del sexismo. Es todavía largo el trecho que todos debemos recorrer, dentro y fuera de España, para que los derechos humanos lleguen a convertirse, como quiso la Declaración de 1.948, en la pieza clave para la construcción de un mundo libre y en paz, porque sólo en el respeto a la libertad humana podremos conseguir una verdadera paz.

Por todo ello, este Grupo de Concejales del Partido Popular, y al amparo de lo previsto en el art. 97.3 en relación con el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presentamos para su aprobación al Pleno Municipal, la siguiente:

M O C I O N

1º.- Proclamar la adhesión de esta Corporación a la celebración del "Día Internacional de los Derechos Humanos", que tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre, en los términos en que se recoge en la exposición de esta Moción.

2º.- Reclamar del Alcalde-Presidente de esta Corporación que, en el uso de sus atribuciones y mediante Bando, se de a conocer a todos los vecinos de esta conmemoración y su significado para que, conjuntamente y en armonía con nuestros familiares, amigos y conciudadanos, sigamos construyendo una comunidad dentro de la sociedad española y de la comunidad internacional, progresivamente más libre, más justa, más igual y más fraterna.

3º) "MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR ANTE EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.

HABILITACION DE UN LOCAL PARA SEDE DE LA ASOCIACION DE AMAS DE CASA "LA FUENTA SANTA".

La Asociación de Amas de Casa "Fuente Santa" en su escrito de 11.07.94 con registro de entrada en éste Ayuntamiento núm. 47 de fecha 13.07.94, se quejaban de que el salón cedido por el Ayuntamiento como sede de dicha Asociación era compartido por los cursillos que a lo largo del año se imparten en la localidad. Solicitando en dicho escrito que estos cursillos se impartan también en el local que este Ayuntamiento cedió en su día a la Asociación de Amas de Casa "Carolina Coronado", también, de ésta Localidad.

Posteriormente y con fecha 09.11.94, presentaron otro escrito registrado el día 10.11.94 con núm. de entrada 69, en el que solicitaban explicación al Grupo de Concejales que gobiernan en el Ayuntamiento, es decir, al Grupo de Concejales del P.S.O.E. del motivo por el cual el primer escrito no han recibido ningún tipo de respuesta por parte del Excmo. Ayuntamiento.

La CONSTITUCION española en su art. 22 tiene reconocido los derechos de asociación. El mismo Texto Legal en el art. 9.2 dice: <<Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.>> También reconoce la Constitución la igualdad entre todos los españoles.

En opinión del Grupo de Concejales del Partido Popular, creemos en la obligación de adoptar desde el equipo de Gobierno Municipal, un cambio de mentalidad radical, buscando garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución, de estas Asociaciones de Amas de Casa.

Por lo cual, entendemos que existe la conveniencia de unificar criterios en lo referente a la regulación del tema que nos ocupa, estableciéndose las directrices, para que los cursos que se impartan en la localidad se desarrollen equitativamente entre todos los locales que el Ayuntamiento tiene cedidos a los diferentes colectivos ciudadanos.

Por todo ello, este Grupo de Concejales del Partido Popular, y al amparo de lo previsto en el art. 97.3 en relación

con el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presentamos para su aprobación al Pleno Municipal, la siguiente:

M O C I O N

más debatida.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que afirma que ve muy difícil la solución, dado que a la asociación "Carolina Coronado" se le ha practicado una autorización de uso exclusivo, de manera irregular, uso del que ahora habría de ser despojada para permitir un trato igualitario a la asociación "La Fuente Santa". El Concejal de Cultura, Sr. Cuevas Pulido, tras mostrar su total desacuerdo con lo dicho en último lugar, insiste en su compromiso de solucionar el caso en un plazo no superior a quince días, dándose así por terminado este asunto.

4º) PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO CON DIPUTACION PROVINCIAL 1.995.-Se da cuenta en este punto de la circular de 12-12-1.994, de la Diputación, relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995. El Concejal encargado, Sr. Cuevas Pulido, informa a los presentes de las previsiones de ejecución de obras de alumbrado con cargo a dicho Plan, mostrando igualmente avance preparado sobre documentación gráfica y estudio encargado de cara a la confección de los correspondientes proyectos, que afectarán a esta actuación y la que se tratará en el siguiente punto del orden del día. Se discute brevemente sobre el particular, afirmando D. Miguel Antonio Fernández Cangas su desacuerdo en adoptar ahora compromisos que afectarán a presupuesto de 1.995 cuando aún no está este presupuesto aprobado, viendo que podrían producirse inconvenientes con relación a este extremo. Interviene el Sr. Alcalde, que indica al hablante que no prevee vaya a ocasionarse inconveniente alguno, que el acuerdo ha de adoptarse ahora, pues la colaboración con la Diputación Provincial está sujeta a los correspondientes plazos y que el concejal que ha hablado en último lugar parece concederle a las formalidades presupuestarias gran importancia, sin que le interese tanto que el municipio cuente con los necesarios servicios al nivel adecuado.

Acto seguido y sometido el asunto a votación, cuyo resultado es de 9 votos a favor (6 del Grupo Psoe y 3 de Grupo Popular) y 2 votos de abstención, por los motivos indicados, del Grupo IU, se adopta acuerdo aprobatorio conforme a modelo facilitado por la Excm. Diputación, que es como sigue:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO (1) de Presupuesto 2.990.000 Ptas y la siguiente financiación.

Aportación Diputación (75%).....	<u>2.242.500</u>	Ptas.
Aportación Municipal (25%).....	<u>747.500</u>	Ptas.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. □ 118/ ~~1956~~ (2) del citado precepto legal, por el sistema de GESTION POR CONTRATACION DIRECTA (3)

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo. ¶



0G4762406

CLASE 8ª

1º.- Elaborar unas directrices, en cuya normativa se contemple los locales que el Ayuntamiento pone a disposición de los distintos cursos que se imparten en la Localidad. Entre los cuales se incluyan el Salón de Sesiones del antiguo Ayuntamiento y la sede del antiguo Juzgado.

2º.- Adjudicar los cursos equitativamente entre los dos locales mencionados en el punto 1º.

3º.- Modificar inmediatamente la celebración de los cursos que se desarrollan actualmente, para adecuarlos a los puntos 1º y 2º.

4º.- Dotar a las dos Asociaciones de los medios necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas.

5º.- Distribuir en un plano de igualdad las ayudas y los medios que el Ayuntamiento ponga a disposición de las Asociaciones.

Arroyo de San Serván, a 24 de noviembre de 1.994.

Terminada la lectura de la moción, propone el Sr. Alcalde al concejal portavoz del Grupo Popular que, conforme a lo ordenado, defienda el contenido de la moción si es ese su deseo. Toma la palabra el Sr. Moreno Mayo, quien se ratifica en todo cuanto ha quedado leído, significando particularmente que es una cuestión de respeto a la igualdad lo que mueve a su grupo a presentar esta moción.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Cultura, encargado de estos asuntos. El Sr. Cuevas Pulido se refiere a la situación en su momento planteada, cuando tras permitirse la utilización de un local en el antiguo Ayuntamiento a la entonces Asociación de Amas de Casa "Carolina Coronado", una parte de las asociadas se desgajaron de ésta, fundando una nueva y distinta asociación, bajo el nombre de "La Fuente Santa", siendo así que se continuó el uso del local autorizado por la anterior antigua asociación y se intentó facilitar las actividades de la nueva permitiéndole la utilización de otros espacios en el mencionado edificio, espacios que, sin embargo, no podían ser usados en exclusiva sino de manera compartida con cursos y otras actuaciones en el inmueble, por lo que es comprensible el malestar ocasionado, sin que hasta el momento y no obstante tener conocimiento del caso, haya sido posible solucionarlo. Sin embargo y en orden a no alargar excesivamente el debate de esta cuestión, sí desea exponer su compromiso de solventar el problema existente en un plazo no más dilatado de quince días, de modo que las dos dichas asociaciones tendrán un tratamiento igualitario, especialmente en cuanto se refiere a la disponibilidad de local que, ciertamente es la cuestión

...TANTE SUBASTA...
...de las...
...estas parcelas son...
...quedado desiertas y por haber...
...el propio pasado, sin que en...
1) RECTIFICACION PARCIAL ACUERDO SESION ANTERIOR SOBRE PLANES PROVINCIALES DE 1990 Y 1.991.-Se da cuenta en este punto de comunicación telefónica recibida de Excm. Diputación Provincial, mediante la cual se indica la necesidad de rectificar parcialmente el acuerdo plenario adoptado con fecha 19-12-94 con relación a los Planes Provinciales de 1.990 y de 1.991 y obra realizada con cargo a dichos Planes, de construcción de Casa de la Cultura.

Se hace presente la necesidad de rectificación a la inviabilidad para la Diputación Provincial de aceptar, a efectos de tramitación de certificaciones de obra, la laboración de contratista en la ejecución del Plan Provincial de 1.991 por un porcentaje tan elevado en esta obra, cuya ejecución, inicialmente, se asumió por el Ayuntamiento por el sistema de administración, sin que resulten por otra parte suficientes para la entidad provincial las causas de excepcionalidad que se alegaban en el mencionado acuerdo municipal de 19-12-94.

Lo que significa en la mencionada comunicación que lo procedente es adoptar acuerdo de sustitución de la modalidad de gestión de la obra de 1.991, de forma que conste que tal modalidad es la de gestión por el Ayuntamiento mediante el sistema de adjudicación a contratista.

Como consecuencia y a fin de coordinar el contenido del acuerdo plenario de fecha 26-7-94, por el que se adjudicaban a la empresa Joaquín González Román, S.L. obras de construcción de la Casa de la Cultura por importe total de 15.079.177 pts., con correcta imputación de tales obras a los Planes Provinciales de 1.990 y de 1.991, cual era lo deseado y así se calculó al preparar la separata de proyecto que sirvió de base a aquella adjudicación, por todo ello, se acuerda unánimemente:

1º.-Modificar la modalidad gestión de la obra del Plan Provincial de 1.991 (Obra nº 28, Centro Cultural 2ª Fase), gestión que conforme comunicación municipal enviada a la Excm. Diputación Provincial en fecha 23-octubre-1.991 iba a ser por el propio Ayuntamiento por administración, pasando a ser la misma la de gestión por el Ayuntamiento por el sistema de adjudicación a contratista.

2º.-En relación con lo anterior y en orden a la aceptación por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de las certificaciones de las obras realizadas, modificando igualmente y en parte los acuerdos plenarios de fecha 26-7-94 y 19-12-94, significar a la mencionada Entidad Provincial que este Ayuntamiento ha efectuado contratación con fecha 26-7-94 con la empresa Joaquín González Román, S.L., por un importe total de 15.079.177 pts., para la ejecución de obras de continuación de Casa de la Cultura, efectuándose la contratación por el siguiente

4) título:

Por el concepto de contratista colaborador a obra del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 (obra nº 32 Plan Base, Centro social), por el importe pendiente de certificar de dicha obra, esto es 3.740.220 pts., importe que no excede al 50% máximo permitido a la participación del contratista colaborador de acuerdo con el montante total del Plan, de 10.600.000 pts., contratándose esta laboración con arreglo a lo previsto en el artículo 191, modalidad B) del Reglamento General de Contratación del Estado.

Por el concepto de adjudicación directa, motivada por la notoria urgencia en la finalización de la ejecución del Plan, so pena de perder las aportaciones provinciales y estatales, por lo que respecta al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991 (obra nº 028 Centro Cultural 2ª Fase), por el importe de 1.338.957 pts.

2º.-Remitir certificado del presente acuerdo al Área Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, autorizándose al Sr. Alcalde a formular cuantas aclaraciones o aclaraciones de este acuerdo resulten precisas en orden a permitir la correcta tramitación de las certificaciones de tan repetidas obras.



OG4762407

CLASE 8ª

5º) PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CON DIPUTACION PROVINCIAL

1.995.-Se da cuenta en este punto de la circular de 2-11-94, de la Diputación Provincial, por la que se participa la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para 1.995, a financiarse por dicha Diputación (75%) y los Ayuntamientos (25%), habiéndose aprobado para el caso de este municipio un importe de 3.794.000 pts. Ha de adoptarse pues el correspondiente acuerdo y presentar el proyecto de la actuación a realizar. El concejal encargado, Sr. Cuevas Pulido, informa a los presentes de las previsiones de ejecución de obras con cargo a este Plan, obras que serán también de alumbrado público. Muestra a los presentes avance preparado sobre documentación gráfica y estudio encargado de cara a la confección de los correspondientes proyectos, que afectarán a esta actuación y a la que se trató en el punto anterior del orden del día. Se discute sobre el particular, afirmando D. Miguel Antonio Fernández Cangas igual criterio que el sostenido en el punto anterior de que no ve correcto adoptar ahora compromisos que afectarán a presupuesto de 1.995 cuando aún no está este presupuesto aprobado, pudiendo a su juicio producirse inconvenientes en tal sentido. Es contestado por el Sr. Alcalde en igual forma que la expuesta en punto anterior de que no ve que vaya a producirse inconveniente y de que a su juicio el concejal hablante concede gran importancia a los aspectos presupuestarios y muy poca a que el municipio cuente con servicios adecuados.

Se somete la cuestión a votación, cuyo resultado es de 9 votos a favor (6 del Grupo Psoe y 3 del Grupo Popular) y 2 votos de abstención, por los motivos indicados, del Grupo IU, adoptándose por la citada mayoría acuerdo aprobatorio conforme a modelo facilitado por la Excm. Diputación, que es como sigue:

1º.-Se aprueba la obra de Infraestructura y Equipamiento Local en Arroyo San Serván, incluida en el Plan Local de Diputación de 1.995, por un importe de 3.794.000 pts., a financiar de la siguiente forma: Aportación Diputación (75%): 2.845.500; Aportación municipal (25%): 984.500 pts.

2º.-La obra en cuestión, que será de alumbrado público conforme a proyecto en preparación, se asume su gestión por este Ayuntamiento, el cual adjudicará su ejecución por el sistema de contratación directa, en base a lo previsto en los artículos 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 120.1.3º del R.D. Legislativo 781/1.986, de 28 de abril, ello a la vista de la cuantía de la ejecución, que permite tal sistema.

3º.-En consecuencia se acuerda incluir en los presupuestos municipales del ejercicio de 1.995 las aportaciones indicadas en el punto 1º.

4º.-Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente a aprobar por sí el proyecto técnico en preparación y a designar director de la obra, así como a presentar ante la Excm. Diputación Provincial cuanta documentación complementaria sea precisa. "

9º) ENAJENACION DE PARCELAS MUNICIPALES MEDIANTE SUBASTA PARA FINALIDAD

LIBRE.- El Sr. Alcalde da cuenta de la ultimación de los trámites preliminares de este expediente, para un total de 12 parcelas. Todas estas parcelas son sobrantes de anterior subasta, bien por haber quedado desiertas o por haber renunciado el adjudicatario con devolución del precio pagado, sin que en ningún caso de prevea nuevo suelo municipal para esta finalidad.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía y del pliego de condiciones, mostrándose asimismo la documentación gráfica preparada.

Abierto el debate, tom la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que se muestra contrario a la enajenación de suelo municipal para esta finalidad libre, por considerar que el suelo municipal nunca ha de ser, sin al menos perseguir al tiempo otros fines de carácter social, para el que más dinero tenga y para atraer liquidez a las arcas municipales sin perseguir a la vez otros logros diferentes que legitimen esta actuación que, tal como por el momento se prevee, duda acerca de su legalidad.

Responde el Sr. Alcalde afirmando que tal como se explica en la propuesta se persiguen varios fines como son el atender unas aspiraciones en absoluto ilegítimas de personas que, aún teniendo en mayor o menor grado resuelto el problema de vivienda, desean no obstante acceder a una propiedad; el facilitar la adquisición de parcelas a los que la necesiten para construir su vivienda, para la eventualidad de que no la obtuvieran a partir de las previstas con esta finalidad exclusiva y, naturalmente, la finalidad de obtener unos ingresos, que se encontraban ya previstos en presupuesto de 1.994 y que no llegaron a obtenerse y que permitirán atender numerosos gastos, fundamentalmente de inversión.

Continúa acto seguido la discusión sobre el extremo expuesto. Sometido finalmente el asunto a votación, el resultado es de 9 votos a favor (6 del Grupo Psoe y 3 del Grupo Popular) y 2 votos en contra, por los motivos aludidos y, expresamente, por estimar que se infringe la legalidad, del Grupo IU.

Por la citada mayoría, se acuerda:

- 1º.-Aprobar el pliego de condiciones que regula la enajenación.
- 2º.-Aprobar la apertura del trámite de la subasta, debiendo continuarse el mismo, con las publicaciones necesarias, en orden a su correcto desarrollo.

10º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto este turno, el Sr. Alcalde ofrece la palabra a los presente, tomándola D. Manuel Moreno Mayo, el cual pregunta sobre la forma de gestión del cobro de la utilización por particulares del polideportivo. Responde el concejal encargado, Sr. Moreno Barroso, explicando: que durante las horas de clase, nadie diferente a los alumnos del colegio público utiliza el polideportivo; que fuera de las horas de clase, aquellos particulares o grupos de particulares que desean reservar el uso para un día y hora concreta lo indican a la persona que por el momento se está encargando de esta organización, el cual anota esta reserva, salvo que ya estuviera cogido el día y hora de interés, y cobra el precio estipulado, que es de 500 pts. por la hora de utilización. Interviene D. Manuel Moreno, que afirma que ha tenido noticias de que se producían usos gratuitos de tal instalación. Responde el concejal encargado, explicando que lo que se cobra, en todo caso, es la reserva de uso, de modo que cualquier persona o grupo de personas que deseen utilizar el inmueble pero sin reserva de clase alguna, si en el momento en que deseen utilizarlo el polideportivo está desocupado, podrán usarlo de forma gratuita. Cabe desde luego que se pregunte al encargado para cuándo no hay reserva, ello en orden a efectuar una utilización gratuita, pero es esta una posibilidad correcta y abierta a todo el mundo. Por otra parte, sí se ha permitido el uso gratuito para las clases, que actualmente se desarrollan, de Karate y de Aerobic, pero es preciso aclarar que el uso para gratuito para estos fines se ha concedido, en cada caso, al profesor que da las clases, ello con la finalidad de abaratarlas y hacerlas así más accesibles a los interesados. Termina rogando el concejal Sr. Moreno barroso a D. Manuel Moreno que si tuviera alguna noticia que no concuerde con esta explicación se la haga



OG4762408

CLASE 8ª

7ª) ENAJENACION DE PARCELAS MUNICIPALES MEDIANTE SUBASTA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.- El Sr. Alcalde da cuenta de la ultimación de los trámites preliminares de este expediente, para un total de 21 parcelas municipales, todas ellas sobrantes de anteriores subastas, bien por haber quedado desiertas o por haber renunciado, en algunos casos, los adjudicatarios con devolución del precio pagado, pero sin que en ningún caso se prevea nuevo suelo municipal para esta finalidad.

Se da cuenta de la propuesta de la alcaldía y del pliego de condiciones elaborado, significándose que salvo alguna variación de escasa entidad dicho pliego es coincidente con el que se aprobó para las últimas enajenaciones llevadas a cabo.

Se muestra igualmente documentación gráfica preparada.

Tras breve deliberación y tras solicitar los sres. portavoces de los Grupos se les facilite fotocopia de la propuesta, pliego y planos, los sres. presentes por unanimidad acuerdan:

1º.-aprobar el pliego de condiciones que regula la enajenación.

2º.-Aprobar la apertura del trámite de la subasta, debiendo continuarse el mismo, con las publicaciones ordenadas, en orden a su correcto desarrollo.

8ª) ENAJENACION DE PARCELAS MUNICIPALES MEDIANTE SUBASTA PARA INDUSTRIAS, NAVES, ALMACENES O CORRALONES.-El Sr. Alcalde da cuenta de la ultimación de los trámites preliminares de este expediente, para un total de 8 parcelas municipales, 5 de ellas para fines exclusivos de instalación de industrias y las otras 3 para industrias o bien naves, almacenes o corralones. Todas estas parcelas son sobrantes de anterior subasta bien por haber quedado desiertas o por haber renunciado el adjudicatario, sin que en ningún caso se prevea nuevo suelo municipal para esta finalidad.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía y del pliego de condiciones, significándose las variaciones que contiene el mismo respecto del último aprobado que básicamente se refieren a las posibilidades, más abiertas que en el anterior, para instalar industrias y a la posibilidad de accederse a la adjudicación de más de una parcela. Se muestra igualmente documentación gráfica preparada.

Abierto el debate, toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que manifiesta su opinión contraria a que un solo postor pueda acceder a más de una parcela, pues en su opinión así se prima la capacidad económica y se favorece la especulación. Es contestado por el Sr. Alcalde, que recuerda cómo por la limitación de una parcela por adjudicatario, prevista y llevada a efecto en la anterior subasta, quedaron varias parcelas desiertas, siendo así que un postor tenía gran interés, y pujó en manera adecuada, en adquirir varias parcelas limítrofes para después agruparlas.

Se discute ampliamente sobre el particular. Finalmente se acuerda establecer esta limitación en la mecánica de adjudicación, de forma que un solo postor no pueda acceder a la adjudicación de más de una parcela.

Terminado así el debate y sometida la cuestión a votación, y tras solicitar los sres. portavoces de los Grupos se les facilite fotocopia de la propuesta, pliego y planos, los sres. presentes, por unanimidad, acuerdan:

1º.-Aprobar el pliego de condiciones que regula la enajenación.

2º.-Aprobar la apertura del trámite de la subasta, debiendo continuarse el mismo, con las publicaciones necesarias, en orden a su correcto desarrollo.



OG4762409

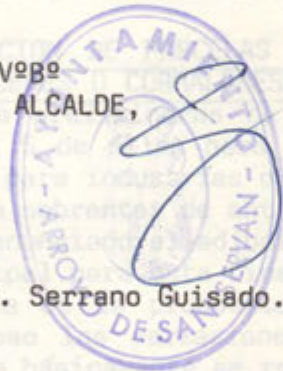
CLASE 8ª

21) ENAJENACION DE PARCELAS MUNICIPALES MEDIANTE SUBASTA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.- El Sr. Alcalde de cuenta de la ultimacion de los tramites municipales para haber podido desier...

saber para corregir en su caso cualquier anomalía. Interviene nuevamente el Sr. Moreno Mayo, que pregunta ahora con relación a los cursos de informática que por una empresa particular se están dando o se van a dar en la localidad, siendo el caso que según le han indicado ya se han acabado las plazas y no es posible inscribirse. Conociendo que estas empresas contactan primeramente y, en especial para obtención de local, contactan primeramente con el Concejal de Cultura, pide al mismo que en las próximas ocasiones informe al resto de los concejales sobre estas actividades. El Sr. Cuevas Pulido manifiesta tomar nota de lo dicho, significando que en lo sucesivo se procurará informar en el modo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 20,50 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

1988
EL ALCALDE,



Fdo. Fco. Serrano Guisado.

El Secretario,





OG4762410

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE MARZO
DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Francisco Serrano Guisado.

Concejales:

D. Carmelo Collado García, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Francisco Parra Serrano, D. Juan Moreno Barroso, D. Manuel Moreno Mayo, D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Antonio Luis Gallardo Pérez, D. Isidoro Moreno Cangas y D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 31 de marzo de 1.995, siendo las 21 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º) **BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.**-Dada íntegra lectura es aprobada el acta, leída en borrador, de la sesión anterior, sesión ordinaria de 27-1-1.995, es aprobada dicha acta por unanimidad de los presentes. Al hilo de la lectura de dicha acta, toma la palabra D. Manuel Moreno Mayo, que se refiere a la moción presentada en segundo lugar por su Grupo, sobre igualdad de consideración en trato a las dos existentes asociaciones de Amas de Casa, manifestando que ellos solicitaban precisamente esta igualdad de trato, especialmente a la hora de compartir los locales disponibles con los cursos en funcionamiento o bien en el sentido de no compartir ninguna asociación el local asignado con ninguna otra actividad, pero nunca solicitaron, como se ha hecho, que se arrendara un local para funcionamiento de la Asociación de Amas de Casa "Fuente Santa". Responde el Concejil de Cultura, Sr. Cuevas Pulido, indicando que en efecto se ha alquilado un local pero no para sede o lugar de funcionamiento de la referida asociación, sino para aula donde impartir cursos que comenzarán de inmediato, específicamente el de jardinero en colaboración con el Inem. Por otra parte, debiendo comenzar en breve otros cursos, serán los mismos desarrollados en el local que ahora ocupa la otra Asociación de Amas de Casa, por lo que el trato a ambas serán, necesariamente, igualitario. Indica que, dada la finalidad primordial de este arrendamiento, desarrollo del curso de jardinería, el

importe del mismo se podrá cargar a la correspondiente subvención, con lo que el Ayuntamiento no experimentará gravamen alguno.

2º) ADJUDICACION DEFINITIVA SI PROCEDE DE SUBASTA DE 12 PARCELAS MUNICIPALES CON FINALIDAD LIBRE.-Se da cuenta de la ultimación de los trabajos de adjudicación provisional y finalización del período de exposición pública de la misma, sin que se haya recibido reclamación alguna. Se recuerda el resultado de dicha adjudicación provisional. Los Sres. presentes, vista la misma, acuerdan, por 9 votos a favor y 2 de abstención del grupo I, declarar válida la licitación.

-Elevar en consecuencia a definitiva la citada adjudicación provisional de la subasta, ello a favor de los siguientes licitadores:

Parcela 1.....	D. FERNANDO LOPEZ CORREA.....	1.601.113
2.....	D. ANTONIO RAMOS RUEDA.....	3.355.195
3.....	D ^a . M ^a . FCA. PEREZ ROCHA.....	1.557.347
4.....	D. AGUSTIN CARMONA PEÑATO.....	2.016.500
5.....	D. ANGEL PEREZ MATAMOROS.....	2.011.115
6.....	D. JOSE M ^a . GONZALEZ MERCHAN..	1.200.000
7.....	D ^a . GERTRUDIS MORENO ROCHA....	1.300.000
8.....	D ^a . M ^a . ANGELES GLEZ. GOMEZ...	1.100.000
9.....	D ^a . MARCELINA ROCHA FERNANDEZ.	1.050.000
10.....	JOAQUIN GONZALEZ ROMAN, S.L.	2.245.375
11.....	D. BENITO GRANDE RIVERA.....	1.249.000
12.....	D. DANIEL ROCHA GUTIERREZ.....	1.045.052

-Se acuerda igualmente notificar este resultado a los adjudicatarios definitivos, devolviendo las correspondientes fianzas a los no adjudicatarios y pudiendo los que sí lo han sido detraer estas fianzas del precio a abonar.

-Se acuerda por último autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a otorgar las procedentes escrituras públicas de segregación y compraventa dimanantes del expediente tramitado.

3º) ADJUDICACION DEFINITIVA SI PROCEDE DE SUBASTA DE 8 PARCELAS MUNICIPALES PARA INSTALACION DE INDUSTRIAS, NAVES, ALMACENES O CORRALES, SEGUN SU FINALIDAD.-Se da cuenta de la ultimación de los trabajos de adjudicación provisional y finalización del período de exposición pública de la misma, durante el cual no se ha recibido reclamación alguna, habiéndose sin embargo presentado las siguientes tres renunciaciones: D. Daniel Rocha Gutiérrez, a todas sus proposiciones presentadas; D^a. Elena Teresa Montaña Jiménez, a todas sus proposiciones presentadas y D. Francisco Galán Guerrero, a su proposición presentada para la parcela nº 4, manteniendo las restantes proposiciones contenidas en su hoja de propuestas. Se ha preparado en consecuencia relación de adjudicatarios, de cara a la adjudicación definitiva, partiendo de la adjudicación provisional expuesta y operando con las renunciaciones dichas, cuyo resultado modifica escasamente la provisional expuesta. Los Sres. presentes, vista la mencionada relación, acuerdan por unanimidad:

-Declarar válida la licitación.

-Formular adjudicación definitiva de las parcelas subastadas, ello a favor de los siguientes licitadores:

Parcela 1.....	DESIERTA	
" 2.....	FRANCISCO GALAN GUERRERO.....	1.201.101
" 3.....	ANTONIO GONZALEZ GALVAN.....	1.422.222
" 4.....	HNOS.SABIDO LOPEZ, C.B.....	1.476.900
" 5.....	DESIERTA	
" 6.....	ANGEL BENITEZ CORCHADO.....	810.000
" 7.....	ANGEL SOLIS PARRA.....	800.100
" 8.....	MANUEL RIESCO TORRES.....	1.300.018



OG4762411

CLASE 8.ª

-Se acuerda igualmente notificar este resultado a los adjudicatarios definitivos, devolviendo las correspondientes fianzas a los no adjudicatarios y pudiendo los que sí lo han sido detraer estas fianzas del precio a abonar.

-Se acuerda por último autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Serrano Guisado, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a otorgar las procedentes escrituras públicas de segregación y compraventa dimanantes del expediente tramitado.

4º) ADJUDICACION DEFINITIVA SI PROCEDE DE SUBASTA DE 21 PARCELAS MUNICIPALES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-En este punto el Sr. Alcalde da cuenta de que pese a haberse ultimado la tramitación prevista, resultan precisos, para adoptar el acuerdo que proceda, datos de los que aún no se disponen, como son notas simples del Registro de la Propiedad relativas a todos los adjudicatarios provisionales y sus cónyuges, así como comprobación sobre figurar alguno de los mismos como solicitantes de licencias de obra y/o como contribuyentes por IBI Urbana. Propone en consecuencia quede el asunto pendiente sobre la Mesa, para completar esta información necesaria, convocándose una nueva sesión a la mayor brevedad posible, en orden a acordar lo correspondiente. Los Sres. presentes se muestran unánimemente acordes con lo propuesto.

5º) APERTURA DEL TRAMITE DE SUBASTA DE 2 PARCELAS PARA INSTALACION DE INDUSTRIAS, DESIERTAS EN ANTERIOR EXPEDIENTE.-Explica el Sr. Alcalde que visto el resultado de la subasta recién ultimada de parcelas de carácter industrial, en la cual han quedado desiertas dos parcelas, se estima procedente volver a sacar a subasta las mismas. Además, recuerda a los presentes que se trata especialmente de facilitar el acceso a una de estas parcelas para solucionar el caso de todos conocido de actividad en funcionamiento en pleno casco urbano, que está produciendo, por las molestias que ocasiona, diversas denuncias, caso éste que, pese a haber concurrido el interesado como proponente a la subasta recientemente celebrada, no ha logrado el mismo acceder a ninguna parcela de su interés, que han sido adjudicadas, por motivo de mayor precio ofrecido, a diferentes personas. Por ello, propone que las dos parcelas quedadas desiertas se saquen nuevamente a subasta, ambas para exclusivos fines de instalación de industrias y requiriéndose hallarse de alta el IAE para ser adjudicatarios, como industriales. Además, una de estas parcelas, se sacará a subasta para finalidad específica de instalación de taller de cerrajería, carpintería metálica análogo, debiendo el adjudicatario estar dado de alta en IAE como industrial en este campo concreto, ello de cara a facilitar la resolución del problema expuesto. El precio base de licitación será el mismo que en la anterior subasta, esto es, 2.500 pts. metros cuadrado.

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Moreno Mayo, que expone su opinión contraria a esta reserva de parcela para actividad tan concreta, que prácticamente implica cerrar el acceso a cualquier otra persona diferente del interesado en cuestión, máxime cuando para la anterior subasta había alguna petición concreta de terreno y sin embargo no se

practicó reserva alguna y si aquél solicitante, finalmente, ha accedido a una parcela ha sido realizando un considerable esfuerzo económico. Interviene D. Juan Moreno, que afirma que el interesado al que el anterior concejal se refiere sí que accedió a una parcela industrial en tales condiciones ventajosas de reserva en 1.993 y si ahora, en primera vuelta, no se han fijado estas reservas ha sido por lo ocurrido entonces, de quedar numerosas parcelas desiertas. La iniciativa que se propone con relación a estas dos parcelas últimamente desiertas, de establecer reserva en una de ellas, obedece, tal como ha expuesto el Alcalde, al intento de atajar, nunca a inferior precio de salida, un problema real que está ocasionando serio malestar en el vecindario de la zona en cuestión.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que afirma que ve bien que se establezcan reservas de suelo para fines industriales y se facilite así el establecimiento de tales instalaciones, pero no ve correcto iniciativas como la presente, que afectan de modo concreto y específico a una persona determinada.

Se discute ampliamente sobre el particular. Finalmente, sometido el asunto a votación, se aprueba la iniciación de los trámites pertinentes para la realización de esta subasta, junto con el pliego de condiciones que habrá de regularla, debiendo pues seguirse el procedimiento habitual para la enajenación. La aprobación se realiza por seis votos a favor, del Grupo Psoe, 3 votos en contra por los motivos aludidos, de establecer reserva sobre una parcela, del Grupo Popular y dos votos de abstención, del Grupo IU.

Se inserta a continuación pliego de condiciones que habrá de regir la enajenación:

.....





AYUNTAMIENTO

DE
06850 - ARROYO DE SAN SERVAN

(Badajoz)

CLASE 8.^a



REGISTRO DE SALIDA
Núm. _____
064762412
Fecha _____

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE 2 PARCELAS DE SUELO URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO A LA INSTALACION DE INDUSTRIAS.

1º) OBJETO DE LA SUBASTA.-La subasta tendrá por objeto la enajenación mediante dicho sistema de 2 parcelas de suelo urbano de propiedad municipal, ubicadas al sitio de "El Egido Municipal", zona industrial de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento, cuyas parcelas se extraerán mediante segregación de dicho Egido Municipal, que se formalizará en su momento ante Notario, simultáneamente al otorgamiento de las escrituras de compraventa.

Las parcelas se encuentran actualmente carentes de urbanización, corriendo la misma de cuenta exclusiva del Ayuntamiento, que la irá realizando conforme a las posibilidades presupuestarias de la Corporación Municipal.

Dichas parcelas se hallan numeradas 1 y 2, de acuerdo con documentación gráfica que se une al expediente, y las características y finalidad a que se destina cada una de ellas son las siguientes:

1.-Parcela ubicada en polígono industrial, numerada 1 en subasta tramitada en este mismo año, en la cual quedó desierta por falta de proponentes. Superficie, 660 metros cuadrados. Linderos: N, D. Juan Rocha Fernández; S, parcelas nº 2, 3 y 4 de las subastadas en este mismo año en expediente homólogo, en esta fecha pendientes de adjudicación definitiva, en su caso; E, parcela nº 5 de las subastadas en este mismo año, que coincide con la parcela nº 2 de este expediente, y O, C/ Cáceres. Destino de esta parcela, instalación en la misma de cualquier clase de industria.

2.-Parcela ubicada en polígono industrial, numerada 5 en subasta tramitada en este mismo año, en la cual ha quedado desierta por renuncia presentada por el adjudicatario provisional. Superficie, 714 metros cuadrados. Linderos: N, D. Juan Rocha Fernández; S, C/ Almendralejo; E, varias parcelas particulares y O, parcela nº 3 de las subastadas en este mismo año en expediente homólogo, en esta fecha pendientes de adjudicación definitiva, en su caso. Destino de esta parcela, instalación en la misma de una industria de carpintería metálica, herrería o similar.

2º) PRECIO DE LICITACION: Se fija en la cantidad base o de salida siguiente: De la parcela nº 1, 1.650.000 pts.; de la parcela nº 2, 1.785.000 pts.-

En caso de que al entrar en posesión de la parcela el adjudicatario, y previo el replanteo que proceda, se obtuvieran diferencias, en más o en menos, en la medida real de la parcela adjudicada, se realizarán las correspondientes compensaciones conforme al precio de adjudicación y metros realmente existentes.

3º) GARANTIA.-Previa o simultáneamente a la presentación de la proposición económica, habrá el proponente de constituir garantía, que se fija en la cantidad de QUINCE MIL PESETAS, que se depositarán en la Tesorería Municipal, pudiendo ser en metálico o en valores públicos, siendo suficiente una sola garantía para la totalidad de las parcelas a las que se opte.

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Esta garantía tiene como finalidad responder en el caso de que, adjudicada defini-

tivamente la parcela, el adjudicatario renunciara a dicha adjudicación, expresamente o de manera tácita por falta de pago. En tales casos, el proponente perderá la fianza.

4º) CONDICIONES QUE HAN DE REUNIRSE PARA SER ADJUDICATARIOS.-Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, conforme al contrato cuya celebración se preveen, que no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad mencionadas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Aún admitida la concurrencia a la subasta, no podrán resultar adjudicatarios quienes no reúnan los siguientes requisitos:

A.-Para las dos parcelas: acreditar residencia efectiva en este municipio durante al menos un año ininterrumpido, que se contará hasta el día de publicación del último anuncio para esta subasta que aparezca inserto en el Diario Oficial correspondiente. La residencia efectiva será apreciada por el Pleno Municipal conforme a la realidad pública y notoria de la situación de residencia del licitador, constituyendo la inscripción o la no inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes presunción favorable a la residencia o no en el municipio, no obstante lo cual tal presunción podrá ser destruida por prueba en contrario, apreciada por el Pleno Municipal.

B.-Para las dos parcelas: encontrarse el proponente debidamente dado de alta en Impuesto sobre Actividades Económicas, con una antigüedad dicha alta de al menos seis meses, que se contarán hasta la fecha de publicación del último anuncio de convocatoria de esta subasta que se publique en el Diario Oficial correspondiente.

C.-Para la parcela nº 2: la referida alta en IAE deberá ser para el ejercicio de actividad homóloga a aquella para cuya finalidad se prevee la parcela (carpintería metálica, herrería o similar).

5º) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.- El adjudicatario de la parcela se obliga:

-A hacer pago del precio del remate, en plazo no superior a ocho días naturales a contar a partir del siguiente al de recepción de la notificación de adjudicación definitiva. En caso de impago, y previo requerimiento que se efectuaría una sola vez, la adjudicación quedará sin efecto, perdiendo además el adjudicatario la garantía depositada.

-A concurrir a la Casa Consistorial o en su caso a la Notaría correspondiente, el día y hora que se señale para otorgar las correspondientes escrituras de compraventa. La incomparecencia motivará igualmente la automática rescisión de la adjudicación, con pérdida de la garantía.

-A satisfacer los gastos de escrituras y sus copias, así como cuantos gastos e impuestos se deriven de los actos jurídicos para el otorgamiento y formalización de la compraventa de la parcela.

-A construir en la parcela adjudicada en que así procediera conforme a su finalidad un edificio destinado a industria adecuada a dicha finalidad de la mencionada parcela. Esta industria habrá de ser utilizada como tal, manteniéndose dicho destino u otro compatible con tal finalidad, por el adjudicatario, sus causahabientes o persona que mediante negocio jurídico adecuado se haga cargo de la parcela o lo en ella edificado, durante un plazo de al menos diez años,



AYUNTAMIENTO

DE
06850 - ARROYO DE SAN SERVÁN

(Badajoz)



REGISTRO DE SALIDA
Núm. _____
Ref.º _____
064762413

contar desde el día de terminación de la construcción, que en todo caso deberá quedar totalmente ultimada y apta **CLASE 8.ª** **CINCO SESETAS** para su utilización conforme a la finalidad de la parcela, en plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de recepción de la notificación de adjudicación definitiva.

Igualmente y durante ese mismo plazo de cinco años procederá, aquél adjudicatario que actualmente resultara titular de una actividad industrial ubicada en lugar de la población no apto para tal finalidad, de acuerdo con la normativa urbanística o con la finalidad prevista en el momento de adquisición del terreno que se trate, a efectuar el completo cierre de tal actividad.

En todo caso y para todas las parcelas objeto de esta subasta, el adjudicatario realizará el completo cerramiento de su parcela de acuerdo con lo dispuesto por las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad, en plazo máximo de un año desde la recepción de la notificación de adjudicación definitiva.

La obligación descrita en este último párrafo, excepto lo relativo al cerramiento, será objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad y su desacato operará como cumplimiento de condición resolutoria del contrato, produciéndose en tal caso la rescisión automática de la compraventa efectuada, revirtiendo la parcela al patrimonio municipal, en unión de todas las mejoras y construcciones que sobre la misma se hubieren realizado y perdiendo el adjudicatario el importe que en su momento hubiera abonado, sin que se devengue a su favor indemnización de clase alguna.

6º) PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS.-Las proposiciones, conforme a modelo que al final de este pliego se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el último anuncio de convocatoria de la subasta que se inserte en el Diario Oficial correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, presentando cada licitador un solo sobre y en su interior una sola hoja de propuestas económicas, en la cual indicará su proposición para todas y cada una de las parcelas a cuya adjudicación opte, debiendo figurar las parcelas en dicha relación por orden de mayor a menor, conforme al importe que por cada una se ofrezca.

Junto con la hoja de propuestas y dentro del mismo sobre deberá incluirse:

-Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

-En caso de que se actúe por representación, poder notarial correspondiente.

7º) ACTO DE APERTURA.-La apertura de proposiciones tendrá lugar el **segundo** día hábil siguiente a aquél en que hubiera finalizado el plazo de presentación de ofertas y se celebrará en acto público, ante una Mesa que, presidida por el Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, tendrá como vocales a los sres. concejales que asistan al comienzo de la sesión, que será a las diez horas del día que corresponda. Dara fé de la actuación el Secretario del Ayuntamiento.

Abierto el acto, se recordará el motivo del mismo y se dará cuenta del número de proposiciones presentadas, ofreciendo a cuantos asistan la posibilidad de examinar los sobres, los cuales serán seguidamente abiertos por su orden de presentación.

La adjudicación provisional se efectuará a favor del adjudicatario que, para cada parcela, haya ofrecido el mayor importe, eliminándose la parcela adjudicada de las relaciones de propuestas del resto de los licitadores en que la misma figurara y considerándose como parcela por la que el licitador ofrece el mayor precio aquella que en cada momento fuera la primera de su respectiva relación, una vez eliminadas de la misma las que hubieran sido objeto de adjudicación a otro licitador por haberse ofrecido por aquéllas un mayor precio.

La Mesa resolverá a favor de la aceptación de la hoja de propuestas en aquellos ca

En caso de que dos o más licitadores ofrezcan idéntico mayor importe por una o varias parcelas, se permitirá la renuncia de los no interesados en la parcela o parcelas en cuestión y caso de no producirse ésta se tendrá en cuenta el orden de presentación de las propuestas.

En todo caso, cada licitador sólo podrá resultar adjudicatario de una parcela.

Los trabajos de adjudicación provisional se desarrollarán, de ser posible, en el propio acto de apertura. Si por el volumen de trabajo no pudiera así realizarse, la Mesa de Contratación permanecerá constituida, efectuándose las operaciones descritas en días sucesivos hasta su total terminación.

Ultimada la adjudicación provisional, será la misma expuesta mediante anuncio en el tablón de la Casa Consistorial, dándose ocasión de presentar reclamaciones a quienes se consideren lesionados en sus derechos, siendo el plazo para presentar estas reclamaciones de siete días hábiles a contar a partir del siguiente hábil al de la inserción en el tablón del anuncio de adjudicación provisional.

8º) ADJUDICACION DEFINITIVA.-Competerá el acuerdo correspondiente al Pleno Municipal, que estudiará las reclamaciones que se hayan producido contra la provisional, acordando lo procedente y pudiendo igualmente no realizar adjudicación definitiva a favor de aquéllos casos de incumplimiento de las condiciones que para ser adjudicatario se establecen en el apartado 4º de este pliego.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en la calle _____, nº _____, provisto de D.N.I. nº _____, en su propio nombre (o en representación de D. _____, que acredita mediante poder notarial adjunto), enterado del anuncio y condiciones que rigen en la subasta para enajenación de 8 parcelas de suelo urbano, zona industrial, de propiedad municipal, al sitio de "El Egido Municipal", para construcción e instalación de industrias, naves, almacenes o corrales, según el destino previsto para cada parcela, y utilización conforme a tal destino, en el municipio de Arroyo de San Serván, conforme con todas las condiciones, que declara conocer y a las que expresamente se somete, realiza la proposición económica para las siguientes parcelas en la cuantía que se indica: Parcela nº _____ (por la que mayor sea la oferta económica) _____ pts.; Parcela nº _____ (la siguiente en importe) _____ pts. (etc., hasta el total de parcelas por las que se puje, siempre en orden descendente de precio ofertado). (Los importes ofertados se escribirán en número y en letra, dándose prioridad a la letra en caso de duda o discrepancia).-Lugar, fecha y firma.

Arroyo de San Serván, 29 de marzo de 1.995

EL ALCALDE

Fdo. Fco. Serrano Guisado.





OG4762414

CLASE 8ª

6º) SOLICITUD A INEM PARA CREACION EN ESTE MUNICIPIO DE "CASA DE OFICIOS".-Explica el Sr. Cuevas Pulido, Concejal de Cultura, las líneas básicas que regulan este tipo de iniciativas, manifestando a los presentes la intención de solicitar al Inem la instalación en este municipio de una de estas mencionadas "Casa de Oficios", similares a las "Escuelas-Taller", dirigidas a menores de 25 años, que conseguirán, tras el período de aprendizaje previsto, una buena formación sin costo alguno para el Ayuntamiento, pues el Inem subvenciona estas actuaciones al 100%. Continúa el concejal explicando que se propone en principio elaborar proyecto, que sirva de sustento al funcionamiento de esta "Casa de Oficios", relativo al medio ambiente, cuya atención resulta tan necesaria, incluyéndose actuaciones sobre pintura rupestre, jardinería y conservación en general del medio ambiente y preparación de áreas culturales en torno al mismo. La selección de alumnos, en número próximo a 50 y de profesores, en número de 4 o 5, se realizará por el Ayuntamiento en colaboración con el Inem.

Sometida la propuesta al votación, todos los Sres. presentes se muestran unánimemente acordes con la misma, decidiéndose, en consecuencia formular la solicitud que proceda, autorizando al Concejal delegado de Cultura, Sr. Cuevas Pulido a suscribir cuanta documentación resulte precisa y practicar cuantos trámites resulten adecuados en orden a la virtualidad de la creación en este municipio, conforme a la normativa a aplicar, de la mencionada "Casa de Oficios".

7º APROBACION SI PROCEDE DE CIFRAS NUMERICAS DE PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES RECTIFICADO A 1-1-1.995.-Se da cuenta de la ultimación de los correspondientes trabajos de rectificación anual, así como de las cifras numéricas resultantes, dándose por enterados y aprobándolas los Sres. presentes. Las mencionadas cifras finales son: población de derecho a 1-1-94, 4.041 habitantes (2.051 varones y 1.990 mujeres); altas durante 1.994, 139 (78 varones y 61 mujeres); bajas durante el mismo período, 95 (48 varones y 47 mujeres); población de derecho a 1-1-95, 4.085 habitantes (2.081 varones y 2.004 mujeres).

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este turno se producen las siguientes intervenciones:

-D. Manuel Moreno Mayo pregunta sobre los acerados que, con ocasión de la renovación de las redes de agua, se están rompiendo. Pregunta cómo se van a arreglar. Responde el Sr. Alcalde que en un pleno dedicado al efecto se estudiará este caso. El problema acuciante era la renovación de las redes y la reposición del acerado no se contenía en el proyecto.

-El mismo Concejal pregunta sobre el nuevo pozo de captación de agua que se ha realizado. Responde el concejal de Obras, Sr. Collado García afirmando que el nuevo pozo está recién terminado y aún no se ha probado; se espera que arroje un caudal de unos 40.000 litros, que sin ser una cifra óptima al menos servirá para paliar el problema de la escasez. Al siguiente día se van a instalar las bombas en este nuevo pozo y entonces se verá el resultado real.

-Interviene por último D. Miguel Antonio Fernández Cangas, recordando no se deje de comprobar lo relativo a figurar como contribuyentes de IBI

Urbana y/o como solicitantes de licencias de obra los adjudicatarios provisionales de parcelas destinadas a viviendas, ello de cara a la próxima sesión, indicando el Sr. Alcalde que ya se ha tomado nota de ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22,20 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

1989
EL ALCALDE,



Fdo. Fco. Serrano Guisado.

El Secretario,



OG4762415

CLASE 8ª

EXTRAORDINARIA URGENTE
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE ABRIL
DE 1.99 5

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Francisco Serrano Guisado.

Concejales:

D. Juan Moreno Barroso, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Carmelo Collado García, D. Francisco Parra Serrano, D. Manuel Moreno Mayo, D. Antonio Luis Gallardo Pérez, D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Miguel Antonio Fernández Cangas y D. Isidoro Moreno Cangas.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 11 de abril de 1.99 5, siendo las 21 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra-ordinaria urg. de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

-ASUNTO PRELIMINAR: Consideración de la urgencia de la sesión.- Manifiesta el Sr. Alcalde a los presentes el motivo de haberse convocado esta sesión con el carácter de extraordinaria y urgente, siendo tal, fundamentalmente, el resolver antes de las inminentes festividades de Semana Santa, el expediente relativo a la subasta de 21 parcelas municipales para construcción de vivienda, tal como se quedó en la anterior sesión, y una vez se dispusiera ya de la información solicitada, que ya obra en poder del Ayuntamiento. Los otros dos temas incluidos en el orden del día precisan también de pronta solución, especialmente el relativo a la 1ª obra del PER de este año y también el relativo a renovación de operaciones de tesorería, por resultar conveniente solicitarlas al banco con suficiente antelación al vencimiento. Los Sres presentes se dan por enterados, continuándose el desarrollo de la sesión.

1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Se da íntegra lectura a dicho borrador, correspondiente a la sesión ordinaria de 31 de marzo de 1.995, el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes, con la salvedad de deberse hacer constar en el mismo el sentido del voto emitido por el Grupo IU en el punto 2º de aquella sesión, sobre adjudicación definitiva de 12 parcelas con finalidad libre, toda vez que figura la aprobación por

unanimidad y sin embargo el voto del referido Grupo (2 votos) fué de abstención. Comprobado el particular y tratándose en efecto de un error de transcripción al acta, se toma nota, practicándose dicha corrección.

2º) ADJUDICACION DEFINITIVA SI PROCEDE DE SUBASTA DE 21 PARCELAS MUNICIPALES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.- El Sr. Alcalde recuerda a

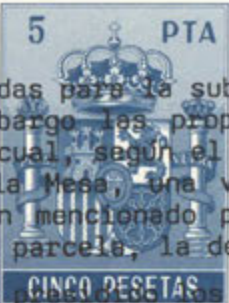
los presentes el contenido de este asunto, que quedó pendiente sobre la Mesa, en la sesión anterior en espera de obtener el resto de información registral solicitada así como los datos que existieran respecto de figurar lo interesados como contribuyentes por IBI Urbana y/o como solicitantes de licencias de obra.

Expone el Sr. Alcalde que ya obra en el expediente toda la documentación y datos pedidos, de los cuales a continuación se dará cuenta, afirmando la opinión de su Grupo de que a la vista de la última sentencia recaída en caso similar, sentencia que en realidad a nadie ha agradado y que ha supuesto el Ayuntamiento haya perdido ocho de los quince recursos contenciosos tramitados, por el fundamental motivo de la dificultad de prueba de la situación de disponibilidad de vivienda de estos interesados, por todo ello propondrán ahora no elevar a definitiva por incumplimiento de las condiciones que para ser adjudicatario se preveen en el pliego, exclusivamente, a aquellos proponentes adjudicatarios provisionales respecto de los cuales no exista duda alguna y resulte inmediatamente demostrable tal incumplimiento que, como se verá se refiere a titularidad dominical de vivienda o solar susceptible de ser edificado, inscrita dicha titularidad en el Registro de la Propiedad.

Acto seguido se pasa a dar cuenta de las alegaciones recibidas durante el plazo de exposición pública de la adjudicación provisional, así como del resultado de las informaciones practicadas.

Durante el plazo de exposición de la provisional se han recibido dos alegaciones, que son las siguientes:

-D. Angel González Rocha, que se refiere al caso del proponente D. Benito Grande Molano, respecto del cual conoce que en el desarrollo de los trabajos realizados por la Mesa, llegó dicho proponente a resultar mejor postor para una parcela de este expediente y también para una parcela del expediente de enajenación de parcelas con finalidad libre, que en estas fechas igualmente se ha tramitado. Es opinión del alegante que ante tal circunstancia el referido proponente resultaba incumplidor de las condiciones para ser adjudicatario de una parcela para vivienda, toda vez que estaba en situación de optar a una parcela de las de finalidad libre, lo cual afirmaba además su capacidad económica. Recuerda el alegante que la Mesa, que ha sido común para ambos expedientes tramitados, dentro de los trabajos de elaboración de ambas adjudicaciones provisionales, dió opción el mencionado proponente para renunciar a las proposiciones presentadas para cualquiera de las dos subastas, habiendo optado por



064762416

renunciar a las proposiciones presentadas para la subasta de parcelas con finalidad libre y manteniendo sin embargo las proposiciones para esta subasta de parcelas para vivienda, lo cual, según el alegante, no resulta una actuación correcta por parte de la Mesa, una vez demostrada, a su juicio, la capacidad económica de tan mencionado proponente y una vez que, según afirma, disponía ya de otra parcela, la de finalidad libre.

Toma la palabra D. Manuel Moreno, que ha realizado los trabajos de la Mesa, común para ambas subastas, el cual afirma que en efecto, el proponente referido, por motivo de la cuantía ofrecida, podría haber llegado a figurar como adjudicatario provisional de una parcela en ambos expedientes mencionados. Sin embargo y en orden a beneficiar al mayor número de proponentes posible y en de cara a evitar dos adjudicaciones provisionales, una en cada expediente, a favor de la misma persona, lo cual llevaría posteriormente con toda seguridad a no elevar a definitiva la correspondiente a vivienda, la cual quedaría desierta sin haber podido optar a ella ningún otro licitador, es por ello por lo que a este proponente y a otros dos en igual situación, tal como consta en las correspondientes actas de trabajos de adjudicación provisional expuestas al público, se les permitió, antes de continuar los trabajos de tal adjudicación provisional, renunciar a las proposiciones presentadas para uno de los dos expedientes en trámite. Dos de los licitadores en el caso expuesto renunciaron a las proposiciones relativas a parcelas para vivienda, lo que permitió acceder a esta fase de este expediente, en lugar de los mismos, a otros dos diferentes licitadores. Sin embargo, el mencionado Sr. Grande Molano prefirió, por motivos particulares, renunciar a las proposiciones para parcelas con finalidad libre, habiendo por ello llegado a ser adjudicatario provisional en el expediente de parcelas para vivienda. Es opinión del citado Concejal que el licitador en cuestión ejercitó una opción conforme a su derecho y que, de hecho y técnicamente ni él ni los otros dos licitadores a que se ha hecho referencia tenían obligación alguna de ejercitar. Posiblemente la opción asumida por el Sr. Grande Molano entienda el alegante que le ha perjudicado, pero se estima que la actuación ha sido en todo momento correcta. Se discute sobre el particular, opinando D. Manuel Moreno que para otra ocasión han de tomarse las medidas precisas para que no se den estas situaciones. Seguidamente, se continúa con la segunda alegación.

-D^a. M^a. Isabel Capote Martínez alega que en la adjudicación provisional expuesta se le otorga la parcela nº 19 y es el caso que ella ofrecía la misma cantidad por otras diferentes parcelas, mostrando su preferencia mediante esta alegación por el siguiente orden: parcela 14, 13, 12 y 19. Se da cuenta de que en efecto se le había adjudicado provisionalmente la parcela 19 por ser la primera que el proponente ubicaba en su hoja de proposiciones, habiéndose entendido así que era tal su preferencia que, a la vista de la alegación, se observa que es diferente. Es por ello que ya se ha elaborado, de cara a la elevación a definitiva si procede una nueva relación con la corrección correspondiente, de resulta de la cual saldría de la relación de adjudicatarios provisionales un proponente y variarían algunos números de parcelas asignadas, a partir de la nº 14, sobre la relación de adjudicación provisional expuesta. Los Sres. presentes se dan por enterados.

Terminado el detalle de las alegaciones presentadas, se continúa dando cuenta del resultado obtenido de la información practicada en el Registro de la Propiedad (notas simples informativas de todos los adjudicatarios provisionales y sus cónyuges) y sobre los datos anotados en registros en existencia en las oficinas municipales (listado cobratorio de IBI Urbana y libro en que se anotan las licencias de obra, desde 1.983, fecha más antigua de constancia en el mismo, todo ello referido a todos los adjudicatarios provisionales y a sus cónyuges).

Con relación a las notas registrales y por lo que afecta a inmuebles de

carácter urbano, la información obtenida mediante la expedición de notas simples informativas ha sido negativa en todos los casos excepto en los siguientes: D^a. Visitación Borreguero Cangas y su esposo, D. Antonio M^a. López Lorenzo: una casa en C/ Nueva Pocitos nº 36 y D. Manuel Gutiérrez Peñato y su esposa, D^a. M^a. Josefa García Rivera: un corralón en C/ Encarnación, nº 8.

-Por lo referente a figurar como contribuyentes de IBI Urbana, el resultado ha sido negativo en todos los casos, a excepción del caso de D^a. Visitación Borreguero Cangas, por una casa en C/ Nueva Pocitos, nº 36 y de D. Francisco Peñato Serrano, por una casa en C/ La Sierra, nº 52.

-Por lo relativo a licencias de obra, el resultado ha sido igualmente negativo a excepción de D. Rafael Sabido López, por un piso, solicitada licencia en 14-9-85 y D^a. Antonia Ruiz Ballesteros, por un piso, solicitada licencia en 2-12-91.

Abierto el debate, el Sr. Alcalde expone nuevamente la opinión ya apuntada de su Grupo, motivada por el resultado de la sentencia recaída en caso similar en el pasado mes de septiembre y mediante la cual propone, para evitar sentencias similares derivadas de las dificultades de prueba de disponibilidad de vivienda, no elevar a definitiva, por incumplimiento de las condiciones para ser adjudicatario previstas en el pliego y en concreto por resultar titular en pleno dominio de vivienda o solar susceptible de ser edificado sólo a aquellos casos en que la información registral obtenida en tal sentido ha sido positiva, esto es, los casos de D^a. Visitación Borreguero Cangas y D. Manuel Gutiérrez Peñato.

Toma la palabra D. Manuel Moreno Mayo, que en nombre de su Grupo, Popular, pregunta si no se va a tener en cuenta la titularidad de fincas rústicas, ya que si no es así, no estará de acuerdo con el criterio apuntado por el Alcalde, toda vez que lo que hay que estimar es la capacidad económica de los interesados.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su Grupo, IU, expone su acuerdo con lo dicho por el Sr. Moreno Mayo, añadiendo que se trata de valorar la necesidad de vivienda y no sólo basándose en la información registral como propone el Alcalde, sino teniendo en cuenta otras diferentes factores, tal como se ha venido realizando, por ejemplo, para la adjudicación de viviendas sociales.

Responde el Sr. Alcalde, afirmando que resulta plenamente razonable lo expuesto por los mencionados Concejales, pero que resulta sumamente difícil elaborar un pliego de condiciones que contemple tales criterios a considerar y que al mismo tiempo respete la legalidad. De hecho, hasta ahora y tras varias diversas subastas, no ha sido posible obtener un pliego mejor e incluso con el actual, básicamente igual al utilizado en 1.990, se ha topado en caso de recursos con las ya expuestas dificultades en el aspecto probatorio que han acarreado sentencias como la dicha y por cuyo motivo insiste en su propuesta. Termina afirmando que en otra ocasión se intentará, aunque no lo ve viable, elaborar un pliego de condiciones que atienda a los aspectos planteados, pero en este





OG4762417

momento no se está en la fase de estudiar el pliego, que ha sido suficientemente debatido en anteriores sesiones, sino en el trámite de elevación o no a definitiva de la adjudicación provisional realizada.

Interviene por último D. Miguel Antonio Cangas, que en nombre de su Grupo, IU, afirma que desea puntualizar que en todo caso y tratándose de elevación o no a definitiva de la adjudicación provisional realizada, debe tenerse en cuenta cuantas condiciones se dicen en el pliego, ya que el criterio apuntado por el Sr. Alcalde de excluir sólomente los casos de titularidad dominical inscrita en el Registro de la Propiedad puede ocasionar numerosas injusticias, ya que pueden existir adjudicatarios con mayor capacidad económica y con la misma disponibilidad de vivienda o solar que, sin embargo, no tienen inscritos los correspondientes derechos en el Registro.

Responde finalmente el Sr. Alcalde, exponiendo que en efecto puede así ocurrir pero que se trata de actuar en coherencia con el resultado obtenido, desfavorable por la dificultad de aportar pruebas, en la sentencia recaída tras cuatro años de pleito y cuantiosos gastos, tanto para el Ayuntamiento como para los recurrentes y, por ello, y siendo el primero en lamentar que pueda producirse algún resultado que sea considerado como inadecuado a los fines sociales perseguidos, nuevamente afirma la opinión ya dicha de su Grupo, de no elevar a definitiva la adjudicación provisional en los dos casos en que la prueba sobre titularidad dominical de vivienda o solar susceptible de ser edificado resulta inmediata e indudable, que son los casos en que la información registral ha sido, en tal sentido, positiva.

Finalmente, el Sr. Alcalde propone votación sobre el asunto.

Practicada la misma el resultado es de seis votos, del Grupo Psoe, a favor de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y cinco votos, tres del Grupo Popular y dos del Grupo IU, de abstención.

En consecuencia y por la citada mayoría, absoluta, se acuerda:

- 1º.-Declarar válida la licitación.
- 2º.-No tener en cuenta la alegación presentada por D. Angel González Rocha, por no desvirtuar la misma los trabajos realizados de adjudicación provisional.
- 3º.-Aceptar la alegación formulada por Dª. Mª. Isabel Capote Martínez, considerando a efectos de elevación a definitiva, la relación de adjudicación provisional, una vez introducida en la misma la preferencia manifestada por dicha proponente.
- 4º.-Adjudicar definitivamente las siguientes parcelas a los proponentes y por el precio que a continuación se dice:

1.-BENITO GRANDE MOLANO.....	1.105.000
2.-FRANCISCO BECERRA MORENO.....	450.000
3.-JOAQUINA LOPEZ HIDALGO.....	400.000
4.-FERNANDO MARTINEZ LOPEZ.....	376.000
6.-JOSE MACHIO RIESCO.....	400.000
7.-FRANCISCO PEÑATO SERRANO.....	495.100
8.-FRANCISCO MACIAS BARRENA.....	460.000
9.-JULIO JOSE GONZALEZ JAREÑO.....	417.000
10.-Mª.PILAR SANTIAGO DIAZ.....	395.000
11.-FRANCISCO RASERO GUIADO.....	450.000
12.-ALONSO CANGAS LLERA.....	361.000

00478417



momento no se vea en la luz de... suficiente debido en anterior... a no a definitiva de la... Interviene por Miguel Ángel... de su grupo, en otros que... Tratados de elevación o no a definitiva de la adjudicación provisional... realizada, debe tenerse en cuenta que las condiciones se dan en el...

14.-M ^o .ISABEL CAPOTE MARTINEZ.....	456.000
15.-JUANA GONZALEZ MUÑOZ.....	465.000
16.-FRANCISCO CORTES CANGAS.....	318.500
17.-MANUEL DIAZ CAIDO.....	355.526
18.-RAFAEL SABIDO LOPEZ.....	361.600
19.-JUAN GUERRERO GONZALEZ.....	375.000
20.-MANUEL SUAREZ LORENZO.....	616.999
21.-JUAN PABLO MORENO NEVADO.....	480.090

5º.-No adjudicar definitivamente, quedando desiertas las parcelas, los siguientes casos, ello en uso de la potestad municipal que prevee el punto 8º del pliego de condiciones y por el motivo de la titularidad dominical inscrita en el Registro de la Propiedad que ha quedado expuesta de vivienda o solar susceptible de ser edificado:

- D^o. Visitación Borreguero Cangas, parcela nº 5, por titularidad dominical inscrita en Registro de la Propiedad sobre una casa en C/ Nueva pocitos, nº 36, de este municipio.
- D. Manuel Gutiérrez Peñato, parcela nº 13, por titularidad dominical inscrita en Registro de la Propiedad sobre un corralón en C/ Encarnación, nº 8, de este municipio.

6º.-Poner a disposición de los licitadores las fianzas depositadas para concurrir a la subasta.

7º.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Serrano Guisado, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para otorgar las correspondientes escrituras públicas de segregación y compraventa de rivas de la presente adjudicación.

3º) 1ª OBRA PER 1.995.-El Sr. Alcalde da cuenta de la recepción de notificación procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por la cual se participa la reserva efectuada a favor de este Ayuntamiento de crédito por importe de 7.550.000 pts. con destino a pago de mano de obra, incluso cuota patronal de la Seguridad Social, del personal que participe en obra a realizarse dentro del marco del Plan de Empleo Rural 1.995.

Explica el Sr. Alcalde que el proyecto contemplará pavimentaciones para terminar el trozo de la denominada calleja de los Lobos, la calle donde se ubican talleres mecánicos y de carpintería metálica en la zona interior a la C/ Encarnación, la prolongación de la calle de acceso a la piscina municipal y, si resulta posible, la reparación de Acerados necesaria a consecuencia de las obras que se realizan de renovación de la red de agua potable. Abierto el debate se discute ampliamente sobre este último aspecto del acerado, sobre uniformidad del mismo y acerca de si se pretende girar liquidación de contribuciones especiales por la mejora que en el mismo se realice con relación al estado de cada tramo anterior a haber sido el mismo roto para enterrar la nueva red. Finalmente y por lo



OG4762418

CLASE 8.^a

que respecta a la obra en cuestión del PER, se aprueba unánimemente en las líneas anunciadas por el Sr. Alcalde, autorizándose a practicar las gestiones oportunas y a dar forma a esta acuerdo plenario, conforme al modelo habitualmente utilizado, una vez conste en estas dependencias el correspondiente proyecto técnico, que incluirá obras suficientes para absorber el mencionado importe por el concepto de mano de obra y otro 30% por el concepto de materiales, para cuya sufragación se solicitará subvención a la Junta de Extremadura como normalmente se tramita.

4º) RENOVACION SI PROCEDE DE DOS OPERACIONES DE TESORERIA CON BCLE.-El

Sr. Alcalde da cuenta a los presentes del próximo vencimiento de dos operaciones de tesorería vigentes con el Banco de Crédito Local de España, por importes, respectivamente, de ocho y de doce millones de pesetas, que vencerán, en cada caso, en fecha 21 de abril y 12 de mayo del corriente año. Propone así solicitar dos nuevas operaciones de Tesorería, por plazo de un año cada una y por idénticos importes a los mencionados, al referido banco, de forma que estas nuevas operaciones sirvan para cancelar las anteriores, toda vez que la Tesorería Municipal, no podrá por sí misma cancelar estas operaciones.

Abierto el debate, toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su Grupo, IU, solicita, para poder pronunciarse, determinados datos sobre situación de Tesorería, discutiéndose el asunto seguidamente con amplitud y pronunciándose los concejales del Grupo Psoe y los del Grupo Popular en sentido favorable a la nueva solicitud, dado que resulta necesario y la información debería haberse solicitado antes. Finalmente y sometido el asunto a votación se toma, por mayoría de 9 votos a favor (6 del Grupo Psoe y 3 del Grupo Popular) y 2 en contra, del Grupo IU, el siguiente acuerdo:

1º.-Solicitar al Banco de Crédito Local de España la formalización con este Ayuntamiento de una operación de tesorería por importe de 8.000.000 pts., que se instrumentará en forma de cuenta de crédito o la más ventajosa que la entidad bancaria oferte y siendo las condiciones de la operación las habituales y mejores que para estas operaciones tenga estipuladas la mencionada entidad, siendo la finalidad de esta operación la cancelación de la actual vigente, por el mismo importe, de próximo vencimiento, autorizándose al Sr. Alcalde a suscribir la pertinente documentación y a presentar cuanta información sea solicitada.

2º.-Solicitar al Banco de Crédito Local de España la formalización con este Ayuntamiento de una operación de tesorería por importe de 12.000.000 pts., que se instrumentará en forma de cuenta de crédito o la más ventajosa que la entidad bancaria oferte, siendo las condiciones de la operación las habituales y mejores que para estas operaciones tenga estipuladas la mencionada entidad, siendo la finalidad de esta operación la cancelación de la actual vigente, por el mismo importe, de próximo vencimiento, autorizándose al Sr. Alcalde a suscribir la pertinente documentación y a presentar cuanta información sea solicitada.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió

a levantar la sesión, siendo las 22,10 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

vººº
EL ALCALDE.



Fdo. Fco. Serrano Guisado.

El Secretario,



OG4762419

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION - EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO
DE 1.995.**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales:

D. Manuel Moreno Mayo, D. Luis Miguel Riola Lapie, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Toribio Gutiérrez Sánchez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Izaguirre Capote y D^a. Juana González Muñoz.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 30 de junio de 1.995, siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente se dirige a los concejales y público presente, recordando sus palabras en el acto de toma de posesión de la alcaldía del pasado día 17 y significando su deseo y ofrecimiento de un Ayuntamiento abierto a todos, basado en la participación y la transparencia, objetivos para cuya consecución se pone a la completa disposición de la totalidad de los vecinos.

Seguidamente se pasa al estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día y que son:

.....

1º) PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-Propone el Sr. Alcalde a los asistentes la celebración de sesiones ordinarias del Ayuntamiento a razón de una al mes, que tendrá lugar el último viernes de cada mes. Todos los asistentes muestran su conformidad.

2º) CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-Da cuenta el Sr. Alcalde de su propuesta a éste respecto que es del siguiente tenor:

-Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio: Presidente efectivo, D. Toribio Gutiérrez Sánchez por el Grupo IU-LV; vocales D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache por el Grupo Popular y el concejal que proponga el Grupo Psoe, a cuyo portavoz cede la palabra. Solicita el portavoz del citado Grupo, D. Francisco Serrano Guisado al Sr. Presidente que continúe el mismo con la enumeración de propuesta de comisiones y, llegados al final de la misma su Grupo se referirá a su participación en las mismas. Continúa pues el Sr. Alcalde con la propuesta de comisiones.

-Comisión de Obras y Urbanismo: D. Isidoro Moreno Cangas por el Grupo IU-LV, que ostentará la presidencia efectiva; vocales D. Manuel Moreno Mayo por el Grupo Popular y el concejal que proponga el Grupo Psoe.

-Comisión de Festejos: Presidente efectivo D. Isidoro Moreno Cangas por el Grupo IU-LV; vocales D. Manuel Moreno Mayo por el Grupo Popular y el concejal que proponga el Grupo Psoe.

-Comisión de Seguridad Ciudadana y Asociacionismo: Presidente efectivo, D. Manuel Moreno Mayo por el Grupo Popular; vocales D. Isidoro Moreno Cangas por el Grupo IU-LV y el concejal que proponga el Grupo Psoe.

-Comisión de Cultura y Deportes: Presidenta efectiva D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache por el Grupo Popular; vocales D. Toribio Gutiérrez Sánchez por el Grupo IU-LV y el concejal que proponga el Grupo Psoe.

-Comisión de Compras: Presidente efectivo D. Luis Miguel Riola Lapie por el Grupo Popular; vocales D. Toribio Gutiérrez Sánchez por el Grupo IU-LV y el concejal que proponga el Grupo Psoe.

-Comisión Especial de Cuentas: integrada por el Sr. Alcalde, que ostentará la presidencia efectiva y como vocales D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache por el Grupo Popular, D. Toribio Gutiérrez Sánchez por el Grupo IU-LV y el concejal que proponga el Grupo Psoe.

-Comisión de Empleo y Trabajo: Presidente efectivo D. Isidoro Moreno Cangas, por el Grupo IU-LV; vocales D. Manuel Moreno Mayo por el Grupo Popular y el concejal que proponga el Grupo Psoe.

-Comisión de Medio Ambiente: Presidente efectivo D. Manuel Moreno Mayo por el Grupo Popular; vocales D. Isidoro Moreno Cangas y el concejal que proponga el Grupo Psoe.

Terminada la relación de proposición de creación de comisiones, toma la palabra el portavoz del Grupo Psoe, el cual indica que siendo la única Comisión que, por Ley, debe existir la Especial de Cuentas y dándose la circunstancia de que a raíz de las últimas elecciones locales celebradas los partidos IU-LV y Popular han decidido gobernar este Ayuntamiento en coalición, el Grupo Psoe asumirá su papel de oposición, crítica y constructiva, pero desean mantenerse en tal papel y es por ello que no desean participar en ninguna Comisión Informativa a excepción de la mencionada, Especial de Cuentas, que por Ley debe existir, con la participación de todos los Grupos. Para esta Comisión propone al concejal D. Serafín Cuevas Pulido.

Todos los presentes se dan por enterados.



OG4762420

CLASE 8ª

DECRETO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDIA

3º) NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-Expone el Sr. Alcalde que por el momento resulta necesario nombrar representante únicamente en el seno del Consejo Escolar, proponiendo para este cargo a D. Toribio Gutiérrez Sánchez. Todos los presentes se dan por enterados.

4º) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN LAS SIGUIENTES MATERIAS:

-CREACION, EN SU CASO, DE LA COMISION DE GOBIERNO Y MIEMBROS DE LA MISMA: se antepone este punto dentro de este apartado al que en el orden del día figuraba, de nombramiento de Tenientes de Alcalde, por resultar más correcto. A este respecto de Comisión de Gobierno, propone el Sr. alcalde su creación voluntaria y como miembros de la misma y bajo la presidencia del propio Alcalde, a los concejales D. Luis Miguel Riola Lapie, dando así participación en la Comisión al Grupo Popular; D. Toribio Gutiérrez Sánchez, del Grupo IU-LV y, considerando lo manifestado por el portavoz del Grupo Psoe con relación a su deseo de no participación sino a título de oposición, y aunque el deseo de la Alcaldía era haber reservado un puesto en la Comisión de Gobierno a dicho Grupo, teniendo en cuenta lo expuesto, propone como último concejal de tan repetida Comisión a D. Isidoro Moreno Cangas, del Grupo IU-LV. Todos los presentes se dan por enterados.

-NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE: se da lectura del correspondiente Decreto de nombramiento, que es del siguiente tenor, dándose por enterados todos los asistentes:

DECRETO DE LA ALCALDIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE DE ESTE AYTº.

En Arroyo de San Serván a 30 de junio de 1.995.

El Alcalde-Presidente que suscribe, en atención a lo dispuesto por los artículos 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.995 en orden a proveer adecuadamente las ausencias de la Alcaldía, viene a nombrar, Mediante el presente Decreto Tenientes de Alcalde de esta Corporación Municipal, por el orden que se dirá, a los siguientes concejales:

- 1er. Teniente de Alcalde: D. Luis Miguel Riola Lapie.
- 2º. Teniente de Alcalde: D. Isidoro Moreno Cangas.
- 3er. Teniente de Alcalde: D. Toribio Gutiérrez Sánchez.

Del presente Decreto se dará cuenta para el debida conocimiento al Pleno Municipal, en la sesión convocada para esta fecha, debiendo el mismo ser objeto de publicación conforme a lo legalmente dispuesto, así como de notificación individual a los concejales interesados.

DIPUTACION DE BADAJOZ

Se hace constar que en este punto se ha producido intervención del portavoz del Grupo Psoe, afirmando su parecer de que no resultaba procedente nombrar:

Tte. de Alcalde a un concejal no incluido en la comisión de Gobierno. Tal afirmación venía motivada en que, inicialmente, en el apartado anterior, se había propuesto como miembro de dicha Comisión a D^a. Sonia Cobián en lugar de D. Luis Miguel Riola, a quien ahora se nombra Teniente de Alcalde. Consultado el particular y habiéndose producido un error, se corrige el apartado anterior en el sentido de incluir en la C.G. a D. Luis Miguel Riola, ahora también 1er. Tte de Alcalde. Dicho punto anterior figura ya corregido.

-DELEGACIONES DE LA ALCALDIA: igualmente se lee el Decreto correspondiente, que a continuación se transcribe, dándose por enterados todos los asistentes:

DECRETO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDIA

En Arroyo de San Serván a 30 de junio de 1.995.

El Alcalde-Presidente que suscribe, en orden a una más eficaz gestión de los asuntos municipales y considerando lo dispuesto por los artículos 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, así como a la vista de las diversas áreas y servicios que a estos efectos interesa considerar ante la realidad de este Ayuntamiento, resuelve mediante el presente Decreto realizar delegación de sus competencias, en la medida permitida por la vigente legalidad, esto es a excepción de las previstas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, incluyendo el personal adscrito o que en lo sucesivo se adscriba por la alcaldía a los mismos (artículos 43.4 y 43.5.b) del mencionado Reglamento), así como para el desarrollo de las áreas o materias que, con carácter genérico, en su caso, se indican (artículo 43.3 Reglamento de Organización), a favor de los siguientes concejales:

- Servicios relacionados con Seguridad Ciudadana, excepto Jefatura de la Policía Local, Acción Social, Relaciones con los Ciudadanos, Sanidad y Medio Ambiente: D. Manuel Moreno Mayo.
- Servicios relacionados con Cultura, Juventud y Deportes: D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache.
- Areas Genéricas de Festejos, Obras y Urbanismo: D. Isidoro Moreno Cangas.
- Areas Genéricas de Economía, Hacienda y Patrimonio: D. Toribio Gutiérrez Sánchez.

Del presente Decreto se dará cuenta para el debido conocimiento al Pleno Municipal, en la sesión convocada para esta fecha, debiendo el mismo ser objeto de publicación conforme a lo legalmente dispuesto, así como de notificación individual a los concejales interesados.

5º) NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.-Expone el Sr. Alcalde que resultando imprescindible para el funcionamiento de la Tesorería Municipal la provisión del cargo de Tesorero y al amparo de la autorización contenida en el artículo 18.4 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, propone el nombramiento de Concejal Tesorero de esta Corporación Municipal a favor de D. Luis Miguel Riola Lapie. Todos los presentes se dan por enterados.

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-Antes de comenzar este apartado, el portavoz del Grupo Psoe, Sr. Serrano Guisado, manifiesta a la Alcaldía que su Grupo no va a intervenir en el mismo, por lo que, si no hay inconveniente, desean abandonar la sesión, lo que efectivamente así realizan los cinco concejales del referido Grupo ante el asentimiento de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde ofrece a continuación la palabra a los concejales presentes en orden a su intervención en este turno si es su deseo, no efectuándose intervención alguna.

Seguidamente el Sr. Alcalde se dirige al público presente en la sesión, diciendo que, aún no siendo habitual, dado el carácter extraordinario de



OG4762421

CLASE 8ª

esta sesión, ofrece la palabra a cuantas personas del público deseen hacer cualquier intervención, no produciéndose ninguna.

Terminada así la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente levanta el acto, siendo las 22 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

Concejal:

VºBº
EL ALCALDE,



El Secretario,



Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas.

Fdo. Jorge Morales Fdez.

En Arre... y 22 de julio de 1.998, siendo las 22 horas en el Salto de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores asistentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierta el acto por la Presidencia, se pone el estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

1º) BARRAJÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ATRIBUIDA.- El Sr. Alcalde pregunta a los presentes las observaciones que quiera que realizar referentes al contenido del borrador de acta de la anterior sesión celebrada, correspondiente a la extraordinaria de fecha 20-6-98, distribuido a los concejales junto con la convocatoria a la presente sesión. Ninguno de los presentes manifiesta reparo alguno, aprobándose en consecuencia dicho borrador por unanimidad de los asistentes.

2º) REALIZACIÓN DE AUDITORIA ECONOMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.- Cuenta el Sr. Alcalde de esta propuesta, leyéndose a continuación el informe emitido por la Comisión Informativa competente, cuyo tenor es el siguiente: unánimemente y a favor de esta propuesta, debiéndose cumplir, según el informe, los requisitos legales necesarios en cuanto a solicitudes de presupuestos de realización y demás gestiones a practicar por el Sr. Alcalde o Concejales Delegado del área correspondiente.

Se somete el asunto a debate, interviniendo el portavoz del Grupo Popular, Sr. Santiago Guasco, el cual pregunta al Sr. Presidente acerca de los fines de esta auditoría y el período de tiempo que se pretende fiscalizar. Responde el Sr. Alcalde que los fines y demás aspectos han sido ya comentados en la sesión de la Comisión Informativa, de la cual el Grupo al que pertenece el concejal que formula la pregunta podrá formar parte y asistir, e lo cual,

...de Alcalde a los concejales...
afirmación...
había...
de D. Luis Miguel Riola...
Consultado...
advertido...
Riola...
Riola...

DELEGACIONES DE LA ALCALDIA: 1925...
que a continuación se transcribe...
establecidas:



CLASE 84

DECRETO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDIA

En sesión de 30 de junio de 1925.

...esta sesión...
el Alcalde-Presidente...
...y considerando lo dispuesto...
Reglamento...
...y servicios...
Ayuntamiento...
...de las previstas...
Reglamento...
...lo sucesivo...
mencionado...
con carácter...
Organización...
...

- Servicios...
Local, Acción social, Relaciones con los Ciudadanos...
Manuel Moreno Mayo.
- Servicios relacionados con Cultura, Armamento y Deportes: Sr. Emilio Cobian Garrido-Lestache.
- Áreas Genéricas de Festejos, Bares y Urbanidad: Sr. Zelator Moreno Canges.
- Áreas Genéricas de Economía, Hacienda y Patrimonio: Sr. Terleto Gutiérrez Sánchez.

Del presente Decreto se dará cuenta...
Municipal...
publicación...
individual a los concejales interesados.

59) NOBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO. -Exponiendo el Sr. Alcalde que resultando imprescindible para el funcionamiento de la Tesorería Municipal la provisión del cargo de Tesorero y al amparo de la autorización contenida en el artículo 18.4 del Real Decreto 1.174/27, de 15 de septiembre, propone el nombramiento de Concejal Tesorero de esta Corporación Municipal a favor de D. Luis Miguel Riola Lapie, todos los presentes se dan por entendidos.

60) RUEDAS Y PREGUNTAS. -Antes de comenzar este apartado, el portavoz del Grupo Peon, Sr. Gerardo Guizado, manifiesta a la Alcaldía que su Grupo no va a intervenir en el mismo, por lo que, si no hay inconveniente, desea abandonar la sesión, lo que efectivamente así realizan los cinco concejales del referido Grupo ante el asentimiento de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde ofrece a continuación la palabra a los concejales presentes...
...su intervención en este turno al no haberse producido alguna.

...ante el Sr. Alcalde se dirige al público presente en la sesión...
...que, aún no siendo habitual, todo el carácter extraordinario de



OG4762422

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JULIO
DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Toribio Gutiérrez Sánchez, D. Luis Miguel Riola Lapie, D.ª Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Francisco Serrano Guisado, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Izaguirre Capote ; D.ª Juana González Muñoz y D. Manuel Moreno Mayo.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 28 de julio de 1.995, siendo las 22 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-El Sr. Alcalde pregunta a los presentes las observaciones que tengan que realizar referentes al contenido del borrador de acta de la anterior sesión celebrada, correspondiente a la extraordinaria de fecha 30-6-95, distribuido a los concejales junto con la convocatoria a la presente sesión. Ninguno de los presentes manifiesta reparo alguno, aprobándose en consecuencia dicho borrador por unanimidad de los asistentes.

2º) REALIZACION DE AUDITORIA ECONOMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.-Da cuenta el Sr. Alcalde de esta propuesta, leyéndose a continuación el informe emitido por la Comisión informativa competente, cuyo informe se muestra unánimemente a favor de esta propuesta, debiéndose cumplir, según el informe, los requisitos legales necesarios en cuanto a solicitud de presupuestos de realización y demás gestiones a practicar por el Sr. Alcalde o Concejal Delegado del área correspondiente.

Se somete el asunto a debate, interviniendo el portavoz del Grupo Psoe, Sr. Serrano Guisado, el cual pregunta al Sr. Presidente acerca de los fines de esta auditoría y el período de tiempo que se pretende fiscalizar. Responde el Sr. Alcalde que los fines y demás extremos han sido ya comentados en la sesión de la Comisión Informativa, de la cual el Grupo al que pertenece el Concejal que formula la pregunta pudo formar parte y asistir, a lo cual,

expresamente renunciaron. Adelanta, no obstante, que el periodo previsto de fiscalización será de cuatro años. Nuevamente interviene el Sr. Serrano Guisado, indicando que a la vista del interés que la propuesta muestra acerca de las cuentas municipales, el examen debería mejor extenderse hasta 1.979. Responde el Sr. Alcalde que el asunto está ya suficientemente visto, procediendo votación. Se practica la misma, cuyo resultado es unánime a favor de llevar a término la propuesta, indicando no obstante el Sr. Serrano Guisado en nombre de su Grupo, Psoe, que dicho Grupo, que ha desarrollado el gobierno municipal durante los últimos ocho años, ha gestionado sus funciones con absoluta honradez y que por tanto y salvo que se detecten errores de consideración, en su momento pedirán las responsabilidades que procedan, particularmente de índole política y que puedan derivarse del costo de realización de la auditoría y demás perjuicios que de la misma dimanen.

3º) ATRIBUCION DE DEDICACION EXCLUSIVA A ALCALDIA.-Antes de la iniciación del estudio de este punto, el Sr. Alcalde, en orden a abstenerse debidamente de intervenir en el mismo, abandona el salón de sesiones, presidiendo momentáneamente el Pleno el Sr. 1er. Teniente de Alcalde, D. Luis Miguel Riola Lapie. El Sr. Presidente Accidental comenta brevemente la propuesta, dándose cuenta acto seguido del dictamen emitido por la Comisión Informativa Correspondiente, cuyo dictamen es favorable a dicha atribución de dedicación exclusiva a la Alcaldía por estimarla necesaria al interés municipal, considerando la Comisión apropiada, así lo propone, como cantidad a abonar por tal concepto, la de 140.000 pts. mensuales, netas, una vez descontada Seguridad Social y retención a cuenta de IRPF del perceptor, ello a lo largo de doce pagas mensuales más otras dos por el mismo importe a percibirse una en junio y otra en diciembre, con efectos todo ello del 1 de agosto del corriente año y dentro siempre de la consignación presupuestaria global que para estos fines exista.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo Psoe, que manifiesta que se ha demostrado durante los últimos ocho años que la Alcaldía puede ser desempeñada sin necesidad de soportar el Ayuntamiento un coste por el concepto de dedicación exclusiva a la misma, toda vez que en ese periodo nada ha percibido el Alcalde por tal concepto, pareciéndose por ello excesivo que ahora se deba asumir tal carga, acerca de la cual pregunta además si ha de entenderse con o sin seguridad social. Responde el Sr. Presidente Accidental, manifestando que estos pormenores acerca de los que pregunta han sido ya comentados en la sesión celebrada por la Comisión Informativa, a la cual el Grupo del Concejal que pregunta pudo pertenecer y asistir. Interviene nuevamente el Sr. Serrano Guisado, preguntando al Sr. Presidente Accidental acerca del significado de cuanto ha dicho, por ser de la opinión de que, independientemente de lo visto por la Comisión, todos estos asuntos deben ser tratadas, comentados y estudiados por el Pleno. El Sr. Presidente Accidental da por ultimado el debate, proponiendo votación. Celebrada la misma el resultado es de cinco votos a favor de la propuesta y cinco votos en contra, del Grupo Psoe, significando el portavoz del mismo que se muestran en contra por entender que esta dedicación exclusiva supone un exceso de gravamen para la economía municipal que no resulta necesario. La propuesta es pues aprobada por la mayoría resuelta por el voto de calidad del Sr. Presidente Accidental.

Ultimado este punto, el Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión, continuándose el desarrollo de la misma.

4º) ASIGNACION ECONOMICA A CONCEJALES POR ASISTENCIA A SESIONES.-El Sr. Alcalde comenta brevemente el particular, dándose cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa competente, cuyo dictamen propone la aprobación de tal asignación como sigue: importe de 5.000 pts. al mes a cada Concejal por el concepto de asistencia a las sesiones que, con un mínimo de una, celebren las Comisiones Informativas de que formen parte,



OG4762423

CLASE 8ª

independientemente del número de Comisiones a que se asista, siempre, como se dice, que al menos se asista a una dentro del mes.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo Psoe, el cual manifiesta, dirigiéndose al Sr. Alcalde, que al parecer aquellos Concejales que hayan rehusado pertenecer a Comisiones Informativas nada percibirán, dado que el importe por asistencia se propone sólo para éstas; indica al Sr. Alcalde en tal sentido que se observa mala fe por parte de los proponentes en este tema que, en conexión con el anteriormente tratado, es mala fe en aspecto monetario y en relación con la percepción de fondos económicos con cargo al Ayuntamiento. Responde el Sr. Alcalde que ninguno de los Concejales proponentes es ni ha sido Diputado Provincial liberado, con sueldo, ni tampoco tiene ni ha tenido posibilidad de acceder a un empleo en la Administración como el Concejal que acaba de intervenir. Nuevamente toma la palabra el Sr. Serrano Guisado, que indica que él ha sido Alcalde ocho años y sólo los últimos cuatro ha sido Diputado Provincial liberado, significando, ante la propuesta en debate y en relación con la anterior vista, su opinión de que los ingresos económicos deben obtenerlos los Concejales por cauces ajenos a su actividad como tales y no con cargo al Ayuntamiento.

Tras diversas breves intervenciones sobre lo último dicho, en que intervienen varios Concejales presentes, el Sr. Alcalde da por suficientemente debatido el asunto, proponiendo votación. Realizada la misma el resultado es de seis votos a favor y cinco votos, del Grupo Psoe, en contra de la propuesta, la cual queda, en consecuencia aprobada por la citada mayoría.

5º) ELEVACION A DEFINITIVA SI PROCEDE DE ADJUDICACION PROVISIONAL EN EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE DOS PARCELAS PARA INSTALACION DE INDUSTRIAS.-Se da cuenta en este punto de la ultimación de la tramitación del expediente instruido para la enajenación mediante subasta de dos parcelas municipales para la instalación de industrias, una de ellas para cualquier clase de industria y otra para industria de carácter específico (industria de carpintería metálica, herrería o similar). Se da cuenta de la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, en fecha 7 de junio de 1.995, a favor del único proponente presentado, que lo fué para la parcela nº 2, la de finalidad de industria de carácter específico, D. Miguel Nieves Cuadrado. Se indica igualmente que tal adjudicación provisional fué objeto de pública exposición durante el plazo previsto en el pliego sin que se presentara reclamación ni alegación de clase alguna. Por último se expone el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, cuyo dictamen es favorable a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional realizada.

Abierto el debate y preguntado por el Sr. Alcalde si alguien desea formular alguna opinión, y mostrándose la totalidad de los presentes acordes con el dictamen de la Comisión, se acuerda en consecuencia elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada en fecha 7 de junio de 1.995 de la parcela nº 2 de las subastadas para instalación de industrias (parcela para industria de carácter específico), a favor del proponente D. Miguel Nieves Cuadrado, en el importe ofertado de 1.785.100 pts., autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya en el ejercicio de sus funciones, a otorgar las correspondientes escrituras de segregación y compraventa a favor del adjudicatario, al cual se notificará este acuerdo.

DIPUTACION DE BADAJOZ

6º) RECURSOS DE REPOSICION CONTRA ACUERDO DE 11-4-95 SOBRE NO ELEVACION A DEFINITIVA DE ADJUDICACION PROVISIONAL DE DOS PARCELAS PARA VIVIENDA.-Se da cuenta en este punto de la presentación dentro del plazo ofrecido, de sendos recursos de reposición contra el mencionado acuerdo, interpuestos respectivamente por D. Manuel Gutiérrez Peñato y D^a. Visitación Borreguero Cangas. Igualmente se da cuenta de haber sido estudiados dichos recursos por la Comisión Informativa correspondiente, siendo el dictamen de la misma de propuesta de aceptación de tales recursos y consecuente modificación del acuerdo impugnado en el sentido de elevar a definitiva las parcelas provisionalmente adjudicadas a los recurrentes, números 13 a favor de D. Manuel Gutiérrez Peñato, en 325.000 pts. y 5 a favor de D^a. Visitación Borreguero Cangas, igualmente en 325.000 pts., basándose exponiendo dicho dictamen en que en el acuerdo recurrido, conforme al pliego de condiciones, deberían haberse no elevado a definitiva, posiblemente, gran número de parcelas y puesto que no se hizo así, para evitar discriminaciones, procede por ello elevar a definitiva todas las adjudicaciones provisionales y, por ello, las dos que hasta ahora no habían sido objeto de esta adjudicación definitiva que son las dos mencionadas y que han originado los recursos.

Abierto el debate, el portavoz del Grupo Psoe manifiesta no intervenir, haciéndolo en su lugar el Concejal Sr. Moreno Barroso, por motivo de parentesco con uno de los recurrentes. Habla pues el Sr. Moreno Barroso preguntando al Sr. Alcalde que cómo es que ahora se cambia según parece la opinión manifestada a la hora de adoptar aquel acuerdo por lo Grupos que hoy día integran el gobierno municipal. Responde el Sr. Alcalde que la propuesta de que se ha dado cuenta es la propuesta que ha de someterse a votación y constituye la opinión de la Comisión Informativa que ha emitido el dictamen y, por tanto, del actual Ayuntamiento. El Sr. alcalde propone votación. El Sr. Moreno Barroso intenta intervenir nuevamente, retirándole la palabra el Sr. Alcalde. Insiste el Sr. Moreno Barroso pidiendo la palabra, sin que le sea la misma concedida por el Sr. Alcalde. Tras breves momentos en que intervienen al tiempo varios Concejales, los cinco miembros del Grupo Psoe proceden a abandonar la sesión, profiriendo diversas protestas relativas a los hechos producidos. Continúa pues la sesión con seis Concejales presentes. Propone así el Sr. Alcalde votación sobre la propuesta de la Comisión, que es votada, siendo la misma aprobada por unanimidad de los seis Concejales presentes. En consecuencia, queda modificado el acuerdo recurrido, de fecha 11-4-95, en el sentido de elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de los interesados recurrentes, por las parcelas y por los importes ya indicados, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya en el ejercicio de sus funciones, a otorgar las correspondientes escrituras de segregación y compraventa y debiendo notificarse esta acuerdo a los interesados a cuantos efectos procedan.

7º) EMISORA MUNICIPAL DE RADIO: SOLICITUD DE RESERVA DE FRECUENCIA Y CONCESION A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO Y OTROS EXTREMOS RELATIVOS A ESTE SERVICIO.-Expone el Sr. Alcalde que el fundamental motivo de este acuerdo es proceder a la legalización del mencionado servicio, que fué en su momento puesto en funcionamiento de manera ilegal. Asimismo han sido estudiados otros asuntos referentes al mismo. Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, que es el siguiente: Sobre solicitud de reserva de frecuencia y concesión a favor de este Ayuntamiento, procede tramitarse a la mayor brevedad, en orden a adecuar el servicio a la legalidad vigente; sobre contrato para emisión musical con Sociedad General de Autores de España y sobre contrato de mantenimiento técnico de las instalaciones, se propone queden ambos extremos pendientes de resolución hasta que en un próximo Pleno se estudie la forma de gestión de la emisora, punto éste que aún no está sustanciado, dado que estos dos extremos dependerán del mencionado de la gestión.

proyec-
to, dado que le parece correcto que a él se le exija el cumplimiento de toda la normativa pero igualmente se debe actuar con todo el mundo. Advierte en este sentido que si el próximo lunes no se procede a dicha paralización denunciará de inmediato a todo el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde al hablante que, naturalmente le asisten todos los derechos que argumenta pero ha de puntualizar: con relación al primer tema, el escrito que se le remitió derivaba de informe en tal sentido expedido por el Aparejador Municipal. si el hablante estima que existe algún error, debe presentar por escrito la correspondiente reclamación, que será estudiada y, si tuviera razón, se rectificará cuanto sea menester; en relación con el segundo tema, estima el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no puede verse coaccionado por la opinión o intenciones de un particular respecto de a qué profesional contratar o cómo retribuir un servicio. La intención apuntada por el hablante puede ciertamente hacerla efectiva en uso de los derechos que posea y, en su caso y en su momento, sería la Resolución judicial pertinente la que motivaría la resolución del contrato profesional vigente. Por último y con relación al tercer tema planteado, indica el Sr. Alcalde que es desde luego intención de este Ayuntamiento el lograr un pleno cumplimiento de la legalidad en todos los aspectos y, desde luego, en materia urbanística y en ello se está trabajando, de forma que se logren los objetivos previstos a la mayor brevedad.

Por último interviene otra persona asistente al público, que se refiere a asunto relativo a una licencia de obras solicitada. Se comenta el particular brevemente, rogándole el Sr. Alcalde vea el tema en las oficinas municipales, donde se estudiará con la mayor atención, no pareciendo el Pleno el lugar idóneo para la cuestión planteada.

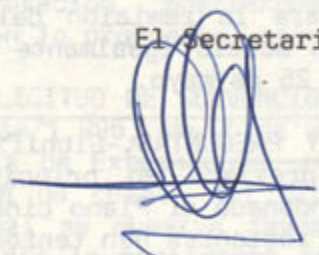
No produciéndose ninguna otra intervención, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión, siendo las 22,40 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE,

El Secretario,



Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762425

CLASE 8ª

12º) PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL CUATRIENIO 1.996-1.999.-Dada cuenta de la Circular recibida de la Diputación de Badajoz, relativa a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1.996-1.999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y vista la propuesta de la Alcaldía que es la siguiente por orden de prioridad:

<u>Obra</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Proyecto</u>
Cambio red agua potable	15.000.000	Ayuntamiento
Captación y depósito de agua potable	15.000.000	Diputación
Electrificación pública casco urbano	10.000.000	Ayuntamiento
Electrific. pública zona industrial	7.000.000	"
Asfaltado de calle	7.500.000	"
Unificación de acerado	7.500.000	"
Continuación obra Centro Cultural	15.000.000	"
Ampliación puente carr. de Almendralejo	5.000.000	Diputación
Ampliación del edificio del Ayuntamiento	5.000.000	Ayuntamiento
Cambio de cesped y forestación piscina	4.000.000	"

Los Sres. presentes aprueban por unanimidad la referida propuesta, debiendo incorporar la misma al documento Anexo I recibido de la Diputación Provincial para la remisión del mismo y certificado de adopción de este acuerdo según modelo igualmente recibido conforme a lo previsto en el R.D. 665/1.990 de 25 de mayo.

13º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-Significa en este punto el Sr. Alcalde que este punto está previsto en principio para los Concejales asistentes pero habiendo abandonado el Pleno cinco concejales y dándose la circunstancia de que los seis restantes han tenido ya ocasión antes del Pleno de comentar los diversos asuntos de interés que poseían, por ello ofrece al público presente la posibilidad de intervenir si lo desean acerca de cualquier tema de interés municipal.

Pide la palabra el vecino presente D. Avelino Benítez Aunión , el cual se refiere a tres asuntos: sobre escrito que ha recibido en el que se le culpa de desperfectos en las calles que rodean el bloque por él recientemente construido; sobre punto tratado de revisión de precio por servicio de Aparejador Municipal y sobre cumplimiento de la legalidad en materia urbanística en el municipio.

Sobre el primer tema pide al Concejal de Urbanismo explicación al respecto, preguntándole si es que acaso no conocía él el estado de dichas calles con anterioridad a las obras de su bloque y cómo fué telefónica la que con motivo de unas canalizaciones estropeó el pavimento. En relación con el segundo punto estima que no procede revisar el mencionado precio ni aún el mantener la vigencia de los servicios profesionales del actual Aparejador, ello por ser intención del hablante denunciar al citado técnico el lunes día 31 de julio por falsedad documental, tal como ha comentado ya con el Sr.

Alcalde y Concejal de Urbanismo. Y con relación al tercer tema, exige al Ayuntamiento que a más tardar el lunes 31 de julio proceda a la paralización de todas las obras que se ejecutan en el municipio sin licencia o sin



064762424

CLASE 8ª

Propone el Sr. Alcalde votación sobre lo dictaminado, mostrándose los Sres. presentes, en número de seis, unánimemente conformes con lo propuesto. En consecuencia, y dejando pendiente lo relativo a contrato con la SGAE y contrato de mantenimiento, se acuerda:

-Solicitar de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura la concesión administrativa necesaria para gestionar el Servicio Público de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, solicitando igualmente se reserve la frecuencia oportuna de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1.273/1.992 de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para el establecimiento de este tipo de servicios por los municipios, debiendo acompañarse a la solicitud la pertinente documentación establecida en el citado Real Decreto.

8º) REVISION DE PRECIO POR SERVICIO PROFESIONAL DE APAREJADOR MUNICIPAL.-Da cuenta el Sr. Alcalde de presentación de escrito por parte del Sr. Aparejador Municipal en el que solicita tal revisión. Igualmente se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la cual propone se incremente el importe hasta un precio final, con IVA incluido y ya con la retención a cuenta de IRPF que corresponda, de 50.000 pts. mensuales, doce pagas al año, contra presentación cada mes de la correspondiente factura por servicios profesionales libres. El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, mostrándose los seis Concejales presentes unánimemente acordes con lo propuesto, acordándose así.

9º) INSTALACION DE PARADA DE AUTOBUSES: SOLICITUD DE SUBVENCION.-Da cuenta el Sr. Alcalde del contenido del Decreto 14/1.995, de 7 de marzo, de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, relativo a la instalación de estas paradas. Igualmente se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la cual se muestra favorable a esta instalación, debiendo solicitarse y tramitarse la pertinente subvención en la forma prevista en el citado Decreto. El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, mostrándose los seis Concejales presentes unánimemente conformes con lo propuesto, delegándose en el Sr. Alcalde y Concejales de Obras y Urbanismo para la realización de cuantas gestiones sean precisas en orden a la referida instalación.

10º) CONVENIO PARA MANTENIMIENTO SERVICIOS SOCIALES DE BASE 1.995.-Se da cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo para mantenimiento de tales Servicios, de todos conocidos, señalándose la particularidad para este año y, en principio, los siguientes, de que, dividiéndose los anteriores Servicios Sociales Comarca Zona Sur de Mérida, con anterior cabecera y Centro Gestor en Calamonte, en dos zonas, pasa ahora Arroyo de San Serván a ser cabecera y Centro Gestor de su Zona, integrada por este municipio junto con los de La Garrovilla y Esparragalejo.

Se da cuenta igualmente del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la cual se muestra favorable a la adopción del acuerdo de mantenimiento.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, acordándose por unanimidad de los seis Concejales presentes la aprobación del Convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base Comarca Sur de Mérida I, para

el año 1.995, debiendo trasladarse este acuerdo, junto con el resto de documentación requerida, a la Consejería de Bienestar Social, a cuantos efectos procedan.

11º) POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES PLIEGO SUBASTA PARCELAS VIVIENDAS 1.993, PARA CREDITO HIPOTECARIO SOLICITADO POR UN ADQUIRENTE.- El Sr. Alcalde expone brevemente el contenido del acuerdo a adoptar, ya con anterioridad asumido para otro caso similar y tendente a permitir la financiación mediante crédito hipotecario de la construcción de vivienda en parcela a tal fin adjudicada mediante subasta tramitada por este Ayuntamiento. Se da cuenta igualmente del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la cual se muestra favorable a acordar la referida posposición, que en este caso se refiere al adquirente D. Antonio Soltero Parra.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, acordándose por unanimidad de los seis Concejales Presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo siguiente, conforme a modelo preciso para hacer factible la eficacia ante el Registro de la Propiedad de dicha posposición:

"Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida, el día 9 de marzo de 1.994, ante el Notario D. Pablo Blanco Bueno, nº 471 de su Protocolo, que causó la inscripción 1ª de la finca registral 5.871, obrante en el Tomo 1.895, Libro 80 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, Folio 128; en cuya escritura se vendió la parcela nº 16, procedente del Egido Municipal, a D. Antonio Soltero Parra; a la hipoteca documentada a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en escritura otorgada en Mérida, el día 24 de mayo de 1.995, ante el Notario D. Rafael Soriano Montalvo, Protocolo nº 956, la cual fué presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 el día 16 de junio de 1.995, bajo el asiento nº 1.825 del Diario 7, entrada nº 1.300.

En virtud de este acuerdo se solicita del Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, que se pospongan en rango la condición de reversión y las obligaciones anteriormente citadas, a la hipoteca de que se ha hecho mención, cuya hipoteca quedará gravando la finca en primer lugar y los derechos de este Ayuntamiento en segundo lugar si no mediare otra carga. La hipoteca citada y la posposición que se acuerda tendrán que quedar inscritas en el Registro de la Propiedad, necesariamente, en el plazo de cinco meses contados a partir del día 28 de julio de 1.995. Igualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento a que haga las rectificaciones de forma que procedan, mediante las oportunas diligencias, de este escrito, para que pueda ser inscrito este acuerdo en el Registro de la Propiedad."

Ultimado este punto y antes de pasar al de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde indica a los presentes que en el día de ayer, ya convocada la sesión, tuvo entrada en las dependencias municipales escrito procedente de la Diputación Provincial mediante el cual se requería el envío de propuesta aprobada por el Pleno Municipal de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el cuatrienio 1.996-1.999, debiendo remitirse dicha propuesta antes del 15 de agosto. No previéndose celebración de sesión para antes de esa fecha y al objeto de dar salida a la propuesta interesada propone a los presentes la introducción en el orden del día de esta sesión y ulterior debate y en su caso aprobación de este asunto, por los motivos de urgencia aludidos. Los Sres. presentes, en número de seis, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdan unánimemente la introducción de este asunto, intercalándose el mismo antes del turno de ruegos y preguntas como sigue:



OG4762426

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE
DE 1.99 5

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales:

D. Toribio Gutiérrez Sánchez, Dª. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Francisco Serrano Guisado, D. Serafín Cuevas Pulido y Dª. Juana González Muñoz.

Ya finalizada la sesión se persona D. Francisco Izaguirre Capote, que solicita disculpas por el retraso y pide ser tenido como asistente al acto, adhiriéndose a cuanto en el mismo ha sido tratado.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 8 de septiembre de 1.99 5, siendo las 10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, para el objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

ASUNTO DE CARACTER INSTITUCIONAL. CONMEMORACION DEL DIA DE EXTREMADURA.- El Sr. Alcalde se dirige a los presentes recordando el carácter solemne e institucional de este acto, que tiene por objeto testimoniar la conmemoración del Día de Extremadura. Es este un día, afirma, en que procede reafirmar la identidad de los extremeños al margen de la diferencias ideológicas acerca de uno u otro modelo de sociedad, debiendo reflexionarse sobre la unidad de este pueblo pensando, tal como ayer expuso el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en aquello que nos une, que es mucho, y que constituye la esencia de nuestra entidad. En tal sentido, termina, el Día de Extremadura, como ocasión especialísima para reflexionar acerca de lo expuesto, posee a su juicio un carácter vetebrador de esta región de suma importancia. Finaliza la exposición ofreciendo la palabra a los presentes para cuantas manifestaciones deseen realizar.

Toma la palabra D. Francisco Serrano Guisado, que afirma que habiéndose referido el Sr. Alcalde a las palabras ayer pronunciadas por el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, su Grupo se muestra plenamente conforme con cuanto ha sido dicho.

Finaliza así el acto, procediendo el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la

sesión, siendo las 10,05 horas del día en que comenzó, de todo lo cual como Secretario, doy fé.-

vago
EL ALCALDE,

El Secretario,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

Fdo. Jorge Morales Fdez.





OG4762427

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE
DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Toribio Gutiérrez Sanchez, D. Luis Miguel Riola Lapie, D.^a Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Manuel Moreno Mayo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Izaguirre Capote y D.^a Juana González Muñoz.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 29 de septiembre de 1.995, siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1º) BORRADORES ACTAS DOS ULTIMAS SESIONES.—Habiéndose distribuido junto con la convocatoria de esta sesión los borradores de actas de las dos últimas sesiones celebradas, siendo tales la ordinaria de 28 de julio y la extraordinaria de carácter institucional de fecha 8 de septiembre, pregunta el Sr. Alcalde a los -- presentes si poseen alguna observación que realizar. Todos los presentes se muestran favorables a la aprobación de tales actas. Sin perjuicio de lo anterior, pide la palabra el portavoz del Grupo Psoc, Sr. Serrano Guisado que, ya en uso de ella afirma que habiéndose visto obligado su Grupo a abandonar el Pleno del 28 de julio en el punto 6º de la misma, desea hacer constar y que así figure en acta las dos siguientes precisiones en torno a asuntos acordados ya en ausencia de su Grupo:

—Con relación al acuerdo en que se resolvieron dos recursos de reposición, favorablemente a los recurrentes, sobre no elevación a definitiva en su día de adjudicación provisional de parcelas municipales, estima el Grupo Psoc que este acuerdo debe ser declarado nulo por posible prevaricación, dado que conforme al pliego de condiciones que regulaba la enajenación era condición imprescindible para ser adjudicatario el no poseer título de propiedad de vivienda o parcela edificable, circunstancia ésta que, según consta en el expediente, afecta a los

dos interesados a cuyo favor se ha acordado ahora la adjudicación definitiva. Y es por ello por lo que desean dejar esta constancia a efectos de que por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura se tramite la nulidad de tal acuerdo, significando que si este requerimiento no fuera atendido su Grupo acudiría a la vía jurisdiccional competente en orden a alcanzar esta nulidad.

Por otra parte, desea el concejal hablante dejar patente la opinión de su Grupo sobre una de las inversiones incluidas a modo de propuesta en el acuerdo punto-12º del Pleno a que se refiere de 28 de julio, la obra denominada captación y depósito de agua potable. Viendo aceptables las otras inversiones previstas, estiman respecto de esta mencionada que no resulta positivo incluirla en el plan a que se refiere el acuerdo, dado que este municipio está integrado en la denominada Zona de Alerta Roja, por motivo de la sequía y es la Junta de Extremadura quien sufraga por ello este tipo de inversiones y de quien se obtendrá con gran seguridad la financiación precisa para las mismas.

2º) PRESUPUESTO DE 1.995. APROBACION SI PROCEDE.—El Sr. Alcalde se dirige a los presentes recordando que trabajándose actualmente en situación de presupuesto de 1.994 prorrogado, resulta ya imprescindible ante lo avanzado del ejercicio a probar el presupuesto de 1.995, el cual se ha preparado teniendo en cuenta la situación real de ingresos y gastos. Disponiendo de ejemplar de este presupuesto todos los Grupo de la Corporación, cede la palabra a quienes deseen intervenir.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Psoe, que afirma que por los motivos de todos conocidos, es lógico que este presupuesto pueda considerarse de transición y es normal que con cargo a él deban atenderse gastos pendientes realizados por el anterior equipo de gobierno; el actual, afirma, llegará a adquirir la necesaria experiencia y podrá ver cómo los recursos son mínimos y no resulta sencillo atender todos los gastos necesarios y preparar oportunamente el pago. Sin embargo, continúa, no le resulta de recibo la panegírica política de la memoria en la cual se acusa al anterior Ayuntamiento de todos los males como si nada positivo hubieran realizado, se les achaca una despreocupación por la economía municipal, se arrojan unas cifras de deuda que él no comparte: así, se incluye en la deuda el crédito largo para construcción del polideportivo, lo cual no estima correcto, se incluyen también las dos operaciones de tesorería vigentes que, por su carácter de póliza de crédito que unas veces estarán agotadas y otras no en función de la liquidez, no deberían considerarse deuda y se habla por último de una deuda a proveedores cuya cuantía es a su juicio discutible. Termina afirmando que cuando se asume una dirección de la política municipal se hace con lo positivo y con lo negativo y por ello no ve correcto el contenido de la memoria suscrita por la Alcaldía.

Responde el Sr. Alcalde afirmando que las cuestiones expuestas en la memoria -- han sido vistas por el Interventor, que él firma la memoria y, así, las asume y que en lo tocante a montante total de deuda el significado que al mismo da es el de deuda que habrá de ser pagada antes o después, esto es en el sentido de cantidad negativa global. En todo caso, se prevee para un plazo muy próximo la realización de la auditoría acordada en el Pleno del 28 de julio y entonces se precisarán con exactitud las cantidades.

Nuevamente interviene el Sr. Serrano Guisado, significando que el tono en que se encuentra expuesta la memoria es claramente de carácter político y pide por ello al Alcalde que deje de intentar descargar cuanto en ella se dice en otra persona que no la suscribe y afirme claramente si él, que es quien la firma, la asume o no.

Responde el Sr. Alcalde afirmando que naturalmente asume cuanto en la memoria ha quedado dicho. Acto seguido y tras recordar el parecer favorable a la aprobación emitido por la Comisión Informativa competente, propone votación sobre el asunto. Realizada esta votación es resultado es de 6 votos a favor de la aprobación, de los Grupos Popular e IU y de 5 votos de abstención de los conceja



OG4762428

CLASE 8ª

les del Grupo Psoe, cuyo portavoz explica esta abstención por los motivos ya aludidos de no aceptar las afirmaciones contenidas en la memoria.

En consecuencia y por la citada mayoría se aprueba el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1.995, siguiéndose acto seguido los trámites legales de publicación y demás ordenados para la definitiva vigencia del mismo.

3º) POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES PLIEGO SUBASTA PARCELAS VIVIENDAS 1.990, PARA CREDITO HIPOTECARIO SOLICITADO POR UN ADQUIRENTE.-El Sr. Alcalde expone brevemente el contenido del acuerdo a adoptar, ya con anterioridad asumido para otros casos similares, y tendente a permitir la financiación mediante crédito hipotecario de la construcción de vivienda en parcela a tal fin adjudicada mediante subasta tramitada por este Ayuntamiento. Se da cuenta igualmente del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la cual se muestra favorable a acordar la referida posposición, que en este caso se refiere al adquirente D^a. ALICIA PEREZ MATAMOROS.-

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, acordándose por unanimidad de los concejales presentes, que suponen quorum no inferior a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo siguiente, conforme a modelo preciso para hacer factible la eficacia de lo acordado ante el Registro de la Propiedad:

"Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida el día 11 de abril de 1.995.-, ante el Notario D. RAFAEL SORIANO MONTALVO, nº 707 de su Protocolo, que causó la inscripción 1ª de la finca registral 5.964, obrante en el tomo 1.914, libro 82 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, Folio 3, en cuya escritura se vendió la parcela nº 42 procedente del Egido Municipal a D^a. ALICIA PEREZ MATAMOROS; a la hipoteca documentada a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en escritura otorgada en Mérida, el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.-, ante el Notario D. PABLO PLANCO BUENO, Protocolo nº 1.577, la cual fué presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, el día 15-septiembre-1.995, bajo el asiento nº 2.190 del Diario 7, entrada nº 1.666.

En virtud de este acuerdo se solicita al Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 que se pospongan en rango la condición de reversión y las obligaciones anteriormente citadas, a la hipoteca de que se ha hecho mención, cuya hipoteca quedará gravando la finca en primer lugar y los derechos de este Ayuntamiento en segundo lugar, si no mediare otra carga. La hipoteca citada y la posposición que se acuerda tendrán que quedar inscritas en el Registro de la Propiedad, necesariamente, en el plazo de cinco meses contados a partir del día en que se adopta este acuerdo. Igualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento a que haga las rectificaciones de forma que procedan, mediante las oportunas diligencias, de este escrito para que pueda ser inscrito el acuerdo en el Registro de la Propiedad.

4º) GESTION DE EMISORA MUNICIPAL DE RADIO.-El Sr. Alcalde se refiere el particular afirmando que una vez instalada la emisora municipal de radio se ha llegado a la conclusión de que una gestión directa de la misma por parte del Ayuntamiento iba a resultar necesariamente deficitaria, ello dado los muchos gastos que el funcionamiento conllevaría y los escasos ingresos previsibles. Además, la escasa experiencia de funcionamiento de la emisora por gestión directa ha demostrado que esta modalidad siempre conlleva un riesgo de utilización partidista, lo cual no debe ocurrir. Es por ello por lo que se propone y así ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, el acudir a la vía de gestión indirecta, formalizando contrato con empresa privada. En este sentido se han mantenido ya conversaciones con empresa interesada y se han recabado proposiciones de otras dos de gran solvencia que, sin embargo, no han contestado. Las bases de gestión preparadas implicarían la asunción de todos los riesgos por la empresa gestora y ningún gasto en absoluto a cargo del Ayuntamiento que, sin embargo, controlaría la programación y dispondría de los espacios necesarios. La empresa gestora aportaría todos los medios materiales y humanos y se financiaría, fundamentalmente, a través de la publicidad. Cede la palabra el Sr. Alcalde a quienes deseen intervenir.

El portavoz del Grupo Psoe, Sr. Serrano Guisado expone que cuando se creó en el pasado mes de mayo la emisora municipal de radio se hizo con la idea de que resultara la misma un servicio público y la mejor forma de conseguir esto es, a su juicio, la gestión directa. La utilización partidista a que se ha hecho referencia el Alcalde es de todo punto incompatible con la dignidad de quien habla y del propio Alcalde, por lo cual no acepta esta imputación. Seguidamente pregunta al Alcalde si las personas que actualmente gestionan la emisora tienen ya algún tipo de contrato de gestión. El Sr. Alcalde responde negativamente, afirmando que se trata únicamente de una colaboración a título gratuito. Insiste el Sr. Serrano Guisado preguntando si el Ayuntamiento percibe alguna cantidad por el concepto de publicidad. El Sr. Alcalde responde negativamente. Interviene nuevamente el Sr. Serrano Guisado mostrando unos anuncios repartidos en los que se ofrece la emisión de publicidad en la emisora, exponiendo que si el Ayuntamiento nada percibe por este concepto entonces los perceptores serán los actuales gestores y por tanto sin duda ha de existir algún contrato de gestión. Contesta el Sr. Alcalde en sentido negativo, insistiendo en que se trata únicamente de una colaboración desinteresada. Continúa, afirmando que precisamente en orden a regularizar esta situación de funcionamiento es por lo que se propone la adopción de este acuerdo, en virtud del cual se concertará con la empresa Comunicación Integral la gestión de esta emisora municipal, con arreglo a las bases preparadas y que ya todos conocen, por un periodo máximo del mandato de la actual Corporación Municipal y todo ello previa comprobación de la situación como empresa de la mencionada y cumplimentación de cuantos requisitos legales sean precisos. Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa competente que, afirmando lo ya dicho por el Sr. Alcalde, propone igualmente delegue el Pleno en el mismo estos trabajos de comprobación así como las tareas necesarias de formalización documental en orden a hacer efectivo este concierto de gestión. Interviene por último el Sr. Serrano Guisado afirmando que su Grupo votará en sentido negativo porque, sin querer por el momento hacer nuevas afirmaciones, no ven correcta la gestión de una emisora municipal por una empresa privada y además una gestión privada ausente de finalidades políticas no es un concepto que vean coherente. El Sr. Alcalde somete el asunto a votación y por el resultado de 6 votos a favor, de los Grupos Popular e IU y 5 votos en contra, del Grupo Psoe, se acuerda tramitar la celebración de contrato de concierto de gestión de la emisora municipal de radio de esta localidad con la empresa referenciada, en los términos que básicamente han quedado expuestos, esto es gratuidad para el Ayuntamiento y control de la programación y disposición de espacios para el mismo y gestión material por la empresa con aportación por la misma de medios materiales y huma-



OG4762429

CLASE 8.ª

nos y financiación fundamentalmente a través de la publicidad, todo ello por un período que no excederá el del mandato de la actual Corporación Municipal y pre-
via comprobación de la capacidad como empresa de la mencionada, delegándose en-
el Sr. Alcalde cuantas facultades competan al Pleno para estas comprobaciones,-
así como para la formalización documental del presente acuerdo.

5ª) NUEVA VOTACION SOBRE DEDICACION EXCLUSIVA ALCALDIA.-Se da cuenta en este a-
partado de que, adoptado ya acuerdo a tal respecto en la sesión de fecha 28 de
julio y no siendo dicho acuerdo nulo, sí que adolece sin embargo de un defecto-
procedimental que resulta imprescindible corregir a fin de dar perfecto cumpli-
miento a la legalidad y evitar una posible anulación.

Se recuerda a los presentes que en aquella sesión y por afectar el asunto a la-
Alcaldía, el Sr. Alcalde se ausentó del salón de sesiones a lo largo de toda la
exposición, debate y votación, presidiendo accidentalmente la sesión durante a-
quel punto el Sr. 1er. Teniente de Alcalde, tal cual en este momento está ocu-
rriendo por el mismo motivo. Votado entonces el asunto se aprobó en los térmi-
nos que quedaron reflejados habiendo sido el resultado de la votación de 5 vo-
tos a favor y 5 en contra y habiéndose resuelto el empate a favor del sentido -
del voto emitido por el Sr. Presidente Acctal. Sin embargo, para dar perfecto -
cumplimiento a lo dispuesto y lo ordenado por los artículos 46.2.d) de la Ley 7
de 2 de abril de 1.985 y 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez producido el empate debió de
volver a votarse el asunto nueva e inmediatamente y, caso de persistir dicho em-
pate dar por resuelto el mismo a favor del voto emitido por el Sr. Presidente.
Procede por ello y así lo indica en su dictamen la Comisión Informativa compe-
tente, realizar nueva votación sobre el mencionado asunto.

Enterados los Sres. asistentes y conformes con lo expuesto, el Sr. 1er. Tenien-
te de Alcalde y Presidente Accidental de la sesión, por haberse ausentado del -
salón de sesiones por el motivo de afectarle personalmente el asunto el Sr. Al-
calde, propone votación sobre los mismos términos ya vistos en la dicha sesión-
del 28 de julio. Realizada la votación el resultado es de 5 votos a favor, de
los tres concejales del Grupo Popular y los dos presentes del Grupo IU y 5 vo-
tos en contra del Grupo Psoe. Existiendo resultado de empate, el Sr. Presidente
propone se realice acto seguido nueva votación sobre la misma cuestión, tal co-
mo preveen los artículos 46.2.d) de la Ley 7/1.985 y 100.2 del R.O.F.; practica-
da dicha segunda votación, el empate persiste. Por ello, y decidiendo el voto -
de calidad del Sr. Presidente, se resuelve el empate en el sentido de voto emi-
tido por el Sr. Riola Lapie, 1er. Tte. de Alcalde y Presidente Acctal. de la se-
sión, que ha sido favorable a la adopción del acuerdo de atribución de dedicati-
ón exclusiva a la Alcaldía, la cual queda así confirmada en los mismos términos
ya vistos en la sesión de 28 de julio.

Acto seguido se ruega al Sr. Alcalde vuelva a personarse en el salón de sesio-
nes al objeto de continuar presidiendo la misma, lo que así se realiza.

6ª) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-Expone el Sr. Alcalde que en este
apartado desea intervenir él mismo en primer lugar a efectos de dar cuenta de -

diversas cuestiones de carácter informativo. Acto seguido anuncia que va a difundir unas informaciones dadas por concejales del Grupo Psoe en la emisora municipal de radio, al objeto de realizar las aclaraciones que procedan. Acciona en efecto un aparato reproductor de audio que contiene las grabaciones aludidas escuchándose al Sr. Moreno Barroso proferir quejas relativas a haber cobrado el Aparejador Municipal los honorarios atrasados pese a no haber cumplido con sus obligaciones durante al menos los cinco primeros meses del año y no habiendo si quiera acudido al Ayuntamiento. Interrumpe el Sr. Alcalde la difusión de la grabación, pidiendo explicaciones acerca de lo dicho. El Sr. Moreno Barroso interviene pidiendo en primer lugar al Sr. Alcalde que no interrumpa la grabación y que permita que se oiga lo que dijo a continuación, referente al incremento de retribuciones aprobado a dicho Aparejador. Afirma además que es posible que en lo del percibo de honorarios cometiera un error y que está dispuesto a corregir lo pero insiste en que se debe oír lo que dijo a continuación de esto. Interviene el portavoz del Grupo Psoe, Sr. Serrano Guisado, que protesta enérgicamente por los métodos utilizados por el Sr. Alcalde. El Alcalde nuevamente acciona el reproductor, escuchándose a la concejala Sra. González Muñoz en relación con el percibo de importes por asistencia a Comisiones Informativas por parte de los miembros de las mismas, sugiriendo que si se reúnen numerosas ocasiones el importe a percibir será elevadísimo. Interrumpida la emisión de la grabación, el Sr. Alcalde pide igualmente explicación de estas palabras preguntando si es que no quedó claro aquel acuerdo, en virtud del cual el importe a percibir de 5.000 pts. sería uno y único y a modo de tanto alzado compensatorio fuera cual fuese el número de veces que las Comisiones se reunieran, a favor de cada miembro de las mismas con tal de que asistieran al menos a una reunión de Comisión. Interviene el portavoz del Grupo Psoe, Sr. Serrano Guisado que nuevamente protesta por estos métodos de emisión de grabaciones, los cuales califica de ilícitos y posiblemente ilegales, anunciando que se pedirán las responsabilidades que correspondan. Continúa afirmando al hilo del tema de asistencia a Comisiones que en su momento quedó perfectamente claro lo acordado, que coincide con lo dicho en la emisora, alegrándose de que ahora el equipo de gobierno haya rectificado. Toma la palabra D. Isidoro Moreno Cangas que, dirigiéndose al Sr. Serrano Guisado le acusa de no ser serio al decir tales cosas, toda vez que el acuerdo fue muy claro y no habido rectificación alguna. Interviene el Sr. Moreno Barroso preguntando si resulta serio atribuir importe por asistencia a las Comisiones y no por asistencia al Pleno que es un órgano mucho más solemne y que se ve así privado de protagonismo en beneficio de las Comisiones. El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Moreno Barroso si por protagonismo entiende percibir importe por asistencia; el Pleno continúa siendo el Pleno y en nada menoscaba su importancia que se haya acordado percepción por asistencia a Comisiones y no al Pleno y en relación con la cuantía afirma el Sr. Alcalde que la interpretación dada al acuerdo por el Grupo Psoe resultaba tan descabellada que le resulta extraño que, habiéndolo entendido así, no preguntaran en el acto y pidieran aclaraciones. Interviene D. Manuel Moreno Mayo, afirmando que a nadie debe contrariar esta asignación ya que como se recordará varias veces a lo largo del anterior mandato de la Corporación se sopesó la posibilidad de establecer importes por asistencia a los Plenos. Responden los Sres. Serrano Guisado y Moreno Barroso que en efecto así fué pero para los Plenos no solo para las Comisiones. Ultima el Sr. Serrano Guisado insistiendo en que su Grupo se alegra de que se haya rectificado.

Seguidamente el Sr. Alcalde se refiere a las siguientes cuestiones:

Informa sobre dos demandas interpuestas contra el Ayuntamiento, una de ellas, doble, interpuesta por un antiguo trabajador temporal del Ayuntamiento, el Sr. Parra Corchado, que reclama salarios no percibidos por algo más de un millón de pesetas y reclama, además, reconocimiento de fijeza de la relación laboral. La otra demanda corresponde a D. José M^a. Sanfélix, persona puesta al frente de la



OG4762430

CLASE 8ª

emisora municipal de radio por el anterior equipo de gobierno, que reclama salarios por doscientas mil pesetas y que se le reconozca relación laboral desde el mes de mayo.

Informa también el Sr. Alcalde de que se han contratado obras de ejecución de nichos en el cementerio municipal y que igualmente se convocaron obras de construcción de un aula en el Colegio Público, obra ésta sin embargo cuya ejecución se ha decidido suspender al haber recibido el Alcalde información del Director Provincial de Educación sobre la posibilidad de que el Ministerio construya cuatro nuevas aulas.

Termina afirmando que tenía igualmente un par de asuntos de carácter informativo referentes a las obras de la Casa de la Cultura y a obras de electrificación pero que prefiere comentarlas a nivel de portavoces de Grupos. Ofrece la palabra a los presentes.

Interviene el Sr. Serrano Guisado que expone en primer lugar que si algo tiene que informar el Alcalde sobre los puntos aludidos en último lugar, debe hacerlo ahora ante el Pleno y si es que su Grupo, Psoe, debe explicar algo lo hará con sumo agrado. El Sr. Alcalde agradece la sugerencia.

Continúa el Sr. Serrano Guisado refiriéndose a los asuntos de los que ha informado el Alcalde. Así, en relación con la ampliación del número de aulas del colegio, le parece bien la preocupación del actual equipo de gobierno, preocupación que ellos igualmente siempre sintieron. Refiriéndose a la construcción de nichos afirma que igualmente ellos siempre tuvieron interés y procuraron satisfacer la demanda existente de este servicio, estimando sin embargo que hay formas más baratas de proveer esta demanda que contratando las obras, dado que los nichos son una obra fácil de ejecutar y con personal dependiente del propio Ayuntamiento o a través del PER podrían acometerse con considerable ahorro. Con relación a los asuntos de las demandas, interesan sobremanera a su Grupo, toda vez que habrá que defender adecuadamente los intereses económicos del Ayuntamiento. En todo caso, estos problemas no se habrían dado con el anterior equipo de gobierno.

Seguidamente el Sr. Serrano Guisado expone que los concejales de su Grupo, Sr. Moreno barroso y Sr. Cuevas Pulido desearían formular algunas preguntas, rogando se an ellos mismos quienes las formulen.

Interviene en primer lugar D. Juan Moreno Barroso, que pregunta sobre la situación de obras particulares que se realizan en Plaza de España y en el sitio conocido como Cerro de la Horca. Responde el Sr. Alcalde al respecto que ambas obras han sido paralizadas en su momento; con relación a la obra de la Plaza de España se ha podido comprobar que dispone de proyecto presentado hace varios años en el Ayuntamiento si bien existe al parecer un exceso de obra que está siendo visto por el Aparejador Municipal dado que se plantea un inconveniente de carácter técnico relativo al concepto de buhardilla que debe ser estudiado. La otra obra está pendiente de presentación de proyecto que aportará el interesado. Termina el Sr. Alcalde exponiendo su opinión de que, habiéndose iniciado la obra de la Plaza de España hace varios meses no deja de extrañarle que el anterior equipo de Gobierno no formulara entonces iniciativa alguna y sin embargo se pregunte ahora al respecto. Responde el Sr. Serrano Guisado que ya en el mes de enero la interesada se entrevistó con él con relación a esta obra y él, entonces Alcalde, le indicó que no debía comenzar los trabajos hasta que no viera la obra el Aparejador Municipal, el cual ya en aquellas fechas había dejado de

004782430

cumplir con sus visitas al Ayuntamiento y en tal sentido, finaliza, no deja de resultarle curioso que se haya vuelto a reintegrar a sus obligaciones inmediatamente a haberse renovado el gobierno municipal.

Interviene a continuación D. Serafín Cuevas Pulido, que pregunta acerca de los ingresos y gastos de la pasada feria de agosto. Responde el Alcalde a lo preguntado en términos aproximados, significando su parecer de que el gasto ha sido ciertamente excesivo y de cara al próximo año se establecerán unas notables restricciones en esta materia.

Continúa el Sr. Cuevas Pulido, mostrando dos ejemplares de los libretos anunciadores de las ferias de mayo y de agosto y pidiendo al Sr. Alcalde que los compare y observe cómo el de mayo es notablemente mayor y con mayor número de páginas que el de agosto y sin embargo el Alcalde en la emisora municipal de radio afirmó, sin dar esta explicación, que los libretos de agosto, hechos por la misma imprenta que los de mayo y en igual número, habían resultado notoriamente más baratos que estos de mayo. Responde el Sr. Alcalde que ciertamente existe una diferencia en tamaño y grosor entre unos y otros libretos pero que en absoluto ve necesario gastar tanto como costaron los de mayo y pueden ofrecerse unos libretos de similar aspecto y calidad a un precio mucho más bajo. El Sr. Cuevas Pulido insiste al Sr. Alcalde en que en su alocución por la emisora de radio debió dejar clara toda esta cuestión pues tal como fue la misma tratada, sin referirse a la diferencia entre ambos libretos, podría dar lugar a interpretaciones erróneas. Además, el libreto de mayo al contener mucha más publicidad se autofinanció proporcionalmente en mayor medida que el de agosto y así desea hacerlo constar.

Ofrece el Sr. Alcalde nuevamente la palabra a los presentes por si alguien desea a alguna nueva intervención. No realizándose ninguna, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión, siendo las 20,45 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

vego
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762431

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE OCTUBRE
DE 1.99 5

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales:

D. Luis Miguel Riola Lapie, D.ª. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Manuel Moreno Mayo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Izagirre Capote, D.ª. Juana González Muñoz, D. Toribio Gutiérrez Sánchez, y D. Isidoro Moreno Cangas.

No asiste a la sesión D. Juan Moreno Barroso, que es disculpado al final de la misma por el portavoz del Grupo Psoe por causa del enfermedad de un familiar, tomándose nota de dicha disculpa la cual es aceptada.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 27 de octubre de 1.99 5, siendo las 19,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1ª) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -- Pregunta el Sr. Alcalde a los presentes si tienen alguna objeción que realizar a la redacción del borrador de acta de la última sesión celebrada, correspondiente al día 29 de septiembre del corriente año, cuyo borrador ha sido distribuido junto con la convocatoria de esta sesión.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano, que, en relación con lo tratado en aquella sesión pregunta si se encuentra paralizada la obra particular al sitio del "Cerro de la Horca" y lo mismo en relación con obra particular en la Plaza de España. Responde el Sr. Alcalde que la del "Cerro de la Horca" se encuentra en efecto paralizada y la de la Plaza de España, que fué igualmente objeto de paralización, no le consta que se haya continuado en ella trabajo alguno, recordando a este respecto lo ya dicho en la anterior sesión sobre la existencia de proyecto de esta obra, si bien con un inconveniente de carácter técnico referente a la buhardilla, que está siendo estudiado, sin que se haya aún resuelto por no existir determinación legal alguna a tal respecto.

Toma la palabra D. Serafín Cuevas, que solicita conste en acta lo dicho por la Alcaldía sobre ausencia de regulación legal sobre las buhardillas, significando el hablante su opinión de que si existe regulación legal sobre el particular, siendo así que conforme a tal regulación no pueden construirse las ventanas en

buhardillas tal como se encuentran en la edificación a la que se refiere, solicitando igualmente se emita informe técnico sobre esta cuestión.

El Sr. Alcalde indica que, en efecto, someterá lo dicho a informe del técnico municipal.

Nuevamente interviene D. Francisco Serrano, que indica, al hilo de estas mismas cuestiones, que creyó oír en la anterior sesión al Sr. Alcalde que sobre estas obras lo que debía hacer su Grupo era cursar la correspondiente denuncia y, sin embargo, no constan en acta estas palabras de la Alcaldía.

Se debate brevemente este extremo, sin que exista recuerdo de las palabras exactas que en tal sentido fueran dichas en dicha sesión, tomándose nota no obstante de la intervención realizada.

No practicándose nueva puntualización relativa al borrador de acta, queda este aprobado.

2º) MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA 1.996.-El Sr. Alcalde indica a los presentes que se ha preparado e informado por la Comisión correspondiente expediente relativo a modificación de varias ordenanzas fiscales municipales con efectos dicha modificación del próximo 1 de enero de 1.996, ofreciendo a los asistentes el estudio detallado de cada una de estas modificaciones.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Psoe D. Francisco Serrano, que afirma que ha tomado ya la necesaria información sobre el contenido de las modificaciones en cuestión, teniendo ya elaborada la opinión a tal respecto de su Grupo, que votará en sentido negativo.

Oído lo anterior, el Sr. Alcalde expone que, salvo que haya alguna otra intervención, se pasará pues seguidamente a la votación del asunto.

Se realiza en efecto dicha votación siendo el resultado de la misma de seis votos (tres del Grupo Popular y tres del Grupo IU-LV) a favor de las modificaciones a que se refiere este asunto y cuatro votos en contra, del Grupo Psoe, aprobándose pues inicialmente, por la citada mayoría absoluta la modificación de ordenanzas fiscales con efecto de 1 de enero de 1.996, debiéndose continuar la tramitación pertinente en orden a la aprobación definitiva en su momento y afectando el acuerdo a las ordenanzas fiscales de Recogida de Basuras, Cementerio, matadero (supresión de la ordenanza en este caso), entradas de vehículos a través de las aceras, instalación de puestos, barracas y venta en la vía pública, utilización de instalaciones deportivas y ocupación de la vía pública con materiales de construcción e instalaciones análogas.

3º) 2ª. OBRA PER 1.995.-El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la aprobación de una nueva reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento para ejecución de obras con cargo al Plan de Empleo Rural de 1.995, habiéndose previsto aplicar el importe aprobado a la continuación de acerados en las calles que se indican en el proyecto a tal fin preparado, respecto a lo cual se ha emitido in forme favorable por parte de la Comisión Informativa correspondiente.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Francisco Serrano, que pregunta a la Alcaldía si se terminó de ejecutar la obra prevista en el anterior proyecto de PER, refiriéndose a varios tramos, que indica, de las calles Pedregosa, Obando, calleja de "Los Lobos" y tramo final de Pedro Monago.

Requiere el Sr. Alcalde el estudio en este acto del anterior proyecto de PER, sin que sea posible realizarlo en el momento por no disponer de acceso a las oficinas donde se encuentra esta documentación, no obstante lo cual el Sr. Alcalde afirma que aunque debe verse el proyecto es posible que alguno de los tramos referidos no haya sido aún ejecutado.

Interviene nuevamente D. Francisco Serrano que indica que a su Grupo le consta la no ultimación de estos tramos pese a hallarse el expediente finalizado y por ello denunciaran al Inem un posible desvío o malversación de fondos públicos en relación a esta anterior obra del PER. Por lo que afecta a esta nueva obra, finaliza el hablante, su Grupo vota a favor.

Oído lo anterior y tomada nota del sentido del voto expuesto, el Sr. Alcalde so



OG4762432

CLASE 8ª

mete el asunto a votación del resto de los Sres. asistentes, aprobándose esta nueva obra por unanimidad de los presentes y adoptándose así el pertinente acuerdo conforme al modelo normalmente utilizado que es el siguiente:

"2ª OBRA P.E.R. 1.995.- Dada cuenta de escrito recibido de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se notifica la adopción de acuerdo por el cual se establece reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, para abono de mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación Municipal, mediante el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M., por importe, dicha reserva de crédito, de 6.390.000,- pesetas, y, a efectos de lo establecido por la vigente legislación, este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros del mismo asistentes a la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto técnico de la obra: "ACERADOS DE VARIAS CALLES EN ARROYO DE SAN SERVAN", redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Eugenio-Miguel García Ruiz, con presupuesto total de ejecución de 9.546.000,- pesetas, de las cuales 6.391.000,- pesetas, corresponden a mano de obra, y 3.155.000,- pesetas, a materiales.

2º.- De acuerdo con lo previsto en la vigente legislación, establecer un convenio entre el INEM y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras referenciadas, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 6.390.000,- pesetas para el pago de jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en dichas obras.

3º.- Realizar las obras en cuestión por administración directa.

4º.- Solicitar de la Dirección General de Planificación, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención, en cuantía mínima, de 1.917.000,- pesetas, equivalentes al 30 % de la reserva de crédito asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en la mencionada obra.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel-Antonio Fernández Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado".



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

4º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto este punto, el Sr. Alcalde ofrece la palabra a los presentes.

Interviene D. Francisco Serrano, afirmando su parecer de que primeramente debe comenzar el Sr. Alcalde a exponer los asuntos informativos y demás cuestiones que posea.

Responde el Sr. Alcalde que, de actuar así, llegado uno de los puntos de carácter informativo de los que ha de dar cuenta, se verá en la necesidad de no admitir nuevas intervenciones, dado que a partir de este punto se alterará la composición del Pleno.

Tras breve discusión al respecto, explica el Sr. Alcalde lo dicho con base a darse la circunstancia de haber presentado en esta misma fecha el Concejal del Grupo IU-LV D. Toribio Gutiérrez Sánchez escrito en el que expone su deseo de dimitir de su cargo de Concejal por motivos personales, dándose el caso de que conforme a las previsiones legales la dación de cuenta de esta renuncia ante el Pleno implica la automática producción de la vacante del cargo, por lo que desde ese momento la composición del Pleno quedaría alterada.

Nuevamente se discute brevemente lo expuesto y considerándose que esta alteración no ha de producir especial inconveniente dadas las intervenciones previstas para este punto del orden del día, el propio Sr. Alcalde pasa a dar cuenta de los siguientes asuntos:

-Sobre dedicación exclusiva atribuída a la Alcaldía, acepta el Sr. Alcalde expresamente la misma, ello a efectos de constancia exigida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Interviene en este punto D. Francisco Serrano, que indica su deseo de que quede claro que, al margen de esta aceptación, el Alcalde ha actuado bajo este régimen de dedicación exclusiva desde la fecha que se fijó en el acuerdo en su momento adoptado, no desde ahora. Igualmente desea formular advertencia de que el régimen de dedicación exclusiva implica incompatibilidad con otras diferentes percepciones económicas y ello será así desde el momento en que viene actuando con dedicación exclusiva no desde ahora por más que sea ahora cuando da cuenta de su aceptación.

-Por otra parte, se da cuenta de la alteración practicada por el Instituto Nacional de Estadística con relación a la distancia kilométrica entre este municipio y la capital de la Provincia, respecto de los datos en su momento existentes, figurando ahora la distancia de 055.0 kms., nuevo dato éste que ha sido comunicado a este Ayuntamiento mediante su inclusión en relación actualizada de entidades y núcleos/diseminados de población, renovación padronal de 1.996, habiéndose igualmente exigido por dicho INE aprobación por el Pleno municipal de esta relación actualizada que incluye ya la mencionada modificación. Los Sres. asistentes se dan por enterados de lo dicho, aprobando unánimemente estos datos estadísticos ya actualizados.

-Continúa el Sr. Alcalde dando cuenta de la adjudicación del contrato de realización de auditoría económico-financiera, presupuestaria y operativa, conforme a lo en su momento acordado, a la empresa Audinex, S.A., teniéndose previsto comenzar los trabajos el próximo día 6 de noviembre.

-Finalmente, según lo ya anunciado, Da cuenta igualmente el Sr. Alcalde de la presentación por parte del Concejal de esta Corporación D. TORIBIO GUTIERREZ SANCHEZ, de escrito registrado de entrada esta misma fecha mediante el cual indica su deseo de dimitir de su cargo de Concejal por motivos personales. Expone así el Sr. Alcalde que procede darse el Pleno por enterado de tal renuncia y vacante así producida, debiendo instarse a la Junta Electoral Central la cobertura de dicha vacante mediante la expedición de credencial de Concejal a



0G4762433

CLASE 8.ª

favor del siguiente candidato que, por su orden, corresponde dentro de la lista por la que el renunciante fué elegido, lista de la Coalición Izquierda Unida - Los Verdes - Compromiso por Extremadura, siendo en este caso dicha persona D. DANIEL MORENO CANGAS. Todos los Sres. presentes se dan por enterados, mostrándose favorables a la cumplimentación de los extremos aludidos por la Alcaldía.

Finalizadas las intervenciones de la Alcaldía, se realizan también las siguientes, por parte de D. Francisco Serrano:

-Sobre renuncia al cargo de Concejal presentada por D. Toribio Gutiérrez Sánchez, expone su parecer de que será desde luego su decisión personal y no duda de que la tendrá debidamente meditada y asumida. Por otra parte, anticipa su felicitación y mejores deseos al nuevo Concejal, votos éstos que repetirá en el momento que proceda dar posesión al mismo.

-Se refiere a continuación, a modo de ruego, al estado de carencia de limpieza del tramo final de la "calleja de Los Lobos", tramo este que se ha reparado pero en el cual se acumulan basuras. Los vecinos del lugar piden más limpieza y es por ello ruega se tomen medidas en este sentido.

El Sr. Alcalde manifiesta tomar nota de lo expuesto.

-Por último, se refiere D. Francisco Serrano al cambio de ubicación de los asientos que ocupan los concejales del su Grupo en el presente Pleno, cuyos asientos se encuentran en este momento en línea perpendicular a la mesa de la sesión ubicada dicha línea a la altura del lateral izquierdo de dicha mesa. Indica el hablante que en un principio de esta nueva etapa de gobierno municipal su Grupo tuvo asignados asientos en torno a la mesa pero dando cara al público, habiéndose encontrado ahora con que los dichos asientos habían sido colocados frente a la Alcaldía, dando la espalda al público, motivo por el cual ellos mismos los han colocado tal cual ahora están, situación que no parece desde luego correcta pero que se han visto en la necesidad de adoptar para no dar la espalda al público.

Interviene D. Serafín Cuevas, que insiste en lo dicho por D. Francisco Serrano, señalando cómo han encontrado colocados los asientos.

Interviene el Sr. Alcalde, exponiendo que es éste un asunto al que no otorga mayor importancia y que procurará solucionarlo, sugiriendo se reúnan fuera de Pleno los portavoces y determinen la mejor ubicación de los asientos en las sesiones, viendo él por su parte acertado cuanto en este sentido dispongan los portavoces.

-Termina su intervención D. Francisco Serrano pidiendo se disculpe la no asistencia a la sesión del Concejal de su Grupo D. Juan Moreno Barroso, el cual le había indicado que debía asistir a visitar a un familiar enfermo y que procuraría no obstante llegar a la sesión. No habiendo acudido ha de ser ello debido a

dicha visita. Los Sres. asistentes se dan por enterados, teniendo por disculpada esta inasistencia.

Terminadas las intervenciones dichas, el Sr. Alcalde expone que si no hay más concejales que deseen hablar, sí quiere él como Alcalde formular varias preguntas dirigidas al Grupo Psoe.

Toma la palabra el portavoz de este Grupo, D. Francisco Serrano, indicando su opinión de que finalizado este apartado de la sesión no procede formular más preguntas y menos, afirma, en este modo. Puede el Alcalde, entiende, informar a cerca de lo que estime oportuno pero en absoluto preguntar.

Se inicia en este momento una discusión con varias intervenciones simultáneas de los presentes y, tras breves momentos, los cuatro concejales presentes del Grupo Psoe abandonan el salón de Plenos.

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que aún no ha levantado la sesión y que por tanto la misma continúa y es por ello que él va a formular igualmente las preguntas dirigidas al Grupo Psoe que tenía previstas, ello a pesar de que los concejales de dicho Grupo hayan abandonado la sesión. Estas preguntas son las siguientes:

1ª.-Con relación a demanda de carácter laboral cursada contra el Ayuntamiento por D. José M^o. Sanfélix, se ha recibido una citación para comparecer ante el Juzgado competente y conforme se dice en esta citación, el demandante aporta como prueba a su favor a los concejales del referido Grupo D. Francisco Serrano Guisado y D. Serafín Cuevas Pulido. Era su intención preguntar a dichos concejales cuál era la actuación por ellos prevista en el trámite procesal a cumplimentar, toda vez que su obligación es defender al Ayuntamiento.

2ª.-Con relación a solicitud de subvención en su momento presentada para obra de electricidad en "calleja de Los Lobos", pretendía el Alcalde primeramente dar cuenta de que dicha subvención no ha sido aprobada, habiéndosele explicado por la Diputación Provincial esta denegación basada en la recepción fuera de plazo de la solicitud, que debió presentarse antes de final de 1.994 y sin embargo se presentó a final de enero de 1.995. En tal sentido deseaba preguntar a los concejales del Grupo Psoe por qué motivo fué presentada aquella solicitud fuera de plazo y, además, por qué se encargó la realización del trabajo previsto, lo que ahora ha dado lugar a una obra ya hecha que tendrá que ser íntegramente sufragada por el Ayuntamiento.

3ª y última.-Se sabe que han sido abonados intereses bancarios a la empresa Joaquín González Román, S.L. por un importe, en cifra redondeada, de un millón y medio de pesetas. Iba a preguntar a los concejales del Grupo Psoe por qué concepto y con base a qué criterio habían sido pagados estos intereses.

Dicho todo lo anterior, el Sr. Alcalde-presidente procede a levantar la sesión, siendo las 20,05 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE,



Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762434

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE
DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Manuel Moreno Mayo, D. Luis Miguel Riola Lapie, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Serafín Cuevas Pulido, D^a. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Serrano Guisado y, a partir de su toma de posesión, que se realiza como punto preliminar de la sesión, una vez abierta la misma, D. Daniel Moreno Cangas.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 24 de noviembre de 1.995, siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

-ASUNTO PRELIMINAR: TOMA DE POSESION DEL NUEVO CONCEJAL D. DANIEL MORENO CANGAS

Expone el Sr. Alcalde a los presentes que ha sido recibida recientemente, procedente de la Junta Electoral Central, credencial de Concejal expedida a favor de D. Daniel Moreno Cangas, de la lista electoral correspondiente a la Coalición IU-LV, credencial expedida en orden a proveer la vacante producida como consecuencia de la dimisión de D. Toribio Gutiérrez Sánchez. Presentada igualmente por el Concejal Electo declaración para su inclusión en el Registro de Intereses, resulta por ello procedente dar posesión al mismo de su cargo de Concejal de esta Corporación ante el Pleno Municipal.

Enterados los presentes, por el Secretario se pasa a tomar, conforme a lo legalmente dispuesto, juramento o promesa al mencionado Concejal Electo de cumplir fielmente las obligaciones de su nuevo cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y cumplir y hacer cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado, respondiendo afirmativamente el interesado, el cual promete conforme a lo preguntado, por lo que, acto seguido, se incorpora al desarrollo de la sesión como Concejal y miembro de pleno derecho del Ayuntamiento, integrado en el Grupo IU-LV.

Interviene en este momento el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano, el

cual hace constar su opinión, en nombre de su Grupo, de que dada la solemnidad que debe reunir un acto como éste, pediría que en todo caso la toma de posesión de un Concejal se hiciera ante la Constitución Española, a fin de dotar de unas mínimas formalidades a un momento como éste.

Tomada nota de lo expuesto, dispone el Sr. Alcalde continúe el desarrollo de la sesión con el estudio de los diversos asuntos que integran el orden del día, lo que así se efectúa.

1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Preguntado en este punto si existe alguna observación que realizar acerca del borrador de acta de la anterior sesión celebrada por este Pleno Municipal, correspondiente a la fecha 27 de octubre de 1.995, distribuido este borrador junto con la convocatoria de la presente sesión, y no formulándose observación alguna, queda dicha acta aprobada.

2º) SOLICITUD DE CREDITO SEGUN PREVISION PRESUPUESTO 1.995.-El Sr. Alcalde explica a los presentes que la propuesta incluida en este punto así como las de los dos siguientes obedecen a la necesidad de liquidez existente en el Ayuntamiento, sin que la aprobación en su caso implique mayor endeudamiento sino solo una modificación del concepto de los acreedores que, en la medida que se propone, pasarán de ser proveedores a ser bancos. El crédito a que se refiere este punto es el previsto en el presupuesto de este año para paliar parcialmente el remanente líquido de Tesorería negativo del ejercicio anterior y las operaciones de los dos siguientes puntos son de Tesorería y servirán como anticipo de sendos importes, uno para funcionamiento de los Servicios Sociales de Base de este año y otro del 2º 50% del curso realizado de Informática de Oficinas, que están ambos pendientes de recibirse procedentes de la Junta de Extremadura.

Ofrecida la palabra a los presentes, toma la misma el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano, que, tras referirse a su conocimiento en cuanto a las necesidades de gestionar en función de la liquidez disponible, debiéndose en ocasiones "jugar con papel" conforme van llegando los importes esperados, anticipa ya el voto de su Grupo favorable a los dos siguientes puntos, esto es las dos operaciones de Tesorería, de cuyo contenido tiene ya conocimiento. En relación sin embargo con este punto concreto del crédito, el voto de su Grupo ha de ser y es coherente con el que formularon en relación con la aprobación del presupuesto, por lo motivos que entonces adujeron.

Finalizada esta intervención, el Sr. Alcalde, tomando razón del voto emitido somete el asunto a votación del resto de los presentes, que se muestran favorables a tramitar la operación, conforme a la oferta bancaria recibida e importe y condiciones que se dirán.

En consecuencia y por seis votos a favor de los once presentes, se acuerda:

-Solicitar al Banco de Santander, aceptando así la oferta recibida, la concesión de un crédito por importe de 5.670.000 pts., destinado a financiar parcialmente el remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto de 1.994, a devolverse mediante cuatro amortizaciones anuales, calculándose no obstante las mismas de forma que el crédito quede totalmente cancelado no más tarde del 28 de mayo de 1.999, por lo que la primera amortización se realizará el 28 de mayo de 1.996, siendo el importe de cada amortización de la cantidad de 1.417.500 pts. y los intereses MIBOR más un diferencial de 0,10%, siendo la liquidación de intereses trimestral. Se devengará igualmente una comisión de apertura del 0,15%, estando el crédito exento de estudio, no dispuesto y administración, autorizándose al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea factible para suscribir cuantos documentos sean precisos y efectuar cuantos trámites resulten exigibles en orden a la virtualidad del presente acuerdo.



0G4762435

CLASE 8.ª

3º) SOLICITUD OPERACION DE TESORERIA ANTICIPO IMPORTE SERVICIOS SOCIALES DE BASE 1.995.- Abierto este punto y habiéndose el mismo considerado ya en parte en el punto anterior y tomada nota del sentido del voto, favorable en este caso, de los miembros del Grupo Psoe, y mostrándose igualmente favorables el resto de los asistentes, por unanimidad se acuerda:

-Solicitar al Banco de Santander, aceptando así la oferta recibida, la concesión de una operación de Tesorería, destinada la misma a cubrir el desfase producido por la atención de los gastos derivados de la gestión de los Servicios Sociales de Base Comarca Zona Sur de Mérida I, de 1.995, y el ingreso de la aportación de la Junta de Extremadura, aún pendiente de recibirse. El importe será de 4.419.352 pts., con un plazo de cancelación de hasta un año y un tipo de interés MIBOR más un diferencial del 0,10%, con liquidación de intereses trimestral, devengando la operación una comisión de apertura del 0,15% y estando la misma exenta de estudio, no dispuesto, administración y cancelación anticipada. Se autoriza al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea factible para suscribir cuantos documentos sean precisos y efectuar cuantos trámites resulten exigibles en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

4º) SOLICITUD OPERACION DE TESORERIA ANTICIPO IMPORTE 2º 50% CURSO INFORMATICA JUNTA DE EXTREMADURA.-Abierto este punto y al igual que en el anterior, habiéndose el mismo considerado ya en parte en el punto 2º y tomada nota del sentido del voto, favorable en este caso, de los miembros del Grupo Psoe, y mostrándose igualmente favorables el resto de los asistentes, por unanimidad se acuerda:

-Solicitar al Banco de Santander, aceptando así la oferta recibida, la concesión de una operación de Tesorería, destinada la misma a cubrir el desfase producido por la atención de los gastos derivados de la celebración de Curso de Informática de Oficinas en este año, y el ingreso del 2º 50% de la aportación de la Junta de Extremadura, aún pendiente de recibirse. El importe será de la cantidad de 2.092.500 pts., con un plazo de cancelación de hasta un año y un tipo de interés MIBOR más un diferencial del 0,10%, con liquidación de intereses trimestral, devengando la operación una comisión de apertura del 0,15% y estando la misma exenta de estudio, no dispuesto, administración y cancelación anticipada. Se autoriza al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea factible para suscribir cuantos documentos sean precisos y efectuar cuantos trámites resulten exigibles en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

5º) SOLICITUD A DIRECCION PROVINCIAL DEL SENPA DE USO DEL SILO.-El Sr. Alcalde expone a los presente que el edificio propiedad del Servicio Nacional de Productos Agrarios antaño destinado a silo se encuentra desde hace largo tiempo fuera de utilización, siendo así que la utilización del mismo por el Ayuntamiento podría cubrir muy diversas necesidades y reportar de este modo gran utilidad. Con sultado el particular con la Dirección Provincial del SENPA, resulta viable el lograr el Ayuntamiento, previa solicitud formal, este uso, siendo tal el objeto de este acuerdo cuya aplicación propone, sometiéndolo pues a votación.

064585430

Toma la palabra el portavoz del Grupo Psoe, el cual afirma que si esta propuesta se relaciona con el siguiente punto del orden del día, entonces su voto será negativo por los motivos que en el siguiente punto expondrá; por el contrario, si esta propuesta nada tiene que ver con el siguiente punto, su Grupo votaría a favor. Pide pues al Sr. Alcalde explique a los presentes qué uso exactamente se pretende dar al silo si el Ayuntamiento obtiene el mismo.

Responde el Sr. Alcalde afirmando que la finalidad ha sido ya dicha: para utilizarlo el Ayuntamiento dado que el edificio se encuentra desde hace tiempo sin un destino concreto y se trata de pedir el Ayuntamiento el uso del inmueble.

Insiste D. Francisco Serrano indicando que para pronunciarse su Grupo necesitan saber la posible interrelación entre este punto del orden del día y el siguiente toda vez que, si se trata de usos agrícolas, él ya vió siendo Alcalde, con los presidentes de las dos cooperativas este asunto en orden a gestionar el uso municipal si es que era preciso por necesidades de almacenamiento. Por otra parte, el Sr. Alcalde ha hecho manifestaciones a través de la emisora de radio que dejan entrever la relación que él apunta entre este asunto ahora en debate y el siguiente punto del orden del día y es esto lo que el Alcalde debe aclarar para poder pronunciarse al respecto.

Interviene D. Manuel Moreno quien, dirigiéndose a D. Francisco Serrano, indica que le vemos insistente en la pregunta que plantea que, a su juicio, ha quedado ya respondida por el Alcalde.

Manifiesta finalmente el Sr. Alcalde que la cuestión a debate y que ya ha sido vista se refiere estrictamente al enunciado del punto del orden del día, la solicitud a la Dirección Provincial del Senpa de uso del silo, y es esta cuestión la que procede votar, dejándose no obstante constancia de todo lo dicho.

Se somete pues el asunto a votación, siendo el resultado de la misma de seis votos a favor y cinco de abstención, emitidos estos últimos por los concejales integrantes del Grupo Psoe.

Por la citada mayoría se acuerda:

-Solicitar formalmente a la Dirección Provincial del Servicio Nacional de productos Agrarios, SENPA, la cesión del uso a favor de este Ayuntamiento del inmueble ubicado en la Avda. de Extremadura, de este municipio, propiedad de dicho Servicio, destinado en su momento y hasta quedar fuera de utilización, a silo, facultándose al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea factible, para realizar cuantas gestiones sean oportunas y firmar cuantos documentos resulten exigibles en orden a la virtualidad de lo acordado.

6º) SOLICITUD A DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C. DE CONSTRUCCION DE UN INSTITUTO EN ARROYO DE SAN SERVÁN.-El Sr. Alcalde se dirige a los presentes recordando la necesidad existente en la población de un instituto de Enseñanza Secundaria, lo que permitiría que la población escolar no tuviera que verse obligada a salir del municipio desde edad bien temprana a fin de poder continuar sus estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Recuerda que ya en algunos plenos anteriores se había tratado este asunto y solicita ahora a todas las representaciones en el Ayuntamiento el necesario consenso a fin de conseguir este objetivo, cuyo logro ha de intentarse por todos independientemente de la candidatura a que se pertenezca.

Al hilo de lo preguntado por D. Francisco Serrano en el punto anterior, la finalidad de lo allí propuesto es precisamente la que dice su enunciado, poder desde ahora garantizarse el Ayuntamiento el uso del antiguo silo; más adelante, si ello fuera factible, se intentaría reconvertir este inmueble para la finalidad que se plantea en este punto. Sin embargo, es este un intento que se tratará de llevar a la práctica porque entiende que merece la pena, pero que sea o no factible se verá en un futuro. Por el momento, ha mantenido entrevista con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y allí le han informado que la creación de un instituto en Arroyo de San Serván estaba ya vista desde hacía tiempo y que si se hubiera podido ofertar un inmueble esta cuestión se habría



OG4762436

CLASE 8.ª

tratado por el Ministerio con gran atención. Por todo ello y viendo muy positivo lo propuesto, es por lo que intentará aglutinar a todas las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento, a las cuales pide su apoyo en esta tarea. Toma la palabra el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano, que afirma que el Sr. Alcalde ha realizado una visita a la Dirección Provincial del MEC y allí se ha encontrado con la agradable sorpresa de que la creación de un instituto en Arroyo de San Serván estaba aprobada desde 1.988-89, conseguido este logro por el hablante cuando era Alcalde y sin contar siquiera con mayoría absoluta y cuando el actual Alcalde ni siquiera era Concejal. El, como entonces Alcalde, y todo el entonces Grupo Psoe, concedores de la dinámica política que guía este tipo de inversiones y en coherencia con la situación en tal sentido existente en aquellos momentos y que se mantuvo en los posteriores en cuanto a la distribución de estos centros en función de las poblaciones en que habrán de ubicarse, comarcas a las que sirven y cercanía a poblaciones mayores, estimaron como mejor medida aguardar con la necesaria reserva la aprobación definitiva de esta asignación de instituto a favor de este municipio que, por lo demás, se esperaba en breve. Afirma en este sentido que en el próximo mes de marzo se celebrarán Elecciones Generales y en tal sentido anuncia que si las mismas las gana el Partido Popular, no habrá instituto en Arroyo de San Serván. Pide finalmente al Alcalde que en lugar de efectuar planteamientos demagógicos, informe a los presentes de las conversaciones que ha estado manteniendo con el Ayuntamiento de Calamonte en relación con la distribución de servicios entre ambas localidades y, así, informe cómo el matadero se va a ubicar en Calamonte y cómo también se ubicará en Calamonte el Centro de Salud, cuando el hablante, siendo Alcalde ha logrado durante largos años que no faltara un médico en Arroyo en las veinticuatro horas del día siendo un servicio éste que ahora, gracias a las conversaciones del actual Alcalde con el de Calamonte, se va a perder en muy breve plazo.

Responde el Sr. Alcalde, indicando a D. Francisco Serrano que se alegra de que ahora sepa tantas cosas; antes, según parece, no sabía nada. En todo caso, la consecución de un instituto en Arroyo le parece una cuestión tan importante que le resulta indiferente quién "se apunte" este tanto.

Nuevamente interviene D. Francisco Serrano que insiste en que considera absolutamente demagógico pasar ahora a Pleno un asunto que estaba aprobado por el MEC desde 1.989.

Seguidamente y tras diversas discusiones sobre similares planteamientos, el Sr. Alcalde propone se pase el asunto a votación, practicándose la misma y acordándose por unanimidad de los presentes:

-Solicitar formalmente a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de un Instituto de Enseñanza Secundaria en Arroyo de San Serván, facultándose al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea factible para realizar cuantas gestiones y suscribir cuantos documentos resulten precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

7º) FACULTADES A LA ALCALDIA PARA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTOS DE CARACTER LABORAL RELATIVOS A D. JUAN PARRA CORCHADO, D. JOSE M.ª SANFELIX MORENO Y D. JOSE ANTONIO RUIZ GALAN, Y ACTUACION DE CONCEJALES CITA

TADOS COMO TESTIGO. AL RESPECTO, Expone el Sr. Alcalde en este punto que actu-

almente existen dos procedimientos de carácter laboral en trámite y otro más de inminente iniciación, para cuya correcta marcha es preciso que el Pleno faculte a la Alcaldía para la defensa en los mismos de los intereses del Ayuntamiento. Los dos procedimientos ya abiertos son sendas demandas contra el Ayuntamiento planteadas respectivamente por D. Juan Parra Corchado y por D. José M^a. Sanfélix Moreno. Mediante el tercero planteará el Ayuntamiento demanda laboral de reclamación de cantidad contra D. José Antonio Ruiz Galán.

Se da asimismo la circunstancia de que uno de los dos demandantes mencionados, D. José M^a. Sanfélix, que reclama salarios por contratación laboral, de un importe de 200.000 pts. mensuales, ha citado como testigos a su favor a los actuales concejales D. Francisco Serrano y D. Serafín Cuevas y desea que públicamente se pronuncien acerca de sus intenciones al respecto, toda vez que en su opinión es obligación de dichos concejales defender en interés del Ayuntamiento. Toma la palabra D. Francisco Serrano, que afirma que tanto él como el otro concejal citado son parte de un Grupo, el Grupo Psoe, integrado por cinco concejales y es opinión unánime de los mismos que si una persona trabaja durante un tiempo en la emisora de radio y después de intervenir en unas declaraciones el Grupo Psoe en dicha emisora el trabajador es apartado de sus tareas, el Grupo considera, en coherencia con sus siglas, que deben sus miembros defender los intereses de los trabajadores, porque sus siglas son las del Partido Socialista Obrero Español.

Interviene el Sr. Alcalde afirmando que mal defendieron los intereses del trabajador en cuestión cuando lo tuvieron desarrollando unas tareas sin hacerle contrato, según parece desde el 3 de mayo, siendo así que la emisora comenzó a funcionar a finales de aquel mes y ahora, de resultas del procedimiento entablado por el interesado, van a perjudicar al Ayuntamiento.

Responde D. Francisco Serrano que existió contrato, aún siendo éste verbal, que tal contrato verbal es factible y además bien justificable dado que en aquellas fechas el Ayuntamiento estaba en funciones y en tal circunstancia no era viable una contratación escrita. Pero se puso en marcha un nuevo servicio, la emisora municipal de radio y resultaba imprescindible atenderla y, así, el contrato existió aún sin estar escrito. Por ello y por lo ya apuntado, defenderán al trabajador.

Terminada esta parte del debate, todos los presentes se muestran favorables a la adopción del acuerdo relativo a facultar a la Alcaldía para la defensa de los intereses del Ayuntamiento en los procedimientos indicados. Por ello y por unanimidad de los presentes se acuerda:

-Facultar al Sr. Alcalde, autorizándole para el ejercicio de la acción de reclamación de cantidad ante el Juzgado correspondiente, en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, y en relación con el percibo de cantidades indebidas demandando a D. José Antonio Ruiz Galán, a tenor del artículo 22.2 J) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril en relación con el artículo 23.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril y concordantes.

-Facultar igualmente al Sr. Alcalde para la defensa de los intereses de este Ayuntamiento en relación de demandas de carácter laboral interpuestas, respectivamente por D. Juan Parra Corchado y por D. José M^a. Sanfélix Moreno.

8º) APROBACION OBRA Nº 68/95 (LOCAL III) DE ALUMBRADO PUBLICO Y ELECTRIFICACION EN COLABORACION CON DIPUTACION PROVINCIAL.- El Sr. Alcalde expone a los presentes que se trata en este punto de aprobar la realización de una obra de electrificación subvencionada en buena parte por la Diputación Provincial, deseando no obstante dejar constancia de que se produce la singularidad de que esta subvención aprobada por Diputación se ha obtenido de un remanente y podría haberse destinado a una cualquiera obra de electrificación que resultara necesaria y sin embargo se plantea la necesidad de destinarla a cubrir económicamente una



OG4762437

CLASE 8ª

obra de electrificación que ya está hecha para poder el Ayuntamiento resarcirse de un gasto realizado previamente a tener constancia de la aprobación de la subvención que para tal fin se preveía. La obra en cuestión es la que afecta a la denominada calleja de Los Lobos y otras, con proyecto redactado por D. Celso Gallego Gutiérrez, quien asumirá la dirección técnica de los trabajos, que se ejecutarán por el propio Ayuntamiento bajo la modalidad de ejecución por contratación directa, factible, dada la cuantía prevista, cuya contratación se realizará igualmente con la empresa que representa el mencionado D. Celso Gallego Gutiérrez. El presupuesto mínimo de la obra será de 2.000.000 pts., financiándose 1.500.000 pts. la Diputación Provincial y el resto el Ayuntamiento.

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano, que sugiere al Sr. Alcalde compruebe los antecedentes obrantes en Diputación relativa a las reuniones de Grupo y observará cómo en este caso a que se ha referido se perdió una subvención de 2.600.000 pts. en espera de obtener en cambio una de 5.000.000 pts., que sin embargo, finalmente no se produjo. En otras ocasiones, como sucedió con ciertas subvenciones de la Caja de Badajoz, a las cuales se refiere, resultó cumplido este objetivo; no así en esta ocasión, siendo él el primero en lamentarlo.

Interviene el Sr. Alcalde indicando a D. Francisco Serrano que en esta ocasión se perdió la subvención, por mayor importe que la actual, por presentarse la solicitud fuera de plazo y con el agravante, además, de que la obra se hizo.

Responde D. Francisco Serrano que en efecto no se insistió especialmente en esa subvención esperando a cambio la otra, ya mencionada, mucho mayor. Continúa el hablante afirmando que él entonces era Diputado Provincial y en tal calidad disponía de ciertas facultades, pero ya no lo es. Recomienda por ello al Alcalde que luche por conseguir las subvenciones disponibles y, así, le recuerda que recientemente Diputación Provincial ha aprobado un total de 207 millones de pesetas del Plan Operativo Local y sería muy grave que se perdiera la participación de este municipio en este Programa.

Acto seguido se producen diversas intervenciones simultáneas con un intercambio de expresiones entre D. Isidoro Moreno y D. Francisco Serrano, pidiendo este último que conste en acta que D. Isidoro Moreno le ha insultado al afirmar que era un vividor de la política.

Tras una nueva discusión, finalmente, se somete el asunto a votación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo conforme a modelo facilitado por la Diputación Provincial:

1º.-Aprobar la subvención de 1.500.000 pts. concedidas por Diputación para la obra nº 68/95 del PLAN LOCAL III de 1.995, denominada Alumbrado Público y Electrificación, en Arroyo de San Serván, con una inversión total asociada de pesetas 2.000.000, aportando este Ayuntamiento la financiación restante.

2º.-Asumir la gestión de la obra para adjudicarla por el sistema de procedimiento negociado en base a lo previsto en el artículo 88.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por resultar factible este sistema de adjudicación al no superar el coste previsto en el proyecto el 2% de los recursos ordinarios de este Ayuntamiento establecidos en el presupuesto de 1.995 y considerar de interés esta modalidad para una ejecución más rápida y coordinada con la dirección técnica de la obra.

3º.-Designar como Director de la obra a Don Celso Gallego Gutiérrez.

9º) PRORROGA DE CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON INSERSO PARA 1.996.-El Sr. Alcalde da cuenta en este punto de la recepción de escrito procedente de la Dirección Provincial del Inserso referente a renovación para 1.996 del actual concierto de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Enterados todos los asistentes y valorada la buena acogida que desde su puesta en marcha ha venido teniendo este servicio, por unanimidad se acuerda:

-Celebrar concierto con en Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso), novatorio del hasta ahora vigente, y para el año de 1.996, de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, con las condiciones y aportaciones económicas que en el mismo se indican, particularmente la financiación con aportación de 1.325.136 pts. por parte del Inserso y 234.384 pts. por parte del Ayuntamiento, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea factible para suscribir cuantos documentos sea precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

En este momento de la sesión y antes de pasar al punto de asuntos informativos, ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde expone a los presentes tener dos asuntos, surgidos con posterioridad a la convocatoria de la sesión, que a su juicio deben ser incluidos en este Pleno por motivo de urgencia dada la naturaleza de los mismos.

Se refiere el primer asunto a la 3ª reserva de crédito del corriente año asignada a este Ayuntamiento por la Comisión de Coordinación del Plan de Empleo Rural para ejecución de obras del PER, respecto de la cual se precisa presentar proyecto, que ya ha sido preparado, a la mayor brevedad; la segunda cuestión es relativa al acuerdo adoptado en la anterior sesión sobre modificación de ordenanzas fiscales para 1.996. Se da la circunstancia en este caso de que una de las modificaciones, referentes a la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, consistió en la extensión de dicha tasa a los corralones y naves no industriales, siendo así que posteriormente se ha estimado inadecuada tal extensión dado el muy escaso uso potencial del servicio que realizan estos inmuebles y dado igualmente el escaso rendimiento calculado de la tasa por lo que afecta a los mismos. En estas fechas, el acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones aprobadas, entre ellas la dicha, se encuentra en período de exposición al público sin que aún se haya recibido alegación alguna, por lo que se considera buen momento procedimental para practicar la corrección consistente en la supresión de esta modificación, de forma que en el momento en que se inserten los textos completos de todas las ordenanzas fiscales ya con las modificaciones que resulten definitivamente aprobadas, ésta de la tasa de basura conste tal cual debe ser, suprimida ya esta modificación señalada.

Todos los presentes se da por enterados de lo expuesto por el Sr. Alcalde, estimando unánimemente para ambos casos que resulta en efecto de urgencia su tratamiento por el Pleno y en consecuencia procede incluir los mismos en el orden del día de esta sesión. En consecuencia y previamente a pasar al turno de asuntos informativos, ruegos y preguntas, se introducen los dos siguientes puntos:

10º) 3ª OBRA PER 1.995.-Visto lo anterior, se adopta unánimemente acuerdo aprobatorio conforme al modelo normalmente utilizado para estos casos y que a continuación se transcribe:





OG4762438

CLASE 8ª

13ª OBRA P.E.R. 1.995.- Dada cuenta de escrito recibido de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se notifica la adopción de acuerdo por el cual se establece reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento para mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación Municipal, mediante el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M., por importe, dicha reserva de crédito, de 3.570.000,- pesetas y, a efectos de lo establecido por la vigente legislación, este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros del mismo asistentes a la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto técnico de la obra: "ACERADOS Y CANALIZACIÓN ELECTRICA DE VARIAS CALLES EN ARROYO DE SAN SERVAN", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eugenio-Miguel García Ruiz, con presupuesto total de ejecución de 4.704.000,- pesetas, de las cuales corresponden a mano de obra 3.570.000,- pesetas, y a materiales 1.134.000,- pesetas.

2º.- De acuerdo con lo previsto en la vigente legislación, establecer un convenio entre el INEM y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras referenciadas, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 3.570.000,- pesetas para el pago de jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en dichas obras.

3º.- Realizar las obras en cuestión, por administración directa.

4º.- Solicitar de la Dirección General de Planificación, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención, en cuantía mínima, de 1.071.000,- pesetas, equivalente al 30 % de la reserva de crédito asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en la mencionada obra.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel-Antonio Fernández Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado."

11º) MODIFICACION PUNTUAL DE ACUERDO DE FECHA 27-10-95 SOBRE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA 1.996, REFERENTE A TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.-Expuesta por el Sr. Alcalde la conveniencia de rectificar puntualmente lo entonces acordado, en el sentido de suprimir la prevista modificación de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura por lo que afecta a la extensión de la misma a inmuebles hasta ahora no incluidos denominados corralones y naves no industriales, ello dado el escaso uso potencial del servicio que realizan los mismos y el igualmente escaso rendimiento esperado por este concepto, los Sres. asistentes, unánimemente acordados con lo expuesto, acuerdan:

-suprimir la modificación de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, acordada con fecha 27-10-95, por lo que afecta a la extensión de la misma a los corralones y naves no industriales, debiendo publicarse en su caso y en su momento el texto completo de dicha ordenanza fiscal ya exento de dicha extensión.

12º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto este turno, interviene el Sr. Alcalde con relación a los dos siguientes temas:

-Hace extensivo a todos los miembros del Ayuntamiento la invitación recibida procedente de la Asociación de Amas de Casa Fuente Santa para asistir a la demostración de gimnasia rítmica organizada por dicha Asociación, que tendrá lugar en el polideportivo municipal el sábado día 25 a partir de las 19 horas.

-Se refiere a continuación al escrito presentado por el portavoz del Grupo Psoe en el que se manifiesta el deseo de dicho Grupo de integrarse, conforme a listado que en el escrito se detalla, en las Comisiones Informativas Municipales. Manifiesta el Sr. Alcalde que se alegra de tal deseo de integración y que le causará mayor alegría que el referido Grupo exponga los motivos que han ocasionado su cambio de opinión, toda vez que en su día manifestaron no desear integrarse en estas Comisiones, salvo en una. Finaliza el Sr. Alcalde afirmando que no ha incluido este asunto en el orden del día de esta sesión precisamente hasta que el Grupo en cuestión expusiera estos motivos.

Responde el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano, explicando que el Sr. Alcalde en varias ocasiones y ante preguntas sobre diversas cuestiones planteadas por este Grupo ha manifestado que los asuntos estaban vistos en las respectivas Comisiones y que para obtener la información pedida pudieron integrarse en las mismas y sin embargo prefirieron no hacerlo. Consecuentemente con estas manifestaciones de la Alcaldía, es por este motivo por el que ahora expresan su deseo de integrarse en las mencionadas Comisiones y así lo hacen.

Llegados a este punto y no efectuándose ninguna otra intervención, el Sr. Alcalde-Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 20,45 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

A blue ink signature, likely belonging to Jorge Morales Fdez., written over a horizontal line.





OG4762439

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION --- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE ENERO
DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Luis Miguel Riola Lapie, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Manuel Moreno Mayo, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Francisco Serrano Guisado y D^a. Juana González Muñoz.

Queda excusada la ausencia de D. Juan Moreno Barroso por encontrarse de viaje.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 26 de enero de 1.996, siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

Previamente al inicio de la sesión, el Sr. Presidente se dirige a todos los presentes, rogando igualmente al público se sirvan guardar silencio durante el desarrollo de la sesión y no interrumpir los debates, pidiendo eviten la producción de situaciones de enfrentamiento que se dieron en la anterior sesión. Acto seguido el Sr. Presidente abre la presente, estudiándose los siguientes asuntos:

1º) BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Circulado dicho borrador a todos los Concejales junto con la convocatoria a esta sesión y correspondiendo dicho borrador a la sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de noviembre de 1.995, es aprobado dicho borrador por unanimidad de los presentes, con la modificación en la redacción del punto 8º, último párrafo de la parte de discusión de dicho punto, en el cual figuraba la expresión utilizada por D. Isidoro Moreno, relativa a D. Francisco Serrano, de que "vivía de la política", pasando a ser dicha expresión, previa consulta y confirmación de los interesados, a petición de D. Francisco Serrano, la de que "era un vividor de la política".

2º) CONSTITUCION DE COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS, EN RELACION CON PROMOCION DE 22 VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR JUNTA DE EXTREMADURA.- El Sr.

Presidente recuerda a los asistentes el objeto de esta Comisión, que es la puntuación de las solicitudes habidas de adjudicación de 22 viviendas construidas por la Junta de Extremadura en terrenos cedidos por este Ayuntamiento. Presentadas un total de 70 solicitudes, de cuya relación da cuenta, la Comisión Local se formará conforme a las previsiones del Decreto Regulador 8/1.992, de 28 de enero, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Recuerda igualmente que las viviendas objeto de adjudicación lo serán en número de 21, dado que la Consejería de Bienestar Social ha efectuado su opción prevista de una vivienda para fines propios de la misma.

Pasando ya a la propuesta de constitución de la Comisión, adelanta el Sr. Presidente que, por lo referente a la participación en la misma del número de solicitantes de vivienda que proceda, en este caso ocho, se elegirán mediante sorteo un número mayor, en concreto ocho más cuatro reservas, explicando esta propuesta por el caso planteado de existir algunos solicitantes que aparentemente incumplen algún requisito para serlo y puede darse el caso de que precisamente alguno de éstos formen parte de la Comisión. Por ello, a la primera reunión de la misma se citará al total de doce representantes de los solicitantes, ocho más cuatro reservas, y como primer trabajo de esta Comisión se estudiarán las solicitudes de las personas que se encuentren en tal caso para que la Comisión, si lo juzga pertinente, adopte el acuerdo de inadmisión a trámite que prevee en Decreto y, si algún miembro de la comisión representante de los solicitantes resultara así inadmitido, sería en el acto sustituido por el reserva de que se trate por su orden de designación.

Dicho todo lo anterior, el Sr. Presidente pasa a indicar su propuesta de constitución de la Comisión por lo que afecta a los miembros no solicitantes de vivienda, cuya propuesta es: Presidente, el Alcalde, D. Miguel Antonio Fernández Cangas; Vicepresidente, el Concejal D. Isidoro Moreno Cangas; representantes de las Organizaciones Sindicales con implantación en la localidad: por Unión General de Trabajadores, D. Juan Galán Martínez; por Comisiones Obreras, D. Juan Izaguirre Peñato; representantes de los partidos políticos que cuentan con representación municipal: por la Coalición Izquierda Unida-Los Verdes, D. Juan Cangas Moreno; por el Partido Popular, D. Luis Miguel Riola Lapie y por el Partido Socialista Obrero Español, el representante que dicho partido designe; a este respecto toma la palabra D. Francisco Serrano Guisado y propone como tal representante del mencionado partido político a su persona, actuando así en el nombre de la Agrupación Local del Psoe; Concejales miembros de la Corporación, el Sr. Presidente propone a D. Daniel Moreno Cangas y a D. Manuel Moreno Mayo. Finalizada esta propuesta, y antes de pasar al sorteo de los representantes de solicitantes de viviendas, el Sr. Presidente somete la misma a votación siendo el resultado de seis votos a favor y cuatro abstenciones, formuladas por los Concejales del Grupo Psoe, manifestando su portavoz que se abstienen por estimar que esta composición de la Comisión propuesta no es representativa con arreglo a la correlación de fuerzas políticas en el seno del Ayuntamiento.

Se pasa acto seguido al sorteo de los representantes de solicitantes de vivienda, en número de doce, ocho vocales titulares y cuatro suplentes como se indicó al principio. Para ello, el Sr. Presidente pide al público presente vaya profiriendo en alta voz doce números, del 1 al 70, siendo los designados aquellos solicitantes que ocupen en la lista de los mismos el número correspondiente. Por el público presente se indican los siguientes números: 8, 1, 20, 6, 16, 67, 30 y 9 y para suplentes y por este orden: 17, 70, 28 y 5. Se da lectura a los nombres de los designados, que son: vocales titulares, D. Miguel Angel Barrera Rodríguez, D. Juan López Contreras, D. Octavio Iglesias Gallardo, D^a. Isabel Santiago Díaz, D. José Soltero Parra, D. Agustín Gil Vargas, D^a. Cándida Ordóñez Ortiz y D. Luciano Jareño Paredes; vocales suplentes o reservas, por su orden, los siguientes: D.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
D. Andrés Gil Fernández, D. Angel Reyes González Rocha, D^a. Manuela González Gómez y D. Evaristo Gil Molano.



OG4762440

CLASE 8ª

Terminado el sorteo, pide la palabra D. Francisco Serrano Guisado, que ruega se admita representantes suplentes de su partido, Psoe, ya que puede darse el caso de no poder asistir a alguna reunión de la Comisión el representante titular y para garantizar en tales casos la participación. Admitida la propuesta por todos los presentes, D. Francisco Serrano Guisado señala como representantes suplentes por el Partido Socialista Obrero Español, y por el siguiente orden, a D. Juan Moreno Barroso y a D. Serafín Cuevas Pulido. Finalizado este acto y nuevamente emitido voto por los presentes acerca de la total composición de la Comisión, el resultado es igualmente de seis votos a favor y cuatro de abstención, del Grupo Psoe, por los motivos ya aludidos de considerar falta de adecuada representatividad.

3º) OBRA DE ELECTRIFICACION EN ZONA DE LAS SILERAS. ACUERDO DE APROBACION DEL CONVENIO DE FINANCIACION.- El Sr. Presidente explica a los presentes la aprobación por parte de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial de las subvenciones correspondientes para ejecutar la obra de electrificación de desvío de línea eléctrica de alta tensión en zona de "Las Sileras", por importe dichas subvenciones de 4.000.000 pts. y 5.000.000 pts., respectivamente, y una inversión prevista de 10.000.000 pts., aportando el Ayuntamiento el resto, 1.000.000 pts.

Resultan preciso adoptar el correspondiente acuerdo plenario relativo a esta obra, su proyecto, ejecución y financiación y conformes todos los asistentes con la misma, tras breve deliberación y por unanimidad se acuerda:

1º.-Aprobar la obra nº 3 de PLANER de 1.995, denominada LINEA A.T. DESVIO SUBTERRANEA EN ARROYO DE SAN SERVAN (denominación en Junta de Extremadura "Desvío de línea aérea A.T. a subterránea en terreno urbano.- nº de expediente 06.95.831), con la siguiente financiación e importe:

-Aportación Junta de Extremadura.....	4.000.000 pts.
-Aportación Diputación.....	5.000.000 pts.
-Aportación Ayuntamiento.....	1.000.000 pts.
-Total presupuesto obra.....	10.000.000 pts.

2º.-Aprobar igualmente el proyecto técnico elaborado por D. Celso Gallego Gutiérrez, que servirá de base a la ejecución de la obra en cuestión, proyecto que lleva por título "Sustitución de tramo de línea aérea de A.T. por línea subterránea a 20 Kv. y centros de seccionamiento en red de distribución urbana de M.T., -20 Kv-. en Arroyo de San Serván.-Badajoz", con presupuesto total de ejecución dicho proyecto de 18.512.715 pts.

3º.-Proponer desde este momento como Director de la obra al autor del proyecto, D. Celso Gallego Gutiérrez.

4º.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Antonio Fernández Cangas o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para la presentación de cuantos documentos sean precisos y la firma de cuantos convenios resulten necesarios en orden a la virtualidad de lo acordado.

5º.-Solicitar a la Excma. Diputación y a la Junta de Extremadura la cesión de la obra a este Ayuntamiento para que el mismo la ejecute, por su propios medios o mediante contratación.

4º) REMODELACION DE COMISIONES INFORMATIVAS.-El Sr. Presidente da cuenta de su propuesta, ya informada en reunión celebrada por una Comisión conjunta reunida con asistencia de todos los miembros de las actuales Comisiones, cuya propuesta es tender a reducir, tal como explica, el número de actuales Comisiones Informativas, haciendo así el trabajo más operativo. La propuesta en concreto es la siguiente: no modificación en absoluto de la Comisión Especial de Cuentas, de preceptiva existencia, que continúa tal cual estaba constituida y con sus mismos integrantes; refundición del resto de las Comisiones en las dos que se dirán y atribución a cada una de estas dos de las competencias informativas en las siguientes materias, quedando integradas por los miembros del Ayuntamiento que igualmente se indican:

-Comisión Mixta Informativa de Urbanismo, Economía, Hacienda y Patrimonio, Festejos, Empleo y Trabajo, Personal y Organización.

Presidente de esta Comisión, D. Isidoro Moreno Cangas; Vocales, D. Manuel Moreno Mayo y el que designe en este acto el Grupo Psoe.

-Comisión Mixta Informativa de Compras, Cultura y Deportes, Asuntos Sociales y Medio ambiente.

Presidente de esta Comisión, D. Manuel Moreno Mayo; Vocales, D. Daniel Moreno Cangas y el que designe en este acto el Grupo Psoe.

Ultimada la propuesta y ofrecida la palabra a los presentes, habla D. Francisco Serrano Guisado, que en nombre de su Grupo Psoe expone que por el momento se abstiene de pronunciarse hasta contar con informe jurídico relativo al cumplimiento de la proporcionalidad de las fuerzas políticas que componen el Pleno en cuanto a la integración de las Comisiones Informativas; en su momento y una vez cuenten con el referido informe, manifestarán qué Concejales se integran en las dichas Comisiones.

El resto de los asistentes vota favorablemente a la propuesta de la Alcaldía, siendo pues aprobada la misma por seis votos a favor y cuatro abstenciones del Grupo Psoe, conforme a lo manifestado por su Portavoz.

5º) EMISORA MUNICIPAL DE RADIO: NUEVO ESTUDIO DE SU GESTION Y APROBACION SI PROCEDE DE LA MODIFICACION DE ASPECTOS DE LA GESTION ACTUAL.-El Sr.

Presidente da cuenta a los presentes de que el actual funcionamiento de la Emisora Municipal de Radio, que se lleva a cabo conforme a lo en su momento acordado, debe ser reestudiado especialmente en el aspecto de financiación por el Ayuntamiento en la parte que se vea adecuada. Actualmente está trabajando en ello y viendo con la empresa que viene gestionando el servicio estos aspectos. La idea es estudiar la financiación de la emisora para mejorar su gestión, plasmando en el presupuesto de la Corporación para 1.996 que se pretende esté terminado en febrero, la aportación y conceptos que asuma en Ayuntamiento. Por ello propone, según además indica el informe de la Comisión, se deleguen en la Alcaldía por el Pleno cuantas facultades correspondan al mismo en esta materia, ello en orden a permitirle un adecuado estudio del asunto y propuesta a través del presupuesto.

Abierto el debate, interviene D. Francisco Serrano Guisado que, en nombre de su Grupo Psoe ruega en primer lugar que, en cumplimiento de la legalidad y para lo sucesivo se tomen las medidas necesarias para que toda la documentación de los expedientes e informes que procedan se encuentren en la Secretaría Municipal a disposición de los Concejales que la soliciten al menos 48 horas antes de la celebración del Pleno. Responde el Sr. Presidente que se toma la debida nota del ruego. Igualmente D. Francisco Serrano Guisado indica que en cuanto a la propuesta concreta su Grupo se abstiene hasta ver la concreción de la misma a nivel del presupuesto para 1.996.

El resto de los asistentes vota favorablemente a la propuesta indicada, quedando así la misma aprobada por seis votos a favor y cuatro, del Grupo Psoe, de abstención.





OG4762441

CLASE 8.ª

Seguidamente y antes de pasar al turno de asuntos informativos, ruegos y preguntas, el Sr. Presidente informa a los presentes de la recepción en esta misma fecha del proyecto técnico que envía Retevisión a efectos de solicitud de licencia de obras para construcción en la "Sierra de San Serván" de una caseta y depósito de gasóleo para funcionamiento de reemisor de señales de televisión que abastecerá a parte de Mérida así como a otros municipios del entorno incluso el propio Arroyo. El proyecto ha llegado en el día de hoy.

Conocedores todos los presentes de la problemática surgida a este respecto derivada de la imposibilidad de conceder licencia sin la previa autorización de la Junta de Extremadura dado el carácter de suelo no urbanizable especialmente protegido del lugar donde pretende realizarse la instalación y la inquietud que por este motivo se ha producido que incluso ha trascendido a los medios de comunicación, propone el Sr. Presidente que a fin de acelerar en la medida de lo posible la obtención de la dicha autorización, sea ahora introducido este asunto por motivo de urgencia en el orden del día de esta sesión y, así, se adopte el acuerdo preceptivo de informe sobre la consideración de la utilidad pública o interés social que, a estos efectos, establece la vigente legislación.

Los Sres. asistentes, visto lo expuesto por el Sr. Presidente, se muestran unánimemente conformes con la inclusión de este asunto en el orden del día de esta sesión por el dicho motivo de urgencia, estudiándose así el siguiente punto:

6º) INFORME SOBRE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL EN LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR RETEVISION.-Se da cuenta en este punto de la recepción en estas dependencias, como complemento a la solicitud en su momento presentada y procedente de Retevisión, de proyecto técnico de ejecución de caseta y depósito de gas oil de 3.000 l. para centro reemisor de televisión a instalarse en la "Sierra de San Serván", de este municipio.

Conocida por los presentes la cualidad de suelo no urbanizable de especial protección que otorgan las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad al lugar previsto para el emplazamiento y tras breve discusión, por unanimidad de los mismos y dada la naturaleza de la obra proyectada que permitirá mejorar la calidad de recepción de señal de televisión a parte del vecino municipio de Mérida, así como a otros del entorno, entre ellos el propio Arroyo de San Serván, se acuerda informar favorablemente la utilidad pública o interés social de la obra ello de acuerdo con las previsiones del artículo 16.3. 2ª del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1.992 y en orden al inmediato envío de la documentación recibida junto con certificado del presente acuerdo a la Consejería de M. Ambiente, Urb. y Turismo de la Junta de Extremadura para que por la misma y previo los estudios de impacto medioambiental y otros que procedan, se autorice la ejecución de la obra de modo que por la Alcaldía pueda en su momento ser expedida la correspondiente licencia.

7º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS .- Interviene el este punto el Sr. Alcalde, que da cuenta de los siguientes asuntos informativos:

-La auditoría encargada está ya prácticamente finalizada, existe en estos momentos un borrador facilitado por la empresa auditora y en breve plazo se dispondrá de la documentación definitiva. Cuando se obtenga la misma, enviará un ejemplar a cada Grupo Político.

-Hace escaso tiempo ha sido dictada sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que anula el acto municipal mediante el cual se autorizó el cierre de parcela de vía pública a D. Cristóbal Ortiz García. La sentencia ordena la retirada de dicho cierre.

-En relación con la demanda presentada contra el Ayuntamiento por D. José M^º. Sanfélix Moreno, obtuvo el Ayuntamiento sentencia a su favor, si bien parece ser que el demandante va a recurrir el fallo.

-En relación con las demandas presentadas contra el Ayuntamiento por D. Juan Parra Corchado, celebrado juicio en esta fecha, el abogado de la parte demandante la desistido de las demandas relativas a reclamación de cantidad y a nulidad de las actuaciones. La relativa a despido improcedente está en este momento pendiente de sentencia pues se precisaba estudiar ciertos aspectos procedimentales.

-Se ha escrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes pidiendo solución al problema observado de entrada de aguas hacia las viviendas que están construyendo para su pronta adjudicación, derivado dicho problema de un desnivel detectado en la calle.

-Igualmente se ha solicitado entrevista al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en la cual se tratará, entre otros temas, el relativo a los daños producidos por las actuales circunstancias climatológicas, valorados en torno a los veintisiete millones de pesetas.

-Se ha escrito al Sr. Presidente de la Diputación Provincial, solicitando que la baja obtenida en la adjudicación de la obra de renovación de redes de agua potable de 1.995, de aproximadamente un 28% sea reinvertida para mayor ejecución de obra.

-También se ha solicitado en el mismo escrito que, aprobada financiación para quince millones de pesetas en nuevas obras de redes de agua del plan de 1.996, sea reasignada esta financiación, por el mismo importe, para la construcción de nuevos depósitos de agua o bien sea aprobada una segunda subvención para esta finalidad, que se considera prioritaria.

-Próximamente se celebrará una reunión con el Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia a la cual asistirá, además de la representación municipal, el Director del Colegio Público de la localidad y representaciones de la A.P.A. y del Consejo Escolar y en la cual se tratará sobre la viabilidad de creación de un instituto en la localidad o la construcción de nuevas aulas.

Finalizados los asuntos informativos expuestos y no produciéndose ninguna otra intervención, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión, agradeciendo a todos los presentes la correcta actitud demostrada y siendo las 20,30 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE,



Fdez. Miguel Antonio Fdez. Cargas



El Secretario,





OG4762443

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE FEBRERO
DE 1.99 6

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Daniel Moreno Cangas, D. Isidoro Moreno Cangas, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Manuel Moreno Mayo, D^a. Juana González Muñoz, D. Serafín Cuevas, D. Francisco Serrano Guisado, D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Izaguirre Capote (a partir del punto 6º) y D. Luis Miguel Riola Lapie.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 28 de febrero de 1.99 6, siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Preguntados los asistentes por cualquier observación a realizar al borrador de acta de la sesión anterior, circulada con la convocatoria a la presente y correspondiente a la celebrada con fecha 26 de enero de 1.996, no se formula observación alguna, aprobándose en consecuencia el citado borrador.

2º) RECEPCION DE AUDITORIA Y PRONUNCIAMIENTOS AL RESPECTO.-Da cuenta el Sr. Alcalde de la entrega por la empresa adjudicataria de los trabajos, Audinex, S.A., de la auditoría realizada en este Ayuntamiento, siendo el objeto de este punto del orden del día el recibir la misma oficialmente. Continúa afirmando que la auditoría realizada ha detectado numerosas irregularidades, refiriéndose acto seguido a título de ejemplo a varias de ellas como más significativas; así, la existencia de facturas y otros débitos pendientes de contabilizar por más de 32.000.000 pts., el haberse abonado al contratista de obras de casa de la cultura intereses bancarios del mismo, los cuales no pueden ser considerados como mayor coste de la obra y que suponen más de 1.500.000 pts., el ofrecer la cuenta de resultados a 30-6-95 un beneficio de más de 2.000.000 pts., el cual debidamente ajustado ofrece una pérdida de más de 3.000.000 pts.; el figurar una deuda a la misma fecha de más de 53.000.000 pts., que debidamente corregida asciende a más de 84.000.000 pts. más otros

11.000.000 pts. de gastos comprometidos a los que habría que hacer frente; el figurar unos deudores por más de 19.000.000 pts., dato que no ha sido posible contrastar con el Organismo de Recaudación de Diputación sin que existan otros registros alternativos.

Termina afirmando el Sr. Alcalde que se someterá el asunto a informe jurídico por si resultara procedente la exigencia de responsabilidades. Seguidamente hace entrega de un ejemplar completo de la mencionada auditoría al portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado.

Pide el Sr. Alcalde opiniones, aparte de lo ya dicho. Interviene D. Francisco Serrano Guisado, en nombre del Grupo Psoe, afirmando que conforme a lo ordenado los asuntos integrantes del orden del día, entre ellos éste, deben estar a disposición de los Concejales no menos de 48 horas antes de la celebración de la sesión, por lo que esta entrega debiera haber sido realizada al menos con esa antelación. Habiéndose practicado en este acto, su Grupo no puede opinar, ya que tendrán que realizar los estudios correspondientes, y es por ello que se abstienen de acuerdo alguno en este momento. No se formula ninguna otra intervención.

Oído lo anterior, el Sr. Alcalde da por concluido el asunto con el acuerdo de recepción oficial de la auditoría y resto de pronunciamientos efectuados, que se adopta con el mencionado voto de abstención, por los motivos dichos, de los cuatro Concejales presentes en el momento del Grupo Psoe.

3º) RECUPERACION DE PROPIEDAD DE SOLAR DE D. AMALIO GONZALEZ GUIJO, SI PROCEDE.-Da cuenta el Sr. Alcalde del ofrecimiento efectuado por el citado interesado, adjudicatario que fué de solar vendido por el Ayuntamiento mediante subasta en 1.990, de recuperación por el Ayuntamiento de este solar, ya que por motivos de trabajo fuera de la localidad no le interesa mantenerlo en su dominio ni puede además acometer el cumplimiento de las condiciones que en su día regularon la subasta, como construcción y destino a residencia familiar. Sugiere el interesado esta recuperación o bien que se le permita venderlo a un tercero. Se da lectura el informe emitido por el Aparejador Municipal en el que se indica no existir inconveniente de carácter técnico a la recuperación, a salvo las cuestiones de carácter jurídico, si bien no se señala importe o valoración del solar.

Los Sres. asistentes, tras breve deliberación acuerdan unánimemente estimar de manera favorable esta recuperación, dejándola no obstante pendiente de valoración del solar y de informe sobre la viabilidad legal de la misma, de todo lo cual se dará cuenta en un próximo pleno.

4º) RECUPERACION DE PROPIEDAD DE SOLAR, PARCIALMENTE EDIFICADO, PROPIEDAD DE D. GUILLERMO GONZALEZ VALADES, SI PROCEDE.-El Sr. Alcalde da cuenta del ofrecimiento formulado por el citado interesado, adjudicatario que fué de solar vendido por el Ayuntamiento mediante subasta en 1.990, hoy parcialmente edificado, de recuperación por este Ayuntamiento de dicho solar, ya que por diversos motivos no le interesa mantenerlo en su dominio ni le es posible continuar con la construcción empezada. Por ello, pone a disposición del Ayuntamiento el solar parcialmente edificado, por el precio de 2.000.000 pts. Se da lectura al informe emitido por el Aparejador Municipal, que indica estimar un precio razonable el ofrecido, teniendo en cuenta el valor de la parcela y de la edificación existente.

Interviene en este punto D. Juan Moreno Barroso, que afirma que hace algún tiempo se mantuvieron ya conversaciones a este respecto con el interesado y se redactó una valoración de la construcción por el Aparejador Municipal, valoración que según recuerda implicaba un importe inferior al que ahora se dice y que habría que comprobar.

Todos los Sres. asistentes se muestran unánimemente acordes en estimar favorablemente la posibilidad de recuperación, mas quedando la misma pendiente de comprobar la valoración actual y la que en su día se hizo, así como disponer de informe sobre la viabilidad legal de esta recuperación. De todo ello se dará cuenta en un próximo pleno.



OG4762442

CLASE 8.^a

5º) ESTUDIO DE ENAJENACION DE TERRENO LINDANTE CON D. ILUMINADO MAYO GALAN.-Da cuenta el Sr. Alcalde de escrito presentado por el citado interesado, en el cual afirma que siendo propietario de un local en C/ Nueva Pocitos nº 1, que cuenta con una puerta y una ventana que dan a terreno municipal de propios de una anchura de cuatro metros y un fondo de veinticuatro, solicita sea estudiado por el Ayuntamiento la posibilidad de adquirir él el mencionado terreno, significando que dada la existencia de la puerta y la ventana de su inmueble en todo caso la citada porción de terreno debería quedar libre para permitir el paso y las vistas.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, recordando que hace ya algún tiempo él mismo comentó el caso y el interés del Sr. Mayo Galán en adquirir la citada porción.

Los Sres. presentes se muestran unánimemente acordes en considerar favorablemente esta posibilidad, quedando no obstante la misma pendiente de informe técnico sobre la valoración del terreno e informe sobre la viabilidad legal de tramitar lo solicitado. De ello se dará cuenta en un próximo pleno.

6º) ESTUDIO VALORACION O VENTA DE TERRENOS PROXIMOS A SOLARES DE "LAS SILERAS" PARA REALIZACION DE MURO.-El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad existente de construir un muro de contención en lugar de todos conocido al sitio de "Las Sileras" para evitar desprendimientos de tierras que, actualmente y a causa de los temporales de lluvia, se han observado como un riesgo indudable y que, tarde o temprano, hay que atajar. Por ello se ha encargado al Aparejador Municipal un estudio económico de la ejecución de las necesarias obras, que ascienden al importe, sin IVA, de 3.097.754 pts. Dado que, además de ser un beneficio general, la dicha construcción beneficiará especialmente a los propietarios de la zona, en concreto del lugar conocido como "Los Pocitos", y dada además la necesidad de financiación que permita acometer las obras y las circunstancias de no tener el Ayuntamiento necesidad de mantener en su dominio los terrenos municipales de que allí se dispone y de haber hecho saber los citados propietarios de la zona su interés en adquirir estos terrenos para incrementar la superficie de los que ya poseen, por todo ello se ha estimado de interés tramitar una enajenación de los terrenos municipales del mencionado lugar, a favor de los propietarios colindantes a los mismos. De esa forma se atenderían las expectativas mostradas por este colectivo y además se obtendría la necesaria financiación para construir el muro.

Tras breve deliberación los Sres. presentes se muestran a favor de la iniciativa propuesta, de manera unánime, quedando no obstante la cuestión pendiente de contar con una valoración de los terrenos municipales afectados así como informe sobre la viabilidad legal de lo propuesto. De ello se dará cuenta en un próximo pleno.

7º) ESTUDIO RECLAMACION D. FRANCISCO GUTIERREZ PEÑATO SOBRE DIFERENCIA DE SUPERFICIE-Se da cuenta del escrito presentado por dicho interesado, en el que se indica que el Ayuntamiento, a fin de alinear la calle "Traseras Encarnación", procedió en su día a ocupar de su finca en dicha zona una superficie de 34 m² aproximadamente. Significa que a fin de obtener una compensación por esta ocupación aceptaría una superficie equivalente a ésta del terreno municipal lindante a éste que le fué parcialmente ocupado.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, que afirma que ya él en su día como

Concejal encargado de este área se ocupó de la cuestión, cuyo origen arranca de la venta por el Ayuntamiento mediante subasta de terrenos en aquel lugar, en torno a 1.986-87, habiéndose producido un error en la confección de los planos en virtud del cual para que los adquirentes contaran con la superficie comprada hubo que ocupar la porción correspondiente a lo que hoy en día es la calle "Traseras Encarnación". Posteriormente aquellos compradores vendieron sus terrenos al Sr. Gutiérrez Peñato, el cual es quien finalmente ha experimentado un claro perjuicio al momento de proceder a la alineación de esta calle, por cuya alineación, dada la circunstancia anteriormente expuesta, ha visto mermada su propiedad con respecto a lo que él compró a los anteriores propietarios. Por ello y resultando partir todo el caso del punto citado parece necesario aceptar esta compensación, bien abonando la indemnización que proceda o bien compensándole mediante igual superficie del terreno municipal lindante ubicado entre la propiedad del Sr. Gutiérrez Peñato y varias fincas particulares.

Los Sres. asistentes se muestran unánimemente acordes con la compensación en terreno propuesta, quedando no obstante la misma pendiente de comprobación de superficies y adopción en su momento del acuerdo definitivo que proceda.

8º) ESCRITO HERMANOS RIVERA GRAGERA PARA ACLARACION ASUNTOS PENDIENTES SOLARES Y OTROS.-Se da cuenta de la presentación del mencionado escrito en el que los interesados se refieren a varias cuestiones que entienden pendientes con este Ayuntamiento, en concreto las relativas a cesión temporal de terreno de su propiedad para utilizarlo como escombrera municipal, invasión que afirman de sus terrenos en "Los Pocitos" por un vecino bajo permiso al parecer del Ayuntamiento, construcción de un desagüe en la misma finca, manipulación de sus terrenos para reconstrucción de un desagüe anteriormente destruido y aclaración de la recalificación de terrenos en finca de su propiedad acordada por el Pleno Municipal de 30-7-93. Se leen igualmente las propuestas que para cada uno de estos casos ofrecen los solicitantes, estudiándose acto seguido las mismas previa comprobación de los antecedentes obrantes en estas dependencias, como sigue:

- Con relación a la escombrera, se estudió en efecto en sesión de 30-7-93. procede pues mantener vigente lo acordado por el Pleno en aquel momento.
- Con relación al terreno presuntamente invadido, deberá prepararse un informe catastral donde pueda comprobarse las características y dimensiones de la usurpación afirmada, a fin de concretar lo que proceda.
- Con relación a la construcción de desagüe, que fué para la obra de construcción de la piscina, afirma D. Isidoro Moreno Cangas que probablemente existan antecedentes del mismo procedentes de la fecha en que se llevó a cabo la concentración parcelaria, datos que será necesario comprobar. Igualmente ve posible que en el proyecto de construcción de la piscina puedan localizarse datos al respecto, los cuales, junto con los anteriores, deben ser estudiados a fin de determinar el exacto perjuicio que en su caso se haya producido. Queda pues este aspecto pendiente de localización de estos antecedentes.
- Igualmente queda pendiente de comprobación de características lo referente al desagüe a que los solicitantes aluden en 4º lugar.
- Con relación a los metros de su terreno cedidos para la travesía de la C/ Pedregosa, se valorará esta cesión, abonándose el justiprecio que proceda.
- Con relación a la recalificación de sus terrenos, se comprueba el acuerdo adoptado en 30-7-93, interviniendo D. Francisco Serrano Guisado, que afirma que hace ya tiempo, y así ha de constar, se escribió a la entonces Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente solicitando el envío de técnicos para preparar el proyecto correspondiente. Queda el asunto pendiente de esta comprobación, ratificándose no obstante lo acordado en la fecha mencionada.



OG4762444

CLASE 8.^a

9º) ESCRITO DE SUMINISTROS RABESAN, S.L. - Se da lectura al escrito presentado por dicha empresa, en el cual solicita le conceda el Ayuntamiento un terreno de dos mil metros cuadrados entre el cementerio y la gasolinera para construir en él una nave industrial, ofreciendo a cambio construir al Ayuntamiento en terreno municipal colindante al que se le conceda otra nave de trescientos metros cuadrados que quedaría en propiedad del Ayuntamiento. Indica el Sr. Alcalde que se ha solicitado al Aparejador Municipal informe sobre el valor que supondría construir esta nave que ofrece el solicitante, informe que aún no ha sido posible preparar. Igualmente se plantean dudas sobre la posibilidad de construir en el lugar en cuestión. Acerca de este aspecto se someterá igualmente el asunto a informe del Aparejador Municipal.

Tras breve deliberación y ante lo dicho, queda el asunto pendiente de resolución, dándose cuenta en una próxima sesión de lo informado.

10º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde, que da cuenta de las siguientes cuestiones:

-Sobre Decreto de la Junta de Extremadura relativo a autopromoción de vivienda: existe la posibilidad de formalizar convenio con la Junta de Extremadura para facilitar la obtención por los interesados de estas ayudas y la utilización de las mismas, ello mediante la recogida de solicitudes en el Ayuntamiento y la posible revisión a la baja de tributos municipales que afecten a estas iniciativas. Todos los presentes se muestran favorables a aprobar este convenio, debiéndose así comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes y autorizándose al Sr. Alcalde para firma del mismo.

-Sobre delegación de competencias de la Alcaldía que, en el marco de las delegaciones especiales, ha decidido formular el Sr. Alcalde en el Concejal D. Daniel Moreno Cangas para todo lo referente a electrificación. Todos los presentes se dan por enterados.

-Sobre modificación de la composición de Comisiones Informativas e integraciones en su caso: da cuenta el Sr. Alcalde de las modificaciones que se proponen, que son: sustituir a D. Manuel Moreno Mayo por D^a. Sonia Cobian Garrido-Lestache en la Comisión de Urbanismo, Economía, Hacienda y Patrimonio, Festejos, Empleo, Trabajo, Personal y Organización, ello por haberse observado una duplicidad innecesaria del citado Sr. Moreno Mayo en las dos Comisiones en que se refundieron varias anteriores según acuerdo del anterior Pleno. Igualmente pregunta el Sr. Alcalde al portavoz del Grupo Psoe qué miembros de dicho Grupo se integrarán en las Comisiones Informativas en que se encontraba pendiente esta designación. Notifica el citado portavoz que se integran los siguientes: en la Comisión últimamente citada (Urbanismo, etc.), D. Juan Moreno Barroso; en la Comisión de Compras, Cultura, Deportes, Asuntos Sociales y Medio Ambiente, D. Francisco Serrano Guisado.

Todos los presentes se dan por enterados.

-Sobre próxima modificación de ordenanzas fiscales: expone el Sr. Alcalde su intención de proponer próximamente al Pleno la modificación de varias ordenanzas fiscales respecto de las cuales se han detectado diversos inconvenientes. Así, la de ocupación de vía pública con materiales de construcción prevee porque siempre se previó el cobro por instalación de vayas de protección y sin embargo nunca ha llegado a liquidarse importe alguno por este concepto, al parecer porque pareció acertado no gravar estas vayas que al fin son una medida de seguridad, criterio que comparte pero que, por ser así, debe dar lugar a una supresión de este concepto en

la ordenanza. Igualmente, en la relativa a tasa por recogida de basuras, propondrá la reducción al 50% por lo que afecta a inmuebles vacíos. En este punto interviene el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado indicando que su Grupo se congratula de estas modificaciones ya que en su momento votaron en contra por parecerles incoherente las propuestas realizadas. Finaliza el Sr. Alcalde este aspecto refiriéndose a la Tasa por utilización del cementerio, tendente la última modificación a evitar el acaparamiento y sin embargo escasa utilización de nichos, pero que sin embargo se está detectando creadora de inconvenientes por ejemplo en casos planteados de cónyuges que desearían una mínima garantía de disponer de enterramientos cercanos y, con la actual ordenanza, esto no es posible sino a un coste económico elevado, lo que se debe corregir.

Terminadas las intervenciones del Sr. Alcalde, ofrece la palabra al resto de los asistentes, hablando D. Francisco Serrano Guisado en nombre de su Grupo Psoe, a fin de insistir en que la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentre a disposición de todos los Concejales al menos 48 horas antes de la sesión.

Y no realizándose ninguna otra intervención ni habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión, siendo las 21,05 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

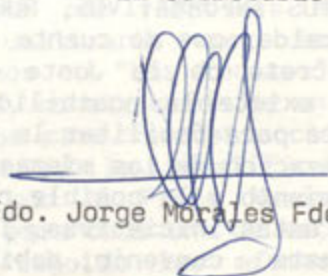
VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762445

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE ABRIL
DE 1.996 (URGENTE)

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Francisco Serrano Guisado, D. Serafín Cuevas Pulido, Dª. Juana González Muñoz, D. Daniel Moreno Cangas y Dª. Sonia Cobián Garrido-Lestache.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández

En Arroyo de San Serván, a 19 de abril de 1.996, siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

ASUNTO PRELIMINAR: CONSIDERACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-Se da cuenta de haberse convocado esta sesión con el carácter de extraordinaria urgente por la necesidad de adoptar a la mayor brevedad posible los acuerdos que, aparte del borrador de acta de la sesión anterior, se incluyen en el orden del día, ello por resultar imprescindible que antes del próximo 26 de los corrientes obren en Diputación los acuerdos relativos a obras de los Planes de 1.996 y 1.997 y, por otra parte, resultar urgente la presentación de la solicitud de renovación de operaciones de Tesorería que se incluyen en el punto 3º y que vencen el próximo 11 de mayo. Todos los presentes, que implican la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, se muestran acordes con la urgencia de estos temas y, por ello, de la convocatoria con tal carácter de la sesión, la cual así continúa adelante como sigue:

1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Junto con la convocatoria a la presente, se ha distribuido a todos los Concejales fotocopia del borrador de acta de la anterior, correspondiente a la extraordinaria de 28-2-96, sin que se haya producido ni se produzca intervención de clase alguna al respecto, por lo que se tiene la misma por aprobada.

2º) APROBACION DE INVERSIONES DEL PLAN GENERAL DE COOPERACION 1.996/99:

(1.996: Cambio Red de agua potable; 1.997: Captación y depósito de agua potable).

- Se da cuenta de la recepción procedente de la Diputación Provincial de la aprobación por la misma, dentro del Plan General 1.996-1.996, de las dos primeras anualidades del mismo, correspondientes a las obras indicadas. Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, el cual afirma que por lo que se refiere a la obra de la anualidad de 1.996 (cambio de red de agua potable) su Grupo está de acuerdo, por implicar la continuación de las obras ya asumidas pero por lo que afecta a la obra propuesta para 1.997 (captación y depósito de agua potable) es opinión de su Grupo que debiera mejor esperarse a la ejecución, que no ha de dilatarse demasiado en el tiempo porque se encuentra en los presupuestos de la Junta de Extremadura para 1.995, del nuevo plan de abastecimiento a la zona en que este municipio se encuentra incluido, plan que prevee la construcción en esta localidad de un depósito de agua de 500.000 litros de capacidad y, caso de aprobarse ahora la obra propuesta por la Diputación, se dará lugar a una duplicidad de depósitos que no consideran de interés alguno por innecesaria. Proponen por ello intentar el cambio de asignación de la inversión que inicialmente se prevee para 1.997, para otra diferente obra.

Responde el Sr. Alcalde afirmando que sin dejar de ser razonable lo expuesto por el hablante anterior, no resulta viable el cambio de asignación del importe previsto desde esta obra del depósito a otra diferente; de hecho, se ha solicitado asignación de la misma para este año y ha sido contestado en el sentido de la imposibilidad de realizar modificación alguna al respecto. Por otra parte, la financiación de este tipo de inversiones va soportada en parte por el Estado, y cualquier intento de modificación puede traer como consecuencia demoras en la aprobación de los planes y pérdida de estas aportaciones estatales, tal como ha sido igualmente comunicado por la Diputación. Por último, no considera un gran inconveniente la futura existencia en su caso de la duplicidad de depósitos apuntada, dado que resultan frecuentes averías en este tipo de instalaciones y resulta interesante que exista una posibilidad de suplencia de unas instalaciones por otras. Termina afirmando que este plan de abastecimiento de la Junta de Extremadura es sin duda conocido por la Diputación y cuando la Diputación ha aprobado esta obra prevista para 1.997 será porque ha considerado la misma viable y conveniente.

Propone el Sr. Alcalde acto seguido votación, siendo el resultado de la misma el siguiente: Por unanimidad se aprueba la obra y financiación de la obra propuesta para 1.996 (cambio de red de agua potable); por mayoría de 3 votos a favor y tres de abstención, estos últimos del Grupo Psoe, cuyo portavoz pide conste en acta sus opiniones respecto de esta segunda obra, se aprueba igualmente la propuesta para 1.997 (captación y depósito de agua potable). Se transcriben a continuación los respectivos acuerdos ajustados al modelo a tal fin facilitados por la Diputación Provincial:

OBRA ANUALIDAD 1.996

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1.996/1.999:

Nº obra.....: 15/ 1.996

Denominación...: CAMBIO RED DE AGUA POTABLE

Presupuesto y financiación:



OG4762446

CLASE 8ª

	ANUALIDAD 1.996	ANUALIDAD 1.997	TOTALES
- Aportación Estado.....	5.250.000		5.250.000
- Aportación Diputación.....	6.000.000		6.000.000
- Aportación Ayuntamiento.....	3.750.000		3.750.000
<u>PRESUPUESTO.....</u>	15.000.000		15.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones ó de cualquier otro documento feaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.

OBRA ANUALIDAD 1.997

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1.996/1.999:

Nº obra.....: 16/ 1.997

Denominación....: CAPTACION Y DEPOSITO DE AGUA POTABLE

Presupuesto y financiación:

	<u>ANUALIDAD</u> <u>1.996</u>	<u>ANUALIDAD</u> <u>1.997</u>	<u>TOTALES</u>
- Aportación Estado.....		5.250.000	5.250.000
- Aportación Diputación.....		6.000.000	6.000.000
- Aportación Ayuntamiento.....		3.750.000	3.750.000
<u>PRESUPUESTO.....</u>		15.000.000	15.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones ó de cualquier otro documento feaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.



OG4762447

CLASE 8ª

3ª) RENOVACION DE DOS OPERACIONES DE TESORERIA ACTUALMENTE VIGENTES.- Se da cuenta en este punto del próximo vencimiento de dos operaciones de Tesorería, totalmente dispuestas, por importe de ocho y doce millones de pesetas, respectivamente, suscritas con el Banco de Crédito Local de España, y que vencerán el próximo 11 de mayo. No habiendo sido posible allegar recursos de Tesorería que permitan la definitiva eliminación de este pasivo, resulta necesario suscribir unas nuevas operaciones que sirvan a la cancelación de estas dos que ahora vencen, formalizándose las mismas bien con el propio BCLE o bien con otra diferente entidad bancaria ello en función de las ofertas que en tal sentido se reciban.

Todos los asistentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, tras breve deliberación, acuerdan unánimemente:

1ª.-Solicitar y suscribir en su momento con la entidad bancaria que corresponda, según las ofertas económicas que se reciban, la formalización de dos operaciones de Tesorería, de ocho y doce millones de pesetas respectivamente, cuyos importes se destinarán a cancelar las actualmente concertadas con el BCLE por referidos importes y que vencen el próximo 11 de mayo.

2ª.-A efectos de lo anterior, delegar en el Sr. Alcalde, D. Miguel Antonio Fernández Cangas o quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, y tan ampliamente como en Derecho sea factible, para la solicitud oficial a las entidades bancarias que estime adecuadas, además de al propio BCLE, de ofertas económicas relativas a la formalización de estas dos operaciones, así como a solicitar la realización y a firmar los contratos correspondientes.

Se hace constar que aún no disponiendo en este acto de ofertas oficiales sí se conocen, verbalmente comunicadas, las condiciones del BCLE y del Banco de Santander, que son las siguientes:

BCLE	B. SANTANDER
Comisión apertura.....0,75%	0,15%
Interés s/ dispuesto.....9,25%	7,60%
Comisión disponibilidad..0,25%	exento

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 20,15 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

Vago
EL ALCALDE,



El Secretario,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

Fdo. Jorge Morales Fdez.





38) RENOVACION DE DOS OPERACIONES DE TESORERIA ACREDITADAS EN EL CUENTA EN CASH DEL LIBRO DE RENTAS DE LOS EJERCICIOS DE 1985 Y 1986. Por importe de once y doce millones de pesetas, respectivamente, inscritas con el Banco de Crédito Local de España, y por vencerse el próximo 11 de mayo. No habiendo sido posible pagar recibo de Tesorería que permitan la definitiva extinción de estas pasivas, resulta necesario suscribir unas nuevas operaciones que sitúen a favor del Estado estas dos que ahora vencen, formalizando las mismas para el propio B.C.L.E. o bien con otra distinta entidad bancaria bajo la condición de las anteriores en tal sentido se resuelve:

Todos los anteriores, así como la revisión absoluta del libro de cuentas, en el mes de mayo de 1987, para que se formalice el correspondiente recibo de Tesorería, así como la inscripción de las mismas en el B.C.L.E. para que se extinga definitivamente, acordando unánimemente.

19.- Solicitar y suscribir en el momento que se acuerde con la entidad gestora que corresponda, según las mismas condiciones que se indican, la formalización de dos operaciones de Tesorería, de ocho y doce millones de pesetas, respectivamente, cuyos recibos se destinan a compensar los correspondientes concertados con el B.C.L.E. por tales los anteriores y que vencen el próximo 11 de mayo.

20.- A finales de lo anterior, delegar en el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Fernández López o quien le sustituya en el ejercicio de su cargo, y con ampliado como en derecho sea factible, para la solicitud oficial a las entidades bancarias que estas abarquen, además de el propio B.C.L.E. de otras entidades bancarias que se acuerde, para que se formalice el correspondiente recibo de Tesorería, y se sitúen a favor del Estado las correspondientes, así como la inscripción de las mismas en el B.C.L.E. o bien con otra distinta entidad bancaria bajo la condición de las anteriores en tal sentido se resuelve:

Se hace constar que sin ser disponiendo en este acto de otros créditos al 20 de mayo, por lo que se acuerda que se formalice el correspondiente recibo de Tesorería, así como la inscripción de las mismas en el B.C.L.E. y del Banco de España, para que se extinga definitivamente, acordando unánimemente.

Deliberado en el Pleno Municipal de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión celebrada el día 20 de mayo de 1987, en el Ayuntamiento de Badajoz, a las 10 de la mañana, y en virtud de lo que se acuerda en el punto 19.º de la orden del día, se acuerda que el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Fernández López o quien le sustituya en el ejercicio de su cargo, solicite y suscriba en el momento que se acuerde con la entidad gestora que corresponda, según las mismas condiciones que se indican, la formalización de dos operaciones de Tesorería, de ocho y doce millones de pesetas, respectivamente, cuyos recibos se destinan a compensar los correspondientes concertados con el B.C.L.E. por tales los anteriores y que vencen el próximo 11 de mayo.

Y no habiendo sido posible pagar recibo de Tesorería que permitan la definitiva extinción de estas pasivas, resulta necesario suscribir unas nuevas operaciones que sitúen a favor del Estado estas dos que ahora vencen, formalizando las mismas para el propio B.C.L.E. o bien con otra distinta entidad bancaria bajo la condición de las anteriores en tal sentido se resuelve:



[Handwritten signature]

[Official stamp of the Diputación Provincial de Badajoz]



OG4762448

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE MAYO
DE 1.99 6

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Serrano Guisado, D. Serafín Cuevas Pulido, D^a. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote y D. Luis Miguel Riola Lapie.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

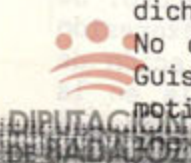
En Arroyo de San Serván, a 31 de mayo de 1.99 6, siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

ASUNTO PRELIMINAR: PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA QUE SE RETIRAN DE LA SESION.-El Sr. Presidente expone a los presentes, tal como ha sido visto ya en reunión de las Comisiones Informativas correspondientes, que los asuntos numerados 8 (modificación de asignaciones económicas a Concejales), 11 (recuperación de propiedad de solares vendidos en subasta a dos particulares) y 12 (revisión importe dedicación exclusiva Alcaldía), no serán objeto de estudio en esta sesión, pese a hallarse incluidos en el orden del día, en todos los casos por carecerse aún de informes técnicos encargados que se esperaba se encontraran ultimados para esta fecha y sin embargo están aún pendientes. Los Sres. asistentes se dan por enterados, continuándose el desarrollo de la sesión, y sin perjuicio de que en los correspondientes puntos se haga nuevamente mención de esta circunstancia.

1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Circulado dicho borrador junto con la convocatoria, pregunta el Sr. Presidente si se desea realizar alguna observación al mismo, no introduciéndose ninguna y quedando así aprobado dicho borrador.

No obstante, interviene el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, que se dirige al Sr. Presidente y le expone que, por diversos motivos que les han venido siendo comunicados, como acumulación de trabajo e existencia de asuntos urgentes de la competencia del Pleno, han transcurri-



do ya tres meses desde la última sesión ordinaria celebrada. Es opinión de dicho Grupo que, sean cual fueren los inconvenientes, el hecho de no celebrarse sesiones ordinarias con la periodicidad prevista les supone un hurto de su derecho a exponer su opinión y preguntar, lo que no pueden realizar sino de una manera dilatada en el tiempo. Muestran su disconformidad con esta circunstancia. Se toma nota de esta intervención.

2º) ACUERDO GENERICO DE ENCOMIENDA A DIPUTACION PROVINCIAL DE GESTION DE OBRAS MUNICIPALES FINANCIADAS POR EL CITADO ORGANISMO.-Se da cuenta en este punto de la propuesta de la Alcaldía, en la cual se expone la conveniencia de adoptar este acuerdo en orden a evitar demoras y problemas de carácter técnico, que impidan o dificulten la percepción de las subvenciones que, a modo de subvención total o parcial, apruebe la Excm. Diputación Provincial para la realización de obras municipales de todo tipo. El acuerdo que se propone será genérico, se referirá a cualquier obra total o parcialmente subvencionada por Diputación, con cargo a fondos propios exclusivamente o con la participación de cualquier otro organismo, sin perjuicio de lo cual no vinculará a este Ayuntamiento, ello en el sentido de que, aún adoptado, sólo operará en el caso de que ante cualquier obra concreta y por los motivos que en la misma concurren, este Ayuntamiento no adopte diferente nuevo acuerdo, individualizado para la obra en cuestión, mediante el cual asuma o solicite asumir, en todo o en parte la gestión de la obra. Esta gestión que se pretende encomendar genéricamente a Diputación, con la salvedad dicha, implicará la completa gestión de la obra en cuantos aspectos resulte la misma posible incluyendo la redacción de proyecto, todo ello naturalmente con la imprescindible colaboración municipal en los necesarios aspectos.

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, que expone la opinión de su Grupo contraria a la propuesta por entender que con seis Concejales formando el equipo de gobierno existen muchas obras que bien pueden ser gestionadas en la forma que proceda por el Ayuntamiento, siendo así que la gestión de las mismas por parte de la Excm. Diputación implicará en la mayoría de los casos una pérdida económica dada la baja que oferten los contratistas, que ante Diputación concurren en mayor número que si la obra la gestionara el Ayuntamiento por contrata y, con mayor motivo existe esta pérdida para el caso de proyectos ejecutables por administración. Responde el Sr. Presidente afirmando que no está de acuerdo con lo dicho y posee ejemplos a los que podría referirse en los cuales se observa que la pérdida económica la ha ocasionado precisamente la gestión municipal de la obra, bien por defectos en la tramitación o bien por una incorrecta dirección y organización de los trabajos. Nuevamente interviene D. Francisco Serrano, señalando al Sr. Presidente que en estos momentos de celebración de esta sesión el Grupo Psoe cuenta con mayoría. Sin embargo no es su deseo imponerla a la hora de acordar en este punto lo que proceda, por ello pide que se reconsidere la propuesta en el sentido de encomendar a Diputación esta gestión pero no de manera genérica sino acordándolo así para cada obra aislada. Insiste en los aspectos dichos de pérdida económica con relación a las obras gestionadas por el Ayuntamiento. Nuevamente responde el Sr. Presidente añadiendo que las bajas de contratistas a las que se ha referido el Concejel hablante puede solicitarse a Diputación que sean reinvertidas en realizar mayor cantidad de obra, aunque no le han dado garantía en Diputación acerca de la aceptación de esta fórmula. Insiste en que hasta ahora la gestión municipal, quizá con buena fe, ha ocasionado numerosos problemas y resulta preciso corregir esta situación. Por último añade que debe adoptarse este acuerdo y en un futuro, si se demuestra la inconveniencia del mismo, se modificará o adoptará uno nuevo. Interviene por último D. Francisco Serrano significando que lo más preocupante para su Grupo es la denominación del acuerdo propuesto como "genérico", palabra que a su juicio implica una vinculación al mismo del Ayuntamiento para el futuro. Se discute sobre el particular, aclarándose que en este caso la expresión "genérico" se refiere a "sin distinción de tipos de obras o financiación de las mismas" no a que vincule, cuestión ésta que tal como se señala en la memoria de la propuesta de acuerdo, sería imposible dada la naturaleza del



OG4762449

CLASE 8ª

acuerdo, que jamás puede implicar obligación de inexcusable acatamiento para el Ayuntamiento, toda vez que ante cualquier obra concreta o en cualquier momento se puede, sin más, acordar lo contrario sin que se plantee inconveniente legal de clase alguna. El portavoz del Grupo Psoe afirma que siendo así y pese a que su opinión inicial era abstenerse de votar, está dispuesto su Grupo a votar a favor dada la no vinculación municipal al acuerdo que se adopte.

En este punto y ante lo dicho, el Sr. Presidente propone votación, manifestándose todos los asistentes a favor de la propuesta, la cual queda redactada como sigue:

-Desde esta fecha y para lo sucesivo, toda obra municipal total o parcialmente financiada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, con cargo a fondos propios exclusivamente o con la participación de otro cualquier organismo o entidad, será gestionado en toda su tramitación, incluyendo redacción de proyecto y dirección técnica, por la referida Diputación Provincial.

-El presente acuerdo tiene carácter genérico, para todas las obras sin distinción, sin perjuicio de lo cual y por su propia naturaleza no vincula a este Ayuntamiento, ello en el sentido de que sólo operará en el caso de que, ante cualquier obra concreta y por los motivos que en la obra concurren, esta Corporación Municipal no adopte diferente nuevo acuerdo, individualizado para la obra en cuestión, mediante el cual asuma o solicite asumir, en todo o en parte, la gestión de la misma."

3º) INVERSIONES CONCEDIDAS POR DIPUTACION PROVINCIAL DENTRO DEL PLAN LOCAL DE OBRAS CUATRIENIO 1.996-99, APROBACION MUNICIPAL.-Da cuenta el Sr. Presidente de la aprobación por el Organismo Provincial, en sesión de 29 de marzo pasado, de un Plan Local de Obras para el cuatrienio 1.996-99, respecto del cual se precisa formular la correspondiente aprobación municipal. Todos los asistentes se dan por enterados del contenido de dicho Plan, adoptándose en consecuencia y por unanimidad de los presentes los siguientes dos acuerdos, referentes respectivamente a las dos obras a que se refiere el Plan, ello con arreglo al modelo de acuerdo remitido por la Excm. Diputación y que a continuación se transcriben:

OBRA Nº 9.-ELECTRIFICACION PUBLICA DEL CASCO URBANO:

***PRIMERO:** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996/1.999:*

Nº obra.....: **9**

Denominación del proyecto.....: **ELECTRIFICACION PUBLICA DEL CASCO URBANO**

Presupuesto y financiación (1):

	<u>ANUALIDAD</u> <u>1.996</u>	<u>ANUALIDAD</u> <u>1.997</u>	<u>ANUALIDAD</u> <u>1.998</u>	<u>ANUALIDAD</u> <u>1.999</u>
- Aportación Diputación.....	2.250.000	2.250.000	3.000.000	
- Aportación Ayuntamiento..	750.000	750.000	1.000.000	
PRESUPUESTO.....	3.000.000	3.000.000	4.000.000	

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones ó de cualquier otro documento feaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: La citada inversión **NO** (2) susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la inversión plurianual conjunta. (3)

OBRA Nº 10.-CENTRO CULTURAL:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996/1.999:

Nº obra.....: 10

Denominación del
proyecto.....: CENTRO CULTURAL

Presupuesto y financiación (1):



OG4762450

CLASE 8.^a

	ANUALIDAD 1.996	ANUALIDAD 1.997	ANUALIDAD 1.998	ANUALIDAD 1.999
- Aportación Diputación.....			2.800.000	4.900.000
- Aportación Ayuntamiento..			1.200.000	2.100.000
PRESUPUESTO.....			4.000.000	7.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones ó de cualquier otro documento feaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: La citada inversión **NO** (2) susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la inversión plurianual conjunta.

(3)

ANUALIDAD ANUALIDAD ANUALIDAD ANUALIDAD
1.275.000 1.275.000 1.275.000 1.275.000
PRESUPUESTO
SIGUIENTE

4º) OBRA PER RESERVA DE CREDITO 7.600.000 pts.-Dada cuenta por la Presidencia de esta primera obra de PER, comunicación recibida y proyecto preparado, se aprueba unánimemente su realización conforme al modelo de acuerdo normalmente utilizado para estos casos y que se transcribe a continuación:

"1ª OBRA P.E.R. 1.996.- Dada cuenta de escrito recibido de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se notifica la adopción de acuerdo por el cual se establece reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento para mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación Municipal, mediante el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M por importe, dicha reserva de crédito, de 7.600.000,- pesetas y, a efectos de lo establecido por la vigente legislación, este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros del mismo asistentes a la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto técnico de la obra: "Acerados y Hormigonado de varias calles en Arroyo de San Serván", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eugenio-Miguel García Ruiz, con presupuesto total de ejecución de 10.102.000,- pesetas, de las cuales corresponden mano de obra 7.600.000,- pesetas, y, a materiales 2.502.000,- pesetas.

2º.- De acuerdo con lo previsto en la vigente legislación, establecer un convenio entre el INEM y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras referenciadas, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 7.600.000,- pesetas, para el pago de jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en dichas obras.

3º.- Realizar las obras en cuestión, por administración directa.

4º.- Solicitar de la Dirección General de Planificación, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención, en cuantía mínima, de 2.280.000,- pesetas, equivalente al 30 % de la reserva de crédito asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en la mencionada obra.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel-Antonio Fernández Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado."



OG4762451

CLASE 8ª

5º) OBRA RESERVA DE CREDITO EXTRAORDINARIA INEM 2.907.348 pts.-Dada cuenta por la Presidencia de comunicación recibida a este respecto, se adopta unánimemente acuerdo conforme al modelo que a continuación se transcribe:

5º) OBRA RESERVA DE CREDITO EXTRAORDINARIA INEM 2.907.348 PTS.-El Sr. Presidente da cuenta en este punto de la recepción de comunicación procedente de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la cual se notifica que se ha practicado una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 2.907.348 pts., con el objetivo de financiar la contratación de trabajadores eventuales del R.E.A. y amortiguar de esta manera el efecto negativo que la sequía había provocado en la generación de jornales en la agricultura, todo ello con base al convenio en tal sentido suscrito entre la Junta de Extremadura y el citado Instituto Nacional de Empleo en noviembre de 1.995.

A fin de formalizar la correspondiente inversión, se ha encargado al Arquitecto Técnico Municipal preparación del proyecto siguiente: "Acerados y hormigonados de varias calles de Arroyo de San Serván"; presupuesto de mano de obra, 2.907.348 pts.; presupuesto de materiales, 1.003.000 pts.

Propone pues el Sr. Presidente adoptar el pertinente acuerdo de solicitud. Los Sres. asistentes, tras breve deliberación, acuerdan unánimemente:

1º.-Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eugenio Miguel García Ruiz, denominado "Acerados y hormigonados de varias calles en Arroyo de San Serván", que afecta a las calles trasera campo de fútbol, Cervantes, calle junto al parque del cementerio y calle Constitución, con presupuesto de mano de obra de 2.907.348 pts. y presupuesto de materiales de 1.003.000 pts.

2º.-Solicitar a la Dirección Provincial del Inem de Badajoz el establecimiento de convenio, para la ejecución de la mencionada obra y dentro de los fines al principio señalados, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1.994 y Resolución de 31-mayo-1.994, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 2.907.348 pts. para el pago de jornales y cuota empresarial de la seguridad social de los trabajadores que intervengan en dichas obras.

3º.-Realizar las obras en cuestión por administración directa.

4º.-Solicitar de la Dirección General de Planificación, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención en cuantía mínima de 872.204 pts., equivalentes al 30% de la reserva de crédito asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en la mencionada obra.

5º.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Antonio Fdez. Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado."-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6º) ADJUDICACION EXPLOTACION BARRA DE BAR PISCINA TEMPORADAS 1.996 A 1.999 DE PISCINA Y FERIA DE MAYO DE 1.997-1.999 SEGUN LICITACION CELEBRADA.-Se da cuenta en este punto de la convocatoria practicada a un total de catorce potenciales interesados de cara a la adjudicación mediante procedimiento negociado del contrato de gestión del mencionado servicio público, con arreglo al pliego de condiciones preparado, que es del siguiente tenor:

CONDICIONES DE LA EXPLOTACION

- 1.-El objeto de la adjudicación será la explotación del servicio de bar municipal instalado en la piscina pública municipal durante : temporada de piscina de 1.996 y ferias de mayo y temporadas de piscina de 1.997, 1.998 y 1.999.
- 2.-El precio de salida, mejorable al alza, y que servirá de base a la adjudicación se establece en la cantidad de 270.000 pts. anuales, pagaderas, dentro de cada año como sigue: 1/3 del importe de adjudicación por adelantado, antes de abrirse el bar en cada temporada de piscina; 1/3 antes del final del mes siguiente a aquél en que se realice dicha apertura y 1/3 antes del 15 de septiembre de cada temporada.
- 2.-Se establece una garantía del 4% del importe de adjudicación, que deberá ingresarse antes de la apertura para la temporada de piscina de 1.996.
- 3.-El Ayuntamiento aportará al servicio, exclusivamente, el local, incluso la zona de mesas y sillas aneja al mismo y dos botelleros frigoríficos, corriendo de cuenta del adjudicatario el resto de los gastos y aportaciones de material, enseres y mobiliario. El Ayuntamiento atenderá las reparaciones ordinarias de los elementos aportados por el mismo siempre que obedezcan las mismas al normal deterioro producido por el uso; en caso contrario, competirá al adjudicatario dicho mantenimiento, que en su caso se sufragará en primer lugar con cargo a la garantía.
- 4.-Igualmente serán de cuenta del adjudicatario la limpieza, vigilancia, seguridad y policía del local y zona aneja de mesas y sillas, así como cuantas cuestiones de índole fiscal dimanen de la gestión del local y su explotación, incluso atención social y cumplimiento de la legislación laboral para con las personas que ejerzan la actividad.
- 5.-Se incluye entre las obligaciones del adjudicatario la limpieza interior y exterior de la completa zona de vestuarios, aseos y botiquín, que deberá permanecer en todo momento en perfectas condiciones de higiene y salubridad, así como seguridad por lo correspondiente a condiciones de deslizamiento del pavimento interior de dichas dependencias, que deberá mantenerse debidamente seco.
- 6.-Los precios de venta de toda clase de artículos que se expendan no podrán superar en ningún caso la media de precio en la localidad.
- 7.-El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescisión unilateral del contrato para el caso de cualquier incumplimiento de estas condiciones, y en general el notorio mal funcionamiento del servicio.
- 8.-El horario de funcionamiento del bar, independientemente del de la piscina, será: en período de feria de mayo, el adecuado a este tipo de celebración, conforme al horario de funcionamiento de atracciones; en período de temporada de piscina, ininterrumpidamente, de 12 del mediodía a 12 de la noche, pudiendo prorrogarse el horario de cierre previa autorización de la Alcaldía o Concejalía competente.
- 9.-Se exigirá al adjudicatario hallarse debidamente dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, siendo de la responsabilidad del adjudicatario y





OG4762452

CLASE 8ª

personal a su cargo la higiene y salubridad de cuantos alimentos y bebidas se expendan en el local.

10.-El plazo de presentación de proposiciones se extenderá desde la fecha de recepción de esta convocatoria hasta el día 15 de abril de 1.996 a las 14 horas, debiendo presentarse las proposiciones en las oficinas municipales, en sobre debidamente cerrado, el cual incluirá la proposición económica con la debida identificación del proponente (datos personales, dirección N.I.F.) fechada y firmada.

La adjudicación versará sobre la oferta económica presentada, realizándose a favor de aquel proponente que incluya la oferta más alta, siempre a salvo de que ofrezca el mismo la solvencia exigible y a salvo de los casos de oferta temeraria.

La apertura de proposiciones se celebrará el mismo día 15 de abril a partir de las 14 horas, ante una Mesa presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue, pudiendo estar presentes cuantos proponentes lo deseen. La misma mesa, conforme al resultado de la apertura, adjudicará provisionalmente la explotación, compitiendo al Pleno Municipal declarar la adjudicación definitiva.

En caso de renuncia expresa o tácita a la adjudicación que provisionalmente se declare, pasará a ocupar el lugar del adjudicatario provisional, como tal y en orden a la elevación a definitiva, el siguiente proponente por el orden de cuantía ofertada. Igualmente se operará para lo sucesivo en caso de rescisión, abandono o impago a lo largo de toda la duración del contrato que se suscriba.

11.-La interpretación, desarrollo y aplicación del presente cláusulado y del contrato que con arreglo al mismo se celebre, se realizará conforme a la normativa que, con carácter general y especialmente con referencia al contrato de gestión de servicios públicos, contiene la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asímismo se da cuenta de haberse notificado a cada uno de los potenciales interesados, con remisión a cada uno del dicho pliego de condiciones, y de haberse celebrado el pasado día 15 de abril el acto de apertura de proposiciones, cuyo resultado fué el siguiente: proponentes presentados, 7; ofertas: D. Francisco Bote Crespo, 305.000 pts.; D. Eusebio Franco Bote, 335.000 pts.; D. Pedro Monterrey Rubiales, 270.000 pts.; D. Dionisio Guerrero Jareño, 1.000.500 pts.; D. Manuel Bote Rodríguez, 505.000 pts.; D. Domingo Bote Rodríguez, 1.005.000 pts. y D. Juan Francisco Rodríguez Rubio, 1.100.010 pts.

Los Sres. asistentes se dan por enterados de lo actuado, confirmando unánimemente las actuaciones realizadas y procediendo, conforme a la previsión de la condición 10ª del pliego a realizar la adjudicación definitiva a favor de D. Juan Francisco Rodríguez Rubio, en la cantidad de 1.100.010 pts., debiendo notificarse este acuerdo al interesado a los correspondientes efectos y debiendo redactarse el pertinente contrato.

7º) ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE VALORACION E INCLUSION CATASTRAL DE INMUEBLES A EFECTOS DE IBI URBANA. ORDENANZA REGULADORA DE LA MISMA.

-Se da cuenta de la memoria-propuesta de la Alcaldía, que incluye el necesario cálculo de costes e ingresos, con relación al establecimiento de esta Tasa, que va encaminada a sufragar el coste que implicará para el Ayuntamiento el trabajo de inclusión catastral de inmuebles, a efectos de IBI Urbana, con su correspondiente valoración, ello con la finalidad de obtener esta inclusión de numerosos casos detectados que no tributan por este concepto o que lo hacen de forma desactualizada conforme a la realidad de sus inmuebles, previéndose además no sólo esta actuación puntual de actualización sino un permanente mantenimiento de la misma, de modo que los datos catastrales y subsiguientes padrones cobratorios de IBI Urbana reflejen en la mayor medida posible los datos reales. Conforme se prevee en la ordenanza redactada, el tipo impositivo a aplicar será de, 0,70% y la base imponible el valor catastral que se obtenga, con lo que las liquidaciones que se practiquen vendrán no sólo a resarcir al Ayuntamiento de los gastos que se le originen sino también, de alguna manera y aún por diferente concepto, a cubrir el desfase temporal inevitable entre el momento de valorar y proponer la inclusión hasta el momento de expedirse el recibo de IBI Urbana, dado que el importe que se deba satisfacer será muy similar al que se devengaría por este concepto.

El Sr. Presidente da cuenta asimismo de los trabajos que en este sentido se vienen realizando y que darán lugar a unas 150 inclusiones, bien nuevas o bien de actualización de datos. Igualmente se refiere a su intención de solicitar de todas formas al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria una completa revisión catastral, ya que se han detectado numerosas anomalías y no todas ellas solucionables mediante este sistema propuesto.

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, quien expone que en momentos anteriores, cuando dicho Grupo ostentaba el gobierno municipal, se detectaron diversos casos de manifiesta injusticia en los recibos expedidos, por IBI Urbana y por otros diferentes conceptos. Por ello y ante dichos casos de injusticia se solicitó al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria que detuvieran el proceso recaudatorio, respecto de diversos casos, que ya se encontraban incluso en período de embargo, hasta que se resolviera acerca de la corrección o no de las liquidaciones practicadas, habiendo contestado el citado Organismo en sentido afirmativo a esta solicitud. Sin embargo, en los momentos actuales, aquellos ciudadanos respecto de los cuales y por los dichos motivos de manifiesta injusticia se consiguió paralizar el procedimiento de apremio, están viendo cómo el mismo se reanuda y cómo, pese a lo injusto de las liquidaciones, sus cuentas están siendo embargadas.

Responde el Sr. Presidente afirmando que con relación a estos y a todos los casos ante cualquier liquidación o notificación de cobro que se estime inadecuada puede y debe el afectado presentar la correspondiente reclamación, pudiendo y debiendo también el Ayuntamiento colaborar en este aspecto pero siempre debe seguirse el trámite legalmente ordenado, ya que todo lo que no sea ésto supone una actuación al margen de la legalidad que en ningún caso debe realizarse. Insiste D. Francisco Serrano afirmando que las palabras del Sr. Alcalde implican un criterio técnico y cuando se ostenta la Alcaldía, ganada políticamente debe actuarse políticamente, en aras de la justicia y sin aplicar criterios estrictamente técnicos que, al fin, lo que consiguen es perjudicar notablemente a ciudadanos afectados por situaciones manifiestamente injustas y que por los cauces exclusivamente técnicos tardarán mucho en resolverse.

Responde por último el Sr. Alcalde insistiendo en su criterio de que debe siempre seguirse el trámite legal porque la justicia, por definición, reside en la ley y si una ley no sirve correctamente a la justicia será menester modificarla pero en tanto exista debe ser acatada a pesar de que pueda darse algún caso en el que pretendiéndose hacer justicia se haya dado lugar a alguna injusticia, circunstancia ésta que no puede ser evitada toda vez que

la ley, aunque aspire a ello, no llega a ser perfecta pero no por eso ha de ser



OG4762453

CLASE 8ª

incumplida.

Ultimado este debate, propone el Sr. Presidente votación acerca de la implantación de la Tasa y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma, tal cual se ha dicho. Los Sres. presentes, tras breve deliberación, acuerdan unánimemente la implantación de esta Tasa y aprobación inicial de la ordenanza fiscal que la regula, debiendo seguirse los trámites restantes conducentes a la aprobación definitiva. Se transcribe a continuación el texto completo de la ordenanza:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE VALORACION E INCLUSION CATASTRAL DE INMUEBLES A EFECTOS DE IBI URBANA

Artículo 1º.-Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como los preceptos aplicables contenidos en la Ley 8/1.989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación del servicio de valoración e inclusión catastral de inmuebles a efectos de IBI Urbana, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1.988.

Tiene por fundamento esta tasa la cobertura económica del gasto que implica para esta Corporación Municipal la realización del mencionado servicio, tendente a la puesta al día y permanente ulterior actualización de los datos catastrales necesarios para una correcta aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, cuyo servicio se configura como necesario y obligatorio y, dada su trascendencia en orden a la efectividad de los principios tributarios de igualdad y generalidad, se pretende sea gestionado de oficio, al margen de toda solicitud de parte interesada, cuya inexistencia no enervará el nacimiento de la obligación de contribuir, si bien nada obsta a que el servicio, en casos individualizados, se preste a instancia de parte.

Artículo 2º.-Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa tendente sucesivamente a:

-Verificar si los inmuebles de cualquier naturaleza que conforme a la vigente legalidad deban tributar por IBI Urbana se hallan efectivamente incluidos, con la debida actualización según su situación física real, en los listados cobradores del referido impuesto.

-Detectar en su caso cualquier ausencia o inadecuación al respecto.

-Valorar, de acuerdo con las normas reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aquéllos acerca de los cuales se haya detectado la ausencia o inadecuación, ello a efectos de proponer en el momento procedimental correspondiente ante la Gerencia Territorial del Catastro u organismo que asuma su función, la inclusión del nuevo inmueble o variación del existente que resulte conforme a la situación real.

Artículo 3º.-Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de la tasa los que se indican a efectos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el artículo 65 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales o precepto que supla o sustituya al anterior y regule el mismo aspecto.

Artículo 4º.-Base imponible

Constituye la base imponible de la tasa el valor catastral que, obtenido conforme a los criterios técnicos de valoración que a efectos de IBI urbana o impuesto que lo sustituya en cada momento existan, sea atribuido al inmueble de nueva inclusión o a la mejora o ampliación del mismo.

Artículo 5º.-Tipo tributario y cuota tributaria

Se establece el tipo tributario del 0,7%. La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el mencionado tipo.

Artículo 6º.-Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación de clase alguna en la exacción de la tasa, aún en el caso de que exista alguna, objetiva o subjetiva, a efectos del IBI Urbana.

Artículo 7º.-Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de pago del tributo en el momento en el que, obtenida la valoración de que se trate, sea la misma notificada al sujeto pasivo. En caso de prestación de este servicio a instancia de parte interesada, la obligación de pago nacerá cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible, entendiéndose dicho momento producido con la presentación de la solicitud, ello siempre que el solicitante coincida con el sujeto pasivo definido en el artículo 3º. En otro caso, el devengo y obligación de pago se regirán por lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo.

Artículo 8º.-Ingreso

producido el devengo, el sujeto pasivo o persona en su representación realizará el ingreso en arcas municipales, utilizando los medios de pago y en los plazos que se preveen en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9º.-Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

DISPOSICION ADICIONAL

Para lo no previsto en la presente ordenanza, se estará a lo dispuesto por las disposiciones legales que le sirven de fundamento, así como por las normas que las desarrollen o complementen.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor en el mismo día de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.



OG4762454

CLASE 8ª

8º) MODIFICACION DE ASIGNACIONES ECONOMICAS A CONCEJALES.-El Sr. Presidente recuerda lo afirmado al inicio de la sesión, proponiendo dejar sobre la mesa este asunto hasta disponer de los informes necesarios.

Interviene el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, manifestando su parecer, con relación a este punto y a los otros dos, 11 y 12, respecto de los cuales se propondrá igual pendencia, de que, aún pudiendo parecer desconfiado, estima que algún tipo de problema o inconveniente ha debido de plantearse respecto de los mismos para originar la propuesta de la Alcaldía. Responde el Sr. Alcalde que el único problema es el aludido de falta de informes de los que se esperaba disponer y aún no han sido recibidos, por lo que ve necesario que este punto y los numerados 11 y 12 queden pendientes para la siguiente sesión.

Todos los interesados se dan por enterados, acordándose esta pendencia.

9º) CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE 1.996.-Se da cuenta de la recepción, procedente de la Consjería de Bienestar Social, del modelo de convenio para mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para 1.996. Se prevee el mismo contenido que en 1.995, con un incremento en las participaciones económicas equivalente al incremento en el total importe del convenio de, 3,5% respecto del de 1.995. Los Sres. presentes se muestran unánimemente acordes con aprobar el mismo, realizándose en el presupuesto municipal de 1.996 las correspondientes reservas de crédito para atender todos los gastos relacionados con el desarrollo de este convenio y servicio que el mismo regula. Del presente acuerdo se dará traslado a la Consejería de Bienestar Social, facultándose al Sr. Alcalde, D. Miguel Antonio Fernández Cangas o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para firmar el convenio definitivo y cuantos documentos sean precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

10º) ESCUDO MUNICIPAL. INICIACION DE TRAMITES DE APROBACION (MOCION PP).-Se da cuenta en este punto de la moción a este respecto presentada por el Grupo Popular de la Corporación, con fecha 25 de julio de 1.995, mediante la cual se instaba a este Ayuntamiento a la iniciación de los trámites conducentes a la adopción de su bandera, enseña o escudo.

Abierto el debate, toma la palabra D. Luis Miguel Riola Lapie, que propone se adopte acuerdo conforme a lo visto en la Comisión Informativa correspondiente, esto es, la iniciación sin más de los trámites conducentes a esta adopción de escudo legalizado, así como bandera y en su caso estandarte. En su momento, se discutirán los proyectos concretos que en este sentido se obtengan.

Interviene el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, que afirma que, tal como ha comentado en la Comisión, en su día se aprobó ya un escudo, si bien no se llegó a legalizar el mismo. Propone que ahora, a la hora de realizar tal legalización, se contacte con la persona que entonces, siendo Concejal, propuso el modelo que actualmente se utiliza, ello para que por el mismo o a través de heraldista que proporcione, se consiga la documentarion justificativa de la que en aquellas fechas no llegó a disponerse.

Todos los asistentes se muestran conformes con esta iniciación de trámites, debiendo actuarse en consecuencia de cara a adoptar en su momento el acuerdo pertinente para su traslado a la Junta de Extremadura a efectos de autorización.

11º) RECUPERACION DE PROPIEDAD DE SOLARES EN SU MOMENTO ADQUIRIDOS EN SUBASTA POR D. GUILLERMO GONZALEZ VALADES Y POR D. AMALIO GONZALEZ GUIJO.-Conforme a lo dicho con anterioridad, propone el Sr. Alcalde quede este asunto pendiente para la próxima sesión. El portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado hace extensivo a este punto, tal como dijo, lo afirmado en el punto 8º.

Todos los Sres. asistentes se muestran acordes con la pendencia propuesta.

12º) REVISION DE IMPORTE POR DEDICACION EXCLUSIVA ATRIBUIDO A ALCALDIA.-El Sr. Presidente propone igualmente y conforme a lo dicho con anterioridad, quede este asunto pendiente para la próxima sesión, deseando adelantar que estrictamente se refería el mismo a un estudio de incremento de este concepto equivalente en términos de media aritmética al importe que la Alcaldía viene percibiendo por el concepto de indemnización por utilización de su vehículo particular para atención de las obligaciones propias de su cargo, cuyo importe, que varía de un mes a otro, justifica oportunamente mediante la pertinentes relación de viajes y justificantes, en su caso, de aparcamiento, y siendo su intención renunciar a la percepción de este tipo de indemnizaciones en caso de aprobarse el aumento de dedicación exclusiva, ello en aras de facilitar la tramitación administrativa y de evitar la demora que implica el puntual apunte de cada uno de sus desplazamientos, con su kilometraje e importe devengado a razón de 24 pts. por kilometro tal cual está ordenado. Sin embargo y por los dichos motivos de carecer aún de informes técnicos que precisaba es por lo que propone quede el asunto pendiente.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, que insiste en lo ya expuesto a este respecto en los puntos 8º y 11º.

Los Sres. asistentes se dan por enterados, mostrándose acordes con la pendencia propuesta.

Llegados a este punto y antes de dar paso al apartado de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente se refiere al siguiente asunto:

"PROPUESTA DE OBRAS PARA DIPUTACION PROVINCIAL.-El Sr. Presidente da cuenta de la recepción en estas dependencias de comunicación por fax, procedente de la Excm. Diputación Provincial, en fecha de ayer, en la que se indica la necesidad de presentar, para ser tenida en cuenta, relación priorizada de obras que se precise acometer relativas a protección del medio ambiente y a recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural, ello con la finalidad de realizar dicha Diputación Provincial los correspondientes cálculos de previsión. No hallándose este punto incluido en el orden del día de la sesión, que estaba ya circulado cuando se recibió la referida comunicación, propone el Sr. Alcalde se incluya el mismo por el motivo de urgencia dado el plazo de presentación de propuestas concedido.

Los Sres. asistentes, tras breve deliberación y mostrándose acordes con tal urgencia, deciden por votación unánime incluir por vía de urgencia el expresado asunto en el orden del día.

Igualmente, oída la propuesta priorizada de obras que formula acto seguido el Sr. Alcalde, acuerdan por la misma unanimidad proponer a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a cuyo efecto se presentará ante la misma certificado del presente acuerdo, las siguientes:



OG4762455

1ª.-Canalización de aguas residuales y pluviales de la zona de Los Pocitos/Sileras, con, de cuyo CLASE 8ª no existe proyecto, valorándose no obstante la misma en 40.000.000 pts., y encontrándose disponibles los terrenos y autorizaciones correspondientes.

2ª.-Prolongación de acometidas de aguas residuales en la zona del Parque del Iryda y calles próximas, de cuya obra no existe proyecto, valorándose no obstante la misma en 7.000.000 pts., y encontrándose disponibles los terrenos y autorizaciones correspondientes.

3ª.-Rehabilitación y adecentamiento de zona de la escombrera, de cuya obra no existe proyecto, valorándose no obstante la misma en 5.000.000 pts., y encontrándose disponibles los terrenos y autorizaciones correspondientes.

4ª.-Limpieza, forestación y hormigonado de las márgenes del río Tripero, de cuya obra no existe proyecto, valorándose no obstante la misma en 10.000.000 pts., y encontrándose disponibles los terrenos y autorizaciones correspondientes."

13ª) RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto este turno se realizan las siguientes intervenciones:

-D. Serafín Cuevas Pulido pregunta acerca de la selección del personal de la Casa de Oficios. Responde el Sr. Alcalde manifestando que por parte de los responsables del Inem, con la necesaria participación municipal en los correspondientes tribunales, se ha elegido ya y deben estar a punto de publicarse las listas, al Director y al personal técnico, así como a prácticamente todos los monitores, faltando únicamente el monitor de soldadura.

Pregunta D. Serafín Cuevas Pulido acerca de cuándo se harán públicas las listas de alumnos seleccionados. Responde el Sr. Alcalde que las mismas deben estar ya confeccionadas por la oficina de empleo pero que se está intentando rebajar la edad exigida, inicialmente a partir de 16 años, de modo que admitan a personas menores de esta edad, lo cual no se ve en principio viable por ir en contra de la legislación laboral pero se está estudiando por el Inem esta posibilidad para poder conseguir que todos los alumnos sean de este municipio, ya que en otro caso se observa que no existen suficientes alumnos en esta localidad y sería preciso completar el cupo con alumnos de otras diferentes. Si así no fuera posible, se intentaría lo necesario para intentar cubrir este cupo sólo con alumnos de la localidad aunque para ello sea preciso captarlos casa por casa.

El Sr. Cuevas Pulido ruega se haga cuanto resulte posible para conseguir esta finalidad.

-D. Serafín Cuevas Pulido pregunta acerca de la emisora de radio y en concreto qué aportaciones viene haciendo el Ayuntamiento a la gestión de la misma. Responde el Sr. Alcalde que el montante económico máximo a aportar se acordó en el presupuesto de 1996 pero debiendo quedar claro que se ha suscrito un contrato con los gestores de la emisora, conforme al cual el Ayuntamiento no

DIPUTACIÓN

asume en absoluto obligación de pago de ninguna clase. El piso donde se aloja la emisora ha sido contratado directamente entre los gestores y el propietario. Unicamente y al margen de un recibo de luz atendido antes de formalizarse el contrato de gestión del servicio, corre por el momento el Ayuntamiento con el gasto del teléfono, gasto que será desde luego imputado al montante total de máximo a subvencionar, y ello porque el contrato de gestión del servicio por el momento se ha realizado exclusivamente hasta 31-12-96.

-D. Serafín Cuevas Pulido pregunta acerca de la escuela municipal de música, en concreto si continúa la misma existiendo en orden a satisfacer la demanda que exista en la población en este sentido. Responde el Sr. Alcalde que en efecto continúa existiendo esta escuela municipal y los interesados en recibir enseñanza correspondiente a la misma tienen cubierta esta expectativa; lo que sí se ha hecho ha sido prescindir de los servicios del anterior encargado de esta escuela, dado que la gestión anterior de la misma podría suponer un fraude toda vez que no se contaba con alumnos, dedicándose los servicios prestados exclusivamente al grupo coral que el anterior encargado constituyó.

-D. Juan Moreno Barroso pregunta a qué importe han ascendido los gastos de la reciente feria de mayo. El Concejal encargado D. Isidoro Moreno Cangas manifiesta que precisamente en este día y suponiendo que iba a ser preguntado al respecto, ha estado obteniendo la relación de gastos, de la cual da cuenta al Concejal preguntante, manifestando su opinión, que estima refleja el sentir de la población, de que esta feria ha quedado bien y los vecinos contentos acerca de su realización aunque el clima no haya acompañado al lucimiento de la misma.

-D. Juan Moreno Barroso ruega le sea facilitada nota expresiva de las cuantías percibidas por cada Concejal durante 1.995 por el concepto de dietas y kilometraje. Se toma nota de lo pedido para su puntual atención.

Y no produciéndose más intervenciones ni habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22,40 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

vege

(1-7-96)

EL ALCALDE ACCTAL.,

Fdo. Isidoro Moreno Cangas

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762456

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE JUNIO
DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES**Alcalde:** D. Miguel Antonio Fernández Cangas**Concejales:**

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Serrano Guisado, D. Serafín Cuevas Pulido, D.ª Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote y D. Luis Miguel Riola Lapie.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández

En Arroyo de San Serván, a 20 de Junio de 1.996, siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1ª) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-Preguntados los sres. asistentes si desean introducir alguna anotación al borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria de 31-5-96, circulado dicho borrador junto con la convocatoria a la presente, y no teniéndose que realizar objeción alguna, se da por aprobada dicha acta.

2ª) PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.996. APROBACION SI PROCEDE.-Abierto este punto interviene D. Francisco Serrano Guisado, portavoz del Grupo Psoe, quien manifiesta que su Grupo ha recibido respecto de este punto solamente el listado de ingresos y gastos previstos y debiera haberse remitido, como siempre se ha hecho, un ejemplar completo del presupuesto, incluyendo la memoria del mismo, para poder estudiarlo de cara a esta sesión.

El Sr. Presidente responde que en efecto así ha venido haciéndose y en un plazo muy breve se les enviará esta documentación, que sin embargo no ha podido ser preparada para su remisión antes de este Pleno. Sin embargo a continuación se verán cuantos aspectos interesen.

Acto seguido se comienza a dar lectura a la memoria del presupuesto. Llegados a

un punto de la misma, el Sr. Presidente recomienda centrarse en las cuestiones que resulten de mayor interés para los asistentes.

Habla D. Francisco Serrano Guisado, afirmando que su Grupo conoce que cuando se elabora un presupuesto se toman las previsiones de ingresos y se establece una idea de los gastos que se pretenden realizar y por ello su Grupo tiene un mayor interés en la ejecución que en la aprobación del presupuesto. Por otra parte, se dirige al portavoz del Grupo Popular, D. Luis Miguel Riola Lapie, significándole, para que lo traslade a sus compañeros de Grupo, que cuando se asume una responsabilidad de gobierno ha de llevarse la misma a la práctica, lógicamente, gobernando y en particular asistiendo a los Plenos, para así llevar a la práctica el hecho de ostentar una determinada mayoría de gobierno. Es un hecho, continúa que son ya varias las sesiones en las que se echa en falta la asistencia de miembros del Grupo Popular y en tal circunstancia el Grupo del hablante, en principio oposición, se encuentra con mayoría en la sesión, tal como ocurre ahora y un legítimo ejercicio de sus funciones de oposición paralizaría la gestión municipal, por lo cual se ven en la necesidad, tal como ocurre ahora y para no entorpecer la gestión económica, de abstenerse de votar, lo cual implica a su juicio una sustracción a su Grupo de la legítima tarea de oposición.

Interviene el Sr. Presidente, afirmando que él no espera un desarrollo de las sesiones y una adopción de acuerdos encasillados en el enfrentamiento entre gobierno y oposición, sino que desea y procura que los acuerdos se adopten mediante consenso, buscando una concordancia generalizada a la hora de tomar cualquier decisión, debiendo votarse conforme al fondo de los asuntos y no de modo partidista.

Habla D. Juan Moreno Barroso quien, dirigiéndose al Sr. Presidente, le recuerda su actuación en la anterior legislatura en la cual, como norma de principio, ejercía una continua oposición, con independencia del fondo de los asuntos.

Responde el Sr. Presidente que la anterior legislatura no era comparable a la presente ya que dado el reparto de opciones políticas que allí existían, los votos motivados en opciones de partido no modificaban en absoluto la adopción de acuerdos. Actualmente debe votarse conforme al fondo de las cuestiones, opinando por su parte que al fin no deben existir tantas cuestiones que serparen las diversas posiciones, En todo caso y ante lo dicho hará llegar al Grupo Popular, así como el portavoz del mismo también lo trasladará cuanto aquí ha sido expuesto.

Propone acto seguido votación sobre el punto concreto, siendo el resultado de la misma de cuatro votos a favor y cinco, del Grupo Psoe, de abstención.

En consecuencia y por la citada mayoría se aprueba el presupuesto general de esta Corporación Municipal para el ejercicio de 1.996, con un importe en ingresos y en gastos de 208.790.000 pts., acordándose igualmente se realice la restante tramitación de cara a la aprobación definitiva.

3º) MODIFICACION DE DIA DE CELEBRACION DE SESIONES ORDINARIAS. CAMBIO DEL ULTIMO VIERNES AL ULTIMO JUEVES DE CADA MES.—El Sr. Presidente expone a los asistentes que el hecho de celebrar las sesiones ordinarias los últimos viernes de cada mes ocasiona a menudo diversos inconvenientes por darse el caso de seguir a estas sesiones un fin de semana, lo que impide despachar inmediatamente, en su caso, asuntos que deban ser atendidos con urgencia. Propone por ello sea modificado el día de celebración de sesiones ordinarias del Pleno al último jueves de cada mes.

Abierto el debate, los asistentes se muestran unánimemente conformes con lo propuesto, discutiéndose no obstante la posibilidad de que la celebración de sesiones el jueves venga dificultada por la celebración de acontecimientos deportivos de todos conocidos. A este respecto, manifiesta el Sr. Presidente que, siendo en principio la sesión ordinaria el último jueves de cada mes, verá en cada caso que no coincidan las mismas con este tipo de actuaciones; si así fuera, modificaría el día de la convocatoria en cada ocasión dada.

Todos los Sres. asistentes votan a favor de la propuesta, acordándose así.



OG4762457

CLASE 8ª

4ª) FACULTADES A LA ALCALDIA PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS A FAVOR DE ABOGADOS D. ABEL LOPEZ COLCHERO Y D. ANGEL OLIVERA RODRIGUEZ, Y PROCURADORES DE MONTIJO, BADAJOZ, CACERES Y MADRID.

El Sr. Presidente expone a los asistentes que se trata la presente propuesta de tener abierta la vía, para cuantos casos se presenten, de la oportuna representación y defensa en juicio de este Ayuntamiento, ya que en ocasiones anteriores ha habido que otorgar poderes caso por caso, lo cual supone una demora innecesaria. Además, han existido otro tipo de pleitos en que por la premura de los plazos ni siquiera ha sido posible este apoderamiento, con lo cual ha tenido que asistir el Alcalde en persona, siendo desde luego tal asistencia innecesaria si se cuenta por anticipado con este apoderamiento general.

Abierto el debate interviene D. Francisco Serrano Guisado, que en nombre de su Grupo, Psoe, afirma que entiende lo planteado y lo comparte como necesario pero que recomienda al Alcalde que, siempre que sea posible, se intenten evitar los pleitos y que muchas de las pretensiones que vayan a ser planteadas pueden ser resueltas sin necesidad de juicios, desde el despacho de la Alcaldía.

Responde el Sr. Presidente que en efecto así es y así lo procura, pero que hasta ahora, al menos en el actual mandato, en todas las ocasiones en que ha habido que asistir a juicios en ningún caso ha sido a instancia del Ayuntamiento ni por voluntad del mismo.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes facultar al Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, D. Miguel Antonio Fernández Cangas o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, tan ampliamente como en derecho sea factible, para otorgar poder general para pleitos y suscribir las correspondientes escrituras, a favor de los abogados D. Abel López Colchero y D. Angel Olivera Rodríguez, de Mérida, así como a favor de los procuradores de los tribunales que los mismos propongan, de Montijo, Badajoz, Cáceres y Madrid, apoderándose a los citados profesiones de manera solidaria, de forma que pueda cada uno actuar, dentro de sus competencias, con absoluta independencia con relación a los demás, en cada caso en que deban intervenir. Se autoriza igualmente y de cara al otorgamiento de las escrituras de apoderamiento, al Sr. Secretario de la Corporación, a modificar la forma de redacción de este acuerdo y el complemento del mismo con los nombres de los procuradores tan pronto como sean conocidos.

5ª) PROYECTO DE REINSERCIÓN DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS SOCIALMENTE.—El Sr. Presidente da cuenta de la elaboración por la asistente social de los Servicios Sociales de Base Comarca Zona Sur de Mérida I, integrados por este Ayuntamiento y los de la Garrovilla y Esparragalejo, del mencionado proyecto, con una amplia previsión de actuaciones y un importe de subvención solicitada de 8.175.000 pesetas en total, 2.725.000 para cada municipio, habiéndose redactado dicho proyecto al amparo de lo previsto en la Orden de 26 de febrero de 1.996, mediante la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas para la realización de programas de inserción social, publicada en el D.O.E. de 9 de marzo de 1.996.

Enterados todos los asistentes y conformes con la solicitud de subvención, se a prueba unánimemente el proyecto epigrafiado.

Llegados a este punto y agotado el orden del día, el Sr. Presidente da cuenta de las siguientes cuestiones:

DIPUTACION DE BADAJOZ

Se delega sus competencias, a modo de delegación especial relativa al servicio de piscina municipal para la presente temporada, en el Concejal D. Daniel Moreno Cangas.

-Igualmente delega todas sus competencias delegables en el 2º Tte. de Alcalde, por pronta ausencia del 1º por causa de enfermedad, D. Isidoro Moreno Cangas, para el período comprendido entre los días 24 de junio a 7 de julio, incluidos ambos, por motivo de ausencia del municipio de la Alcaldía a causa de vacaciones.

-Desea por último responder a la solicitud de información cursada en el último Pleno por D. Juan Moreno Barroso, referente a importes percibidos por todos los concejales, a lo largo de 1.995, por el concepto de dietas y kilometraje. Acto seguido da lectura a la relación de que dispone, explicando igualmente el procedimiento que en tal sentido se viene siguiendo.

Se refiere expresamente a los dos primeros apuntes de que dispone en la relación leída, conforme a los cuales D. Francisco Serrano Guisado retiró sendos importes, de 5.000 y 15.000 pts., respectivamente, en los meses de febrero y de abril de 1.995, cuyos importes, retirados a justificar para viajes, finalmente no fueron objeto de justificación. Finaliza el Sr. Presidente manifestando que ahora será preciso ver qué ocurre con esta no justificación y qué actuación se realiza al respecto.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, exponiendo que desde luego pudo entonces y puede ahora justificar sobradamente los desplazamientos realizados para cuya atención retiró aquellas cantidades, no habiendo entregado en su día dicha justificación por falta de tiempo, pero por supuesto lo hará de inmediato dado que dispone de relaciones de desplazamientos en su vehículo particular que justificarán sobradamente este extremo.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, afirmando que existe mala fe por parte del Sr. Alcalde en realizar este comentario, ya que conoce de sobra que D. Francisco Serrano Guisado puede fácilmente justificar los dichos importes. Desea hacer notar que el actual Alcalde en 6 meses de 1.995 percibió según consta en la relación leída, 50.000 pts. por este concepto, según parece muy bien justificadas, conforme a la relación de viajes y desplazamientos que él mismo redacta y que hay que tener por válida, mientras que el Alcalde anterior en igual período de seis meses gastó en esta cobertura 20.000 pts. y ahora se le dice que están sin justificar. Es por ello que afirmar existe mala fé en este comentario del Sr. Presidente.

responde el Sr. Alcalde afirmando que en absoluto existe mala fé ya que él únicamente se ha limitado a responder a la pregunta formulada por D. Juan Moreno Barroso en la anterior sesión.

El Concej aludido nuevamente interviene preguntándose cuánto ha costado al Ayuntamiento la gestión del actual Alcalde en lo que va de mandato.

El Sr. Presidente se pregunta a su vez cuánto ha costado la gestión del anterior equipo de gobierno, con la deuda próxima a los cien millones de pesetas a final del mandato que consta en los informes de la auditoría realizada, la cual detectó igualmente varios pagos sin adecuada justificación.

D. Juan Moreno Barroso afirma no estar desde luego de acuerdo con esas cifras ofrecidas pero en cualquier caso las inversiones realizadas por el anterior equipo de gobierno ahí están, siendo así que sin embargo en diversas ocasiones el Sr. Presidente ha realizado manifestaciones veladas dejando ver un destino incorrecto de cantidades.

El Sr. presidente niega haber nunca realizado manifestación alguna en tal sentido.

Se discute brevemente sobre similares planteamientos a los dichos.

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión, siendo las 22,10 horas del día en que comenzó, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.-

VºBº El 2º Tte. de Alcalde y
Alcalde Acctal.,

El Secretario,



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ


D. Isidoro Moreno Cangas




Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762458

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE JULIO
DE 1.996**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Luis Miguel Riola Lapie, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Manuel Moreno Mayo, D. Francisco Serrano Guisado, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Izaguirre Capote y D^a. Juana González Muñoz.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández

En Arroyo de San Serván, a 25 de julio de 1.996, siendo las 22 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR..-Dada cuenta de dicho borrador, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 20-6-96, circulado junto con la convocatoria a la presente sesión a todos los miembros de la Corporación Municipal, y no existiendo ninguna propuesta de corrección del mismo, queda aprobado.

2º) OBRAS SEREA EN CARRETERA A TORREMEGIA. ACUERDO MUNICIPAL PARA DISPOSICION DE TERRENOS..-Da cuenta el Sr. Presidente de las referidas obras de mejora de la mencionada carretera, para cuya ejecución se precisa por parte del Serea que el Ayuntamiento adopte acuerdo conforme a modelo facilitado. Los Sres. asistentes, tras breve deliberación y vistas las consideraciones expuestas por la Presidencia, relativas a la existencia de autorizaciones por parte de los afectados por estas obras desde 1.988 o incluso antes, así como la necesidad de adoptar el acuerdo que se propone en evitación de que la no adopción implique la paralización de los trabajos, acuerdan por unanimidad lo siguiente, conforme a modelo facilitado por el Serea:

" El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de haber recibido de la DIRECCION DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA escrito, que copiado literalmente dice:

En relación con las Obras del Camino de " TORREMEGÍA A ARROYO DE SAN SERVÁN " solicitadas por ese Ayuntamiento, y que este Organismo tiene prevista ejecución en ese Término Municipal, es urgente que por esa Corporación Municipal se realicen los trámites necesarios para la obtención de la disponibilidad de los terrenos necesarios para realizar las Obras, para ello se adjuntan modelos de la documentación que deberá ser cumplimentada por ese Ayuntamiento, y remitir a este Organismo a la mayor brevedad posible, adjuntando también Plano Catastral indicando la traza del camino.

En relación al referido escrito la Corporación en Pleno acuerda:

1.- Autorizar al SEREA la ejecución de las obras de CAMINO DE TORREMEGIA A ARROYO DE SAN SERVÁN.

2.- Que el Ayuntamiento pondrá a disposición del SEREA, la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabará la cesión de los mismos, de todos y cada uno de los propietarios afectados.

3.- En caso de no contar con todas las autorizaciones, este Ayuntamiento procederá a la expropiación de los terrenos que no hubiese conseguido dicha cesión voluntaria.

4.- Que una vez conseguidas las cesiones o en su caso realizadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá Certificado de disposición de los terrenos, a fin, de que por el SEREA se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras. ||

3º) DACION DE CUENTA DE ADQUISICION DE NUEVO DUMPER. TRAMITES DE MATRICULACION.

El Sr. Presidente da cuenta en este punto de haberse adquirido, conforme a las previsiones del presupuesto municipal para 1.996 y tras solicitar diversos presupuestos un nuevo dúmper para las necesidades del Ayuntamiento, siendo tal el dúmper AUSA, modelo 150 DH, nº de bastidor 092088725.

Los Sres. asistentes se dan por enterados de la adquisición, confirmando la misma a todos los efectos y otorgando al Sr. Alcalde, D. Miguel Antonio Fernández Cangas o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para proceder a los trámites conducentes a la matriculación de referido vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz.



OG4762459

CLASE 8ª

4ª) CONSTITUCION DE COMISION LOCAL DE PROTECCION CIVIL.—Da cuenta el Sr. Presidente de haberse solicitado a la Junta de Extremadura subvención de 1.000.000 pts. para ejecutar programa evaluado en 1.400.000 pts. en materia de protección civil, conforme a la Orden de 6-5-96, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de dicha Junta de Extremadura. Exige la citada Orden, en nuestro caso, que se constituya la Comisión Local de Protección Civil prevista en el art. 3º de R. D. 1.378/85, de 1 de agosto, habiéndose ya remitido, tal cual se requería, compromiso de llevar a cabo dicha constitución.

Oída la propuesta de la Presidencia, los Sres. asistentes acuerdan unánimemente

- 1º.—Dar por constituida la Comisión Local de Protección Civil.

- 2º.—Designar como miembros de la misma a los siguientes:

- Presidente, el Sr. Alcalde D. Miguel Antonio Fernández Cangas o Concejal en el que delegue.

- Vocales:

- El Concejal delegado de Medio Ambiente, D. Manuel Moreno Mayo.

- Un Concejal de cada uno de los tres Grupos Políticos de la Corporación, a designarse en el momento de celebración de sesión de la Comisión por el portavoz de cada uno de los Grupos.

- El Comandante de puesto de la Guardia Civil del municipio.

- Secretario: el de la Corporación, D. Jorge Morales Fernández o funcionario que actúe por delegación.

- 3º.—Remitir a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura certificado del presente acuerdo a fin de tenerse por cumplimentado el compromiso de constitución de esta Comisión que acompañó a la restante documentación relativa a solicitud de subvención al principio reseñada.

5ª) PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES RENOVADO A 1-5-96. CIFRA NUMERICA.—Se da cuenta en este punto de haberse finalizado, a salvo de ultimación de diversos trámites de carácter estadístico, los trabajos de renovación del padrón municipal de habitantes a 1 de mayo de 1.996, que ofrece una población de 4.026 habitantes, repartidos 2.226 en la sección primera y 1.800 en la sección segunda. Los asistentes se dan por enterados de los trabajos, aprobando los mismos a cuantos efectos resulten oportunos, así como la cifra poblacional que de tales trabajos se desprende.

6ª) MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES: RECOGIDA DE BASURAS Y MATERIALES EN LA VIA PUBLICA.—El Sr. Presidente propone en este punto acuerdo de modificación de dos ordenanzas fiscales, como sigue:

“ No ha transcurrido mucho tiempo desde la última ocasión en que se revisaron, de cara a una adecuada actualización, las ordenanzas fiscales vigentes en este municipio, reguladoras de los correspondientes tributos implantados.

Sin embargo, la escasa experiencia en la aplicación de estas ordenanzas actualizadas ha demostrado, en los casos que se dirán, que aún podrían las mismas ser objeto de mejora en orden al corregir ciertas disfunciones

detectadas generadoras de situaciones que o bien resultan injustas o bien inciden negativamente en el interés municipal, como se verá.

Es por ello que se propone ahora la modificación de estas ordenanzas ante el Pleno Municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

1ª) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS:

-Se propone establecer una bonificación del 50% de la tasa correspondiente, con efectos 1-1-96 (toda vez que, como es tradicional, el padrón cobratorio se formará y pondrá al cobro hacia octubre de este año) a favor de aquellos sujetos pasivos que, previa solicitud, acrediten mantener cerrado y sin utilización el inmueble, de cualquier clase, a que afecte este servicio, durante al menos 6 meses ininterrumpidos dentro del año a que se refiera la liquidación.

A fin de no dar lugar a retrasos en la formación del padrón y recaudación de esta tasa y dado que deberá el sujeto pasivo acreditar la falta de utilización, el listado cobratorio incluirá a todos los inmuebles sujetos a este tributo, por el importe íntegro, que deberá ser satisfecho por el sujeto pasivo dentro del plazo normal de cobranza. Los interesados que consideren tener derecho a la bonificación que ahora se establece, lo solicitarán por escrito, aportando los medios de prueba que entiendan oportunos, antes de final de noviembre de cada año. Las solicitudes serán estudiadas y, previas las comprobaciones e informes que sean de rigor, se resolverá de manera motivada aceptando la bonificación (en cuyo caso se devolverá el 50% del importe pagado) o denegándola.

2ª) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MATERIALES:

-Se propone suprimir el gravamen por lo que afecta a vallas o elementos similares a las mismas que los interesados ubiquen, siempre previa licencia municipal, para protección de los usuarios de las vías públicas con relación a obras que se estén ejecutando."

Abierto el debate y ofrecida la palabra, interviene el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, quien afirma que su Grupo ya se ha manifestado anteriormente con relación a lo referente a ordenanzas fiscales, remitiéndose íntegramente a lo entonces expuesto y, en este momento y por coherencia con lo manifestado en otras ocasiones, pronuncia voto de abstención. El resto de concejales presentes vota a favor de la propuesta, acordándose en consecuencia la misma por seis votos a favor y cinco de abstención. Así, se continuarán los trámites de exposición conducentes a la aprobación definitiva de estas ordenanzas ya con la nueva redacción de las mismas derivada del presente acuerdo.

7ª) MODIFICACION DE ASIGNACIONES ECONOMICAS A CONCEJALES.-Se da lectura en este punto a la memoria-propuesta de la Alcaldía, que es del siguiente tenor:

En el pasado año se adoptó acuerdo sobre esta materia, en virtud del cual se asignaba el importe de 5.000 pts. mensuales a percibir por los miembros de Comisiones Informativas por el concepto de asistencia a sesiones de estas Comisiones (importe unitario, mensual, por una sola vez fuera cual fuese el número de sesiones).

Se ha comprobado que, pareciendo en principio adecuada esta fórmula, implica no obstante una complicación del procedimiento y ocasiona disfunciones dado que:

1º.-Obliga a un continuo control de la realización de estas sesiones, en ciertas ocasiones realizadas con el carácter de reunión informal, lo que crea dudas acerca de la viabilidad de las percepciones acordadas.

2º.-Igualmente se vienen celebrando a menudo reuniones de carácter informativo de la Comisión de Gobierno, existiendo algún Concejales que, integrado en la misma, no lo está sin embargo en ninguna Comisión que haya operado con carácter oficial aunque lo haya hecho de manera no formalizada y por cierto con una gran frecuencia, intensidad y dedicación (caso, por ejemplo, de la Comisión de Compras), habiéndose sin embargo plasmado su actuación a nivel exclusivamente de las reuniones informativas, tampoco formalizadas, de la Comisión de Gobierno, planteándose aquí las mismas dudas acerca de la viabilidad de la percepción a que se alude en el apartado anterior.



OG4762460

CLASE 8ª

3º.-Es un hecho innegable que en la mayor parte de las Corporaciones Municipales todos sus miembros vienen percibiendo algún tipo de indemnización por este concepto de concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados de que formen parte por su cualidad de concejales.

4º.-De cara a generalizar, en nuestro caso, la percepción a todos los concejales y dado que el único órgano con absoluta participación de la totalidad de los mismos es el Pleno Municipal, parece adecuado establecer la indemnización por este concepto de concurrencia efectiva a sesiones plenarias.

5º.-Por otra parte, no se observa impedimento legal alguno para distinguir, desde el punto de vista cualitativo, el importe a percibir por cada concejal, ello teniendo en cuenta la función concreta que, derivada de su específica responsabilidad, desempeñe en las sesiones del órgano en cuestión, en este caso, del Pleno Municipal.

En efecto, no es lo mismo asistir a un Pleno en calidad de concejal que ostenta, en el grado que corresponda, lo que podríamos llamar responsabilidades de gobierno, concejal cuya actuación en el seno de la sesión plenaria es obviamente más intensa, tanto en la previa preparación de los asuntos como ya en el desarrollo de la sesión, que asistir a un Pleno sin esta especial cualificación.

Así, los primeros (concejales con responsabilidades de gobierno) están en todo momento sujetos al sometimiento a preguntas, atención en su caso y dentro de sus competencias a los ruegos que se planteen, dación de cuenta relativa a sus actuaciones y, para todo ello, pesa sobre los mismos una especial dedicación de cara a la preparación tanto de los asuntos incluidos en el orden del día como de los diversos que, a causa de sus delegaciones, vengan normalmente gestionando.

Por todo lo expuesto, a fin de obviar los inconvenientes aludidos en los dos primeros puntos y atender debidamente los planteamientos de los dos segundos, se propone acordar lo siguiente:

-A partir de la fecha de adopción del acuerdo, incluyendo ya la propia sesión en que el mismo se trate, todos los miembros de esta Corporación Municipal, con la única excepción de los que en su caso tengan atribuida dedicación exclusiva, percibirán los siguientes importes por el concepto de concurrencia efectiva a sesiones del Pleno Municipal, importes que se liquidarán con periodicidad mensual:

A) Concejales que ostenten algún tipo de delegación.- 5.000 pts. íntegras por asistencia efectiva a cada una de las sesiones plenarias que se celebren, con cualquier carácter y con el límite máximo de 10.000 pts. íntegras mensuales aún en el caso de que dentro del mes que se liquide se hayan celebrado, con su asistencia, más de dos sesiones plenarias. A estos efectos se asimilará a delegación cualquier atribución de responsabilidad, expresa, de gestión de asuntos.

B) Concejales que no ostenten ninguna delegación.-2.000 pts. íntegras por asistencia efectiva a cada una de las sesiones plenarias que se celebren, con cualquier carácter y con el límite máximo de 4.000 pts. íntegras mensuales aún en el caso de que dentro del mes que se liquide se hayan celebrado, con su asistencia, más de dos sesiones plenarias.

Es cuanto se propone ante el Pleno Municipal, el cual, con su superior criterio,

Abierto el debate y ofrecida la palabra, interviene el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, el cual expone en nombre de su Grupo que es bueno y se congratula de ello, que el equipo municipal de gobierno vea ahora acertado lo que en julio del año pasado no se vió acertado pese a haberlo propuesto así el Grupo del hablante. Se alegra así de que ahora se asuma lo que entonces propusieron. Sin embargo, no ven adecuado que concejales de la misma categoría y con iguales derechos y obligaciones se atribuyen distinto importe de asignación por asistencia a los Plenos en función según parece de que desempeñen o no tareas que vengán a denominarse de gobierno municipal, precisamente los concejales de los Grupos Popular e IU. Afirma el hablante que se precisa tener, entre comillas, desfachatez para presentar tal propuesta.

Interviene D. Luis Miguel Riola Lapie, que en nombre del Grupo Popular responde que desea en todo caso aclarar que, por lo que a su Grupo respecta, el importe hasta ahora atribuido y el que en lo sucesivo se acuerde en absoluto tiene como destinatarios a los concejales individual y personalmente considerados; por el contrario, se atribuye al mantenimiento de los gastos que genera la sede de la agrupación local del partido, gastos que como D. Francisco Serrano sabe, llegan a ser cuantiosos.

Nuevamente habla D. Francisco Serrano Guisado, afirmando conocer y no tratar de poner en duda ni quién sea el destinatario ni que el funcionamiento de una sede local de un partido acarree gastos elevados, sino que plantea el porqué de esta diferencia que consta en la propuesta, ya que tanto trabajo desempeñan los concejales del equipo de gobierno como los concejales de la oposición, bien sea el mismo de diferente naturaleza.

Habla el Sr. Alcalde, que señala al Sr. Serrano guisado que, como conce, no es desde luego lo mismo, el papel de unos y otros concejales, siendo exigible una mayor dedicación a los integrados en el denominado equipo de gobierno, así como una más directa respeonsabilidad, tal como se dice en la propuesta, siendo éste el motivo de la diferencia propuesta, la cual, por ello, considera perfectamente justificada.

Propone el Sr. Presidente votación sobre el asunto, votando en contra los concejales del Grupo Psoe, afirmando su portavoz que, pese a lo dicho, no vez justificada la diferencia, votando en contra por este motivo. Votan a favor los seis concejales restantes, aprobándose en consecuencia la adopción del acuerdo, tal como se contiene en la memoria-propuesta, por la citada mayoría.

8º) RECUPERACION DE PROPIEDAD DE PARCELAS SUBASTADAS EN 1.990: D. GUILLERMO GONZALEZ VALADES Y D. AMALIO GONZALEZ GUIJO.-Abierto este punto del orden del día, se estudian separadamente los dos casos que lo integran, incluidos conjuntamente en el orden del día por resultar idénticos el objeto y el procedimiento de resolución:

Caso de D. Guillermo González Valades.-Visto el particular ya en sesión de 28-2 1.996, quedó allí pendiente de comprobar las valoraciones dadas por el Aparejador Municipal y la viabilidad legal de la recuperación. Se da cuenta ahora del informe jurídico a tal fin preparado, conforme al cual y por los motivos que en el mismo se exponen se propone seguir la siguiente tramitación:

- 1.-Declaración mediante acuerdo plenario de tenerse por practicada la reversión del solar dado el incumplimiento de condiciones producido, que no se precisa constatar toda vez que el adjudicatario así lo reconoce y es comprobable vistas de fechas y plazos de interés.
- 2.-Aceptación mediante el mismo acuerdo de resultar procedente el abono a favor del adjudicatario, previa renuncia por el mismo al ejercicio de todo tipo de acciones de resarcimiento, de la cantidad que se observe adecuada y que tenga por finalidad evitar el potencial enriquecimiento injusto



OG4762461

CLASE 8ª

municipal a cargo del adjudicatario.

La determinación de esta cantidad compete al Ayuntamiento, pudiendo desde aquí sugerirse una valoración sobre este particular a realizarse por el Técnico Municipal, que posteriormente habrá de ser aceptada por el adjudicatario y, finalmente, asumida por el Ayuntamiento a título de compensación en evitación de los factores aludidos y de posteriores demandas, todo ello partiendo siempre de la consideración de que, caso de no existir acuerdo por parte del adjudicatario, ello únicamente daría lugar a mantener abierta la vía de ulteriores reclamaciones a nivel judicial pero sin que ello evite la reversión que debe, necesariamente, declararse a la mayor brevedad posible.

Igualmente se revisan las valoraciones de obra y de obra y parcela emitidas por el Aparejador Municipal.

Abierto el debate y ofrecida la palabra, toma la misma D. Juan Moreno Barroso, que expone que, viendo correcta la solución legal al caso planteado, a cuya solución nunca se ha opuesto su Grupo, Psoe, debe afirmar que observa mala fe en

los informes emitidos por el Aparejador Municipal, que en torno a septiembre de 1.994 ofrece una valoración de obra de 663.829 pts. y, sin embargo, en febrero de 1.996 estima parecerle adecuado el importe a que alude el Sr. González Valades, de 2.000.000 pts. en total. Es por ello que su Grupo no se opone a la adopción del acuerdo por sí mismo, sino a causa de estos dos informes de valoración emitidos por el mismo Aparejador y que, a su juicio, no son coincidentes entre sí.

Interviene el Sr. Presidente que, dirigiéndose al Sr. Moreno Barroso le hace notar que entre las fechas de las dos valoraciones bien ha podido la primera, contando el valor del suelo que allí no se incluía, alcanzar a la segunda. En todo caso, pregunta al Sr. Moreno Barroso si el importe de indemnización los referidos 2.000.000 pts. le parece excesivo conforme al precio de mercado que alcanzaría hoy la parcela, junto con lo edificado, caso de poder venderse la misma a un particular.

responde el Sr. Moreno Barroso quizá tratándose de venta a un particular no resultara excesivo el importe de que se trata, pero el caso no es éste y, dada la contradicción a su juicio existente entre las dos valoraciones del Aparejador, es ello motivo suficiente para que el acuerdo no se adopte hasta aclararse esta cuestión.

Nuevamente interviene el Sr. Presidente, indicando que de lo que se trata es de solucionar el caso, que pudo y debió resolverse en el momento en que se planteó a final de 1.994 y sin embargo no se resolvió entonces. Estima el Sr. Alcalde que los valores que entonces existieran son desde luego inferiores a los actuales y que, en su opinión, no se perjudica en absoluto el Ayuntamiento con adoptar el acuerdo asumiendo la indemnización que se desprende de la más moderna valoración técnica.

Responde D. Juan Moreno Barroso que él no afirma que el Ayuntamiento vaya o no a perjudicarse sino que le preocupa la discrepancia entre las dos valoraciones hechas por el mismo Aparejador, ya que con la primera y por ella, no se aceptó

en su día la propuesta del Sr. González Valadés, mientras que con la segunda y más moderna, coincidente con la propuesta del particular interesado, se pretende dar solución al asunto, siendo así que si en su día no se resolvió el mismo fue precisamente a causa de la valoración entonces emitida por el Técnico, el cual, por ello, no les ofrece credibilidad y, por lo mismo, solicitan se practique una nueva valoración por otro diferente Técnico.

Nueva y brevemente se discute acerca de similares planteamientos, proponiéndose finalmente por la Presidencia votación sobre el asunto.

Realizada tal votación, por seis votos a favor y cinco en contra, estos últimos de los concejales del Grupo Psoe, que indican votar en contra por los motivos aludidos relativos a las valoraciones, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Se declara formal y oficialmente la reversión al patrimonio municipal de la parcela numerada 13 en subasta tramitada en 1.990, adquirida por D. Guillermo González Valades, en el precio de 467.975 pts., cuya parcela revierte desde este momento al referido patrimonio municipal, junto con las construcciones y mejoras en la misma realizadas, tal como prevee el pliego de condiciones que reguló aquella adjudicación y a causa del incumplimiento de condiciones ya producido, que no se precisa constatar toda vez que el adjudicatario manifiesta su imposibilidad de cumplimentar las mismas y resulta ello comprobable vistas las fechas y plazos de interés, sin que, no obstante, se advierta mala fe ni ánimo especulativo por parte del interesado.

2º.-Aceptar este Ayuntamiento resultar procedente el abono a favor del adjudicatario, previa renuncia por el mismo al ejercicio de todo tipo de acciones de rescimiento, de la cantidad de dos millones de pts., en que valora el Aparejador municipal, conjuntamente, la parcela en su día adquirida y lo sobre en ella edificado desde entonces, ello con la finalidad de evitar el potencial enriquecimiento injusto municipal a cargo del adjudicatario y en beneficio del Ayuntamiento. 3º.-El presente acuerdo se notificará al interesado a los efectos de formalización que procedan y significándole en todo caso que no se le abonará cantidad alguna hasta haber subastado el Ayuntamiento la parcela que ahora se recupera, en su estado actual.

Caso de D. Amalio González Guijo.-Igualmente se vió ya este caso en sesión del 28-2-96, quedando allí pendiente de emitirse valoración por el Aparejador Municipal e informe sobre la viabilidad legal de la recuperación. Tal como en el caso anterior, se da cuenta ahora del informe jurídico preparado, que en su contenido y propuesta coincide con el caso ya visto. También se da cuenta de la valoración preparada por el Aparejador Municipal, que asciende a un importe de pts. 670.000, lo construido, a lo que habría que añadir el precio en su día pagado por la parcela, de 140.000 pts., total 810.000 pts.

Abierto el debate y ofrecida la palabra, el portavoz del Grupo Psoe, manifiesta que al hilo de lo expuesto en el caso anterior y no ofreciéndole fiabilidad los informes que a este respecto emita el Aparejador Municipal, por este motivo, no por oponerse al acuerdo en sí, pronuncian voto en contra de su adopción.

Votado el asunto por el resto de los concejales presentes, por seis votos a favor y los cinco en contra ya mencionados y por los motivos dichos, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Se declara formal y oficialmente la reversión al patrimonio municipal de la parcela numerada 85 en subasta tramitada en 1.990, adquirida por D. Amalio González Guijo, en el precio de 140.000 pts., cuya parcela revierte desde este momento al referido patrimonio municipal, junto con las construcciones y mejoras en la misma realizadas, tal como prevee el pliego de condiciones que reguló aquella adjudicación, y a causa del incumplimiento de condiciones ya producido, que no se precisa constatar toda vez que el adjudicatario manifiesta su imposibilidad de cumplimentar las mismas y resulta ello comprobable vistas las fechas y plazos de interés, sin que, no obstante, se advierta mala fe ni ánimo especulativo por parte del interesado.



OG4762462

CLASE 8ª

2º.-Aceptar este Ayuntamiento resultar procedente el abono a favor del adjudicatario, previa renuncia por el mismo al ejercicio de todo tipo de acciones de resarcimiento, de la cantidad de ochocientas diez mil pesetas, seiscientos setenta mil pesetas en que valora el Aparejador Municipal la construcción realizada en la parcela, más ciento cuarenta mil pesetas que en su día abonó el interesado, ello con la finalidad de evitar el potencial enriquecimiento injusto municipal a cargo del adjudicatario y en beneficio del Ayuntamiento.

3º.-El presente acuerdo se notificará al interesado a los efectos de formalización que procedan y significándole en todo caso que no se le abonará cantidad alguna hasta haber subastado el Ayuntamiento la parcela que ahora se recupera, en su estado actual.

9º) ADSCRIPCION DE EDIFICIO MUNICIPAL C/ ZURBARAN A PRESTACION DE SERVICIO "CASA DE OFICIOS DE ARROYO DE SAN SERVAN".- Se da lectura a la propuesta suscrita por la Presidencia. Enterados los Sres. asistentes y conformes con la misma, se adopta unánimemente el siguiente acuerdo:

-Adscribir el edificio municipal, con todas sus dependencias, ubicado en la calle hoy denominada Zurbarán (antes José Antonio nº 18), descrito en la memoria presentada por la Alcaldía, inscrito en el inventario municipal de bienes de este Ayuntamiento al nº 1, a la prestación del servicio de lugar de realización de las actividades previstas en el proyecto "CASA DE OFICIOS DE ARROYO DE SAN SERVAN", aprobado por el INEM. La adscripción a dicho servicio permanecerá en tanto en el edificio se realice esta actividad u otra posterior de la misma naturaleza de "Casa de oficios" o en su caso "Escuela Taller", adaptadas a las previsiones legales relativas a este tipo de proyectos.

El portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, expresa su opinión de que el presente acuerdo dejará a salvo las situaciones que se deriven de determinados litigios que afirma existen en torno a utilización del inmueble.

10º) PLENO ORDINARIO DE FINAL DE AGOSTO. POSPOSICION A SEPTIEMBRE POR VACACIONES.-Propone en este punto el Sr. Presidente que el Pleno ordinaria que habría de celebrarse el próximo día 29 de agosto, quede pospuesto para el mes de septiembre, ello motivado, fundamentalmente, en vacaciones en dichas fechas del Secretario de la Corporación. Todos los presentes se dan por enterados, acordándose así, ello sin perjuicio de que se celebren si así fuera necesario el o los plenos extraordinarios que procedieran, asumiendo en tal caso la Secretaría de los mismos el funcionario al que por delegación correspondiera.

PROPUESTA DE ASUNTOS DE URGENCIA

Previamente a pasar al apartado de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente expone a los presentes disponer de un total de cuatro asuntos, a los que se refiere, a cerca de los cuales, por motivo de los plazos perentorios que en su caso se indica o bien por el interés en adoptar acuerdo sin mayor demora dada la previsible no celebración de plenos, al menor ordinarios, durante el mes de agosto, interesa dejar ya vistos. La totalidad de los Sres. asistentes se muestra unánimemente acorde con considerar la urgencia, por los dichos motivos, de estudiar estos cuatro casos, los cuales, así quedan introducidos en el orden del día de la presente sesión, numerándose 11 a 14, como sigue:

DELEGACION
DE BADAJOZ

11º) MOCION GRUPO PSOE SOBRE REAL DECRETO 5/1.996.-Se da íntegra lectura a esta moción presentada y propuesta de acuerdo que la acompaña. Sometida la misma a votación, se pronuncian a favor los cinco concejales del Grupo Psoe y los tres del Grupo IU-LV y en contra los tres del Grupo Popular. Por la citada mayoría, se adopta el acuerdo propuesto que es del siguiente tenor:

"El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván manifiesta:

1º.-Su más profunda discrepancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto 5/96 tanto por su contenido según lo expuesto en la propuesta de acuerdo, como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones Locales o sus entidades representativas, que un tema como éste hubiera requerido.

2º.-Su convicción que medidas como ésta son regresivas para la política municipalizada y causan grave daño a la capacidad de gestión de los Ayuntamientos. Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván solicita al Gobierno de la Nación la retirada del Real Decreto-Ley 5/1.996."

12º) CONVENIO CON INEM PARA CONSTRUCCION DE MURO DE HORMIGON, EN RELACION CON ORDEN DE 5-7-96, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.-Da cuenta el Sr. Presidente del contenido de la citada Orden, que prevee, entre otras actuaciones encaminadas a paliar los daños producidos por las inundaciones y riadas producidas a finales del pasado año y principios del corriente, el establecimiento de convenios con el INEM, para ejecutar obras relativas a tales daños, bajo un régimen similar a las de P.E.R.

El plazo para presentación de solicitudes finaliza el próximo 12 de agosto y a efectos de solicitar subvención al amparo de la citada orden, propone aprobación de la solicitud así como aprobación de proyecto del Aparejador Municipal para ejecución de muro de contención de hormigón en zona de los pocitos.

Enterados los Sres. asistentes y tras breve deliberación acuerdan unánimemente:

1º.-Solicitar al INEM, al amparo de lo previsto en el artículo 2º de la Orden de 5-7-1.996 (B.O.E. de 11-7-96), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el establecimiento de un convenio con este Ayuntamiento para la ejecución de muro de contención de hormigón en zona de "Los Pocitos". El virtud del citado convenio, este Ayuntamiento ejecutará las obras conforme al proyecto que se dirá y abonando los salarios y cuota patronal de la seguridad social de los obreros que intervengan en dicha ejecución con cargo a la subvención que a tal fin conceda en mencionado Inem y cuya cuantía que se solicita asciende a 1.189.187 pts.

2º.-Aprobar proyecto de "EJECUCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE HORMIGON EN ZONA DE "LOS POCITOS", redactado por el Aparejador Municipal D. Eugenio Miguel García Ruiz; con un importe total de ejecución de 3.141.029 pts., cuya cantidad corresponde 1.189.187 a mano de obra y 1.951.842 a materiales.

3º.-Facultar al Sr. Alcalde, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, tan ampliamente como sea necesario, para presentar cuantas solicitudes procedan, incluyendo en su caso solicitudes de subvención para sufragar los dichos materiales, así como para suscribir los convenios que sean de rigor y para modificar si así fuera necesario la redacción de este acuerdo, sin alterar su contenido sustancial de forma que puedan cursarse las mencionadas solicitudes y formalizarse los expresados convenios.

13º) ACUERDO MUNICIPAL SOBRE ESTABLECIMIENTO DE "PUNTOS LIMPIOS" SEGUN CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA.-Se da cuenta del modelo de convenio a tal fin recibido, procedente de la Consejería de Medio Ambiente, urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, fechado de salida 16-7-96, nº 011961. Enterados todos los asistentes de su contenido y conformes con el mismo, unánimemente se acuerda:

1º.-Aprobar el convenio de la Consejería de Medio Ambiente, urbanismo Y Turismo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "puntos limpios".

2º.-Remitir a la citada Consejería el convenio firmado junto con este acuerdo.



OG4762463

CLASE 8.ª

14ª) REGULARIZACION DE LA GESTION POR CONTRATA DEL SERVICIO DE BARRA DE BAR DEL "HOGAR DEL PENSIONISTA".-El Sr. Presidente recuerda a los presentes la forma en que desde hace varios años se viene atendiendo este servicio, desde luego de titularidad municipal, pero que de hecho se ha venido prestando por la señora de todos conocida a quien el colectivo de pensionistas del municipio, encomendó en su día estas tareas.

Durante bastante tiempo no ha existido inconveniente alguno por ninguna de las partes implicadas pero, como igualmente se conoce, últimamente han surgido diversas discrepancias que este Ayuntamiento, como titular al fin de la instalación, debe atajar mediante las medidas de regularización que se observen adecuadas.

Para ello y para evitar que entretando se adoptan tales medidas se ocasione perjuicio de clase alguna del que pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad para el Ayuntamiento, propone el Sr. Alcalde se adopte ahora el siguiente acuerdo: este Ayuntamiento, dándose por enterado de que existe actualmente una situación pendiente de regularización de explotación de la barra de bar de titularidad municipal ubicada en el edificio también municipal, dependencia "Hogar del Pensionista", generadora dicha situación de riesgos que no se pueden ignorar, para la explotadora, manifiesta su propósito de regularizar esta situación, formalizando con la misma el correspondiente contrato de gestión de este servicio, para cuya finalidad se redactará el pertinente condicionado que será sometido en su momento a la aprobación del Pleno Municipal de cara a la dicha contratación. Entretanto y en evitación de los perjuicios y responsabilidades que pudieran derivarse para el caso de una interrupción de las actuales prestaciones, se mantendrán las mismas tal cual en estos momentos se están llevando a cabo. De este acuerdo se dará traslado a la actual gestora del servicio y a la hoy Asociación de Pensionistas de Arroyo de San Serván, a los correspondientes efectos.

Los Sres. asistentes, enterados de lo anterior y considerando adecuada la adopción de dicho acuerdo, así lo aprueban por unanimidad.

15ª) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este turno se realizan las siguientes intervenciones:

-El Sr. Presidente se refiere a solar de la Hermandad o Cámara Agraria Local, inmueble cuyo uso se ha solicitado a la Junta de Extremadura, por resultar preciso especialmente para albergue de varias actividades de la "Casa de oficios". Se ha recibido de la Junta contestación en el sentido de que actualmente está este asunto y los que se refieran a estos casos pendientes de regulación legal referente a las Cámaras Agrarias. Dado que existe urgencia en la disposición de este inmueble para el citado fin, se ha solicitado el uso a la Cámara y el Presidente de la misma lo ha concedido. Toma la palabra en este momento el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado preguntando que si por escrito, a lo que el Sr. Presidente responde afirmativamente.

-Continúa el Sr. Alcalde dando cuenta de haberse devuelto a la Junta de Extremadura, para puntuación en su caso por la misma, el expediente relativo a adjudicación de las viviendas últimamente construidas por la Comunidad Autónoma en el municipio, expediente que a su vez había sido devuelto por la Consejería competente para que la Comisión Local volviera a baremar todas las solicitudes, acerca de lo cual ya se pronunció esta Comisión Local e informó a los solicitantes.

-Informa también el Sr. Presidente sobre situación de contratación en su día efectuada para ejecución de obras de construcción de Casa de la Cultura. Dada la inviabilidad técnica de ejecutarse la separata del proyecto tal cual se redactó y el resto de inconvenientes surgidos en torno a este caso, tiene previsto someter el asunto a Pleno en una próxima sesión, de cara a rescindir el contrato, a ser posible por acuerdo entre las partes y evitar así perder el remanente de la subvención de los planes provinciales de 1.991 que aún queda pendiente de ejecutar. En tal sentido y existiendo diferencias con el contratista, se está intentando solventar las mismas y estima que próximamente se llegará a un acuerdo.

Ofrece acto seguido la palabra el Sr. Presidente a los asistentes:

-Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado que, al hilo de lo expuesto al principio de este turno por el Sr. Presidente, manifiesta que desde 1 de enero de este año y por virtud de la Ley de Cámaras, la representación por las mismas de los agricultores ha quedado suprimida. Entiende por ello que el Presidente de la Cámara ha utilizado, al autorizar al Ayuntamiento el uso de las dependencias referidas, una potestad que posiblemente no le corresponde, que es la de ceder la utilización.

Interviene el Sr. Alcalde, que manifiesta que no ha existido cesión alguna sino únicamente la atribución de un derecho de uso para el pueblo y para los fines que se han indicado. Dado que, como se ha indicado, la Junta ha comunicado que el caso está pendiente de una Ley, es por ello y por la urgente necesidad de la disposición del inmueble por lo que se ha actuado, pero con la condición de que si se produce cualquier inconveniente a tal respecto, el solar quedará libre.

Acto seguido se plantea discusión en torno a las intervenciones realizadas, en concreto por lo referente a existencia o no de escritos de solicitud y de autorización de utilización aludidas, dado que D. Francisco Serrano Guisado, en nombre de su Grupo, solicita copia o ejemplar del escrito mediante el cual el Presidente de la Hermandad ha accedido a la utilización, a lo cual el Sr. Alcalde ha respondido que al referirse en sentido afirmativo a documento escrito se ha referido a la petición municipal. En todo caso, ha expuesto el Sr. Presidente, ha informado ya de la tramitación seguida y el Grupo que pregunta puede acceder sin límite a cuanta información al respecto desee, debiéndolo en tal caso solicitar por escrito. El Sr. Serrano Guisado manifiesta su opinión de que el Alcalde ha faltado a la verdad al contestar afirmativamente acerca de escrito de autorización de la utilización, escrito que según parece ahora es inexistente. El Sr. Presidente afirma que ha informado al respecto clara y fielmente, sin haber faltado a la verdad en absoluto, habiendo afirmado la existencia de la solicitud por escrito; si el Sr. Serrano Guisado ha entendido otra cosa diferente, no es ello problema de la Alcaldía, la cual, insiste, pondrá de manifiesto previa solicitud cuanto documentación exista sobre este particular y cualquier otro.

-Interviene a continuación D. Juan Moreno Barroso, que pide al Sr. Alcalde que informe cómo es que hay concejales que cobran sin asistir a las Comisiones. Responde el Sr. Presidente, tras confirmar haberse corregido error en este sentido producido en la liquidación del mes de junio, que si entiende el Concejal que se ha obrando incorrectamente respecto a esta cuestión, lo denuncie. Insiste el Sr. Moreno Barroso afirmando que habrá que ver qué tratamiento daría el Juzgado a esta cuestión, si bien de momento la denuncia ante el Pleno Municipal.

Interviene en este punto D. Isidoro Moreno Cangas que, dirigiéndose al Sr. Moreno Barroso le recuerda que la auditoría realizada ha detectado entre otros inconvenientes en torno a treinta millones de pesetas sin justificar y es esa cuestión que sí que está por verse.

Habla en ese punto D. Serafín Cuevas Pulido, que manifiesta no estar dispuesto a aguantar más amenazas, ello en relación con lo dicho por el Sr. Moreno Cangas, al cual insta a que demuestre cuantas aseveraciones ha dicho en tal sentido.

En ese punto se producen intervenciones simultáneas de la práctica totalidad de los asistentes, con discusiones y una situación de alboroto en vista de la cual



OG4762464

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DE SEPTIEMBRE DE 1930

el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, protestando acerca de ello D. Juan Moreno Barroso, que afirma que tenía más preguntas que realizar. Levanta el acto el Sr. Presidente, siendo las 23,20 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº

EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cargas



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

En Arroyo de San Servaz, a 7 de septiembre de 1930, siendo las 13 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, para celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierta el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º Y UNICO: DECLARACION INSTITUCIONAL CON OCASION DEL DIA DE EXTREMADURA. El Sr. Alcalde lee y los prescrite, dando lectura al siguiente comunicado: "El Pleno extraordinario institucional: Una vez más el 9 de septiembre, día de Extremadura, nos recuerda lo importante y necesario de sustituir extremos, de trabajar y coherer en y para Extremadura. Que este proyecto común de presente y futuro sea para todos; que dentro del marco territorial que es la patria, nuestra identidad y orgullo de extremeños prevalezca y fortalezca cada vez con sus fueros; que respetando y admitiendo algunas diferencias de participaciones y foros de hacer las cosas, en el fondo todos estemos unidos luchando en trabajar y contribuir al desarrollo y progreso de Extremadura y por ello, aunque es motivo suficiente para celebrarlo y convertirlo en día de alegría y festivo, no debemos olvidar que hay problemas como el desempleo, la financiación autonómica, la prestación de servicios, etc., que sólo se van por resolver, pero con voluntad y esfuerzo entre todos ganamos el futuro y



OG4762465

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE
DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas y D. Serafín Cuevas Pulido.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández

En Arroyo de San Serván, a 7 de septiembre de 1.996, siendo las 13 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º Y UNICO: DECLARACION INSTITUCIONAL CON OCASION DEL DIA DE EXTREMADURA.-El Sr. Alcalde se dirige a los presentes, dando lectura al siguiente comunicado: "Al Pleno extraordinario institucional: Una vez más el 8 de septiembre, Día de Extremadura, nos recuerda lo importante y necesario de sentirnos extremeños, de trabajar y soñar en y para Extremadura. Que este proyecto común de presente y futuro sea para todos; que dentro del marco territorial que es España, nuestra identidad y orgullo de extremeños prevalezca y fortalezca cada vez con mas fuerza; que respetando y admitiendo algunas diferencias de percepciones y formas de hacer las cosas, en el fondo todos estemos unidos e ilusionados en trabajar y contribuir al desarrollo y progreso de Extremadura y por ello, aunque es motivo suficiente para celebrarlo y considerarlo un día de alegría y festivo, no debemos olvidar que hay problemas como el desempleo, la financiación autonómica, la nivelación de servicios, etc., que aún están por resolver, pero con voluntad y esfuerzo entre todos ganaremos el futuro y

.....

004762482

CLASE 84

el DIA. DE EXTREMADURA, así nos lo recuerda y exige.- Arroyo de San Serván, 7 septiembre 1.996.-Alcaldía."

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde ofrece la palabra a los presentes, los cuales se muestran unánimemente acordes con lo expuesto, manifestando particularmente D. Serafín Cuevas Pulido la adhesión de su Grupo, Psoe, a lo expuesto por el Sr. Alcalde, el cual, acto seguido, procede a levantar la sesión, siendo las 13,10 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

ACUERDOS

1º Y ÚNICO: DECLARACION INSTITUCIONAL CON CARÁCTER DE LEY DE EXTREMADURA. El Sr. Alcalde se dirige a las autoridades, como lectura el siguiente comunicado: "Al Pleno extraordinario institucional, que se celebró el 5 de septiembre, día de Extremadura, nos reunimos en la localidad de Arroyo de San Serván, para tratar y votar el presente y futuro del territorio que en la parte de Extremadura que nos compete, nuestra identidad y orgullo de extremaduristas y territorios que van con sus fueros, que respetando y salvando algunas diferencias de condiciones y formas de hacer las cosas, en el fondo todas somos unidas. Nos comprometemos en trabajar y contribuir al desarrollo y progreso de Extremadura y por ello, siempre es motivo suficiente para colaborar y comprometernos en día de alegría y festivo, no debemos olvidar que hay problemas como el desarrollo de la financiación autonómica, la nivelación de servicios, etc., que son unánimes por resolver, pero con voluntad y solución entre todos ganamos el futuro y



OG4762466

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE OCTUBRE
DE 1.996**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Luis Miguel Riola Lapie,
D. Manuel Moreno Mayo, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D^a. Juana González
Muñoz, D. Serafín Cuevas Pulido y D. Juan Moreno Barroso.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 24 de octubre de 1.996, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1º) BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-Se somete a la aprobación de los asistentes los borradores de actas circulados junto con la convocatoria a la presente sesión, correspondientes a la ordinaria de 25 de julio y a la extraordinaria institucional, conmemorativa del Dia de Extremadura, celebrada el 7 de septiembre. Ambos borradores son unánimemente aprobados, solicitando no obstante D. Juan Moreno Barroso, en nombre de su Grupo Psoe que conste que, al hilo de lo manifestado por dicho Grupo en el punto 7º (modificación de asignaciones a Concejales) de la sesión del 25 de julio, donde expusieron su opinión, y por ello votaron en contra, de que no estimaban adecuado ni razonable que a aquellos efectos se consideraran dos distintas categorías de Concejales, cual si se tratara de "Concejales de primera" y "Concejales de segunda", en coherencia con esa opinión ruegan se haga constar la renuncia expresa de todos los Concejales de este Grupo Psoe a percibir importe alguno de los allí acordados.

2º) ESTUDIO ESCRITO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y REMISION DE AUDITORIA A ORGANISMOS OFICIALES.-Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito recibido en el pasado agosto, mediante el que el citado Alto Tribunal recuerda que no ha sido enviada al mismo la cuenta general de 1.994, requiriendo al tiempo tal envío y anunciando medidas sancionadoras en el caso de que tal envío no se realice.

Recuerda el Sr. Alcalde que en sesión plenaria del 27 de julio de 1.995 se acordó la realización de una auditoría privada en este Ayuntamiento, habiendo finalizado estos trabajos, con la entrega oficial del correspondiente documento, en finales de febrero de 1.996.

Dado que el período auditado se extendía entre junio de 1.991 a junio de 1.995, no resultaba procedente tramitar la cuenta de 1.994 hasta la ultimación de los referidos trabajos, los cuales, por otra parte, arrojan diferencias con respecto a los datos incluidos en dicha cuenta.

Propone por lo expuesto, y en orden a atender el requerimiento del Tribunal de Cuentas, se envíe al mismo la cuenta general solicitada junto con el informe de la auditoría privada realizada, sometiendo tal propuesta al Pleno.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, que en nombre de su Grupo Psoe expone que dado que el Tribunal de Cuentas requiere la cuenta general de 1.994, debiera remitirse este documento, siendo la opinión de su Grupo que ha de atenderse el requerimiento mediante el inmediato envío de lo solicitado, esto es la cuenta general de 1.994 sin más documentación adicional, que no ha sido pedida.

Responde el Sr. Alcalde que su propuesta, remisión de la cuenta junto con la auditoría, es lo que se propone al Pleno y lo que se somete a votación.

Practicada votación, se asume la propuesta de la Alcaldía por seis votos a favor, indicando los tres Concejales del Grupo Psoe que igualmente votan a favor, conforme a lo expuesto, por lo que afecta al envío de la cuenta de 1.994, sin perjuicio de lo cual si el equipo municipal de gobierno desea remitir junto con dicha cuenta la auditoría realizada, nada objetan a tal envío.

3º) ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA, PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, DE PARCELAS MUNICIPALES. APROBACION DEL PLIEGO Y APERTURA DEL TRAMITE.-Da cuenta el Sr. Alcalde

de esta propuesta, que se refiere a la enajenación de un total de 12 parcelas municipales, tres con finalidad libre, ocho para construcción de viviendas y una para uso industrial o de almacenamiento o corral. El pliego de condiciones cuya aprobación se propone es básicamente idéntico al de anteriores ocasiones, con la salvedad de importancia de que en esta ocasión y de acuerdo con las previsiones de la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en orden a una correcta aplicación de las condiciones para ser adjudicatario, la subasta se celebrará mediante procedimiento restringido, de forma que, presentadas las solicitudes de participación, el Pleno Municipal seleccionará, con base a los criterios objetivos que en el pliego se establecen, a aquellos peticionarios con los cuales se celebrará propiamente la subasta.

Los Sres. asistentes, enterados de lo anterior y considerando esta variación de manera positiva, toda vez que en la general opinión siempre debieron realizarse estas enajenaciones con una fase previa de selección como la ahora prevista, votan unánimemente a favor de la aprobación del pliego de condiciones y la inmediata apertura del procedimiento de contratación.

Se transcribe a continuación íntegramente el pliego de condiciones aprobado:



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	064762467
Fecha	

AYUNTAMIENTO
DE
06850 - ARROYO DE SAN SERVÁN
(BADAJOZ) **CLASE 8.ª**

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA (PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO) DE 12 PARCELAS MUNICIPALES DE SUELO URBANO.

1º) OBJETO DE LA SUBASTA: La subasta tendrá por objeto la enajenación mediante el mencionado sistema de las parcelas de suelo urbano, de propiedad municipal, que se dirán y que se reflejan en la documentación gráfica que consta en el expediente, en un número total de 12, para los fines que igualmente se indicarán para cada caso, ubicadas todas las parcelas, a efectos registrales, al sitio de "El Egido Municipal" (en cada caso se especifica la dirección actual), del cual se extraerán por segregación que se formalizará en su momento ante Notario, de manera simultánea al otorgamiento de las escrituras de compraventa.

Respecto de aquellas parcelas en que la actual urbanización sea sólomente parcial, será la misma completamente realizada por cuenta exclusiva del Ayuntamiento que la irá ejecutando conforme a las previsiones presupuestarias de la Corporación Municipal.

DESCRIPCION Y DESTINO DE LAS PARCELAS

- 1.-Parcela ubicada en C/ Cubillana nº 17. Medidas: fachada, 10 m., fondo, 20 m. Linderos: N, Egido Municipal; S, C/ Cubillana; E, José Ruiz Leal y O, Maximiliano Rodríguez Díaz. El destino de esta parcela es libre, modalizado por lo que al respecto se dirá en el apartado "Obligaciones del adjudicatario".
- 2.-Parcela ubicada en C/ Franco García Sánchez nº 24. Medidas: fachada, 9,50 a 9,30 m.; fondo, 25 m. Linderos. N, C/ Franco García Sánchez; S, traseras viviendas Avda. de la Constitución; E, Aurelio Rubio González y O, Manuel Llinás Alonso. La parcela se encuentra actualmente construída, sin terminar la construcción, adquiriéndola el adjudicatario tal como la misma se encuentra y siendo su destino libre, modalizado por lo que al respecto se dirá en el apartado "Obligaciones del adjudicatario".
- 3.-Parcela ubicada en C/ Ntra. Sra. de Perales nº 48. Medidas: fachada, 13,90 m.; fondo, 18,13 m. Linderos: N, C/ Ntra. Sra. de Perales; S, solares particulares y Egido Municipal; E, parcela municipal numerada 4 en esta misma subasta y O, parcelas particulares. La parcela se encuentra actualmente construída, sin terminar la construcción, adquiriéndola el adjudicatario tal como la misma se encuentra y siendo su destino libre, modalizado por lo que al respecto se dirá en el apartado "Obligaciones del adjudicatario".
- 4.-Parcela ubicada en C/ Ntra. Sra. de Perales, hoy s.n.. Medidas: fachada, 11,80 m.; fondo, 18,13 m. Linderos: N, C/ Ntra. Sra. de Perales; S, Egido Municipal; E, parcela municipal numerada 5 en esta misma subasta y O, parcela municipal numerada 3 en esta misma subasta. El destino de la parcela es el de construcción de vivienda y utilización como tal, conforme a lo que se indicará en el apartado "Obligaciones del adjudicatario".
- 5.-Parcela ubicada en C/ Ntra. Sra. de Perales, hoy s.n. Medidas: fachada, 11,80 m.; fondo, 18,13 m. Linderos: N, C/ Ntra. Sra. de Perales; S, Egido Municipal; E, Egido Municipal y O, parcela municipal numerada 4 en esta misma subasta. El destino de la parcela es el de construcción de vivienda y utilización como tal, conforme a lo que se indicará en el apartado "Obligaciones del adjudicatario".



AYUNTAMIENTO

DE

06850 - ARROYO DE SAN SERVÁN

(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Neg.*

Fecha

6.-Parcela ubicada en C/ Ntra. Sra. de Perales, hoy s.n. Medidas: fachada, 10,20 m.; fondo, 21,86 m. Linderos: N, parcela municipal numerada 9 en esta misma subasta C/ Ntra. Sra. de Perales; E, parcela municipal numerada 7 en esta misma subasta parcelas particulares. El destino de la parcela es el de construcción de vivienda utilización como tal, conforme a lo que se indicará en el apartado "Obligaciones adjudicatario".

7.-Parcela ubicada en C/ Ntra. Sra. de Perales, hoy s.n. Medidas: fachada, 10,20 m.; fondo, 21,86 m. Linderos: N, parcela municipal numerada 10 en esta misma subasta C/ Ntra. Sra. de Perales; E, parcela municipal numerada 8 en esta misma subasta parcela municipal numerada 6 en esta misma subasta. El destino de la parcela es construcción de vivienda y utilización como tal, conforme a lo que se indicará en el apartado "Obligaciones del adjudicatario".

8.-Parcela ubicada en C/ Ntra. Sra. de Perales, hoy s.n. Medidas: fachada, 10,20 m.; fondo, 21,86 m. Linderos: N, parcela municipal numerada 11 en esta misma subasta S, C/ Ntra. Sra. de Perales; E, Egido Municipal y O, parcela municipal numerada 10 en esta misma subasta. El destino de la parcela es el de construcción de vivienda utilización como tal, conforme a lo que se indicará en el apartado "Obligaciones adjudicatario".

9.-Parcela ubicada en C/ Pizarro, hoy s.n. Medidas: fachada, 8,70 m.; fondo, 21,86 m. Linderos: N, C/ Pizarro; S, parcela municipal numerada 6 en esta misma subasta parcela municipal numerada 10 en esta misma subasta y O, parcelas particulares. El destino de la parcela es el de construcción de vivienda y utilización como tal, conforme a lo que se indicará en el apartado "Obligaciones del adjudicatario".

10.-Parcela ubicada en C/ Pizarro, hoy s.n. Medidas: fachada, 8,70 m.; fondo, 21,86 m. Linderos: N, C/ Pizarro; S, parcela municipal numerada 7 en esta misma subasta parcela municipal numerada 11 en esta misma subasta y O, parcela municipal numerada 10 en esta misma subasta. El destino de la parcela es el de construcción de vivienda utilización como tal, conforme a lo que se indicará en el apartado "Obligaciones adjudicatario".

11.-Parcela ubicada en C/ Pizarro, hoy s.n. Medidas: fachada, 8,70 m.; fondo, 21,86 m. Linderos: N, C/ Pizarro; S, parcela municipal numerada 8 en esta misma subasta Egido Municipal y O, parcela municipal numerada 10 en esta misma subasta. El destino de la parcela es el de construcción de vivienda y utilización como tal, conforme a lo que se indicará en el apartado "Obligaciones del adjudicatario".

12.-Parcela ubicada en zona industrial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento actual C/ Almendralejo, sin numerar. Medidas: fachada, 11,50 m.; fondo, 21,86 m. Linderos: N, parcelas particulares; S, C/ Almendralejo; E, Victoriano Sánchez Martínez y O, Alfonso Díaz Capote. El destino de la parcela es el de instalación de un edificio destinado a nave o almacén, o la utilización de dicha parcela como lugar de almacenamiento o corral, debiendo en todo caso respetarse la normativa urbanística de la zona en cuanto a usos permitidos.

2º) PRECIO DE LICITACION: Se fija la cantidad base o de salida de la subasta en los siguientes importes:

● Parcela nº 1, 600.000 pts.

● Parcela nº 2, 2.000.000 pts. (incluyendo la construcción actualmente existente)

● Parcela nº 3, 810.000 pts. (incluyendo la construcción actualmente existente).



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	064762468
Neg.	
Fecha	

AYUNTAMIENTO

DE

06850 - ARROYO DE SAN SERVÁN

(BADAJOZ) **CLASE 8.^a**

- Parcelas nº 4 a la nº 11, 200.000 pts.
- Parcela nº 12, 621.000 pts.

3º) **GARANTIA:** Previa o simultáneamente a la presentación de la proposición económica, habrá el proponente de constituir garante fija en la cantidad de QUINCE MIL pesetas, que se depositarán en la Tesorería Municipal, pudiendo ser en metálico o en valores públicos, siendo suficiente una sola garantía para la totalidad de las parcelas a las que se opte.

4º) **CONDICIONES QUE HAN DE REUNIRSE PARA SER SELECCIONADO:** Podrán solicitar tomar parte en esta subasta todas las personas naturales que se encuentren en plena disposición de su capacidad jurídica y de obrar de acuerdo al contrato cuya celebración se prevee, que no estén comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad indicadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De entre los solicitantes, el Ayuntamiento seleccionará expresamente para participar en la subasta a aquellos en los que concurren los siguientes requisitos:

A) **Comunes para todas las parcelas:** Acreditar residencia efectiva en este municipio, durante al menos un año ininterrumpido, que se contará hasta el día de publicación del último anuncio que con relación a esta subasta aparezca inserto en el Diario Oficial correspondiente. La residencia efectiva será apreciada por el Pleno Municipal conforme a la realidad pública y notoria de la situación de residencia del licitador, constituyendo la inscripción o la no inscripción en el padrón municipal de habitantes presunción favorable a la residencia o no en el municipio, no obstante lo cual tal presunción podrá ser destruida por prueba en contrario, apreciada por el Pleno Municipal. El Diario Oficial señalado, será el Boletín Oficial de la Provincia.

B) **Para las parcelas destinadas a vivienda (nº 4 a nº 11):**

1.-No poseer solar alguno susceptible de ser edificado ni vivienda, no sólo en propiedad, sino por cualquier título que ampare la posesión, incluyéndose a estos efectos la denominada posesión precaria o por el mero consentimiento de aquél a quien la misma correspondiera en principio de manera inmediata conforme al derecho que ostentara sobre el solar o vivienda. El Ayuntamiento se reserva a este respecto la facultad de efectuar cuantas comprobaciones e investigaciones juzgue pertinentes.

Se exceptúan del presente apartado los siguientes casos:

-Casos de arrendamiento, siempre que entre arrendador y arrendatario no exista relación de parentesco, por consanguinidad o por afinidad, en línea recta ascendente o descendente, hasta el segundo grado.

-Utilización conjunta de vivienda por el licitador y por el titular de la misma, estándose en este caso a los datos reflejados en la última renovación realizada del padrón municipal de habitantes, aunque tal renovación no se encuentre definitivamente aprobada.

-Utilización de vivienda exclusivamente por el licitador, siendo sin embargo la titularidad sobre la vivienda de persona que resida fuera del término municipal la mayor parte del año, siempre que dicho titular lo fuera únicamente con relación a la vivienda utilizada por el licitador, en esta localidad.

-Este apartado B.1 se exigirá con una antigüedad de 3 meses desde anuncio, al menos.

2.-No concurrir en el licitador, simultáneamente en número superior a una, circunstancias tales como la avanzada edad, deficiencias de salud, dependencia económica de familiares u otras que hagan presumible, debiendo en tal caso demostrarse lo contrario por el licitador a satisfacción del Ayuntamiento, que se pretende una adquisición para persona diferente del licitador. Estas circunstancias se apreciarán con una antigüedad de 3 meses desde anuncio, al menos.

3.-Ser de estado civil casado o bien, independientemente del estado civil, tener el licitador algún hijo a su cargo, menor de edad o mayor incapacitado, en la fecha de



AYUNTAMIENTO

DE

06850 - ARROYO DE SAN SERVÁN

(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Neg.*

Fecha

inserción del último anuncio de convocatoria que aparezca publicado en el Di-
Oficial correspondiente, siendo tal Diario el Boletín Oficial de la Provincia.

4.-Ser trabajador, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, ya se
actividades de la industria o servicios o en actividades agrícolas, salvo que se
impedido para el trabajo actual por motivo de incapacidad, edad o bien se est
situación de desempleo. Antigüedad mínima de esta condición, 3 meses desde anunci

5º) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y PROHIBICIONES DE DISPONER: el adjudicatario
obliga y se establecen las siguientes prohibiciones:

-A hacer pago del precio del remate, en plazo no superior a ocho días naturales
la recepción de la notificación de adjudicación definitiva. En caso de imp
previo requerimiento, que se efectuará una sola vez, la adjudicación quedará
efecto, perdiendo además el adjudicatario la garantía depositada.

-A concurrir a la Casa Consistorial el día y hora que se le señale para otorgar
correspondientes escrituras de compraventa. La incomparecencia motivará igualmen
automática rescisión de la adjudicación, con pérdida de la garantía.

-A satisfacer los gastos de la escritura y copias, así como cuantos gast
impuestos se deriven de los actos jurídicos precisos para el otorgamiento
compraventa de la parcela.

-A realizar el cerramiento de la parcela adjudicada, conforme a las prescripcio
tal efecto contenidas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localida
plazo no superior a un año a contar desde la fecha de recepción de la notificaci
adjudicación definitiva.

-En las parcelas con destino libre (nº 1 a la nº 3), a no realizar en la par
actividad alguna de las incluidas en el nomenclator del Reglamento de Activi
Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, modifi
por Decreto de 5-11-94, o disposiciones que en cada caso regulen la materia, c
única excepción de aquellas actividades que por su escasa repercusión, acrec
mediante el correspondiente proyecto técnico, puedan ser en cada caso indivi
autorizadas.

-En las parcelas con destino a construcción de vivienda y utilización como tal
a la nº 11), se establecen las siguientes obligaciones y prohibiciones:

-A construir en la parcela adjudicada un edificio con destino exclusivo a vivi
que habrá de ser utilizado como tal por el adjudicatario o sus causahabientes
manera permanente y a lo largo de todo el año, manteniéndose invariable tal de
de la edificación durante el plazo de al menos 30 años a contar desde el
terminación de la construcción, que en todo caso deberá quedar totalmente ultim
apta para su utilización como vivienda en plazo máximo de cinco años, a contar
la fecha de recepción de la notificación de adjudicación definitiva.

-Se prohíben los actos de disposición sobre la parcela adjudicada y constru
realizada o en fase de ejecución, tanto por parte del adjudicatario como por par
sus causahabientes, incluyéndose a estos efectos la relación obligacione
arrendamiento y el establecimiento de todo tipo de gravámenes, con la única exce
de la constitución de hipoteca, siempre que la misma tuviera por finalidad
financiación para la construcción de la vivienda.

Las obligaciones y prohibiciones mencionadas serán objeto de inscripción
registro de la propiedad y su incumplimiento operará como cumplimiento de con
resolutoria del contrato, produciéndose en tal caso la resolución automática
compraventa efectuada, revirtiendo la parcela al patrimonio municipal en un
todas las mejoras y construcciones que sobre la misma se hubieran realiz
perdiendo el importe que en su momento hubiere abonado el adjudicatario, a favo
cuál además no se devengará indemnización de clase alguna.



AYUNTAMIENTO

DE

06850 - ARROYO DE SAN SERVÁN

(BADAJOS) **CLASE 8.^a**



REGISTRO DE SALIDA

Núm.

064762469

Fecha

6º) SOLICITUDES, PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS: Los interesados en participar en esta subasta, presentarán tantas solicitudes como clases o tipos de parcelas resulten de su interés (para construcción de viviendas, libres, o en zona industrial), indicando en cada solicitud la clase de parcelas para la que solicitan ser seleccionados.

A cada solicitud se unirá un sobre cerrado que contendrá:

-Unahoja de proposiciones relativa a todas y cada una de las parcelas por las que pretenda pujar dentro de la clase de parcelas que indique en la solicitud. La hoja de proposiciones se ajustará al modelo que igualmente se inserta al final de este pliego.

-Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía.

-Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En caso de actuarse por representación, a la solicitud y sobre se unirá igualmente el poder notarial correspondiente.

Las solicitudes y documentación adjunta se presentarán en las oficinas municipales, de 9 a 14 horas de lunes a viernes y de 9 a 12 horas tratándose de sábado, durante el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente al día en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio relativo a convocatoria de esta subasta.

7º) SELECCION: De entre todos los solicitantes, el Ayuntamiento Pleno seleccionará expresamente para participar en la subasta a aquellos que, conforme a los tipos o clases de parcelas a que se refiera su solicitud, reúnan los requisitos que se señalan en la condición 4ª.

Respecto de aquellos que no resulten seleccionados, se les devolverá el sobre que hubieran presentado junto con la solicitud, sin abrir, conservándose en el expediente únicamente la solicitud y, en su caso, el poder notarial.

8º) APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACION: el segundo día hábil posterior a aquél en que el Pleno Municipal haya adoptado acuerdo de selección, a las diez de la mañana, se constituirá una Mesa que, presidida por el Alcalde, contará además como vocales con los tres Concejales que el Pleno designe, dando fé del acto el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto, se recordará el motivo del mismo, dándose cuenta del número de solicitantes expresamente seleccionados para tomar parte en la subasta y ofreciéndose a solicitantes seleccionados presentes la posibilidad de examinar sus sobres y los de los restantes solicitantes seleccionados, siendo dichos sobres, acto seguido, abiertos por el orden de presentación de solicitudes.

La propuesta de adjudicación se realizará a favor del adjudicatario que, para cada parcela en cuestión, haya ofrecido el mayor precio, eliminándose la parcela adjudicada de la hoja de propuestas del resto de los licitadores en que ésta figurara, y considerándose como parcela por la que cada licitador ofrece el mayor precio aquélla que lo tenga mayor de las incluidas en su hoja u hojas de propuestas, una vez eliminadas de las mismas las que vayan siendo propuestas de adjudicación a favor de otros proponentes que hubieran ofertado por las mismas un mayor precio.

En caso de que en alguna hoja de proposiciones figurara puja relativa a parcela para la cual el proponente no hubiera sido seleccionado de participación, se en



AYUNTAMIENTO

DE

06850 - ARROYO DE SAN SERVÁN

(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Neg.º

Fecha

tenderá la puja como no puesta, eliminándose de la hoja de proposiciones. En caso de que un proponente oferte el mayor precio por varias parcelas y dicho precio sea el mismo, se propondrá la adjudicación de cualquiera de dichas parcelas, aplicándose el criterio de obtener el mayor número de adjudicaciones posibles.

El mismo criterio se utilizará para resolver los casos en que dos o más licitadores oferten un mismo mayor precio por una parcela, en cada momento del proceso.

Si el mencionado criterio resultara indiferente, la Mesa resolverá el empate mediante sorteo.

En todo caso, no se realizará propuesta de adjudicación de más de una parcela, de cualquier clase que la misma sea, a cada proponente. A estos efectos, si el mismo hubiera resultado seleccionado para participar en la subasta para varias clases de parcelas, sus respectivas hojas de proposiciones tendrán el tratamiento de una sola hoja.

Los trabajos de elaboración de la propuesta de adjudicación se desarrollarán, a ser posible, en el propio acto de la apertura. Si por el volumen de trabajo no pudiera así realizarse, la Mesa permanecerá constituida, efectuándose las operaciones descritas en días sucesivos hasta su total terminación.

La Mesa elevará al Pleno Municipal la propuesta de adjudicación.

9º) ADJUDICACION: Competerá el acuerdo correspondiente al Pleno Municipal, que la realizará de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa, a excepción de los supuestos previstos en el artículo 84.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El acuerdo plenario de adjudicación será notificado a todos los solicitantes seleccionados participantes en la subasta.

10º) INTERPRETACION: La interpretación del presente pliego y su aplicación para los casos y situaciones no previstos en el mismo, compete: en cuanto a los trabajos preparatorios de cara a la adjudicación, a la Alcaldía; en cuanto a la adjudicación y efectos subsiguientes, así como resolución, al Pleno Municipal.

MODELO DE SOLICITUD

D. ____, mayor de edad, vecino de ____, con domicilio en calle ____, nº ____, con DNI nº ____, en su propio nombre (o en representación de ____, que acredita mediante poder notarial adjunto), enterado del anuncio y condiciones que rigen en la subasta mediante procedimiento restringido para la enajenación de 12 parcelas municipales de suelo urbano, promovida por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván. Conforme con todas las condiciones, que declara conocer y a las que expresamente se somete, solicita ser seleccionado/a para tomar parte en dicha subasta y, para tal caso, realiza proposición económica que, en unión del resto de la documentación exigida, une en sobre cerrado a la presente.

Esta solicitud se refiere a la/s parcela/s ____ (se indicará "libres", o "para viviendas" o "en zona industrial").- Lugar, fecha y firma.



OG4762470

MODELO DE PROPOSICION

CLASE 8ª

D. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en calle _____ n.º _____, con DNI n.º _____, en su propio nombre (o en representación de _____, que acredita mediante poder notarial aportado), enterado del anuncio y condiciones que rigen en la su basta mediante procedimiento restringido para la enajenación de 12 parcelas municipales de suelo urbano, promovida por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván. Conforme con todas las condiciones, que declara conocer y a las que expresamente se somete, presenta las siguientes proposiciones económicas para las parcelas _____ (se indicará "libres", o "para viviendas" o "en zona industrial"): Parcela n.º _____, pts. (en número y en letra. Se dará prioridad a la letra en caso de discrepancia)(...etc., hasta el total de parcelas de tipo de que se trate por las que se pujan).- Lugar, fecha y firma.

4º) SOLICITUD A DIPUTACION DE MODIFICACIONES RELATIVAS A OBRAS DE ELECTRIFICACION.-Expone el Sr. Alcalde que se ha solicitado a la Diputación Provincial modificaciones que se dirán referentes a las obras de electrificación que igualmente se indicarán, habiéndose respondido por el Organismo Provincial que dado el acuerdo genérico en su día adoptado de encomienda al mismo de la gestión de toda clase de obras total o parcialmente financiadas por dicha Diputación, modificaciones como las que se dirán requieren nuevo acuerdo municipal. Indica el Sr. Alcalde que desde luego tal respuesta es perfectamente lógica.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, que en nombre de su Grupo Psoe afirma que en efecto ellos ya indicaron en su día que un acuerdo genérico como el que se adoptó no resultaba positivo, pues mejor era acordar en cada caso y con respecto a cada obra lo que procediera y así se evitaría tener que acordar posteriores modificaciones como la que ahora está en estudio.

Se refiere acto seguido el Sr. Alcalde a las obras y solicitudes de modificación en cuestión, las cuales son sometidas a la aprobación de los presentes, acordándose de manera unánime:

-Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz acepte y tenga en cuenta a cuantos efectos procedan las siguientes modificaciones en obras de electrificación que actualmente se tramitan:

1ª.-La obra n.º 9, ELECTRIFICACION PUBLICA DEL CASCO URBANO, del Plan Cuatrienal 1.996-1.999, anualidad de 1.996, respecto de la cual se solicitó en su día gestión por la propia Diputación, se solicita ahora y por los motivos aludidos en escrito enviado por la Alcaldía, cesión de la gestión a este Ayuntamiento para la ejecución de la obra por el mismo bajo la modalidad de gestión por contrata, la cual, dada la cuantía de la obra y el interés en su inmediata realización, se pretende llevar a cabo mediante procedimiento negociado.

2ª.-La obra n.º 9, ELECTRIFICACION PUBLICA DEL CASCO URBANO, del Plan Cuatrienal 1.996-1.999, anualidades de 1.997 y de 1.998, se solicita a la Excm. Diputación, conforme ha sido pedido por la Alcaldía, se estudie y apruebe la reasignación de las financiaciones previstas, con la finalidad de acometer con cargo a las mismas, en lugar de estas obras, obras de pavimentaciones, acerados y construcción de muros, solicitándose igualmente gestión municipal de la obra para su contratación mediante procedimiento negociado.

3ª.-La obra n.º 3, de PLANER 95, DESVIO DE LINEA ELECTRICA, respecto de la cual se solicitó en su día gestión por la propia Diputación, se solicita ahora y por los motivos aludidos en escrito enviado por la Alcaldía, cesión de la gestión a este Ayuntamiento para la ejecución de la obra por el mismo bajo la modalidad de gestión por contrata, la cual, dadas las especiales características de la obra y especialmente la situación de extrema peligrosidad constatada que implica la actual instalación y que se pretende eliminar mediante las dichas obras, de necesaria ejecución la mayor urgencia, se efectuará dicha contrata mediante procedimiento negociado.

5º) 3ª OBRA P.E.R. 1.996.- Dada cuenta del escrito recibido de la Misión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se notifica la adopción de acuerdo por el cual se establece reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento para mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación Municipal, mediante el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M. por importe, dicha reserva de crédito, de 5.090.000,- pesetas y, a efectos de lo establecido por la vigente legislación, este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros del mismo asistentes a la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto técnico de la obra: "Acerados y Hormigonado de calles en Arroyo de San Serván", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eugenio-Miguel García Ruiz, con presupuesto total de ejecución de 7.800.000,- pesetas, de las cuales corresponden a mano de obra 5.090.000,- pesetas, y, a materiales, 1.710.000,- pesetas.

2º.- De acuerdo con lo previsto en la vigente legislación, establecer un convenio entre el INEM y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras referenciadas, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 5.090.000,- pesetas, para el pago de jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en dichas obras.

3º.- Realizar las obras en cuestión, por administración directa.

4º.- Solicitar de la Dirección General de Planificación, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención, en cuantía mínima, de 1.527.000,- pts., equivalente al 30 % de la reserva de crédito asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en la mencionada obra.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel-Antonio Fernández Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

6º) OBRA AFECTADA AL P.E.R. PARA REPARACIONES POR INUNDACIONES.- Dada cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, por el que se notifica la adopción de acuerdo por el cual se establece reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, para mano de obra a emplear en reparación de daños producidos por inundaciones, por un importe de 463.000,- pesetas, y, a efectos de lo establecido por la vigente legislación, este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros del mismo asistentes a la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto técnico de la obra: "MEJORAS DEL SANEAMIENTO", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eugenio-Miguel García Ruiz, con presupuesto total de ejecución de 601.900,- pesetas, las cuales corresponden a mano de obra 463.000,- pts., y, a materiales la suma suma de 138.900,- pesetas.

2º.- De acuerdo con lo previsto en la vigente legislación, establecer un convenio entre el INEM y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras referenciadas, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 463.000,- pesetas, para el pago de jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en dichas obras.



OG4762471

CLASE 8ª

3º.- Realizar las obras en cuestión, por administración directa.

4º.- Solicitar de la Dirección General de Planificación, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención, en cuantía mínima, de 138.900,- pesetas, equivalente al 30 % de la reserva de crédito asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en la mencionada obra.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel-Antonio Fernández Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

7º) CONVENIO CON AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE PARA REGULACION DE SERVICIO COMPARTIDO DE RECOGIDA DE BASURAS.-Da cuenta el Sr. Alcalde de tal propuesta, tendente a regularizar mediante el oportuno convenio escrito y aprobado la gestión de este servicio que desde hace algunos años viene prestándose de manera compartida con el vecino Ayuntamiento de Calamonte. El modelo de convenio ha sido redactado por el mismo y las previsiones que contiene son exactamente iguales a las que en la práctica y aún sin convenio escrito, se han venido desarrollando. Se da lectura a los puntos fundamentales del convenio y, sometido el mismo a votación, se aprueba de manera unánime, asumiéndolo tal cual el Ayuntamiento de Calamonte ha realizado ya mediante su acuerdo plenario de 30 de septiembre del corriente año.

8º) FACULTADES A LA ALCALDIA PARA FIRMA DE CONVENIO SOBRE CONSTRUCCION DE PARADA DE AUTOBUSES EN EL MUNICIPIO.-Recuerda el Sr. Alcalde a los presentes las solicitudes de convenio con la Junta de Extremadura ya cursadas con anterioridad para estos fines.

Resulta ahora necesario, según reciente comunicación de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se faculte a la Alcaldía de manera expresa para firmar el convenio en que se plasmen las actuaciones a realizar.

Oído lo anterior y sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan de manera unánime:

1º.-Autorizar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Antonio Fernández Cangas o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a suscribir cuantos convenios y restante documentación resulte precisa en orden a obtener, tal cual se tiene solicitado, la instalación y construcción en este municipio de una parada de autobuses.

2º.-Remitir certificado del presente acuerdo, a cuantos efectos procedan, a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura.

9º) FACULTADES A LA ALCALDIA PARA RESOLUCION POR LAS VIAS PROCEDENTES DE CONTRATO DE OBRAS CASA DE LA CULTURA CON EMPRESA JOAQUIN GONZALEZ ROMAN, S.L.- POSIBLES ACTUACIONES AL RESPECTO.-Recuerda el Sr. Alcalde lo referente a este contrato de obras, al cual ya se aludió, por lo que respecta a la resolución por acuerdo entre Administración y contratista, en una anterior sesión. Resulta ya

DIPLIACION DE BADAJOZ

urgente ultimar este acuerdo resolutorio para poder seguir actuando en esta obra, siendo así que tal acuerdo casi se encuentra ultimado pero subsiste el inconveniente para su formalización de que el contratista, con motivo en la demora que, por diversos motivos, viene afectando a la liquidación de esta obra, solicita el reconocimiento a su favor de indemnización que le aminore la carga de los intereses bancarios que esta demora viene generando a su cargo.

Expone el Sr. Alcalde su propuesta de aceptar esta indemnización, en la cuantía que prudentemente se estime, siempre previa acreditación por el contratista de los importes por intereses satisfechos en el período que medie entre el último pago que se le realizó y la fecha en que, previa firma de la resolución del contrato por acuerdo, y conforme a los términos que en dicho convenio de resolución figuren, se le termine de abonar el importe adeudado por ejecución de obra, ya determinado.

Indica a continuación el Sr. Alcalde que ésta su propuesta se basa en las singulares circunstancias, de todas conocidas, que han afectado a esta obra y en la ya aludida necesidad de alcanzar un acuerdo resolutorio a la mayor brevedad, ya que de no ser así, deberá necesariamente acudir a una resolución judicial que en principio y salvo que resulte imprescindible, no ve adecuada, pero que llegado el caso, no dudará en entablar.

Por último señala que no existiendo consignación presupuestaria con cargo a la cual pueda en este momento preverse esta indemnización, sería la misma, de que sea determinada, abonada con cargo al presupuesto de 1.997.

Solicita por fin el Sr. Alcalde se le otorguen facultades para esta determinación, inclusión del importe que resulte en el acta o convenio de resolución por acuerdo del contrato de obras y firma del mencionado acta o convenio, dándose inmediato traslado del mismo a la Diputación Provincial, una vez suscrito, para que sea tenido en cuenta por el Organismo Provincial a los efectos necesarios en relación con las obras de los Planes Provinciales de 1.990 y 1.991.

Sometido el asunto a debate, interviene D. Juan Moreno Barroso, que en nombre de su Grupo Psoe expone su opinión de que en efecto el citado contrato de obras procede sea resuelto a la mayor brevedad posible, a fin de evitar los perjuicios que todas las partes vienen sufriendo de resultados del mismo. La resolución preferiblemente debe realizarse por acuerdo y en este sentido su Grupo opina ahora al igual que siempre opinó antes que resulta justo que se compensen gastos o intereses que un contratista, habiendo ejecutado una obra, se vea obligado a soportar ante la inexistencia de fondos para atender el Ayuntamiento el pago de las mismas. Por ello, ven adecuada la propuesta de la Alcaldía, insistiendo en que debe solventarse la cuestión a la mayor brevedad posible.

Oída esta opinión y no produciéndose ninguna otra intervención, afirma el Sr. Alcalde que se tratará de alcanzar un acuerdo, ello conforme a los términos ya indicados.

10º) AMPLIACION TIEMPO DE DEDICACION DE APAREJADOR MUNICIPAL. ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE.-Expone el Sr. Alcalde que la materia urbanística viene cobrando cada vez mayor protagonismo en este municipio: el requerimiento de actuaciones municipales precisas en solicitudes particulares, el control de obras públicas y la supervisión de obras privadas conforme a los proyectos que ahora ya de forma imprescindible deberán aportarse, por imperativo de las normas que a este respecto contiene el nuevo código penal, aunque tal exigencia de proyecto pueda parecer contraria a la economía de los vecinos del municipio, son todos ellos aspectos que exigen una mayor intensidad y por tanto dedicación de los servicios propios del Aparejador Municipal. Hasta ahora realizaba su tarea personándose un día a la semana. Estima el Sr. Alcalde necesario, y así lo propone, la asistencia del Aparejador tres días a la semana, así como siempre y en cada ocasión en que, le corresponda o no venir, sea su presencia expresamente requerida. La retribución, bajo contrato de carácter profesional o mercantil, sería de



OG4762472

CLASE 8ª

100.000 pts. + IVA mensuales, practicándosele la retención a cuenta de IRPF que en cada momento corresponda.

Sometido el asunto a debate, interviene D. Juan Moreno Barroso, que en nombre de su Grupo Psoe afirma que ellos ya en anteriores ocasiones y por los motivos que allí indicaron dejaron constancia de su disconformidad con el actual Aparejador Municipal, no tienen por menos ahora que mostrarse con mayor motivo disconformes toda vez que ahora además el referido técnico costará más caro al municipio. Los problemas y necesidades aludidos por el Sr. Alcalde siempre, a juicio del hablante, han existido, no son nuevos, y pudo atenderse a su resolución sin necesidad de una presencia tal continuada, y en consecuencia tan cara, como la que ahora se propone. Por ello el voto de su Grupo es negativo y más aún por tratarse del actual técnico que, en su opinión, no ha cumplido con sus obligaciones, como ya expusieron con anterioridad.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, aprobándose la propuesta de la Alcaldía por seis votos a favor y tres, los ya dichos del Grupo Psoe, en contra.

11º) CREACION, CON EFECTOS PARA 1.997, DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL.- Da cuenta el Sr. Alcalde de esta propuesta, que observa proporcionada con arreglo al actual número de efectivos de este colectivo, de cuatro, y en consideración a la población actual del municipio, entendiéndola además justificada, dado que a su juicio son cada vez más los problemas e inconvenientes derivados del tráfico local, de las alteraciones del orden público, de la rotura de elementos del mobiliario urbano de costosa reposición, debiéndose también hacer referencia a las situaciones detectadas, que preocupan profundamente, que exceden el consumo de drogas para convertirse en tráfico. Se precisa ejercitar el mayor control posible sobre todos estos aspectos, de modo que ve deseable la existencia de una Policía Local con servicio prácticamente permanente, para lo que es preciso aumentar los efectivos de la plantilla, siendo esta su propuesta, en número de dos Agentes, siempre de cara a las previsiones presupuestarias de 1.997.

Abierto el debate, interviene D. Juan Moreno Barroso, que en nombre de su Grupo Psoe afirma que siendo así que el equipo de gobierno viene afirmando desde el inicio de sus funciones que la situación económica municipal es muy negativa, no entiende lógico que ahora se proponga una medida como la dicha, que implica necesariamente un incremento del gasto. Ven más aconsejable que primeramente se sanee la economía municipal antes de aumentar los gastos fijos como el propuesto. Por otra parte, entienden que con los actuales efectivos y una buena coordinación de los mismos con las fuerzas de la Guardia Civil del municipio, podrían atajarse numerosos problemas como los aludidos por la Alcaldía.

Responde el Sr. Alcalde que la relación a estos efectos con la Guardia Civil es excelente, pero los efectivos de este Cuerpo no siempre pueden actuar en el municipio, por extender su actividad a otros distintos lugares de la demarcación. En cuanto al aspecto económico, se tratará el mismo de asumir, no debiendo aquí olvidarse que como ha dicho uno de los problemas detectados son los actos vandálicos con roturas de elementos urbanos, hechos que si se evitan ahorrarán desde luego los gastos de reposición, lo cual ayudará al apoyo económico del incremento de efectivos. En todo caso, se crearían dos puestos de trabajo fijos y a su parecer es este un logro por el que merece la pena endeudarse si fuera preciso. Sometido el asunto a votación, es aprobada la propuesta por seis votos a favor y tres en contra del Grupo Psoe.

12º) ESTUDIO Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESCRITO DE COOPERATIVA DE PERALES.- Se da cuenta del mencionado escrito, en el que la citada Cooperativa muestra su interés en adquirir al Ayuntamiento los terrenos municipales donde se ubica la báscula de igual propiedad municipal. El Sr. Alcalde pide opiniones al respecto al resto de los Grupos municipales.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, que en nombre de su Grupo Psoe pregunta acerca de la báscula del silo cuyo uso ha sido cedido por el antiguo Senpa al Ayuntamiento, interesándose sobre el estado y posibilidad de utilización para fines municipales de la referida báscula y manifestando que se trata de comprobar que esta báscula del silo pueda dedicarse al servicio público; en caso afirmativo, su Grupo no ve inconveniente en que se tramita la venta de los terrenos en que se encuentra la báscula municipal, junto con la misma, a la Cooperativa interesada, pero en caso negativo no ven acertada esta tramitación toda vez que ello implicaría la pérdida de un servicio que actualmente pertenece a todo el municipio.

Interviene D. Manuel Moreno Mayo, que en nombre de su Grupo Popular se expresa en términos similares a los dichos, exponiendo hallarse de acuerdo con el D. Juan Moreno Barroso en este punto.

El Sr. Alcalde afirma encontrar lógico el razonamiento expuesto y afirma que el uso de la báscula del silo está igualmente cedido al Ayuntamiento junto con el resto de las instalaciones. Sin embargo, y al margen del estado de funcionamiento de esta báscula, que habría que comprobar y en su caso reparar, es de reconocer que lo cedido ha sido únicamente el uso y no la propiedad, que continúa perteneciendo al mencionado organismo agrícola estatal, siendo así que el mismo se ha reservado, como no podía ser menos, el derecho a la revocación de la cesión de uso otorgada. Por ello, no está el Ayuntamiento actualmente en situación de garantizar una adscripción absoluta de esta báscula al servicio público municipal, ya que no existe una total garantía de que esta adscripción pudiera mantenerse de manera permanente.

Propone en consecuencia el Sr. Alcalde, a la vista de los planteamientos expuestos, se conteste a la Cooperativa de Perales dándole cuenta de los mismos y significándole que en el momento en que el Ayuntamiento pueda garantizar la cobertura permanente del servicio público de báscula para toda la población mediante la otra báscula existente, ubicada en el silo, no existirá inconveniente alguno en tramitar, con sujeción a la vigente legalidad, la enajenación de los terrenos donde se encuentra la báscula municipal, junto con la misma, a la Cooperativa solicitante, debiendo entretanto no ser aceptada esta petición.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

13º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-En este punto toma primeramente la palabra el Sr. Alcalde, que se refiere a los siguientes temas:

-Sobre el lazo azul colocado en la fachada del Ayuntamiento, obedece esta colocación a un escrito-moción del Grupo Popular del Ayuntamiento, que ha sido atendido directamente por la Alcaldía por entender de justicia esta pública manifestación de rechazo a las actuales privaciones de libertad de todos conocidas y a fin de no tener que celebrarse un Pleno extraordinario para estudiar exclusivamente esta moción. Todos los presentes se dan por enterados, mostrándose conformes.

-Sobre fiestas locales para 1.997, se ha comunicado a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo que las mismas serán los días 3 de mayo y 14 de agosto. Los presentes se dan por informados, mostrando conformidad.

Acto seguido toma la palabra D. Juan Moreno Barroso, que en nombre de su Grupo Psoe se refiere a los siguientes asuntos:

-Ha comprobado que las pistas polideportivas descubiertas se encuentran a su juicio en un lamentable estado de abandono y ello le apena dado el coste que para el Ayuntamiento supuso en su día su construcción y la utilidad pública que proporcionan. Pregunta si no podrían acometerse las necesarias reparaciones.

Responde el Sr. Alcalde que en efecto tiene interés sobre el particular. Sin em



OG4762473

CLASE 8ª

bargo, el mantenimiento de las citadas pistas se ha encomendado al Club Deportivo San Serván, al cual se subvenciona, entre otros fines, para estas tareas de cuidado de la instalación. No obstante, ya la Alcaldía se está ocupando de esta cuestión y ha obtenido promesa por parte del vecino D. Francisco Gutiérrez de donación, ofrecida por el mismo, de unas redes para reponer las actuales de tenis.

-Sobre parque público últimamente construido por el Serea en su o municipal junto al cementerio, afirma el hablante que dicho parque ha sido ya entregado a este Ayuntamiento y que debieran realizarse los trabajos necesarios de replantación ya que ha observado que las plantas existentes están totalmente secas y por ello el parque ofrece un pésimo aspecto de abandono.

Responde el Sr. Alcalde que la recepción efectuada por el Ayuntamiento no es todavía definitiva sino provisional, pero en todo caso el problema que se ha producido está ya detectado por los técnicos del Serea y consiste en que varias de las especies plantadas no han llegado a arraigar y se han secado, habiéndose recomendado por estos técnicos que por el momento no se intentara ninguna replantación para comprobar si la falta de arraigo era definitiva o recuperable, conforme se desarrollaran las circunstancias climatológicas. De todos modos, próximamente se iniciarán trabajos de electrificación que afectarán a este parque y se aprovecharán los mismos para solventar el problema.

-Sobre lo expuesto por el Sr. Alcalde en un punto anterior de esta misma sesión acerca de la exigencia a partir de ahora de proyecto de obras para tramitar las licencias, pregunta D. Juan Moreno Barroso respecto de los criterios con arreglo a los cuales se exigirá o no en cada caso el referido documento técnico.

Responde el Sr. Alcalde que, de acuerdo con las instrucciones dadas al Aparejador Municipal, será éste quien determine, con arreglo a la Ley, la exigencia de proyecto para cada obra.

Insiste D. Juan Moreno Barroso preguntando si resulta entonces que se exigirá o no proyecto según el criterio y decisión en cada caso del Aparejador Municipal. Sugiere la creación de una Comisión que determine tal exigencia.

Responde el Sr. Alcalde que las decisiones del Aparejador serán regladas. Las instrucciones dadas a dicho Aparejador son claras: exigencia o no conforme a la vigente legalidad. En consecuencia no será de ninguna manera criterio libre de este técnico, sino con arreglo a Ley.

En este punto, no habiendo más asuntos que tratar ni realizándose nueva intervención, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21,30 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762474

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ARROYO DE SAN SERVAN EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.996.-

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día 28 de noviembre de 1.996, y previa citación cursada al efecto, se reúnen los miembros de la Corporación que a continuación se indicarán, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día igualmente circulado, correspondiente a la presente sesión ordinaria.

Sres. asistentes:

Presidente, Sr. Alcalde, D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Manuel Moreno Mayo, Dª. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Francisco Izaguirre Capote, Dª. Juana González Muñoz, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado y D. Juan Moreno Barroso.

Secretario, D. Jorge Morales Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos integrados en el orden del día de la sesión, como sigue:

ASUNTOS TRATADOS

1ª) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean realizar alguna corrección al borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria de 24 de octubre de 1.996. No realizándose intervención alguna en este sentido, se aprueba el citado borrador, circulado junto con la convocatoria a esta sesión.

2ª) APROBACION SI PROCEDE DE DOS OPERACIONES DE CREDITO.-Se da lectura a la memoria en tal sentido suscrita por la Alcaldía, que propone la formalización de dos diferentes operaciones de crédito, ambas a largo plazo, con fecha máxima de amortización de 17 de junio de 1.999, a contratarse con Banco Español de Crédito, S.A., a un tipo de MIBOR+1% y con una comisión de apertura, a pagar una sola vez, del 0,50%. La primera de las operaciones sería la ya inicialmente prevista en el presupuesto municipal de 1.996, por importe de 6.500.000 pts., destinada a paliar parcialmente el remanente negativo de Tesorería que arrojó la liquidación del presupuesto de 1.995. La segunda, por 8.400.000 pts. iría destinada al pago de obras de inversión, en concreto las realizadas de asfaltado de calles, para las cuales ha sido aprobada subvención del 50% de la inversión total, que habrá de ser de 10.400.000 pts., por el Gobierno, dentro de las actuaciones tendentes a solucionar daños producidos por las inundaciones habidas hacia finales del pasado año y primeros del corriente, a percibirse en 1.997. Ofrecida la palabra a los presentes, interviene el Portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, que afirma que su Grupo, en su día, votó a favor del presupuesto municipal, ello con el fin de no paralizar la vida económica del Ayuntamiento, habiéndose vistos de este modo obligados a tal aprobación por darse la circunstancia de que en la sesión correspondiente sólo asistieron tres Concejales del Grupo IU y uno del Grupo Popular. En todo caso, dieron su

voto favorable al presupuesto de 1.996 y siendo así que tal presupuesto prevee la primera de las operaciones de crédito aludidas, entienden coherente votar a favor de la misma. No ocurre lo mismo con relación a la segunda de las operaciones, acerca de la cual su voto es negativo.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Popular, D. Luis Miguel Riola, que emite voto favorable con relación al primero de los créditos propuestos y voto de abstención con referencia al segundo.

En consecuencia, efectuado el cómputo de votos emitidos, el crédito mencionado en segundo lugar, de 8.400.000 pts., no es aprobado, por tres votos a favor del Grupo IU, cinco en contra del Grupo Psoe y tres de abstención del Grupo Popular. El primero de los créditos propuestos, es aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo para su envío a la entidad bancaria:

-Solicitar a la entidad bancaria Banco Español de Crédito, S.A. la concesión a favor de este Ayuntamiento de un crédito a largo plazo, por importe de 6.500.000 pts., destinado a paliar parcialmente el remanente negativo de Tesorería que arroja la liquidación del presupuesto de 1.995, ello dentro de lo establecido por el artículo 174.2 con remisión al 158.5 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Las condiciones del crédito serán: fecha final de amortización, 17 de junio de 1.999, ello sin perjuicio de las amortizaciones anticipadas que puedan irse realizando; interés, MIBOR + 1% y comisión de apertura, por una sola vez, 0,50%.

Se faculta al Sr. Alcalde, D. Miguel Antonio Fernández Cangas o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

3º) APROBACION SI PROCEDE DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

El Sr. Presidente recuerda a los presentes que a estas alturas del ejercicio económico resulta un hecho que viene repitiéndose el haberse producido diversas desviaciones en las previsiones de gastos calculadas en el momento de confeccionar el presupuesto. Se trata pues de reconducir las mismas efectuando los correspondientes trasvases o transferencias entre partidas, mediante la técnica de bajas por anulación en aquellas que no se consideran imprescindibles para lo que resta de ejercicio y, a partir de estas bajas, incremento de las dotaciones de aquellas afectadas por las desviaciones al alza. Expone el Sr. Presidente que conociendo ya los Portavoces el contenido de este expediente, ofrece la palabra para conocer su voto al respecto.

Interviene el Portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, que indica que conociendo en efecto tal contenido y sólomente por preverse la baja total por anulación de la dotación correspondiente a obra de la Casa de la Cultura, a portación municipal a la obra aprobada por Diputación nº 23/95 y por preverse además un incremento de la dotación, en 220.000 pts., para subvención al funcionamiento de la emisora municipal de radio, únicamente por estos dos extremos, no entran en la consideración de otros y emiten voto negativo en relación a este expediente.

Interviene acto seguido el Portavoz del Grupo Popular, D. Luis Miguel Riola Lapie, quien en nombre de su Grupo, emite voto de abstención.

En consecuencia y por tres votos a favor del Grupo IU, cinco en contra del Grupo Psoe y tres de abstención del Grupo Popular, la propuesta no es aprobada.

4º) ESTUDIO ESCRITO DE D. AMALIO GONZALEZ GUIJO.-El Sr. Alcalde da cuenta de escrito al que se refiere el punto del orden del día, recibido en 14-11-96, registro de entrada 213. En este escrito, y con relación al acuerdo plenario adoptado en 25-7-96, el interesado manifiesta su disconformidad con el importe declarado de abono a su favor, con las condiciones que allí se acordaron, ello con ocasión de la declaración de reversión al patrimonio municipal de la parcela en su día adquirida al Ayuntamiento mediante subasta y a causa del incumplimiento de condiciones y obligaciones del pliego que reguló aquella enajenación.



OG4762475

CLASE 8ª

El Sr. Presidente recuerda que en su día se declaró un importe a favor del interesado, ello con base a lo que pagó el mismo por la parcela en la subasta más la cantidad en que el Aparejador Municipal tasó la construcción realizada. Este importe, en total 810.000 pts., es el que el interesado considera insuficiente por entender que el precio de lo existente es mucho mayor de lo que ha sido tasado.

El Sr. Presidente ofrece la palabra a los presentes pidiendo opinión al respecto.

Interviene el Portavoz del Grupo Psoc, D. Francisco Serrano Guisado, que expone que finalmente tendrán que dar la razón a su Grupo con referencia a la escasa fiabilidad del Aparejador Municipal, que emitió en su día una tasación y probablemente ahora deba emitir otra bien distinta por haber resultado errónea la primera.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Luis Miguel Riola Lapie, que en el nombre de su Grupo indica que se abstienen de intervenir en este punto del debate.

El Sr. Presidente entiende acertado aguardar a la celebración de la nueva subasta que actualmente se tramita, ello en orden a comprobar el importe en que se enajena la parcela recuperada junto con la construcción que en la misma se inició. Con este dato y una nueva tasación a efectuarse por el Aparejador Municipal, podrá negociar con el Sr. González Guijo el importe que proceda, que resulte justo y que alcance el objetivo previsto en el acuerdo de 25 de julio de evitar posteriores pleitos por un potencial enriquecimiento injusto municipal. En su momento dará cuenta al Pleno del resultado que se produzca para el acuerdo correspondiente.

Todos los presentes ven adecuada esta propuesta.

4º) CREDITO HIPOTECARIO PARTICULAR. POSPOSICIÓN EN RANGO DE CONDICIONES MUNICIPALES SOBRE SOLAR.-Recuerda el Sr. Alcalde a los presentes que con fecha 25-2-94 adoptó el Ayuntamiento acuerdo sobre posposición en rango de condición de reversión y obligaciones impuestas en enajenación de parcela para vivienda, en relación con hipoteca de D. Juan González Vázquez. Tal acuerdo fué entonces adoptado para facilitar la constitución de hipoteca, como garantía de crédito hipotecario, por la entidad Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

El Sr. D. Juan González Vázquez dirige ahora nuevo escrito en el que manifiesta su voluntad de cancelar la hipoteca entonces constituida con la mencionada entidad y, posteriormente, formalizar una nueva en favor de la entidad bancaria BAN KINTER, S.A., por lo cual solicita se adopte nuevo acuerdo municipal al respecto, en esta ocasión con relación a esta nueva entidad bancaria.

Los Sres. asistentes, atendiendo a las circunstancias expuestas y reasumiendo el criterio con base al cual se tomó el acuerdo de 25-2-94, acuerdan de manera unánime, hallándose presentes en el acto la totalidad de miembros de la Corporación, lo siguiente:

1º.-Estimar favorablemente la solicitud de D. Juan González Vázquez.

2º.-En tal sentido, y a partir del momento en que quede cancelada la hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, documentada en escritura otorgada en Mérida el 25-1-94 ante el Notario D. Siro Cadaval Franqueza, Protocolo nº 133, presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida núm.2 el día 7 de febrero de 1.994, bajo el asiento nº 1.578 del Diario 6, POSPONER EN RANGO la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida el día 12 de

junio de 1.993, ante el Notario D. Pablo Blanco Bueno, número 935 de su Protocolo, que causó la inscripción 1ª de la Finca Registral 5.812, obrante al Tomo nº 1.884, Libro 79 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, Folio 150, en cuya escritura se vendió el solar nº 20 procedente del Egido Municipal, a D. Juan González Vázquez, pasando así a preceder en rango la hipoteca que como garantía de crédito destinado a la cancelación de la anterior, constituya a su favor sobre el citado solar la entidad BANKINTER, S.A.

3º.-Para la consecución de los efectos previstos en este acuerdo, se faculta al Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, a completar el mismo, si tal extremo fuera preciso, con los datos correspondientes de la escritura en que se documente esta nueva hipoteca, así como a modificar el texto de este acuerdo, en su aspecto puramente formal y sin que varíe en absoluto la substancia del mismo, si ello resultara preciso, dejándose siempre constancia de las adiciones o modificaciones que se operen para que el acuerdo pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad.

4º.-La cancelación de la anterior hipoteca, la nueva que se indica y la posposición que se acuerda, tendrán que quedar inscritas en el Registro de la Propiedad, necesariamente, en el plazo de cinco meses contados a partir del día 28 de noviembre de 1.996, quedando en otro caso sin efectos el presente acuerdo.

6º) ESTUDIO Y ACUERDO SI PROCEDIERA SOBRE ESCUDO Y BANDERA MUNICIPALES.- El Sr. Presidente explica a los presentes las actuaciones realizadas a partir del acuerdo que en su momento se adoptó. En tal sentido se ha encargado a un técnico cualificado el correspondiente estudio y preparación de memoria y proyectos para su consideración por el Pleno Municipal. La documentación correspondiente ha tenido recientemente entrada en estas dependencias y procede ahora someterla a la opinión de los asistentes, a los cuales ofrece la palabra.

Interviene el Portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, el cual indica que en el anterior acuerdo se asumió, si mal no recuerda, y por unanimidad la postura de que se contactaría con D. Pedro Segura García, que en su día, siendo Concejal de esta Corporación, propuso el escudo que, aún sin legalizar, se viene utilizando, al objeto de que por el mismo, directamente o a través de un técnico cualificado, se viera la justificación de este actual escudo, para ver acerca de su posible legalización. Observa que por lo hecho, se ha incumplido el acuerdo municipal en su día adoptado, ya que no se ha contactado con el Sr. Segura García y sin embargo se ha encargado este estudio, que ha valido 60.000 pesetas, acerca del cual no tiene especial inconveniente, pero, insiste, se ha incumplido el acuerdo anteriormente tomado.

Responde el Sr. Presidente en el sentido de que se trata de no encontrarse indefinidamente en esta situación de inseguridad, por lo cual se ha encargado este trabajo, a persona cualificada y a la cual, desde luego, se ha dado traslado de este actual escudo que, sin legalizar, se viene usando y que este escudo ha sido visto por este técnico, el cual propone dos nuevos y diferentes diseños para escudo y bandera municipales, siendo su intención someter a votación estos proyectos.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Luis Miguel Riola Lapie, que expone que, sin perjuicio de lo dicho por D. Francisco Serrano Guisado, el presente trabajo técnico recibido obedece a una justificación, basada en la historia y características del municipio, que se concreta en la memoria que le sirve de apoyo y, por eso, parece adecuado entrar sin mayor demora en su consideración.

Nuevamente interviene el Sr. Presidente, que afirma que dada la discrepancia habida en torno al cumplimiento o no del acuerdo en su día adoptado y entendiéndose que esta cuestión debe aprobarse, dado su significado, de manera unánime si ello fuera posible, propone que se cite a D. Pedro Segura García para mantener reunión con los Portavoces municipales y conocer su opinión al respecto. Entretanto, el asunto quedará pendiente sobre la Mesa.



OG4762476

CLASE 8ª

Todos los asistentes se muestran conformes con esta propuesta de la Alcaldía.

7º) CARGO DE TESORERO MUNICIPAL: NUEVA DESIGNACION SI PROCEDE.—En este punto expone el Sr. Alcalde que en primer lugar preguntará al actual Tesorero Municipal y Concejal D. Luis Miguel Riola Lapie si desea continuar desempeñando este cargo y, dependiendo de su respuesta, continuará o no adelante el desarrollo de este punto.

Realiza en efecto el Sr. Presidente la pregunta anunciada, respondiendo D. Luis Miguel Riola que en fecha reciente ha recibido una notificación en la que se le da traslado de la Resolución de la Alcaldía mediante la cual se le cesa como Primer Teniente de Alcalde. Ante esta circunstancia, no desea desde luego continuar en el cargo en su día encomendado por el Pleno de Tesorero Municipal.

Responde el Sr. Alcalde que el cese decretado es del cargo del Primer Teniente de Alcalde, sin que ello tenga que ver con el cargo de Tesorero.

El Sr. Riola Lapie afirma que el cese es en efecto relativo a otro cargo diferente, pero dada esta circunstancia, no ve consecuente el permanecer como Tesorero Municipal.

El Sr. Presidente se dirige a los asistentes y expone que ante lo dicho por el Sr. Riola Lapie y no deseando proponer como Concejal Tesorero a ningún Concejal de su Grupo, IU, ofrece a todos los presentes, aparte del Sr. Riola Lapie y de los dos restantes Concejales del Grupo IU, el mencionado cargo, preguntando así quien desea ser propuesto de nombramiento como Concejal Tesorero Municipal.

Interviene el Portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, que indica al Sr. Alcalde que tradicionalmente el Concejal Tesorero de este Ayuntamiento ha sido un Teniente de Alcalde, sugiriendo por ello al Sr. Alcalde efectúe una propuesta concreta y en tal sentido.

El Sr. Alcalde insiste en que no desea proponer a ningún Concejal de su propio Grupo, IU, hoy Tenientes de Alcalde, para este cargo de Tesorero, ofreciendo nuevamente la propuesta de designación a favor de aquel de los presentes que así lo desee.

Nuevamente interviene el Sr. Serrano Guisado, indicando que desde la asunción del gobierno municipal por el actual equipo, su Grupo, Psoe, colocado en situación de oposición, y por esta misma circunstancia y en coherencia con ella, nunca ha aceptado cargo de gobierno alguno y, por ello mismo, no entienden pertinente aceptar este que ahora se les propone.

No realizándose intervención alguna por los Concejales, diferentes al Sr. Riola Lapie, del Grupo Popular, el Sr. Alcalde indica que propone en consecuencia sea designado Tesorero Municipal un funcionario del Ayuntamiento, posibilidad ésta que igualmente autoriza para nuestro caso la vigente legalidad.

Intervienen D. Francisco Serrano Guisado y D. Juan Moreno Barroso, que preguntan al Sr. Alcalde si ya se ha comentado esta posibilidad con algún funcionario municipal.

Responde el Sr. Alcalde que aún no, pero propone, indistintamente, al Administrativo D. José Maya Navarro o a la Auxiliar Administrativa D^a. Juana Moreno Rubiales, con los cuales comentará el particular, entendiendo que no habrá de producirse especial impedimento al respecto que no pueda ser salvado.

D. Francisco Serrano Guisado interviene nuevamente mostrando su estrañeza ante

esta propuesta cuando ni siquiera se ha hablado con los funcionarios implicados en la misma. Añade, además, que la opinión de su Grupo siempre ha sido que este cargo de Tesorero Municipal debe ser, en nuestro caso, desempeñado por un político, máxime cuando no se ha tenido la gentileza de comentar previamente esta eventualidad planteada con ningún funcionario. Expone además que la propuesta de la Alcaldía tal como ha sido realizada parece que fuera tendente a recargar de trabajo a los funcionarios municipales, encomendándoles esta tarea de Tesorería aunque ello se realizara de manera forzosa y esto no lo ven admisible, máxime cuando existen ciertos trabajos, como los de gestión de personal laboral, para los cuales se formó adecuadamente a un funcionario municipal y se implementó la aplicación informática con la correspondiente actualización y pagando por ello un costo elevado y, sin embargo, no se ha llevado a la práctica esta gestión municipal de estos trabajos, continuándose dependiendo de una gestoría externa y que supone un importe económico anual elevado.

Se comenta brevemente el caso planteado por el Sr. Serrano Guisado, explicando el Sr. Alcalde que se continúa en la situación dicha a no haberse alcanzado ningún acuerdo con el funcionario en cuestión y, sin embargo, haberse obtenido una rebaja cercana al 50% de los honorarios de la gestoría.

Nuevamente centrados en lo correspondiente al cargo de Tesorero Municipal, el Portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, expone que por todo lo dicho, el voto de su Grupo a la propuesta de la Alcaldía es negativo.

El portavoz del Grupo Popular, D. Luis Miguel Riola Lapie, expone que la propuesta de la Alcaldía tendente a designar a un funcionario municipal será válida y así lo han entendido ellos en tanto en cuanto se haya comentado el particular con alguno de los funcionarios a que la misma se refiere. No habiendo sido así, tal como el Sr. Alcalde ha explicado, el voto de su Grupo es de abstención.

El Sr. Alcalde dispone en este punto se recojan fielmente las opiniones vertidas a este respecto, anunciando que la propia Alcaldía resolverá esta cuestión conforme a la vigente legalidad.

8º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-El Sr. Alcalde se dirige a los asistentes a fin de informar de diversas cuestiones. Así, se refiere a las siguientes:

-Da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de noviembre mediante el cual cesa en su cargo de 1er. Teniente de Alcalde D. Luis Miguel Riola Lapie, designando para tal cargo a D. Isidoro Moreno Cangas y nombrando 2º Tte. de Alcalde a D. Daniel Moreno Cangas.

-Igualmente da cuenta de su Decreto de la misma fecha mediante el cual se revoca la delegación de competencias de la Alcaldía otorgada a favor del Concejal D. Manuel Moreno Mayo con fecha 30 de junio de 1.995, al tiempo que se delegan en favor de D. Daniel Moreno Cangas, con el carácter de delegación de las denominadas especiales, no genéricas, las competencias de la Alcaldía en materia de Limpieza, Parques y Jardines.

Seguidamente el Sr. Presidente indica a los presentes que desea realizar públicamente una reflexión.

En este momento, el Concejal del Grupo Popular D. Manuel Moreno Mayo expone que si los asuntos del orden del día han sido ya agotados y no teniendo su Grupo ninguna nueva intervención que realizar, los Concejales del mismo desean abandonar el acto, lo cual así efectúan.

El Sr. Alcalde explica que, dada esta circunstancia, dejará su alocución prevista hasta otro momento, dado que la misma contenía aspectos que interesaban al Grupo que acaba de abandonar la sesión y era su deseo que los Concejales del mismo hubieran estado presentes. Ofrece por ello la palabra al resto de Concejales.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, el cual formula las siguientes preguntas:

-Sobre gestión de la barra de bar del hogar del pensionista y sobre si se ha re



OG4762477

CLASE 8ª

ularizado ya la misma mediante la redacción del contrato que se acordó realizar. Responde el Sr. Alcalde que aún no se ha redactado el contrato por el exclusivo motivo de exceso de trabajo, pero que existe ya un borrador y de manera inmediata se ultimaré esta cuestión.

-Sobre emisora municipal de radio. Indica D. Juan Moreno Barroso que inicialmente la gestión indirecta de la emisora de radio iba a resultar gratuita para el Ayuntamiento y ahora puede verse que implica un gasto cuantioso. Pide al Sr. Alcalde explique esta cuestión.

Responde el Sr. Presidente que el presupuesto de este año preveía una dotación económica como subvención al funcionamiento de la emisora de 400.000 pts. Finalmente el coste por este concepto se estima en 600.000 pts. Pero los Concejales del Grupo Psoe, según consta en sentencia recaída en pleito de carácter social en su momento tramitado, estaban dispuestos a gastar 2.600.000 pts. anuales en la gestión de este servicio. No obstante lo anterior, el contrato suscrito con los actuales gestores finaliza su vigencia en 31 de diciembre del presente año. La tendencia por el momento que pretende asumir la Alcaldía será la de la recuperación de la gestión municipal directa de este servicio. En su momento informará al resto de la Corporación y solicitará opiniones respecto de la forma en concreto en que en el futuro se gestionará la emisora municipal de radio.

-Sobre gestión de la bolsa de trabajo. Pregunta el Sr. Moreno Barroso cómo es posible que habiendo más de ochenta personas apuntadas se haya contratado y estén trabajando de manera simultánea para el Ayuntamiento dos personas pertenecientes a la misma unidad familiar.

Responde el Sr. Alcalde que en su día se ofreció al Grupo al que pertenece el Concejil hablante designaran representante para formar parte de la Mesa o Comisión de empleo, desde la cual controlarían de manera más próxima este tipo de situaciones, lo cual no aceptaron. En todo caso, contestará a la pregunta formulada explicando que la bolsa se encuentra estructurada por bloques o grupos de trabajadores según la especialización y que se preparó hace ya tiempo un baremo conforme al cual los solicitantes se ubican en el lugar que les corresponda dentro de esta bolsa de manera automática y ello con la finalidad de no precisarse continuas reuniones de la Comisión de Empleo. En tiempos pasados se dió por cerrada esta bolsa, con esa misma finalidad de evitar continuas reuniones. Las interesados que han solicitado su inscripción con posterioridad se han ido ubicando al final de la lista. En el caso preguntado, si es que están contratados al mismo tiempo dos miembros de la misma unidad familiar puede ello deberse a pertenecer a diferentes bloques o grupos de la bolsa o bien que alguna de las dos personas haya sido contratada no a través de la bolsa sino previa realización de algún tipo de prueba selectiva o incluso puede deberse a que alguien haya renunciado a un trabajo ofrecido y hayan coincidido de manera simultánea estos dos trabajadores de la misma familia.

D. Juan Moreno Barroso afirma entender estas posibilidades y que las mismas pueden originar situaciones como la planteada, pero insiste en el caso, refiriéndose a uno en concreto, de D. Diego Iglesias y su hija, y afirmando a tal respecto que si un miembro de una familia, por su méritos y previa selección, es objeto de contratación y otro miembro de la misma familia se encuentra apuntado a

la bolsa de trabajo en ese mismo momento, cuando llegue el turno de éste último debería el mismo ser saltado para evitar estas duplicidades de ingresos de procedencia municipal a favor de una misma familia.

El Sr. Alcalde, refiriéndose al caso concreto mencionado explica que la hija ha sido contratada como bibliotecaria pasando las correspondientes pruebas y el padre no ha sido contratado a partir de la bolsa de trabajo sino de manera aislada, también previa celebración de selección de obreros especializados, a cuya selección se presentó escaso número de solicitantes.

El Sr. Moreno Barroso indica que este argumento parece razonable pero probablemente la gente desconozca estas posibilidades, ya que lo correcto es partir de la consideración de que alguien apuntado a la bolsa de trabajo no pueda presentarse a pruebas de selección que aisladamente se celebren.

Se discute sobre el particular y en similares términos, interviniendo en último lugar D. Francisco Serrano Guisado, quien señala su opinión de que si la bolsa se gestiona conforme a un baremo que contempla entre otras las circunstancias familiares y un familiar de alguien inscrito consigue un empleo, debería tenerse esto en cuenta y reubicar al apuntado en la bolsa en el lugar que finalmente le correspondiera.

En este punto y no produciéndose nuevas intervenciones por parte de los Concejales presentes, el Sr. Alcalde anuncia que retomará la reflexión momentos antes anunciada, indicando que además dará cuenta de la misma en una pública alocución a través de la emisora municipal de radio.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado pidiendo autorización para intervenir en esa emisión, lo que el Sr. Alcalde autoriza.

Continúa el Sr. Presidente pidiendo a todos los presentes colaboración en la gobernación del Ayuntamiento y apuntando que a la vista de ciertas posturas observadas en este Pleno y en el caso de que sigan planteándose actitudes obstructivas no dudará en provocar una nueva elección de Alcalde, ello porque ni él personalmente ni el Grupo IU pretenden ni han pretendido nunca constituir un inconveniente para la gobernabilidad municipal.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, señalando al Sr. Alcalde que el tiempo le está demostrando cómo una estabilidad inicial y aparentemente conseguida, finalmente se está demostrando débil y cómo los apoyos con que en su momento contó no están resultando ser tan sólidos como él pudo creer.

Igualmente se dirige al Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, afirmando que su Grupo, Psoe, no puede en este momento formular en alta voz reflexión alguna, dado que no se encuentra presente en el acto 1/3 de los Concejales y no les parece correcto, pero no obstante, lo argumentado por el Sr. Alcalde y su solicitud de colaboración no es para ellos de recibo, toda vez que el Grupo Psoe resultó ser el más votado, con diferencia, respecto de los otros dos partidos con corrientes, en las últimas elecciones municipales celebradas y, sin embargo, un pacto asumido por los otros dos Grupos ha situado al Socialista en el papel de oposición pese a haber sido, como ha dicho, los más votados, lo que indica que, pese a lo dicho en repetidas ocasiones por el Sr. Alcalde, no habría desarrollado este partido una tan mala labor durante su gobierno municipal. En este actual momento en que parece faltar al Sr. Alcalde el apoyo del 50% de su equipo de gobierno, el Sr. Alcalde se dirige al partido más votado y sin embargo ubicado en el papel de oposición y le pide colaboración en la gobernación municipal. No ve por ello aceptable ni entendible esta solicitud de la Alcaldía y así lo hace constar.

En este punto, el Sr. Alcalde agradece su atención a todos los presentes y público asistente a la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar ni intervenciones a realizar, procede a levantar la sesión, siendo las 20.50 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.

VºBº. EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Miguel Antonio Fdez. Cangas

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762478

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE DICIEMBRE
DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, Dª. Juana González Muñoz, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Juan Moreno Barroso; a partir del inicio del 2º punto del orden del día, D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Manuel Moreno Mayo y Dª. Sonia Cobián Garrido-Lestache (que permanece hasta las 18,45 hs., mediada la discusión sobre el 2º punto del orden del día, en que se ausenta, previo permiso, por motivos personales. A partir de las 18,50 horas, mediada la discusión sobre el 2º punto del orden del día, D. Francisco Izaguirre Capote.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 12 de diciembre de 1.996, siendo las 18 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º) BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Pregunta el Sr. Alcalde a los presentes si desean realizar alguna puntualización al borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del 28 de noviembre de 1.996, circulado a todos los Sres. miembros de la Corporación junto con la convocatoria a la presente sesión.

Todos los asistentes se muestran conformes con tal redacción, aprobándose en consecuencia y por unanimidad el citado borrador.

87AS8T430

29) SELECCION DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN SUBASTA DE PARCELAS MUNICIPALES Y FORMACION DE LA MESA DE CONTRATACION.-El Sr. Presidente recuerda a los asistentes el objeto de este punto, relativo al procedimiento de enajenación mediante subasta, procedimiento restringido, de un total de doce parcelas municipales, 3 con la finalidad denominada "libre", 8 para construcción de viviendas y utilización de lo construido como tal y 1, en zona industrial, para instalar cualquier clase de industria o una nave o para utilizarla como lugar de almacenamiento o como corral. Recuerda el estado de la tramitación, habiendo concluido el pasado día 5 de los corrientes el plazo de presentación de solicitudes de participación, junto con las propuestas económicas, debiendo ahora realizarse la selección de entre los solicitantes con arreglo a los criterios que establece el pliego de condiciones.

Abierto el debate se realizan diversas intervenciones.

Así, D. Manuel Moreno Mayo se refiere a los casos de hijos residentes en casas de propiedad de los padres; a los casos de solicitantes de parcelas para viviendas y también con finalidad libre, casos estos que entiende cuentan con desventaja ya que dado el previsible mayor importe de las parcelas con finalidad libre, será más probable que accedan, en su caso, a una de éstas y, con ello ya no podrían con posterioridad acceder a una, más barata, para vivienda. Afirma D. Manuel Moreno Mayo que todos este tipo de casos e incidencias debieran haberse previsto en el pliego de condiciones y no se ha hecho, insistiendo por otra parte en que este pliego de condiciones que regula la enajenación no ha sido objeto de la debida información a los concejales, al menos por lo que a él respecta, no habiendo por ello tenido ocasión de proponer éstas u otras correcciones.

Responde el Sr. Presidente que el pliego de condiciones fué ya visto y debatido en una anterior sesión y que, transcrito al acta de la misma a nivel de borrador, todos los concejales tienen ejemplar el mismo y se ha contado con suficiente tiempo para estudiarlo, no siendo por ello ahora el momento de entrar en un nuevo debate o propuesta de modificación en un momento tal avanzado del procedimiento. Ello ocasionaría numerosos inconvenientes de difícil solución.

D. Francisco Serrano Guisado afirma y se pregunta si procede o no ver la relación de solicitantes y aplicar a los mismos los criterios de selección con contempla el pliego, cuando en anterior ocasión el Ayuntamiento ha adjudicado parcelas para viviendas a personas que contaban con inmuebles aptos para tal fin, debidamente inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, como entonces se vió.

El Sr. Presidente pide al hablante que concrete a qué casos se refiere, respondiendo el Sr. Serrano Guisado que no desea mencionar nombres pero que son de todos conocidos los casos de la última subasta celebrada, dos de los cuales, en las circunstancias señaladas, fueron finalmente adjudicados. Indica que, por ello, la idea de su Grupo, Psoc, es solicitar ejemplar de la relación de solicitantes, para estudiarla, y por el momento se abstendrán de intervenir.

Se abre en este punto amplio debate sobre el asunto en estudio, con muy diversas intervenciones, relativas a condiciones sobrevenidas con relación a solicitantes de viviendas en expediente que se tramita por la Junta de Extremadura, a condiciones que podrían haber sido tenidas en cuenta y a documentos que podrían haber sido exigidos y comprobaciones realizadas a los solicitantes antes de elevar este asunto al Pleno Municipal.

Ultimada esta parte del debate, el Sr. Presidente propone que dado que del total de 31 solicitudes recibidas muchas de ellas son para parcelas con finalidad libre y para la parcela en zona industrial, a las cuales apenas afectan los criterios de selección previstos, puede por ello comenzarse el



OG4762479

CLASE 8ª

estudio, en este momento, de todas las solicitudes y, llegado el caso de alguna que plantee las dudas que sean, se verá.

Se comienza así el estudio de la relación, siendo admitidas la totalidad de las 31 solicitudes presentadas, habiéndose no obstante producido incidencia en las siguientes:

-D^a. Inmaculada Mayo Moreno, solicitante de parcela para vivienda, se plantea la duda sobre su efectiva residencia en la localidad. Tras discusión, se acepta unánimemente tal residencia, dados los motivos, de índole laboral, que impiden que la misma sea ininterrumpida y continuada.

-D. Diego Lavado Rodríguez, solicitante de parcela para vivienda, se plantea discusión sobre la disposición por parte del mismo, ya actualmente, de vivienda a pesar de que probablemente no figure a su nombre. Tras discusión, y considerando los presentes las dificultades que ya en anteriores ocasiones han existido en torno a este tipo de casos y, especialmente, a la probanza por parte del Ayuntamiento de tal disposición, lo que ha llevado a pleitos con resultado negativo para el Ayuntamiento, por este motivo, se vota unánimemente seleccionar la solicitud.

-D^a. Eulalia Peñato Díaz, D. Alonso Sánchez Durán y D. Alejandro Gragera Fernández, solicitantes los tres de parcelas para viviendas, y el último de ellos también con finalidad libre y en zona industrial, se plantea similar discusión que en el caso anterior, votándose unánimemente su selección por los mismos motivos aludidos en dicho caso.

Ultimada esta fase del punto del orden del día, se pasa a la relativa a designación por el Pleno de la Mesa de Contratación, que deberá realizar la apertura de proposiciones y elevar ante el Pleno Municipal la propuesta de adjudicación.

El Sr. Presidente ofrece a los presentes formar parte de esta Mesa, y pregunta quién desea estar integrado en la misma. D. Luis Miguel Riola, en nombre del Grupo Popular, afirma que ellos no desean formar parte de la Mesa; D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, propone por su Grupo a D. Juan Moreno Barroso; el Sr. Presidente indica que por el Grupo IU, además de la Presidencia, se integrarán en la Mesa D. Isidoro Moreno Cangas y D. Daniel Moreno Cangas.

En este punto, D. Juan Moreno Barroso interviene y afirma que el Pleno debe votar la constitución de esta Mesa, desea proponer por el Grupo Psoe a sí mismo, a D. Francisco Serrano Guisado y a D. Serafín Cuevas Pulido.

El Sr. Presidente acepta esta propuesta en orden a ser la misma votada por el Pleno, añadiendo a la misma que el Presidente será el propio Alcalde y como Presidente suplente, D. Isidoro Moreno Cangas y segundo suplente del mismo D. Daniel Moreno Cangas.

Nuevamente interviene D. Juan Moreno Barroso, afirmando que dado que pueden proponerse suplentes, el Grupo Psoe propone en calidad de tal, para cualquiera de los miembros propuestos, a D^a. Juana González Muñoz.

Somete el Sr. Presidente el asunto a votación, emitiendo voto de abstención los dos concejales en ese momento presentes del Grupo Popular y voto a favor de la constitución de la Mesa, tal cual ha quedado propuesta, los tres concejales, incluido el Sr. Presidente, del Grupo IU y los cinco concejales del Grupo Psoe.

Conforme a las previsiones del pliego, la Mesa deberá reunirse a las diez horas de la mañana del día 14 de los corrientes, dándose en este momento por

citados para este acto los Sres. que han quedado integrados en la misma.

3º) CARGO DE TESORERO. DESIGNACION SI PROCEDE.-El Sr. Presidente recuerda a los asistentes lo tratado a este respecto en la anterior sesión, en la cual no se obtuvo aprobación alguna al punto de lo tratado. Ofrece a los concejales del Grupo Popular, dos presentes en ese momento, se pronuncien si lo desean sobre la redacción de esta cuestión en concreto en el borrador de acta de la sesión anterior, ya que en el momento de iniciarse esta actual sesión, cuando se ha preguntado respecto del borrador de acta de la anterior, ellos aún no habían llegado.

D. Luis Miguel Riola afirma que en el anterior Pleno y con relación a esta cuestión del Tesorero, su Grupo se abstuvo y en el borrador de acta consta que votaron negativamente. Se comprueba este extremo, viéndose que en el acta consta, correctamente, voto de abstención del Grupo Popular.

El mismo D. Luis Miguel Riola Lapie agradece expresamente al Portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, que se abstuviera de realizar manifestación alguna en nombre de su Grupo, en el punto de ruegos y preguntas de la anterior sesión, por el motivo de hallarse ausentes en aquel punto los concejales del Grupo Popular.

Por otra parte, afirma el Sr. Riola Lapie que al parecer y en aquel punto de ruegos y preguntas, D. Juan Moreno Barroso manifestó al Sr. Alcalde cómo el mismo no contaba con el apoyo con el estimaba contar. A este respecto desea exponer D. Luis Miguel Riola Lapie que el Grupo Popular mantiene el apoyo en su día otorgado al actual Alcalde, y si este apoyo no es más evidente entiende que ello es imputable a la propia Alcaldía.

Por último, y dada esta ocasión de revisar el borrador de acta de la sesión anterior, el Sr. Riola Lapie afirma que consta el el mismo, en el punto de ruegos y preguntas, apartado relativo a bolsa de trabajo, una mención a la persona contratada como "Bibliotecaria", siendo así que el contrato, hasta donde ellos conocen, ha sido como "Auxiliar de Biblioteca". Se comprueba el particular, concluyéndose que la expresión utilizada en el borrador, de "Bibliotecaria", lo ha sido en sentido genérico, no en sentido estricto. No obstante, se toma nota de la corrección mediante la correspondiente nota en el referido borrador, sin que esta corrección afecte a lo allí tratado.

Centrados ya en el propio punto del orden del día, sobre cargo de Tesorero y designación del mismo si procede, el Sr. Alcalde recuerda cómo recientemente ha remitido un escrito a los Portavoces de los Grupos Popular y Psoe, manifestándoles los inconvenientes que está ocasionando esta carencia y reclamando de su responsabilidad aportaran una propuesta concreta para el siguiente Pleno, esto es para esta sesión que ahora se celebra. Recuerda igualmente que en el anterior Pleno las posturas expuestas por los portavoces fueron, por parte del Grupo Psoe, que preferirían se propusiera a un Concejale, mejor aún, por tradición, a un Teniente de Alcalde, ello máxime dado que aún no se había tratado el caso con ningún funcionario; por parte del Grupo Popular y tras manifestar D. Luis Miguel Riola Lapie su deseo de no continuar siendo concejal Tesorero Municipal, por los motivos que allí se vieron, la postura fué de abstención por entenderse que la propuesta del Sr. Presidente relativa a funcionarios municipales, sería estimable en tanto en cuanto e hubiera comentado con los mismos este particular, cosa que aún no se había realizado.

Dicho todo lo anterior, el Sr. Alcalde expone que nuevamente vuelve a proponer a la consideración del Pleno, insistiendo en los inconvenientes que está ocasionando la ausencia de Tesorero, esta cuestión.

Indica el Sr. Alcalde su propuesta a favor de un funcionario municipal, en concreto el Administrativo D. José Maya Navarro, con el cual se ha tratado ya esta posibilidad y se cuenta ya con su conformidad, con las condiciones y requisitos, fundamentalmente de carácter económico, que se dirán.

Somete pues esta propuesta a votación.

D. Francisco Serrano Guisado, en nombre de los cinco concejales del Grupo Psoe, emite voto en contra, fundamentando el mismo en su opinión ya dicha en



OG4762480

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ... CONVOCATORIA DE PRIMERA CONVOCATORIA ... 25 DE DICIEMBRE

la anterior sesión de que siempre han entendido recomendable en nuestro caso que el Tesorero sea un político.

D. Luis Miguel Riola Lapie, en nombre de los dos concejales presentes del Grupo Popular, emite voto de abstención, fundamentándolo en las condiciones y requisitos de carácter económico apuntados por el Sr. Alcalde, y añadiendo que se abstienen, no deseando realizar en este momento otras consideraciones ni realizar otro tipo de manifestaciones respecto de esta propuesta.

En este momento, tras señalar el Sr. Alcalde el voto favorable del Grupo IU, tres concejales incluido el propio Alcalde, a esta propuesta y no habiendo la misma prosperado, realiza una nueva propuesta a favor del 1er. Teniente de Alcalde D. Isidoro Moreno Cangas, sometiéndola a votación.

D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, manifiesta voto negativo de los cinco concejales de dicho Grupo.

D. Luis Miguel Riola Lapie, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta voto de abstención de los dos concejales presentes de dicho Grupo.

El Sr. Alcalde, tras emitir en nombre de los tres concejales del Grupo IU voto favorable, y tras constatar que esta segunda propuesta tampoco ha prosperado, y no existiendo más asuntos que tratar en esta sesión, levanta la misma, siendo las 19,15 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

24) ADJUDICACION DE OCE PARCELAS MUNICIPALES SUBASTADAS.- Se da cuenta en esta parte de la apertura de proposiciones realizadas y propuesta de adjudicación elaborada por la Mesa a tal fin constituida en expediente correspondiente, con fecha 14 de diciembre de 1.985, leyéndose íntegramente la referida propuesta. Los Sres. asistentes, encargados de la misma, acuerdan unánimemente formular la pertinente adjudicación conforme a lo propuesto y que resulte como sigue:

PARCELA Nº	ADJUDICANTE/PROPONENTE	IMPORTE
1.....	D. FRANCISCO LAPIE MONTERO	1.200.000
2.....	D. ANA RIBTO BENCALEZ	3.400.000
3.....	D. MANUEL GONZALEZ JARENO	2.100.000
4.....	D. ISABEL GALAN RODRIGUEZ	412.000
5.....	D. BELFINA GALAN RODRIGUEZ	353.000
6.....	D. JESUS LAVADO RODRIGUEZ	800.000

00425880



Faint, mostly illegible text covering the upper and middle portions of the page.

Text in the lower middle section, including a large circular stamp with illegible text inside.

Text in the lower section of the page, appearing as faint lines of print.





OG4762481

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE DICIEMBRE
DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Manuel Moreno Mayo, D^a. Juana González Muñoz, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado y D. Juan Moreno Barroso.

El Portavoz del Grupo Psoc disculpa la asistencia de D. Francisco Izaguirre Capote, por motivo de fallecimiento de un familiar.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 26 de diciembre de 1.996, siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean proponer alguna corrección a la redacción del borrador de acta de la sesión anterior, circulada junto con la convocatoria a la presente y correspondiente a la extraordinaria del 12 de diciembre de 1.996. No formulándose ninguna corrección, se aprueba dicho borrador.

2º) ADJUDICACION DE DOCE PARCELAS MUNICIPALES SUBASTADAS.-Se da cuenta en este punto de la apertura de proposiciones realizada y propuesta de adjudicación elaborada por la Mesa a tal fin constituida en expediente correspondiente, con fecha 14 de diciembre de 1.996, leyéndose íntegramente la referida propuesta. Los Sres. asistentes, enterados de la misma, acuerdan unánimemente formular la pertinente adjudicación conforme a lo propuesto y que resulta como sigue:

PARCELA Nº	SOLICITANTE/PROPONENTE	IMPORTE
1.....	D. FRANCISCO CAPOTE MONTERREY.....	1.365.500
2.....	D ^a . ANA RUBIO GONZALEZ.....	3.005.555
3.....	D. MANUEL CORDERO JAREÑO.....	2.100.000
4.....	D ^a . ISABEL GALAN RODRIGUEZ.....	412.000
5.....	D ^a . DELFINA GALAN RODRIGUEZ.....	353.000
6.....	D. DIEGO LAVADO RODRIGUEZ.....	600.000

7.....	D. ALEJANDRO GRAGERA FERNANDEZ.....	1.102.002
8.....	D ^a . INMACULADA MAYO MORENO.....	400.000
9.....	D. CANDIDO ORDOÑEZ SANCHEZ.....	250.100
10.....	D. MIGUEL ANGEL MORENO LEAL.....	380.000
11.....	D. ALONSO SANCHEZ DURAN.....	301.999
12.....	D. DANIEL ROCHA GUTIERREZ.....	1.301.301

Ultimado este apartado del punto, el Sr. Presidente expone que en esta misma mañana se ha personado en las oficinas municipales D. Juan Pérez Cordero, consultando acerca de una parcela en zona industrial, la que ha llevado el número 12 en la presente subasta, parcela que según expone le fué adjudicada a él mismo en su día, año 1.993. Pregunta a los presentes si alguno conoce algún dato digno de considerarse a respecto. Intervienen D. Francisco Serrano Guisado y D. Juan Moreno Barroso afirmando que conocen en efecto que en su día fué realizada tal adjudicación, pero no conocen con exactitud si el interesado realizó o no el pago de la misma, siendo tal circunstancia cuestión del propio interesado. El Sr. Presidente da por concluido este punto.

3º) ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA, PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, DE PARCELA MUNICIPAL LINDANTE CON D. ILUMINADO MAYO GALAN.-Se recuerda el caso, ya tratado, de esta

posible enajenación, vista favorablemente en sesión de 28 de 1.996, si bien quedó allí el asunto pendiente de informes sobre la viabilidad legal y sobre valoración del terreno en cuestión. Desde el 15 de marzo se dispone del informe jurídico, que, tras señalar la necesidad de la subasta pública, recomienda se describa en el pliego de condiciones perfectamente la parcela tal cual la misma se encuentra, que necesariamente el terreno deberá adquirirse con la finalidad de agruparlo a otra adyacente para así cumplimentar las exigencias de fachada y superficie que contiene las Normas Subsidiarias del Planeamiento, no otorgándose escrituras de segregación compraventa a menos que simultáneamente se otorguen por el adquirente las escrituras de agrupación. Igualmente se recomienda preveer en el pliego que el adquirente recibirá la posesión de la parcela en su estado actual, correspondiendo a dicho adquirente la redención de servidumbres que en su caso procediera y resultara de su interés.

En cuanto a la valoración, ha sido la misma realizada el pasado 17 de diciembre ofreciendo un importe base o de salida de 288.000 pts. (3.000 pts. x m²).

Propone el Sr. Alcalde se confeccione de inmediato el referido pliego de condiciones y se proceda a la enajenación mediante subasta, procedimiento restringido, con previsión de todos estos requisitos señalados.

Los Sres. asistentes se muestran conformes con la propuesta, dando por aprobado el referido pliego y la apertura del trámite de contratación, debiéndose siempre tener en cuenta estos requisitos.

4º) NUEVA PROPUESTA SOBRE VALORACION DE PARCELA Y CONSTRUCCION REVERTIDAS, CASO DE D. AMALIO GONZALEZ GUIJO.-El Sr. Alcalde recuerda a los presentes lo tratado a este

respecto en la sesión de 25-7-96. A raíz de aquel acuerdo, y revertida ya la parcela se ha dispuesto de la misma para la nueva subasta recientemente tramitada. Sin embargo, ya iniciados estos últimos trámites, el anterior propietario, Sr. González Guijo, ha escrito manifestando disconformidad con el importe acordado, de lo cual se ha dado asimismo cuenta en sesión de 28-11-96, donde se vió de manera favorable a realizar una nueva valoración. En estas fechas, el Sr. González Guijo ha mantenido personalmente entrevista con la Alcaldía, señalando en ella que han sido muy elevados los gastos que la adquisición, construcción y mantenimiento en su posesión de la parcela le han ocasionado, nunca inferiores a la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

El Sr. Presidente propone por ello nuevo acuerdo relativo a la valoración de la parcela revertida, junto con la construcción en la misma realizada conforme prevee el pliego de condiciones y según lo ya acordado en 28 de noviembre pasado, siendo esta nueva valoración, tendente a lograr los fines que en aquel acuerdo se previeron de un millón quinientas mil pesetas. Manifiesta al tiempo su conformidad con este importe, ofreciendo la palabra a los asistentes.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, preguntando si se ha pedido nuevo informe sobre valoración al Aparejador Municipal. Responde el Sr. Presidente afirmando que no



OG4762482

CLASE 8ª

el Aparejador ya informó en su momento y una nueva valoración podría entenderse como una contradicción por parte del mismo y, en todo caso, lo que interesa e importa en mayor medida es la conformidad, a fin de evitar ulteriores pleitos, del anterior propietario.

Sometido el asunto a votación, el Grupo Psoe vota a favor de la propuesta, significando no obstante D. Juan Moreno Barroso que hubieran deseado contar con informe del Aparejador, que hubiera confirmado una vez más la opinión de su Grupo respecto de la escasa fiabilidad del mismo. El Grupo Popular emite voto de abstención, votando a favor el Grupo IU y siendo en consecuencia aprobada la propuesta tal como ha sido expuesta por la Alcaldía, por 7 votos a favor y 2 de abstención.

5º) CONDICIONES EN CONTRATO DE GESTION BARRA DE BAR HOGAR DEL PENSIONISTA.-Recuerda el Sr. Presidente que en sesión del pasado 25 de julio se trató el particular, habiéndose allí acordado, de cara a la firma del correspondiente contrato de gestión, dar cuenta en un futuro pleno de las condiciones de explotación previstas. Tales condiciones se encuentran ya preparadas. Se da cuenta de las mismas, abriéndose el debate y significando además el Sr. Presidente que ha pedido al actual Presidente de la Asociación de Pensionistas que se encuentre presente en esta sesión al objeto de que oiga lo que se trate e intervenga y exponga su opinión si así lo desea.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, que afirma que ellos gestionaron durante años el referido hogar y la barra de bar que existe en el mismo y, realmente, no se planteó especial inconveniente, aplicando de hecho unas condiciones bien distintas a las que ahora se preveen. Así, durante años el Ayuntamiento no ha cobrado alquiler o explotación alguna a quien gestionaba la barra, permitiendo que los propios pensionistas se encargaran o buscaran a quien se encargase de este servicio, cuyo gestor abonaba a los pensionistas el importe de que se tratara y esto les servía para sufragar diversos gastos de la Asociación. Además, el Ayuntamiento asumía los gastos de reparaciones necesarias e incluso sustituciones de elementos no fungibles de dicha barra, así como resto de reparaciones de todo el hogar del pensionista. Observan que ahora se propone que la gestora de la barra abone al Ayuntamiento un importe y, visto el cálculo que se prevee en el condicionado, ese importe mensual, multiplicado por doce meses, es el máximo con que el Ayuntamiento contribuirá a las reparaciones o reposiciones que se precisen. Estiman que esta propuesta no es acertada y que el importe que el Ayuntamiento obtenga de la explotación de la barra debe revertir íntegramente en el hogar del pensionista, siendo la mejor forma de conseguir esta finalidad el autorizar a la Asociación de Pensionistas para la gestión de este importe. En el mismo sentido se pronuncia D. Juan Moreno Barroso, del mismo Grupo Psoe, añadiendo que lo ideal sería que la cantidad percibida fuera dispuesta por los pensionistas, pero si no es así, al menos se autorice esta disposición a nivel de decisión de qué gastos han de ser atendidos con la misma.

Continúa el debate con diversas intervenciones. Así D. Manuel Moreno Mayo, del Grupo Popular, afirma que la instalación y particularmente la barra son municipales y debe ser el Ayuntamiento quien administre los importes que estas instalaciones rindan, ello sin perjuicio de que siempre se esté abierto a las solicitudes que formulen los pensionistas en cuanto a necesidades y gastos de la asociación que precisen atender o mejoras que se deseen en el hogar.

Finalmente y sometido el asunto a votación, se aprueba unánimemente el condicionado preparado, afirmando el Sr. Presidente que desde luego existe consciencia de que el importe que rendirá la barra no es suficiente para atender a todos los gastos

necesarios, transmitiendo a los pensionistas locales que el Ayuntamiento se encuentra a su completa disposición y que pese a la limitación establecida en el clausulado en estudio, no deben temer en absoluto al respecto, toda vez que el Ayuntamiento en ningún momento desatenderá la instalación, quedando además abierto a cuantas solicitudes deseen formular. *Ver corrección en siguiente boletín.

6º) ESCUDO Y BANDERA MUNICIPALES. ACUERDO PARA SU APROBACION.-Recuerda el Sr. Alcalde lo tratado ya en dos anteriores sesiones al respecto. Últimamente se acordó quedara el asunto pendiente sobre la Mesa al objeto de contactar con D. Pedro Segura García, el cual, siendo entonces Concejal, diseñó y propuso el escudo que, aún sin tramitación oficial de cara a su aprobación, se viene utilizando. Se ha pedido al referido Sr. Segura García que se encuentre presente en esta sesión y propone el Sr. Presidente a los asistentes oír cuanto el mismo tenga que exponer sobre el particular. Todos los asistentes se muestran de acuerdo, autorizándose a hablar al Sr. Segura García que, en efecto, se encuentra en la Sala.

Habla D. Pedro Segura recordando su actuación en aquellas fechas, en orden a dotar a la localidad de un escudo, del cual carecía. Agradece a los presentes se haya contado ahora con su parecer, manifestando que ha asistido a este Pleno con sumo agrado. Continúa afirmando que para el diseño del escudo que actualmente se viene utilizando tuvo en cuenta los antecedentes históricos de la población así como sus características más importantes. En tal sentido refiere cómo estos criterios quedaron plasmados en el proyecto que elaboró, añadiendo que no fué el mismo objeto de tramitación oficial porque resultaba imprescindible, primeramente, un proyecto y memoria redactada y avalada por perito cualificado, lo que conllevaría sin duda unos gastos, circunstancia ésta que siendo él entonces Concejal y habiendo partido la propuesta y el diseño de él mismo, no le pareció adecuado desarrollar.

En estas fechas ha tenido ocasión de ver los proyectos, de escudo y bandera, preparados por el técnico heraldista a quien el Ayuntamiento ha encargado el trabajo. Ve que en la memoria redactada prácticamente se reproduce lo que él ya adelantó en su propia, aunque breve, memoria justificativa, limitándose ésta a desarrollarlo porque, obviamente, el trabajo encargado debe tener una cierta apariencia. Sin embargo, los diseños que presenta los ve en exceso sencillos, advirtiendo además lo que en su opinión constituye un error o cuando menos un exceso por lo referente a figurar la Cruz de Santiago. Se refiere a continuación a su propio diseño, aclarando que figuraban en el mismo cuatro ermitas o casitas en recuerdo de las cuatro aldeas a partir de las cuales se constituyó este municipio, siendo así que ciertamente las aldeas eran únicamente tres, habiendo él añadido una cuarta ermita en recuerdo del diverso diseminado que a modo de casas señoriales existía al margen de las tres aldeas originarias. También, y en defensa de su proyecto, alude a la imagen del caballo en recuerdo de la estancia, en su huída a raíz de la batalla de Guadalete, del Rey Don Rodrigo en el monasterio de Cubillana, desde el cual, posteriormente, huyó a Portugal. El dato histórico en cuestión lo menciona también en su memoria el heraldista que ha preparado los nuevos proyectos, sin reflejarlo no obstante en los escudos, siendo así que tal vez sea el antecedente más atractivo, ello con relación a la imagen de la Virgen que hoy se venera en el municipio portugués de Nazaré y que al parecer fué llevada allí en el año 711 por el referido Rey Don Rodrigo, el cual la tomó en su huida de la ermita de Cubillana.

Tras breves nuevas referencias, finaliza D. Pedro Segura defendiendo en suma el proyecto que él preparó y recomendando en consecuencia que, del modo que resulte correcto, se realice la tramitación correspondiente de cara a su legalización.

El Sr. Presidente agradece a D. Pedro Segura su aportación en este Pleno, indicando que no obstante la idea inicial era proponer votación sobre los dos escudos y sus correspondientes banderas últimamente proyectados.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, que afirma que no ve procedente someter a votación estos escudos toda vez que no ha llegado a acordarse su encargo, bien que el mismo se haya realizado y nada especial tenga que oponer al respecto; ve aconsejable en cambio tener en cuenta lo expuesto por D. Pedro Segura.

Interviene D. Luis Miguel Riola Lapie, que afirma que lo expuesto por D. Pedro Segura le ha resultado convincente en cuanto a justificación del escudo que en su día propuso.

Interviene D. Manuel Moreno Mayo, que indica que los escudos y banderas ahora propuestos cuentan desde luego con su correspondiente justificación histórica, viendo



OG4762483

CLASE 8ª

interesante, a la vista de lo dicho por D. Pedro Segura que el mismo heraldista que ha elaborado estas nuevas propuestas ahonde en su justificación buscando si es posible una convergencia con el actual escudo que se utiliza o bien justifique en mayor medida los suyos que el mencionado en utilización.

En este punto, el Sr. Alcalde manifiesta que dada la discrepancia de opiniones, propone sea el asunto retirado del orden del día para continuar estudiándolo al margen del Pleno. Todos los asistentes se muestran conformes, indicando D. Francisco Serrano Guisado su opinión de que sin desmerecer en absoluto los nuevos trabajos, la Historia no es una ciencia exacta y cualquier heraldista a quien se encargue un trabajo similar propondrá su propio diseño.

El Sr. Presidente da por ultimado este punto, agradeciendo nuevamente a D. Pedro Segura su asistencia y aportación.

7º) NOMBRAMIENTO DE TESORERO.- Abierto este punto, el Sr. Presidente recuerda lo ya tratado al respecto en las sesiones de 28 de noviembre y de 12 de diciembre, preguntando a los asistentes si se ha reflexionado sobre el particular y existe alguna propuesta concreta.

Responde D. Francisco Serrano Guisado, en nombre de su Grupo Psoe, afirmando que ellos ya expusieron su opinión y, particularmente, ubicados en la oposición municipal, se han mantenido y se mantienen en todo momento en tal situación.

No realizándose nueva intervención, el Sr. Presidente propone permanezca como Tesorero el Concejal del Grupo Popular D. Luis Miguel Riola Lapie.

Responde el Concejal aludido que él ya expuso los motivos por los que no deseaba continuar siendo Concejal Tesorero y en los mismos se mantiene.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Psoe, Sr. Serrano Guisado, insiste en lo ya dicho, mostrando voto negativo respecto a esta última propuesta.

En este punto, el Sr. Presidente indica que dadas las actitudes expuestas, se tome nota acto seguido para la debida constancia del Decreto de la Alcaldía del que a continuación da lectura como sigue:

"Visto en este momento del debate las opiniones manifestadas por los Portavoces de los Grupos Políticos Popular y Psoe, respectivamente, y ante la situación de bloqueo que supone la carencia de Tesorero Municipal, y para garantizar el funcionamiento del Ayuntamiento y poder cumplir las obligaciones contraídas por el mismo con trabajadores y terceros, por Decreto de la Alcaldía, ante esta situación excepcional cuya solución no admite demora de clase alguna, se nombra Tesorero accidental al funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. José Maya Navarro.

Del presente Decreto se dará cumplida e inmediata información a los poderes públicos garantes de la legalidad: Delegación del Gobierno en Extremadura y Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura."

Dictado el Decreto que antecede, el Sr. Presidente da por concluido este punto.

D. Francisco Serrano Guisado intenta hablar, indicándole el Sr. Presidente que el punto, tal como ha dicho, se da por concluido; las manifestaciones que ahora desee realizar puede formularlas en el siguiente apartado, de ruegos y preguntas.

Los Concejales del Grupo Popular exponen que ultimados los anteriores puntos y no teniendo ruegos ni preguntas que realizar, se ausentan de la sesión.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto este punto y ofrecida la palabra, habla D. Francisco Serrano Guisado, que en nombre de su Grupo Psoe y con relación al Decreto dictado en el punto anterior, solicita se estudie la legalidad de este Decreto y pide oficialmente detalle de todos los Decretos de la Alcaldía a partir de la fecha en que D. Luis Miguel Riola dejó las funciones de Tesorero. Indica finalmente su opinión de

que existiendo en este Ayuntamiento un equipo de gobierno, la obligación del mismo a gobernar y tomar las medidas para que no se den situaciones como la producida.

Continúa el Sr. Presidente, dentro de este apartado, dando cuenta del nuevo escrito del Tribunal de Cuentas mediante el que se requiere se envíe la tramitación de la Cuenta General de 1.994. Indica a los presentes que a fin de cumplimentar este extremo de tramitación, que aún se encuentra pendiente, próximamente se reunirá la Comisión Especial de Cuentas al objeto de emitir informe. Al tiempo y para evitar nuevas demoras, se cubrirá igual tramitación respecto de la Cuenta General de 1.995. Informa también el Sr. Presidente de que recientemente se ha suscrito convenio, que entrará en vigor en unos dos meses aproximadamente, con la mutua de accidentes de trabajo "La Fraternidad", al objeto de que por dicha mutua se atiendan este tipo de contingencias respecto del personal del Ayuntamiento. Se ha llegado a esta firma tras estudiar la oferta de la citada compañía, que no implica coste adicional alguno que, posiblemente, implica mejoras en este aspecto, sin pérdida alguna de la posibilidad de que opcionalmente los trabajadores acudan a recibir esta atención los servicios propios de la sanidad pública, habiendo además resultado interesante la oferta de esta compañía de confeccionar de manera gratuita el estudio de riesgos laborales, hoy obligatorio para toda empresa.

Pregunta D. Francisco Serrano Guisado, al hilo de lo expuesto, si se ha consultado con otras compañías, siendo informado de que recientemente no, si bien en ocasiones anteriores sí se han recibido propuestas de otras, como Fremap y Cyclops, y ésta "La Fraternidad", últimamente recibida, parece interesante, no menos que las anteriores mencionadas y posiblemente ofrezca más ventaja.

Por último, el Sr. Presidente se refiere genéricamente a diversos asuntos pendientes con los hermanos Rivera Gragera, ya vistos en anteriores sesiones. Indica que de cara al próximo Pleno se mantendrá reunión con dichos hermanos en orden a intentar ultimar tales asuntos. Pregunta a los asistentes si alguno desea estar presente en esta reunión. Interviene D. Francisco Serrano Guisado afirmando que sí y rogando se avise para asistir a su compañero del Grupo Psoe D. Juan Moreno Barroso.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 20,05 horas del día en que comenzó, de lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO
DE 1.997

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Manuel Moreno Mayo, D. Luis Miguel Riola Lapie, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D^a. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Francisco Serrano Guisado y D. Juan Moreno Barroso.

Ha excusado su asistencia por motivos de trabajo D. Serafín Cuevas Pulido.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 27 de febrero de 1.997, siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-Se somete a la consideración de los presentes dicho borrador, que ha sido circulado a todos los concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, y que correspondía a la sesión ordinaria de 26 de diciembre de 1.996. Ofrecida la palabra, interviene D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, que manifiesta que no parece haber quedado claro al redactar el acta la opinión de su Grupo en aquella sesión en el punto 5º, "Condiciones en contrato de gestión barra de bar Hogar del Pensionista". Figura en el borrador correctamente la intervención entonces realizada y sin embargo, al final del acuerdo, figura que se adopta el mismo por unanimidad, ello cuando resulta que el acuerdo que se aprueba se refiere al condicionado inicialmente propuesto y no contiene ni refleja la propuesta de su Grupo allí emitida. Por ello, desea que conste claramente que el voto de su dicho Grupo fué afirmativo pero ello con la condición de que los importes económicos que devengue la gestión de la barra de bar sean gestionados por los pensionistas; en otro caso, el voto de su Grupo debe entenderse negativo.

Se toma nota de esta intervención.

Al hilo de la misma interviene D. Manuel Moreno Mayo, que expone ver acertada esa gestión pero siempre que la misma fuera desarrollado por los pensionistas, en el sentido de por todos los pensionistas, no si ello se refiere a la actual asociación de pensionistas, en la que en absoluto está incluida la totalidad.

NOTA: Efectuándose nuevas intervenciones y tomada nota de lo anterior, se da por aprobado el borrador de acta correspondiente.



064762484

2º) PRESUPUESTO DE 1.997.-El Sr. Presidente da cuenta de haberse finalizado los trabajos de elaboración del proyecto de presupuesto para 1.997, habiéndose elaborado los Portavoces copia del listado de previsiones de ingresos y gastos así como breve memoria explicativa de las principales variaciones respecto de 1.996. Ofrece el Sr. Alcalde la palabra a los presentes.

Los Sres. D. Luis Miguel Riola Lapie y D. Francisco Serrano Guisado, Portavoces respectivamente de los Grupos Popular y Psoe intervienen afirmando ambos que la remisión de la citada documentación debiera haberse realizado con mayor antelación dado que la han recibido día antes de la celebración del Pleno.

El Sr. Presidente afirma que esta tardía remisión es tenida por los Portavoces como inconveniente para debatir ahora el presupuesto, se aplazaría este punto para una nueva sesión, incluso extraordinaria, para el día que se estime conveniente.

D. Francisco Serrano Guisado indica que, no obstante lo dicho, el escaso tiempo que ha dispuesto su grupo para el estudio de la documentación no es en principio obstáculo para que pueda debatirse el asunto en este mismo Pleno.

D. Luis Miguel Riola Lapie indica que su Grupo sí desearía disponer de más tiempo para estudiar los documentos recibidos.

Nuevamente interviene D. Francisco Serrano Guisado, afirmando que, en atención a lo indicado por el Portavoz del Grupo Popular, su Grupo no ve inconveniente en que el punto se aplaze para otra sesión. Sin embargo, entienden que estando muy próximo al fin de semana, el Grupo Popular debiera disponer con estos días de suficiente tiempo para realizar su estudio. Por ello proponen que, si se aplaza ahora este punto, se el mismo objeto de una nueva sesión para el próximo lunes.

El Sr. Presidente afirma que no puede en este momento confirmar su disponibilidad para un Pleno el próximo lunes ya que debe antes confirmar su horario para este día.

El Sr. Serrano Guisado pide al Sr. Presidente que si es posible confirme en este momento la celebración de un nuevo Pleno el lunes, ya que él precisa conocer este dato por motivos laborales.

Finaliza la discusión afirmando el Sr. Presidente que, no siendo adecuado interrumpir esta sesión para comprobar tal disponibilidad, en muy breve plazo se convocará una nueva sesión para este punto del presupuesto. Procurará que esta próxima sesión sea el lunes 3 de marzo. Entretanto, queda este asunto pendiente sobre la mesa.

3º) FACULTADES A LA ALCALDIA PARA AUTORIZACION A COMPAÑIA ELECTRICA PARA PASO LINEA SUBTERRANEA.-El Sr. Presidente informa a los presentes de la recepción en estas dependencias de escrito procedente de la compañía de suministro eléctrico en el municipio, Fasamo, S.L., en cuyo escrito pide dicha compañía autorización para paso de línea subterránea por terrenos de dominio municipal ubicados en prolongación de Cáceres, C/ Franco García Sánchez y C/ Cáceres, hasta C.T. proyectado, mediante zanja de 1,10 m. de profundidad por 0,60 m. de ancho, en una longitud de 127 m., con 6 arquetas de 0,80x0,80x1,10 m., y repuesto al pavimento a su forma original, todo ello a efectos de formalizar la legalización de la línea subterránea de 15 KV., en C.T. de la C/ Cáceres.

Muestra el Sr. Presidente a los asistentes el escrito recibido. Abierto el debate, los Portavoces de los Grupos Popular y Psoe expresan su disgusto por no haber tenido con anterioridad conocimiento de esta solicitud, particularmente con referencia al tipo de solicitud de que se trataba y a la compañía eléctrica en cuestión.

El Sr. Presidente expone que la documentación se encuentra en estas dependencias desde hace algún tiempo y podría desde luego haber sido examinada. En todo caso, la convocatoria a la sesión se indica el objeto de este punto.

Se realizan nuevas intervenciones por parte de concejales de los Grupos Popular y Psoe, que afirman que en efecto en la convocatoria se alude a compañía eléctrica y paso de línea subterránea pero compañías eléctricas hay muchas.

El Sr. Presidente indica que tratándose de una línea subterránea y de autorización municipal, sólo puede referirse el caso a Fasamo, S.L., única compañía eléctrica que suministra a la localidad en exclusiva, con la única excepción del bombeo de agua.

D. Juan Moreno Barroso comenta que ello, la existencia de esta exclusividad es desde luego lamentable, implicando una situación que, pese a haberse intentado eliminar tiempo atrás con el establecimiento de una nueva compañía, no resultó ello posible.



OG4762485

CLASE 8ª

Finalmente el Sr. Presidente llama a los presentes a la cuestión, sometiéndola a la consideración del Pleno la solicitud expuesta.

Los Sres. asistentes, se pronuncian de manera unánime y dada la finalidad de mejora del abastecimiento, de manera favorable a lo pedido, acordándose comunicar a la empresa peticionaria el otorgamiento de esta autorización, en los términos en que la misma ha sido cursada y corriendo a cargo de la empresa la totalidad de obra que se precise realizar, debiendo en todo caso reponerse a su estado inicial todas las infraestructuras municipales que, con ocasión de los trabajos, deban ser objeto de alteración.

4º) ESTUDIO ESCRITO COOPERATIVA DE PERALES SOBRE COMPRA DE TERRENOS BASCULA Y PARA CENTRAL HORTOFRUTICOLA.-El Sr. Presidente da cuenta a los presentes de un nuevo escrito presentado por la Cooperativa Ntra. Sra. de Perales, con fecha 8-1-97, en el que exponen diversos motivos y urgen al Ayuntamiento la resolución que proceda referente a posible venta a dicha Cooperativa de los terrenos municipales donde se ubica la báscula municipal, próximos a las instalaciones de la Cooperativa. Asimismo recuerda el Sr. Presidente el deseo mostrado con anterioridad y por la misma Cooperativa de disponer en la posible medida y por el cauce adecuado de los terrenos precisos donde se instalaría una central hortofrutícola.

D. Juan Moreno Barroso indica su opinión de que los temas planteados son diferentes y deberían ser tratados de modo diferenciado.

El Sr. Presidente aclara que en efecto esa es la intención. En la convocatoria de la sesión figuran bajo un mismo título por ser el peticionario la misma entidad, pero desde luego se discutirá un asunto y a continuación otro.

Iniciado así el debate acerca de los terrenos de la báscula y ofrecida la palabra, interviene D. Juan Moreno Barroso, afirmando que esta cuestión ya se debatió y resolvió en un Pleno anterior, acordándose allí que aún no viéndose especial inconveniente en la venta, por la tramitación que procediera, no resultaba la misma conveniente hasta que pudiera garantizarse el servicio de báscula al público en general, cosa que entonces no era posible por no tenerse total disponibilidad sobre la báscula del silo, sobre la cual únicamente se disponía del uso.

El Sr. Presidente expone que en efecto así fué y la no total disponibilidad continúa manteniéndose. Por otra parte, han podido comprobarse ciertas anomalías de funcionamiento que afectan a la báscula del silo, como es lo relativo al reglaje de pesas.

Se encuentra presente en el salón de sesiones el actual Presidente de la Cooperativa de Ntra. Sra. de Perales, autorizando el Sr. Presidente al mismo a intervenir en la cuestión planteada.

Afirmó el citado Presidente que en todo caso la Cooperativa no precisa la báscula municipal que se ubica en los terrenos, ya que disponen de otra propia, por lo que la cuestión afecta únicamente a los terrenos colindantes con la Cooperativa.

Los Sres. asistentes, ante lo dicho y considerando además la posibilidad de disponer plenamente para el uso general de la báscula del silo, previa realización en la misma de las reparaciones que correspondan, se pronuncian unánimemente a favor de tramitar la venta de estos terrenos, que necesariamente habrá de realizarse mediante subasta, teniendo no obstante en cuenta a la hora de preparar el expediente, la modalidad de la subasta y los términos del pliego de condiciones que legalmente resulten más adecuados para atender el deseo de esta Cooperativa.

Del citado pliego de condiciones se dará cuenta en orden a su aprobación en un próximo Pleno.

Con referencia al segundo apartado de este punto, sobre terrenos para instalar central hrotofrutícola, se autoriza igualmente a intervenir al Presidente de Cooperativa.

Manifiesta el mismo que les urge contar con respuesta a lo solicitado, ello poder trasladarla a la entidad interesada en los mismos y la instalación de central, ya que resulta posible que dado el transcurso de los plazos previstos, central se ubique en otra localidad y se pierdan con ello los puestos de trabajo sin duda se obtendrían.

El Sr. Presidente expone que, según conoce, las características de este municipio las idóneas para realizar aquí la instalación, con preferencia a ubicarla en otros distintos lugares. Sin embargo se observa problemático reunir en un solo lugar y forma unificada la cantidad de terreno necesario, con una superficie al parecer unos 5.000 m².

D. Juan Moreno Barroso se dirige al Sr. Alcalde indicándole que en efecto eso para una cuestión problemática pero que sin embargo el propio Alcalde expuso en un tiempo pasado al hoy Presidente de la Cooperativa que en modo alguno se dejaría escapar instalación en el municipio de una central como la descrita y que, llegado el caso el Ayuntamiento aportaría los terrenos necesarios incluso de forma gratuita.

El Sr. Alcalde responde a la alusión, negando de forma tajante que él haya ofertado jamás terrenos en forma de cesión gratuita para este caso ni para ninguno preguntando en el acto al Presidente de la Cooperativa si así fué.

El Sr. Monterrey Vázquez afirma que de las veces en que ha tratado el asunto con Sr. Alcalde, en la primera ocasión éste le habló de gratuidad, indicándole "tirara para adelante".

El Sr. Alcalde responde que, con la expresión que fuera, él jamás habló de gratuidad. Si el Sr. Monterrey interpretó tal cosa a partir de sus palabras es cuestión de él pero el Sr. Alcalde, insiste, no habló de cesión gratuita de ninguna manera, ya sabido es que una cesión gratuita de este tipo sería ilegal y no valdría y por eso no forma parte de su talante el hacer este tipo de ofrecimientos. Al hilo de lo dicho, se refiere a su empeño en dejar constancia escrita de toda clase de actuaciones pues así se evitarán casos como el presente, ya que es lo escrito siempre que sea legal, lo que ha de respetar y asumir el Ayuntamiento. Finaliza Sr. Alcalde afirmando que, tal como sí que dijo en su día, el terreno no debe ser motivo ni problema para la posible instalación de la central hortofrutícola en el pueblo, debiendo así trasladarse a la Cooperativa.

Propone acuerdo a tal respecto, dejando constancia del interés municipal significándose que el Ayuntamiento, a la vista de las previsiones que se contemplan asumirá cuantas actuaciones le resulten posible acerca de lo expuesto y en orden a facilitar la implantación en la localidad de dicha central.

Todos los presentes se muestran conformes y, así, se adopta acuerdo en los términos indicados, solicitando a la Cooperativa la documentación correspondiente a dichas previsiones de instalación, para llevar a la práctica lo acordado.

Igualmente se refiere el Sr. Alcalde, con relación a la actual escasez de suelo municipal que permita dar salida a casos como el planteado, a la renovación de Normas Subsidiarias del Planeamiento, afirmando que se continúa en ello para conseguir entre otros objetivos, habilitar suelo.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, exponiendo que ciertamente es éste un tema que ya se inició y es bueno que se retome.

El Sr. Presidente indica que en próximos plenos dará cuenta de las gestiones que en este sentido se vayan realizando.

Finalizado este punto y antes de comenzar el de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente afirma que se han recibido a última hora dos asuntos, sobre obras de depósito de agua y sobre "Día de la Mujer", sobre los cuales interese pronunciarse en breve plazo para evitar demoras. Los asistentes se muestran unánimemente conformes con la inclusión de estos asuntos en la presente sesión, pasándose a continuación a su estudio.

D. Juan Moreno Barroso afirma que debe ausentarse de la sesión por motivos de trabajo, efectuándolo así con la precisa autorización.

5º) DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA REALIZACION OBRA NUEVA CAPTACION Y DEPOSITO DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DE ESTA POBLACION.-El Sr. Presidente da cuenta

de requerimiento de acreditar disponibilidad de tales terrenos, ello con relación a un convenio en cooperación con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, nº 16/1.997 "CAPTACION Y DEPOSITO DE AGUA POTABLE", del Plan General de Cooperación 1.996-1.999.



OG4762486

AYUNTAMIENTO

ARROYO DE SAN SERVÁN

CLASE 8a

Se da la circunstancia de que el terreno en cuestión es de propiedad particular, perteneciendo a D^a. Julia López Pablo. La citada Sra. cedió en su día el terreno donde se ubica el actual depósito y su captación y, con igual generosidad, cede ahora el uso necesario para que se ubiquen las nuevas instalaciones, que irían adyacentes a las actuales.

Para ello y con tal finalidad se ha suscrito por la interesada un documento de cesión de uso, que debe ser conocido y asumido por el Pleno Municipal, en orden a dar traslado del acuerdo plenario con constancia del mismo y, así, acreditar ante la Excm. Diputación la disponibilidad de los terrenos precisos, requisito sin el cual las obras no podrían comenzar.

Ofrecida la palabra a los presentes, interviene D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, que indica que en una sesión anterior se vio lo relativo a aprobar la realización precisamente de esta obra y su Grupo, en aquella ocasión, se abstuvo y propuso solicitar mejor el cambio de asignación de la financiación prevista para esta obra a otra diferente, ello por estimar que en un plazo no muy dilatado se iniciaría la ejecución de las obras correspondientes a abastecimiento desde la presa de Alange. Aquellos motivos y propuesta continúan siendo válidos para su Grupo, el cual, por ello, no tiene por menos que emitir también en esta ocasión voto de abstención.

El resto de Concejales presentes se muestran favorables con lo expuesto por el Sr. Presidente y así, por mayoría de seis votos a favor y tres de abstención del Grupo Psoe, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Confirmar y asumir lo tratado por la Alcaldía con D^a. Julia López Pablo, al punto de obtener desde este momento la disponibilidad de los terrenos donde se pretende ejecutar la obra 16/1.997 del Plan General de Cooperación con la Excm. Diputación Provincial 1.996-1.999, "CAPTACION Y DEPOSITO DE AGUA POTABLE".

2º.-Agradecer expresamente a D^a. Julia López Pablo su colaboración y generosidad a este respecto,

3º.-Asumir igualmente el contenido del documento "Compromiso de cesión de uso de terrenos para instalación de una nueva captación y depósito de agua para el abastecimiento del municipio de Arroyo de San Serván, del cual se dará traslado junto con certificado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial y cuyo contenido, a tales efectos, se transcribe a continuación:

En la necesidad para albergar, además del actual sistema de captación y depósito que en su momento se autorizó, unas nuevas y similares viviendas, que se ubicarán paralelamente a los actuales y que tendrán las características técnicas adecuadas a su propósito, incluso elementos auxiliares como suministro de energía eléctrica y red de bajada de agua hacia la población, previstas para este tipo de servicios y, en concreto, las que se realizan derivadas del proyecto, actualmente en fase de redacción, de las viviendas a la obra del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en cooperación con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, nº 16/1.997 "CAPTACION Y DEPOSITO DE AGUA POTABLE", del Plan General de Cooperación 1.996-1.999.

La cesión de uso que por la presente se confiere la será en la medida necesaria y con la necesaria amplitud para que resulte posible, desde la captación, instalación y funcionamiento que han quedado indicados, el servicio de la parte de alumbrado, a efectos de seguridad de las instalaciones y el paso necesario para que el trabajo de construcción se realice y, posteriormente, se pueda atender debidamente a las tareas de mantenimiento y cuidado de las viviendas allí existentes.

La presente cesión de uso se extiende bajo las siguientes condiciones:

A) Permanecerá vigente y válida y se extenderá en el tiempo en tanto que las condiciones hoy existentes y las que se constituyan se utilicen, exclusiva y exclusivamente, para los fines que las son propias creadas a su naturaleza y depósito de agua potable en orden al abastecimiento de la población de Arroyo de San Serván.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO

DE

06850 - ARROYO DE SAN SERVÁN

(BAGLASE 8ª)



REGISTRO DE SALIDA

Núm. 064762487

Nº.

Fecha

COMPROMISO DE CESION DE USO DE TERRENOS PARA INSTALACION DE UNA NUEVA CAPTACION Y DEPOSITO DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARROYO DE SAN SERVÁN.

En Arroyo de San Serván, a 26 de febrero de 1.997, siendo las doce horas.

Dª. JULIA LOPEZ PABLO, mayor de edad, domiciliada en esta localidad de Arroyo de San Serván (Badajoz), C/ Obando nº 46, con D.N.I. nº 8.509.125.-

Como propietaria de la finca ubicada en este municipio, al sitio de la Sierra de San Serván, lindante con carretera, Dª. Mª. Aurelia Sáez Gajardo y Dª. Eulalia Calzado Rivera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, oficina nº 2, a nombre de la firmante.

Ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, D. Miguel Antonio Fdez. Cangas, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Jorge Morales Fernández, comparece y dice:

1ª.-Que de acuerdo con las conversaciones mantenidas con la citada Alcaldía referentes a la disponibilidad del uso de la parcela que abajo se dirá, exclusivamente para la construcción, instalación y funcionamiento en la misma de una nueva captación y depósito de agua para el abastecimiento del municipio de Arroyo de San Serván, ello además de la instalación actualmente existente, para la cual en su día se expidió similar cesión de uso, y entretanto las instalaciones mencionadas sirvan, estricta y exclusivamente, a su finalidad originaria de abastecimiento de agua, MANIFIESTA estar dispuesta y así lo indica en el presente acto, a consentir y autorizar el uso de sus terrenos para los indicados fines, en la forma que seguidamente se expondrá, al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.

2ª.-La porción de terreno de su finca cuyo uso se autoriza al Ayuntamiento para que el mismo disponga a los fines arriba señalados es la necesaria para albergar, además del actual sistema de captación y depósito que en su momento se autorizó, unos nuevos y similares elementos, que se ubicarán paralelamente a los actuales y que tendrán las características técnicas adecuadas a su propósito, incluso elementos auxiliares como suministro de energía eléctrica y red de bajada de agua hacia la población, previstas para este tipo de servicios y, en concreto, las que se realicen derivadas del proyecto, actualmente en fase de redacción, correspondientes a la obra del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en cooperación con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, nº 16/1.997 "CAPTACION Y DEPOSITO DE AGUA POTABLE", del Plan General de Cooperación 1.996-1.999.

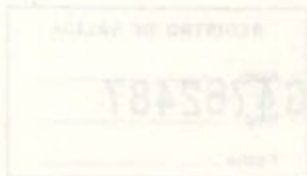
3ª.-La cesión de uso que por la presente se confiere lo será en la medida precisa y con la necesaria amplitud para que resulte permisible, además de la construcción, instalación y funcionamiento que han quedado indicados, el cercado de la porción concreta, a efectos de seguridad de las instalaciones y el paso necesario para que el trabajo de construcción se realice y, posteriormente, se pueda atender debidamente a las tareas de mantenimiento y cuidado de los elementos allí existentes.

4ª.-La presente cesión de uso se extiende bajo las siguientes condiciones:

A) Permanecerá vigente y válida y se extenderá en el tiempo en tanto que las instalaciones hoy existentes y las que se construyan se utilicen, exclusiva y exclusivamente, para los fines que les son propios conforme a su naturaleza (captación y depósito de agua potable en orden al abastecimiento de la población, únicamente, de Arroyo de San Serván).

B) En el mismo momento que las instalaciones descritas cesen de prestar el servicio

DIPUTACION DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN (CLASE VA)

COMPROMISO DE CESIÓN DE USO DE TERRENO PARA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA CAPTACIÓN Y DEPÓSITO DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

En Arroyo de San Serván, a 26 de febrero de 1988, siendo las doce horas... Dña. JULIA LOPEZ PABLO, mayor de edad, domiciliada en este municipio de Arroyo de San Serván (Badajoz), C/ Gando nº 48, con D.N.I. nº 8.508.137...

1º-Que de acuerdo con las conversaciones mantenidas con la Srta. Alcaldesa referentes a la disponibilidad del uso de la parcela que sujeta se dirige exclusivamente para la construcción, instalación y funcionamiento en la misma de una nueva captación y depósito de agua para el abastecimiento del municipio de Arroyo de San Serván...

2º-La parcela de terreno de su finca cuyo uso se solicita al Ayuntamiento para que el mismo disponga a los fines arriba señalados de la necesaria para abastecer, además del actual sistema de captación y depósito que en su momento se solicitó, una nueva y similares elementos, que se ubicarán paralelamente a las actuales y que tendrán las características técnicas adecuadas a su propósito...

3º-La cesión de uso que por la presente se solicita se continuará en la medida precisa y con la necesaria amplitud para que resulte suficiente, además de la construcción, instalación y funcionamiento que han quedado indicados, el terreno de la parcela concreta, a efectos de separación de las instalaciones y el caso necesario para que el trabajo de construcción se realice y posteriormente, se pueda proceder debidamente a las tareas de mantenimiento y cuidado de los elementos allí existentes.

4º-La presente cesión de uso se extiende bajo las siguientes condiciones: A) Permanecerá vigente y válida y se extenderá en el tiempo en tanto que las instalaciones hoy existentes y las que se construyeron se utilicen...





REGISTRO DE SALIDA
Núm.
064762488
Fecha

AYUNTAMIENTO

DE

06850 - ARROYO DE SAN SERVÁN

(BADAJOZ) CLASE 8ª

que le es propio, o varíen sus fines, incluso por extensión, a otros diferentes, esta cesión de uso devendrá ineficaz a todos los efectos.

A partir de tal fecha, las instalaciones ubicadas en la porción de terreno a que se alude quedarán a beneficio de la finca y a la completa disposición de la propietaria, para que la misma de a dichas instalaciones el destino que tenga por conveniente.

C) Entretanto permanezca vigente esta cesión de uso, la propietaria del terreno, D^{ña}. Julia López Pablo dispondrá de una salida de suministro de agua para el abastecimiento de su inmueble ubicado en las proximidades, sin perjuicio de abonar en su caso el precio público que por este abastecimiento pueda corresponder.

D) La cesión de uso a que el presente documento se refiere no devengará en ningún momento gasto de tipo alguno, derivado de la instalación, construcción ni funcionamiento de los elementos que la misma ampara, a cargo de D^{ña}. Julia López Pablo.

Y para que conste y a efectos de acreditación que proceda, relativa a disponibilidad de los terrenos donde se instalará en su momento un nuevo sistema de captación y depósito de agua para la población de Arroyo de San Serván (obra nº 16/1.997, del Plan General 1.996-1.999 en cooperación con la Excm^a. Diputación Provincial de Badajoz), se suscribe el presente documento en el lugar y fecha al principio consignados. - Fdo. LA PROPIETARIA, D^{ña}. Julia López Pablo.- EL ALCALDE, D. Miguel Antonio Fdez. Cangas.- El Secretario, D. Jorge Morales Fdez. -"

6º) ADHESION A PROPUESTA ELABORADA POR LA DIRECCION GRAL. DE LA MUJER DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SOBRE 8 DE MARZO, "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER".-Da cuenta el Sr. Presidente de la referida propuesta, a la cual los presentes se adhieren de manera unánime, debiendo así acreditarse ante la mencionada Dirección General a efectos de significar el apoyo de este Ayuntamiento a cuanto en la referida propuesta se indica.

7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto este punto, interviene el Sr. Presidente refiriéndose a la siguiente cuestión:

-Como de todos es sabido, la Alcaldía nombró en su momento, por Resolución de la propia Alcaldía y de forma accidental, Tesorero Municipal al funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. José Maya Navarro.

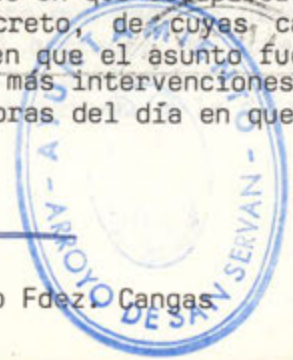
En fechas cercanas el citado funcionario ha presentado escrito ante la Alcaldía solicitando ser relevado de este cargo, indicando que él en su día aceptó en interés del servicio y dadas las circunstancias entonces existentes, entendiendo que la situación de aquel momento ha finalizado dado el tiempo transcurrido.

El Sr. Presidente manifiesta que en consecuencia a lo expuesto por el funcionario, desea dar conocimiento a los presentes del contenido del escrito y del deseo expuesto de ser relevado.

Finaliza el Sr. Presidente mostrando a los asistentes su intención de atender lo pedido en el momento en que desaparezcan las causas que originaron este nombramiento accidental por Decreto, de cuyas causas existe constancia en las actas de las diversas sesiones en que el asunto fue tratado.

Y no produciéndose más intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión siendo las 20,40 horas del día en que comenzó, de todo lo cual doy fé -

VºBº
El ALCALDE,
DIPUTACION
Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



El Secretario,
Fdo. Jorge Morales Fdez.

REGISTRO DE SALIDA
064782488



AYUNTAMIENTO
DE
850 - ARROYO DE SAN SERVÁN
PLAZA DE SAN JUAN 24

que la es propio, a verlan sus fines, así como por sujeción a otros distantes, para
ceder de uso devendrá inalienable a todos los efectos.
A partir de tal fecha, las transacciones referidas en la presente de terreno a que se
alude quedarán a beneficio de la finca y a la completa disposición de la propietaria.
Para que la misma de a dichas transacciones se devenga por tanto por escritura.
El presente permanece vigente hasta el fin de uso, la propiedad del terreno, ya
esta libre para disponer de una parte de su terreno de que parte el
asociante de su inmueble ubicado en las proximidades, sin perjuicio de poder en
el caso al precio público que por esta asociación para el presente.
El la cesión de uso a que el presente documento se refiere se celebró en virtud
del pago de tipo alguno, deviendo de la liquidación, devengada al
particular de las mismas que la misma sepa, a cargo de Sr. D. Juan López
Pérez.

Y para que conste y a efectos de acreditación que precede, relativo a responsabilidad
de los terrenos donde se instaló en su momento de nuevo estado de conservación y
reparación de agua para la población de Arroyo de San Serván (Cada nº 184.887, del
Plan General 1.886-1.888 en concordancia con la época. Dirección Provincial de
Ingeniería), se sujeta el presente documento en el lugar y fecha al principio
concordados. - Fdo. LA PROPIETARIA, D. DOLores López Pérez. - EL ALCALDE, D. Miguel
Antonio Pérez. - El Secretario, D. Jorge Nicolás Pérez.

88) ADESION A PROPIEDAD EJERCIDA POR LA DIRECCION GERAL DE LA MAJER DE LA JUNTA DE
ECONOMIA, SOBRE 8 DE MARZO, PARA INTERVENIR DE LA MAJER. De cuenta el Sr.
Presidente de la referida propuesta, a la cual los presentes se adhieren de acuerdo
con lo que se acordó en la reunión de la Junta General de la Majer de la Junta de
Economía, deviendo ser sujeción a lo que se acordó en la referida propuesta de índices.
significar el apoyo de este Ayuntamiento a través de la referida propuesta de índices.

89) PREGUNTA Y RESPUESTA - Admite esta Junta, mediante el Sr. Presidente referidos
a la siguiente cuestión:

Como de todos es sabido, la Alcaldía cuenta en su momento, por Resolución de la
Junta Alcaldía y de forma ordinaria, la Junta Municipal al funcionamiento
administrativo de este Ayuntamiento D. José María Navarro.
En fechas cercanas al citado funcionamiento se presentó escrito ante la Alcaldía
solicitando ser relevado de este cargo, indicando que el en su día accedió en interés
del servicio y dadas las circunstancias entonces existentes, entendiendo que la
situación de aquel momento se finalizó todo el tiempo transcurrido.
El Sr. Presidente solicita que en consecuencia a lo expuesto por el funcionario,
se le dé traslado a los presentes del contenido del escrito y del hecho expuesto
de ser relevado.
Tras el Sr. Presidente mostrando a las señoras su intención de atender lo
pedido en el momento en que se agotaron las causas que originaron esta nombramiento
ordenado por la Junta Municipal, se le da traslado en las actas de las
diversas sesiones en las que se ha tratado.
Y los productores del expediente, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión
durante las 20,40 horas de día en que comenzó, de todo lo cual doy fe.


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ




EL ALCALDE



OG4762489

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE MARZO
DE 1.99 7

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso,
D. Francisco Serrano Guisado, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Izaguirre
Capote y Dª. Juana González Muñoz.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

urgente En Arroyo de San Serván, a 3 de marzo de 1.997, siendo las 13 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria y de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

ASUNTO PRELIMINAR: CONSIDERACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-El Sr. Presidente expone el motivo de haberse convocado esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente, consistente fundamentalmente en la necesidad de a la mayor brevedad lo relativo al presupuesto municipal para 1.997, acerca de lo cual en la pasada sesión, de 27 de febrero se decidió convocar una nueva a ser posible para hoy lunes día 3, si bien se ha convocado para esta mañana al no serle posible a la Alcaldía disponer de la tarde. Al tiempo, se ha aprovechado esta ocasión y se han introducido dos asuntos más en el orden del día, a fin de no demorar innecesariamente la resolución que en cada caso proceda. Los asistentes se muestran conformes con estos motivos de urgencia aludidos, continuándose en consecuencia con el desarrollo de la sesión.

-Se indica igualmente que dada la premura del tiempo de la convocatoria no ha sido posible redactar el borrador de acta de la sesión anterior, tal como ya se ha indicado en la dicha convocatoria. En el próximo Pleno se verá dicho borrador junto con el correspondiente a la de ésta actual.

.....

1º) PRESUPUESTO DE 1.997.-Abierto este punto, el Sr. Alcalde recuerda a los presentes su objeto.

D. Juan Moreno Barroso pregunta al Sr. Presidente si no asistirán a la sesión los concejales del Grupo Popular, respondiendo el Sr. Alcalde que desde luego han sido convocados, sin que se haya recibido ninguna comunicación de inasistencia. Ante ello y dada la importancia que para todos los grupos tiene este punto, cabe pensar que no habrá sido deseo de los concejales de dicho Grupo el asistir. Por ello, continúa la Presidencia, parece adecuado continuar con el debate y acuerdo que proceda.

Seguidamente, el Sr. Presidente indica que, salvo que exista alguna especial intervención, somete a votación este punto.

No se produce intervención de clase alguna, emitiendo su voto los Sres. asistentes y siendo el resultado de 3 votos, del Grupo IU, favorables a la aprobación del presupuesto y 5 votos, del Grupo Psoe, negativos.

En consecuencia, por la citada mayoría, no es aprobado dicho presupuesto.

2º) REESTRUCTURACION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-Explica el Sr. Presidente el motivo de esta propuesta, originado a raíz de la última reunión convocada de esta Comisión, en la cual se ha advertido que, habiendo en su día cesado como Concejal a petición propia y por motivos personales el hasta entonces Concejal D. Toribio Gutiérrez Sánchez, miembro que era además de dicha Comisión, no se había tomado acuerdo en su momento de cubrir su vacante en la misma, lo que proceda regularizar a las mayor brevedad.

Propone por ello proveer la vacante existente con la inclusión como miembro de tal repetida Comisión del Concejal D. Isidoro Moreno Cangas.

Oído lo anterior, se producen diversas intervenciones, todas ellas favorables a tal inclusión y, particularmente y abundando en la propuesta, favorables a establecer un sistema de sustituciones, incluso automático, de modo que en todo caso quede garantizada en la reunión de ésta u otras Comisiones, la adecuada representación de los Grupos.

Finalmente y por unanimidad de los presentes se acuerda:

-desde esta fecha se incluye como miembro de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento al Concejal D. Isidoro Moreno Cangas, quedando la misma constituida así: Presidente, Sr. Alcalde; Vocales, D. Isidoro Moreno Cangas por IU, D^a. Sonia Cobien Garrido-Lestache por el Grupo Popular y D. Serafín Cuevas Pulido por el Grupo Psoe. En todo caso, para las reuniones de esta Comisión, caso de no encontrarse presente en las mismas el Concejal de que se trate, podrá actuar en su seno cualquier otro Concejal del Grupo correspondiente.

3º) ACUERDO MUNICIPAL SOBRE DEMARCACION TERRITORIAL UNICA DE EXTREMADURA, EFECTOS DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE.-Recuerda el Sr. Presidente

que ya con anterioridad por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura se había remitido a este Ayuntamiento modelo de acuerdo a adoptar en tal sentido. Por el motivo que fuere, no había recaído aún acuerdo al respecto, siendo así que según nueva comunicación de dicha Consejería la toma del referido acuerdo puede resultar beneficiosa para los intereses municipales.

Oído lo anterior y valorando dicha posible repercusión positiva, los Sres. asistentes, por unanimidad de los mismos, se toma acuerdo adaptado al modelo recibido que literalmente transcrito dice:

"MOCION PARA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.-TITULO.-Solicitar a la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la Ley 42/1.995, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este municipio dentro de la Demarcación Unica de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.-



OG4762490

CLASE 8.^a

JUSTIFICACION

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Unica.

MOCION

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Unica Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura. "

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo a los asistentes su presencia pese a lo inhabitual de la hora de celebración, y siendo las 13,15 horas del día en que comenzó, de todo lo cual fé.-

VºBº
EL ALCALDE,



Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762491

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE MARZO
DE 1.99 7

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafín Cuevas Pulido, Dª. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote, Dª. Sonia Cobián Garrido-Lestache y D. Manuel Moreno Mayo.

Se disculpa la asistencia de D. Luis Miguel Riola Lapie, por enfermedad de urgente atención de una hija. Igualmente pregunta el Sr. Presidente si no asistirá el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, respondiendo D. Juan Moreno Barroso que le había manifestado que intentaría asistir pero no podía asegurarlo, por dificultades de turno en su trabajo.

En Arroyo de San Serván, a 31 de marzo de 1.99 7, siendo las 21 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1º) BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-circulados junto con la convocatoria a esta sesión los citados borrador, correspondientes a la sesión ordinaria de 27 de febrero y a la extraordinaria urgente de 3 de marzo, y no produciéndose ninguna propuesta de rectificación, se dan los mismos por aprobados.

2º) SUBASTA DE PARCELAS MUNICIPALES.-Se estudian en este punto las tres distintas propuestas que lo integraban, como sigue:

ENAJENACION DE TERRENO LINDANTE ENTRE DOS PARTICULARES.-Se trata el caso de la solicitud en su día vista, Pleno del 26-12-96, de D. Iluminado Mayo Galán. Conforme a lo allí acordado, se ha elaborado el correspondiente pliego de condiciones que contiene las previsiones asumidas. Los asistentes, unánimemente, acuerdan aprobar dicho pliego y que se continúen los tramites conducentes a la enajenación.

PARCELA EN C/ FRANCO GARCIA SANCHEZ, Nº 24.-Se trata este caso de la parcela, ya subastada y adjudicada a finales de 1.996, pero que sin embargo no llegó a ser pagada por la adquierente, por lo que la compraventa quedó resuelta conforme a las previsiones del pliego, perdiendo la adjudicataria la fianza depositada. Se propone ahora volver a convocar a subasta esta parcela, con idéntico pliego de condiciones e idéntica valoración que la aprobada en su momento. Interviene D. Juan Moreno Barroso preguntando si esta parcela, parcialmente contruida, que a su vez y junto

con tal construcción parcial fué recuperada de su primitivo adjudicatario antes subastarla a finales de 1.996 está totalmnte disponible para el Ayuntamiento y percibido la indemnización en su día acordada aquél primitivo adjudicatario. Respondido afirmativamente, pregunta si no se acordó en su día abonar indemnización aludida cuando hubiera sido cobrado el importe de una nueva adjudicación. Se aclara la cuestión en el sentido de que el acuerdo en su día adoptado fué de abonar la indemnización cuando se hubiera realizado una nueva subasta de la parcela, lo que así ocurrió, si bien lamentablemente y por motivos de carácter personal notificados por escrito la nueva adjudicataria no hizo frente al pago. Finalmente y tras breve discusión, los Sres. asistentes acuerdan unánimemente continuar la tramitación de esta nueva subasta con el mismo pliego y valoración aprobado de cara a la subasta de 1.996.

PARCELA ZONA BASCULA MUNICIPAL.-Obedece este punto a lo acordado en una anterior sesión, a solicitud de la Cooperativa de Ntra. Sra. de Perales. En tal sentido, se preparó el expediente de enajenación, que incluye información gráfica, valoración y pliego de condiciones elaborado según el criterio asumido en dicha sesión anterior. Se da cuenta de la documentación redactada, ofreciendo el Sr. Alcalde la palabra a los asistentes. Interviene D. Juan Moreno Barroso, indicando que su Grupo Psoe emite voto de abstención, motivado porque estiman elevado el precio de valoración dado a la parcela, ello tratándose la enajenación de atender unas aspiraciones que bien pueden ser consideradas de índole social, dada la actividad de la Cooperativa. Sin embargo, pese a tal criterio, no votan en contra sino que emiten voto de abstención.

Interviene D. Manuel Moreno Mayo que igualmente expone que observa el precio de valoración dado, según valoración, algo elevado, en comparación con las valoraciones dadas a zonas próximas para otras subastas anteriores. Igualmente entiende que la enajenación viene a atender unas necesidades de orden social. El Sr. Presidente responde a los hablantes indicando que si bien podría parecer elevado el precio no lo es en la práctica, ya que la forma de la enajenación, subasta mediante procedimiento restringido, estableciendo además unos criterios de selección y unas obligaciones a todos ellos tendentes a satisfacer las aspiraciones de la Cooperativa, dará lugar probablemente a que únicamente esa Cooperativa se presente a la subasta, con lo que la valoración de salida será finalmente con gran seguridad el precio final. Además la parcela en cuestión se encuentra en una buena zona y está totalmente urbanizada, diferencia de otras anteriores con las que se la pudiera comparar. En cuanto a su finalidad social perseguida, desde luego se tiene en cuenta ya que si no fuera así se habría propuesto la enajenación, porque se trata de mucha superficie que bien podrían haberse utilizado para otras finalidades.

Finalmente el Sr. Presidente propone votación, anotándose los 4 votos de abstención del Grupo psoc, absteniéndose igualmente los dos concejales presentes del Grupo Popular y votando a favor los tres concejales del Grupo Iu, incluido el Sr. Presidente. En consecuencia, no precisándose en este caso mayoría cualificada alguna, y por la citada mayoría de 3 votos a favor y seis de abstención se acuerda aprobar el pliego de condiciones redactado y continuar con la tramitación encaminada a la enajenación de esta parcela.

3º) SOLICITUD A JUNTA DE EXTREMADURA DE MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.-Se recuerda en este punto las alusiones ya efectuadas a tal posibilidad en anteriores plenos, dándose lectura al informe elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal sobre este respecto, cuyo informe finaliza recomendando, entre otras medidas, la adopción de acuerdo plenario de solicitud. Propone el Sr. presidente adoptar tal acuerdo para así facilitar la toma en consideración por parte de la Junta de Extremadura de esta nueva redacción de Normas. Los Sres. asistentes, tras breve deliberación, acuerdan unánimemente:

1º.-Confirmar las actuaciones realizadas mediante escritos de este Ayuntamiento presentados en la entonces Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en fechas 4-2-1.994 y 18-4-1.995, respectivamente, mediante los cuales se solicitaba a dicha Consejería la redacción para este Ayuntamiento, por los motivos que allí se aludían, de unas nuevas Normas Subsidiarias del Planeamiento urbanístico de la localidad.

2º.-Remitir para la debida constancia a la Consejería competente certificado de acuerdo.



OG4762492

CLASE 8.ª

49) ESCRITO DE DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE APROBACION MUNICIPAL A MAYOR FINANCIACION OBRA LINEA ELECTRICA "LAS SILERAS".-El Sr. Alcalde da cuenta del referido escrito, que alude a la obra 3/95 PS de "SUSTITUCION DE LINEA SUBTERRANEA A 20 KV Y CENTROS DE SECCIONAMIENTO EN RED DE DISTRIBUCION URBANA, MT 20 KV EN ARROYO DE SAN SERVAN". En el citado escrito, se da cuenta de que efectuadas las pertinentes comprobaciones, la unidad de edificio para CTS prevista en proyecto se encuentra ya ejecutada, restando únicamente por invertir 9.156.895 pts. de los 10.000.000 inicialmente aprobados. Por otra parte se indica que para que lo pendiente de ejecutar pudiera entrar en uso sería necesario realizar previamente el Cap. I de la 2ª Fase (Centros de transformación y seccionamiento), por importe de 4.014.754 pts.

Se requiere por lo expuesto la presentación por parte de este Ayuntamiento de proyecto de obra pendiente, apta la misma para entrar en funcionamiento una vez ejecutada, por importe de 13.171.649 pts., lo que implica un aumento de la inversión inicialmente prevista, de 10.000.000 pts. en 3.171.649, exceso que deberá financiar el Ayuntamiento, aunque resulta posible que la baja que se produzca en la licitación reduzca o incluso elimine este exceso.

La obra será licitada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz por los sistemas legalmente previstos previo el compromiso municipal de financiar este exceso mencionado.

Los Sres. asistentes, oído lo anterior, y dado el interés que la pronta ejecución de la obra implica, unánimemente acuerdan:

-Dar plena conformidad a cuanto se indica en el escrito de la Excm. Diputación de 13-3-97, registro de salida 10.154 y, particularmente, comprometerse este Ayuntamiento a hacer frente al expresado exceso de financiación, hasta un máximo por encima de lo inicialmente previsto de 3.171.649 pts.

Igualmente se acuerda dar inmediato traslado de lo asumido a la Excm. Diputación, junto con el proyecto que se redacte, a efectos de acelerar en lo posible la realización de la obra.

59) APROBACION OBRA INTERREG II CANALIZACION DE AGUAS ZONA LOS POCITOS.-Da cuenta el Sr. Presidente de escrito en tal sentido recibido procedente de la Excm. Diputación Provincial. Los asistentes se muestran conformes con la ejecución de esta, comentándose no obstante ciertos inconvenientes que pueden existir en cuanto a la disponibilidad de los terrenos a que afectarán las obras, que en parte son de propiedad privada. No obstante ello y a fin de no paralizar la tramitación del expediente y tras considerar la conveniencia de que sea el Ayuntamiento quien se encargue de la gestión de la obra mediante el sistema de contrata por subasta, se adopta de manera unánime el acuerdo plenario requerido, conforme a modelo a tal fin facilitado por Diputación Provincial y que es del siguiente tenor:

PRIMERO.-Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1.996/1.999: .- nº de obra, 121.-denominación de la obra: canalización aguas residuales zona Los Pocitos.- Presupuesto y financiación: anualidad 1.999; aportación F.E.D.E.R., 15.000.000 pts.; aportación Ayuntamiento, 5.000.000 pts.-Presupuesto 20.000.000 pts.

SEGUNDO.-Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para adjudicarla este Ayuntamiento mediante subasta.

69) RENOVACION POLIZA DE CREDITO CON BCLE.-Da cuenta el Sr. Presidente del escrito en tal sentido recibido, procedente del Banco de Crédito Local de España, en el que se recuerda el próximo vencimiento e la actual póliza de crédito, totalmente dispuesta y procedente de dos anteriores de 8 y 12 millones de pesetas, por un total de 20 millones de pesetas, significando dicho banco que si se desea solicitar una nueva operación para cancelar ésta debe presentarse la pertinente documentación al menos 15 días antes de la fecha de vencimiento. El Sr. Presidente propone solicitar para la cancelación una nueva operación, ya que en el actual momento no resulta asumible, a

ser con una dificultad extrema y con grave quebranto de la tesorería municipal el cancelar la póliza vigente sin un nuevo ingreso que así lo permita.

Sometido el asunto a votación, D. Juan Moreno Barroso, en nombre de su Grupo Psoe indica que emiten voto negativo a causa del hecho de la tan traída y llevada deuda municipal, que al parecer iba a eliminar el actual equipo de gobierno; no desea este grupo emitir voto que implique dificultar la reducción de esta deuda. El resto de concejales, 2 votos de los presentes del Grupo Popular y 3 concejales, incluido el Presidente, del Grupo IU, votan a favor, adoptándose acuerdo aprobatorio por esta mayoría. No obstante, se plantea la posible necesidad de mayoría absoluta para esta adopción, indicando el Sr. Presidente que se tome nota del acuerdo y votos emitidos, estudiándose con posterioridad este extremo de cara a la operatividad de lo acordado.

7º) PRORROGA CONCIERTO SERVICIOS SOCIALES DE BASE 1.997.-Se da cuenta del escrito en tal sentido recibido procedente de la Consejería de Bienestar Social, acordándose unánimemente:

-Aprobar el convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base Comarca Zona Sur de Mérida I para 1.997, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la cantidad derivada del mismo, establecida para este ejercicio en 95,50 pts. por habitante, de cuya aportación se hará reserva en el presupuesto municipal.

-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Antonio Fernández Cangas o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para la firma del citado convenio.

-Remitir a la Consejería de Bienestar Social certificado del presente acuerdo, junto con el certificado de reserva de crédito de la aportación municipal.

ASUNTO DE URGENCIA .SOLICITUD CESION DE USO OBRA "PROLONGACION DE COLECTOR"

Ultimado el punto anterior y antes de pasar al de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente da cuenta de la recepción con posterioridad a haberse convocado esta sesión de escrito procedente de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura, en el que se indica que dicha Consejería se encuentra en disposición de ceder gratuitamente, por un plazo máximo de 50 años, a este Ayuntamiento, el uso de la obra ejecutada en su día por la Junta de Extremadura de "PROLONGACION DE COLECTOR". Sugiere el Sr. Alcalde que a fin de no dejar transcurrir el tiempo innecesariamente, se incluya por motivo de urgencia este punto en el orden del día de esta sesión, adoptándose el acuerdo requerido. Los asistentes se muestran unánimemente favorables a esta inclusión así como a la adopción del acuerdo, decidiéndose por dicha unanimidad:

-Interesar de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la cesión de uso a favor de este Ayuntamiento, por un plazo máximo de 50 años, de la obra en su día realizada en este municipio por la Junta de Extremadura denominada "PROLONGACION DE COLECTOR".

-Autorizar al Sr. Alcalde, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a suscribir cuantas solicitudes, convenios y demás documentos sean precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto este turno, el Sr. Presidente informa de las siguientes cuestiones:

-Se ha recibido escrito de la Comisión Regional de Vivivenda, convocando a reunión para el próximo día 2 de abril, a las 17 horas en la dirección que indican, en relación con la adjudicación provisional de las viviendas del grupo últimamente construido en esta localidad. En el escrito se pide igualmente se de traslado del mismo a los portavoces de los distintos grupos políticos del Ayuntamiento para que asista un representante de cada uno de ellos, debiendo notificarse a la Comisión de manera urgente cuál vaya a ser esta participación. El Sr. Presidente indica que en representación del Grupo IU asistirá D. Daniel Moreno Cangas, ofreciendo la palabra al resto de los Grupos. D. Manuel Moreno Mayo afirma que el representación de su Grupo asistirá el mismo y D. Juan Moreno Barroso, en nombre de su Grupo Psoe expone que en representación de dicho Grupo asistirá D. Francisco Izaguirre Capote.



OG4762493

la Policía Local de este Ayuntamiento a ampliar su jornada de dedicación, ello en orden a suplir los servicios de las dos nuevas plazas de policía que, por considerarse imprescindible, se encontraban ya prevista pero que de momento se encuentran paralizadas al no haberse aprobado aún el presupuesto municipal. Así y para una debida atención ser servicio, se ha ampliado el horario de trabajo, que pasa a ser de lunes a jueves de 8 de la mañana a 12 de la noche y resto de los días, así como en las ocasiones en que el servicio prolongado sea preciso, de 8 de la mañana a 3 de la madrugada. Obviamente esta ampliación del horario ha llevado aparejado el abono de un suplemento de sus retribuciones, que por el momento se abonará con cargo a la partida de gratificaciones y que en su momento se regularizará.

Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, que pregunta con relación al nombramiento por Decreto y con carácter accidental de Tesorero de este Ayuntamiento a favor de un funcionario municipal, si el mismo sigue ejerciendo este cargo y si lo aceptó. Responde el Sr. Alcalde que en efecto desde aquel momento el citado funcionario viene desempeñando este cargo, si bien ha mostrado, y de ello se dió cuenta en un anterior Pleno, su voluntad de ser relevado del mismo, lo cual será así llevado a efecto en cuanto resulte posible. Mientras ello no sea así, el funcionario en cuestión continuará siendo Tesorero accidental.

Finalmente y no produciéndose ninguna nueva intervención, el Sr. Presidente se dirige a los presentes y al hilo de la propuesta vista de formalización de una nueva operación de Tesorería para cancelar la anterior expone su opinión de que para un adecuado gobierno municipal deben todos los grupos apoyar aquellas iniciativas que por su naturaleza, cual ha sido ésta, resulten de imprescindible asunción. En el desarrollo del punto ha comprobado cómo el Grupo Psoe no ha prestado este apoyo. Entiende que debieran éste y todos los grupos reconsiderar en cada caso su postura y asumir responsabilidades de gobierno. Responde a esta alusión D. Juan Moreno Barroso, indicando que si su grupo no presta en las ocasiones que sean su colaboración, ello se debe a la actitud asumida desde un principio por parte de los dos grupos que resultaron minoritariamente votados en las pasadas elecciones locales.

No se producen nuevas intervenciones, por lo que el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22,05 horas del día en que comenzó.-

VºBº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cargas



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762494

CLASE 8ª

URGENTE

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE ABRIL
DE 1.997

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Luis Miguel Riola Lapie, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Manuel Moreno Mayo, D. Francisco Izaguirre Capote, D^a. Juana González Muñoz, D. Francisco Serrano Guisado y D. Juan Moreno Barroso.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 17 de abril de 1.997, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria urgente de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

ASUNTO PRELIMINAR: Consideración de la urgencia de la sesión.-Se da cuenta de este extremo, fundamentándose la urgencia en la inclusión de diversos asuntos en el orden del día, la práctica totalidad, que no deben ser objeto de demoras por encontrarse sujetos a plazo o interesar a la eficacia municipal su resolución. Al tiempo y aprovechando esta convocatoria, se ha incluido un último punto, a instancia particular, que aún no revistiendo esta misma urgencia parecía recomendable su estudio y acuerdo a fin de no prolongar su pendencia. Los Sres. presentes se dan por enterados, no oponiéndose reparo alguno y continuando en consecuencia el desarrollo de la sesión.

1º) **BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.**-Circulado dicho borrador junto con la convocatoria de esta sesión, y correspondiendo a la ordinaria de 31 de marzo de 1.997, se pregunta si existe alguna puntualización o corrección a la redacción del mismo. No produciéndose ninguna propuesta, queda aprobado dicho borrador.

2º) **PRESUPUESTO DE 1.997.**-Da cuenta el Sr. Alcalde de la presentación, nuevamente ante este Pleno, del proyecto de presupuesto municipal para 1.997. Con relación al anteriormente sometido se han realizado diversas modificaciones, de las que asimismo se informa y que fundamentalmente se refieren: en ingresos a una elevación de las previsiones, en 2.000.000 pts., por la estimada enajenación de parcela municipal con fines de instalación de

actividad cooperativa agrícola y en gastos, varias modificaciones de reasignación entre partidas así como, a nivel global, un igual incremento en 2.000.000 pts. y, como cuestión especial el incremento de la relación de puestos de trabajo, además de lo ya visto en la anterior sesión en que se trató el presupuesto, en una plaza de administrativo a proveerse por el sistema de promoción interna, una vez recibida informe que avala esta posibilidad, para conseguir tal promoción de una plaza de auxiliar administrativo que, seguidamente, sería amortizada.

Abierto el debate, el Portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, hace constar su opinión de que en todas estas ocasiones deben enviarse a los Grupos Políticos, con la necesaria antelación, el proyecto de presupuesto o, como en este caso, las modificaciones que al mismo se hayan introducido, para así poder estudiarlo.

El Sr. Presidente indica tal intención, no cubierta en esta última ocasión por no haber existido tiempo material para realizarlo. En todo caso, se enviará a los Grupos copia completa del presupuesto una vez preparada y encuadrada toda la documentación correspondiente.

D. Francisco Serrano Guisado ruega que así se realice a la posible brevedad. Sometido el asunto a votación, el resultado de la misma es de seis votos a favor de los Concejales de los Grupos IU, incluido el Sr. Alcalde, y Popular y 4 votos en contra, del Grupo Psoe, cuyo portavoz explica este voto basándolo en la concordancia con el ya anteriormente emitido al mismo respecto e insistiendo en que se envíe a los Grupos con la precisa antelación la documentación que afecte a estos asuntos.

En consecuencia, y por la citada mayoría, queda aprobado el presupuesto municipal de 1.997, a nivel de proyecto, debiéndose seguir la necesaria tramitación para su aprobación definitiva. El referido presupuesto asciende, en ingresos y en gastos a la cantidad de 216.580.000 pts.

3º) SOLICITUD NUEVA POLIZA DE CREDITO A BCLE PARA CANCELACION DE LA ANTERIOR.-Nuevamente es sometida al Pleno Municipal esta propuesta, insistiendo el Sr. Presidente en la necesidad de aprobarla, dado que la misma no obedece en el fondo a la contracción de nuevo crédito de clase alguna, sino a la obtención de la liquidez que permita hacer pago de la anterior póliza de crédito formalizada en el pasado año pero procedente de ejercicios anteriores, con el propio BCLE, por un importe de 20.000.000.

Somete el Sr. Presidente el asunto a votación, siendo el resultado de la misma de seis votos a favor, de los Grupos IU, incluyendo al Sr. Presidente, y Popular y cuatro votos en contra, del Grupo Psoe, que insiste en la explicación dada a este voto en la ocasión anterior en que se debatió el asunto.

4º) MODIFICACIONES PRESUPUESTO PRORROGADO 1.996, PREVIAS A CIERRE DICHO EJERCICIO.-El Sr. Presidente da cuenta de este extremo, consistente en la necesidad surgida para obtener un cierre correcto del ejercicio de 1.996 de practicar diversas modificaciones preuspuetarias, de forma que haya resultado posible anotar la totalidad de los pendientes de pago existentes, correspondientes a dicho ejercicio, ya que los de anteriores, se habían regularizado con anterioridad. Parte de las modificaciones realizadas son de la competencia de la Alcaldía, pero existen otras de competencia plenaria. Conforme a los cálculos realizados, las primeras son: transferencias entre partidas de gastos del mismo grupo de función o que afecten a gastos de personal, tanto negativas como positivas, 10.487.976 pts. y ampliaciones automáticas de crédito previstas en las bases de ejecución del presupuesto, 5.190.000. El segundo grupo incluiría otras transferencias, positivas y negativas, entre partidas de gastos, por importe de 2.857.000 pts. y suplementos de crédito con cargo a mayores ingresos, por importe de 10.145.378 pts. En el expediente correspondiente se detallan la totalidad de partidas afectadas e importe individualizados.

Consecuentemente a lo expuesto, el Sr. Presidente da cuenta al Pleno de las operaciones realizadas, al tiempo que solicita aprobación sobre las mismas por lo que afecta a las de competencia plenaria, significando que esta aprobación



OG4762495

CLASE 8.ª

no tiene otra finalidad que regularizar estas operaciones, completando la competencia del órgano aprobante, y siempre en orden a que el cierre contable del ejercicio de 1.996 ofrezca una imagen real de la situación económica de este Ayuntamiento, objetivo éste que se entiende de carácter prioritario. Sometido el asunto a votación, en resultado de la misma es de seis votos a favor de los Grupos IU, incluyendo a 1 Presidente, y Popular, y 4 votos en contra del Grupo Psoe, cuyo portavoz pide se envíe igualmente a los Grupos ejemplar detallado de las operaciones a que se refiere el acuerdo. En consecuencia y por la citada mayoría, se aprueba la propuesta de la Alcaldía, debiendo ultimarse la misma con las publicaciones indicadas en la vigente legislación.

5º) CUENTAS DE 1.994 Y 1.995. ACUERDO FINALIZACION EXPEDIENTE PARA ENVIO A TRIBUNAL DE CUENTAS.-El Sr. Presidente recuerda a los presentes el requerimiento efectuado por el Tribunal de Cuentas de envío de la cuenta general de 1.994, con la necesaria tramitación correspondiente a la misma. En fechas posteriores se ha recibido igual requerimiento respecto de la cuenta general de 1.995.

A fin de cumplimentar lo requerido, se ha practicado la tramitación legal de dichas dos cuentas, comprensiva de informe de la Comisión Especial de Cuentas y exposición pública, resultando ahora procedente adoptar acuerdo plenario y, acto seguido, enviar las repetidas cuentas al Tribunal de Cuentas junto con la documentación informativa complementaria que el citado Órgano viene exigiendo en la modelación que remite.

Indica el Sr. Presidente que someterá a votación, de manera separada, las dos cuentas. Se efectúa tal votación con el siguiente resultado:

Cuenta de 1.994, cuatro votos a favor, del Grupo Psoe, y seis abstenciones, de los Grupos IU y Popular.

Cuenta de 1.995, se aprueba la misma por todos los presentes.

Finalizada la votación el Sr. Presidente dispone se cumplimente a la mayor brevedad la remisión que ha quedado indicada.

6º) ESTUDIO ESCRITO COOPERATIVA DE PERALES.-El Sr. Presidente da cuenta de la presentación en fecha 4 de los corrientes de escrito de la citada Cooperativa en el cual, con relación al acuerdo de enajenación de parcela municipal para instalación de carácter cooperativo agrícola, adoptado en la sesión de 31 de marzo, indica esta Cooperativa que entienden demasiado elevado el precio de salida de la subasta dado a este terreno, solicitando se reconsidere este particular.

El Sr. Presidente expone que vistas las circunstancias que se observaron en el debate del anterior acuerdo, podría establecerse un precio de salida de la subasta algo inferior al allí asumido. Apunta el importe de 4.500.000 pts., proponiendo el mismo a la consideración de los presentes, a los cuales ofrece la palabra a fin de debatir la cuestión.

Toma la palabra D. Juan Moreno Barroso, que pregunta al Sr. Alcalde si es que el mismo ha cambiado de opinión con relación a la anterior sesión. Responde el Sr. Alcalde que en atención a lo solicitado y ante las circunstancias que ya se vieron en el Pleno anterior, se ha limitado a apuntar una cantidad algo inferior porque resulta posible que para los fines previstos la valoración dada en principio resultara demasiado elevada. No obstante, la cantidad apuntada lo ha sido a los exclusivos fines de que sea debatida por los presentes y considerada su idoneidad.

Toma la palabra D. Francisco Serrano Guisado, que en nombre del su Grupo Psoe afirma que el voto de este Grupo es de abstención.

El Sr. Presidente indica al Grupo hablante que en el acuerdo anterior se abstuvieron por entender la valoración demasiado elevada y no parece lógico que ahora, con un importe de salida inferior, continúen absteniéndose.

Responde D. Juan Moreno Barroso afirmando que en la anterior ocasión su Grupo emitió voto de abstención, del mismo modo que ahora lo emite en igual sentido, sin indicar en absoluto que la nueva valoración en consideración les parezca o no elevada o reducida.

Tomada nota del voto así emitido, somete el Sr. Presidente el asunto a votación de los restantes asistentes, siendo el resultado de 3 votos de abstención, del Grupo Iu incluyendo al Sr. Presidente, y 3 votos a favor, del Grupo Popular.

Se cuestiona, para finalizar, la suficiencia de dichos 3 votos favorables frente a 7 abstenciones en orden a la validez del acuerdo. Vista la valoración de la parcela a enajenar que consta en expediente y el contenido del artículo 114 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, así como el importe de ingresos ordinarios que arroja la última liquidación presupuestaria realizada, de 1.995, y las previsiones que se posee respecto de 1.996, no se observa exigencia de mayoría cualificada de clase alguna en orden a la adopción de este acuerdo, por lo que la adopción del mismo en la forma señalada se estima correcta.

En consecuencia y por dicha mayoría se modifica el acuerdo sobre el mismo particular adoptado en 31 de marzo pasado, por lo que afecta al precio base o de salida de la subasta, que pasa a ser de 4.500.000 pts., manteniéndose en todo lo demás lo ya acordado y continuándose así con la tramitación tendente a la enajenación de la parcela en cuestión.

7º) ESTUDIO ESCRITO DE D. ANTONIO GUIJO LOPEZ.-Se da cuenta de referido escrito, en el cual el interesado, en relación con el solar adquirido al Ayuntamiento en subasta tramitada en 1.984, con dirección actual en Avda. de la Constitución nº 91, solicita se tome acuerdo, similar al asumido en anteriores ocasiones, de posposición en rango de las condiciones municipales impuestas en aquella compraventa, anteponiendo a las mismas la hipoteca concedida a su hija, D^a. Eduarda Guijo Cabezudo, por la entidad Caja de Badajoz, como garantía de crédito que la susodicha hija destinará a financiar la construcción de su vivienda, a edificarse sobre la ya existente, propiedad de su padre, construída en el solar al principio referenciado. Significa el solicitante que esta operación permitirá a su hija contraer matrimonio y establecer su residencia en la vivienda cuya construcción se desea ultimar.

Los asistentes, ante las consideraciones expuestas, visto que las condiciones en su mometo impuestas se encuentran en lo principal cumplimentadas y dados los fines que se persiguen, acuerdan unánimemente:

1º.-Aceptar lo solicitado.

2º.-En consecuencia, POSPONER EN RANGO las condiciones de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida el día 12 de marzo de 1.984, ante el Notario D. Siro Cadaval Franqueza, nº 389 de su Protocolo, que causó la inscripción 1ª de la Finca Registral obrante al Tomo Libro del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, Folio ; en cuya escritura se vendió el solar nº procedente del Egido Municipal a D. Antonio Guijo López; a la hipoteca documentada en favor de la Caja de Ahorros de Badajoz, en escritura otorgada en Mérida el día 26 de marzo de 1.997, ante el Notario D. Rafael Soriano Montalvo, número 744 de su Protocolo, la cual fué presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, en fecha 10 de abril de 1.997, bajo el asiento nº 103, Diario nº 9, entrada nº 882.

3º.-En virtud de este acuerdo se solicita al Registro de la Propiedad nº 2 que se pospongan en rango las condiciones de reversión y las obligaciones anteriormente citadas, a la hipoteca de la que se ha hecho mención, cuya hipoteca quedará gravando la finca en primer lugar y los derechos de este Ayuntamiento en segundo lugar, si no mediare otra carga. La hipoteca citada y la posposición que se acuerda tendrán que quedar inscritas en el Registro de la Propiedad,



OG4762496

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
necesariamente en el plazo de cinco meses contados a partir del día 17 de abril de 1.997. Igualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento a que haga las rectificaciones de forma del escrito de acuerdo que resulten necesarias para que el mismo pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

Finalizado el estudio de los asuntos que integraban el orden del día y previamente a ser levantada la sesión por el Sr. Presidente, pide la palabra el Concejal D. Manuel Moreno Mayo, afirmando que desea dar cuenta al Pleno Municipal de un asunto; seguidamente entrega al Sr. Presidente un escrito, que es leído por el mismo y mediante cuyo escrito el citado Concejal renuncia a su Acta de Concejal por motivos personales, al tiempo que muestra su gratitud tanto a los Concejales como a las funcionarios de este Ayuntamiento por la colaboración y trato recibido. Ultimada la lectura por el Sr. Presidente y dándose por enterados todos los asistentes, se expone la necesidad de desarrollar las actuaciones previstas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, tendentes a la expedición por la Junta Electoral Central de credencial de Concejal electo a favor de la persona siguiente al renunciante que figurara en su misma candidatura, siendo tal persona D. Francisco Gallardo López.

Visto lo anterior, se muestra opinión unánime acerca de efectuar tal tramitación para la cobertura de la vacante producida.

vºgº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(anulado, firma abajo)

El Secretario,

(anulado, firma abajo)

ACUERDOS

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

vºgº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

Fdo. Jorge Morales Fdez.





OG4762497

CLASE 8.^a

**ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE MAYO
DE 1.997**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Luis Miguel Riola Lapie, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D^a. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Juan Moreno Barroso y, a partir de su toma de posesión, celebrada en el 2º punto del orden del día, D. Francisco Gallardo López.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 13 de mayo de 1.997, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-Circulado dicho borrador junto con la convocatoria a la presente, pregunta el Sr. Presidente si se desea realizar alguna corrección a su contenido. No efectuándose intervención alguna, se da dicho borrador por aprobado, correspondiendo a la sesión de fecha 17-4-97.-

2º) TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE LA CORPORACION DE D. FRANCISCO GALLARDO LOPEZ.-Se recuerda a los presentes que en la sesión última celebrada, el 17 de abril, presentó su dimisión por motivos personales el Concejal del Grupo Popular D. Manuel Moreno Mayo. A partir de ese momento, se ha solicitado a la Junta Electoral Central la expedición de credencial de Concejal Electo de la Corporación a favor del siguiente candidato de la lista correspondiente, D. Francisco Gallardo López, cuya credencial ha tenido entrada en estas dependencias con fecha 5 de los corrientes.

Dada cuenta al interesado, se le ha solicitado se encuentre presente en esta sesión, en cuyo orden del día se ha incluido su toma de posesión. Igualmente se le ha solicitado presentara previamente la documentación correspondiente al Registro de Intereses, lo que así ha efectuado.

Resulta pues procedente, con arreglo a la vigente legalidad celebrar la toma de posesión del nuevo Concejal, presente en el acto en calidad de electo.

A tales efectos, se toma al referido Concejal Electo la fórmula legalmente ordenada de juramento o promesa, previa a su toma de posesión, con arreglo al siguiente tenor: "D. Francisco Gallardo López ¿jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", respondiendo el interesado "Sí, juro".

Acto seguido y cumplimentada la tramitación prevista, el Sr. Presidente le da posesión de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, a partir de este momento, integrándose como tal del pleno derecho en el transcurso de esta sesión y por lo que reste de celebración de la misma.

El Sr. Presidente ofrece la palabra a los portavoces con relación al acto desarrollado, no sin antes desear los mayores éxitos al nuevo Concejal.

Toma la palabra D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, que en nombre de dicho Grupo felicita al Concejal posesionante, deseándole igualmente éxito en sus funciones y expresando que su grupo de congratula de la sustitución producida ya que, sin desmerecer en absoluto al Concejal al cual ha venido el Sr. Gallardo López a sustituir, entiende el Grupo del hablante la sustitución como un cambio positivo y una introducción de nuevos aires en el Grupo correspondiente.

3º) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.-Se da cuenta a los presentes de la vacante producida de Juez de Paz, cargo actualmente desempeñado por el Sustituto del mismo, aceptada dicha renuncia con fecha 4 de marzo pasado, por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, cuya Sala ha requerido a esta Corporación para que se proceda a la tramitación prevista en orden a la propuesta ante la misma de un nuevo nombramiento que cubra la vacante, ello con arreglo a lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de los Jueces de Paz, de fecha 7 de junio de 1.995. A efectos de desarrollo de tal tramitación, se ha insertado anuncio en el tablón de este Ayuntamiento así como remitido al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, habiéndose igualmente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en que apareció con fecha 2 de abril de 1.997. En todos los anuncios se hizo constar fecha máxima de presentación de solicitudes el 21 de abril de 1.997. El anuncio insertado en el tablón municipal afecta igualmente al Juzgado de Paz, por ser dicho tablón de anuncios común a ambas dependencias.

Durante el plazo previsto se han presentado un total de siete solicitudes, resultando ahora procedente dar cumplimiento al artículo 6º del referido Reglamento, eligiendo para ser propuestos de nombramiento, los cargos de Juez de Paz y su Sustituto, de entre los solicitantes y por mayoría absoluta de miembros de la Corporación.

Se significa que la elección y propuesta se referirá tanto a Juez de Paz como a su Sustituto, si bien actualmente existe un Sustituto, nombrado en su día, que precisamente está desempeñando las funciones de Juez de Paz hasta el nombramiento de uno nuevo. Se ha optado por elegir y proponer igualmente Sustituto a fin de que no resulte necesario un nuevo procedimiento para este cargo a partir del momento en que finalice el mandato del actual sustituto o bien cese el mismo en este cargo por el motivo que fuere.

Se entiende por ello que el nuevo sustituto, si tal fuera el caso, no comenzaría en la práctica su función hasta la finalización del ejercicio del actual.

Expuesto todo lo anterior, el Sr. Presidente propone a los presentes la siguiente mecánica de votación:

Se dará lectura a la relación de los siete solicitantes y a continuación se preguntará a cada Concejal o Grupo Político en su caso voto con relación a cada uno de dichos solicitantes, pudiendo votarse a favor solamente de uno de ellos.

Conformes todos los presentes con la mecánica descrita, se procede acto seguido a su desarrollo, con la lectura de la relación completa de los siete

solicitantes, que son:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



OG4762498

CLASE 8ª

D. Manuel Moreno Mayo, D. Francisco Martínez Trejo, D^a. Angela Peñato Moreno, D. Francisco Riola Lapie, D. Antonio Campiñez Sánchez, D^a. Guadalupe Martínez Vinagre y D. Pedro Suárez Vázquez.

A continuación y por el mismo orden señalado, que es el de entrada de solicitudes; se va preguntando a los Grupos voto respecto de cada uno de los solicitantes.

Ultimada la votación conforme al procedimiento descrito el resultado es el siguiente:

-Para el cargo de Juez de Paz:

-D. Manuel Moreno Mayo, 6 votos a favor, de los Concejales de los Grupos IU y Popular y cinco votos en contra, del Grupo Psoe. Con relación a este solicitante, el Portavoz del Grupo Psoe indica que dada la condición del mismo de Presidente de la Agrupación Local del Partido Popular, no ven que resulte idóneo para el desempeño del cargo de Juez de Paz porque, estiman, no actuará con la necesaria neutralidad. A esta intervención responde el Concejal del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López, afirmando que la vigente legislación prevee desde luego esta situación, estableciendo las medidas precisas para evitar las situaciones de incompatibilidad y el hecho de ejercer el candidato a esta fecha una militancia política y un cargo relacionado con la misma no impide que sea propuesto de nombramiento e incluso nombrado, siendo por tanto la candidatura y la propuesta, según las consultas realizadas, legal, si bien en su momento deban aplicarse los mecanismos legales necesarios para evitar toda incompatibilidad. Nuevamente interviene el Portavoz del Grupo Psoe, afirmando que ellos no han dicho que la candidatura y la propuesta no sea legal, siendo su entender que las mismas, por el momento, pueden ser válidas; sin embargo, políticamente, insisten en no considerar al candidato idóneo para este cargo, ello por los motivos expuestos. Apostilla el Sr. Gallardo López que el resto de los solicitantes también poseen afinidad política y nada se ha objetado.

-Respecto de los seis restantes candidatos, todos los asistentes emiten voto de abstención.

-Para el cargo de Sustituto del Juez de Paz, eliminado ya de la relación el candidato que se propone para Juez de Paz:

-D. Antonio Campiñez Sánchez, 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos IU y Popular y 5 votos de abstención del Grupo Psoe.

-Respecto de los cinco restantes candidatos, todos los asistentes emiten voto de abstención.

En consecuencia y con arreglo al resultado de la votación:

1º.-Se propone para ser nombrado Juez de Paz de esta Villa a D. Manuel Moreno Mayo.

2º.-Se propone para ser nombrado Sustituto del Juez de Paz de esta Villa a D. Antonio Campiñez Sánchez.

3º.-Se continuará la tramitación legalmente prevista para el nombramiento por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de los referidos interesados y para los cargos que se indican.

4º.-A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz:

A) Se hará constar en el acta de esta sesión, para que así pueda constar en el certificado correspondiente a este acuerdo, referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.

Se hace constar que a la adopción de este acuerdo ha concurrido la

totalidad de miembros de este Ayuntamiento, habiéndose asumido las propuestas de nombramiento que se indican por mayoría absoluta, 6 votos a favor sobre los 11 posibles, del número legal de miembros de la Corporación.

C) Se hace constar los siguientes datos relativos a cada uno de los propuestos:

-D. Manuel Moreno Mayo, propuesto para ser nombrado Juez de Paz: vecino de Arroyo de San Serván, con domicilio en C/ Ramón y Cajal nº 32, provisto de D.N.I. nº 8.642.907, edad 54 años. Se considera cumple las condiciones de capacidad para ser nombrado. En cuanto a posibles incompatibilidades, se significa que el propuesto, al igual que todos los solicitantes, ha indicado en su escrito de solicitud, conforme a modelo facilitado a todos los interesados por el Ayuntamiento, que "caso de acceder al nombramiento, se compromete expresamente a cesar antes de tomar posesión en la/s causa/s de incompatibilidad de que se tratara y a cumplimentar en todos sus extremos y a lo largo de su mandato el régimen de prohibiciones legalmente previsto."

-D. Antonio Campiñez Sánchez, propuesto para ser nombrado Sustituto del Juez de Paz: vecino de Arroyo de San Serván, con domicilio en C/ Pizarro nº 35, provisto de D.N.I. nº 8.674.138, edad 46 años. Se considera cumple las condiciones de capacidad para ser nombrado. En cuanto a posibles incompatibilidades, se significa que el propuesto, al igual que todos los solicitantes, ha indicado en su escrito de solicitud, conforme a modelo facilitado a todos los interesados por el Ayuntamiento, que "caso de acceder al nombramiento, se compromete expresamente a cesar antes de tomar posesión en la/s causa/s de incompatibilidad de que se tratara y a cumplimentar en todos sus extremos y a lo largo de su mandato el régimen de prohibiciones legalmente previsto."

Finalizado el desarrollo de este punto, el Sr. Presidente indica que dado el carácter de extraordinaria de esta sesión y no habiéndose incluido en el orden del día punto de ruegos y preguntas, da la misma por finalizada, levantando así la sesión siendo las 20,50 horas del día en que comenzó.

Se hace constar que el Portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, intenta formular intervención, pidiendo al Sr. Presidente que no levante aún la sesión sin permitirle hablar. El Sr. Presidente le responde que la sesión ha sido ya levantada y que cuanto desee decir será ya fuera de la misma. D. Francisco Serrano Guisado muestra su protesta ante lo dicho por la Presidencia.

De todo lo anterior se levante la presente acta, de lo que se da fé.-

veºº
EL ALCALDE.
P.D. el 1er. Tte. de Alcalde,

Fdo. Isidoro Moreno Cangas

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.





OG4762499

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JUNIO
DE 1.997

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Francisco Gallardo López,
D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Francisco Izaguirre Capote, D^a. Juana González
Muñoz, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado y D. Juan Moreno
Barroso.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 12 de junio de 1.997, siendo las 21 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-Circulado dicho borrador, correspondiente a la sesión extraordinaria del 13 de mayo de 1.997, se pregunta a los asistentes si desean formular alguna corrección a su contenido. No se formula propuesta alguna a este respecto, dándose el borrador por aprobado.

Ello no obstante, toma la palabra D. Francisco Serrano Guisado, que en nombre de su Grupo Psoe expone que al finalizar la anterior sesión su deseo de hablar allí formulado no tenía otro objetivo que el agradecer su gestión al que hasta hace escasas fechas ha sido Juez de Paz, lo cual ahora realiza para dejar constancia de ello.

Responde el Sr. Alcalde, afirmando que pese a esa intención que ha indicado tenía el Sr. Serrano Guisado, no fue eso lo que dijo ya una vez levantada dicha sesión anterior.

Nuevamente interviene D. Francisco Serrano Guisado, exponiendo que en efecto, pese a tener aquella intención, levantada la sesión por el Sr. Presidente sin haber podido él intervenir, profirió otras distintas palabras, pero fue ello motivado por su disgusto al no habersele permitido hablar dentro de la sesión; si se le hubiera permitido, sus palabras habrían sido las previstas, de gratitud al Juez de Paz saliente.

2º) ACUERDO MUNICIPAL ACEPTACION DE CESION USO OBRA COLECTOR.-Se da cuenta de la recepción de escrito de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, mediante el cual se requiere adopción de este acuerdo como complemento al adoptado con fecha 31-3-97, de solicitud de la cesión. Los asistentes, enterados de lo anterior y tras breve deliberación, acuerdan unánimemente:

1º.-Aceptar la cesión en uso gratuita, a favor de este Ayuntamiento, realizada por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, mediante Orden de fecha 25 de abril de 1.997, de la obra "Prolongación de Colector en Arroyo de San Serván", Construida por la Consejería de Obras Públicas en este municipio, Clave 913H8010A201.

2º.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Antonio Fdez. Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para proceder a la formalización contractual de la cesión.

3º.-Notificar este acuerdo a la Consejería interesada, a los efectos oportunos.

3º) SOLICITUD A JUNTA EXTREMADURA SUBVENCION MATERIALES OBRA PER GESTIONADA POR DIPUTACION PROVINCIAL.-Se recuerda a los presentes que en estas fechas se está ejecutando, gestionada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, obra con cargo a fondos de PER distribuidos por municipios a finales de 1.996, por un importe en este caso de 2.782.000 pts. para mano de obra, siendo dicha obra la que lleva por título HORMIGONADO Y SOLADO DE ACERADOS EN ARROYO DE SAN SERVAN.

Se expone igualmente que en su momento y atendiendo al requerimiento urgente efectuado por dicha Diputación se remitió el correspondiente proyecto, con un presupuesto de ejecución de 3.906.000 pts., 2.782.000 para mano de obra y 1.124.000 para materiales, habiendo resultado suficiente la presentación de aquel proyecto y sin que fuera requerido acuerdo plenario, motivo por el cual no se formuló me diante tal acuerdo la petición de subvención para materiales a la Junta de Extremadura, habiéndose cubierto este extremo mediante escrito de la Alcaldía del pasado 23 de abril.

En escrito del 20 de mayo, de la Junta de Extremadura, se requiere al Ayuntamiento para que esta solicitud sea formulada mediante acuerdo de Pleno, siendo éste el objeto de este punto.

Enterados los asistentes y tras breve deliberación, por unanimidad se acuerda:

1º.-Confirmar plenamente la solicitud formulada ante la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Dirección General de Ingresos, de la Junta de Extremadura, de subvención a favor de este Ayuntamiento por un importe de 834.600 pts., equivalentes al 30% del importe de 2.782.000 pts., para mano de obra, que ha sido asignado para ejecutar obras en este municipio, con cargo a fondos provenientes del PER, ello mediante convenio suscrito entre el INEM y la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, siendo el destino de la cantidad solicitada la aportación de materiales a la obra cuya título arriba se indica, que en todo caso deben ser sufragados por este Ayuntamiento.

2º.-Remitir a la Consejería interesada certificado del presente acuerdo.

3º.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Antonio Fdez. Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para suscribir cuantos convenios resulten precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

4º) MOCION GRUPO POPULAR SOBRE REFORMA DE LA OCM DEL OLIVAR.-Se da cuenta de la presentación por el referido Grupo Municipal de la dicha moción, con fecha 23 de mayo pasado, leyéndose la misma íntegramente.

El Sr. Presidente ofrece la palabra a D. Francisco Gallardo López, del Grupo Popular, por si desea ampliar lo expuesto en la moción o formular expresamente una defensa de la misma.

El Sr. Gallardo López se ratifica y confirma lo leído, visto lo cual el Sr. Presidente propone votación al respecto, manifestándose todos los asistentes acordes con el contenido de la moción y en su consecuencia y de manera unánime se acuerda lo siguiente:

1º.- El Pleno de esta Corporación Municipal muestra su apoyo a la Ministra de Agricultura, por haber conseguido que todos los países productores hagan frente común en su oposición a la reforma de la OCM del Olivar propuesta por Fran

2º.- Mostrar su solidaridad con los productores y trabajadores del sector del olivar.



OG4762500

3º.- Apoyar el mantenimiento del sistema de ayuda a la producción real, eliminando el sistema a tanto alzado de los pequeños productores, y todas las demás medidas solicitadas por la Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva.

CLASE 8ª

4º.- Solicitar la realización previa de estudios rigurosos y serios sobre todos los aspectos del problema que permitan adoptar decisiones eficaces, duraderas y que no causen un grave perjuicio a países que son grandes productores de aceite de oliva de excelente calidad, como es el caso de España.

5º.- Solicitar la adopción de medidas serias y rigurosas para combatir el fraude que existiera y que los productores, los trabajadores y los consumidores españoles son los primeros en reclamar.

6º.- La total prohibición de la comercialización de aceite de oliva mezclado con otros aceites vegetales.

5º) MOCION GRUPO POPULAR SOBRE HABILITACION CREDITO EXTRAORDINARIO DE DIPUTACION.-Se da cuenta de la presentación por el referido Grupo Municipal de la dicha moción, con fecha 23 de mayo pasado, leyéndose la misma íntegramente.

El Sr. Presidente ofrece la palabra a D. Francisco Gallardo López, del Grupo Popular, por si desea ampliar lo expuesto en la moción o formular expresamente una defensa de la misma.

El Sr. Gallardo López se ratifica y confirma lo leído, visto lo cual el Sr. Presidente propone votación al respecto, manifestándose todos los asistentes acordes con el contenido de la moción y en su consecuencia y de manera unánime se acuerda lo siguiente:

1º.- Que la Diputación Provincial habilite Crédito Extraordinario y transfiera a esta localidad la cantidad de MIL PESETAS por habitante para subvenir las necesidades sociales que aquí existen.

2º.- Que la Diputación Provincial, con cargo a los presupuestos de 1.998, dote la cantidad de MIL PESETAS por habitante de la Provincia y suplemente con QUINIENTAS PESETAS más a los municipios inferiores a 5.000 habitantes, a fin de atender las necesidades de nuestros vecinos.

6º) MOCION A INSTANCIA DE ASOCIACION CELIACA DE EXTREMADURA, SOBRE PROBLEMÁTICA DE ESTE COLECTIVO.-Se da cuenta de escrito recibido procedente de esta Asociación, en el cual, tras informar ampliamente sobre la problemática de esta enfermedad y del colectivo que la padece, solicitan al Ayuntamiento que a modo de moción se acuerde instar al Ministerio de Sanidad para que tome las medidas oportunas para solucionar los problemas que tienen planteados los enfermos celíacos, acompañándose incluso relación de medidas a pedir al Ministerio interesado.

Los asistentes, enterados de lo anterior, solidarizando con este colectivo y en apoyo a la calidad de vida de los afectados, acuerdan unánimemente:

-Instar al Ministerio de Sanidad para que tome urgentemente las siguientes medidas:

1º.- Campañas de diagnóstico previo en distintas áreas españolas, ya que es la enfermedad crónica intestinal más frecuente en nuestro país, la incidencia estimada es de 1 por cada 300 nacidos vivos o quizás, aún más elevada. La mayor parte de ellos se encuentran sin diagnosticar y sufriendo las consecuencias que se derivan del padecimiento de la enfermedad y del no seguimiento de un régimen estricto sin gluten.

2º.- Ayuda técnica y económica para la realización de análisis, seguimiento periódico del contenido de gluten en productos "sin gluten" especiales para celíacos y alimentos de consumo ordinario, e inspecciones para incentivar a los fabricantes a la mejora de los mismos.

3º.- Hacer las modificaciones legales y asignaciones presupuestarias necesarias para que estos alimentos "sin gluten", especiales para celíacos reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.

4º.- Un tratamiento más favorable para la adquisición de estos productos especiales "sin gluten". En la actualidad no existe ninguna tipo de ayuda para ellos en nuestro país y sí en los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la persona celíaca recibe una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos.

7º) OPERACION DE CREDITO CON BCLE REFINANCIACION CREDITO LARGO POLIDEPORTIVO.-Se da cuenta en este punto de las conversaciones habidas a este Respecto con el Banco de Crédito Local de España, tendentes a obtener una adecuación a las circunstancias actuales del mercado del tipo de interés, por lo relativo al crédito largo en su momento contratado con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 20.000.000 pts., para la inversión consistente en construcción de polideportivo en esta localidad.

De la cantidad en su momento prestada restan por amortizar 13.706.546 pts. y la propuesta de la entidad bancaria consiste en rebajar el tipo de interés, actualmente y según última liquidación fijado al 13,25%, hasta el 6,75%, modalidad "Tasa y tiempo variable" (Mibor trimestral más 1,25%, a esta fecha dicho porcentaje del 6,75%), fijándose una amortización del referido capital a 10 años con 2 de carencia, una comisión de apertura del 0,50% y una comisión de cancelación, en su caso, del 0,60%, sin que existan otras comisiones ni gastos de corretaje.

Expuesto lo anterior, el Sr. Alcalde ofrece la palabra a los asistentes, interviene D. Francisco Serrano Guisado, que en nombre del Grupo Psoe expone que aunque desde luego las condiciones propuestas sean buenas y la rebaja del tipo de interés sustancial, el hecho es que aunque ahora se pague menos, al final va a haber que continuar pagando más tiempo, de modo que, finalmente, se va a pagar al menos lo mismo siendo su opinión que la propuesta de la Alcaldía a lo que tiende al fin es a que el crédito resulte más barato en la actualidad pero que sea sin embargo pagado por futuros Ayuntamientos.



OG4762501

CLASE 8ª

Responde el Sr. Presidente que la propuesta de la entidad bancaria es correcta y recomendable; se ha conseguido rebajar el tipo de interés del crédito de más del 13% al 6,75% y solo por ello ya es una buena operación, porque de entrada se gana liquidez, aumentando la posibilidad de pagar a proveedores y trasladando sin embargo la deudas municipales a entidades bancarias.

Nuevamente interviene D. Francisco Serrano Guisado, afirmando que bueno es que se aumente la liquidez pero que debe proponerse al banco que esta rebaja del tipo de interés la aplique para el mismo tiempo que en su día se contrató el crédito, no dilatando el período de amortización, porque eso implica trasladar el crédito para el futuro.

Llegado este punto se discute ampliamente al respecto, señalando el Sr. Presidente que la precaria situación económica municipal obedece a la mala gestión anterior y que la bajada progresiva de los tipos de interés no es una novedad y pudo y debió en su día haberse ido obteniendo y sin embargo no se hizo. D. Francisco Serrano Guisado responde a lo dicho, indicando que todo ello es absolutamente incierto y que los datos en su momento facilitados no coinciden con los suyos propios.

Continúa la discusión con intercambio de intervenciones, disponiendo finalmente el Sr. Presidente se proceda a votar la propuesta.

Realizada la votación el resultado es de 5 votos a favor, de los Grupos IU incluido el Presidente y de los concejales presentes del Grupo Popular y cinco votos en contra, motivados en los extremos aludidos, de los concejales del Grupo Psoe.

Produciéndose empate y a fin de solventar el mismo, se efectúa una nueva votación, con idéntico resultado que la primera, resolviendo el empate el voto de calidad del Sr. Presidente.

En consecuencia y por la citada mayoría se acuerda:

1ª.-Aceptar la propuesta del Banco de Crédito Local de España de refinanciación del importe pendiente de amortizar al día de hoy, de 13.706.546 pts., del crédito que por un importe total de 20.000.000 pts. fué en su momento obtenido para ejecución de obra del polideportivo municipal, o importe que subsista en el momento de formalización de esta operación, todo ello con las condiciones al principio reseñadas.

2ª.-Delegar en el Sr. Presidente de la Corporación la realización de cuantas gestiones y autorizaciones previas resulten precisas en orden a poder tramitar esta operación, así como autorizar al mismo a la firma del oportuno contrato.

8ª) OPERACION DE CREDITO CON BCLE CONVERSION A CREDITO LARGO 58% POLIZA OPERACION TESORERIA.-Se da cuenta en este punto de las conversaciones habidas a este respecto con el Banco de Crédito Local de España, tendentes a llevar a la práctica la autorización conferida a los Ayuntamientos en este sentido por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de finales del pasado año, liberándose así en la medida posible el importe ya consolidado de operaciones de Tesorería, hoy plamado en una sólo póliza de crédito de 20.000.000 pts. con dicho BCLE. El importe de esta operación ascendería a 11.600.000 pts., con un interés nominal anual del 7,75%, una comisión de apertura del 0,25%, un plazo de amortización de 10 años con 2 de carencia y unas cuotas anuales de amortización, divisibles en cuotas trimestrales, de 1.670.548 pts. Igualmente se establecería una comisión para el caso de cancelación del 0,60%, sin que existan otras comisiones ni gastos de corretaje.

El Sr. Presidente ofrece la palabra a los presentes, interviniendo D. Francisco Serrano Guisado, en nombre del Grupo Psoe, el cual afirma que en este punto ha de tenerse por reproducida su opinión manifestada al punto de la refinanciación del crédito del polideportivo, visto con anterioridad. Requiere al Sr. Presidente responsabilidad en asumir la situación económica municipal, no estimando de recibo el

efectuar traslados de la misma para el futuro.

Igualmente el Sr. Presidente da por reproducidas sus respuestas del punto anterior, afirmando entender esta operación propuesta de gran interés, insistiendo en que se trata de paliar en la forma posible una mala situación económica causada por sus antecesores en el gobierno municipal.

Dándose así por repetidas las exposiciones del punto anterior, el Sr. Presidente propone votación, efectuándose la misma y siendo el resultado de 5 votos a favor de la propuesta, de los Grupos IU y concejales presentes del Grupo Popular y 5 votos en contra, por los motivos aludidos, de los concejales del Grupo Psoe.

Producido empate y a fin de solventar el mismo, se realiza una nueva votación, que arroja idéntico resultado que la primera, resolviendo el empate el voto de calidad del Presidente.

Así y por la citada mayoría se acuerda:

1º.-Aceptar la oferta del Banco de Crédito Local de España de conversión del 58% del total importe de operaciones de Tesorería, hoy plasmado en póliza de crédito con dicho Banco por importe de 20.000.000 pts., suponiendo dicho porcentaje 11.600.000 pts., todo ello con las condiciones al principio señaladas.

2º.-Delegar en el Sr. Presidente de la Corporación la realización de cuantas gestiones y autorizaciones previas resulten precisas en orden a poder tramitar esta operación, así como autorizar al mismo a la firma del oportuno contrato.

9º) SELECCION DE SOLICITANTES Y FORMACION MESA DE CONTRATACION TRES EXPEDIENTES SUBASTAS PARCELAS.

-Se da cuenta en este punto de la finalización el pasado día 10 del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las tres subastas de enajenación de parcelas municipales que, en expedientes diferenciados, se tramitan en estas fechas, bajo procedimiento restringido. Procede ahora y según las previsiones del pliego adoptar acuerdo de selección, según criterios objetivos incluidos en el propio pliego de cada subastas, de entre los solicitantes presentados, así como adoptar acuerdo de formación de la Mesa de Contratación que habrá de realizar la apertura de proposiciones y acordar la propuesta de contratación para ante el Pleno Municipal, trámite que tendrá lugar a partir de las 10 horas del próximo lunes día 16 de los corrientes.

Se informa de haberse recibido las siguientes solicitudes de participación:

-Para parcela parcialmente edificada en C/ Franco García Sánchez nº 24, con finalidad libre, dos solicitudes, de D. Manuel Peñato Díaz y D. Francisco Javier Galán Guerrero, respectivamente.

-Para parcela inedificable sin previa agrupación, lindante con C/ Nueva pocitos nº 1, una solicitud, del colindante D. Iluminado Mayo Galán.

-Para parcela con finalidad de instalación de actividad cooperativa agrícola, una solicitud, de d. Miguel Monterrey Vázquez, en representación de Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales.

Los asistentes, considerando que todos los solicitantes cumplen los criterios objetivos establecidos los respectivos pliegos de condiciones, adoptan unánime acuerdo de selección a favor de todos los mencionados.

Por lo referente a formación de la Mesa de Contratación, a propuesta de la Presidencia y tras breve deliberación se acuerda con igual unanimidad que la misma quede constituida, para cada uno de los tres expedientes en tramitación, como sigue. Presidente, D. Isidoro Moreno Cangas; Secretario, el de la Corporación; Vocales, en número de tres, un representante de cada uno de los Grupos Municipales, cualquiera que sea el mismo, que se persone al acto de aperturas y propuestas de adjudicación, en la Casa Consistorial el próximo lunes día 16 a las 10 de la mañana.

10º) APROBACION DE CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVISION PLAZAS MUNICIPALES ADMINISTRATIVO (P. INTERNA) Y POLICIA LOCAL.

-Se recuerda en este punto que en el presupuesto municipal para el corriente año se ha establecido la correspondiente dotación económica, entre otras, para las plazas que han venido a conformar la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, que se aprueba junto con el presupuesto. A fin de poder publicar anuncio de oferta de empleo público se recuerda igualmente que la citada plantilla de personal, para 1.997 y en tanto no se

estaría conformada, además de por las 8 plazas de funcionarios, en su momento de la auxiliar administrativo, todas ellas cubiertas, las 3



OG4762502

CLASE 8.ª

de personal laboral fijo de limpieza viaria y de dependencias, también cubiertas mediante contrato indefinido y las dos de personal laboral fijo actualmente cubiertas de manera temporal mediante sendos contratos de interinidad, de encargado y de oficial de obras, por las siguientes: 1 de funcionario, Administración General, subescala Administrativa, a cubrir mediante oposición por promoción interna, que vendría a amortizar la actual de auxiliar administrativo; 2 también de funcionario, Administración Especial, Subescala de Policía Local, Clase Agente, vacantes; y otras 5, de personal laboral fijo, actualmente cubiertas de manera temporal mediante contratos de tal carácter, como sigue: 2 peones para parques y jardines, 1 para limpieza viaria, 1 conductor de camión de recogida de basuras y 1 operario de servicios diversos.

Por el momento y especialmente por premura de tiempo, únicamente se convocarían las pruebas selectivas correspondientes a la oposición por promoción interna para Administrativo, pruebas de no excesiva complejidad, y a la oposición libre para cubrir las dos plazas de Agente de la Policía Local, servicio éste que se considera de urgente refuerzo.

A tal fin se han preparado las bases correspondientes a estas dos distintas pruebas selectivas, en orden a su aprobación así como a aprobar la convocatoria de las plazas indicadas de Administrativo y Agente de la Policía Local, cuyas bases son sometidas a la consideración de los presentes, a los cuales ofrece el Sr. Presidente la palabra. Interviene D. Francisco Serrano Guisado, en nombre del Grupo Psoe, indicando que su Grupo se remite al voto emitido en su día respecto del presupuesto de 1.997, votando en consecuencia negativamente. Sin perjuicio de ello, solicita dicho Grupo contar con representación en los Tribunales que han de juzgar las pruebas, por entender que cuentan con derecho a tal representación.

Interviene el Sr. Presidente, que expone al punto de lo dicho que los Tribunales se constituirán conforme lo disponga la Ley; si por Ley ha de existir representación del Grupo que acaba de hablar, se dará esta representación; si por el contrario esta representación no está mandada por la Ley, los Tribunales se constituirán conforme la legalidad disponga.

En este punto nuevamente interviene el Portavoz del Grupo Psoe, respondiendo a lo dicho por el Sr. Presidente, recriminándole la actitud asumida e insistiendo en el deseo de su Grupo de estar representado en el Tribunal.

A partir de este momento, se desarrollan diversas intervenciones, en alta voz, con cruce de expresiones de acusación, fundamentalmente protagonizadas por el referido portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado y por el Concejal del Grupo Iu y 1er. Teniente de Alcalde, D. Isidoro Moreno Cangas, llegando el primero a ponerse en pie y perseverando en el mutuo tono recriminatorio, refiriéndose entre otros extremos D. Isidoro Moreno Cangas a la actitud que a su juicio muestra generalmente D. Francisco Serrano Guisado de dar lugar a sesiones tensas y con discusiones, preguntándose si ello no será debido a que el citado Concejal haya "pasado por alguna garita" antes de personarse al Pleno. Por su parte, D. Francisco Serrano Guisado, se refiere a D. Isidoro Moreno Cangas, a causa de lo dicho por éste, tildándole de provocador y acusándole de haberle faltado; igualmente plantea la posibilidad de intentar el equipo de gobierno de evitar la participación del Grupo del hablante en los Tribunales de selección para facilitar el acceso al empleo de personas afines.

Continúa así la discusión, interviniendo otros miembros de la Corporación, no sin efectuar el Sr. Presidente diversas llamadas al orden y pedir a los protagonistas referenciados que depongan su actitud y mantengan la compostura. En igual sentido se expresa D. Francisco Gallardo López.

No obstante, el tono de la discusión y cruce de acusaciones se mantiene, levantándose de sus asientos con intención de abandonar el Pleno los Concejales del Grupo Psoe, algunos de los cuales se dirige al D. Isidoro Moreno Cangas, tratándole de provocador.

DEPUTACION DE ALCAZAS

Tanto el Sr. Presidente como D. Francisco Gallardo López se dirigen a los Concejales del Grupo Psoe y a D. Isidoro Moreno Cangas, pidiéndoles compostura, que finalicen esta discusión y, a los Concejales del Grupo Psoe, que por favor permanezcan en sus asientos y no abandonen el Pleno.

Siendo infructuosas estas apelaciones, los cinco Concejales del Grupo Psoe abandonan finalmente el salón de sesiones. Igualmente se retira del desarrollo del Pleno el Concejales del Grupo Popular D. Luis Miguel Riola Lapie, permaneciendo el Sr. Presidente, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas y D. Francisco Gallardo López.

Este último, toma la palabra y en nombre del Grupo Popular expone que lamenta profundamente que se produzcan hechos como estos acaecidos; pide a todos los Concejales cordura para que las posibles confrontaciones no trasciendan del debate político y se mantengan siempre dentro del mismo, nunca extendiéndose al terreno personal y evitándose en todo momento vuelvan a darse situaciones como la producida. Significa por último que esta opinión representa la de todo el Grupo Municipal Popular, afirmando que la ausencia del Pleno del Concejales compañero de su Grupo D. Luis Miguel Riola Lapie, ha de tenerse producida por motivos estrictamente personales.

Reconducido de este modo el desarrollo del Pleno, pregunta el Sr. Presidente si puede el mismo continuar a la vista de los asuntos en estudio y restantes y del número de Concejales que han permanecido en el mismo.

Visto que continúan actuando el Presidente y Secretario y que los Concejales presentes incluida la Presidencia superan el tercio del número legal y que los asuntos en estudio y restantes no precisan de mayoría cualificada alguna, se observa por ello posible continuar el desarrollo de la sesión, lo que así se realiza.

Continuando el estudio del punto iniciado y en el momento en que el mismo se interrumpió, conforme se ha reflejado, se revisan las previsiones de las Bases de las convocatorias para las plazas en cuestión, viéndose las mismas, en principio, apropiadas, efectuándose no obstante estudio concreto acerca de la composición de los Tribunales.

Tras referido estudio, en el que se busca cumplir con la vigente legalidad al respecto, así como ofertar una representación a los Grupos Políticos de la Corporación, finalmente se acuerda que dichos Tribunales queden constituidos como sigue:

-Para la oposición, promoción interna, de Administrativo: Presidente, el de la Corporación o Concejales en quien delegue; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue; Vocales: un representante de la Junta de Extremadura y un representante de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación, procurándose reunan los vocales un nivel de titulación o especialización, como mínimo igual al exigido para la plaza en cuestión, que tratándose de promoción interna, nunca sería inferior al bachiller elemental o equivalente.

-Para la oposición libre para dos plazas de Agente de la Policía Local: Presidente, el de la Corporación o Concejales en quien delegue; Secretario, el de la Corporación o funcionarios en quien delegue; Vocales: un representante de la Junta de Extremadura, un Jefe de Policía Local, 1 trabajador municipal con la necesaria cualificación, un representante del Grupo Municipal Popular y un representante del Grupo Municipal Psoe. En caso de declinar su representación algún Grupo Político de los referidos, el puesto de vocal correspondiente sería atribuido a un docente designado por el Colegio Público de la localidad. Para todos los vocales se procurará reunan un nivel de titulación o especialización, como mínimo igual al exigido para las plazas en cuestión, esto es bachiller elemental o equivalente.

Por lo que respecta a los restantes aspectos preparados de cara a la convocatoria de estas pruebas, se ven correctos, debiendo desde luego anotarse sobre las previsiones iniciales la composición de los Tribunales que acaba de acordarse.

En consecuencia a todo ello y por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º. Publicar en la forma ordenada oferta de empleo público correspondiente a este ejercicio de 1.997, comprensiva, tal cual prevee la vigente legalidad, de todas las plazas incluidas en la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo aprobada con el presupuesto, y que se encuentren vacantes o cubiertas de manera temporal.



OG4762503

CLASE 8ª

- 2º.-Convocar pruebas selectivas para la cobertura de las siguientes plazas: 1 de la escala de Administración General, Subescala Administrativa, oposición, reservada a promoción interna, y 2 de la Escala de Administración Especial, Subescala de Policía Local, clase Agente de la Policía Local, oposición libre.
- 3º.-A tal fin, aprobar las bases de estas dos convocatorias, que han sido examinadas y constan en el expediente correspondiente, autorizándose al Sr. Presidente y en su caso y momento al Tribunal para efectuar las correcciones procedimentales oportunas en el desarrollo de dichas pruebas para obtener un ajuste a la vigente legalidad.
- 4º.-Continuar la tramitación legal conducente al desarrollo de estas pruebas y cobertura de las plazas a que las mismas se refieren.

11º) INFORME MUNICIPAL SOBRE PONENCIA DE VALORES A EFECTOS DE IBI URBANA, ELABORADA POR CENTRO DE GESTION CATASTRAL.-Se da cuenta en este punto de la citada ponencia de valores correspondiente a este municipio, así como de escrito mediante el cual ha sido enviada la misma al Ayuntamiento, en el cual se recuerda que resulta preceptiva la emisión al respecto de informe municipal, si bien sea el mismo no vinculante. Los Sres. asistentes, valorando positivamente la realización de estos trabajos, se dan por enterados de la referida ponencia de valores recibida en estas dependencias con fecha 6 de los corrientes, informando favorablemente la misma en orden a la continuación de los trabajos de actualización de valores catastrales, y debiendo enviarse testimonio del presente acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de Badajoz.

ACUERDOS

- 12º) REVOCACION DE ACUERDO GENERICO DE ENCOMIENDA DE OBRAS A DIPUTACION PROVINCIAL.-El Sr. Presidente recuerda que con fecha 31 de mayo de 1.996 se adoptó referido acuerdo, mediante el cual se encomendaba a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, con carácter genérico, la completa gestión y tramitación, incluso redacción de proyectos y dirección técnico, con referencia a toda clase de obras municipales total o parcialmente financiadas por dicha entidad provincial. Se da el caso de que este acuerdo genérico viene ocasionando diversos inconvenientes de tramitación y, en todo caso, no enerva la exigencia de que para cada obra concreta deba pronunciarse el Ayuntamiento respecto de cuestiones tales como la gestión de la obra y en su caso el procedimiento de adjudicación. Propone por ello el Sr. Presidente quede sin efectos el mencionado acuerdo. Los Sres. asistentes, oído lo expuesto y tras breve deliberación, acuerdan:
- 1º.-Dejar sin efecto el acuerdo municipal de fecha 31-5-96, de encomienda a Diputación Provincial, con carácter genérico, de la gestión de obras municipales financiadas por el citado organismo.
 - 2º.-Comunicar la adopción de este nuevo acuerdo a la Excm. Diputación Provincial para su conocimiento y efectos que procedan.

Ultimado el desarrollo de los puntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente expone que desea dar cuenta, a título informativo, de las siguientes cuestiones:

-Ha expedido Decreto de delegación de atribuciones de la Alcaldía en el 1er. Tte. de Alcalde, D. Isidoro Moreno Cangas, por motivo de descanso anual, desde las 0 horas del 16 de junio hasta las 0 horas del 20 de julio de 1.997.

-Igualmente ha expedido Decreto de delegación de atribuciones en el mismo Concejal, con carácter genérico, para el área de abastecimiento de agua.

-Por último, ha expedido Decreto de delegación de las atribuciones de la Alcaldía con el carácter de delegación especial, a favor del Concejal D. Daniel Moreno Cangas para lo referente a servicio de piscina municipal durante las temporadas de funcionamiento de la misma.

-Se ha formalizado contrato de consultoría y asistencia, hasta el 31 de diciembre de 1.997, con el letrado D. Angel Olivera Rodríguez, para el necesario apoyo en el asesoramiento y gestiones de carácter jurídico.

-Recientemente, se ha procedido a la resolución por mutuo acuerdo del contrato de gestión indirecta del servicio emisor municipal de radio que existía vigente con Dña. Sara Valverde Artieda, quien sucedió en su día a la Comunidad de Bienes con quien originariamente se había formalizado dicho contrato. A partir de esta fecha de resolución, 2 de junio de 1.997, el mencionado servicio se viene gestionando directamente por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni realizándose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22,30 horas del día en que comenzó.

VºBº

EL ALCALDE,

Por Delegación. El 1er. Tte. de Alcalde,

El Secretario,



Fdo. Isidoro Moreno Cangas



Fdo. Jorge Morales Fdez.





OG4762505

CLASE 8ª

URGENTE

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE JUNIO
DE 1.997

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: Accidental, el 1er. Tte. de Alcalde, D. Isidoro Moreno Cangas.

Concejales:

D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Francisco Gallardo López, Dª. Sonia Cobián Garrido-Lestache, Dª. Juana González Muñoz y D. Serafín Cuevas Pulido.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

urgente En Arroyo de San Serván, a 19 de junio de 1.997, siendo las 21 horas, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria y de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

ASUNTO PRELIMINAR: CONSIDERACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-El Sr. Presidente expone a los presentes el motivo de haberse circulado esta convocatoria para sesión de este carácter, siendo tal el hecho de haberle mostrado la Cooperativa de Perales, propuesta por la Mesa de Contratación como adjudicataria de subasta celebrada de parcela municipal, su deseo de disponer a la mayor brevedad de la adjudicación que proceda, dado que pretenden realizar en el lugar determinadas obras, que interesa agilizar antes de que avance más la temporada agrícola. Por otra parte, habiéndose tramitado simultáneamente a dicha subasta otras dos, parece adecuado dar salida a las mismas a la posible brevedad, de modo que los respectivos interesados abonen el importe de adjudicación y reciban la posesión sin mayores demoras innecesarias. Los asistentes se muestran conformes con lo expuesto de manera unánime, continuándose así el desarrollo de la sesión.

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-Se pregunta a los asistentes si desean formular alguna corrección al borrador de acta de la sesión anterior, circulado junto con la convocatoria a la presente y correspondiendo a la sesión extraordinaria del día 12 de junio de 1.997. No efectuándose ninguna intervención ni propuesta, se da por aprobado el referido borrador.

2º) ADJUDICACION DE PARCELAS, TRES EXPEDIENTES EN TRAMITACION, SEGUN ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.-Se da cuenta en este punto, conforme a lo ya apuntado, de haberse prácticamente ultimado la tramitación correspondiente a tres distintas subastas, por cedimiento restringido, de parcelas municipales, con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación en su momento designada, en acto llevado a cabo el pasado día 16 de los corrientes.

De acuerdo con la apertura de proposiciones realizada, el resultado fué el siguiente:
-Parcela con finalidad libre, parcialmente edificada, sin finalizar la construcción en C/ Franco García Sánchez nº 24, dos proposiciones; la de D. Manuel Peñato Díaz por 2.101.000 pts. y la de D. Francisco Javier Galán Guerrero, por 2.551.000 pts. habiendo propuesto la Mesa adjudicación a favor de este último.

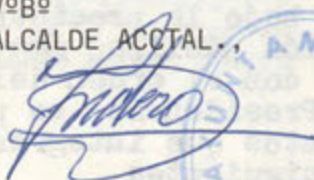
-Parcela no edificable sin previa agrupación con otra u otras limítrofes, junto al nº 1 de la C/ Nueva Pocitos, una proposición, de D. Iluminado Mayo Galán, por 288.000 pts., a quien la Mesa propone como adjudicatario.

-Parcela ubicada junto a terrenos de la Cooperativa de Perales, que se enajena por fines cooperativos agrícolas, una proposición, de la propia Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de perales, por 4.506.000 pts., proponiendo la Mesa como adjudicatario a la citada Cooperativa.

Enterados los asistentes y visto el resultado de la apertura efectuada y propuesta adjudicación emitida, acuerdan unánimemente realizar adjudicación a favor de cada uno de los propuestos, a los cuales se notificará esta adjudicación a efectos de realización del pago y toma de posesión de las parcelas adjudicadas, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir para cada caso las correspondientes escrituras de compraventa o segregación y compraventa, así como agrupación para el caso en que resultara necesario, todo ello en orden a la virtualidad de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión siendo las 21,20 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE ACCTAL.



Fdo. Isidoro Moreno Cangas



El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762504

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE JULIO
DE 1.99 7

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: Acctal., 1er. Tte. de Alcalde, D. Isidoro Moreno Cangas

Concejales:

D. Daniel Moreno Cangas, D. Francisco Gallardo López, D. Luis Miguel Riola Lapie y D^a. Juana González Muñoz.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 15 de julio de 1.99 7, siendo las 22 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Circulado dicho borrador junto con la convocatoria a la presente sesión, se pregunta a los asistentes si desean formular alguna corrección al mismo. No efectuándose ninguna intervención, se da por aprobado dicho borrador.

2º) APROBACION SI PROCEDE DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL.-Se recuerda en este punto la inquietud desde hace tiempo existente acerca de este particular, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de la población. Ya en el año anterior se creó la Junta Local de Protección Civil y también se solicitó subvención a la Junta de Extremadura para la realización de actividades propias de este sector, subvención que lamentablemente no se obtuvo, y que en este año ha vuelto a ser pedida. En todo caso, se observa ya imprescindible el ir comenzando con los trabajos conducentes a la conformación de una Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, a cuyos fines es preciso contar con el correspondiente Reglamento, que una vez aprobado será remitido a los efectos que procedan al Servicio de Protección Civil de la Junta de Extremadura.

Se ha elaborado pues el referido Reglamento, tomándose como base otros ya existentes en diferentes localidades. De dicho Reglamento se da cuenta, repasando su contenido. Los asistentes, enterados de lo anterior y tras breve deliberación acuerdan de manera unánime:

- 1º.-Aprobar el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Arroyo de San Serván.
- 2º.-Remitir ejemplar de dicho Reglamento, a cuantos efectos correspondan, al Servicio de Protección Civil de la Junta de Extremadura.
- 3º.-Remitir igualmente ejemplar a los portavoces de los grupos políticos que integran este Ayuntamiento.

Adoptado el anterior acuerdo y al hilo del apartado 3º del mismo, Interviene Dª Juana González Muñoz, del grupo Psoe, que solicita le sea igualmente entregado un ejemplar, entrega que, autorizada por la Presidencia, se efectúa en el acto. Por otra parte, la citada concejala pide que para lo sucesivo, si no hay inconveniente, desearía que cualquier entrega de documentación o comunicación que se envíe a su Grupo se realice tanto al portavoz como a todos los suplentes del mismo, que son al fin todos los concejales del mencionado Grupo. Hace constar que esta solicitud viene motivada en evitar que se produzcan casos como el recientemente acaecido de que una citación para designar el Grupo representante en reunión en la Junta de Extremadura, para lo relativo a las viviendas sociales, no llegó a conocimiento de la hablante ni tampoco a conocimiento del concejal del Grupo que, al parecer, iba a asistir a aquella reunión, con lo que su referido Grupo, finalmente, no contó con representación en la reunión aludida, casos estos que pueden producirse si estas comunicaciones se remiten exclusivamente al portavoz y en su caso suplentes por el orden en que fueron designados, pues puede suceder que por motivos de trabajo o ausencia de la localidad del portavoz, no se produzca una adecuada transmisión del asunto de que se trate. Igual puede ocurrir si no se contacta con todos los suplentes. Se comenta el particular, y no observándose especial inconveniente acerca de lo solicitado, se toma la debida nota para obrar en lo sucesivo en tal modo.

Interviene también, al punto de lo expuesto por Dª. Juana González Muñoz, D. Luis Miguel Riola Lapie, que indica que como portavoz de su Grupo, Popular, a él debe en todo caso enviársele cualquier documento dirigido al Grupo. No existe inconveniente en que también y además se entregue a cualquier otro concejal del Grupo que se encuentre en las dependencias municipales, pero ello en absoluto debe excluir la entrega a su persona, como portavoz del Grupo que es.

Igualmente se toma la debida nota para evitar en lo sucesivo cualquier error a este respecto, habiendo señalado D. Luis Miguel Riola Lapie que con referencia a la aludida reunión en la Junta de Extremadura, retirada la citación por otro concejal de su Grupo que se hallaba en las dependencias municipales y que finalmente asistió a dicha reunión, según acaba de oír, no obstante él, portavoz del Grupo, no llegó a tener conocimiento de la repetida citación y esto no debe volver a ocurrir.

Ultimados los puntos anteriores, el Sr. Presidente se dirige a los presentes a fin de hacer constar el profundo pésame y la manifiesta repulsa y condena de este Ayuntamiento ante los criminales hechos recientemente acaecidos en la persona del Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ermua (Vizcaya), D. Miguel Ángel Blanco Garrido. Estos sentimientos y manifestaciones le han sido igualmente transmitidos por el Alcalde Titular, en estos momentos en período de descanso. Propone el Sr. Presidente dejar constancia de esta condena y sentimiento de luto, dando traslado de los mismos al Ayuntamiento de la referida localidad, como muestra del apoyo a la misma en estos dramáticos momentos.

Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los presentes, los cuales se muestran unánimemente acordes con lo expuesto, haciendo suyas las palabras de la Presidencia. Interviene en particular el Concejal del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López, el cual afirma que a título personal, como representante del Partido Popular en la comarca de Montijo y con el mayor respeto al portavoz de su Grupo, desea añadir además su gratitud a todo el pueblo de Arroyo de San Serván por la solidaridad y el afecto que ha demostrado, en los diversos actos habidos en el municipio con ocasión de tan triste suceso, hacia esta persona vilmente asesinada por una banda de criminales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión siendo las 22,30 horas del día en que comenzó, de todo lo cual doy fé.-

VºBº

EL ALCALDE ACCTAL.,

El Secretario,







OG4762506

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE JULIO
DE 1.99 7**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Francisco Gallardo López, D. Luis Miguel Riola Lapie, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Serrano Guisado, D. Serafín Cuevas Pulido, D^a. Juana González Muñoz y D. Francisco Izaguirre Capote.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 31 de julio de 1.99 7, siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circularo al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1º) BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Circularo dicho borrador junto con la convocatoria a esta sesión, se pregunta a los asistentes si desean proponer alguna corrección al mismo. No produciéndose intervención alguna, se da por aprobado el referido borrador de acta, correspondiente a la sesión extraordinaria de 15 de julio de 1.997.

2º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO OBRA PER.-Recibida comunicación en este sentido procedente de la Subdelegación del Gobierno de Badajoz, en que se notifica reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 13.564.044 pts. y tras breve deliberación, se adopta unánime acuerdo aprobatorio conforme al modelo normalmente utilizado en estos casos y que se como sigue:

.....

1ª OBRA P.E.R. 1.997.- Dada cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento, por el que se notifica la adopción de acuerdo en el que se establece reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento para mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación Municipal, mediante el correspondiente acuerdo de colaboración con el I.N.E.M. por importe, dicha reserva de crédito, de 13.564.044,- pesetas y, a efectos de lo establecido por la vigente legislación, este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros del mismo asistentes a la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto técnico de la obra: "Acerados y Hormigona do de calles en Arroyo de San Serván", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eugenio Miguel García Ruiz, con presupuesto total de ejecución de 18.525.460,- pesetas, de las que corresponden a mano de obra 13.605.960,- pesetas, y, a materiales, 4.919.500,- pesetas.

2º.- De acuerdo con lo previsto en la vigente legislación, establecer un convenio entre el I.N.E.M. y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras referenciadas, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 13.564.044,- pesetas, para el pago de jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en dichas obras.

3º.- Realizar las obras en cuestión por administración directa.

4º.- Solicitar de la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura, una subvención, en cuantía mínima, de 4.069.213,- pesetas, equivalente al 30 % de la reserva de crédito asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en la mencionada obra.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

3º) APROBACION SI PROCEDE DE ESCUDO Y BANDERA PARA EL MUNICIPIO.-Continuando el desarrollo de los anteriores acuerdos adoptados sobre este particular, el Sr. Presidente muestra a los asistentes el nuevo diseño de escudo municipal que propone el técnico al cual se habían encomendado estos trabajos, explicando igualmente el Sr. Presidente que como se observa e indica el citado técnico, D. Vicente Tocino Letrado, el escudo recoge la historia del municipio y sus caracteres fundamentales, resultado además estéticamente correcto y acorde con las reglas heráldicas que afectan a este tipo de emblemas. Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes, interviniendo el Portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado, el cual afirma que ya en su día, por consenso unánime de todos los miembros del Ayuntamiento y pese a que en aquel entonces no existía una mayoría absoluta por parte de ningún Grupo, se alcanzó acuerdo aprobatorio de un escudo para el municipio, el cual y por los motivos que ya han ido aludidos en anteriores plenos no llegó a legalizarse, no obstante lo cual se viene utilizando y, particularmente, se encuentra en las placas cerámicas que designan el nombre de las vías públicas. No observan ningún motivo que obligue a cambiar aquel escudo y afirma por ello que en caso de que se apruebe ahora este nuevo que se propone, por los votos de una mayoría, si en un futuro la composición política del Ayuntamiento variara en el sentido adecuado, entonces se hará lo preciso para rehabilitar o poner nuevamente en uso el escudo que hasta ahora se ha utilizado. Respecto del proyecto de bandera, que ha sido igualmente mostrado por el Sr. Presidente, no plantea el Grupo Psoe especial inconveniente, toda vez que hasta ahora no existía ni se había utilizado ninguna bandera, por lo que ésta le parece válida, siendo distinta el caso del escudo actual, que lleva seis años en utilización. Interviene en este punto D. Francisco Gallardo López, que recuerda que de alguna manera fué el Grupo al que pertenece, Popular, quien ha presentado la moción tendente a la disposición legalizada de un escudo municipal, debiendo por ello aclarar para evitar malentendidos que dicha moción en absoluto ha tendido en ningún momento a suprimir la utilización del actual escudo sino a normalizar el escudo municipal mediante la correspondiente legalización, siendo el modelo que se propone una refundición del actual y una regularización del mismo en cuanto al cumplimiento de las normas heráldicas. Pide por ello que este escudo propuesto no sea en ningún momento considerado del Partido Popular ni de nadie en concreto, sino que más bien se haga un esfuerzo por alcanzar el mayor consenso posible.



OG4762507

CLASE 8ª

Continúa brevemente el debate, con diversas intervenciones en similar sentido que las anotadas, finalizadas las cuales el Sr. Presidente propone votación, efectuándose la misma con el siguiente resultado:

-Se aprueba por mayoría de seis votos a favor, de los Grupos IU y Popular y cinco votos en contra, el Grupo Psoe, el proyecto de escudo municipal elaborado con el nº 3 de orden de los hasta ahora confeccionados por el técnico heraldista D. Vicente Tocino Letrado.

-Se aprueba por unanimidad el proyecto de bandera municipal, elaborado a partir de los colores básicos del escudo, y que consiste en tres franjas horizontales de igual anchura, con los colores, de arriba abajo rojo, blanco y verde.

-Se acuerda igualmente continuar la tramitación precisa, con redacción de la memoria definitiva de este escudo aprobado y resto de la documentación necesaria, ello en orden a la aprobación definitiva de los mencionados escudo y bandera municipales.

4º) NOMBRAMIENTO SI PROCEDE DE NUEVO TESORERO.-En este punto da cuenta el Sr. Presidente de su propuesta de nombramiento para este cargo de Tesorero Municipal a favor del Concejal de la Corporación D. Luis Miguel Riola Lapie, nombramiento que tendrá efectos desde el 1 de septiembre de 1.997. Realizada votación, la propuesta es acordada por unanimidad de los presentes, significando D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe que nada tiene que objetar su Grupo a este nombramiento toda vez que el Concejal interesado fué ya Tesorero desde el principio de este mandato, dejando posteriormente de serlo a raíz de ciertas discrepancias surgidas, no desde luego con el Grupo Psoe.

5º) INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE REMODELACION DE DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.-En este punto el Sr. Presidente da cuenta al Pleno para el debido conocimiento de la expedición de sendos Decretos de la Alcaldía mediante los cuales se efectúan delegaciones de sus competencias y se nombran Tenientes de Alcalde, modificando así los anteriores Decretos en cada caso expedidos. El contenido de los citados Decretos es el siguiente:

1º.-Se formula delegación especial para la dirección interna de los servicios correspondientes:

-A favor de Dª. Sonia Cobian Garrido-Lestache, Servicios Sociales de Base y Relaciones con los Ciudadanos.

-A favor de D. Francisco Gallardo López, Servicios de Educación, Cultura, Deportes, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Recogida de Basuras, Limpieza y mantenimiento general.

2º.-Se realizan los siguientes nombramientos de Teniente de Alcalde:

-1er. Teniente de Alcalde, D. Luis Miguel Riola Lapie.

-2º Teniente de Alcalde, D. Isidoro Moreno Cangas

-3er. Teniente de Alcalde, D. Daniel Moreno Cangas.

Los asistentes se dan por enterados de estos Decretos, manifestando el Portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado que se trata de una decisión de la Alcaldía, de la que toman razón al tiempo que desean suerte en su gestión a los Concejales interesados. El Sr. Presidente agradece este deseo manifestado.

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-Se producen en este punto las siguiente intervenciones:

-Da cuenta el Sr. Presidente de escrito presentado por Dª. Mª. Teresa Rivera Gragera y otros, interesándose acerca de la posibilidad de ubicar en la localidad una residencia para la Tercera Edad. En este sentido se ha contactado ya con la Consejería competente, si bien hasta el momento las expectativas no son del todo favorables. Piden por ello las interesadas que el Ayuntamiento ofrezca terrenos municipales donde realizar la construcción, lo cual facilitaría posiblemente el logro

de esta aspiración. El Alcalde, por el momento, ha mostrado a las solicitantes impresión favorable en tal sentido, sin que no obstante pueda concretarse en estos momentos los terrenos en que en su caso se ubicaría la instalación. Pide el Sr. Presidente a los presentes confirmación de lo hasta el momento tratado. Los Sres. asistentes se dan por enterados, mostrándose acordes con lo expuesto y significando así la buena disposición de este Ayuntamiento respecto de la cesión de terrenos que en su caso resultaran precisos, ello para facilitar la instalación en el municipio de la mencionada residencia.

-D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, recuerda que en varias ocasiones han pedido se les facilitara el presupuesto municipal, en proyecto la primera vez que lo pidieron, sin que hasta ahora se les haya entregado. Responde el Sr. Presidente que él desde luego ha dado orden de que se efectúe esta entrega, bien sea cierto que conoce que hasta hace escasas fechas el presupuesto, ya aprobado, no ha quedado encarpetao. Dispone el Sr. Presidente que sin más demora se practique la entrega solicitada.

-Continúa D. Francisco Serrano Guisado refiriéndose al Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía por motivo de vacaciones de la misma, afirmando que dicho Decreto implica el no ejercicio de funciones y sin embargo el Alcalde, durante el periodo de vigencia de la delegación ha actuado como tal en varias ocasiones. Responde el Sr. Presidente que ciertamente así ha sido, pero por motivos estrictamente protocolarios, como en la clausura de la Casa de oficios, y de imprescindible organización de asuntos. No obstante, durante toda la duración de las vacaciones ha actuado como Alcalde el Primer Teniente de Alcalde, a todos los efectos, como puede comprobarse por la firma de los documentos tramitados en dicho período.

-D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, pregunta al D. Isidoro Moreno Cangas acerca de la próxima feria de agosto y los actos que en tal sentido tiene previstos. Informa el aludido Concejal de Festejos que prácticamente se encuentra todo ya organizado habrá un par de actuaciones, de los Grupos "Alma Flamenca" y "Sombra y Luz", como cuestiones especiales; el resto de lo previsto son los actos normales para este tipo de ferias en el municipio.

-D. Juan Moreno Barroso pregunta a continuación acerca del pago de la renta al Ayuntamiento por la explotación de la barra de bar del hogar del pensionista y situación en que la misma se encuentra. Responde el Sr. Alcalde que a raíz de la última reunión realizada con la explotadora y con el actual Presidente de la Asociación de Pensionistas se quedó en que la referida renta correspondería al importe de la limpieza del hogar por la explotadora.

Nuevamente interviene D. Juan Moreno Barroso, afirmando en que con anterioridad no se había así, sino que la explotadora abonaba la renta a la Asociación y realizaba además la mencionada limpieza.

Se discute sobre el particular, finalizando D. Juan Moreno Barroso con su petición de comprobar el contrato redactado para ver con exactitud los términos en que la explotación ha quedado regulada.

-Continúa D. Juan Moreno Barroso, solicitando para el próximo Pleno detalle acerca de si los concejales del Grupo Popular han percibido algún tipo de remuneración, y en su caso cuanto, durante el período en que no han estado asumiendo especiales responsabilidades.

-D. Francisco Serrano Guisado recuerda los trámites en su momento iniciados en orden a la recuperación de los documentos municipales entre los que se encontraba el acta fundacional del municipio. Pide a la Presidencia se retomen aquellos trámites. Responde el Sr. Presidente que él es ya desde aquellas fechas, siendo entonces Concejal, el más interesado en llevar a efecto dicha recuperación. No obstante, debe comprobarse la posesión de tales documentos, ya que sus noticias hasta la fecha no confirman que dicha posesión particular sea la que en su día se expuso, extremo éste que de manera ineludible debe comprobarse, y así intentará hacerlo, antes de proseguir cualquier actuación.



OG4762508

CLASE 8ª

-D. Serafín Cuevas Pulido pregunta acerca del funcionamiento, anómalo en su opinión desde hace algún tiempo, de la oficina de correos de la localidad, en que se están produciendo devoluciones y grandes retrasos en la entrega de correspondencia. Interese si por parte del Ayuntamiento se ha realizado alguna gestión, solicitando al tiempo que así se efectúa. Responde el Sr. Presidente afirmando que ciertamente conoce este asunto y verá la posibilidad de hacer alguna actuación al respecto, siempre desde la competencia municipal. A tal fin prevee mantener reunión con el responsable de esta oficina de correos a fin de tratar sobre el particular.

-Continúa D. Serafín Cuevas Pulido, preguntando acerca de la situación de recepción de señales de televisión en el municipio. Responde el Sr. Presidente explicando que a partir de la instalación por Retevisión de un nuevo repetidor en la Sierra, la localidad recibe señal desde dos distintos repetidores, este último y el anterior realizado por el propio Ayuntamiento, ello a excepción de la señal de Canal Sur, que solo se recibe a través del municipal. En su día comunicó Retevisión que iba a proceder a desmontar este repetidor municipal, cuyo uso les fué cedido, por resultar ya innecesario. Por el momento se ha conseguido que no se efectúe esta desconexión, ya que con ello se perdería la señal del Canal Sur. Se ha escrito a Retevisión pidiendo las modificaciones precisas en el repetidor de la Sierra, disponiendo incluso del equipo municipal para Canal Sur, de modo que no se pierda esta señal, habiendo contestado dicho organismo que la vigente legislación no prevee la emisión de señales de televisión autonómica fuera del ámbito territorial de la comunidad autónoma de que se trate. Es por ello que tras las conversaciones habidas, por el momento no se ha llevado a cabo la desconexión del repetidor municipal. No obstante, se harán las necesarias gestiones para mantener la recepción en la mayor amplitud posible.

Y llegados a este punto y no realizándose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 22,15 horas del día en que comenzó, de todo lo cual doy fé.-

VEBE
EL ALCALDE,



Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fdez.



Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





OG4762509

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE
DE 1.997

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Francisco Serrano Guisado
y D. Serafín Cuevas Pulido.

Secretario:

Accidental, por delegación, D. José Maya Navarro.

En Arroyo de San Serván, a 8 de septiembre de 1.997, siendo las 11,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

ASUNTO UNICO: DECLARACION INSTITUCIONAL CON OCASION DEL DIA DE EXTREMADURA.-El Sr. Presidente, tras dar la bienvenida al acto a los asistentes, se dirige a los mismos, manifestando lo que sigue:

"Un año más, el 8 de septiembre, fecha en la que celebramos el Día de Extremadura, los extremeños de nacimiento, adopción, convicción o cariño, reivindicamos y reafirmamos el sentimiento y la condición de extremeñidad, desde la concepción de la unidad del Estado Español, con tolerancia y solidaridad, reconociendo avances en nuestra situación económica, cultural y social, pero igualmente constatando la necesidad de seguir siendo exigentes y reivindicativos para alcanzar niveles semejantes al resto de las comunidades autónomas, con el trabajo y esfuerzo de todos, con nuestros políticos a la cabeza."

Los presentes, oída la anterior declaración institucional, se muestran unánimemente acordes con su contenido, asumiendo plenamente lo manifestado por la Presidencia en este día de celebración.

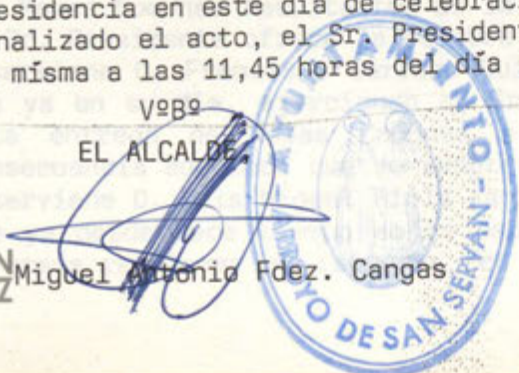
Finalizado el acto, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, levantando la misma a las 11,45 horas del día en que comenzó, de todo lo cual doy fé.-

EL ALCALDE,

El Secretario,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

Fdo. Jorge Morales Fdez.



004782508



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE
DE 1957

SEÑORES ASISTENTES

Aloides: D. Miguel Ángel López López

Concejales:

D. Isidro Muñoz Gómez, D. Gabriel Muñoz Gómez, D. Francisco Muñoz Gómez
y D. Gabriel Muñoz Gómez

Secretaría:

Accidental por ausencia, D. José María Navarro

En Arroyo de San Andrés a 8 de Septiembre de 1957, siendo
las 11.30 horas, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento
Concejales los señores asistentes, bajo la presidencia del Sr.
Aloides, al objeto de celebrar sesión pública extra-ordinaria
de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día acordado
al efecto. Antes de dar comienzo a la sesión, se pasó al estudio
y deliberación de los diversos asuntos que figuran al orden del
día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

ASUNTO UNICO: DECLARACION INSTITUCIONAL CON OCASION DEL DIA DE EXTREMADURA -El

El Sr. Presidente, tras dar lectura al texto de los acuerdos, se dirige a
los señores asistentes lo que sigue:
"Un año más, al 8 de septiembre, fecha en la que celebramos el día de Extrema-
dura, los extremeños de nacimiento, adoptivos, convecinos y emigrantes, reafirmamos
nos y reafirmamos el sentimiento y la conciencia de extremeñidad, desde la con-
cepción de la unidad del Estado español, con conciencia y solidaridad, recordando
siendo conscientes en nuestra actividad económica, cultural y social, pero igual-
mente conscientes de la necesidad de seguir siendo exigentes y reivindicando
para alcanzar niveles superiores de bienestar y bienestar social, con
el trabajo y esfuerzo de todos, que nuestra política a la cabeza.
Los presentes, ante la anterior declaración institucional, se muestran unáni-
mente de acuerdo con su contenido, acordando plenamente lo manifestado por la
Presidencia en este día de celebración.
Fijado el texto de los acuerdos de que se trata, se da por concluida la sesión, levantando
la misma a las 11.45 horas, quedando en que conste, en todo lo que a la





OG4762510

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE
DE 1.997

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Luis Miguel Riola Lapie, D.ª Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Francisco Gallardo López, D. Francisco Izaguirre Capote, D.ª Juana González Muñoz, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado y D. Juan Moreno Barroso.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 25 de septiembre de 1.997, siendo las 21,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES (31-7 y 8-9)

Circulados dichos borradores junto con la convocatoria a la presente sesión, se pregunta a los presentes si poseen alguna propuesta de corrección o modificación a los mismos. No produciéndose ninguna intervención, se dan por aprobados tales borradores.

2º) ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE DE ESCRITO CONSEJERIA AGRICULTURA SOBRE ENTREGA A AYUNTAMIENTO DE MASAS COMUNES.-

Se da cuenta de la recepción de escrito procedente de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, al cual se acompaña modelo de acuerdo a adoptar por este Ayuntamiento a fin de hacer efectiva la entrega a la Corporación Municipal de las Masas Comunes resultantes de la concentración parcelaria zona de Alange. El Sr. Presidente ofrece la palabra a los asistentes.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, que afirma que ya en su día, ejerciendo su Grupo el gobierno municipal, fué solicitada esta entrega de Masas Comunes a favor del Ayuntamiento; les parece en consecuencia adecuado que se adopte ahora el pertinente acuerdo aprobatorio.

Interviene D. Luis Miguel Riola Lapie, Portavoz del Grupo Popular, que afirma que ya desde hace tiempo se ha estado estudiando el particular y mantenidas diversas reuniones al respecto, en las cuales se había visto la conveniencia

de acceder en su momento el Ayuntamiento a la titularidad de las Masas Comunes más próximas al casco urbano de la población, pasando sin embargo las más lejanas a titularidad de los agricultores a través de sus correspondientes comunidades. No ven por ello acertado adoptar el acuerdo tal como figura modelado, ya que así la propiedad pasaría exclusivamente al Ayuntamiento.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, que afirma que en efecto así ha sido considerado en las varias reuniones mantenidas. Sin embargo, conseguida la cesión por parte de la Junta de Extremadura, conviene ahora aceptar el Ayuntamiento la misma y, en un momento posterior y siendo el Ayuntamiento ya propietario de las Masas, ya se determinará con exactitud el uso y destino que las mismas deben tener, en coordinación con los intereses de las comunidades de agricultores.

El Sr. Presidente se muestra acorde con lo señalado por D. Juan Moreno Barroso, afirmando la opinión favorable de su Grupo, IU, a la adopción del acuerdo tal cual viene modelado, a fin de acceder el Ayuntamiento a la propiedad, para ver posteriormente lo relativo al uso y disfrute de las Masas. Propone el Sr. Presidente votación, realizándose la misma y siendo el resultado de 8 votos a favor, de los Grupos IU y Psoe, y 3 votos en contra, del Grupo Popular.

Los Portavoces de los Grupos que han votado afirmativamente aclaran que en su momento y ya titular el Ayuntamiento de las Masas Comunes, se procederá a tratar de manera consensuada y mediante la formación de una comisión en que se integren las partes interesadas, lo referente a la utilización, las ocupaciones actualmente existentes y resto de aspectos a considerar, votando ahora favorablemente en orden a conseguir el ingreso en el patrimonio municipal de las aproximadamente 60 Has. de terreno que suponen estas Masas Comunes, cuestión que consideran muy conveniente.

En consecuencia y por la citada mayoría, se adopta el acuerdo tal como figura propuesto por la Consejería de Agricultura y Comercio, y que es del siguiente tenor:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta de haber recibido a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias escrito que copiado literalmente dice así:

" Por Decreto del 28 de Febrero de 1974 se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona de Alange cuyo Acuerdo fue firme el 29 de Junio de 1.993 en donde figuraron como tierras sobrantes o Masas Comunes las fincas señaladas en el Plano General con los números:

CONCENTRACION PARCELARIA DE ALANGE (Regadío)			
<u>POLIGONO</u>	<u>FINCA</u>	<u>SUPERFICIE</u> <u>(HAS)</u>	<u>TERMINO</u> <u>MUNICIPAL</u>
11	3	0-31-41	
11	10	1-00-00	
12	16	0-15-23	
12	35	0-90-89	
12	51	0-39-44	
12	88	2-00-17	



OG4762511

12	194	0-76-78
12	229	0-83-09
13	19	0-84-93
13	24	0-05-29
13	42	0-33-04
16	4	0-58-96
16	22	0-24-51
17	55	1-01-98
18	13	0-73-73
18	22	0-09-70
18	31	0-20-67
18	43	0-94-61
18	77	0-89-28
18	87	0-87-92
19	23	0-32-81
19	84	0-36-66
19	85	4-38-88
20	6	1-18-88
21	56	1-39-35
21	59	1-67-32
21	68	0-62-98

CONCENTRACION PARCELARIA DE ALANGE (Secano)

<u>POLIGONO</u>	<u>FINCA</u>	<u>SUPERFICIE (HAS)</u>	<u>TERMINO MUNICIPAL</u>
18	58	1-88-84	
18	66	0-18-77	
19	4	0-29-09	
19	11	0-17-95	
19	33	0-63-14	
19	42	12-81-52	
19	49	0-38-48	
19	58	0-82-81	
19	64	0-26-72	
19	65	1-57-07	
19	70	0-12-05	
19	86	4-05-35	
21	2	0-30-45	
21	28	1-59-92	
21	30	3-02-86	
21	33	2-38-45	
21	35	0-13-73	
21	40	2-84-66	
21	82	0-89-33	

La Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en virtud de las facultades conferidas por el Art. 206 de la Ley de 12 de Enero de 1.973 acuerda:

- 1.- Adjudicar las fincas sobrantes o Masas Comunes anteriormente relacionadas al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván (Badajoz).



OG4762512

CLASE 8ª

2.- Esta adjudicación no surtirá efecto hasta que se acepte por ése Ayuntamiento compromiso formal de dar a las fincas el destino señalado en el Art. 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, es decir, destinar el beneficio resultante de la adjudicación en beneficio de la generalidad de los agricultores de la zona y en especial comprometerse al mantenimiento de la red de caminos de concentración parcelaria.

El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto la conveniencia de que se acepte tal adjudicación en propiedad por las ventajas que de ella se derivan, obligándose este Ayuntamiento con carácter prioritario a la atención y conservación de la Red de Caminos y Desagües de esta Zona de Concentración Parcelaria.

Previa la deliberación pertinente de los Sres. asistentes acuerdan por unanimidad aceptar la cesión gratuita en propiedad de las fincas reflejadas en la resolución transcrita con expreso acatamiento, bajo su exclusiva responsabilidad de todas y cada una de las condiciones determinadas en dicha resolución.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para que en nombre y representación de ése Ayuntamiento otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la cesión. //

3º) PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE COLOCACION DE PLACA O DENOMINACION DE CALLE EN HOMENAJE A ANTIGUO ALCALDE D. ALONSO MELITON RIESCO.-Recuerda el Sr. Presidente a los presentes el reciente y repentino fallecimiento de D. Alonso Melitón Riesco, que durante un largo tiempo en torno a 20 años, fué Alcalde de esta localidad y, ya en época democrática, fué igualmente Concejal del Ayuntamiento.

Alude el Sr. Presidente a las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha producido este fallecimiento, que han impedido el rendir el adecuado homenaje municipal. Estima por ello que una correcta forma de fijar la memoria del fallecido sería el instalar una placa o bien dar su nombre a una calle o plaza del municipio. La Presidencia considera más acertada esta segunda opción y por ello propone, sometiendo el asunto a votación, dar el nombre de plaza de D. Alonso Melitón Riesco a la plazoleta donde se ubica la discoteca Rocha's, de cuya plazoleta, hoy sin nombre, parten las calles Mártires, Obando y

Ricasso.

El Sr. Presidente ofrece la palabra a los asistentes al tiempo que propone votación.

Se realiza la misma siendo el resultado de 6 votos a favor de la propuesta, de los Grupos IU y Popular y 5 votos de abstención, del Grupo Psoe, acordándose por esta mayoría la denominación propuesta.

4º) ESTUDIO Y TOMA DE ACUERDO SI PROCEDE SOBRE ESCRITO PARROQUIA RELATIVO A USO Y DESTINO ERMITA DE SAN PEDRO.-Se da cuenta del escrito referenciado, en el cual el Sr. Cura Párroco alude a las obras recientemente finalizadas, desarrolladas por la Casa de Oficios de la localidad, de rehabilitación de la Ermita de San Pedro, proponiendo en dicho escrito y a la vista de la gran obra realizada se ponga en valor la inversión en un doble aspecto: por una parte y con arreglo a su finalidad originaria, mediante la dedicación al culto del inmueble, en el cual se celebrarían los actos litúrgicos que correspondieran, particularmente romerías con ocasión del culto de San Pedro en el día de su festividad. Igualmente y también bajo la gestión parroquial, se utilizaría el inmueble para cumplir una función social como es la de centro de acogida para transeuntes que, de manera esporádica y por una o dos noches, se vieran en la necesidad de hacer parada en el municipio. Por otra parte, podrían en el lugar celebrarse otros eventos, distintos al ámbito religioso y que serían gestionados por el Ayuntamiento, como serían la celebración de exposiciones, pinturas, trabajos manuales u otros similares que incidieran en la indudable función cultural que igualmente posee el inmueble.

Así, la Ermita sería compartida por ambas instituciones, Ayuntamiento y Parroquia, y el uso sería indistintamente desarrollado por ambas, disponiendo cada una de las correspondientes llaves de acceso para la realización de las actividades propias de su ámbito de actuación.

Expuesto lo anterior y enterados los asistentes, tras breve deliberación se acuerda de manera unánime acceder a lo propuesto por el Sr. Cura Párroco, al cual se notificará lo resuelto a los efectos que procedan.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-Ofrece en este punto la palabra el Sr. Presidente a los asistentes.

D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe realiza las siguientes intervenciones:

-Pregunta la fecha a partir de la cual D. Luis Miguel Riola Lapie ejerce conforme a su último nombramiento, como Primer Teniente de Alcalde. Responde el Sr. Presidente y el propio Concejal interesado que desde el 1 de septiembre. Muestra a continuación D. Francisco Serrano Guisado anuncio circulado sobre próxima contratación de personal laboral temporal, en el cual figura la firma de D. Isidoro Moreno Cangas como Primer Teniente de Alcalde, siendo dicho anuncio ya del mes de septiembre. Se comenta brevemente el particular, comprobándose que se trata desde luego de un error de redacción de la persona que ha preparado el anuncio, en el cual debía figurar sobre el nombre del Concejal la expresión Teniente de Alcalde o Segundo Teniente de Alcalde y no Primer Teniente de Alcalde.

-Pregunta si a partir de la última vez que se comentó en Pleno se ha realizado alguna gestión al punto de la recuperación de los documentos fundacionales del municipio hoy en manos particulares.

Responde el Sr. Presidente afirmando que ha efectuado algunas gestiones y de las mismas parece desprenderse que tales documentos en poder particular aludidos no existen o los que pudieran existir en modo alguno son los relacionados.

Nuevamente interviene D. Francisco Serrano Guisado, afirmando que los documentos en cuestión fueron vistos, en poder del particular que en su momento se dijo, por varias personas, durante la emisión radiofónica de un programa dedicado al municipio. Recuerda igualmente que a raíz de aquel programa se escribió al particular rogando de su amabilidad facilitara tales documentos municipales para su correcta conservación y exposición en lugar que mejor corresponda, ofreciéndole incluso editar un facsímil para su entrega al hoy poseedor y significándole que el acto de entrega de los documentos sería objeto de pública gratitud y reconocimiento. No obstante, no se recibió



OG4762513

CLASE 8.ª

respuesta alguna a aquel escrito, estimando por ello aconsejable retomar el asunto, tal como ya ha propuesto.

El Sr. Presidente responde que desde luego de ninguna forma está abandonado este asunto, siendo su intención enviar al presunto poseedor un nuevo escrito a fin de aclarar en primer lugar si los documentos mencionados existen en su poder, en cuyo caso, posteriormente, se realizarían los trámites oportunos para su disposición.

Interviene a continuación D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, que se refiere a las siguientes cuestiones:

-Sobre si existe conocimiento acerca de la alineación de la calle donde se ubica obra en Avda. de Extremadura, cuya obra aparentemente alteraría esta alineación.

Responde el Sr. Presidente afirmando que en efecto ha enviado al Aparejador Municipal para que emita informe, dado que a simple vista parece que la fachada del inmueble pueda alterar esta alineación. El Técnico Municipal tiene el asunto en estudio, si bien su opinión por el momento es que pese a la apariencia, la fachada respeta la línea de calle. No ha sido posible notar con anterioridad este presunto inconveniente por darse la circunstancia de que la obra en cuestión estaba protegida mediante cerramiento de valla.

-Sobre contrato de explotación de la barra de bar del Hogar del Pensionista, si está el mismo formalizado y en qué términos.

Responde el Sr. Presidente afirmando que se había ya elaborado un modelo de contrato pero que antes de proceder a su firma resulta preciso efectuar en el mismo alguna variación, ello por haberse dado la circunstancia de que pese a las gestiones realizadas no ha sido posible un acuerdo satisfactorio, especialmente entre la explotadora y la Asociación de Pensionistas. Por ello en estos momentos se va a proceder a redactar el último modelo de contrato, ya definitivo y de cara a su firma, cuyo contrato prevee que la explotadora ingresará el importe de la explotación de 20.000 pts. mensuales al Ayuntamiento y el propio Ayuntamiento aportará una limpiadora que se encargue de estos menesteres por lo que afecta a la zona distinta de la propia barra, zona de mesas y sillas y servicios, lugares estos que limpiará la gestora del servicio. Insiste el Sr. Presidente en que estas estipulaciones han resultado imprescindibles a la vista de las discrepancias surgidas entre la explotadora y la asociación y que desde luego la intención es asumir cualquier otra fórmula en que ambas partes interesadas muestren consenso.

Se comenta brevemente el particular, manifestando D. Juan Moreno Barroso su deseo de estudiar los antecedentes del caso para pronunciarse adecuadamente y aludiendo nuevamente el Sr. Presidente a su intención y deseo de asumir toda propuesta que venga aceptada por las partes mencionadas, ya que de lo que se trata es de evitar las discrepancias e inconvenientes habidos hasta la fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21,55 horas del día en que comenzó, de todo lo cual doy fé.-

VºBº EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

Fdo. Jorge Morales Fdez.



El Sr. Diputado Sr. ... propone ...
 Se resalta de todas las ...
 los ... y ...
 por ...

PROYECTO DE LEY RELATIVO A ...

El Sr. Diputado Sr. ... propone ...
 Se resalta de todas las ...
 los ... y ...
 por ...

El Sr. Diputado Sr. ... propone ...
 Se resalta de todas las ...
 los ... y ...
 por ...





OG4762515

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE OCTUBRE
DE 1.997

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Francisco Gallardo López, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Luis Miguel Riola Lapie, D^a. Juana González Muñoz, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Juan Moreno Barroso y, a partir del punto 5^o, D. Francisco Izaguirre Capote.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 21 de octubre de 1.997, siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

-Antes del comienzo de la sesión, pide la palabra D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, refiriéndose al escrito recibido en el que se pide designación por parte del Grupo de miembros, titular y suplente, para integrarse a título de vocal en los tribunales que próximamente han de regir en las pruebas selectivas convocadas para Administrativo, promoción interna, y para dos plazas de Agente de la Policía Local. Ruega el hablante se haga constar la voluntad de dicho Grupo de incluir como miembros, para los dos distintos tribunales, a D. Francisco Serrano Guisado como titular y a D. Serafín Cuevas Pulido como suplente. De lo dicho se toma la debida nota. Abierta a continuación la sesión, se estudian los siguientes asuntos:

1^o) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Se pregunta a los asistentes si desean proponer alguna corrección al acta de la sesión anterior, ordinaria de 25 de septiembre pasado, cuyo borrador ha sido circulado junto con la convocatoria a esta sesión. No produciéndose intervención alguna, se da por aprobada dicha acta.

2º) ACUERDO NECESARIO PARA LLEVAR A EFECTO LOS ADOPTADOS EN SESION DE 12-6-97 SOBRE CONTRACCION DE CREDITOS.-Se recuerda a los asistentes los acuerdos referenciados, que tenían por finalidad, el primero, refinanciar el importe pendiente de amortizar (13.706.546 en esa fecha) del crédito largo que por un total de 20.000.000 se obtuvo del BCLE para construcción del polideportivo, y el segundo, convertir en préstamo a largo plazo el 58% del total de operaciones de Tesorería vigentes, plasmadas en una póliza de crédito con el mismo banco, por un total de 20.000.000 pts., totalmente dispuestas, siendo dicho 58% de un importe de 11.600.000 pts., ambos créditos conforme a la propuesta ofertada por la mencionada entidad bancaria vista en aquella sesión de 12-6-97.

Las dos referidas operaciones han de ser autorizadas por la Delegación Provincial de Badajoz del Ministerio de Economía y Hacienda, trámite que está ya iniciado y en el cual se observa que para una correcta viabilidad de las dichas operaciones resulta preciso:

-Para las dos señaladas, confirmar los acuerdos adoptados en sesión de 12 de junio de 1.997, de forma que los mismos sean asumidos por mayoría absoluta, extremo éste que dado el importe de los créditos se precisa cubrir.

-Para la correspondiente a conversión a crédito largo del 58% de operaciones de Tesorería, es preciso tramitar expediente de modificación del presupuesto municipal para 1.997 mediante la modalidad de concesión de crédito extraordinario en gastos, por importe de 11.600.000 pts., cuya concesión se financiará con el mismo importe de 11.600.000 pts. a incluir en el correspondiente concepto de ingresos, al cual se imputará el que se produzca de resultados de la operación prevista, cancelándose acto seguido el 58% de la póliza de crédito con cargo a la partida de gastos recién creada.

Enterados los asistentes de lo expuesto, se somete el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

Los cuatro Concejales del Grupo Psoe presentes en el momento, emiten voto en contra, ello de conformidad con el voto en igual sentido emanado en la sesión de 12-6-97, respecto de los créditos en cuestión.

Los seis Concejales restantes, tres del Grupo IU incluido el Sr. Presidente y tres del Grupo Popular, votan a favor de la adopción del acuerdo que se propone. En consecuencia y por la citada mayoría absoluta se acuerda:

1º.-Confirmar y ratificar los acuerdos adoptados en sesión de 12-6-97, respecto de las dos operaciones de crédito descritas, con las condiciones que allí se estudiaron, a formalizarse con el Banco de Crédito Local de España.

2º.-Aprobar inicialmente expediente de modificación del presupuesto de 1.997, consistente en dotación de crédito extraordinario de gastos, por importe de 11.600.000 pts., a financiarse con el ingreso por la misma cuantía procedente de la operación de crédito que en este sentido se prevee, debiendo continuarse la legal tramitación hasta a aprobación definitiva del expediente.

3º.-Autorizar al Sr. Alcalde, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a tramitar las autorizaciones previas que procedan y a formalizar en su momento las operaciones descritas, por los importes máximos que igualmente han quedado señalados.

3º) SOLICITUD A JUNTA DE EXTREMADURA DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.-El Sr. Presidente recuerda a los presentes que ya con anterioridad se han formulado similares peticiones, que la Junta de Extremadura va atendiendo conforme a sus previsiones. Estima adecuado el Sr. Presidente insistir al respecto, dada la demanda de viviendas de carácter social existente en la población. Por otra parte y en relación con lo anterior, se ha observado que en la zona de la cual se tiene cedido terreno para este fin a la Comunidad Autónoma, y con ocasión de las últimas promociones allí llevadas a cabo, se están produciendo diversos inconvenientes: excesiva concentración de este tipo de viviendas en una sola zona, insuficiencia del abastecimiento de agua dada la altura del lugar y problemas derivados de la insuficiencia de la red de saneamiento. Por ello tiene previsto ofertar a la Junta de Extremadura, para la próxima promoción que se apruebe, terrenos en la zona baja del pueblo, hacia la



OG4762516

CLASE 8ª

quedarían más repartidas en la población, y donde además no existirán problemas de abastecimiento de agua ni de saneamiento.

Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los presentes, interviniendo D. Francisco Serrano Guisado, que en nombre de su Grupo Psoe afirma que en su momento, cuando se cedieron los terrenos en la zona donde se vienen desarrollando estas últimas promociones, se vió el lugar como el más adecuado; aquellas cesiones fueron totalmente tramitadas y existe allí terreno en manos de la Comunidad Autónoma para continuar construyendo viviendas sociales; los inconvenientes del saneamiento probablemente puedan ser subsanados y en cuanto a los del abastecimiento de agua estima que con el nuevo depósito cuya construcción prácticamente se ha acometido ya, se verá seguramente solucionado. Pregunta además que en caso de tramitarse cesión de terrenos en la zona propuesta por el Sr. Presidente, en qué situación quedarían los terrenos ya cedidos en la actual zona. Responde el Sr. Alcalde que esos terrenos actuales, próximos al recinto ferial y en conjunto con el mismo, permanecerían por el momento como zona libre o para algún tipo de equipamiento público.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, afirmando que el lugar más apropiado es el actual, siendo ésta la opinión de la gente y dada tal circunstancia de opinión y deseo de la gente y existiendo allí ya suelo habilitado y cedido para este fin no ve porqué haya de modificarse el emplazamiento.

Se discute brevemente sobre los mismos argumentos expuestos, decidiéndose finalmente y por unanimidad de los presentes solicitar a la Junta de Extremadura la construcción de más viviendas sociales en el municipio, planteándose en su momento y cuando se obtenga respuesta favorable, la zona o lugar en concreto que será ofertado.

4º) ESTUDIO SOBRE POSIBILIDAD DE OFERTAR TERRENOS MUNICIPALES A PROMOTORES PRIVADOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.-Recuerda el Sr. Presidente a los presentes que con base a la actual legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana resulta viable para los Ayuntamientos facilitar terrenos municipales a promotores privados a fin de que por los mismos se construyan viviendas de promoción oficial. Su opinión personal no es totalmente favorable a esta posibilidad ya que observa que la misma siempre entraña riesgos; siempre ha visto más adecuado a estos fines ceder terrenos a la Comunidad Autónoma, ya que la misma, más pronto o más tarde, asume sus compromisos y acomete las promociones, mientras que con un promotor privado no existe esta garantía de éxito y además las viviendas de promoción privada, aún siendo de protección oficial, siempre resultarán más caras para el público que las sociales que construye la Junta de Extremadura.

Pide el Sr. Presidente opiniones al respecto, siendo el sentir general de los asistentes que ciertamente estas iniciativas a través de los promotores privados comportan riesgos, pero pueden los mismos ser prevenidos exigiendo garantías y en todo caso estudiando previamente y con la mayor atención las propuestas que se produzcan. D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, abunda afirmando que en su momento se puede incluso reconducir el caso a través de la autopromoción de viviendas, con lo que se conseguiría mayor garantía de ver finalizada la promoción.

Tras nueva breve discusión, el Sr. Presidente propone adoptar acuerdo favorable con respecto a esta posibilidad, estimando el Ayuntamiento adecuado, en

tratamiento de las iniciativas que en este sentido se presenten, pero estudiando no obstante en Pleno cada una de las que en su caso se produzcan, a fin de determinar las posibilidades de su buen desarrollo y establecer a través de los correspondientes pliegos de condiciones la precisas garantías. Los asistentes se muestran unánimemente conformes con lo propuesto, acordándolo así.

5º) CONOCIMIENTO Y ESTUDIO DE ESCRITO DE D. LORENZO PATIÑO SOBRE POSIBLE PROMOCION EN SUELO NO URBANIZABLE.-Da cuenta el Sr. Presidente de haberse presentado por parte de D. Lorenzo Patiño un estudio o anteproyecto para la promoción urbanística de terreno privado en las cercanías del cementerio municipal, cuyo terreno actualmente está calificado como no urbanizable y que en su caso habría que recalificar para dar salida a esta solicitud. En un principio el promotor había previsto acometer en la zona edificaciones de carácter industrial, pero últimamente y según este estudio se da cabida también a construcciones de tipo residencial.

El estudio o anteproyecto no se encuentra disponible en este momento de celebración del Pleno, pues se encuentra en estudio por el Aparejador Municipal, pudiendo no obstante verse el caso de manera genérica.

Pide el Sr. Presidente a los asistentes opiniones al respecto.

Interviene D. Luis Miguel Riola Lapie, Portavoz del Grupo Popular, afirmando que una iniciativa como la propuesta la ve acertada tratándose de construcción de viviendas, pero no para edificar naves, ya que para esos fines ya existe la zona conocida como polígono industrial.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, que afirma que ciertamente la construcción de viviendas es más positiva que la de naves pero no hay que olvidar que en la zona en cuestión, dada la cercanía al cementerio, la construcción de viviendas probablemente no resulte viable.

Se discute seguidamente sobre el particular, estimándose por la totalidad de los asistentes que en todo caso será preciso estudiar la propuesta concreta, viéndola con el Aparejador Municipal para comprobar los aspectos técnicos y posteriormente con el promotor, ello de cara a en su momento proponer si se estimara conveniente a la Junta de Extremadura la superior aprobación del caso. A efecto de los estudios y comprobaciones preliminares, se ve conveniente designar una Comisión Municipal. Se propone, además del Presidente, a D. Isidoro Moreno Cangas, a D. Juan Moreno Barroso en representación del Grupo Psoe y a D. Luis Miguel Riola Lapie en representación del Grupo Popular.

Como tarea inicial, los mencionados representantes tomarán en las dependencias municipales y a través del Aparejador municipal cuanta información deseen. Una vez dispuesta esta información, lo comunicarán a la Alcaldía para fijar día y hora de reunión con el promotor, al cual se citará en su momento.

6º) ACUERDO SOBRE PARTICIPACION EN HOMENAJE AL MAESTRO D. CARLOS ROBLES.-Recuerda el Sr. Presidente a los presentes la próxima jubilación del Maestro D. Carlos Robles, estimando que observa adecuada una representación municipal en el homenaje que en tan sentido se le está preparando. El Sr. Presidente ha contactado con el director del colegio, con la A.P.A. y con el Consejo Escolar y por el momento se tiene previsto ofrecer al citado Maestro una cena de homenaje, en la cual le será entregado un obsequio, probablemente la insignia de Magisterio en oro. Dado que en dicha cena-homenaje existirá una representación municipal, estima conveniente el Sr. Presidente que se ofrezca también un regalo, en concreto una placa grabada, por parte del Ayuntamiento, siendo ésta la aportación municipal al acto. Pide el Sr. Presidente opiniones al respecto, interviniendo D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, el cual afirma que ve adecuado lo propuesto, siendo así que al tiempo se sentará un precedente para otros casos similares.

Tras breves comentarios, se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta de la Presidencia.



OG4762517

CLASE 8ª

7º) ACUERDO SOBRE NUEVO ESCUDO Y BANDERA MUNICIPALES, CON DESCRIPCION DE DISEÑO Y MEMORIA.-Se recuerda la aprobación en la pasada sesión plenaria de 31 de julio de 1.997 de escudo y bandera para el municipio, ello conforme a los proyectos estudiados y según encargo efectuado al técnico D. Vicente Tocino Letrado.

Recientemente han sido recibidas en esta dependencia las memorias justificativas de estos proyectos aprobados, en las cuales se incluye su descripción en términos heráldicos, extremos éstos de que no se disponía al momento de aprobar los diseños, siendo así que para una correcta tramitación, en el acuerdo plenario aprobatorio han de constar estos extremos. Es este el motivo de que el asunto haya sido nuevamente traído ante el Pleno Municipal, al cual el Sr. Presidente somete la cuestión para la votación correspondiente. Efectuada la misma, el resultado es el siguiente:

1º.-Se aprueba por mayoría de seis votos a favor, de los Grupo IU y Popular y cinco votos en contra, del Grupo Psoe, el proyecto de escudo municipal o armas del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, el cual se blasona de la siguiente forma:

-De plata tres roeles de gules, mantelado en curva, a la diestra de gules cargado de cruz latina de plata y a la siniestra de sinople cargado de corona real abierta orlada de un ramo de olivo y uno de vid todo en oro. Al timbre corona real cerrada.

El diseño heráldico de este escudo viene justificado en la correspondiente memoria suscrita por D. Tomás Rodríguez Peñas, Diplomado en Genealogía y Heráldica por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, siendo las razones justificativas del mismo las alusiones históricas existentes acerca de este municipio y las principales características que conforman el modo de vida mayoritario de su población; así, de la época visigoda es el Monasterio de Cubillana, cuna de la cultura de la historia lusitana y refugio del Rey D. Rodrigo tras su derrota en Guadalete, por lo que en el escudo se hace figurar una corona evocando la estancia del mencionado rey; reconquistada la zona por el rey Alfonso IX de León, se cede a la Orden de Santiago, surgiendo diversas aldeas que en 1.585, siendo comendador de la Orden D. Lorenzo Suárez de Figueroa, fueron objeto de agrupación, en concreto tres de las existentes, Perales, Cubillana y Arroyo, en esta última. Este origen del término se representa en la punta del escudo por tres roeles; A partir de 1.592, en que se obtiene la segregación de Mérida y comienza la época de máximo esplendor del municipio, se construyen o amplían los edificios más importantes de la localidad, y entre ellos la Iglesia Parroquial de la Santa Cruz, bajo cuya advocación está la villa desde su fundación, por lo que en el escudo se hace figurar una cruz latina; por último, la principal riqueza de la población la constituye el sector primario, principalmente la agricultura, donde junto con los cultivos de regadío destacan la vid y el olivo, por lo que se hace figurar en el escudo una rama de vid y otra de olivo como símbolos de esta riqueza.

2º.-Se aprueba por unanimidad de los asistentes, que son todos los miembros del Ayuntamiento, el proyecto de bandera municipal, que igualmente se justifica en la pertinente memoria suscrita por el ya mencionado Técnico Heraldista y que se basa en los colores del escudo y se ordena en tres franjas horizontales iguales, pudiendo llevar el escudo sobre la franja central en las banderas oficiales del Ayuntamiento, todo ello conforme a la siguientes descripción:
-Bandera rectangular, de proporciones 2:3, formada por tres franjas horizontales iguales, roja la superior, blanca la central y verde la inferior.

3º.-Se acuerda igualmente y por las citadas mayoría y unanimidad, respectivamente, continuar la tramitación precisa tendente a la aprobación definitiva de los reseñados escudo y bandera municipales.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-En este punto el Sr. Presidente expone que aún no figurando este apartado en la convocatoria por tratarse de sesión extraordinaria y no hallarse previsto como obligatorio, no obstante ofrecerá la palabra a estos efectos a cuantos lo deseen.

Comienza el propio Sr. Presidente, exponiendo a los presentes la consulta realizada por un Arquitecto sobre proyecto de obra que ha redactado para edificación en la C/ Rafael Alberti, proyecto cuyo visado ha sido denegado por el Colegio Oficial correspondiente al preveer la ejecución de dos cuerpos voladizos cerrados, elementos éstos que no autorizan las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la Zona. Afirma el Arquitecto consultante que en el municipio existen casos con este tipo de elementos y pide que el Ayuntamiento considere la viabilidad de otorgar licencia pese a esta denegación de visado. El asunto, afirma el Sr. Presidente, ha sido estudiado por el Aparejador Municipal, el cual ha elaborado informe, que lee, y en el que se indica que estos elementos están prohibidos por las Normas de Planeamiento del municipio, no pudiendo en consecuencia autorizarse, sin perjuicio de lo cual el propio Aparejador aconseja se autorice para mantener la estética y la línea de fachada del lugar.

Finaliza el Sr. Presidente afirmando que probablemente el caso no sea cuestión de Pleno, pero que ha preferido dar cuenta del mismo para conocer la opinión del resto de los Concejales.

Toma la palabra D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, que expone la opinión del Grupo de que debe verse en todo caso el proyecto en cuestión una vez se presente, pero que en principio deben respetarse las normas urbanísticas. En igual sentido se pronuncia el resto de los presentes incluyendo al Sr. Presidente, no adoptándose resolución alguna y quedando pendientes de la recepción del proyecto para un estudio detallado.

-Interviene a continuación D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, que pregunta al Sr. Presidente acerca de la revisión de IBI Urbana, asunto sobre el cual ha leído reciente información en la prensa.

Responde el Sr. Presidente que lo publicado en la prensa se refiere a los trabajos que desarrolla la Gerencia Territorial del Catastro de actualización de valores, tarea ésta promovida por el Estado y que viene afectando a todo el territorio nacional. Independientemente de ello, el propio Ayuntamiento viene desde hace tiempo acometiendo otras actuaciones sobre IBI Urbana tendentes en primer lugar a incluir numerosos inmuebles, particularmente solares vendidos por el Ayuntamiento, que hasta ahora no tributaban. Se pretende además y una vez conseguido lo anterior así como la actualización de valores de inmuebles en que se han efectuado grandes reformas o ampliaciones, el lograr corregir desfases de valor catastral observados entre inmuebles, algunos de ellos con valores catastrales casi simbólicos. Desde hace tiempo se ha empezado a trabajar en estos aspectos que tienen un fin último que es que tribute todo el que deba tributar y que lo haga por un valor catastral correcto y así, probablemente, sea posible reducir el tipo impositivo de IBI Urbana.

Sin perjuicio de lo anterior sí que se ha observado haberse producido ciertas anomalías en el desarrollo de estos trabajos; así, el equipo técnico encargado ha comenzado por presentar ante el catastro las modificaciones relativas a inmuebles objeto de grandes reformas o ampliaciones, algunas de cuyas



OG4762518

CLASE 8ª

modificaciones han tenido ya efectos a nivel recibo de IBI Urbana 1.997, siendo así que sin embargo aún no se ha conseguido igual reflejo para los numerosos inmuebles que no tributaban. Esta circunstancia producida no se observa positiva y se intentará solucionar dentro de lo legalmente permitido, ello para evitar lo que podría considerarse una injusticia.

Nuevamente interviene D. Juan Moreno Barroso, pidiendo al Sr. Presidente que pase por Pleno los aspectos relativos a IBI Urbana que ha anunciado, de modo que pueda llevarse un seguimiento. Responde el Sr. Presidente que desde luego se dará cumplida información de cuanto sea preciso de cara a adoptar los acuerdos plenarios que correspondan.

Concejales:

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 20,45 horas del día en que comenzó, de todo lo cual doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fdez.

ACUERDOS

1º) BOJAGÓN ACTA SESION ANTERIOR. Circulado dicho borrador junto con la convocatoria a la presente sesión, se propone a los asistentes al debate formular alguna modificación o corrección. Tras breves intervenciones, no se propone ninguna corrección, dándose por aprobado el borrador referido, correspondiente a la sesión extraordinaria de 21 de octubre de 1.997.

2º) SUBVENCIÓN A INEM PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE. Se da cuenta a los asistentes del contenido del Real Decreto 939/1.997, de 20 de junio, que regula el otorgamiento de las subvenciones a las Corporaciones Locales para proyectos de interés general y social generalizados de carácter estatal, así como de la información y del expediente tramitado procedente del INEM y las gestiones hechas sobre el mismo. Resultando preciso, entre otros aspectos, presentar proyecto técnico que permita al Gobierno a realizar y obra complementaria, así como acuerdo de Pleno de aprobación de dicho proyecto y solicitud de la subvención, propone el Sr. Presidente la adopción de ciertos acuerdos.

Los asistentes a la sesión, que son la totalidad de miembros de la Corporación Municipal, vienes las actuaciones para sobre dicho proyecto y proyecto elaborado y breve deliberación, por unanimidad, acordando:



02122218

... que con todos los miembros del ...
... y establecido ...
... la franja central de las banderas ...
... a la ...

... y se ...
... y se ...
... y se ...
... y se ...
... y se ...

... y se ...
... y se ...
... y se ...
... y se ...
... y se ...

... y se ...
... y se ...
... y se ...
... y se ...
... y se ...





OG4762519

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE
DE 1.997

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales:

D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Serrano Guisado, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Francisco Gallardo López, D. Luis Miguel Riola Lapie, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Daniel Moreno Cangas y D. Isidoro Moreno Cangas.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 27 de noviembre de 1.997, siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-Circulado dicho borrador junto con la convocatoria a la presente sesión, se pregunta a los asistentes si desean formular alguna modificación o corrección. Tras breves intervenciones, no se propone ninguna corrección, dándose por aprobado el borrador referido, correspondiente a la sesión extraordinaria de 21 de octubre de 1.997.

2º) SUBVENCION A INEM PARA CONSTRUCCION DE NAVE.-Se da cuenta a los asistentes del contenido del Real Decreto 939/1.997, de 20 de junio, que regula en su artículo 7 las subvenciones a las Corporaciones Locales para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, así como de la información a tal respecto recibida procedente del INEM y las gestiones hasta ahora realizadas.

Resultando preciso, entre otros extremos, presentar proyecto técnico que recoja la inversión a realizar y otra documentación complementaria, así como acuerdo de Pleno de aprobación de dicho proyecto y solicitud de la subvención, propone el Sr. Presidente la adopción de referido acuerdo.

Los asistentes a la sesión, que son la totalidad de miembros de la Corporación Municipal, vistas las actuaciones hasta ahora efectuadas y proyecto elaborado y tras breve deliberación, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobación del proyecto técnico de la obra de interés general y social generadora de empleo estable "EJECUCION DE NAVE", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eugenio Miguel García Ruiz, con presupuesto total de ejecución de 14.083.488 pts., de las que corresponden a mano de obra 10.937.760 pts. y a materiales 3.145.728 pts.

2º.-Solicitar al Instituto Nacional de Empleo la subvención para costes de mano de obra necesarios para la ejecución de dicho proyecto, por importe expresado de 10.937.760 pts., y al amparo de lo previsto en el mencionado Real Decreto, estableciendo para ello y en la forma que proceda el convenio preciso con dicho INEM.

3º.-Realizar las obras en cuestión por administración directa.

4º.-Solicitar a la Consejería competente de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía mínima de 3.145.728 pts., a que asciende el coste previsto de materiales a invertir en la ejecución del proyecto y que resulta inferior al 30% del importe previsto para mano de obra.

5º.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a suscribir cuantos documentos sena precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.".-

3º) MOCION SOBRE REGULARIZACION DE SIEMBRA DE MAIZ EN EXTREMADURA.-Se da cuenta de la recepción de comunicado procedente de las Organizaciones Profesionales Agrarias y el Movimiento Cooperativo de Extremadura, relativo a situación en el sector del maíz, y en la cual solicitan se presente al Pleno Municipal, para adopción de acuerdo, la moción que acompañan.

Enterados los asistentes, se muestran los mismos unánimemente acordes con la adopción del acuerdo propuesto y así se toma el de solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación lo siguiente:

1.-Derogación de la O.M. de 11/9/97 y que se asigne a Extremadura el cupo histórico de maíz de 72.383 Has. que fueron la base para la reforma de la P.A.C. de 1.992.

2.-Derogación de la O.M. de 20-3-97 y la elaboración de un nuevo Plan de Regionalización.

3.-Que se subsanen los error estadísticos detectados en el Plan de Regionalización inicial. Que se solicite a la Comisión en la fecha prevista la regionalización de todas las superficies base, según lo acordado en el Grupo de Trabajo en fecha 18 de julio para su aplicación en la campaña 1.997/98.

4.-Que se establezcan los mecanismos necesarios para que los excedentes coyunturales de cada campaña se redistribuyan entre las CC.AA. deficitarias.

4º) REVISION Y REVOCACION SI PROCEDE ACUERDO SOBRE ESCUDO MUNICIPAL.-El Sr. Presidente recuerda lo tratado en anteriores sesiones y el último acuerdo mediante el cual se aprobaron los proyectos de escudo y bandera municipales, junto con sus memorias y justificantes. En estos momentos el expediente se encuentra en fase de recibir alegaciones. Se ha recibido en estas dependencias informe emitido por el prestigioso historiador D. Vicente Navarro del Castillo, en el cual se indica lo erróneo, por los motivos que alude, del proyecto de escudo aprobado, significándose que el auténtico escudo municipal, de gran antigüedad como así consta por determinados signos, es el que contiene a los santos San Serván y San Germán.

El Sr. Presidente propone a los asistentes que dado el contenido de este informa, se deje sin efecto el acuerdo adoptado por lo que respecta al escudo municipal, quedando así el proceso seguido hasta ahora con relación al mismo suspendido y revocado, reconociéndose en este acto como escudo a utilizar el referido en el informe y que ciertamente y aún a modo de sello goza de gran antigüedad en el municipio, todo ello sin perjuicio de que si así procediera se sigan los trámites pertinentes para la adopción oficial del mismo o su rehabilitación.

Los Asistentes se muestran unánimemente conformes con lo propuesto, acordándose así.

5º) ESTUDIO Y REVISION SI PROCEDE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO.-El Sr. Presidente recuerda esta cuestión, haciendo referencia al acuerdo municipal de 26-11-95, en cuya virtud se estableció convenio, que se previó regular con detalle pero no llegó a formularse esta concrección, con la empresa suministradora de electricidad en el municipio, hoy Fasamo, S.L., para que dicha empresa se hiciera cargo del referido servicio de mantenimiento, facturando únicamente los materiales que procedieran, y no liquidando el Ayuntamiento, como contraprestación la entonces tasa, hoy precio público, por instalación de postes, palomillas, tendido de cables, y otros similares, que correspondiera a la empresa.



OG4762520

CLASE 8ª

El mencionado acuerdo, como se dice, se previó desarrollar y regular en sus detalles, no habiéndose sin embargo llegado en ningún momento a formular esa concrección, no obstante lo cual se viene aplicando desde entonces.

Continúa el Sr. Presidente indicando que en su opinión, hoy en día, no observa el servicio ofrecido por la empresa, por lo que afecta a este mantenimiento, totalmente garantizado en la bondad deseada, por lo cual propone rescindir las relaciones de mantenimiento que en la práctica se siguen fundamentadas en el acuerdo antedicho y contratar el Ayuntamiento, previos los trámites que procedan, a un electricista cualificado que se haga cargo de tan repetido mantenimiento.

Ofrecida la palabra a los presentes, interviene D. Francisco Serrano Guisado, en nombre del Grupo Psoe, que afirma su opinión de que antes de adoptar ningún acuerdo se debe realizar un estudio de costes, verlo en una comisión que a tal fin se cree y posteriormente tomar el acuerdo que se vea adecuado.

Interviene D. Luis Miguel Riola Lapie, en nombre del Grupo Popular, que se manifiesta en similares términos a los del concejal anteriormente hablante.

El Sr. Presidente indica que en efecto tiene ya encargados dos estudios, uno económico y otro jurídico acerca del particular expuesto, que comprenden lo relativo a la rescisión de las relaciones y lo referente a la eficacia del servicio y mejoras que pudieran obtenerse.

Finalmente y tras breve discusión acerca de lo expuesto, se acuerda ultimar los referidos estudios en realización y estudiar los mismos en una comisión que, presidida por el Sr. Alcalde y con la asistencia de los técnicos que se vean adecuados, contará con la presencia de los concejales D. Isidoro Moreno Cangas, D. Francisco Gallardo López y D. Serafín Cuevas Pulido. Posteriormente y conforme a lo visto por esta comisión, se tomará el acuerdo que corresponda.

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-Se realizan en este apartado las siguientes intervenciones:

-El Sr. Presidente alude a la obra contratada a mediados de año de construcción de nichos en el cementerio, señalando que finalizada la ejecución de los contratados se ha observado la necesidad de más, en número mínimo igual a los finalizados, para atender en mediana forma la demanda de este servicio. Por ello y aprovechando la todavía presencia en la obra del contratista designado por haber en su momento ofertado el precio más bajo, se habló con él por ver si mantenía el precio dado en un principio para el caso de construir otra promoción igual. Manifestado el contratista en sentido afirmativo, se le ha encargado la ejecución de otra fase de nichos en el mismo número que la finalizada, que ha ejecutado ya al mismo precio que la primera, aunque han salido doce nichos más. Los asistentes se dan por enterados.

-El Sr. Presidente alude a continuación al proyecto presentado por D^a. Julia López Pablo relativo a ampliación de suelo urbano de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad, cuyo proyecto muestra a los presentes, recordando que la idea es ya de todos conocida por haberse barajado en etapas anteriores de cara a la redacción de unas nuevas Normas Subsidiarias o modificación de las vigentes.

En estos momentos, la Junta de Extremadura se encuentra realizando la fase de estudio cartográfico para dotar de nuevas Normas a este municipio. En su momento, la Comisión constituida para estos temas, presidida por el Sr. Alcalde y con los concejales D. Isidoro Moreno Cangas, D. Luis Miguel Riola Lapie y D. Juan Moreno Barroso, verá el desarrollo de estos trabajos de la Junta y ve conveniente que igualmente estudie esta comisión el proyecto aludido de cara a incluirlo en su caso en las nuevas normas urbanísticas que se redacten.

El Sr. Presidente, en principio, se muestra favorablemente a la inclusión de este proyecto, toda vez que sobre todo se conseguiría solucionar el problema del

colector municipal que pasa por aquella zona.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, que afirma estar de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Presidente de estudiar el proyecto, pero en modo alguno debe aceptarse presión alguna aparada en el paso del colector por la zona, toda vez que en su día la propiedad autorizó aquella instalación. En el mismo sentido se manifiesta el concejal del mismo Grupo D. Serafín Cuevas Pulido.

El Sr. Presidente afirma que desde luego no se aceptará ni se ha aceptado en ningún momento presión de ningún tipo, no debiendo verse tal y debiendo entenderse la presentación del proyecto amparada o avalada por la existencia del colector. Si la inclusión de la zona en suelo urbano en unas nuevas normas es viable desde el punto de vista urbanístico, así se realizaría, pero en caso contrario no, con o sin colector, cuya existencia debe verse totalmente desvinculada del proyecto presentado.

-El Sr. Presidente expone como última intervención suya que recientemente y convocada ya la sesión ha sido solicitado por el vecino de la localidad D. José Antonio Acedo Carmona se adopte acuerdo de posposición en rango de condiciones municipales en venta de solar, para poder acceder a crédito hipotecario que le permita la construcción en el mismo, comprado en su día al Ayuntamiento, y en la forma que ya en anteriores ocasiones se ha acordado. Propone a los presentes que para no hacer esperar al vecino innecesariamente a un próximo Pleno se introduzca el asunto en el orden del día de éste y se tome el acuerdo. Los asistentes, oído lo anterior y a fin de beneficiar las aspiraciones perseguidas, unánimemente aceptan esta inclusión, adoptándose el acuerdo generalmente utilizado según modelo facilitado por el Registrador de la Propiedad y que es del siguiente tenor:

"7º) POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES PLIEGO SUBASTA PARCELAS VIVIENDAS 1.990, PARA CREDITO HIPOTECARIO SOLICITADO POR UN ADQUIRENTE.-El Sr. Alcalde expone el contenido del acuerdo a adoptar, similar a otros anterior ya asumidos en el mismo sentido, y tendente a facilitar la financiación de la construcción de vivienda en parcela municipal adjudicada, dando así cumplimiento a una de las obligaciones que sobre la misma pesaban, siendo este el caso de D. José Antonio Acedo Carmona, adquirente de parcela para vivienda en 1.997.

Los Sres. asistentes, enterados de lo anterior y de manera unánime acuerdan pronunciarse favorablemente a lo solicitado, tomándose acuerdo según modelo ya utilizado en las anteriores ocasiones para hacer factible la eficacia del mismo ante el Registro de la Propiedad, y que es del siguiente tenor:

"Posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida, el 26 de mayo de 1.997, ante el Notario D. Juan Luis Hernández-Gil Mancha, número 943 de su Protocolo, que causó la inscripción 1ª de la finca registral nº 6.076, obrante en el Tomo 1.943, libro 84 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, Folio 33, en cuya escritura se vendió la parcela nº 27, procedente del Egidio Municipal a D. José Antonio Acedo Carmona; a la hipoteca documentada a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en escritura otorgada en Mérida el día 26 de noviembre de 1.997, ante el Notario D. Juan Luis Hernández-Gil Mancha, Protocolo nº 1.997/2.267, la cual fué presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 el día 26 de noviembre de 1.997, bajo el Diario-Asiento 10/38, entrada nº 1.997/3.105.

En virtud de este acuerdo, se solicita del Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 que se pospongan en rango la condición de reversión y las obligaciones anteriormente citadas, a la hipoteca de que se ha hecho mención, cuya hipoteca quedará gravando la finca en primer lugar y los derechos de este Ayuntamiento en segundo lugar si no mediare otra carga. La hipoteca citada y la posposición que se acuerda tendrán que quedar inscritas en el Registro de la Propiedad necesariamente en el plazo de cinco meses contados a partir del día 27 de noviembre de 1.997. Igualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento a que haga las rectificaciones de forma que procedan, mediante las oportunas diligencias, de este escrito, para que pueda ser inscrito este acuerdo en el Registro de la Propiedad.".-



OG4762521

CLASE 8ª

Continuando con el apartado de asuntos informativos, ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones:

-D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, pregunta cuántos cursos y asociaciones disponen de local en el Ayuntamiento antiguo.

Responde el Sr. Presidente que los locales en uso son los dos que utilizan, pendientes de ultimación de los recursos judiciales, la Asociación de Amas de Casa Carolina Coronado y en el piso superior, el local en que está instalada la emisora de radio, el prestado a la Asociación de Amas de Casa Fuente Santa para las clases de gimnasia quedesarrollany el que utiliza el Inem para el curso agrícola que viene desarrollando, que por las tardes en propio Ayuntamiento usa para impartir las clases de guitarra.

-El mismo concejal, D. Juan Moreno Barroso pregunta sobre funcionamiento de la barra de bar del Hogar del Pensionista, en concreto si ha habido alguna denuncia porque alguien de la barra haya actuado inadecuadamente con los pensionistas.

Responde el Sr. Alcalde que conoce el caso al que alude el concejal, que parece ser que un hijo de la explotadora de la barra ha faltado a algún pensionista. Ha mantenido conversación con dicha explotadora, Dª. Isabel Díaz García y le ha significado que la explotación de la barra es de élla personalmente, pudiendo aceptarse que alguien la ayude pero que haga lo necesario para que el esposo, el citado hijo y una de las hijas no estén presentes en la barra, ya que la próxima ocasión que ocurra un incidente similar se tomarán las medidas que correspondan.

-Dª. Juana González Muñoz, del Grupo Psoe, pregunta sobre las negociaciones que se llevan a cabo acerca de la escolarización de niños de 3 años.

Responde el Sr. Alcalde que en la primera reunión que se mantuvo a este respecto parece que no resultaba posible alcanzar esta escolarización; posteriormente a esta reunión se vió un local que pudiera ofrecerse al Ministerio, cuyo local fué comprobado por el Concejal de Educación y resulta in principio adecuado a estos fines. El propio Alcalde ha ido a hablar con la Directora Provincial de Educación, la cual no pudo recibirle pero sí el Secretario de la misma, que le indicó que el asunto se encuentra pendiente de informe.

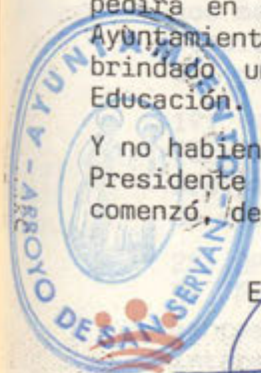
Interviene Dª. Juana González Muñoz, indicando al Sr. Presidente que en tal caso el colectivo de padres interesados piden que acuda una comisión, con la presencia del Sr. Alcalde, a ver a la Directora Provincial.

El Sr. Presidente responde que si una comisión de padres acude a la Dirección Provincial él no tiene inconveniente alguno en acompañarlos, pero que deben entender que el caso no depende del Ayuntamiento, que por su parte hace lo que está en sus manos y que la agilización solicitada por la concejala no es cosa que pueda el Ayuntamiento obtener por sí. No obstante, el propio Alcalde recabará información al respecto de la Dirección Provincial de Educación y, conforme a lo que le digan, pedirá en su caso ser recibida una comisión. Insiste para finalizar en que el Ayuntamiento ha hecho hasta el momento todo lo posible, incluso se ha buscado y brindado un local adecuado; el resto depende de la Dirección Provincial de Educación.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión siendo las 19,50 horas del día en que comenzó, de todo lo cual doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE

El Secretario,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
D. Miguel Antonio Fdez. Cangas

Fdo. Jorge Morales Fdez.



Faded, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or scribble.





OG4762522

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE DICIEMBRE
DE 1.99 7**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Francisco Gallardo López, D. Daniel Moreno Cangas, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Serrano Guisado, Dª. Juana González Muñoz, D. Luis Miguel Riola Lapie y D. Francisco Izaguirre Capote.

El portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado disculpa al concejal de dicho grupo D. Serafín Cuevas Pulido su inasistencia, por motivos de trabajo.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 22 de diciembre de 1.99 7, siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

Previamente al comienzo del estudio de los asuntos, el Sr. Presidente se dirige a los presentes al objeto de extender a todos los miembros de la Corporación la invitación preparada para el personal municipal, para el próximo día 24 de los corrientes sobre las 13,30 horas en el local Beyfe's. Los asistentes sedan por enterados de la invitación, así como de la petición del Sr. Presidente de que transmitan la misma a los compañeros de cada Grupo que en este momento no se encuentran presentes. Toma la palabra D. Francisco Serrano Guisado, que en nombre de su grupo Psoe manifiesta para los presentes sus mejores deseos para estas próximas fiestas y el nuevo año. Seguidamente se pasa a la consideración de los asuntos que integran el orden del día.

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-Se pregunta a los asistentes si desean formular alguna corrección al borrador de acta de la sesión anterior, ordinaria de 21 de noviembre de 1.997. No efectuándose propuesta alguna, se da dicho borrador por aprobado.

2º) OPERACION DE CREDITO CON BBV PREVISTA EN PRESUPUESTO DE 1.997.-Explica el Sr. Presidente esta propuesta, tendente a transferir deudas con proveedores a bancos, indicando además que han sido varias las entidades bancarias interesadas en formalizar esta operación, por 5.000.000 pts., de tal suerte que se considera aceptable y asumible, dadas las buenas condiciones

ofertadas, tramitar dos, una con el Banco Bilbao Vizcaya y otra con el Banco Español de Crédito. En todo caso, las previsiones de ambas tienden a que los dichos créditos queden totalmente cancelados antes de la renovación de la actual Corporación, con lo que Ayuntamientos venideros no tendrían que hacer frente a pagos derivados de las repetidas operaciones.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Francisco Serrano Guisado, significando el voto negativo de su grupo Psoe por las razones ya aludidas en anteriores casos similares, que hacían referencia a la no contracción de nuevos créditos, ello en consonancia con las manifestaciones en su día realizadas por el Sr. Presidente acerca de la reducción de la deuda municipal.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Luis Miguel Riola Lapie, que muestra el voto afirmativo de su grupo, señalando no obstante que dicho voto obedece a las necesidades existentes pero entiende su grupo que este tipo de operaciones, al fin, no mejoran la situación económica pues tanto da con relación a la misma que se deba a proveedores o que se deba a bancos; de esta forma, las liquidaciones se presentarán incluso con superávit pero el Ayuntamiento continuará en el fondo endeudado en la misma medida.

Anotadas las votaciones emitidas y por la mayoría de cinco votos a favor, de los grupos IU y Popular y cuatro en contra, del grupo Psoe, se adoptan los dos acuerdos, en forma dispositiva, que a continuación se transcriben, cada uno de ellos relativo a las dos distintas operaciones, con BBV y Banesto, respectivamente:

1º.-Aceptar la oferta del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., de concertación de una operación de crédito por importe de 5.000.000 pts., a cancelarse antes del 28 de mayo de 1.999, con destino a reducir el remanente de Tesorería negativo de la liquidación del presupuesto de 1.996, con las siguientes condiciones:

-Vencimientos: 2.500.000 pts. al año de la formalización y otros 2.500.000 pts. a la finalización de la vigencia de la operación.

-Intereses: tipo Mibor a 3 meses + 0,25%.

-Comisión de apertura: 0,25 %.

-Otros gastos: los de corretaje que procedan.

2º.-Delegar en el Sr. Presidente de la Corporación, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a realizar cuantas gestiones y formalizar cuantos documentos sean precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.".-

1º.-Aceptar la oferta del Banco Español de Crédito, S.A., de concertación de una operación de crédito por importe de 5.000.000 pts., a cancelarse antes del 28 de mayo de 1.999, con destino a cubrir el remanente de Tesorería negativo de la liquidación del presupuesto de 1.996, en la parte no cubierta por otras operaciones iniciadas con anterioridad con esta misma finalidad, así como a financiar inversiones ya realizadas durante 1.997, ello con las siguientes condiciones:

-Vencimientos: mediante plazos, a voluntad municipal, con una cancelación máxima a la finalización de la vigencia de la operación.

-Intereses: Tipo Mibor a 3 meses + 0,20%.

-Comisión de apertura: 0,10%.

-Otros gastos: ninguno.

2º.-Solicitar al referido Banco Español de Crédito, S.A. esta operación de crédito.

3º.-Delegar en el Sr. Presidente de la Corporación, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a realizar cuantas gestiones y formalizar cuantos documentos sean precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.".-





OG4762523

CLASE 8ª

3º) EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE GASTOS PRESUPUESTO

1.997.-Explica el Sr. Presidente la finalidad del mencionado expediente, que sin incrementar el montante total de gastos previstos en 1.997, servirá para corregir las desviaciones detectadas y poder contabilizar adecuadamente las operaciones realizadas y lo que reste como pendiente de pago a 31-12-97.

Conocido ya el contenido de las transferencias propuestas por los grupos, se emite voto unánime de aprobación de las precitadas transferencias, cuyo detalle es el siguiente:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS (BAJAS)

TRANSFERENCIAS POSITIVAS (AUMENTOS)

1.624.-adquisición de vehículo.....	130.000...	4.212.-Reparaciones inmuebles
1.625.-inversiones oficinas.....	100.000...	4.212.- " "
7.6016.-Electrificación r. ferial...	1.064.000...	5.6010.-obra pavimentación
7.6015.-Desvío línea eléctrica.....	850.000...	5.6010.- " "
" " " "	4.784.000...	4.1312.-personal laboral temporal
" " " "	66.000...	4.202.-alquileres inmuebles
" " " "	200.000...	4.210.-reparaciones redes agua
" " " "	1.160.000...	4.2132.-reparaciones maq. e instalac.
" " " "	50.000...	4.214.-reparaciones vehículos
" " " "	190.000...	4.22103.-suministro combustibles
" " " "	50.000...	4.22107.-productos farmacéuticos..
" " " "	990.000...	5.6011.-obra agua 15/96
" " " "	1.120.000...	5.6012.-consolidación infraestruc.
" " " "	500.000...	6.22708.-costo recaudación OARGT
" " " "	40.000...	6.312.-comisiones bancarias

TOTAL AUMENTOS = BAJAS.....11.294.000

4º) ACUERDO MUNICIPAL SI PROCEDE SOBRE INSTALACION EN EL AYUNTAMIENTO DE LA DENOMINADA "VENTANILLA UNICA".

-Se da cuenta de la recepción en estas dependencias, ya previamente avisada, del escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha de salida 2 de diciembre, en el que se propone adopción de acuerdo y remisión de cuestionario cumplimentado para aquellos Ayuntamientos que estén interesados en adherirse al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas. Ello, que pese al título del acuerdo, no sería aún lo conocido como "ventanilla única", supondría que cualquier escrito dirigido a cualquiera de las tres administraciones (Estatal, Autonómica o municipal) podría ser presentado igualmente en cualquiera de ellas, para su conveniente tramitación ante la que resultara competente en el caso.

El Sr. Presidente expone su opinión de que sin duda la idea es positiva y su aplicación supone grandes ventajas para el ciudadano. No obstante, el llevar la misma a la práctica en nuestro caso, no resulta hoy por hoy sencillo y exigiría un esfuerzo de dotación de medios importante, ya que se asumirían serias responsabilidades ante el ciudadano que en modo alguno pueden defraudarse. El Sr. Presidente pide opiniones a los presentes.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, que en nombre de su grupo Psoe manifiesta que si el convenio está ya suscrito entre el Estado y la Comunidad Autónoma, lo acertado es que la administración base, municipal, no quede

fuera y si se necesitan las dotaciones que procedan, en su momento habrá que acometerlas.

Interviene D. Luis Miguel Riola Lapie, que en nombre de su grupo Popular se manifiesta igualmente favorable a la adhesión municipal a este convenio.

El Sr. Presidente, oídas las manifestaciones citadas, expresa igualmente el voto favorable de su grupo IU, adoptándose por tanto de manera unánime el siguiente acuerdo:

1º.-Solicitar la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1.997, publicado en el B.O.E. nº 194, de 14 de agosto de 1.997 y en el D.O.E. nº 82, de 15 de julio de 1.997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

2º.-Autorizar al Sr. Alcalde D. Miguel Antonio Fernández Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a suscribir el protocolo de adhesión, así como cuanta documentación complementaria resulte precisa en orden a la virtualidad de lo acordado.

3º.-Remitir a la Junta de Extremadura certificado del presente acuerdo, así como triplicado ajemplar, firmado, del mencionado protocolo de adhesión.".-

5º) OBRAS EN COOPERACION CON DIPUTACION PROVINCIAL ANUALIDADES 1.998 y 1.999.

-Da cuenta el Sr. presidente de la recepción de comunicación de la Diputación Provincial de fecha salida 15-12-97, en la que se indica la inclusión a favor de este Ayuntamiento en el Plan General de Inversiones para el cuatrienio 1.996-1.999 de obras de asfaltado de calles (1.998) y unificación de acerados (1.999), resultando preciso enviar acuerdo aprobatorio así como documentación complementaria antes del próximo día 31. Propone el Sr. Presidente adoptar los pertinentes acuerdos conforme a modelo facilitado por la Diputación, solicitando además la gestión de la obra por el propio Ayuntamiento, para la adjudicación por el mismo a una empresa por el sistema de concurso, ya que así probablemente se consiga no sólo una mayor celeridad sino mejoras, en el sentido de ejecutar más obra, sobre los proyectos que sirvan de base a las contrataciones.

Los Sres. asistentes se muestran unánimemente conformes con lo expuesto, adoptándose en consecuencia y para cada obra los siguientes acuerdos:

A) Obra de asfaltado

Primero.-Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

nº de obra 17, del Plan General 1.996/1.999. Denominación ASFALTADO DE CALLES
Presupuesto y financiación:

	1.998	1.999	TOTAL
-Aportación Diputación.....	5.625.000		5.625.000
-Aportación municipal.....	1.875.000		1.875.000
-PRESUPUESTO.....	7.500.000		7.500.000

Segundo.-Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para adjudicarla este Ayuntamiento a una empresa por el sistema de concurso (artículos 75.3 y 86.b y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), con el fin de obtener una reducción del plazo de ejecución, así como mejoras sobre el proyecto de ejecución previsto.



OG4762524

CLASE 8ª

B) Obra de unificación de Acerados

Primero.-se aprueba definitivamente se siguiente inversión:

nº de obra 18, del Plan General 1.996/1.999. denominación UNIFICACIÓN DE ACERADOS. Presupuesto y financiación:

	1.998	1.999	TOTAL
-Aportación Diputación.....		5.625.000	5.625.000
-Aportación municipal.....		1.875.000	1.875.000
-PRESUPUESTO.....		7.500.000	7.500.000

Segundo.-solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para adjudicarla este Ayuntamiento a una empresa por el sistema de concurso (artículos 75.3 y 86.b y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), con el fin de obtener una reducción del plazo de ejecución, así como mejoras sobre el proyecto de ejecución previsto.

6º) ADOPCION DE ACUERDO CONFIRMATORIO DE DECRETOS DE LA ALCALDIA SOBRE DOS OBRAS CON COSTES DE PERSONAL FINANCIADOS POR INEM.-Da cuenta el Sr. Alcalde de la recepción con fecha 9 y 11 de los corrientes, respectivamente, de sendas comunicaciones del Inem sobre aprobación de obra AEPSA "ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS" y de obra "REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR INUNDACIONES". A efectos de tramitación ante el Inem ha resultado suficiente con la adopción para cada caso de resoluciones de la Alcaldía, lo que así se ha hecho. No obstante, el Sr. Presidente propone a los asistentes la confirmación de estas resoluciones, de modo que exista acuerdo plenario al respecto, que puede resultar imprescindible para otras aportaciones, como la correspondiente a materiales para estas obras que se solicitará a la Junta de Extremadura.

Los Sres. asistentes, oído lo anterior y conformes con lo expuesto, adoptan los siguientes acuerdos para cada una de las obras referenciadas:

1º.-Aprobar el proyecto técnico de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eugenio-Miguel García Ruiz, con presupuesto total de ejecución de 13.292.994 pts., de las que corresponden a mano de obra 10.030.894 pts., y a materiales 3.262.100 pts.

2º.-De acuerdo con lo previsto en la vigente legislación, se aprueba igualmente el establecimiento de un convenio entre el INEM y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras referenciadas, solicitando al efecto la concesión de una subvención correspondiente a la reserva de crédito asignada, de 10.000.000 pts., para el pago de jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en dicha obra.

3º.-Se aprueba igualmente la realización de las obras por administración directa.

4º.-Se solicitará asimismo a la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía mínima de 3.000.000 pts., equivalente al 30% de la reserva de crédito asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en la obra a realizar.

1º.-Aprobar el proyecto técnico de la obra "REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR INUNDACIONES", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eugenio-Miguel García Ruiz, con presupuesto total de ejecución de 5.208.850 pts., de las que corresponden a mano de obra 4.177.350 pts. y a materiales 1.031.500 pts.

2º.-De acuerdo con lo previsto en la vigente legislación, se aprueba igualmente el establecimiento de un convenio entre el INEM y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras referenciadas, solicitando al efecto la concesión de una subvención correspondiente a la reserva de crédito asignada de 4.163.000 pts., para el pago de jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en dicha obra.

3º.-Se aprueba igualmente la ejecución de las obras por administración directa.

4º.-Se solicitará asimismo a la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía mínima de 1.031.500 pts., equivalente al 30% de la reserva de crédito asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en la obra a realizar.

7º) CONVENIO CON JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CREACION DE "ECOPUNTOS".-Se da cuenta de escrito procedente de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura en el que se propone la adhesión municipal a Convenio para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "ecopuntos".

Abierto el debate sobre el particular, el Sr. Presidente muestra su opinión favorable a la adhesión, por tratarse el asunto de una cuestión de indudable interés ecológico a pesar de que al principio pueda ocasionar algún inconveniente hasta que los ciudadanos se aclimaten a la correcta utilización de estos "ecopuntos".

Interviene D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, manifestando igual opinión pero añadiendo que debiera contemplarse, para su regularización, lo relativo a depósito y retirada de productos de gran tamaño, procedentes de limpiezas, como muebles o aparatos viejos, etc.

Responde el Sr. Presidente que en efecto es éste un tema que habrá que abordar, que por el momento está resuelto con la denominada escombrera pero, siendo el terreno de propiedad particular, ocasiona ello diversos problemas. En opinión del Sr. Presidente es posible que a través de estos "ecopuntos" se consiga en un futuro resolver esta cuestión. En caso contrario, el propio Ayuntamiento podría plantearse la instalación de contenedores estables para esta clase de residuos y su posterior retirada.

Finalizado el debate, todos los asistentes se muestran acordes con la adhesión al convenio propuesta, acordándose:

1º.-Se aprueba de manera unánime la firma del convenio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilar y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos de esta población, mediante la creación de "ecopuntos", ello conforme al modelo del convenio recibido de dicha Consejería.

2º.-Se autoriza al Sr. Alcalde, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a la firma del referido convenio y cuantos documentos complementarios resulten precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 19,35 horas del día en que comenzó, y reiterando a los presentes la invitación al acto del próximo día 24, así como también al acto programado para el día 30, en el polideportivo, de homenaje a los pensionistas locales. Igualmente desea a los asistentes unas felices fiestas navideñas.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762531

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ENERO
DE 1.99 8

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fdez. Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Luis Miguel Riola Lapie,
D. Francisco Gallardo López, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafín Cuevas Pulido
y D^a. Juana González Muñoz.

Secretario:

D. Jorge Morales Fdez.

En Arroyo de San Serván, a 29 de enero de 1.998, siendo las 19,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Se pregunta a los asistentes si desean proponer alguna corrección al borrador de dicha acta, correspondiente a la sesión extraordinaria de 22 de diciembre de 1.997. No proponiéndose modificación alguna, se da por aprobado el mencionado borrador.

Acto seguido e iniciada ya la sesión con el primer punto, el Sr. Presidente recuerda a los presentes lo ya tratado con relación a la entrega al Maestro de la localidad recientemente jubilado D. Carlos Robles, de una placa conmemorativa de dicho evento y en homenaje a su persona por parte del Ayuntamiento. Tal entrega no se había aún realizado y disponiéndose ya de la placa, el Sr. Presidente ha pedido a D. Carlos Robles se personara en esta sesión para recepcionar el mencionado homenaje. Encontrándose de esa forma presente el homenajeado, propone el Sr. Presidente se proceda en este acto a la entrega, manifestándose acordes con la propuesta la totalidad de los asistentes y pidiéndose a D. Carlos Robles se acerque a la mesa de sesiones. Se realiza la entrega de la indicada placa, pronunciando el Sr. Presidente en nombre de todos los presentes palabras de reconocimiento a la dilatada labor docente desarrollada por el homenajeado, el cual recibe la placa agradeciendo las alusiones hacia su persona y el homenaje que en este momento le otorga el Ayuntamiento.

Finalizado este acto, prosigue la sesión con arreglo al orden del día previsto.

2º) MOCION DE SOLIDARIDAD, CONDENA Y RECHAZO ACERCA DE ATENTADO EN RENTERIA AL CONCEJAL D. J. LUIS CASO.- Expone el Sr. Presidente que esta propuesta no consiste exactamente en una moción sino en una manifestación de condena del Pleno Municipal acerca de este atentado cometido en la persona de D. José Luis Caso así como respecto del último cometido, en la persona de D. José Ignacio Iruretagoyena. Propone el Sr. Presidente adoptar este acuerdo municipal haciendo constar la más enérgida repulsa sobre estos criminales atentados, ofreciendo la palabra a los asistentes. Todos los presentes sin excepción se muestran conformes con la propuesta, adoptándose acuerdo en el sentido apuntado.

El concejal del Grupo Popular D. Francisco Gallardo López pide autorización para dar lectura a un manifiesto preparado referente y con motivo del día de la Paz, que se celebrará al siguiente día, 30 de los corrientes. Autorizada la lectura por el Sr. Presidente, se realiza la misma, transcribiéndose a continuación el contenido del manifiesto:

Con motivo del día de la Paz, que se celebra mañana día 30, éste Concejal del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, y en nombre del Partido Popular, invito a todos los miembros de ésta Corporación para que reflexionemos en el sentido de lo que significa éste día para contribuir a construir un mundo más justo y de más concordia entre todos.

Estos últimos días hemos podido constatar que en diversos lugares del mundo, la violencia y la falta de diálogo y comprensión entre los hombres y mujeres que habitamos éste planeta llamado tierra es total. Y en muchas ocasiones, debido a los más extremos integristas, faltos de toda consideración con el derecho más fundamental del ser humano, como es la vida.

Las matanzas de hombres, mujeres y niños que tienen lugar en Argelia, en Chiapas, México, en Brasil con los niños de la calle, en Colombia por motivo de la droga, en el Ulster por motivos religiosos, en Africa por motivos étnicos o tribales y doble todo, por lo que nos atañe a nosotros, ese terrorismo infundado que nos invade por una minoría de individuos en el País Vasco, pedimos y exigimos que terminen de una vez, para el mayor engrandecimiento del mundo en que vivimos.

Me gustaría terminar, y perdonadme si en este asunto soy egoísta, teniendo un grato recuerdo para mis compañeros concejales del Partido Popular que últimamente han sido cobarde y vilmente asesinados, por defender unas ideas que, indudablemente contribuyen a construir un mundo más libre, más justo y más democrático.



OG4762532

CLASE 8ª

Por todo lo expuesto propongo a éste Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván a que guardemos un minuto de silencio para solidarizarnos con todas las personas que en éste mundo sufren por motivo de la intransigencia de los hombres.

¡ Viva la Paz!

La totalidad de los asistentes se muestran conformes con el contenido del manifiesto leído y con la propuesta que finaliza el mismo, poniéndose los presente en pie y guardándose un minuto de silencio.

3º) APROBACION SI PROCEDE DE ESCUDO HERALDICO MUNICIPAL.-Recuerda el Sr. Presidente el acuerdo últimamente adoptado a este respecto, mediante el cual, manteniendo vigente lo decidido respecto de la bandera municipal, se anulaba lo relativo al escudo, en aquellos momentos en fase de exposición pública y a la vista de los informes obtenidos, habiéndose igualmente acordado la utilización como escudo municipal del apuntado en tales informes, consistente en la imagen de los santos San Germán y San Serván.

A fin de regularizar la situación de dicho escudo, se ha encargado al propio redactor del anterior las correspondientes justificaciones y diseños de este nuevo, que han sido realizadas con el único coste adicional del pago al dibujante y recibidas recientemente contra reembolso.

El escudo que ahora se somete a la aprobación plenaria viene justificado en el uso inveterado de la imagen que el mismo contiene, habiéndose consultado diversos archivos y constatado dicho uso tanto a nivel de sello municipal desde al menos la década de 1.870 como en los relieves sobre los bancos municipales de madera, de gran antigüedad, hoy día ubicados en la iglesia parroquial. Asimismo se ha encontrado en la sección de sigilografía del Archivo Histórico Nacional copia del escrito dirigido al Gobernador Civil de la provincia en 20 de marzo de 1.878 en el que se indica. "En cumplimiento de la circular de V.I. 14 del corriente mes, tengo el honor de remitir a V.I. de nuevo dos ejemplares del único sello que ha existido y actualmente usa este Ayuntamiento, a los que acompaña noticia histórica de su origen."

El sello tiene la figura de dos santos vestidos, puestos de pie sobre una terraza con la leyenda Alcaldía Constitucional de Arroyo de San Serván.

Los referidos dos santos aluden sin duda a los santos Servando y Germán, históricamente ubicados en esta zona en la época de la romanización, posiblemente soldados que se dedicaron a la vida eremítica en la sierra de este municipio y fueron decapitados en Cádiz, de cuya ciudad son los patronos.

La memoria redactada propone así y por tales motivos que el escudo municipal se blasone así: de plata (fondo de plata, símbolo de la pureza), dos santos de pie vestidos de túnica de gules (color de los mártires), terrasado de sinople.

Al timbre, corona real cerrada.

Tomada razón de la memoria y propuesta que antecede, la totalidad de los asistentes acuerdan unánimemente aprobar la adopción del referido escudo municipal y su diseño, cuyo dibujo es igualmente comprobado, ello basándose en las razones ya apuntadas en anterior sesión y las justificaciones contenidas en la nueva memoria. Se acuerda asimismo someter este escudo y el expediente que lo fundamente a la exposición pública ordenada por la legislación autonómica para la ulterior aprobación si procediera por parte de la Consejería competente.

4º) CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE 15 VVDAS. SOCIALES EN ZONA CANELA.- El Sr. Alcalde recuerda a los presentes las solicitudes cursadas a la Junta de Extremadura para construcción de viviendas sociales, así como las cesiones de terrenos ya realizadas para estos fines. Indica además que como es conocido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y con base en los pactos alcanzados entre los Grupos IU-PSOE de la asamblea de Extremadura, se prevee la construcción en este municipio de 15 viviendas sociales.

Con relación a esta previsión que se espera se materialice en el corriente año, y por los motivos ya tratados en un anterior Pleno relativos a mejor abastecimiento de agua y desconcentración de las zonas de viviendas sociales, que a su juicio recomendaban el ubicar nuevas promociones en un diferente lugar al que actualmente viene siendo objeto de estas actuaciones, es por lo que propone se adopte acuerdo de cesión de los terrenos necesarios para la construcción de estas quince nuevas viviendas en la zona conocida como Canela. Significa el Sr. Presidente que desearía que todos los presentes estuvieran de acuerdo a este respecto pues entiende que sin duda es mejor zona esta que ahora propone que la actual aludida.

Ofrecida la palabra a los presentes, interviene D. Juan Moreno Barroso, en nombre del Grupo Psoe, que indica la oposición de dicho Grupo a la propuesta por existir ya terrenos suficientes cedidos en la zona actual, siendo su opinión que esta zona actual es más sana, mejor y más preferida por el pueblo para estas actuaciones y los problemas de abastecimiento de agua que puedan existir sin duda se solventarán con las obras previstas en este sentido.

Responde el Sr. Presidente que, como ha indicado, además de los problemas de agua que hoy por hoy existen, se trata de diversificar la ubicación en el municipio de estas promociones y que no todas se lleven a cabo en la parte alta del municipio, olvidando la parte más baja y antigua que, así, se terminará degradando por ausencia de nuevas promociones en su entorno. Insiste el Sr. Presidente en estos motivos, aclarando que no se debe entender en ningún momento que propone esta zona por salvaguardar el recinto ferial preparado en los terrenos donde inicialmente se previó seguir actuando con viviendas sociales, ya que este recinto, por razones obvias, nunca podría prevalecer ante la construcción de viviendas sociales y, llegado el caso, se cambiaría su emplazamiento. No obstante y si ha de aludirse a otros usos alternativos para esta zona alta, debe afirmar que sí que es necesaria la misma para construcción de un futuro instituto de enseñanza secundaria.

Propuesta votación, se comprueba previamente la necesidad y posibilidad de obtener en su caso la mayoría absoluta que para este tipo de acuerdos de cesión de terrenos requiere la vigente legislación. El Sr. Presidente pide a los presentes responsabilidad a la hora de emitir voto para, a la vista de las razones expuestas, obtenerse esta mayoría requerida.

Interviene nuevamente D. Juan Moreno Barroso, afirmando que dada su anterior intervención entiende que el Sr. Presidente se está dirigiendo al Grupo Psoe cuando pide responsabilidad en el voto y si es así es su opinión que dicha responsabilidad ha de ejercerse y asumirse por el equipo de gobierno y debe ser el mismo quien, pudiendo contar con mayoría absoluta, la consiga en cada caso con la asistencia de todos sus concejales.

Se realiza la votación, siendo el resultado de la misma de cinco votos a favor de la propuesta de la Alcaldía, de los concejales de los Grupos IU y Popular, incluyendo al Sr. Presidente y tres votos en contra de la cesión en la zona de



OG4762533

CLASE 8ª

Canela, de los concejales presentes del Grupo Psoe, cuyo Grupo indica estar de acuerdo en que se construyan las quince viviendas en la zona actual de las proximidades de la piscina.

5º) INFORMACION Y TOMA DE ACUERDO SI PROCEDE SOBRE ESCRITO DE Dª. JULIA LOPEZ PABLO.-El Sr. Presidente recuerda el caso, ya visto en una anterior sesión y referente a posible ampliación de suelo urbano de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad. Se quedó en su momento en estudiar esta propuesta una comisión municipal y someterla a informe del Arquitecto Técnico Municipal. La aludida Comisión ha estudiado ya el asunto y el Técnico emido su informe, favorable en lo básico, si bien se precisa aclarar lo correspondiente a urbanización de la zona, que habrá que ver con mayor detalle con la parte proponente. Pregunta el Sr. Presidente a los asistentes si consideran conveniente, como él lo considera, que esta misma Comisión o una nueva que se cree vuelva sobre el asunto en reunión a celebrarse el próximo sábado, con asistencia de la parte proponente o sus representantes técnicos redactores de la propuesta. Al tiempo, la Comisión estudiaría otros casos pendientes como es el propuesto por D. Lorenzo Patiño.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, que solicita se de lectura al informe emitido por el Técnico Municipal. Dicho informe no se encuentra en ese momento disponible en la mesa, por lo que el citado concejal se muestra acorde con la propuesta de reunirse una Comisión y así, al tiempo y localizado que sea el informe, podrá la misma conocer su contenido.

Pregunta el Sr. Presidente qué concejales desearán formar parte de la tan repetida Comisión, acordándose que quedará ésta constituida bajo la presidencia del Sr. Alcalde por los concejales D. Juan Moreno Barroso, D. Isidoro Moreno Cangas y D. Francisco Gallardo López, celebrándose la anunciada reunión el próximo sábado a las diez de la mañana, para la cual quedan todos citados. Entretando queda el caso pendiente sobre la mesa.

6º) INFORMACION Y PETICION SOBRE CREACION DE "PUNTO DE INFORMACION JUVENIL".-Expone el Sr. Presidente haberse tramitado por los Servicios Sociales de Base de este Ayuntamiento solicitud ante la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para la creación en el municipio de un "Punto de Información Juvenil" en la localidad, habiendo requerido la citada Consejería mediante escrito del 15 de enero acuerdo del órgano competente, entendiendo conveniente el Sr. Presidente que sea el Pleno Municipal quien se pronuncie al respecto. Se explica brevemente en qué consistirá este Punto de Información Juvenil, que por el momento no requerirá gasto alguno para el Ayuntamiento, aunque no se debe descartar que en un futuro sea preciso aportar una oficina con personal adecuado, de lo cual en cada caso se informará.

Los asistentes observan de interés la iniciativa, acordándose unánimemente crear en este municipio un "Punto de Información Juvenil" y para ello solicitar dicha creación así como las subvenciones o ayudas para la misma que puedan existir en cada momento a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, autorizándose al Sr. Alcalde, D. Miguel Antonio Fernández Cangas o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para cursar cuantas solicitudes y suscribir cuantos documentos resulten a este respecto necesarios.

7º) CONTRATACION SERVICIOS JURIDICOS DEL LETRADO D. ANGEL OLIVERA

RODRIGUEZ.-Recuerda el Sr. Presidente que por una anterior acuerdo plenario la Alcaldía se encontraba ya facultada para contratar para casos concretos la asistencia que procediera para la defensa jurídica del Ayuntamiento. En aquel acuerdo se aludía a dos posibles letrados, entre los cuales se encontraba el mencionado D. Angel Olivera Rodríguez, entonces asociado con el otro letrado, D. Abel López Colchero. No existiendo hoy en día tal sociedad y resultando precisa una relación de asistencia jurídica más continuada que la que se deriva de la encomienda de casos puntuales y concretos, propone el Sr. Presidente al Pleno Municipal la contratación profesional o mercantil, bajo la figura del contrato administrativo de asistencia, por el tiempo que se observe razonable, a favor del letrado D. Angel Olivera Rodríguez.

Continúa el Sr. Presidente afirmando que ya la Alcaldía, dentro de sus competencias, suscribió un contrato con dicho letrado con una duración a partir de mediados del pasado año y hasta 31 de diciembre de 1.997. La razón de la propuesta, además de dar a todos los asistentes conocimiento de los buenos resultados obtenidos de esta relación, es que se trata ahora de pactar una duración más dilatada, siempre dentro de lo razonable y es el Pleno quien resulta competente en el momento en que se pretenda superar la duración del ejercicio económico.

Ofrecida la palabra a los presentes interviene D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, que expone su opinión de que habiéndose ya antes contratado a este profesional sin dar cuenta al Pleno Municipal, parece consecuente que se siga en esa línea y contrata directamente el Sr. Alcalde dentro de sus competencias. Si ha de ser el Pleno quien ahora se pronuncie, cuando antes ha existido una relación sin conocimiento del Pleno, su Grupo se abstendrá en la votación.

Responde el Sr. Presidente que en efecto llevó a cabo el contrato aludido pero siempre sin exceder sus competencias habida cuenta de la temporalidad del mismo, su precio y no excederse el ejercicio económico y además encontrarse habilitado por el acuerdo municipal al que al principio se ha referido.

Nuevamente interviene D. Juan Moreno Barroso, afirmando que nada tiene que objetar a esta actuación de la Alcaldía, aunque hubiera deseado tener conocimiento antes de ahora; únicamente afirma que dada la dicha contratación por el Sr. Alcalde debe el mismo seguir ejerciendo las mismas competencias y facultades que la sustentaron y no traer ahora el asunto al Pleno cuando antes no lo hizo.

No habiendo más intervenciones el Sr. Presidente propone votación, emitiendo voto de abstención los tres concejales presentes del Grupo Psoe. Mostrándose en principio de acuerdo con la contratación el resto de asistentes, se discute acerca de la duración más recomendable para la relación prevista. Se observa que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas permite una duración máximo de cuatro años prorrogables por dos años más sin que se puedan superar los seis.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, que afirma que aunque su Grupo ya ha emitido voto de abstención, si se le permite hablar al respecto, entiende recomendable una duración que no exceda al actual mandato municipal, a fin de que futuras Corporaciones no estuvieran forzosamente vinculadas con un profesional concreto, dada la naturaleza tan delicada de los servicios a prestar.

Pregunta el Sr. Presidente a D. Juan Moreno Barroso si cambiará el voto de abstención de su grupo por voto a favor en caso de que la contratación se efectúa hasta el final del actual mandato corporativo, respondiendo D. Juan Moreno Barroso que no, porque su Grupo ya ha emitido voto y no ve correcto cambiar el sentido del mismo.

Continúa brevemente la discusión, acordándose finalmente con los cinco votos a favor de los concejales presentes incluido el Sr. Presidente, de los Grupos IU y Popular, tres y dos concejales respectivamente, formalizar contrato de asistencia para el asesoramiento y defensa jurídica del Ayuntamiento con el letrado D. Angel Olivera Rodríguez, por un tiempo que se entenderá hasta el final del actual mandato corporativo y con unas condiciones similares a las pactadas con dicho letrado, para cuya concreción y firma se delega en el Sr. Alcalde, el cual informará al Pleno de los términos finales del contrato.



OG4762534

CLASE 8ª

8ª) RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES PARA PRESUPUESTO 1.998.-El Sr. Presidente da cuenta de haberse elaborado una memoria referente a estos extremos, que desea sea sometida al Pleno y a la cual se da seguidamente lectura, transcribiéndose a continuación:

Las previsiones para presupuesto 1.998, respecto del personal, interesa agruparlas en dos apartados: relación de puestos de trabajo y retribuciones.

A) RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Como viene siendo habitual distinguiremos entre las clases de personal de que dispone este Ayuntamiento: personal funcionario, personal laboral fijo y personal laboral temporal.

-Con relación al personal funcionario, dos novedades:

-Se suprime la plaza de Aux. Administrativo, una vez cubierta por promoción interna la de Administrativo creada a través de presupuesto anterior.

-Se dotan con el importe necesario las dos nuevas plazas de Agente de la Policía Local, creadas en el pasado año pero cubiertas a partir de 1-2-98.

-El número total de funcionarios respecto de 1.997 (10) no varía.

-Respecto al personal laboral fijo y con referencia a lo previsto para 1.997:

-Se suprime de la relación, por no considerarse necesaria, una de las dos plazas de peón de parques y jardines.

-Se añaden las siguientes plazas nuevas: locutor de radio, auxiliar de biblioteca, una plaza más de operario de servicios diversos y una plaza de animador sociocultural.

-La relación de personal laboral fijo pasa de 10 a 13 puestos, de los cuales 3 están cubiertos mediante contrato laboral por tiempo indefinido (barrendero y dos limpiadoras) y 10 vacantes, siendo intención realizar las convocatorias de provisión definitiva durante 1.998. Entretanto, vienen estando desempeñados los cometidos por personal laboral temporal con las modalidades de contratación más adecuadas (contrato de interinidad en la mayoría de los casos). Las mencionadas 10 plazas vacantes son: encargado de obras, oficial de obras, peón de parques y jardines, peón de limpieza viaria, conductor, 2 operarios de servicios diversos, locutor de radio, auxiliar de biblioteca y animador sociocultural.

-Con referencia al personal laboral temporal, como viene siendo tradicional y ante la indeterminación a priori de las contrataciones en cuestión, no se establece relación alguna, sino que se dotarán las partidas correspondientes en previsión de las que se realicen. Así, se hará referencia en el anexo de personal a cantidades globales, especificando las partidas afectadas y breve avance de los puestos de trabajo temporales aludidos.

Estas consignaciones para personal laboral temporal acogerán de manera global las contrataciones de asistente social, limpiadoras de ayuda domicilio y de dependencias, aula de adultos, PER-AEPSA y otras inversiones, así como las de mantenimiento y otras entretanto se provean las plazas correspondientes a personal laboral fijo.

Sin perjuicio de lo anterior, hay que aludir aquí a las conocidas y esperadas subvenciones para contratación de personal que se preveen en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.998. Con cargo a tales subvenciones, cuando se produzcan, se prevee contratar, al menos: 2 monitores deportivos, 1 encargado de instalaciones deportivas, 1 agente de desarrollo local (el actual finaliza en febrero), 2 guardas para las escombreras y 1 agente social (auxiliar para los servicios sociales de base).

B) RETRIBUCIONES

Se preveen las siguientes modificaciones:

-Funcionarios:

-Para todos, incremento LPGE del 2,1%.

-Para todos, incremento lineal de productividad de 5.000 pts. netas al mes fundamentado en la creciente exigencia de tareas a la generalidad del personal funcionario y en el mantenimiento del poder adquisitivo de los afectados por la congelación de retribuciones del pasado ejercicio.

Además de lo anterior:

-Para la plaza de Administrativo existente desde hace años: incremento de productividad en 10.000 pts. netas al mes, fundamentado en la atribución a dicha plaza de nuevos cometidos hasta ahora no asumidos por ningún puesto en concreto y que se precisa atender con la mayor dedicación. En concreto: seguimiento inmediato de las contrataciones laborales temporales para obras y, auténtica novedad, seguimiento y coordinación en la actualización, revisión y ulterior mantenimiento del IBI Urbana.

-Para la plaza de Administrativo de reciente creación, únicamente se adecúan las retribuciones a dicha categoría, de modo que la única diferencia entre las dos plazas de administrativo se deba a la antigüedad y a los nuevos cometidos asignados a la plaza aludida con anterioridad.

-Para la plaza de Operario: incremento de productividad de 18.000 pts. netas al mes, fundamentado de una parte en el reconocimiento de la enorme dedicación que por motivo del servicio de agua es exigida a esta plaza, y de otra a nuevos cometidos que serán reasumidos por la misma, la lectura de contadores de agua y/o el control de tales lecturas, lo cual (lectura) venía siendo hasta ahora y desde hace algún tiempo desarrollado por la Policía Local, fuera de sus horas de servicio, gratificándose estos trabajos en idéntica medida (si bien a nivel de importe líquido) que el incremento adicional que ahora se propone para la plaza de Operario.

-Personal laboral:

-Incremento del 2,1% LPGE más incremento de 5.000 pts. netas mensuales, con igual fundamento que en el caso de los funcionarios, para los siguientes casos:

-Barrendero contratado indefinido.

-Limpiadora contratada indefinida (2 limpiadoras).

-Conductor camión basura.

-Encargado de obras.

-Barrendero temporal.

-Incrementos para los siguientes casos:

-Jardinero temporal, nuevo importe neto 100.000 pts. mensuales.

-Animador sociocultural, nuevo importe neto 105.000 pts. mensuales.

-Auxiliares administrativos de consultorio y oficinas (2 auxiliares) nuevo importe neto 100.000 pts.

-Operario de servicios diversos. Se mantiene el actual importe neto pero percibirá dos pagas extraordinarias, por el importe que corresponda (hasta ahora estas pagas las percibía prorrateadas).

Los incrementos que se indican para todo el personal anterior obedecen a una mejor adecuación de los salarios a las funciones y cometidos realmente desarrollados.



OG4762535

CLASE 8ª

El resto de personal laboral no incluido en la anterior relación y que actualmente existe, se mantendrá en sus retribuciones conforme a las de 1.997 o las que procedan en función de renovación de convenio de la construcción o el aplicable.

-Por último, el presupuesto preveerá una dotación para posibles negociaciones encaminadas a obtener servicio de Policía Local durante 24 horas ininterrumpidas.

Terminada la lectura de la memoria, el Sr. Presidente ofrece la palabra a los asistentes, interviniendo D. Juan Moreno Barroso, de Grupo Psoe, que pregunta qué objeto tiene el someter ahora este asunto al Pleno cuando debe el mismo estudiarse al mismo tiempo que el Presupuesto para 1.998 e incluido en el proyecto de dicho presupuesto. Pide por ello que se someta al Pleno el proyecto de presupuesto de 1.998 completo y no en porciones como parece ser se pretende.

Responde el Sr. Presidente que de todos es conocida la imposibilidad material de tener ultimado el proyecto de presupuesto, en la inmensa mayoría de municipios españoles, en las fechas en que la ley prevee que se encuentre elaborado. No obstante y aún en la situación que la propia ley prevee de prórroga de presupuesto, desde finales de cada año y principios del siguiente se comienzan a elaborar los cálculos oportunos, especialmente los que afectan a gastos de personal. La memoria leída es un simple avance de lo que en este sentido contendrá el citado proyecto de presupuesto pero resulta de interés que el Pleno se pronuncie desde ahora particularmente para que los incrementos y actualizaciones de retribuciones contenidos en esta memoria puedan incluirse en las nóminas desde el mes de enero y evitar así tener que regularizar posteriormente, abonando los atrasos que procedan, lo cual siempre supone un inconveniente.

Nuevamente interviene D. Juan Moreno Barroso, afirmando que entiende estas razones pero igualmente entienden que si ahora votan afirmativamente a esta memoria leída posteriormente no podrán votar negativamente, si tal fuera el caso, al presupuesto.

Responde el Sr. Presidente que no necesariamente, puesto que en su momento y si tal fuera la decisión podrá el Grupo del hablante o cualquier otro Grupo o concejal votar afirmativamente a la parte del presupuesto que desee y negativamente a la que considere conveniente y el presupuesto se aprobará o no de manera unitaria sin perjuicio de las opiniones que se hayan manifestado sobre aspectos parciales del mismo.

Seguidamente se discute sobre el contenido de la memoria sometiéndose el asunto a votación y votando favorablemente a las previsiones que se contienen en la tan repetida memoria la totalidad de los asistentes, significando no obstante los tres concejales del Grupo Psoe que su voto a favor se refiere a todo lo relativo a los incremento de retribuciones, absteniéndose respecto a lo demás hasta el momento de debatir el presupuesto de 1.998.



9º) INFORMACION Y ADJUDICACION SI PROCEDE DE OBRA L-23/1.995, CENTRO CULTURAL 3ª FASE.-El Sr. Presidente da cuenta a los asistentes de los trámites llevados a efecto a este respecto. La obra en cuestión ha sido cedida por la Diputación Provincial a este Ayuntamiento para que el mismo proceda a la contratación de los trabajos mediante adjudicación a contratista por el procedimiento de concurso. El presupuesto total de la separata de ejecución de obra aprobada por la dicha Diputación Provincial asciende a la cantidad de 11.499.995 pts., de las cuales se contemplan en dicha separata 11.143.759 pts. por ejecución de obra, precio total, y 356.236 pts. por honorarios de dirección de obra de Arquitecto y Aparejador.

Dada la premura de los plazos para adjudicación otorgados por la Diputación Provincial, así como el interés y conveniencia en que se ejecute la mayor cantidad de obra posible y por contratista de obras de la localidad, y buscando igualmente acelerar el inicio de los trabajos ya que siempre es de temer que dada la antigüedad de esta obra, de 1.995, una nueva demora pudiera dar lugar a la pérdida de la subvención conseguida, por todo ello y cumplimentando al tiempo la forma de adjudicación prevista, de concurso, se ha desarrollado el mismo a nivel restringido de los contratistas locales, a los cuales y en un número de 17 localizados se ha remitido invitación a presentar ofertas, anunciándoseles de antemano que el principal criterio de adjudicación consistirá en las mejoras que oferten a base de mayor cantidad de obra a ejecutar, siempre sin excederse del precio máximo de la misma establecido en la separata aprobada por la Diputación Provincial, esto es 11.143.759 pts.

Ultimado el plazo que se concedió, el pasado día 24 de enero se procedió a la apertura de proposiciones presentadas, siendo así que únicamente se había presentado una, la de Construcciones Gradilop, S.L., que ofertaba ejecutar la obra correspondiente a la separata aprobada por Diputación Provincial, incrementada la misma hasta la total ejecución del denominado "Anexo I" de los preparados y circulados por el Aparejador Municipal, todo ello por un precio total de 10.987.588 pts.

En el acto de apertura de proposiciones se encontró presente el Aparejador Municipal, habiendo el mismo informado en aquel acto según consta que estima en principio una correcta capacidad técnica del citado contratista, no observando inconveniente en la adjudicación.

Finalmente y dado todo lo expuesto, propone el Sr. Presidente acuerdo plenario de adjudicación al repetido contratista para su inmediata remisión a la Diputación Provincial y comienzo de los trabajos.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, el cual significa que el actual equipo de gobierno municipal veía en su momento este tipo y forma de contrataciones incorrectas; ve que hoy en día ya no es así.

Responde el Sr. Presidente reconociendo que en efecto esa era su opinión cuando no ejercía el gobierno municipal, pero no es menos cierto que en el caso concreto al que sin duda se refiere el Sr. Moreno Barroso no resultaba ni resultó de recibo que una obra con presupuesto de adjudicación sobre quince millones de pesetas se fuera finalmente a veintisiete millones, circunstancia que todos podrán comprobar cómo ahora no se produce y en caso de que se produjera cualquier modificación sobre los cálculos establecidos sería la misma objeto de informe al Pleno Municipal; asimismo someterá en cada momento a acuerdo Plenario las sucesivas fases de ejecución, si las hay, que afecten a esta obra.

No produciéndose nuevas intervenciones el Sr. Presidente somete el asunto a votación, acordándose por unanimidad de los asistentes:

1º.-Adjudicar la obra L-23/1.995, Centro Cultural 3ª Fase a Construcciones Gradilop, S.L., en un importe de 10.987.588 pts. y debiendo ejecutarse totalmente la separata aprobada por la Diputación Provincial mejorada e incrementada en ejecución de obra hasta la total realización del modelo Anexo

I preparado por el Aparejador Municipal, ello según oferta del contratista, y

2º.-Trasladar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de

Badajoz.



OG4762536

CLASE 8ª

10ª) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-El Sr. Presidente ofrece la palabra a los asistentes, produciéndose las siguientes intervenciones:

-D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, afirma que dispone este Ayuntamiento de un monitor o animador sociocultural, que se contrató por un año, al mismo tiempo que otro puesto, de auxiliar administrativo del consultorio médico, habiendo finalizado el periodo de la contratación en el pasado mes de noviembre y se da el caso de que dicho monitor ha vuelto a ser contratado, sin anunciar la contratación, cuando para el otro puesto cuyo contrato también finalizó en noviembre sí que se ha anunciado para su cobertura una nueva contratación. Para ambos puestos mencionados existía nueva subvención y la misma se ha perdido por lo que afecta al puesto de animador sociocultural al haberse contratado a la misma persona que lo fue con cargo a la subvención del anterior año. Esta persona no hubiera podido ser contratado en caso de anunciarse este puesto ya que no cumplía ciertos requisitos exigidos para la última subvención conseguida. Pide al Sr. Presidente explique el caso.

Responde el Sr. Presidente que la persona que se contrató con cargo a la anterior subvención ha demostrado su buen hacer en un trabajo tan complejo como el que le es exigido. Para este tipo de trabajos la experiencia resulta fundamental y no resulta en absoluto beneficioso que cuando se ha adquirido esta experiencia y se están ya obteniendo los mejores frutos cesen los servicios del trabajador y en su lugar deba comenzar uno nuevo carente de la menor formación a nivel práctico. Estas consideraciones fueron comunicadas por escrito a la Junta de Extremadura, pidiendo que mantuviera la nueva subvención no obstante pretenderse renovar la contratación a la misma persona que se había contratado con cargo a la subvención anterior. La Junta de Extremadura no aceptó este criterio y ha sido preciso renunciar a la subvención por lo que afecta a este puesto. Se continúa insistiendo al respecto; sin embargo es de temer que la Junta persevere en su criterio y no llegue a variar el hasta ahora asumido.

Nuevamente interviene D. Juan Moreno Barroso, afirmando que el Sr. Alcalde manifestó en su día que durante su mandato no ocurrirían estos casos de prorrogarse las contrataciones a favor de unas mismas personas.

Responde el Sr. Presidente que se refirió entonces a ciertos puestos de trabajo; no debe ello atribuirse a puestos de trabajo como el descrito que requieren una buena especialización.

Finaliza este apartado con breves nuevas intervenciones que insisten sobre los aspectos señalados.

-D. Juan Moreno Barroso pregunta si existe algún bien municipal embargado por algún vecino del municipio.

Responde el Sr. Presidente pidiendo al concejal hablante que especifique a qué cosa o vecino se refiere, porque en estas fechas no hay nada al respecto.

Se discute brevemente, señalándose el caso del suministrador de electricidad, empresa Fasamo, S.L.

Explica el Sr. Presidente lo ocurrido en tal caso, consistente en la retirada de las oficinas municipales, en circunstancias que asimismo detalla, por D. Eugenio Sánchez Sánchez, de dicha empresa, de un cheque bancario, en contra de las órdenes que en el acto se le dieron de no efectuar tal retirada, por cuyo motivo el cheque fué inmediatamente anulado, si bien el concepto al que el

mismo se refería fué abonado mediante transferencia al siguiente día. Sin perjuicio de haberse realizado el pago, el suministrador promovió un procedimiento ejecutivo por la anulación del cheque, cuyo procedimiento se ha iniciado despachando el Juzgado de Primera Instancia auto de ejecución, el cual ha sido debidamente atendido por el letrado D. Angel Olivera Rodríguez, habiendo quedado el trámite en un mero intento del suministrador por carecer el mismo de base que sustentara sus pretensiones. Pide el Sr. Presidente al mencionado letrado, que se encuentra entre el público, que informe al respecto. Habla el letrado explicando que en efecto el suministrador ha intentado esta ejecución; se alegó inembargabilidad de los bienes municipales y en estos días espera se dicte auto de nulidad de las actuaciones realizadas. Interviene D. Serafín Cuevas Pulido, del Grupo Psoe, que expone que conoce desde luego y de todos es conocida la inembargabilidad de los Ayuntamientos, pero entiende que su compañero de Grupo, Sr. Moreno Barroso, se refiere más bien al formular su pregunta a que nunca antes había ocurrido una circunstancia como ésta. Apunta el hablante además que no se termina de creer que el suministrador cometiera un acto cuando menos de hurto del cheque, ya que este estaría es de suponer a su nombre.

Responde el Sr. Presidente que lo crea o no el último concejal hablante, así fué tal y como ha sido explicado y por eso se ordenó al banco anular el cheque y sin perjuicio de ello y como también ha dicho, al siguiente día se ordenó transferencia a favor del suministrador por un importe incluso mayor que el del cheque, ajustada esta transferencia mediante relación de facturas detalladas, que era el deseo manifestado al suministrador y que el mismo no aceptó, retirando el cheque en contra de las órdenes que se le dieron y afirmando que lo consideraba "a cuenta", por lo que dicho cheque se anuló.

Interviene nuevamente D. Juan Moreno Barroso, preguntando al Sr. Presidente si es por esta circunstancia por lo que se persigue al suministrador y se le quiere rescindir el contrato de mantenimiento del alumbrado público.

Responde el Sr. Alcalde que en absoluto existe persecución ni nada parecido, que con anterioridad al suceso expuesto se está intentando como así consta rescindir este contrato pero, como ha afirmado en diversas ocasiones, por motivo del incorrecto servicio que a su juicio se presta con base al mismo y su el Sr. Moreno Barroso piensa otra cosa es porque no conoce ni lo que se tramita en el Ayuntamiento ni los muchos problemas que se le plantean al vecindario en relación con este mantenimiento que realiza el suministrador. Recuerda al Sr. Moreno Barroso que el mismo propuso en un Pleno de hace tiempo contactar con otra compañía suministradora que pudiera hacerse cargo de este servicio en el municipio.

D. Juan Moreno Barroso responde que sí conoce la opinión y los problemas que pueda tener el vecindario y que si él propuso contactar con otra compañía era ello con la finalidad de poder comparar y en su caso elegir, no con la finalidad de retirar el actual servicio.

Interviene D. Serafín Cuevas Pulido, afirmando que parece que se desea contar con la opinión del pueblo para lo que interesa y no para lo que no interesa, como pueda ser lo de la ubicación de viviendas sociales en la zona de Canela.

Interviene en este momento D. Isidoro Moreno Cangas, del Grupo IU, que contesta a D. Serafín Cuevas Pulido señalando que más viviendas en la zona próxima a la piscina, donde hoy se ubica el recinto ferial, no serían convenientes y entiende que al punto de tal ubicación existen intereses de concejales presentes en el acto.

En ese momento se inicia una discusión, con intervenciones simultáneas, en alta voz y en tono recriminatorio, de los Sres. Cuevas Pulido, Moreno Barroso y Moreno Cangas, disponiendo el Sr. Presidente se levante la sesión, finalizando así la misma siendo las 20,50 horas del día en que comenzó.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

Fdo. Jorge Morales Fdez.





OG4762525

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE FEBRERO
DE 1.99 8

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Francisco Gallardo López, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D^a. Juana González Muñoz, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, D. Juan Moreno Barroso y D. Francisco Izaguirre Capote.

D. Francisco Gallardo López disculpa la inasistencia de su compañero de Grupo D. Luis Miguel Riola Lapie, que se encuentra en visita a médico.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 26 de febrero de 1.99 8, siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-Circulado junto con la convocatoria a esta sesión dicho borrador, que corresponde a la sesión ordinaria de 29 de enero de enero de 1.998, se pregunta a los asistentes si desean proponer alguna corrección. Se observa que no figuraba en el mencionado borrador la asistencia a este último Pleno de D. Francisco Izaguirre Capote, el cual sí asistió a dicho Pleno, si bien se incorporó al mismo a partir del punto 4º. Se toma nota de la omisión producida, la cual queda salvada de este modo.

En este mismo punto y aprobado ya el borrador a que el mismo se refiere, pide la palabra el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado el cual, ya en uso de la palabra manifiesta que él personalmente lleva como concejal de este Ayuntamiento diecinueve años y que durante todo ese tiempo su Grupo no ha cometido jamás la estupidez de llegar al insulto personal. No ha sido así en relación con otros concejales. En este sentido, el Grupo Psoe se ha sentido en diversas ocasiones ofendido y hubieran podido tomar las necesarias medidas, que si embargo han decidido no tomar. Ahora, a raíz de los hechos producidos al finalizar la sesión anterior, su dicho Grupo, a menos que se produzca una excusa oficial, abandonará el Pleno y regresarán a las sesiones cuando lo estimen oportuno.

Interviene al objeto de responder a lo dicho el Sr. Presidente, el cual indica que lamenta profundamente lo ocurrido en el anterior Pleno y participa desde

luego en la opinión vertida de que no deben producirse hechos como el ocurrido. En ese momento y sin que llegue a finalizar la intervención del Sr. Presidente, los cinco concejales del Grupo Psoe se ponen en pie y comienzan a abandonar la sesión.

El Sr. Alcalde se dirige a ellos preguntándoles si no deseaban una disculpa. Responde D. Francisco Serrano Guisado señalando que las disculpas que esperan no son del Sr. Alcalde sino de otra persona y dado que no se producen desea su Grupo abandonar el Pleno y solicitan permiso para ello.

El Sr. Alcalde otorgar el permiso solicitado, saliendo en ese momento del salón de sesiones los cinco concejales del Grupo Psoe.

Continúa el desarrollo de la sesión con los concejales restantes, con arreglo a lo previsto en el orden del día:

2º) CESIÓN DE TERRENOS A JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS SOCIALES.-Recuerda el Sr. Presidente el anterior Pleno en que se estudió este asunto, habiendose allí observado la necesidad de adoptar el acuerdo pertinente por mayoría absoluta.

Sin perjuicio de lo anterior, entiende el Sr. Presidente este punto lo suficientemente importante como para que se encuentren presentes en su debate, sea cual fuere el resultado de la votación, el mayor numero posible de concejales. Dada ahora la circunstancia de abandono del Pleno por parte de los concejales del Grupo Psoe, propone quede este asunto pendiente hasta encontrarse en otra sesión presentes la totalidad de concejales, si ello fuera posible.

Loa asistentes se muestran conformes con lo expuesto, quedando así este asunto pendiente sobre la mesa.

3º) CONOCIMIENTO Y APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO CON FASAMO, S.L..-Expone el Sr. Presidente que en relación con este punto y por ser el mismo de interés parecería procedente operar en igual sentido que con el anterior y por los mismos motivos; así lo propone a la consideración de los asistentes, significando que en todo caso el documento preparado tiene carácter de borrador y el asunto en cuestión y por esto mismo llevaba más bien una finalidad informativa.

Interviene D. Francisco Gallardo López, que indica que ve adecuado a la vista de lo expuesto por el Sr. Presidente dejar el asunto pendiente y además y por diversas circunstancias no ha tenido él conocimiento del contenido del borrador de convenio hasta este momento. Continúa D. Francisco Gallardo López, afirmando que dada la anormal situación de este Pleno por el abandono realizado por los concejales del Grupo Psoe, vería bien incluso que el Sr. Presidente suspendiera la totalidad de la sesión.

Responde el Sr. Presidente indicando que no estima conveniente suspender todo el Pleno siquiera sea por el respeto debido a las personas que han asistido a observar su desarrollo y que se encuentran presentes como público. Este asunto en cuestión sí queda pendiente sobre la mesa para una posterior sesión.

4º) ESTUDIO Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESCRITOS DE PETICIONES DE PARCELAS INDUSTRIALES.-Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de varias peticiones de adjudicación de solares en zona industrial para fines de este carácter. Significa que desde hace largo tiempo, tanto las Corporaciones anteriores como la actual han venido apoyando en la mejor forma posible las iniciativas de carácter empresarial, utilizando entre otras medidas ésta de adjudicación de terrenos a precio razonable. Anuncia que igualmente se operará con referencia a estas solicitudes recibidas, estudiándose las mismas y procurando atenderlas en la mejor forma posible, a pesar de que resulte imprescindible la tramitación de una subasta, pero aplicándose no obstante cuantos procedimientos legales se observen adecuados para facilitar el acceso a la propiedad de suelo industrial a los interesados.

• Informa por último que previamente a preparar la enajenación de terrenos se precisa ultimar un replanteo de la zona industrial, trabajo que se está realizando y cuya finalización se espera en breve, y que incluirá los aspectos relativos a modificación del trazado de la línea eléctrica que discurre por la



OG4762526

CLASE 8ª

zona y que ocasionan severos inconvenientes. Una vez finalizados estos estudios y trabajos se iniciarán los trámites de enajenación. Se dirige el Sr. Presidente a los interesados presentes entre el público, afirmando que sus pretensiones se verán atendidas en la mejor forma posible y en un plazo que se espera no sea muy dilatado.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-Ofrecida la palabra a los asistentes, no se produce ninguna intervencion en este apartado.

El Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 20,15 horas del día en que comenzó.

vego
EL ALCALDE

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Carras

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

ACUERDOS

ASUNTO PRELIMINAR: CONSIDERACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-Hablando sido convocada esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente, expone el Sr. Presidente que el motivo de tal urgencia es el requerimiento efectuado mediante llamada telefónica por parte de la Junta de Extremadura en relación con la cuestión de terrenos para ubicación de la promoción de quince viviendas sociales que prevé la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1.990. Precisa el acuerdo que proceda a la mayor brevedad posible y así ha sido indicado. Este asunto ha pasado ya por varias Plenas y en el último quedó pendiente para una sesión en que a ser posible existieran la totalidad de concejales. Sin embargo y dado que se precisa adoptar acuerdo ya, ha resultado imprescindible convocar esta sesión. Sin perjuicio de lo anterior significa el Sr. Presidente conste en acta que se ha esperado hasta las 20,07 horas para convocar materialmente esta sesión, ello en espera de la asistencia de todos o parte de los concejales del Grupo Psou. Dada dicha espera y como previsiblemente y ante la circunstancia producida en la anterior sesión dichos concejales no parece vayan a asistir, propone el Sr. Presidente que tras considerar favorablemente la urgencia expresada se celebre la sesión, en la cual igualmente se tratará la punta también de urgencia de la renovación del convenio Servicios Sociales de Base para 1.990. Los asistentes se muestran conformes con lo expuesto, aceptándose únicamente la urgencia de la convocatoria e implicando esta circunstancia absoluta del número legal a miembros de la Corporación, por lo que la sesión comienza





OG4762527

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE MARZO
DE 1.99 8 (CONVOCADA CON CARACTER URGENTE)

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Luis Miguel Riola Lapie,
Dª. Sonia Cobián Garrido-Lestache y D. Francisco Gallardo López.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández

En Arroyo de San Serván, a 3 de marzo de 1.99 8, siendo las 20 horas, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

ASUNTO PRELIMINAR: CONSIDERACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-Habiendo sido convocada esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente, expone el Sr. Presidente que el motivo de tal urgencia es el requerimiento efectuado mediante llamada telefónica por parte de la Junta de Extremadura en relación con la cesión de terrenos para ubicación de la promoción de quince viviendas sociales que prevee la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1.998. Precisan el acuerdo que proceda a la mayor brevedad posible y así ha sido indicado. Este asunto ha pasado ya por varios Plenos y en el último quedó pendiente para una sesión en que a ser posible asistieran la totalidad de concejales. Sin embargo y dado que se precisa adoptar acuerdo ya, ha resultado imprescindible convocar esta sesión. Sin perjuicio de lo anterior significa el Sr. Presidente conste en acta que se ha esperado hasta las 20,07 horas para comenzar materialmente esta sesión, ello en espera de la asistencia de todos o parte de los concejales del Grupo Psoe. Dada dicha espera y como previsiblemente y ante la circunstancia producida en la anterior sesión dichos concejales no parece vayan a asistir, propone el Sr. Presidente que tras considerar favorablemente la urgencia explicada se comience la sesión, en la cual igualmente se tratará el punto también de urgencia de la renovación del convenio Servicios Sociales de Base para 1.998.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los asistentes se muestran conformes con lo expuesto, aceptándose unánimemente la urgencia de la convocatoria e implicando esta unanimidad mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, por lo que la sesión comienza

de acuerdo con lo señalado.

1º) CESION DE TERRENOS A JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS SOCIALES.-Explica el Sr. Presidente lo ya tratado al respecto en anteriores sesiones, mostrando ahora los planos preparados, de situación y planos de los terrenos propuestos a escala más reducida, todo ello con referencia al suelo de propiedad municipal cuya cesión se propone.

Los asistentes, visto lo expuesto por el Sr. Presidente y a fin de remitir a la Junta de Extremadura cuanta documentación se precise en orden a lograr la eficacia de esta cesión, por unanimidad, acuerdan:

1º.-Ceder a la Comunidad Autónoma de Extremadura, con carácter gratuito y para la finalidad de construcción de quince viviendas sociales la parcela de propiedad municipal ubicado a efectos registrales en la finca "Egido Municipal", de cuya finca se extraerá mediante segregación, ubicado en la zona conocida como "Canela", con una superficie de 2.232 m², con linderos actuales: frente o fachada delantera, C/ Pizarro; izquierda, calle actualmente sin denominación; derecha, Egido Municipal y fondo o fachada trasera, prolongación de la C/ Antonio Machado, parcela rectangular, con 62 metros lineales de fachada por 36 de fondo.

2º.-Sin perjuicio de la eficacia de lo acordado desde este mismo momento, documentar el completo expediente de cesión gratuita con cuantos requisitos resulten precisos, en la forma establecida por el artículo 110.1 apartado f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3º.-Remitir a la mayor brevedad a la Junta de Extremadura testimonio de lo acordado así como documentación gráfica preparada, enviando el completo expediente de cesión una vez haya quedado el mismo totalmente documentado.

4º.-Autorizar al Sr. Alcalde, D. Miguel Antonio Fernández Cangas o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a suscribir cuantos convenios sean precisos en orden a la virtualidad de lo acordado, así como la restante documentación que resulte necesaria, incluyendo la firma en su momento de las correspondientes escrituras de segregación y cesión.

2º) OBRA 269/98 PLAN LOCAL CON DIPUTACION: CONCRECION DE PROYECTO A ACERADOS.-Explica el Sr. Presidente que esta obra lleva el título genérico de "Acondicionamiento de vías públicas en Arroyo de San Serván" y resulta preciso concretar la obra a realizar, de modo que en Diputación Provincial concuerde la documentación presentada o que se presente al efecto, esto es proyecto, certificado de adjudicación, contrato, etc. En este sentido, se ha previsto ejecutar con cargo a esta subvención obra de acondicionamiento de Acerados, correspondientes a las calles Encarnación, Plaza de la Iglesia y Ramón y Cajal, con la financiación ya en su día aprobada de 4.000.000 pts., de los cuales 3.000.000 serán aportados por Diputación y 1.000.000 por el Ayuntamiento, y con las mismas características ya acordadas de gestión de la obra por el Ayuntamiento para la realización mediante contrata, procedimiento negociado. Los asistentes, oído lo expuesto, acuerdan unánimemente dar su aprobación a la propuesta de la Alcaldía, para la necesaria constancia de esta concreción de obra a realizar ante la Diputación Provincial.

3º) PRORROGA CONCIERTO SERVICIOS SOCIALES DE BASE 1.998.-Se da cuenta del escrito en tan sentido recibido procedente de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, acordándose unánimemente:

-Aprobar el convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de base Comarca Zona Sur de Mérida I, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la cantidad derivada del mismo, establecida para el ejercicio en que se aprueba, 1.998, en 98,3 pts. por habitante, de cuya aportación se hará reserva en el presupuesto municipal.

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Antonio Fernández Cangas o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para la firma del



OG4762528

CLASE 8ª

citado convenio 1.998.
-Remitir a la Consejería de Bienestar Social certificado del presente acuerdo junto con el certificado de reserva de crédito de la aportación municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión siendo las 20,15 horas del día en que comenzó.

Concejales D. Isidoro Miraso Cangas, D. José Mariano Rey, D. Juan José...
D. Francisco Yzaguirre Capote.

Vago
EL ALCALDE



Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.

En Arroyo de San Servaz, a 13 de marzo de 1.998, siendo las 13,00 horas, se reúne el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Consistorial en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

Antes de comenzar el desarrollo de la sesión, explica el Sr. Presidente a los asistentes que la convocatoria de este Pleno extraordinario así como la hora inusual de celebración del mismo vienen motivados por la reciente recepción de estas dependencias de dos solicitudes y una más a última hora, presentadas por adquirentes de parcelas al Ayuntamiento, de posesión en rango de condiciones que regían en aquellas compraventas, en beneficio de todas hipotecas que garantizan créditos para financiar la construcción de viviendas en los solares comprados, conforme a acuerdos similares ya adoptados en anteriores sesiones. Dado que se han acumulado en muy pocos días tres casos y que la sesión de este mismo al próximo pleno ordinario les ocasionaría demoras en la recuperación de los créditos hipotecarios, es por ello que en beneficio de todos los casos se decidió el Sr. Presidente convocar esta sesión. La hora inusual de celebración del Pleno se debe a que siendo hoy, 13 de marzo, viernes, y habido cuenta de lo que interesó a los solicitantes disponer de su documentación a la mayor brevedad, adoptando entre las propuestas por los participantes tener en su poder los pertinentes certificados a última hora de esta mañana y así a partir del lunes a primera hora gestionar lo correspondiente.





1984

PROYECTO DE LEY

DE

CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS

EN EL BARRIO DE SAN JUAN

DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sr. Diputado Sr. ...

... en el mes de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...



PROYECTO DE LEY

DE

CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS

EN EL BARRIO DE SAN JUAN

DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sr. Diputado Sr. ...

... en el mes de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

[Signature]



[Signature]



El Sr. Diputado Sr. ... para la firma del ...



OG4762529

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRE ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE MARZO
DE 1.998

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafín Cuevas Pulido y D. Francisco Izaguirre Capote.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández

En Arroyo de San Serván, a 13 de marzo de 1.998, siendo las 13,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

Antes de comenzar el desarrollo de la sesión, explica el Sr. Presidente a los asistentes que la convocatoria de este Pleno extraordinario así como la hora inusual de celebración del mismo vienen motivados por la reciente recepción de estas dependencias de dos solicitudes y una más a última hora, presentadas por adquirentes de parcelas al Ayuntamiento, de posposición en rango de condiciones que regían en aquellas compraventas, en beneficio de sendas hipotecas que garantizan créditos para financiar la construcción de viviendas en los solares comprados, conforme a acuerdos similares ya adoptados en anteriores ocasiones. Dado que se han acumulado en muy pocos días tres casos y que la espera de los mismos al próximo pleno ordinario les ocasionaría demoras en la recepción de los créditos hipotecarios, es por ello que en beneficio de estos tres casos ha decidido el Sr. Presidente convocar esta sesión. La hora inusual de celebración del Pleno se debe a que siendo hoy, 13 de marzo, viernes, y habida cuenta de lo que interesa a los solicitantes disponer de su documentación a la mayor brevedad, adoptando ahora los acuerdos podrán los peticionarios tener en su poder los pertinentes certificados a última hora de esta mañana y así a partir del lunes a primera hora gestionar lo necesario.

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto, continuándose la sesión mediante el estudio de las tres distintas solicitudes presentadas y con respecto a las cuales y de manera unánime se adopta el siguiente acuerdo:

1º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLARES, PARA CREDITOS HIPOTECARIOS, SOLICITADOS POR VARIOS PARTICULARES.- El Sr.

Presidente expone a los presentes el contenido de los acuerdos a adoptar, similares a otros anteriores ya asumidos en el mismo sentido, y tendentes a facilitar la financiación de la construcción de vivienda en parcelas municipales adjudicadas mediante subasta, dando así cumplimiento a una de las obligaciones que sobre tales parcelas pesan, siendo este el caso de los solicitantes.

Los asistentes, enterados de lo anterior y de manera unánime acuerdan pronunciarse de manera favorable a lo interesado, tomándose acuerdo según modelo ya utilizado en las anteriores ocasiones para hacer factible la eficacia del mismo ante el Registro de la Propiedad y que es del siguiente tenor:

-Solicitante D^a. ISABEL GALAN RODRIGUEZ: posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida, el 1 de octubre de 1.997, ante el Notario D. Pablo Blanco Bueno, n° 1.905 de su Protocolo, que causó la inscripción primera de la finca registral 6.095, obrante en el Tomo 1.943, Libro 84 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, Folio 98, escritura de compraventa de parcela a este Ayuntamiento, procedente del Egido Municipal a D^a. ISABEL GALAN RODRIGUEZ; a la hipoteca documentada a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en escritura otorgada en Mérida el día 26 de febrero de 1.998, ante el Notario D. Pablo Blanco Bueno, la cual fué presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida n° 2 el día 26 de febrero de 1.998, bajo el asiento de presentación 10/740, número de entrada 1.998/494.

En virtud de este acuerdo se solicita del Registro de la Propiedad de Mérida n° 2 que se pospongan en rango la condición de reversión y las obligaciones anteriormente citadas, a la hipoteca de que se ha hecho mención, cuya hipoteca quedará gravando la finca en primer lugar y los derechos de este Ayuntamiento en segundo lugar si no mediare otra carga. La hipoteca citada y la posposición que se acuerda tendrán que quedar inscritas en el Registro de la Propiedad necesariamente en el plazo de cinco meses contados a partir del día 13 de marzo de 1.998.

Igualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento a que haga las rectificaciones de forma que procedan, mediante las oportunas diligencias de este escrito, para que pueda ser inscrito el presente acuerdo en el Registro de la Propiedad.

-Solicitante D. JUAN ANTONIO SANFELIX FRANCO y D^a. ANTONIA ORDOÑEZ SANCHEZ: posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida, el 2 de mayo de 1.997, ante el Notario D. JUAN LUIS HERNANDEZ-GIL MANCHA, n° 829 de su Protocolo, que causó la inscripción primera de la finca registral 6.073, obrante en el Tomo 1.943, Libro 84 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, Folio 26, escritura de compraventa de parcela a este Ayuntamiento, procedente del Egido Municipal a D. JUAN ANTONIO SANFELIX FRANCO; a la hipoteca documentada a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en escritura otorgada en Mérida el día 5 de marzo de 1.998, ante el Notario D. Juan Luis Hernández-Gil Mancha, Protocolo número 462, la cual fué presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida n° 2 el día 5 de marzo de 1.998, bajo el asiento de presentación 10/801, número de entrada 1.998/566.

En virtud de este acuerdo se solicita del Registro de la Propiedad de Mérida n° 2 que se pospongan en rango la condición de reversión y las obligaciones anteriormente citadas, a la hipoteca de que se ha hecho mención, cuya hipoteca quedará gravando la finca en primer lugar y los derechos de este Ayuntamiento en segundo lugar si no mediare otra carga. La hipoteca citada y la posposición que se acuerda tendrán que quedar inscritas en el Registro de la Propiedad necesariamente en el plazo de cinco meses contados a partir del día 13 de marzo de 1.998.

Igualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento a que haga las rectificaciones de forma que procedan, mediante las oportunas diligencias de este escrito, para que pueda ser inscrito el presente acuerdo en el Registro de la Propiedad.





OG4762530

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CONVOCATORIA CILEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MARZO DE 1998

CLASE 8ª

ASISTENTES:

-Solicitante D. JOSE MACHIO RIESCO y D^a. INES MARIA SANTOS PRIETO: posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida, el 6 de agosto de 1.997, ante el Notario D. Pablo Blanco Bueno, nº 1.574 de su Protocolo, que causó la inscripción primera de la finca registral 6.083, obrante en el Tomo 1.943, Libro 84 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, Folio 60, escritura de compraventa de parcela a este Ayuntamiento, procedente del Egido Municipal a D. JOSE MACHIO RIESCO; a la hipoteca documentada a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en escritura otorgada en Mérida el día 26 de febrero de 1.998, ante el Notario D. Pablo Blanco Bueno, Protocolo número 441, la cual fué presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 el día 26 de febrero de 1.998, bajo el asiento de presentación 10/739, número de entrada 1.998/493.

En virtud de este acuerdo se solicita del Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 que se pospongan en rango la condición de reversión y las obligaciones anteriormente citadas, a la hipoteca de que se ha hecho mención, cuya hipoteca quedará gravando la finca en primer lugar y los derechos de este Ayuntamiento en segundo lugar si no mediare otra carga. La hipoteca citada y la posposición que se acuerda tendrán que quedar inscritas en el Registro de la Propiedad necesariamente en el plazo de cinco meses contados a partir del día 13 de marzo de 1.998.

Igualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento a que haga las rectificaciones de forma que procedan, mediante las oportunas diligencias de este escrito, para que pueda ser inscrito el presente acuerdo en el Registro de la Propiedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión siendo las 13,10 horas del día en que comenzó.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.





OG4762537

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 1.998

ASISTENTES:

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Francisco Gallardo López, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Luis Miguel Riola Lapie (a partir del punto 5º incluido), D^a. Juana González Muñoz (iniciado el punto 5º) y D. Francisco Serrano Guisado (finalizando punto 5º).

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 30 de marzo de 1.998, siendo las 19,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

1º) BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Se pregunta a los asistentes si desean proponer alguna corrección a los borradores de actas de sesiones anteriores circulados junto con la convocatoria a esta sesión, correspondiendo dichos borradores a las sesiones ordinaria de 26 de febrero, extraordinaria urgente de 3 de marzo y extraordinaria de 13 de marzo de 1.998. No proponiéndose corrección alguna, se dan estos borradores por aprobados.

2º) ACUERDOS SOBRE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES VENTA SOLARES PARA CREDITOS HIPOTECARIOS D. FRANCISCO MACIAS BARRENA Y Da. DELFINA GALAN RODRIGUEZ.-

El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido de los acuerdos a adoptar, similares a otros anteriores ya asumidos en el mismo sentido, y tendentes a facilitar la financiación de la construcción de vivienda en parcelas municipales adjudicadas mediante subasta, dando así cumplimiento a una de las obligaciones que sobre tales parcelas pesan, siendo este el caso de los solicitantes.

Los asistentes, enterados de lo anterior y de manera unánime acuerdan pronunciarse de manera favorable a lo interesado, tomándose acuerdo según modelo ya utilizado en las anteriores ocasiones para hacer factible la eficacia del mismo ante el Registro de la Propiedad y que es del siguiente tenor:

-Solicitante D. FRANCISCO MACIAS BARRENA: posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida, el 1 de octubre de 1.997, ante el Notario D. Pablo Blanco Bueno, nº 1.907 de su Protocolo, que causó la inscripción primera de la finca registral 6.093, obrante en el Tomo 1.943, Libro 84 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, Folio 94, escritura de compraventa



de parcela a este Ayuntamiento, procedente del Egido Municipal a D. FRANCISCO MACIAS BARRENA; a la hipoteca documentada a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en escritura otorgada en Mérida el día 5 de marzo de 1.998, ante el Notario D. Pablo Blanco Bueno, la cual fue presentada en

el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 el día 5 de marzo de 1.998, bajo el asiento de presentación 10/802, número de entrada 1.998/567.

En virtud de este acuerdo se solicita del Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 que se pospongan en rango la condición de reversión y las obligaciones anteriormente citadas, a la hipoteca de que se ha hecho mención, cuya hipoteca quedará gravando la finca en primer lugar y los derechos de este Ayuntamiento en segundo lugar si no mediare otra carga. La hipoteca citada y la posposición que se acuerda tendrán que quedar inscritas en el Registro de la Propiedad necesariamente en el plazo de cinco meses contados a partir del día 30 de marzo de 1.998.

Igualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento a que haga las rectificaciones de forma que procedan, mediante las oportunas diligencias de este escrito, para que pueda ser inscrito el presente acuerdo en el Registro de la Propiedad.

-Solicitante Da. DELFINA GALAN RODRIGUEZ: posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida, el 1 de octubre de 1.997, ante el Notario D. Pablo Blanco Bueno, nº 1.906 de su Protocolo, que causó la inscripción primera de la finca registral 6.094, obrante en el Tomo 1.943, Libro 84 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, Folio 96, escritura de compraventa de parcela a este Ayuntamiento, procedente del Egido Municipal a Da. DELFINA GALAN RODRIGUEZ; a la hipoteca documentada a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en escritura otorgada en Mérida el día 13 de marzo de 1.998, ante el Notario D. Pablo Blanco Bueno, la cual fue presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 el día 13 de marzo de 1.998, bajo el asiento de presentación 10/884, número de entrada 1.998/657.

En virtud de este acuerdo se solicita del Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 que se pospongan en rango la condición de reversión y las obligaciones anteriormente citadas, a la hipoteca de que se ha hecho mención, cuya hipoteca quedará gravando la finca en primer lugar y los derechos de este Ayuntamiento en segundo lugar si no mediare otra carga. La hipoteca citada y la posposición que se acuerda tendrán que quedar inscritas en el Registro de la Propiedad necesariamente en el plazo de cinco meses contados a partir del día 30 de marzo de 1.998.

Igualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento a que haga las rectificaciones de forma que procedan, mediante las oportunas diligencias de este escrito, para que pueda ser inscrito el presente acuerdo en el Registro de la Propiedad.

3º) CONOCIMIENTO SOBRE ENAJENACION DE RESTOS ANTIGUA BASCULA MUNICIPAL Y CONFIRMACION DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

-Recuerda el Sr. Presidente a los presentes el caso planteado de precisarse retirar los mencionados restos de los terrenos donde se ubican, hoy de la Cooperativa Ntra. Sra. de Perales, retirada que resultaba ya urgente por necesitar dicha Cooperativa efectuar obras en la zona. Obtenido informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal en el que se acredita la inviabilidad de los mencionados restos, se ha publicado un bando para que los interesados en adquirirlos lo solicitarán, incluyéndose en esta enajenación la retirada de los elementos del lugar actual. Unicamente se ha presentado un proponente, D. Antonio González Galván, que ha ofertado por los restos la cantidad de cinco mil pesetas, comprometiéndose igualmente a realizar la retirada de los mismos. Dada la urgencia, la propia Alcaldía ha practicado la adjudicación y ve adecuado que el Pleno confirme lo actuado. Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Juan Moreno Barroso, que indica que, sin plantear especial inconveniente respecto de lo realizado, recuerda no obstante que en su momento en el propio Pleno se quedó en la conveniencia de poner en funcionamiento la otra





OG4762538

báscula disponible, la del silo, antes de retirar la antigua de modo que el pueblo en general y al margen de la pertenencia o no a las cooperativas, no quedara sin este servicio.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente así se habló y no está desde luego descartado intentar poner en funcionamiento la báscula del silo, pero urgía ya retirar esta otra y la del silo, de hecho, no conoce en este momento si se puede o no poner en utilización y el coste que ello podrá llevar. En todo caso le consta que las dos cooperativas existentes tienen ofrecido al público en general la utilización de sus básculas particulares, por lo que el pueblo, en los términos apuntados por el Sr. Moreno Barroso, dispone del servicio en cuestión.

Nuevamente interviene D. Juan Moreno Barroso, significando que, estando de acuerdo con lo dicho por el Sr. Presidente, no obstante debiera ponerse en uso la báscula del silo, tal como en su día se dijo.

Interviene D. Isidoro Moreno Cangas, insistiendo en que la puesta en uso de la báscula del silo no está descartada en absoluto pero debe tenerse en cuenta que generaría diversas dificultades; así, sería por ejemplo necesario destinar una persona al servicio de la misma y de los usuarios.

Finalmente manifiesta el Sr. Presidente que se estudiará el caso y, dentro de las posibilidades y una vez se conozcan los costes, se procurará poner en funcionamiento tan repetida báscula.

Por lo que se refiere a la adjudicación de los restos de la antigua, todos los asistentes se dan por enterados, confirmando las actuaciones realizadas.

4º) APROBACION SI PROCEDE DE CIFRAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1-1-98.-Se da cuenta en este punto de haberse ultimado los trabajos de renovación padronal referidos a 1-1-98, resultando precisa la aprobación por el Pleno de las cifras numéricas derivadas de esta renovación. Dichas cifras son las siguientes: población de derecho del municipio a 31-12-97 (1-1-98) 4.055 habitantes, 2.095 varones y 1.960 hembras. Todos los asistentes se dan por enterados del mencionado resumen, que resulta de imputar las altas y bajas a las cifras últimamente aprobadas, aprobando en consecuencia las cifras de la renovación a 1.1.98.

5º) CONOCIMIENTO Y APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE CONTRATO PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO CON FASAMO, S.L.-Recuerda el Sr. Presidente el particular, acerca del cual espera que todos los presentes tengan ya conocimiento. Se trata de un borrador de convenio tendente a regularizar las relaciones que sobre el mantenimiento eléctrico se vienen manteniendo con la empresa suministradora de energía en el municipio. A la dicha empresa le ha sido remitido un ejemplar del borrador de convenio a fin de conocer su opinión. No obstante, aún no se ha recibido respuesta. Propone el Sr. Presidente pronunciamiento del Pleno acerca de este borrador.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, indicando que dado que se está en espera de la opinión de la empresa parece un poco precipitado pronunciarse el Pleno sobre un borrador de convenio con el cual el suministrador puede que no esté de acuerdo; sería mejor esperar a conocer la opinión de este suministrador y pasar entonces por Pleno lo que proceda.

Responde el Sr. Presidente indicando que lo que ahora somete al Pleno es este borrador y se trata de conocer la opinión del Ayuntamiento Pleno sobre el mismo, siempre a nivel de borrador y sin

perjuicio de que posteriormente, conocido el parecer o las propuestas de la compañía suministradora, sean estas pasadas también por Pleno al punto de aprobar lo que fuere.

Nuevamente interviene D. Juan Moreno Barroso, afirmando que entiende la propuesta pero sin embargo no termina de ver la utilidad de dar dos pasos cuando pudiera resolverse la cuestión solo con uno. Por otra parte, recuerda que se constituyó una comisión que estudiaría estas cuestiones de alumbrado y suministro y esta comisión debe ver la cuestión propuesta previamente a estudiarse el Pleno.

Responde el Sr. Presidente que la comisión aludida ciertamente se reunió, con asistencia entre otros del

concejal D. Serafin Cuevas Pulido y en aquella reunión se quedó en estudiar y debatir el asunto en el propio Pleno.

Interviene D. Luis Miguel Riola Lapie, significando que el interesado, representante de la empresa implicada, está presente entre el público que acude a la sesión; es posible que algo tenga que exponer sobre este punto.

Responde el Sr. Presidente que las sesiones de Pleno son siempre y en principio públicas y pueden asistir cuantas personas lo deseen. Independientemente de la presencia entre el público del interesado, puede y debe el Ayuntamiento pronunciarse respecto del borrador propuesto.

D. Juan Moreno Barroso expone que si se parte de esta consideración del documento como mero borrador que no vincule para lo sucesivo y al punto de estudiar las propuestas de la compañía y en consecuencia introducir las modificaciones que procedan, entonces su Grupo votará a favor del documento, pero siempre dejando claro que se trata de un borrador y que posteriormente se pasará por Pleno el documento definitivo con las modificaciones que en su caso proceda introducir.

Reponde el Sr. Presidente que en efecto así es como lo ha explicado; se trata de legitimar el contenido del borrador mediante el pronunciamiento respecto al mismo del Ayuntamiento Pleno, asumiendo este borrador como opinión plenaria, siempre sujeto no obstante a posteriores modificaciones una vez se conozca la opinión de la empresa, dando cuenta al Pleno en su momento de cuanto proceda en este sentido.

Finalmente y sometido el asunto a votación, los señores asistentes se muestran unánimemente conformes con el contenido del borrador de convenio, todo ello con las matizaciones y consideraciones expuestas acerca del mismo.

6º) CONOCIMIENTO EMPLAZAMIENTO DEFINITIVO DE NAVE FINANCIADA POR INEM.-

Da cuenta el Sr. Presidente de las modificaciones practicadas a este respecto. Inicialmente la nave se iba a ubicar en las proximidades del antiguo matadero, sin embargo surgieron varias dificultades e inconvenientes derivados de la cercanía del arroyo; se intentó la ubicación junto al campo de fútbol, pero surgieron igualmente problemas relativos a colindancia de paredes; en la misma zona pero en el lado de enfrente tampoco podía ubicarse la nave porque pasan por el lugar numerosas tuberías. Finalmente se ha visto como lugar apropiado el terreno municipal junto al cementerio. Este emplazamiento ha sido visto por los responsables del Inem, a los cuales les ha parecido correcto. Propone por ello confirmación de este emplazamiento definitivo.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, indicando que le parecen correctas las consideraciones realizadas pero que si el Pleno en su momento aprobó un emplazamiento contenido en el proyecto que se estudió, no ve de recibo que se haya fijado un nuevo emplazamiento sin



OG4762539

aprobarlo el Pleno y ahora a posteriori se pide confirmación. Por otra parte, desea conocer los aspectos relativos a la financiación.

Responde el Sr. Presidente que la financiación, ya aprobada en su día, es de un importe de diez millones de pesetas para mano de obra, íntegramente sufragada por el Inem y los materiales por cuenta del Ayuntamiento, si bien se solicitará como es habitual para estas obras subvención a la Junta de Extremadura para este capítulo de materiales, por ejemplo para lo relativo a la estructura.

Pregunta en este punto D. Juan Moreno Barroso si se ha realizado correctamente la petición de presupuestos para este tema de la estructura.

Responde el Sr. Presidente que a este respecto se ha solicitado presupuesto a los tres herreros existentes en la localidad.

Nuevamente interviene D. Juan Moreno Barroso, que indica conocer que se dio a los dichos tres herreros fecha máxima de presentación de presupuestos y que ese día final sólo había un presupuesto presentado y sin embargo se admitió otro pasado este plazo. Considera esta actuación de todo punto incorrecta, todo ello sin perjuicio de reconocer que, dada la cuantía previsible, la Alcaldía podría desde luego haber adjudicado esta estructura directamente, incluso sin haber pedido presupuesto alguno; pero ya que se han pedido presupuestos debiera haberse respetado el plazo ofrecido.

Reponde el Sr. Presidente afirmando que el plazo que se indicó no era cerrado sino que a quien realmente obligaba era al propio Ayuntamiento, ello por existir extrema urgencia en realizar estos trabajos de la estructura ya que los plazos de ejecución están prácticamente rebasados; lo que sí se consideró imprescindible era el contar con más de un presupuesto para poder comparar y se dio el caso de que en la fecha inicialmente prevista sólo se había presentado uno. En la mañana del siguiente día llegó otro presupuesto y dado que el primero no había sido aún abierto se admitió este segundo, siempre con la consideración de que lo interesante es contar con varios presupuestos y que el plazo dado no era en trámite de subasta o de concurso sino una plazo para mera presentación de presupuestos, no de plicas, que a quien realmente obligaba, por los motivos dichos de premura era al Ayuntamiento.

Continúa el Sr. Presidente afirmando que comprende la desconfianza mostrada por el primero que presentó presupuesto, D. Rafael Sabido, con quien ya ha hablado, pues puede pensarse que el segundo presupuesto se ha presentado conociéndose el contenido del primero. Pero no ha sido así en absoluto y ya se lo ha expuesto al mencionado interesado, habiéndole dado las mismas razones ya expuestas. Incluso ha indicado al Sr. Sabido que para eliminar toda posible desconfianza, en el caso de que el segundo presupuesto sea más bajo que el primero, se dará nuevo plazo a los dos para que presenten un nuevo presupuesto, decidiéndose con base a este último, delante de los propios interesados.

Se discute brevemente sobre el particular sobre los mismos argumentos ya indicados.

Con relación a la ubicación definitiva de la nave, se dan por enterados todos los asistentes.

Finalmente y ultimados los puntos del orden del día, se comenta a nivel general la conveniencia de convocar los Plenos, para lo sucesivo y hasta el siguiente cambio horario, para una hora más avanzada, por ejemplo las 21,30 horas, ya que con el horario actual las tareas del campo se

extienden hasta más tarde. El Sr. Presidente indica que así se hará habida cuenta del nuevo horario de reciente aplicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 20,00 horas del día en que comenzó.

VºBº
EL ALCALDE,



Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG 4762540

CLASE 8ª**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.998****ASISTENTES:**

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache (hasta el punto 6º, en que se ausenta con la debida autorización antes de finalizar dicho punto), D. Francisco Gallardo López, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Izaguirre Capote, D^a. Juana González Muñoz y D. Francisco Serrano Guisado (iniciado el punto 3º y a quien se indica el resultado de los dos anteriores).

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 30 de abril de 1.998, siendo las 21,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circularado al efecto. Abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Se pregunta a los asistentes si desean formular alguna propuesta de corrección al borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del 30 de marzo. No efectuándose ninguna intervención, se da por aprobado dicho borrador.

2º) RENOVACION POLIZA DE CREDITO CON BCLE, POR IMPORTE PENDIENTE DE CANCELAR.- Recuerda el Sr. Presidente que se dispone de una póliza de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 20.000.000 pts. cuya vigencia finaliza el próximo 25 de mayo. Significa igualmente que el saldo disponible de dicha póliza es de 11.600.000 pts., toda vez que en el pasado año se realizó la conversión a crédito largo del 58% del importe de la referida póliza, habiéndose amortizado o cancelado con cargo a este crédito la mencionada cantidad de 11.600.000 pts., pero restando pendientes de amortizar o cancelar los restantes 8.400.000 pts.

Dado que no resulta posible en este momento efectuar esta cancelación, propone el Sr. Presidente se obtenga una nueva operación de tesorería con el mismo BCLE, por importe de 8.400.000 pts., los cuales serán dispuestos para la total cancelación de la subsistente de 20.000.000 pts. con saldo disponible de 11.600.000 pts., ello a las mejores condiciones que tan repetido banco pueda ofertar, acordes con el actual precio del dinero y pudiendo el banco dar a la operación la forma que se considere más acertada para alcanzar los fines expuestos.



Sometido el asunto a votación el resultado es de cinco votos a favor, del Grupo IU y los dos concejales presentes del Grupo Popular y cuatro en contra, de los concejales en ese momento presentes del Grupo Psoe, significando D. Juan Moreno Barroso que el voto en contra del su Grupo a esta propuesta lo es en consonancia con igual voto en contra emitido ante otras anteriores propuestas de operaciones similares.

En consecuencia y por la citada mayoría, no precisándose mayoría cualificada alguna dada la cuantía de la operación proyectada, se adopta el acuerdo conforme a la propuesta de la Alcaldía que ha quedado indicada.

3º) ACUERDOS RELATIVOS A AMPLIACION DE SUELO URBANO EN EXPEDIENTES INICIADOS POR Da. JULIA LOPEZ , D. LORENZO PATIÑO Y CONVENIO CON HERMANOS RIVERA GRAGERA.- Recuerda el Sr. Presidente estos casos pendientes de resolución y procedentes de anteriores sesiones. Con relación a los casos de Da. Julia López y D. Lorenzo Patiño se ha efectuado ya la reunión que se previó de la comisión de urbanismo designada con los arquitectos de la propiedad y asimismo se ha elaborado informe por el Aparejador Municipal comprensivo de ciertas modificaciones que deben ser contempladas en los proyectos a elaborar por la propiedad. Propone el Sr. Presidente se pronuncie el Pleno acerca de estos informes, particularmente en orden a, recogidas por la propiedad las modificaciones que los mismos contienen, sean los proyectos enviados a la Junta de Extremadura para su aprobación como modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias del Planeamiento.

En iguales términos se refiere al caso del convenio urbanístico con los hermanos Rivera Gragera, si bien aquí existe ya un pronunciamiento por parte del Ayuntamiento que parece adecuado mantener y así lo ha indicado la propiedad. Este convenio se tramitará en su momento por la misma vía e idénticos cauces que las otras restantes dos propuestas.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Juan Moreno Barroso, que indica que conoce en efecto haberse llevado a cabo la reunión referida con los arquitectos pero que él, miembro de la Comisión designada, pese a haber sido correctamente citado, no pudo asistir por motivos particulares.

Responde el Sr. Presidente que los acuerdos a adoptar es deseable que lo sean por unanimidad o al menos una mayoría lo más amplia posible y si la inasistencia aludida ha de ser motivo de una posible abstención, ve aconsejable dejar este asunto pendiente sobre la mesa para un próximo Pleno y celebrar una nueva reunión de la Comisión con los arquitectos y la propiedad.

Indica D. Juan Moreno Barroso que no le resulta imprescindible nueva reunión de la Comisión; le es suficiente con recibir la información precisa acerca del caso, la cual bien le puede ser suministrada directamente por el Aparejador Municipal. Pide que se avise en cualquier momento en que esté presente en el Ayuntamiento el Aparejador Municipal y él se acercará a obtener la información necesaria.

Responde el Sr. Alcalde que toma nota de lo expuesto pero que en todo caso ve conveniente se celebre una nueva reunión de la Comisión designada con los arquitectos de la propiedad a fin de dejar definitivamente clarificada esta cuestión de cara a elaborar el proyecto que haya de ser enviado a la Junta de Extremadura.

Se refiere finalmente el Sr. Presidente al caso también subsistente con los hermanos Rivera Gragera de la utilización de sus terrenos como escombrera municipal, caso que en su momento ya se vio y parece adecuado ir tramitando la permuta de terrenos que allí se acordó, motivada aquella permuta por la necesidad de dar solución a este asunto y por no haberse visto posible la compensación mediante pago de alquiler desde que se comenzó la utilización.





OG 4762541

CLASE 8ª

Recientemente ha mantenido el Sr. Alcalde reunión con los interesados y les ha hecho saber que se intentará resolver el caso a la mayor brevedad posible, salvo que ellos tuvieran otra propuesta. No habiéndose recibido ninguna nueva noticia sobre otra solución alternativa, procede por ello llevar adelante cualquiera de las dos vistas en su momento: o compensación por alquiler, que se entendió no resultaba viable por motivos económicos, o permuta de terrenos, que es la solución que entonces se vio aconsejable.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Juan Moreno Barroso, indicado que en su día y como ha dicho el Sr. Presidente ya se vio esta cuestión y que si los interesados no han añadido nada nuevo puede y debe llevarse a término lo allí acordado.

No realizándose nuevas intervenciones, se adopta a este respecto acuerdo unánime de tramitar la permuta de terrenos en su día aprobada.

4º) ESTUDIO Y ACUERDO SI PROCEDE ALINEAMIENTO DE FACHADA ANTIGUA BODEGA MARTINEZ.- Explica el Sr. Presidente el caso planteado a este respecto: las Normas Subsidiarias del Planeamiento establecen en el lugar un retranqueo de fachada en beneficio del espacio público, si bien ese retranqueo se hará efectivo cuando las actuales fachadas sean derribadas y en todo caso la incorporación a la vía pública de los terrenos que resulten precisará la debida compensación. Actualmente y como es conocido se están realizando obras que afectan a la vía pública a que el caso se refiere, obras que llegarán en su momento a las fachadas en cuestión, donde habrían de detenerse a menos que previamente se haya obtenido la incorporación a la vía pública de dichos terrenos.

A tal respecto ha mantenido contactos con los propietarios afectados, los cuales no tienen inconveniente en el derribo de los cerramientos aún subsistentes, cediendo a la vía pública los terrenos establecidos en las Normas, los cuales les serán compensados en igual medida a partir de terrenos municipales en las traseras de sus respectivas fincas. De ese modo podrá llevarse a cabo la referida incorporación al viario público y ejecutarse las obras en marcha sin mayor demora.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Juan Moreno Barroso, indicando que no ve incorrecta la propuesta pero que debe en todo caso quedar clara la igualdad entre los metros cedidos al viario y los recibidos en compensación en las traseras de las fincas. En este sentido, indica el hablante tener dudas respecto de uno de los casos afectados por estas previsiones, en concreto el ubicado en la esquina, Sr. Martínez, en cuyo caso y en principio ve posible que con origen en los retranqueos a practicar obtenga este caso una compensación superior en metros a la superficie a ceder a la vía pública a causa de las obras en marcha, cuestión que desea ver más detenidamente sobre planos para tener una idea más exacta de la situación, ya que desde luego nadie debe perjudicarse en lo más mínimo por estos retranqueos pero debe por otra parte velarse para evitar que con origen en los mismos se produzcan aprovechamientos de terrenos superiores a las cesiones.

Responde el Sr. Presidente que la alineación que se realice, tanto por la parte delantera como por la trasera de las fincas se efectuaría con las necesarias comprobaciones y los propietarios deberán firmar la conformidad a ambas alineaciones, delantera y trasera y además se fijarán los plazos precisos para llevar a cabo totalmente la incorporación y la compensación. De este modo toda esa zona quedará ya preparada para el futuro. En cuanto a la zona trasera, los terrenos objeto de



compensación resultan totalmente inútiles porque en su momento el vial trasero no podría asfaltarse hasta las actuales fachadas, con lo que los terrenos en cuestión quedarían convertidos en parcelas sobrantes de la vía pública, que habrían de ser enajenados en beneficio de los colindantes.

Interviene nuevamente D. Juan Moreno Barroso, refiriéndose a otro inmueble que da a la calle trasera, en concreto un taller de herrería, indicando que espera que en su día y cuando se asfalte la calle trasera este inmueble no sufra discriminación respecto de aquellos a los que afecta la operación que ahora se propone.

Responde el Sr. Alcalde que quedará claro para el futuro, cuando se asfalte la calle trasera, que todas los inmuebles que den a dicha calle quedarán debida e igualmente alineados en sus fachadas con respecto a la misma. Propone el Sr. Presidente votación respecto de la propuesta. Efectuada la misma, el resultado es de cinco votos a favor, del Grupo IU y los dos concejales presentes del Grupo Popular y cinco votos de abstención, del Grupo Psoe, aprobándose la propuesta por la citada mayoría.

5º) ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE SOBRE SOLICITUD AUTORIZACION

PUERTA PARA COCHERA Da. DELFINA GALAN.- Explica el Sr. Presidente el caso producido a este respecto, de haber solicitado la interesada autorización para abrir una puerta para cochera en su inmueble en construcción ubicado en C/ Ntra. Sra. de Perales nº 52. En principio, haciendo el solar esquina, no habría inconveniente alguno. Pero hoy en día ocurre que el solar en cuestión, conforme al informe emitido por el Aparejador Municipal, se encuentra justo en el límite del perímetro de suelo urbano. En el futuro, necesariamente, pasará una calle por el lugar en cuestión, toda vez que el mismo no puede tener distinto aprovechamiento, al atravesar la zona un colector de aguas residuales. Sin embargo actualmente no existe calle alguna y no debe autorizarse la apertura de la puerta a menos que por la propiedad se acepten una serie de condiciones que eviten exigencia por su parte de ningún tipo de urbanización ni servicio propio de suelo urbano por esa zona lateral de su solar, al menos hasta que exista un nuevo planeamiento urbanístico o se modifique el actual de modo que el lugar quede incluido en suelo urbano y trazada la previsión de una calle.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Juan Moreno Barroso afirmando que si tal como el Sr. Presidente ha afirmado, por sentido común, ahí va a ubicarse una calle, el Grupo del hablante, por su parte, no tiene inconveniente alguno en que se autorice la apertura de la puerta.

Responde el Sr. Presidente indicando que en efecto y por sentido común ahí en su momento habrá una calle pero hoy en día las Normas Urbanísticas clasifican el lugar como suelo no urbanizable. Por ello el inconveniente actual y el que en un futuro pudiera existir, aunque no lo cree así, vendrá dado por la normativa urbanística y las limitaciones que la misma impone, por lo que propone sea otorgada la autorización pedida pero sujeta a todas las condiciones derivadas de las actuales y aún de futuras Normas Subsidiarias o planeamiento aplicable, sin que en modo alguno puedan exigirse viales ni servicios de índole urbana por ese lateral hasta que la normativa urbanística especifique claramente la existencia de una vía pública.

Sometido el asunto a votación, unánimemente se acuerda autorizar la apertura de la puerta solicitada, con las condiciones indicadas. El Grupo Psoe aclara su voto afirmando que es favorable a la apertura de la puerta, debiendo constar las opiniones que cada Grupo o concejal hayan en su caso expuesto.

6º) LIBERACION CLAUSULA ENAJENACION VIVIENDA SOCIAL D. AGUSTIN

CARMONA.-Explica el Sr. Presidente el escrito recibido en tal sentido, procedente del interesado, en el cual expone que habiendo adquirido en su día y en subasta una parcela para



OG 4762542

CLASE 8.ª

vivienda a este Ayuntamiento, ya construida, tiene ahora fijada su residencia y su trabajo con carácter definitivo en las islas Baleares, por lo que solicita autorización para vender la parcela adquirida y la construcción realizada, de modo que ello le permita comprar una vivienda en su lugar de residencia.

El Sr. Presidente entiende este caso concreto correctamente motivado, habida cuenta de que el adquirente en dicha subasta, de 1.990, cumplió todas las condiciones, construyó y fijó en la casa su domicilio familiar. Circunstancias laborales posteriores han dado lugar a que el interesado y su familia se instalen con carácter definitivo en Baleares, por lo que no le resulta posible continuar el cumplimiento del plazo de ocupación como vivienda familiar, por los restantes treinta años que previó el pliego, en la casa construida en el solar.

Propone por ello el Sr. Presidente pronunciamiento favorable a la solicitud, emitiendo el Ayuntamiento autorización para la venta solicitada por estimar que se trata de un caso de justicia, si bien ha de quedar absolutamente clara la motivación del acuerdo de autorización que propone, de modo que no pueda el mismo utilizarse como precedente para ulteriores solicitantes que pudieran pretender igual autorización. En tales casos se estudiaría cada petición en concreto y las circunstancias que en ellas concurrieran.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Juan Moreno Barroso, quien afirma que un acuerdo como el propuesto, aún reconociendo que el caso es de justicia, puede acarrear con posterioridad serios inconvenientes al Ayuntamiento ante otras solicitudes que no fueran atendidas en igual sentido.

Se plantea discusión respecto de la obligatoriedad de hacer cumplir las condiciones previstas en el pliego, interesando el Sr. Moreno Barroso su opinión al respecto al Secretario de la Corporación, el cual indica que en principio y como es conocido el pliego de condiciones el ley del contrato y obliga a ambas partes, por lo que como norma general debe mantenerse por más que el plazo previsto en este pliego de treinta años de residencia resulte probablemente excesivo y reconociendo que el caso concreto seguramente resulta acreedor de la mejor atención posible.

Añade por su parte Sr. Presidente que sin embargo ya con anterioridad se han aprobado casos de posposición en rango de condiciones de los pliegos para facilitar el acceso a créditos hipotecarios, lo que implica una alteración de dichos pliegos y además en beneficio de entidades bancarias.

En el presente caso bien puede adoptarse el acuerdo propuesto y en el caso de que el mismo no resulte conforme a Derecho, tanto el Notario como el Registrador de la Propiedad en su momento formularían las oposiciones que procedieran, como así ha ocurrido en otros casos como el de escriturar parcelas de las Sileras a nombre de los últimos adquirentes tras varias transmisiones intermedias.

Responde D. Juan Moreno Barroso que no es el mismo caso pues los acuerdos de posposición han facilitado el cumplimiento de la obligación de construir, mientras que el propuesto supone un potencial enriquecimiento para el solicitante. Insiste en el riesgo de adoptar el acuerdo de cara a futuras solicitudes. Por otra parte, no es probable que Notario y Registrador se opongan a las escrituras de compraventa que en su momento efectúe el interesado con un tercero, ya que le



consta que simplemente en esas escrituras de compraventa se mantendrán las condiciones del pliego para el nuevo adquirente, sin ninguna otra consecuencia.

Nuevamente el Sr. Presidente indica que el presente es un caso concreto y específico y deben recogerse las necesarias aclaraciones y justificaciones para que el mismo no opere como precedente.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, quien afirma que el pliego de condiciones es ley del contrato y difícilmente pueden encontrarse fórmulas que faciliten o justifiquen su incumplimiento por parte del Ayuntamiento.

Interviene D. Francisco Gallardo López, indicando que desde luego ve el caso de justicia pero que si la adopción de acuerdo favorable puede perjudicar al Ayuntamiento en un futuro ante otras solicitudes, bien puede quedar el caso ahora pendiente para un estudio más detallada y obtención de los informes que procedan, viéndose de cara a un siguiente Pleno por una comisión de estudio integrada por representantes de los tres grupos municipales, ello además considerando que el caso no reviste una urgencia que lo haga inaplazable.

El Sr. Presidente indica que los argumentos están sobradamente debatidos, proponiendo en consecuencia votación al respecto.

D. Juan Moreno Barroso señala que su Grupo votará a favor, por ver el caso de justicia, pero desea expresar sus dudas y preocupación respecto de que este acuerdo favorable vaya probablemente a ocasionar inconvenientes al Ayuntamiento para el futuro.

El resto de los asistentes emiten igualmente voto favorable a la solicitud. En consecuencia y dejando constancia de las opiniones manifestadas, se acuerda por unanimidad de los presentes en el momento (tres concejales del Grupo IU incluyendo al Sr. Presidente, un concejal del Grupo Popular y cinco concejales del Grupo Psoe):

1º.-Aceptar la solicitud de D. Agustín Carmona Parra, autorizando al mismo a proceder a la venta del solar en su momento adquirido a este Ayuntamiento en pública subasta, ubicado en Avda. de la Constitución 111.

2º.-Hacer constar expresamente que esta autorización viene fundamente en el caso concreto planteado por el interesado de haber fijado su residencia familiar y laboral, con carácter definitivo, en las islas Baleares, una vez cumplidas durante el tiempo que ha vivido en esta localidad todas las condiciones establecidas en el pliego regulador de aquella subasta. tales como edificar y utilizar el edificio durante años como vivienda familiar.

3º.-Señalar igualmente que el presente acuerdo no vincula en absoluto a este Ayuntamiento para ulteriores solicitudes, las cuales en su caso serían estudiadas de manera pormenorizada a fin de analizar las circunstancias concretas y específicas que en cada una concurrieran.

7º) MODIFICACION DE CONTRATO EXPLOTACION BARRA DE BAR HOGAR PENSIONISTA.- Explica el Sr. Presidente que el último contrato redactado con la explotadora del servicio referenciado, contrato que se formalizó tras diversas reuniones mantenidas con la misma así como con representantes de los pensionistas, no incluía la limpieza del local Hogar del Pensionista por parte de la explotadora, salvo naturalmente la barra y zona aneja de mesas y sillas y servicios del bar. Por ello y para aportar la limpieza necesaria se ha venido enviando a realizar la misma a una de las limpiadoras contratadas laborales temporales de que se dispone.

Ultimamente ha mantenido conversaciones con la contratista, Da. Isabel Díaz García, la cual se muestra conforme con realizar la limpieza del completo local siempre que perciba la contraprestación económica correspondiente a la misma. Dado que hasta ahora la limpieza del local suponía un coste total para el Ayuntamiento de aproximadamente sesenta mil pesetas mensuales, propone el Sr. Presidente llevar a cabo esta encomienda de tareas de limpieza y, como contraprestación, de una parte la contratista dejaría de abonar al Ayuntamiento el importe



OG 4762543

CLASE 8ª

mensual pactado de veinte mil pesetas y por otra parte el Ayuntamiento le abonaría un restante importe que iguale el costo que hasta ahora suponía la dicha limpieza, de tal forma que el Ayuntamiento no se perjudicará.

Ofrecida la palabra a los asistentes interviene D. Juan Moreno Barroso, que indica la disconformidad de su Grupo con la propuesta, toda vez que en tiempos anteriores la hoy contratista Da. Isabel Díaz realizaba la limpieza de todo el local y además satisfacía una renta y ahora se propone que, realizando igual limpieza no sólo no pague renta sino que además el Ayuntamiento le abone una cantidad.

Responde el Sr. Presidente que la renta a que alude el Sr. Moreno Barroso no ingresaba en arcas municipales.

D. Juan Moreno Barroso manifiesta que su concepto es que sí entraba dicho pago de renta.

Insiste el Sr. Presidente en que la repetida renta no se abonaba al Ayuntamiento y además ahora la contratista se ha dado de alta como autónoma en la Seguridad Social y en IAE, cosa que nunca le fue exigida en los tiempos a que se refiere el Sr. Moreno Barroso. Señala además que ahora existe acuerdo y correcta relación entre la contratista y los pensionistas locales, lo que en los referidos tiempos anteriores no se daba.

D. Juan Moreno Barroso señala que discrepa de lo expuesto por el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente propone acto seguido votación respecto de la propuesta.

Efectuada la votación el resultado de la misma es de cuatro votos a favor (tres de los concejales incluido el Sr. Presidente, del Grupo IU y uno del concejal presente del Grupo Popular) y cinco votos en contra, de los concejales del Grupo Psoe.

En consecuencia y por la citada mayoría no se aprueba la propuesta de la Presidencia.

8º) ACUERDO CONTRATACION DE PERSONAL AFECTO AL DECRETO 41/98 JUNTA DE EXTREMADURA, AYUDAS AL EMPLEO PUBLICO.-

Recuerda el Sr. Presidente la publicación del referido Decreto. Indica que somete este asunto a la consideración del Pleno porque el Decreto referido así lo exige y además y especialmente porque sería deseable que el acogimiento a las previsiones de empleo que se establecen fueran asumidas por la Corporación de manera unánime a ser posible. Anuncia que su intención es solicitar las subvenciones que se prevén con la mayor amplitud posible y para el número de contrataciones máximo que la Junta de Extremadura conceda a este Ayuntamiento, dándose en su momento la máxima igualdad y publicidad a la hora de efectuar las contrataciones y procurándose además que todos los sectores implicados (sindicatos, asociaciones) formen parte del proceso selectivo.

Todos los presentes se dan por enterados de la propuesta de la Alcaldía, emitiéndose voto unánime de apoyo a lo expuesto.

9º) ACUERDO DE DAR POR FINALIZADA OCUPACION DE LOCAL MUNICIPAL POR ASOCIACION CULTURAL CAROLINA CORONADO Y ACTUACIONES ENCAMINADAS A RECUPERAR LA POSESION INMEDIATA DE DICHO LOCAL.-

Explica el Sr. Presidente que en caso referenciado, confirmada por la Audiencia Provincial la sentencia recaída en el



interdicto interpuesto por la asociación, las cosas están como al principio se encontraban. De los informes obtenidos se desprende que para recuperar la posesión inmediata del local municipal procede iniciar los trámites legales correspondientes, lo que así propone, actuándose en todo momento conforme a cuanto al efecto disponga la legislación vigente.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Juan Moreno Barroso, que indica que hace algún tiempo preguntó al Sr. Presidente respecto del uso del salón grande del antiguo Ayuntamiento y se le señaló que varias asociaciones y agrupaciones, como la otra de amas de casa existente en la localidad, habían solicitado por escrito autorización para utilizar dicho local. Se pregunta el hablante que si a otras agrupaciones se permite el uso de locales municipales porqué tanto empeño en desalojar a esta asociación del local que vienen igualmente utilizando.

Responde el Sr. Presidente que ninguna asociación o agrupación utiliza un local municipal en exclusiva mientras que esta que origina la propuesta de acuerdo mantiene ocupado el local con exclusión de todas las demás y esto es precisamente lo que se pretende evitar, la exclusividad.

Interviene D. Francisco Izaguirre Capote, señalando que del mismo modo que ahora se propone seguir los trámites legales la primera vez que se desalojó a la asociación debió hacerse igualmente por la vía legal y no del modo en que se llevó a cabo, que ha originado todos los problemas conocidos.

Responde el Sr. Presidente que en efecto así debió ser y que como Alcalde no puede por menos que reconocer el error y asumirlo, así como proponer el inicio de los trámites legales oportunos.

Indica D. Francisco Izaguirre Capote que si el Sr. Presidente reconoce haberse cometido un error y por tanto no tener razón en este asunto, porque insiste en continuar adelante con el mismo.

Contesta el Sr. Presidente que el error producido lo fue en cuanto a la forma no en cuanto al fondo, pues razón sí que se tiene. La sentencia ahora confirmada lo que exige es que se cumpla la ley y entretanto se mantenga la situación de posesión.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, significando que la asociación implicada nunca se ha negado a compartir el local. Siendo así, para qué este empeño en juicios, trámites y abogados, pudiendo en cambio citarse a la asociación para hablar respecto de una solución.

Indica el Sr. Presidente que no necesariamente habrá que llegar a un proceso judicial. La propuesta trata de iniciar los trámites legales para recuperar la posesión inmediata por parte del Ayuntamiento, pero ello no quiere decir que deba de llegarse a un pleito.

D. Juan Moreno Barroso señala que si existe ya una sentencia que condena a mantener la actual posesión, todo intento en contrario deberá llevar a un pleito que anule esta sentencia. Se pregunta porqué no se intenta solucionar el caso evitando actitudes de prepotencia como la "patada en la puerta" que en su día se llevó a cabo.

El Sr. Presidente indica que nunca él realizó ni con su autorización se actuó en los términos expuestos por el hablante.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación la propuesta, votando a favor de la misma los tres concejales incluido el Sr. Presidente, del Grupo IU, así como el concejal presente del Grupo Popular, D. Francisco Gallardo López, el cual manifiesta que emite voto favorable por no parecerle correcta la exclusividad con que se utiliza el local por la asociación, no pareciendo por otra parte que la misma esté dispuesta a compartir el local. Asimismo significa al Sr. Moreno Barroso que lo de la "patada en la puerta" es una expresión que se refiere a la ley de todos conocida que elaboró el entonces ministro Sr. Corcuera.

Por su parte, los cinco concejales presentes del Grupo Psoe votan en contra de la propuesta de la Presidencia.

En consecuencia y por la dicha mayoría de cinco votos en contra y cuatro a favor, la referida propuesta no es aprobada.





OG4762544

CLASE 8ª

ASUNTOS DE URGENCIA.- Llegados a este punto y previamente al de ruegos y preguntas, señala el Sr. Presidente que se han recibido dos asuntos una vez convocada la presente sesión, uno sobre cambio de modalidad de gestión de la obra 10, anualidades 1.998 y 1.999 en colaboración con Diputación Provincial, "Centro Cultural", y otro a instancia de un particular sobre posposición en rango de condiciones de venta de parcela municipal, cuyos dos asuntos bien pueden ser considerados de urgencia e introducidos en esta sesión, al objeto de evitar demoras innecesarias para cada uno de estos casos.

Los asistentes se muestran unánimemente conformes con esta inclusión y en consecuencia se integran dichos asuntos en el orden del día, como sigue:

10º) MODIFICACION DE LA MODALIDAD DE GESTION APROBADA PARA LA OBRA 10, ANUALIDADES 1.998 Y 1.999, EN COLABORACION CON DIPUTACION PROVINCIAL, "CENTRO CULTURAL".

- Recuerda el Sr. Presidente el caso planteado: mediante acuerdo plenario de 31-5-96 se aprobó esta inversión, para sus dos anualidades, así como las financiaciones correspondientes. Sin embargo, dado que en la misma sesión se adoptó acuerdo de encomienda genérica a Diputación de gestión de obras financiadas total o parcialmente por la misma, el acuerdo concreto de estas inversiones llevó la misma modalidad de gestión por Diputación. Se ha considerado interesante con posterioridad gestionar estas obras el propio Ayuntamiento mediante contrata a empresa constructora, lo que sin duda agilizaría los trabajos. Sin embargo es exigido por el organismo provincial acuerdo plenario al respecto.

Los asistentes, oído lo expuesto por el Sr. Presidente, se muestran unánimemente conformes con lo dicho, acordándose así anular el acuerdo de 31-5-96 por lo que afecta a la modalidad de gestión de estas obras, en sus dos anualidades, las cuales serán gestionadas por el Ayuntamiento mediante encargo a contratista constructor. El citado acuerdo de 31-5-96 se mantiene vigente con relación a los restantes extremos, debiendo enviarse a la Diputación Provincial el modelo 96/6 solicitado, adecuado a esta modalidad de gestión que ahora se adopta.

11º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES MUNICIPALES EN COMPRAVENTA DE PARCELA, EN BENEFICIO DE HIPOTECA.

- Se da cuenta de la solicitud formulada por D. FRANCISCO CORBACHO CABEZAS y Da. JUANA MARIA SERRANO ORDOÑEZ, en la cual indican que teniendo solicitado un préstamo hipotecario a la Caja Rural de Extremadura, el cual se encuentra aprobado bajo el número 030.025.289.37, por importe de 3.500.000 pts., con destino a la construcción de vivienda en el solar de la C/ Cubillana nº 31, adquirido en su día al Ayuntamiento en pública subasta, le es exigido por dicha Caja Rural autorización del Ayuntamiento para poder hipotecar la vivienda y acuerdo plenario para poder inscribir en el Registro de la Propiedad la hipoteca en primer lugar y las condiciones municipales de la compraventa en segundo.

Significa el Sr. Presidente que se trata de un nuevo caso como los ya vistos de posposición en rango de condiciones municipales en beneficio de hipotecas, para facilitar el cumplimiento de la

obligación de construir en el solar enajenado. Añade no obstante que en este caso la entidad prestamista no elaborará ni suscribirá las escrituras de préstamo hipotecario con anterioridad a la adopción del acuerdo plenario procedente, con lo que no resulta posible hacer constar en este acuerdo los datos concretos de dicha escritura, tal como se viene haciendo, sino únicamente el dato de número de referencia de la operación, ya indicado. Es por ello posible que en su momento y una vez se haya firmado la escritura sea preciso adoptar nuevo acuerdo, esta vez ya con los datos necesarios, incluso de presentación de la misma ante el Registro.

Los asistentes, oído lo expuesto por el Sr. Presidente, se dan por enterados de lo dicho, manifestando voto unánime favorable a lo solicitado, ello sin perjuicio de que ulteriormente resultara necesario adoptar nuevo acuerdo. Así y por la citada unanimidad se acuerda:

1º.-Autorizar a D. FRANCISCO CORBACHO CABEZAS y Da. JUANA MARIA SERRANO ORDÓÑEZ a hipotecar la vivienda a edificar en el solar adquirido a este Ayuntamiento en pública subasta, ubicado en C/ Cubillana nº 31.

2º.-Aceptar se pospongan en rango en el Registro de la Propiedad de Mérida, oficina nº 2, las condiciones impuestas por el Ayuntamiento en la compraventa del solar realizada, pasando a ocupar el primer lugar, con anteposición a dichas condiciones, la hipoteca que se constituya a favor de Caja Rural de Extremadura como garantía del préstamo que se conceda a los interesados con destino a financiar la construcción de su vivienda en tal solar, préstamo hipotecario hoy con número de referencia 030.025.289.37 e importe de 3.500.000 pts.

3º.-La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a la efectiva formalización en escritura pública del contrato de crédito hipotecario que ha quedado referenciado.

12º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Presidente, que se refiere a las siguientes cuestiones:

-Por parte de los sindicatos CC.OO y UGT se ha cursado invitación a la Alcaldía, extensiva a todos los miembros de la Corporación, para asistir a los actos convocados con ocasión del 1º de Mayo en Mérida. Igualmente ha recibido invitación con tal carácter procedente de la Hermandad de la Santa Cruz, con referencia a los actos a desarrollar con ocasión de la próxima feria de mayo. De acuerdo con lo dicho, participa a todos los miembros de la Corporación ambas invitaciones.

Seguidamente interviene D. Juan Moreno Barroso, que pregunta si se ha recibido algún escrito solicitando ayuda económica en relación con la edición de un libro sobre la historia del municipio.

Responde el Sr. Presidente manifestando que conoce el caso a que se refiere el hablante; se trata de un grupo de vecinos, entre ellos un policía local, que han elaborado dicho libro. Inicialmente solicitaron que el Ayuntamiento asumiera el costo de la primera edición, habiéndoseles indicado que si el municipio asumía este coste, ciertamente muy elevado, parecía adecuado que el aspecto patrimonial de los derechos de autor fuera igualmente cedido al municipio, siempre manteniendo los autores, como no puede ser de otra forma, la propiedad intelectual de dicha obra. Esta posibilidad no fue aceptada por los solicitantes, los cuales recientemente han presentado un escrito en petición de ayuda económica para la edición. Esta petición se encuentra pendiente de la elaboración del presupuesto de esta Corporación para 1.998, en la cual se estudiará su posible cabida.

No realizándose ninguna nueva intervención por parte de los concejales, solicita usar la palabra Da. Carmen Serrano, presidente de la asociación cultural de amas de casa Carolina Coronado.



OG4762545

CLASE 8ª

El Sr. Presidente informa a la solicitante que el turno de ruegos y preguntas es para los miembros de la Corporación. Ello no obstante, autoriza la intervención pedida.

La hablante indica que desea hacer una exposición como presidenta de la asociación referida y al hilo de lo tratado en el punto 9º de esta sesión, afirmando que en ese punto el Sr. Alcalde no ha dicho toda la verdad, ya que la sentencia condena al Ayuntamiento a que no se inquiete la posesión de la asociación y a que se le abonen unos daños y perjuicios, indemnización que sin embargo la asociación no ha intentado hacer efectiva. Por otra parte, y en cuanto a compartir el local, el actual equipo de gobierno municipal nunca ha pedido a la asociación colaboración en tal sentido; siempre se ha hablado de desalojo. En los actuales momentos prepara la asociación ciertas actividades relativas a trabajos por parte de los objetores de conciencia del municipio y si se les priva de local no tendrán por menos que indicar a los padres y madres de los objetores el porqué sus hijos no pueden realizar la prestación social sustitutoria en esta localidad. En cuanto a la recuperación de la posesión del local por el Ayuntamiento, entiende que no es posible, toda vez que el local ha sido, es y siempre será propiedad del Ayuntamiento y la asociación jamás ha puesto en duda este extremo. Se dirige la hablante al Concejal de Cultura, Sr. Gallardo López, significándole que será Concejal de Cultura pero no para todas las asociaciones, ya que nunca ha contado con la que ella preside.

Responde el concejal aludido que en todo momento se cuenta con todas las asociaciones y agrupaciones, si bien siempre existen algunas que de manera sistemática no asisten a las reuniones, como es el caso de la de amas de casa que preside la exponente.

Interviene en este punto el Sr. Presidente, señalando que entiende haberse utilizado ya suficiente tiempo de este Pleno para tratar este tema. Para el resto de las cuestiones bien pueden tratarse fuera de sesión, la cual da por finalizada, siendo las 22,40 horas del día en que comenzó.

VºBº
EL ALCALDE DE PTE.
Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

El Secretario
Fdo. Jorge Morales Fdez.

1) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Se pregunta a los asistentes si desean formular alguna propuesta de corrección al borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del 30 de abril. No efectuándose ninguna intervención, se da por aprobado dicho borrador.

2) MODIFICACION DE CONTRATO EXPLOTACION BARRA DE BAR HOGAR DEL PENSIONISTA. - Recuerda el Sr. Presidente lo tratado en la anterior sesión, en que no llegó a



OG4762546

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE MAYO DE 1.998.**

ASISTENTES:

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Francisco Gallardo López y D. Juan Moreno Barroso.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

Se da cuenta de haberse recibido llamada telefónica de Da. Juana González Muñoz, mediante la cual ha disculpado su inasistencia a esta sesión por tener cita médica que no ha resultado posible modificar.

En Arroyo de San Serván, a 14 de mayo de 1.998, siendo las 20 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

ASUNTO PRELIMINAR. CONSIDERACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.- El Sr. presidente justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión con base a los distintos asuntos incluidos en el orden del día, unos procedentes del anterior Pleno y que no permiten, indica, mayores demoras; otros de necesaria resolución inmediata, como las solicitudes de subvención o la cuenta general de 1.996. Los asistentes ratifican la mencionada urgencia, a excepción de D. Juan Moreno Barroso, que alude en este sentido de su voto contrario a la hora de celebración, toda vez que en un anterior Pleno se indicó que en este tiempo las sesiones se celebrarían más tarde.

Aprobada por mayoría la repetida urgencia, continúa el desarrollo del Pleno, estudiándose los siguientes asuntos:

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Se pregunta a los asistentes si desean formular alguna propuesta de corrección al borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del 30 de abril. No efectuándose ninguna intervención, se da por aprobado dicho borrador.

2º) MODIFICACION DE CONTRATO EXPLOTACION BARRA DE BAR HOGAR DEL PENSIONISTA.- Recuerda el Sr. Presidente lo tratado en la anterior sesión, en que no llegó a



aprobarse la modificación propuesta. Nuevamente somete a la consideración del Pleno Municipal lo allí visto, consistente en que con fecha de referencia de 1 de abril, desde la cual la encargada de la barra, Da. Isabel Díaz García, ha vuelto a asumir las tareas de limpieza del completo local, pase dicha contratista de una parte a no abonar importe alguno por explotación al Ayuntamiento, y de otra a percibir del Ayuntamiento como subvención a la explotación del servicio la cantidad de cuarenta mil pts. mensuales. Recuerda el Sr. Presidente que ello supone un gasto total para el Ayuntamiento equivalente a lo que hasta ahora y desde hace varios meses y dadas las desavenencias surgidas, suponía la asignación de una limpiadora municipal al local. Además, indica, para una mejor regularidad de la explotación, la interesada ha procedido a darse de alta en IAE y en Seguridad Social, cosa que nunca le ha sido anteriormente exigida y que le supone un gasto adicional que debe ser, aunque sea solo en parte, compensado para un adecuado mantenimiento de su equilibrio financiero. Por todo ello ve acertada la propuesta expuesta, sometiendo la misma a la consideración de los presentes.

Abierto el debate, toma la palabra D. Juan Moreno Barroso, que afirma que en la anterior sesión ya preguntó si este asunto se había hablado con todas las partes implicadas y se le contestó que sí y sin embargo ha consultado el particular con la asociación de pensionistas y le dicen que nada se ha hablado con ellos. Pide al Sr. Presidente una explicación al respecto.

Responde el Sr. Presidente que como ya indicó en su momento el asunto está visto con todas las partes interesadas, sin que quepa volver sobre nuevas discusiones. Propone votación sobre la propuesta.

Realizada la votación el resultado es de cinco votos a favor de la propuesta, tal como ha quedado expuesta, y uno en contra, de D. Juan Moreno Barroso, aprobándose en consecuencia la modificación del contrato en los términos señalados, por la citada mayoría.

3º) ACUERDO DE DAR POR FINALIZADA OCUPACION DE LOCAL MUNICIPAL POR ASOCIACION CULTURAL CAROLINA CORONADO Y ACTUACIONES ENCAMINADAS A RECUPERAR LA POSESION INMEDIATA DE DICHO LOCAL. - Recuerda el Sr. Presidente lo ya tratado a este respecto en la sesión anterior, en la cual no se adoptó acuerdo favorable a este respecto. Insiste nuevamente en la necesidad de solucionar el caso existente, por los motivos allí aludidos, ofreciendo la palabra a los asistentes y proponiendo votación.

Toma la palabra D. Juan Moreno Barroso, quien pregunta si ha existido últimamente algún contacto entre la asociación implicada y el Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Presidente que no le consta haya habido contacto alguno.

Pasado el asunto a votación, por cinco votos a favor y uno en contra, de D. Juan Moreno Barroso, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Dar por finalizada desde este momento la ocupación del local municipal ubicado en la planta baja del edificio igualmente municipal, antiguo Ayuntamiento, de la C/ Zurbarán de esta localidad, cuya ocupación venía realizando la Asociación Cultural de Amas de Casa Carolina Coronado.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde y autorizar al mismo tan ampliamente como resulte necesario para adoptar las medidas, iniciar los trámites y plantear las acciones que correspondan, tanto en vía administrativa como en vía judicial, para recuperar este Ayuntamiento la posesión directa o inmediata del referido local, ello en la forma que, según las circunstancias, deba acometerse para alcanzar esta recuperación posesoria.

4º) APROBACION SI PROCEDE CUENTA GENERAL 1.996 PARA SU REMISION A TRIBUNAL DE CUENTAS. - Da cuenta el Sr. Alcalde de haberse ultimado la tramitación en



0G4762547

CLASE 8ª

orden a la aprobación si procede de la referida cuenta general, habiéndose celebrado reunión de la Comisión Especial competente y efectuada exposición pública correspondiente.

Somete a la consideración de los presentes la aprobación de dicha cuenta.

Toma la palabra D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, afirmando su voto negativo toda vez que, indica, no puede emitir voto favorable respecto de una cuenta en cuya ejecución y desarrollo no ha intervenido.

Los restantes asistentes emiten voto favorable.

En consecuencia y por mayoría de cinco votos a favor y uno en contra, se aprueba la cuenta general de 1.996, acordándose igualmente remitir la misma, junto con la documentación que resulte precisa y tal cual está ordenado, al Tribunal de Cuentas.

5º) CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA DESARROLLO DE PROGRAMA DE DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL.- Da cuenta el Sr. Presidente de las conversaciones mantenidas con los Alcaldes de los vecinos municipios de Calamonte y de Torremayor, al punto de organizar una agrupación temporal y puntual de los tres municipios, de modo que resulte posible acogerse a las previsiones de la Orden 53/1.998, de 21 de abril, de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, por la que se convoca y regula la concesión de las ayudas para participación en el programa de "Dinamización Deportiva Municipal".

Esta agrupación temporal se plasmará en el correspondiente convenio intermunicipal, en cuyo contenido se prevee incluir la contratación de monitores deportivos y la compra de material necesario para estas actividades.

Somete el Sr. Presidente el asunto a votación.

Por cinco votos a favor y uno en contra, de D. Juan Moreno Barroso, se acuerda:

-Aprobar la celebración del referido convenio intermunicipal, que agrupará a los fines expuestos a las localidades de Arroyo de San Serván, Calamonte y Torremayor, delegándose en el Sr. Presidente y autorizando al mismo tan ampliamente como resulte necesario para concretar el contenido del convenio, suscribirlo y realizar cuantas tramitaciones se precisen en orden a obtener las ayudas económicas a que se ha hecho referencia.

6º) SOLICITUD DE SUBVENCION A DIPUTACION PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES.-Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de escrito procedente de la Diputación Provincial sobre nuevo Plan Local de inversiones dentro de 1.998, que contempla tanto inversiones (obras a ejecutar y liquidar por Diputación) como subvenciones (obras, servicios y equipamiento a gestionar por los Ayuntamientos), en todo caso y para este municipio por una cuantía de 2.000.000 pts., que aportaría dicha Diputación, debiendo justificarse una inversión global mínima de 2.200.000 pts.


Propone el Sr. Presidente se solicite acogerse este municipio a dicho Plan, solicitando subvención para construcción de aulas escolares de educación infantil, con presupuesto mínimo previsto de 2.200.000 pts., y a ejecutarse estas obras por el Ayuntamiento mediante contrata a empresa de construcción, por procedimiento negociado habida cuenta del importe de la obra y de la urgencia en atender las necesidades a las que servirán estas aulas.



Somete el asunto a votación de los presentes, emitiendo los mismos voto unánime aprobatorio, acordándose en consecuencia solicitar la mencionada subvención, para los fines y con los datos que han quedado expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar. el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 20,10 horas del día en que comenzó, extendiéndose la presente.

VºBº
EL ALCALDE,



Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fdez.



0G4762548

CLASE 8ª**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE MAYO DE 1.998.****ASISTENTES:**

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Francisco Gallardo López, D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Serrano Guisado y D. Serafín Cuevas Pulido.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 29 de mayo de 1.998, siendo las 20 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

ASUNTO PRELIMINAR. CONSIDERACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.- El Sr. presidente justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión con base especialmente a la necesidad de aprobar en su caso el presupuesto para 1.998, en el cual se contiene la realización de diversas obras que no deben ser paralizadas, sin que haya podido disponerse del plazo necesario para efectuar la convocatoria con la antelación propia de los plenos ordinarios como el que en principio correspondía celebrar en fecha de ayer día 28.

Los asistentes se dan por enterados.

Toma la palabra D. Francisco Serrano Guisado, el cual, de una parte entrega informe de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, mediante el cual justifica su inasistencia a la anterior sesión; de otra, manifiesta en nombre de su Grupo, Psoe, su pésame al concejal D. Luis Miguel Riola Lapie por el reciente fallecimiento de su padre. El concejal aludido agradece lo expuesto.

Aprobada la urgencia de la sesión, continúa el desarrollo del Pleno, estudiándose los siguientes asuntos:

1º) PRESUPUESTO PARA 1.998. APROBACION SI PROCEDE.- Da cuenta el Sr. Presidente de haberse ultimados los trabajos preparatorios del presupuesto general de este Ayuntamiento para 1.998, el cual se encuentra concluido a nivel de proyecto, habiéndose remitido a los miembros de la Corporación, junto con la convocatoria a esta sesión, listado de ingresos y gastos



previstos, por conceptos y partidas, así como memoria justificativa de dichas previsiones. Ofrece la palabra a los asistentes, proponiendo al tiempo votación.

Se comenta brevemente conocer en general los asistentes los criterios utilizados para los cálculos de dicho presupuesto, pudiendo directamente emitir voto.

Realizada la votación el resultado es de seis votos a favor y cuatro, de los concejales presentes del Grupo Psoe, en contra.

En consecuencia y por la citada mayoría se aprueba el proyecto de presupuesto general de este Ayuntamiento para 1.998, así como la relación de puestos de trabajo que se incluye como anexo al mismo, debiendo realizarse las publicaciones tendentes a la aprobación definitiva y presentado tan repetido presupuesto el siguiente resumen por capítulos:

A) INGRESOS

CAPITULO I.-Impuestos directos.....	35.200.000
CAPITULO II.-Impuestos indirectos.....	3.200.000
CAPITULO III.-Tasas y otros ingresos.....	35.520.000
CAPITULO IV.-Transferencias corrientes.....	139.059.000
CAPITULO V.-Ingresos patrimoniales.....	1.940.000
CAPITULO VI.-Enajenación de inversiones reales.....	8.800.000
CAPITULO VII.-Transferencias de capital.....	95.281.000
CAPITULO IX.-Pasivos financieros.....	43.000.000
TOTAL INGRESOS.....	362.000.000

B) GASTOS

CAPITULO I.-Gastos de personal.....	158.297.485
CAPITULO II.-Gastos en bienes corrientes y servicios....	57.044.988
CAPITULO III.-Gastos financieros.....	3.790.000
CAPITULO IV.-Transferencias corrientes.....	3.700.000
CAPITULO VI.-Inversiones reales.....	137.087.527
CAPITULO IX.-Pasivos financieros.....	2.000.000
TOTAL GASTOS.....	362.000.000

2º) OPERACIONES DE CREDITO PARA INVERSIONES PREVISTAS 1.998. - Refiere el Sr. Presidente que ya ha sido visto en el punto anterior cómo el presupuesto para este ejercicio de 1.998 prevé la realización de numerosas inversiones. Parte de las mismas se encuentran subvencionadas por otras administraciones pero otra parte deberá ser afrontada por el Ayuntamiento con sus propios recursos, ya sea esta parte las aportaciones municipales a proyectos subvencionados o a excesos sobre los mismos o incluso se trate de inversiones a ejecutar con cargo exclusivamente al Ayuntamiento.

Se han cifrado las posibles cantidades de que se precisará disponer y la necesidad y conveniencia de acometer las inversiones aludidas; para aquellas que cuentan con subvención, resulta de hecho imprescindible su ejecución so pena de perder dicha ayuda. En todo caso, resultará preciso acudir a fórmulas de crédito con entidades bancarias, por un total estimado de 38.000.000 pts. Se procurará en este sentido diversificar dichos créditos de forma que se lleven a cabo con varias entidades bancarias, aunque llegado el caso tampoco se descarta una sola operación si las condiciones ofertadas así lo aconsejaban.

Ofrece la palabra a los asistentes, sometiendo al tiempo el asunto a votación.



OG4762549

CLASE 8ª

Toma la palabra D. Francisco Serrano Guisado, del Grupo Psoe, que indica que su Grupo ha votado ya en el punto anterior respecto del presupuesto de 1.998. Estando la propuesta ahora en estudio vinculada a la ejecución de este presupuesto y por congruencia con el voto anterior, su Grupo no tiene por menos que emitir voto negativo.

El resto de los asistentes vota a favor de la propuesta de la Presidencia.

El Sr. Presidente expone que por tratarse este presupuesto, al cual se vinculan los créditos propuestos, prácticamente del último que se elabora y se ejecutará en el actual mandato corporativo, se hubiera agrado que se aprobara por unanimidad, lamentando que no haya sido así.

Responde el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado que aunque así sea a nivel de ejecución, resta aún tiempo para la aprobación de un nuevo presupuesto.

En consecuencia y por mayoría de 6 votos a favor y cinco en contra, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1º) Proceder a la formalización de una o varias operaciones de crédito con entidad o entidades bancarias, para la financiación de inversiones previstas en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para 1.998, hasta un importe máximo total de 38.000.000 pts.

2º) Delegar en el Sr. Alcalde y autorizar al mismo tan ampliamente como resulte preciso para: realizar los correspondientes contactos y negociaciones con las entidades bancarias que considere pertinentes, obteniendo en cada caso las ofertas concretas; solicitar ante la Delegación de Hacienda las autorizaciones que procedan y formalizar en su caso y momento la o las operaciones que estime apropiadas, siempre con el límite máximo global señalado en el párrafo anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 21,07 horas del día en que comenzó, extendiéndose la presente acta.

VºBº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762550

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.998.

ASISTENTES:

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Francisco Gallardo López, Da. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Daniel Moreno Cangas, D. Francisco Serrano Guisado, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafin Cuevas Pulido, Da. Juana González Muñoz y D. Francisco Izaguirre Capote.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 29 de octubre de 1.998, siendo las 20 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Luis Miguel Riola Lapie, quien manifiesta en nombre de su Grupo su condolencia por el reciente fallecimiento en accidente de tráfico del hijo del concejal del Grupo IU D. Isidoro Moreno Cangas.

La totalidad de los asistentes se suman a esta manifestación, dejando constancia del profundo pesar que tan lamentable pérdida ha ocasionado.

El Sr. Presidente, disculpa al tiempo y por estas razones obvias la inasistencia a esta sesión del citado concejal.

Seguidamente y ya en relación con el contenido de esta sesión, da cuenta el Sr. Presidente de su intención de incluir en el orden del día si no hay inconveniente y por motivo de urgencia, otros tres asuntos recientemente surgidos, que son el ofrecimiento de terrenos municipales a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para construcción de un centro de tercera edad, la aprobación por el Ayuntamiento del proyecto de la obra en cooperación con la Diputación Provincial 269.98, de acerados en C/ Encarnación y la fijación del destino que se dará a la subvención que próximamente se recibirá de la Junta de Extremadura, por 250.000 pts., para equipamiento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

Todos los asistentes se muestran conformes con la inclusión en esta sesión de los citados asuntos, que serán vistos al finalizar los inicialmente previstos en el orden del día.

A continuación se inicia el desarrollo del orden del día de la sesión con arreglo al siguiente detalle:

1º.- BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Circulados junto con la convocatoria a esta sesión, se pregunta a los asistentes si desean proponer alguna corrección a las mencionadas



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

actas, que son las correspondientes a la sesión extraordinaria urgente de 23 de julio y a la institucional del Día de Extremadura, 8 de septiembre.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado y manifiesta su deseo de que se corrija la redacción del acta de la sesión del 23 de julio en dos apartados:

-En primer lugar, la disculpa de asistencia a dicha sesión que formuló en nombre de la concejala de su Grupo D^a Juana González Muñoz, que figura "por motivos particulares", desea aclarar que se refirió exactamente a ausencia por vacaciones.

Se toma nota de esta aclaración formulada.

-En segundo lugar, en la parte de consideración de la urgencia de la misma sesión, cuando el concejal hablante expuso que no le parecía correcta la práctica de celebrar de manera continuada sesiones extraordinarias urgentes, una tras otra, y el Sr. Presidente indicó que en todo caso se estaban celebrando más sesiones y menos extraordinarias que durante el anterior mandato, figura en la redacción del acta que D. Francisco Serrano Guisado manifestó que "aún siendo ello cierto...". Desea manifestar en este sentido que esta expresión no está correctamente recogida, ya que en modo alguno el ha afirmado que tal extremo sea o no cierto; para comprobarlo, debiera hacerse un recuento de las sesiones celebradas en ambos periodos; su expresión exacta fue "aunque ello fuera cierto..." o "aún en el supuesto de que ello fuera cierto...".

Comentado el particular, se corrige la expresión inicialmente contenida en el acta, dejando constancia de las correctas, conforme a la intención del concejal hablante.

No proponiéndose ninguna otra modificación, se dan por aprobadas las referidas actas.

2º.- DESAFECTACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL EDIFICIO Y SOLAR MATADERO MUNICIPAL.- Expone el Sr. Presidente en este punto la intención y propuesta de tramitar expediente de desafectación al actual servicio público del edificio aludido, toda vez que el servicio de matadero hace largo tiempo que dejó de llevarse a cabo en este municipio y el inmueble en cuestión así como el solar que el mismo ocupa bien puede servir a otras distintas finalidades o destinos, que en su momento se verán, pero que requieren la previa desafectación del inmueble al referido servicio, hoy inexistente.

Se comentan brevemente diversos aspectos sobre la distribución interior del edificio y la existencia o no en su interior de elementos de despiece y otros que se encuentren en uso.

El Portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado pregunta al Sr. Presidente si hay ya pensado algún destino posterior para este inmueble una vez se haya tramitado la desafectación.

Responde el Sr. Alcalde que hoy y a esta fecha, no; en un momento futuro ya se verá, pero de lo que ahora se trata es de tramitar la desafectación propuesta para que el actual destino no impida o dificulte otros posteriores.

La totalidad de los asistentes, oído cuanto antecede, se pronuncian favorablemente a que se tramite la desafectación propuesta conforme a las previsiones legales al respecto.

3º.- BASES DE LOS CONCURSOS PARA PROVISION DEFINITIVA DE PLAZAS DE ENCARGADO DE OBRAS, OFICIAL DE OBRAS, PEON JARDINERO Y PEON OFICIOS VARIOS FONTANERIA Y DISTRIBUCION DE AGUAS.- Recuerda el Sr. Presidente que este asunto ha sido ya visto, con carácter genérico, en relación con la aprobación del presupuesto para 1.998, así como en otra sesión posterior, tratándose ahora de concretar lo ya tratado, tendente a cubrir definitivamente mediante contratación laboral indefinida parte de las plazas, las cuatro que se reseñan, previstas como plazas de personal laboral fijo en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.



OG 4762551

CLASE 8ª

A tal fin y siempre con referencia a estas cuatro plazas indicadas, se han visto adecuado convocar su provisión mediante el sistema de concurso y para ello se han elaborado las correspondientes bases, de las que supone tendrán ya conocimiento todos los Grupos de la Corporación.

Interviene el Portavoz del Grupo Psoe, indicando que su Grupo conoce someramente tales bases por haber obtenido información a tal respecto, pero que debiera haberse remitido copia de las mismas a cada Grupo con la debida antelación para poder estudiarlas con detenimiento.

El Sr. Presidente indica que en efecto debiera haberse tomado esta precaución, pero que no obstante el Grupo hablante, al obtener información sobre los asuntos del Pleno podrían igualmente haber solicitado fotocopia de las citadas bases.

Seguidamente se da lectura a las bases preparadas en sus puntos fundamentales.

Pide a continuación el concejal hablante que por el Secretario de la Corporación se explique a los asistentes las diferencias entre concurso, concurso-oposición y oposición.

Realizada la explicación pedida, afirma D. Francisco Serrano Guisado que, realmente, los presentes conocían sin duda la naturaleza de estos tres sistemas de selección pero ha parecido adecuado revisarla para aclarar posibles dudas, debiendo afirmar ya que hoy en día, para cualquier clase de plaza en la administración, en la práctica se vienen las mismas cubriendo, al menos, mediante concurso oposición, de modo que pueda presentarse todo el que lo desee, ello sin perjuicio de que se valore desde luego la experiencia y otros factores en la fase de concurso pero que por lo menos haya opción a una competencia igualitaria en la fase de oposición. Si se convocan las plazas mediante concurso, en la práctica, en este caso actual y con las bases que se prevén, ni siquiera podrá plantearse una mínima competencia ni existirá opción para que otros candidatos diferentes al personal que actualmente sirve a estas plazas demuestren su valía.

La opinión del Grupo del hablante es contraria a la fórmula del concurso por estos motivos indicados en general y en particular en este caso, no dándose realmente opción a que se presenten otros candidatos, las plazas serán para los contratados actuales claramente, "a dedo", tal como ha señalado mediante gestos (en palabras del concejal hablante) el Portavoz del Grupo Popular mientras se explicaba la fórmula del concurso. Propone en consecuencia el Grupo Psoe que se convoquen estas plazas, al menos, mediante concurso oposición para que, valorándose los méritos y experiencia del personal actual, puedan no obstante competir con el mismo otros aspirantes.

El Sr. Presidente responde que la propuesta es de convocatoria mediante concurso y el Grupo Psoe puede pronunciarse a favor o en contra pero no se trata ahora de entrar en contrapropuestas, por lo que, oídas ya las opiniones dadas, somete el asunto a votación.

Realizada la votación, el resultado es de cinco votos a favor, de los concejales presentes de los Grupos Popular e IU y cinco votos en contra, de los concejales del Grupo Psoe, cuyo Portavoz significa la repulsa de su Grupo por el sistema en este caso de concurso, por los motivos ya indicados, e insistiendo en su propuesta de aplicar como mínimo el sistema de concurso oposición.

Producido empate en la votación, se somete el asunto a una segunda votación, con idéntico resultado de cinco votos a favor y cinco votos en contra. Siendo el voto que emite la Alcaldía



favorable a la propuesta, se resuelve el empate producido con base a este voto de calidad del Alcalde tras la segunda votación y en consecuencia se aprueba celebrar la convocatoria, con la tramitación correspondiente y con las bases que igualmente se aprueban, para cobertura mediante concurso de las plazas de personal laboral fijo reseñadas en el encabezamiento del acuerdo.

4º.- ADJUDICACION DE OBRA REPARACIONES DAÑOS POR LLUVIAS NOVIEMBRE

97.- Se da cuenta de la recepción de escrito procedente de la Diputación Provincial, relativo a obra nº 29, anualidad 1.998, de reparación pavimento calles, aprobada a favor de este Ayuntamiento, dentro del Plan Reparación Daños Lluvias Noviembre-Diciembre 97, con presupuesto total aprobado de 1.411.800 pts., de las cuales el Ministerio para las Administraciones Públicas subvencionará el 50%, llevándose a cabo todas las actuaciones a través de la mencionada Diputación Provincial. En el mencionado escrito se requiere remisión de la adjudicación de las obras a realizar, según proyecto en su momento aportado.

Propone el Sr. Presidente se adjudiquen estos trabajos a la empresa Carija, S.A., con la cual se ha trabajado en otras ocasiones con buen resultado, resultando además posible adaptar con esta empresa la obra concreta a desarrollar, toda vez que parte de las previsiones del proyecto, como eran el barrido y limpieza de calles y retirada de materiales de las mismas fueron ya realizadas dada la urgencia, por el propio personal municipal.

Todos los asistentes se muestran conformes con lo propuesto, adjudicándose en consecuencia las repetidas obras a la empresa Carija, S.A. y comunicándose así a Diputación Provincial, a efectos de continuar la tramitación pertinente.

5º.- ADAPTACION DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS MUNICIPALES A LA LEY 25/98.-

Se da cuenta de los necesarios trámites a desarrollar, en orden a conseguir esta adaptación, habida cuenta del contenido de la mencionada Ley, que modifica el concepto de tasas y precios públicos locales y ordenan se adapten los actuales mediante la redacción y aprobación de las pertinentes ordenanzas fiscales. Se indica igualmente que este proceso se está siguiendo por todos los Ayuntamientos y que en el caso de la provincia de Badajoz se cuenta con la colaboración del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión tributaria, que coordinará las actuaciones de todos los Ayuntamientos que le tienen delegada la recaudación y facilitará la modelación precisa.

Enterados los asistentes y por unanimidad de los mismos se acuerda:

Aprobar inicialmente la adaptación realizada de las ordenanzas fiscales existentes en este Ayuntamiento a lo dispuesto por la Ley 25/98, de 13 de julio, transformando en tasas los precios públicos vigentes, ya que así es cual procede en nuestro caso, siempre sin incremento alguno de las cuotas actuales, todo ello correspondiente a:

-Abastecimiento de agua potable a domicilio, otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos, cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local, recogida de residuos sólidos urbanos, valoración e inclusión catastral a efectos de Ibi Urbana, instalación de quioscos en la vía pública, tendidos y otras instalaciones de conducción y suministro que se establezcan en terrenos de dominio público o vuelen sobre los mismos, instalación de barracas y similares en terrenos de uso público, ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas o elementos análogos con finalidad lucrativa, entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento exclusivo, ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción y análogos y utilización de los servicios municipales de instalaciones deportivas.

La totalidad de los conceptos enumerados son los actualmente vigentes precios públicos, que conforme al criterio legal de los mismos y de las tasas, derivado de la mencionada ley 25/1.998, han de transformarse en tasas, habiéndose redactado el texto correspondiente a cada una de



OG4762552

CLASE 8ª

acuerdo con la modelación facilitada por el Organismo Autónomo de Recaudación, adaptando en los casos en que ha procedido las peculiaridades que existían en nuestros hasta ahora precios públicos, siempre sin modificar en absoluto las tarifas.

6º.- ADHESION A CONVENIO CON CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL PARA PERMISO CONDUCCION B-1 POR PERSONAS INSCRITAS EN ALFABETIZACION ADULTOS.-

Se da cuenta del referido convenio, posible según comunicación recibida en el módulo de alfabetización de adultos de esta localidad, procedente de la Consejería de Bienestar Social, en cuya comunicación se incluye modelo de protocolo de adhesión para la correspondiente firma. La aprobación de este convenio permitiría a los alumnos inscritos en el mencionado módulo de alfabetización que así lo desearan, recibir de manera simultánea a las clases propias del mismo la enseñanza tendente a la obtención del citado permiso de conducción, impartida por profesor titulado, durante el presente curso 1.998/99.

Los asistentes, considerando de gran interés esta posibilidad y tras breve deliberación acuerdan de manera unánime:

- Adherirse este Ayuntamiento al Convenio suscrito el 16 de mayo de 1.989, entre la Dirección de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para que durante el curso 1.998/99 se desarrollen en esta localidad el programa-taller correspondiente para el acceso al permiso de conducción de personas inscritas en el módulo de alfabetización de adultos.
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir el protocolo de adhesión facilitado a estos efectos por la mencionada Consejería.

7º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLAR, PARA CREDITO HIPOTECARIO, SOLICITADO POR D. BENITO MONTERREY CORTES.-

El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, similar a otros anteriores ya asumidos en el mismo sentido, y tendentes a facilitar la financiación de la construcción de vivienda en parcelas municipales adjudicadas mediante subasta, dando así cumplimiento a una de las obligaciones que sobre tales parcelas pesan, siendo este el caso de los solicitantes.

Los asistentes, enterados de lo anterior y de manera unánime acuerdan pronunciarse de manera favorable a lo interesado, tomándose acuerdo según modelo ya utilizado en las anteriores ocasiones para hacer factible la eficacia del mismo ante el Registro de la Propiedad y que es del siguiente tenor:

- Solicitante D. BENITO MONTERREY CORTES: posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida, el 26 DE MARZO DE 1.998, ante el Notario D. Juan Luis Hernández-Gil Mancha, nº 577 de su Protocolo, que causó la inscripción primera de la finca registral 6.143, obrante en el Tomo 1.954, Libro 85 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, Folio 43,



escritura de compraventa de parcela a este Ayuntamiento, procedente del Egidio Municipal a D. BENITO MONTERREY CORTES; a la hipoteca documentada a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en escritura otorgada en Mérida el día 20 de octubre de 1.998, ante el Notario D. Rafael Soriano Montalvo, la cual fué presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 el día 20 de octubre de 1.998, bajo el asiento de presentación 10/2615, nº de entrada 1.998/2570.

En virtud de este acuerdo se solicita del Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 que se pospongan en rango la condición de reversión y las obligaciones anteriormente citadas, a la hipoteca de que se ha hecho mención, cuya hipoteca quedará gravando la finca en primer lugar y los derechos de este Ayuntamiento en segundo lugar si no mediare otra carga. La hipoteca citada y la posposición que se acuerda tendrán que quedar inscritas en el Registro de la Propiedad necesariamente en el plazo de cinco meses contados a partir del día 29 de octubre de 1.998.

Igualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento a que haga las rectificaciones de forma que procedan, mediante las oportunas diligencias de este escrito, para que pueda ser inscrito el presente acuerdo en el Registro de la Propiedad.

8º) PLAN ADICIONAL COOPERACION DIPUTACION PROVINCIAL. IMPORTE ASIGNADO Y DESTINO DEL MISMO.

- Se da cuenta en este punto de la aprobación por Diputación provincial del reparto de unos remanentes entre varios municipios, correspondiendo a este un importe total para inversiones, equipamiento y maquinaria de 2.400.000 pts. Dado que urgía comunicar a dicha Diputación el destino previsible de tales fondos, para aprobación por la misma de las concretas inversiones, por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de octubre se ha resuelto destinar el importe aprobado a adquisición de un nuevo dúmper con capacidad de 1.500 Kg., con coste estimado según presupuesto de 1.380.400 pts., y a realización de obra de prolongación de colector de agua, con importe de 1.019.600 pts. Se trata pues de confirmar este Decreto.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, que ruega al Sr. Presidente que para una posterior ocasión, si le es posible, contacte con él, simplemente por teléfono, para comentar las solicitudes que se formulen mediante Decreto y no haber lugar así a enterarse de su contenido con posterioridad y una vez presentada la solicitud.

Responde el Sr. Presidente que al confeccionar el decreto entendió y así lo sigue entendiendo que el destino de los fondos asumido el conveniente y necesario y es por ello que ahora trae el Decreto al Pleno, en la seguridad de su confirmación.

Nuevamente habla D. Francisco Serrano Guisado indicando que en efecto su Grupo ve correcta la solicitud pero insiste en que, para lo sucesivo, no cuesta trabajo contactar mediante el teléfono, ello para evitar este conocimiento a posteriori.

Finaliza el Sr. Presidente afirmando que anota lo expuesto y para otras ocasiones procurará atender lo propuesto.

Por lo demás, el contenido del Decreto queda confirmado por unanimidad de los asistentes.

9º) OFERTA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE LA TERCERA

EDAD.- Recuerda el Sr. Presidente anteriores ocasiones en que se ha planteado la necesidad y conveniencia de disponer en este municipio de un Centro de la Tercera Edad, siendo su parecer que interesa ya agilizar cuantos trámites resulten pertinentes tendentes a la consecución de este objetivo. Entre ellos el primero es poner a disposición de la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, los terrenos precisos para la ubicación del inmueble.



OG4762553

CLASE 8ª

Enterados los asistentes y conformes con el interés que supondría para la localidad la existencia en la misma de un Centro de estas características, por unanimidad de los presentes se acuerda:

- 1º.- Solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, la construcción en este municipio de un Centro de la Tercera Edad.
- 2º.- A tal fin, ofertar y poner a disposición de la citada Consejería los terrenos municipales necesarios para la ubicación del inmueble, en la zona y lugar, de entre los disponibles, que se considere más adecuado.
- 3º.- Notificar la adopción de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
- 4º.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como resulte preciso, a efectuar cuantas gestiones sean precisas y suscribir cuantos convenios y documentos deban tramitarse, ello al objeto de hacer efectivo lo acordado.

10º) CONCRECIÓN DE PROYECTO DE OBRA 269/98.- Recuerda el Sr. Presidente la situación de esta obra en colaboración con Diputación Provincial, inicialmente prevista con el título genérico de acondicionamiento de vías públicas, se concretó en su momento a nivel de proyecto en preparación de Acerados, ello con ocasión de las obras que también se realizan de renovación de redes de agua. La obra en concreto realizada ha consistido en preparación de Acerados en C/ Encarnación, siendo así que el proyecto que en su día se presentó preveía actuaciones en esta calle, en menor medida, y otras. Requerida la corrección por Diputación Provincial, se ha redactado nuevo proyecto, concretándolo ahora en la obra en definitiva llevada a cabo, habiéndose ya aportado dicho nuevo proyecto. No obstante resulta adecuado dar cuenta de este nuevo proyecto al Pleno, para conocimiento del mismo y por si fuera requerida aprobación de este órgano municipal.

Los asistentes, enterados de lo expuesto, dan unánime aprobación al mencionado nuevo proyecto presentado, que se concreta en la actuación realizada de preparación de Acerados, con motivo de las obras del agua, en C/ Encarnación.

11º) DESTINO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL.- Da cuenta el Sr. Presidente de la aprobación por parte de la Junta de Extremadura de una subvención por el importe de 250.000 pts., para equipamiento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, ello conforme a solicitud en su momento presentada. Se hace preciso concretar ahora el destino de tal subvención, proponiendo la adquisición de un equipo de megafonía e intercomunicación, elementos útiles para los fines encomendados a esta Agrupación, y que pueden también ser utilizados, en orden a rentabilidad la inversión y siempre que ello resulte posible, por la Policía Local.

Los asistentes se dan por enterados de la propuesta, dando su voto favorable a la misma.



12º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene en primer lugar en este punto el Sr. Presidente, al objeto de dar conocimiento al Pleno sobre los siguientes asuntos:

-Sobre créditos largos para inversiones previstas en presupuesto 1.998, con montante total aprobado en una anterior sesión, comunica haberse formalizado con Banco de Crédito Local de España dos, por importes respectivos de diez y diecinueve millones de pesetas, por resultar este banco el que ofertaba las mejores condiciones. Respecto de los restantes nueve millones del montante total máximo aprobado se tiene previsto formalizarse, por haberlo aprobado ya la entidad, con Caja de Badajoz.

Interviene D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, indicando que supone que las condiciones de los dos bancos referidos serán más o menos igualitarias.

Responde el Sr. Presidente que desde luego los dos bancos elegidos han sido los de mejores condiciones de entre las ofertas recibidas, y en todo caso todas estas condiciones de financiación pueden ser modificadas de una forma bien sencilla para aprovechar las coyunturas que en cada momento existan a tales efectos e incluso amortizarse anticipadamente si así se viera conveniente.

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto.

-Sobre cambio de nicho por fosa antigua en cementerio, en relación con caso planteado por la vecina Da. Francisca Rasero, expone el Sr. Presidente que a fin de disponer el Ayuntamiento libremente del terreno que ocupaban restos en fosa desde hace largo tiempo, se ha facilitado a dicha vecina un nicho, donde ha trasladado dichos restos, quedando así libre el terreno.

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto.

-Sobre escrito presentado por D. Joaquín Murillo Alvarez, en el cual expone que ha iniciado expediente para el cambio de capitalidad del Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida a Montijo, por pertenecer Arroyo de San Serván, a efectos judiciales, a la demarcación de dicho municipio de Montijo, propone el Sr. Presidente darse el Pleno por enterado del contenido de esta comunicación, mostrando el rechazo y oposición de este Ayuntamiento a la modificación solicitada, en el mismo modo y por iguales motivos que en su día se votó en contra de la adscripción a efectos judiciales al Partido de Montijo.

Los asistentes se dan por enterados del asunto y propuesta de la Presidente, asumiéndola de manera unánime.

-Sobre funcionamiento de Juzgado de Paz. El Sr. Presidente significa a los asistentes que de todos es sabido el escaso horario de funcionamiento del Juzgado de Paz de este municipio, fundamentado el mismo en la escasez de personal que lo sirve y de las dotaciones económicas que con destino al mismo tiene establecidas el Ministerio de Justicia. Se han hecho gestiones tendentes a lograr un incremento de estas dotaciones económicas, que irían fundamentalmente destinadas a retribuir el cargo de Secretaria del Juzgado de Paz, de forma que fuera permisible un mayor tiempo de dedicación y por tanto de funcionamiento del Juzgado. Estas gestiones han sido infructuosas, toda vez que desde la administración competente se indica la inexistencia de créditos presupuestarios para este fin.

Indica el Sr. Presidente que, en beneficio del ciudadano, deberían plantearse el propio Ayuntamiento, como lo hacen otros, el apoyar económicamente el funcionamiento del Juzgado de Paz, en el sentido apuntado, para conseguir que dicho Juzgado al menos abriera al público todos los días.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, interviene D. Juan Moreno Barroso, indicando que en principio ve correcta la propuesta, pero que debe estudiarse primeramente en qué forma y en qué cuantía se haría efectivo este apoyo municipal.

Tras breves intervenciones, todos los asistentes se muestran favorables con lo propuesto por el Sr. Presidente, quedando no obstante el asunto pendiente de cara a la elaboración del presupuesto del próximo año, en cuyo momento se estudiará y debatirá la forma y cuantía en que se pueda llevar a la práctica esta medida.

-Sobre homenaje con ocasión del fallecimiento del hijo del concejal D. Isidoro Moreno Cangas. indica el Sr. Presidente que lo repentino e inesperado de dicho fallecimiento, ocurrido en accidente de tráfico, ha dado lugar a una lamentable omisión por parte del Ayuntamiento, de forma que no ha habido ocasión siquiera de insertar una esquela en la prensa. Aún resultando esta omisión ya irreparable, le gustaría que por los miembros de la Corporación y de cara al próximo Pleno se pensara alguna fórmula de homenaje o recuerdo de este Ayuntamiento. Por su parte, de cara a las próximas misas, ha encargado una esquela para su publicación en la prensa. Todos los asistentes se dan por enterados de lo expuesto.

Ultimadas las intervenciones del Sr. Presidente, ofrece el mismo la palabra a los presentes, realizándose las siguientes intervenciones:

-D. Francisco Serrano Guisado, Portavoz del Grupo Psoe, se refiere a la posible solución que pueda darse a la verja metálica que se ha instalado en la curva de la carretera BAV-9039, a su paso por el municipio, en la acera del local "Bar Paraiso".

Interviene en este mismo sentido D. Luis Miguel Riola Lapie, Portavoz del Grupo Popular, que significa que por su parte ha podido ver a niños que se dirigían a las escuelas atravesando esta verja por debajo y saltando sobre la misma, y ello supone un grave peligro de forma que es probable que de mantenerse la verja tal como está en un momento dado se produzca algún percance. Debería, a su modo de ver, abrirse una entrada más próxima a la curva o justo en la misma, para evitar esta situación de riesgo.

Responde el Sr. Presidente afirmando que si tal es el uso que los escolares vienen practicando en esta verja, deberá la misma bajarse de altura u otra solución similar, pero que ha sometido el asunto a la consideración de la Policía Local y el parecer de este Cuerpo es contrario a la apertura de una puerta en la verja.

D. Francisco Serrano Guisado sugiere que la Policía compruebe en las horas y momentos concretos, la veracidad del riesgo que supone el actual estado de la verja.

Continúa el debate de este asunto con argumentaciones similares a las anotadas, sin que se adopte ningún acuerdo en especial.

-El mismo concejal hablante afirma que sobre 1.992 o 1.993 el vecino de la localidad D. Francisco Bote iba a promover algún tipo de construcción en su finca próxima a la hoy autovía





064762554

Madrid-Lisboa, conociendo que el citado vecino mantiene hoy en día ciertas expectativas en tal sentido.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente se tiene presentado, no por el vecino en cuestión sino por una empresa privada, pero con referencia a esas tierras, un proyecto para construir un hotel. El asunto está en manos del Aparejador Municipal. Según parece, el proyecto presentado adolecía de ciertos defectos, cuya corrección ha sido pedida, y se encuentra actualmente el estudio por parte de dicho Aparejador Municipal.

-D. Serafin Cuevas Pulido pregunta sobre farola que se retiró con ocasión de obra de D. Juan Gallardo, asunto este al que ya aludió en un Pleno anterior.

Responde el Sr. Presidente que desde luego la farola va a ser repuesta al lugar donde se ubicaba; lo que sucede es que han existido ciertos inconvenientes, pero en todo caso la farola será respuesta a su emplazamiento.

-D. Juan Moreno Barroso pregunta sobre problemas que existen en la parte trasera de la C/ Cubillana con ocasión de las aguas pluviales que llegan a esta zona procedente de los niveles superiores.

Responde el Sr. Presidente que es consciente del problema y se va a solucionar mediante la construcción en el lugar de un canal que sirva para drenar la zona.

-El mismo concejal hablante pregunta si se lleva un seguimiento correcto de las licencias de obra. Responde el Sr. Presidente que quiere creer que así es y desde luego existen los mecanismos adecuados a tal fin. Sugiere al concejal hablante que para cualquier consulta concreta pregunte y naturalmente se ve.

- El mismo concejal hablante pregunta a qué finalidades se viene dedicando el local en el edificio del antiguo Ayuntamiento recientemente recuperado.

Responde el Sr. Presidente que en el mencionado local se ha ubicado la concejalía de cultura y deportes, incluyendo al personal adscrito o dependiente de esta concejalía, ello con la finalidad de llevar estos asuntos de manera centralizada.

-D. Francisco Gallardo López significa a los presentes que el escudo y bandera municipales han sido ya objeto de aprobación por parte de la Junta de Extremadura, pero se da la circunstancia de que la bandera prevista, con tres franjas horizontales e iguales, roja la superior, blanca la central y verde la inferior, coincide con la bandera de otra localidad, tal como le ha sido indicado mediante llamada telefónica.

Siendo procedente para la aprobación final el eliminar esta coincidencia, propone D. Francisco Gallardo se modifique la disposición de los colores, quedando las tres franjas de la bandera verde la superior, blanca la central y roja la inferior.

La totalidad de los asistentes se dan por enterados, acordándose asumir esta modificación y comunicarlo así a la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 20.50 horas del día en que comenzó.

VºBº. EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762555

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA E INSTITUCIONAL DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1.998.

ASISTENTES:

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.
Concejales: D. Francisco Gallardo López, Da. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Francisco Serrano Guisado, D. Juan Moreno Barroso, Da. Juana González Muñoz y D. Francisco Izaguirre Capote.
Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

Excusa su asistencia por imposibilidad de asistencia a causa del trabajo D. Serafin Cuevas Pulido

En Arroyo de San Serván, a 6 de diciembre de 1.998, siendo las 13 horas, se reúnen en el salón habilitado al efecto en el local "Salones Beyfe's", conforme a lo anunciado en la convocatoria y de acuerdo con lo previsto en el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria e institucional de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde se dirige a los presentes, que además de los miembros de la Corporación referenciados, son las personas especialmente citadas para este acto institucional, que han sido en algún momento a partir de 1.979 concejales de este Ayuntamiento y que han sido invitados, acompañados de sus cónyuges, asistiendo igualmente familiares en representación de aquellos ya fallecidos, así como los seis actuales miembros del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento y sus esposas.

Comienza el Sr. Alcalde su alocución agradeciendo en primer lugar a los asistentes su presencia y dando cuenta de la disculpa de presencia formulada por el concejal D. Serafin Cuevas Pulido, de los familiares representantes del ex Alcalde D. Alonso Melitón Riesco, que igualmente no han podido asistir por motivos de trabajo y que se verán a su vez representados en este acto por el concejal D. Francisco Gallardo López, y del ex concejal D. Francisco Parra Serrano, que no podrá asistir a causa de accidente sufrido por su esposa.

Continúa el Sr. Presidente exponiendo a los presentes que esta ocasión se celebra un acto de carácter institucional que, convocado bajo la forma de pleno extraordinario, constituye sin embargo más que un pleno y el significado institucional del mismo resulta en este momento tan especial prima sobre las demás características. En efecto, en este día se conmemora el 20º aniversario de la aprobación de la Constitución Española de 1.978; coincide además la



celebración del 15º aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura y el próximo día 10 de diciembre se celebra el 50º aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos. Entiende que coinciden en estas fechas valores suficientes como para conmemorar este día de una forma muy especial y de ahí los actos previstos y comunicados en la convocatoria de asistencia, que incluirán, además de esta declaración institucional, la renovación del juramento o promesa a la Constitución y la entrega de insignia con el escudo municipal recientemente aprobado a los concejales nombrados desde la aprobación de la Constitución, ofreciéndose seguidamente una copa de vino español. El acto incluirá también un homenaje de reconocimiento al Cuerpo de la Policía Local de este municipio y a alguno de sus miembros en particular.

Continúa el Sr. Presidente significando que la labor de concejal es más bien ingrata pero tiene muchos aspectos atractivos, por los logros que con el trabajo diario se van alcanzando y el apoyo que muy a menudo se percibe.

Esta labor, con frecuencia difícil, es altruista y en estos momentos en que se ha alcanzado un acuerdo unánime para aprobar un escudo que represente a este municipio, se ha estimado interesante imponer una insignia con dicho escudo a todas las personas que son o han sido en algún momento a partir de la aprobación de la Constitución Española concejales de este Ayuntamiento. Esta imposición supone un modo de reconocimiento, sin valor económico alguno pero con un profundo valor simbólico, del trabajo del concejal, esperando que la insignia, como representación del municipio, se llevará con cariño, respeto, orgullo y honor.

Recuerda seguidamente en Sr. Presidente que en estos días ha tenido oportunidad de asistir a varios actos conmemorativos y ha podido percibir en los mismos varios principios en los que siempre ha creído; principios como la tolerancia, la amistad, la libertad; principios todos ellos incluidos o recogidos por nuestra vigente Constitución, la cual ha conseguido aglutinar y hacer partícipes a todos, permitiendo todas las posturas, desde el respeto y la convivencia.

Igualmente se está hablando en estos días de reformar la Constitución. Nuestra Constitución admite como ha dicho todas las posturas, pero existen problemas a escala mundial que invitan a adoptar posturas y principios que recoge nuestra Constitución y que bajo ningún concepto deben ser alterados, como los de igualdad y solidaridad, principios que, además de conservarse, deben aplicarse bajo esta perspectiva global.

En los varios actos a los que ha asistido ha visto algo muy hermoso: que hay que respetarse y hay que convivir, con disputas y diferencias, pero con lealtad y nobleza.

Ya a nivel municipal, se han vivido momentos de discrepancia, pero entiende que si en los métodos se ha disentido, en los fines y aspiraciones, en los valores e ideas, mejorar nuestro pueblo en todos los sentidos, se ha coincidido. Quiere creer que todos cuantos son o en algún momento han sido concejales de esta Corporación han coincidido en estos valores, en los cuales espera coincidirán también los futuros.

Bajo este prisma de acatamiento, respeto y lealtad a los principios constitucionales, ha estimado la Presidencia un signo simbólico muy acertado el renovar en este acto los votos de fidelidad al



CLASE 8.a



OG4762556

Texto Constitucional que se formularon al tomar posesión del cargo de concejal los aquí presentes y aquellos que ya no están entre nosotros y se ven aquí representados por sus familiares y para los cuales rinde un especial recuerdo.

Del mismo modo, los miembros del Cuerpo de la Policía Local también renovarán los aludidos votos de fidelidad, significando la Presidencia un especial reconocimiento a la labor de este Cuerpo en el municipio, por sus muchos méritos no siempre apreciados y sin embargo indiscutibles y por su labor cotidiana que en este acto es expresamente reconocida. Particularmente ha de hacer referencia al Agente de la Policía Local D. José Moreno Torrado, el cual en recientes fechas y con su brillante actuación ha frustrado la comisión de un atraco en la localidad.

El Sr. Presidente cede a continuación la palabra a los portavoces de los Grupos de la Corporación, comenzando por el portavoz del Grupo Psoe.

Toma la palabra el citado portavoz, D. Francisco Serrano Guisado, el cual agradece en nombre de su Grupo la asistencia a todos los presentes y agradece igualmente al Sr. Alcalde su gentileza de ceder la palabra en este acto institucional, acto cuya celebración, en su opinión, debería haber sido consensuada, porque precisamente se trata de conmemorar la Constitución del consenso. Ello no obstante, su Grupo asume plenamente todas las palabras pronunciadas por la Presidencia.

Continúa afirmando que recuerda la ilusión, la participación y la abrumadora mayoría con que en Arroyo de San Serván se votó afirmativamente el Texto Constitucional. Esta circunstancia constituyó un hecho honroso, que, como portavoz del Grupo Psoe le llena de orgullo y por ello y en tal concepto da las gracias a todo el pueblo de Arroyo.

A los concejales que han sido, da las gracias por su esfuerzo y colaboración, cada uno desde sus ideas.

Expone a continuación que la Agrupación del Partido Socialista Obrero Español de Arroyo de San Serván nació en 1.930 y en 1.931 se votó en el municipio de manera afirmativa aquella constitución de 1.931 que comenzaba diciendo que España se constituía en un Estado republicano.

Los hoy viejos y entonces jóvenes socialistas, que votaron masivamente a favor de aquella constitución, le dicen que del mismo modo que lucharon en su día por defenderla, del mismo modo lucharían en la actualidad por defender la Constitución de 1.978.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Esto para él es un orgullo y una garantía de la bondad de nuestro actual texto constitucional, pues los viejos, por su experiencia, poseen una sabiduría y un sentido de la dignidad que sólo se adquiere con los años.

Del mismo modo, afirma el hablante, él también posee cierta experiencia en su cargo y con base en la misma y por un sentido de la dignidad igualmente adquirido, ha de manifestar en nombre de su Grupo Psoe que los actuales concejales de este Grupo declinan el gentil ofrecimiento formulado por el Sr. Alcalde a los actos a que ha aludido de recepción de insignias y de ulterior invitación.

Finalizado el uso de la palabra del portavoz del Grupo Psoe, el Sr. Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo Popular, el cual, asintiendo, se adhiere en nombre de dicho Grupo a las palabras pronunciadas por la Alcaldía.

Seguidamente habla el Sr. Presidente, afirmando reconocer que la organización y celebración de este acto no se ha consensuado ni se ha comentado previamente con los Grupos, mas ha sido ello sin intención de ninguna clase y si alguno de los concejales del Grupo Psoe se ha sentido molesto por ello, le pide disculpas, asegurando por lo demás que tal circunstancia apuntada no volvería a producirse si tuviera ocasión de organizar nuevamente esta celebración. Por lo demás, se congratula del apoyo recibido a sus palabras.

Indica el Sr. Presidente que a continuación se pasará a la anunciada renovación de los votos de fidelidad a la Constitución; a tal fin, por el Secretario de la Corporación se dará lectura a la fórmula elaborada, dirigida la misma a los actuales miembros de la Corporación, entendiéndose unidos a la respuesta a la totalidad de asistentes al acto, los cuales, si lo desean, pueden igualmente mostrar expresamente tal renovación. Posteriormente, el propio Alcalde solicitará de manera individual pronunciamiento expreso del voto de renovación a todos y cada uno de los actuales miembros del Cuerpo de la Policía Local.

Se lleva a cabo el acto de renovación conforme a lo anunciado por el Sr. Presidente y con arreglo a la fórmula "¿Renováis los votos de fidelidad a la Constitución Española, que en su día pronunciasteis al tomar posesión de vuestros cargos?".

La totalidad de los actuales miembros de la Corporación manifiestan su expreso asentimiento, uniéndose igualmente al mismo también de manera expresa varias de las personas asistentes al acto y dándose por incluidas a la totalidad de las mismas.

Del mismo modo, renuevan sus votos los seis actuales Agentes de la Policía Local, respondiendo afirmativamente a la mencionada fórmula que, de manera individual, les formula el Sr. Presidente.

Anuncia el Sr. Alcalde que acto seguido se procederá conforme a lo anunciado a la entrega de insignias con el escudo municipal a todos los que son o en algún momento a partir de la aprobación de la Constitución han sido concejales de este Ayuntamiento, comenzándose por los ya fallecidos y que se ven aquí representados por sus familiares. En los casos en que alguno de los nombrados no se encuentre presente podrá ser recibido el escudo, en su nombre por la persona que lo represente.



OG4762557

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1998

ASISTENTES:

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas

Concejales: D. Francisco Gallardo López, D. Induro Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso y
D. Serafin Cuevas Pulido.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández

En Arroyo de San Vicente a 15 de Diciembre de 1998, siendo las 13 horas se reúnen en el salón
de plenos de este Ayuntamiento, convocados por el Sr. Alcalde, al
objeto de celebrar una sesión extraordinaria de plenos, de acuerdo con
el orden del día siguiente:

Vºbº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

Fdo. Jorge Morales Fdez.

Significa el Sr. Presidente que se dará en tal forma lectura al listado elaborado, no nombrándose a los actuales concejales del Grupo Psoc, toda vez que dicho Grupo ha manifestado ya a través de su portavoz su rechazo a recibir la insignia.

Interviene el portavoz aludido, D. Francisco Serrano Guisado, indicando al Sr. Presidente que su Grupo no ha hablado de rechazo sino de que declinaban la invitación a esta imposición de insignias.

Finaliza el Sr. Presidente afirmando que, declinación o rechazo, son cuestiones semánticas en las que no merece la pena entrar y que el acto continuará según lo anunciado.

Así, se va dando lectura a la totalidad de nombres incluidos, a excepción de los ya dichos, entregándose a cada nombrado a sus representantes en el acto la insignia con el escudo municipal realizada en plata o en oro para el caso de los que son o han sido Alcaldes.

Durante la entrega, no se encuentran presentes ni representados en el acto D. Diego Asensio Iglesias, D. Serafin Cuevas Pulido y D. Toribio Gutiérrez Sánchez. En representación de los familiares del fallecido D. Alonso Melitón Riesco recibe la insignia el actual concejal D. Francisco Gallardo López. D. Carmelo Collado García, concejal que fue del Grupo Psoc, manifiesta que al igual que los actuales concejales de dicho Grupo declina igualmente recibir la insignia. El Sr. Presidente recibe su insignia, que le entrega igualmente D. Francisco Gallardo López, afirmando que él sí recibe el escudo, con orgullo y honor, y procurará por todos los medios no perderlo.

Finalizada la entrega, el Sr. Presidente agradece a todos su asistencia, invitando ala copa de vino español que, según lo anunciado, se ofrecerá seguidamente.

Al no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 13,50 horas del día en que comenzó.



OG4762558

CLASE 8.^a

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.998.**

ASISTENTES:

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Francisco Gallardo López, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso y D. Serafín Cuevas Pulido.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 15 de diciembre de 1.998, siendo las 13 horas, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde expone a los presentes el motivo de esta convocatoria, que no es otro que atender la solicitud presentada por el vecino de la localidad D. Cándido Ordóñez Sánchez de posposición en rango de condiciones en compra de solar municipal, para poder así formalizar crédito hipotecario que le permita financiar la construcción de vivienda en el mismo, tal cual se ha efectuado ya en numerosas anteriores ocasiones. Se da el caso de que por el momento no se tenía previsto celebrar un pleno ordinario ni otro extraordinario en estas fechas, de forma que para evitar se dilatara en el tiempo la obtención del mencionado crédito por el vecino referenciado, ha parecido conveniente celebrar esta sesión plenaria con carácter extraordinario y urgente.

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto, mostrándose conformes con ello y continuando así el desarrollo de la sesión, adoptándose el siguiente acuerdo conforme al modelo habitualmente utilizado:

**1º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLAR,
PARA CREDITO HIPOTECARIO, SOLICITADO POR D. CANDIDO ORDOÑEZ SANCHEZ.-**

El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, similar a otros anteriores ya asumidos en el mismo sentido, y tendentes a facilitar la financiación de la construcción de vivienda en parcelas municipales adjudicadas mediante subasta, dando así cumplimiento a una de las obligaciones que sobre tales parcelas pesan, siendo este el caso del solicitante.

Los asistentes, enterados de lo anterior y de manera unánime acuerdan pronunciarse de manera favorable a lo interesado, tomándose acuerdo según modelo ya utilizado en las anteriores ocasiones para hacer factible la eficacia del mismo ante el Registro de la Propiedad y que es del siguiente tenor:



82 -Solicitante D. CANDIDO ORDOÑEZ SANCHEZ: posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida, el 3 de junio de 1.998, ante el Notario D. Rafael Soriano Montalvo, n° 1.342 de su Protocolo, que causó la inscripción primera de la finca registral 6.152, obrante en el Tomo 1.954, Libro 85 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, Folio 87, escritura de compraventa de parcela a este Ayuntamiento, procedente del Egido Municipal a D. CANDIDO ORDOÑEZ SANCHEZ; a la hipoteca documentada a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en escritura otorgada en Mérida el día 19 de noviembre de 1.998, ante el Notario D. Rafael Soriano Montalvo, la cual fue presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida n° 2 el día 20 de noviembre de 1.998, bajo el asiento de presentación 10/2941, n° de entrada 1.998/2925. En virtud de este acuerdo se solicita del Registro de la Propiedad de Mérida n° 2 que se pospongan en rango la condición de reversión y las obligaciones anteriormente citadas, a la hipoteca de que se ha hecho mención, cuya hipoteca quedará gravando la finca en primer lugar y los derechos de este Ayuntamiento en segundo lugar si no mediare otra carga. La hipoteca citada y la posposición que se acuerda tendrán que quedar inscritas en el Registro de la Propiedad necesariamente en el plazo de cinco meses contados a partir del día 15 de diciembre de 1.998. Igualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento a que haga las rectificaciones de forma que procedan, mediante las oportunas diligencias de este escrito, para que pueda ser inscrito el presente acuerdo en el Registro de la Propiedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 13,05 horas del día en que comenzó.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fdez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1.998.

ASISTENTES:

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Serafin Cuevas Pulido, D. Francisco Gallardo López, D. Isidoro Moreno Cangas y
D. Daniel Moreno Cangas.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 24 de diciembre de 1.998, siendo las 12 horas, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde expone a los presentes el motivo de esta convocatoria, que no es otro que el solicitar a la Junta de Extremadura, antes de que finalice el año y mediante acuerdo de Pleno, puesto que tal forma ha sido requerida, una prórroga en la vigencia del convenio suscrito para ejecución de obra de renovación de redes de abastecimiento de agua en la localidad, ello por darse la circunstancia de que por diversos motivos, especialmente de índole climatológica, no resultará posible tener las obras que ampara dicho convenio finalizadas dentro del presente año. En este sentido se ha preparado ya un escrito de solicitud de la Alcaldía, pero se insiste desde la Junta de Extremadura en que resulta preciso que el Pleno Municipal adopte acuerdo de solicitud o de confirmación de la solicitud de la Alcaldía.

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto, mostrándose conformes con ello y continuando así el desarrollo de la sesión, en la cual se adopta el siguiente acuerdo:

“SOLICITUD DE PRORROGA DE CONVENIO CON JUNTA DE EXTREMADURA PARA OBRA RENOVACION REDES DE AGUA.- Se da cuenta del escrito preparado por la Alcaldía de este Ayuntamiento, dirigido al Sr. Director General de Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con convenio suscrito entre este Ayuntamiento y esa Consejería para ejecución de obras “RENOVACION DE LA RED DE DISTRIBUCION”, inversión con fecha inicial de finalización prevista 31-12-98, significo a Vd. mediante la presente que, encontrándose las obras en fase de realización, incluso superado ya el primer 50% de la misma, nos resultará físicamente imposible alcanzar la total ejecución de los trabajos con anterioridad a la indicada fecha de final del corriente año, estando motivada esta imposibilidad en que las obras no han podido iniciarse

29 de octubre de 1.998 y extraordinarias de 6, 15 y 24 de diciembre de 1.998. No procediéndose





OG4762559

CLASE 8ª

sino hasta el pasado 1 de octubre, habiendo incidido negativamente en el ritmo de la ejecución las actuales circunstancias climatológicas, particularmente las heladas.

Solicitamos en consecuencia una prórroga de la vigencia del convenio que ampara la realización de la inversión, cuya finalización esperamos no se demore más que lo imprescindible y siempre por causas ajenas a nuestra voluntad.”..

Los asistentes se dan por enterados del mencionado escrito, ratificando plenamente cuanto en él se indica y solicitando igualmente mediante el presente acuerdo plenario la prórroga del convenio a que el mismo alude.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 12,05 horas del día en que comenzó.

vºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

Fdo. Jorge Morales Fdez.





OG4762560

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ENERO DE 1.999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Francisco Gallardo López, D^a. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafin Cuevas Pulido, D^a. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote y, a partir del punto 7º del orden del día, D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

Se da cuenta del aviso cursado por D. Francisco Serrano Guisado según el cual y por motivos de trabajo probablemente se incorporaría a la sesión con posterioridad al comienzo de la misma, excusándose así su ausencia inicial.

En Arroyo de San Serván, a 28 de enero de 1.999, siendo las 20 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde expone que en este mismo día se ha recibido de la Consejería de Bienestar Social borrador de convenio para mantenimiento de los Servicios Sociales de Base, que ha de ser en su caso aprobado por el Pleno. Indica así su propuesta de incluir en esta sesión el mencionado asunto, por motivo de urgencia y en orden a no demorar la entrada en vigor de dicho convenio y la recepción de la subvención correspondiente. Los asistentes se dan por enterados, aceptándose por unanimidad lo propuesto, e incluyéndose así este nuevo punto en el orden del día.

Seguidamente comienza el desarrollo de la sesión con arreglo a los siguientes:

ASUNTOS TRATADOS

1º) BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Se propone a los asistentes si desean formular alguna corrección a los borradores de actas de las sesiones anteriores enviados junto con la convocatoria a la presente sesión, borradores que corresponden a las sesiones ordinaria de 29 de octubre de 1.998 y extraordinarias de 6, 15 y 24 de diciembre de 1.998. No proponiéndose

ninguna corrección, se dan por aprobados dichos borradores para su transcripción al libro de actas.

2º) INFORMACION Y APROBACION SI PROCEDE SOBRE ASUNTOS COMISION URBANISMO.- Expone el Sr. Presidente que los temas que se tratarán a continuación han sido ya vistos por la citada Comisión, en una o varias de las reuniones celebradas por la misma, a las cuales han sido invitados representantes de los distintos grupos que conforman la Corporación, de forma que salvo alguna ausencia que pese a estas invitaciones se haya producido, los diferentes asuntos han de ser ya conocidos por los grupos. Además y para cualquier aclaración o consulta, ha pedido que se encuentre presente en la sesión, como así es, el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eugenio Miguel García Ruiz.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, representante en la Comisión aludida del grupo Psoe, el cual afirma que él asistió a la primera de las reuniones celebradas por la Comisión pero no a las posteriores, habiendo sido el motivo de su ausencia porque tras la primera de las reuniones a los afectados por uno de los asuntos que se trataron, en concreto el caso del D. Lorenzo Patiño, se les dijo que el grupo Psoe se oponía a la urbanización a que se refería aquel asunto. Desea el concejal hablante dejar constancia pública de que eso que se les dijo a los afectados es absolutamente falso.

Responden el Sr. Presidente y el concejal delegado de obras y urbanismo, D. Isidoro Moreno Cangas, proponiendo que si alguien en algún momento ha efectuado tal afirmación, que se diga y se aclare en este momento.

D. Juan Moreno Barroso propone que así se haga y que a D. Lorenzo Patiño, que se encuentra entre el público asistente le sea concedida la palabra para que confirme lo que a él personalmente le dijo.

Responde el Sr. Presidente que la sesión debe continuar por su orden normal y, en su caso, al llegar al punto en concreto al que se refiere lo planteado, se verá lo que proceda.

Seguidamente se estudian por separado los asuntos incluidos en este punto y que son los siguientes:

A) ESCRITO DE COOPERATIVA DE PERALES INTERESANDO ADQUISICION TERRENOS.- Se da cuenta del mencionado escrito, mediante el cual la citada Cooperativa plantea sus necesidades de ampliación, solicitando se tramite la cesión o venta de los terrenos municipales ubicados entre las actuales instalaciones de bodega y secadero. El Sr. Presidente pide al Arquitecto Técnico Municipal informe a los presentes sobre el particular. Toma la palabra el técnico, indicando que en efecto se ha estudiado el asunto y que según los datos existentes el terreno en cuestión cuya cesión o venta se solicita tiene la consideración de vía pública. El Sr. Presidente afirma a continuación que la Comisión, concedora ya de estos antecedentes y de la escuchada opinión del Aparejador Municipal, y habida cuenta de la imposibilidad de enajenación de un terreno de dominio público, ha estimado conveniente y así se propone al Pleno, solicitar información adicional a la Cooperativa de Perales a fin de clarificar totalmente la cuestión suscitada.

Todos los asistentes se dan por enterados de lo expuesto, aprobándose por unanimidad esta propuesta de la Presidencia.



OG4762561

CLASE 8ª

B) ESCRITO D. LUIS JAVIER LEAL PAJUELO INTERESANDO ADQUISICIÓN

TERRENOS.- Se da cuenta del referido escrito, plasmado en dos diferentes solicitudes sobre el mismo particular, en las cuales el interesado expone su desea de ampliación de las actuales instalaciones de gasolinera en la población, en la forma en que señala en sus escritos, para lo cual precisa disponer de los terrenos precisos anejos a la actual gasolinera, terrenos de propiedad municipal y que pide le sean a tal fin cedidos o vendidos.

El Sr. Presidente cede la palabra al Aparejador Municipal a efectos de información, explicando el técnico que estudiado el asunto y no existiendo en las dependencias municipales referencia exacta de la posibilidad de ubicación y ampliación de instalaciones como la señalada en la zona en cuestión, ha solicitado tal información a la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura, encontrándose en este momento en espera de respuesta. En cuanto disponga de dicha información elaborará su informe.

Se comenta brevemente el caso, proponiendo finalmente el Sr. Presidente se acuerde que en el caso que no se plantee inconveniente sobre la instalación y ampliación por parte de Industria, se tramite posteriormente por el Ayuntamiento, en la forma en que legalmente proceda, la venta del terreno solicitado, que en su momento se concretaría y sometería nuevamente al Pleno. Todos los presentes se muestran conformes con la propuesta, acordándose así.

C) CONSIDERACION UTILIDAD PUBLICA SOBRE PROYECTO HOTEL.- Recuerda el Sr.

Presidente a los presentes la existencia de una solicitud de licencia para construcción de un hostel de una estrella, salón de reuniones y bar-cafetería en la localidad, en suelo no urbanizable, en las proximidades de la hoy Autovía Madrid-Lisboa, promovido por Borge y Borge, S.L..

Antes de continuar con el asunto el Sr. Presidente expone que desea dar cuenta de escrito que ha tenido entrada en estas dependencias en la misma fecha de celebración de la sesión, escrito en el cual D. Mateo Vázquez Morales y la empresa Hostería Cantabria S.L. manifiestan su oposición, por los motivos que indican, a la instalación en la zona en concreto del hostel a que se refiere este punto.

Cede la palabra al Aparejador Municipal a efectos de información, exponiendo el técnico que, tal como se vio en la Comisión, presentando en un principio el anteproyecto aportado varias previsiones que suponían incumplimiento de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad y comunicadas las mismas a los promotores, fueron tales previsiones modificadas y la documentación actual existente cumple las prescripciones de dichas NNSS, por lo que desde el punto de vista de cumplimiento de la normativa urbanística no se plantea inconveniente alguno.

El Sr. Presidente expone que a la vista del informe del Técnico Municipal y visto que no existe impedimento en cuanto al cumplimiento de las Normas Subsidiarias, parece procedente y así lo



propone considerar favorablemente la potencial utilidad pública o interés social de la instalación, tal como se ha venido haciendo en todos los casos solicitados sin excepción, ello en beneficio de la expansión industrial de la localidad y la creación de los tan necesarios puestos de trabajo que este tipo de instalaciones pueden generar, remitiendo a continuación la documentación presentada, incluyendo naturalmente el escrito de oposición a que ha aludido, a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, ello a efectos de que por la misma y tras los trámites y estudios que procedan, se autorice la construcción solicitada, de forma que el Ayuntamiento, en tal caso, pueda otorgar licencia de obras, todo ello conforme a las previsiones del artículo 16.3.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26-6-92, vigente según lo dispuesto por el artículo único de la Ley 13/1.997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los asistentes, oída la propuesta de la Presidencia y conformes con la misma, así lo acuerdan por unanimidad.

D) CONSIDERACION UTILIDAD PUBLICA SOBRE PROYECTO NAVE D. J.A. SANCHEZ.

Recuerda el Sr. Presidente la presentación de anteproyecto a tal fin presentado por el citado promotor, la empresa JASP, S.L. (JUAN ANTONIO SANCHEZ PORRO, S.L.), sobre construcción de nave a efectos industriales en suelo no urbanizable, con el fin de trasladar a dicha nueva nave, que se ubicará en la finca denominada "El Tamojal", la actual fábrica de piensos hoy ubicada en la C/ Mártires nº 14 del caso urbano de esta población.

Informa el Aparejador Municipal que estudiada la documentación aportada no observa en la misma incumplimiento alguno en las previsiones a estos efectos de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento.

El Sr. Presidente expone que a la vista del informe del Técnico Municipal y visto que no existe impedimento en cuanto al cumplimiento de las Normas Subsidiarias, parece procedente y así lo propone considerar favorablemente la potencial utilidad pública o interés social de la instalación, tal como se ha venido haciendo en todos los casos solicitados sin excepción, ello en beneficio de la expansión industrial de la localidad y la creación de los tan necesarios puestos de trabajo que este tipo de instalaciones pueden generar, ello sin olvidar el interés que reporta la salida del casco urbano de la población de una actividad cuya ubicación más apropiada es en terrenos más alejados del centro urbano, remitiendo a continuación la documentación presentada, ~~incluyendo naturalmente el escrito de oposición a que ha aludido,~~ a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, ello a efectos de que por la misma y tras los trámites y estudios que procedan, se autorice la construcción solicitada, de forma que el Ayuntamiento, en tal caso, pueda otorgar licencia de obras, todo ello conforme a las previsiones del artículo 16.3.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26-6-92, vigente según lo dispuesto por el artículo único de la Ley 13/1.997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los asistentes, oída la propuesta de la Presidencia y conformes con la misma, así lo acuerdan por unanimidad.

E) MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SOBRE PROYECTO D. LORENZO PATIÑO.

Recuerda el Sr. Presidente el estado de tramitación de la solicitud y anteproyecto en su momento

La Junta pública
anurada en
D.O.E de
03-04-99

ERROR DEBI-
DO A
COPADO
INFORMATICO
DEL PUNTO
"C" ANTERIOR.
AQUI NO EXISTIA
NINGUN ESCRITO
DE OPPOSICION.



CLASE 8.^a



OG 4762562

presentado por D. Lorenzo Patiño González, relativos a ampliación de suelo urbano del municipio y que en su caso y momento implicará una modificación puntual de las actuales y vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad al punto de que recojan y regulen las mismas la citada ampliación.

Ofrecida la palabra al Arquitecto Técnico Municipal, informa el mismo que el anteproyecto aludido ha sido visto en dos diferentes ocasiones por la Comisión Municipal de Urbanismo. En la última de ellas se ha observado la propuesta viable y de interés, por lo que aporta de crecimiento de suelo urbano para fines de carácter industrial, habiéndose considerado suficientes las cesiones previstas y la forma de ejecución práctica de la unidad que se diseña en tan repetido anteproyecto.

Abierto el debate, se comentan diversos aspectos de la documentación existente, aclarando el Arquitecto Técnico Municipal las cuestiones suscitadas.

Se plantea duda acerca de la expresa mención en la memoria del anteproyecto de que será el propietario-promotor y en ningún caso el Ayuntamiento quien llevará a efecto las necesarias obras de urbanización de la zona, proponiendo el Sr. Presidente, y siendo así aceptado por la totalidad de asistentes, que tal extremo se fije en el texto del acuerdo a adoptar, con las necesarias garantías que permitan la seguridad de que el promotor no va a enajenar los terrenos sino con posterioridad a encontrarse los mismos urbanizados, condicionándose así la eficacia del acuerdo, de modo que el mismo devenga inaplicable a menos que en la documentación final que deba ser visada por el Colegio competente figure recogido este extremo.

Tras breve nuevo debate, finalmente y por unanimidad de los asistentes, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad, promovida por D. Lorenzo Patiño González y reflejada actualmente a nivel de anteproyecto en documento redactado por los Arquitectos D. Juan Leza Cruz y D. Julián J. Gutiérrez Clemente, con fecha noviembre de 1.998, y titulado "Estudio Urbanístico Urbanización Finca Meriendas Perdidas".

2º.- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a que el proyecto a que se refiere este punto recoja expresa y claramente y de modo que no pueda existir duda de clase alguna, el compromiso por parte del hoy propietario de los terrenos y promotor de la modificación, y asunción de la obligación por el mismo de que la completa urbanización de los terrenos a que afecta el documento presentado, en todos sus extremos y requerimientos para que todas y cada una de las parcelas previstas adquieran la condición de solar, será de cuenta y cargo, exclusivamente del mencionado propietario-promotor, D. Lorenzo Patiño González.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Asimismo habrá de recogerse que la citada urbanización deberá ser hecha efectiva por el propietario-promotor con anterioridad de transferir la propiedad de ninguna de las zonas o parcelas previstas en el proyecto.

Caso de que el proyecto definitivo, visado por el Colegio Oficial competente, con base al cual, en su caso, deba obtenerse la aprobación definitiva, no estableciera estas estipulaciones, el presente acuerdo devendrá ineficaz a todos los efectos, desde la fecha de su adopción, deviniendo igualmente ineficaces cuantas actuaciones administrativas se hubieren llevado a cabo posteriormente.

3º.- Iniciar la tramitación legalmente ordenada a fin de obtener en su momento la aprobación definitiva, si así procediera, por parte de la Consejería de Urbanismo, Medio Ambiente y Turismo de la Junta de Extremadura, a cuyo efecto se realizarán las publicaciones previstas en la vigente ordenación urbanística, recogiendo las alegaciones que pudieran presentarse y tomando en su caso el acuerdo correspondiente, remitiendo con posterioridad lo actuado a la citada Consejería a los antedichos efectos de aprobación definitiva de la modificación puntual de Normas Subsidiarias a que se contrae este acuerdo.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como resulte factible a que realice cuantas gestiones se consideren oportunas en orden a la virtualidad de lo acordado, particularmente las consultas y comprobaciones de carácter oficial al punto de asegurar la corrección y suficiencia de la documentación que ha de tramitarse, ello a fin de evitar posteriores invalideces del expediente derivadas de la carencia de cualquier requisito exigido por la vigente legalidad, pudiendo llevarse a cabo estas gestiones, consultas y comprobaciones con carácter previo al inicio de las publicaciones oficiales requeridas.

F) MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SOBRE PROYECTO ZONA "CERRO DE LA HORCA".- Recuerda el Sr. Presidente el estado de tramitación de la solicitud y anteproyecto en su momento presentado por Da. Julia López Pablo, en su propio nombre y en representación de sus hijos Da. Eulalia Ramírez López y D. Luis Ramírez López, como propietarios de los terrenos afectados, relativos a ampliación de suelo urbano del municipio y que en su caso y momento implicará una modificación puntual de las actuales y vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad al punto de que recojan y regulen las mismas la citada ampliación. Ofrecida la palabra al Arquitecto Técnico Municipal, informa el mismo que el anteproyecto aludido ha sido ya visto por la Comisión Municipal de Urbanismo. En la última reunión celebrada por la misma se ha observado la propuesta viable y de interés, por lo que aporta de crecimiento de suelo urbano muy necesario en esta población, habiéndose considerado suficientes las cesiones previstas y la forma de ejecución práctica de la unidad que se diseña en tan repetido anteproyecto.

Abierto el debate, se comentan diversos aspectos de la documentación existente, aclarando el Arquitecto Técnico Municipal las cuestiones suscitadas.

Se plantea duda acerca de la expresa mención en la memoria del anteproyecto de que serán los propietarios-promotores y en ningún caso el Ayuntamiento quien llevará a efecto las necesarias obras de urbanización de la zona, proponiendo el Sr. Presidente, y siendo así aceptado por la totalidad de asistentes, que tal extremo se fije en el texto del acuerdo a adoptar, con las necesarias garantías que permitan la seguridad de que los promotores no va a enajenar los

Consejería a los antedichos efectos de aprobación definitiva de la modificación puntual de Normas Subsidiarias a que se contrae este acuerdo.

4°.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como resulte factible a que realice cuantas gestiones se consideren oportunas en orden a la virtualidad de lo acordado, particularmente las consultas y comprobaciones de carácter oficial al punto de asegurar la corrección y suficiencia de la documentación que ha de tramitarse, ello a fin de evitar posteriores invalideces del expediente derivadas de la carencia de cualquier requisito exigido por la vigente legalidad, pudiendo llevarse a cabo estas gestiones, consultas y comprobaciones con carácter previo al inicio de las publicaciones oficiales requeridas.

3°) CONFIRMACION OBRA AEPSA PREPARACION ACCESOS A CALLES.- Se da cuenta de la aprobación mediante Decreto de la Alcaldía del proyecto y solicitud de convenio con el Inem, ello con relación a reserva de crédito de AEPSA por importe de mano de obra de 4.367.000 pts., obra denominada "Preparación de accesos a calle Antonio Machado, pista de tenis y carretera a Torremejía", habiendo sido originada esta aprobación por Decreto en la circunstancia de haberse recibido la correspondiente comunicación a finales de diciembre de 1.998 y resultar urgente la presentación de proyecto y solicitud así como el inicio de los trabajos. La aprobación mediante Decreto resulta suficiente para establecer el convenio con el Inem, pero para tramitar otras subvenciones como la relativa a materiales de esta obra resulta preciso acuerdo plenario, por lo que el Sr. Presidente propone a los presentes esta confirmación.

El texto del Decreto en cuestión es el siguiente:

"1°.- Aprobar el proyecto técnico de la obra "PREPARACION DE ACCESOS A CALLE ANTONIO MACHADO, PISTA DE TENIS Y CARRETERA A TORREMEJIA", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eugenio Miguel García Ruiz, con presupuesto total de ejecución de 5.737.500 pts, de las cuales corresponden 4.427.400 pesetas a mano de obra y a materiales 1.310.000 pts.

2°.- De acuerdo con lo previsto en la vigente legislación, se aprueba igualmente el establecimiento de un convenio entre el Inem y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras referenciadas, solicitando al efecto la concesión de una subvención correspondiente a la reserva de crédito asignada, de 4.367.000 pts., para el pago de jornales y cuota empresarial de la seguridad social de los trabajadores que intervengan en dicha obra.

3°.- Se aprueba igualmente la realización de las obras por administración directa.

4°.- Se solicitará asimismo a la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía mínima de 1.310.100 pts., equivalente al 30% de la reserva de crédito asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en la obra a realizar.

5°.- Del presente Decreto y para el debido conocimiento, se dará cuenta al Pleno Municipal."

Los asistentes, oído el Decreto que antecede y explicado el objeto de las obras y estado y situación de las mismas, acuerdan unánimemente confirmar el mencionado Decreto, asumiendo el mismo como acuerdo plenario a cuantos efectos procedan.





OG 4762563

CLASE 8ª

terrenos sino con posterioridad a encontrarse los mismos urbanizados, condicionándose así la eficacia del acuerdo, de modo que el mismo devenga inaplicable a menos que en la documentación final que deba ser visada por el Colegio competente figure recogido este extremo..

Tras breve nuevo debate, finalmente y por unanimidad de los asistentes, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad, promovida por Da. Julia López Pablo, en su propio nombre y en el de sus hijos, Da. Eulalia Ramírez López y D. Luis Ramírez López, como propietarios de los terrenos afectados, y reflejada actualmente a nivel de anteproyecto en documento redactado por el Arquitecto D. Pablo Gutiérrez Casillas, con fecha junio de 1.998.

2º.- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a que el proyecto a que se refiere este punto recoja expresa y claramente y de modo que no pueda existir duda de clase alguna, el compromiso por parte de los hoy propietarios de los terrenos y promotores de la modificación, y asunción de la obligación por los mismos de que la completa urbanización de los terrenos a que afecta el documento presentado, en todos sus extremos y requerimientos para que todas y cada una de las parcelas previstas adquieran la condición de solar, será de cuenta y cargo, exclusivamente de los mencionados propietarios-promotores, Da. Julia López Pablo, Da. Eulalia Ramírez López y D. Luis Ramírez López.

Asimismo habrá de recogerse que la citada urbanización deberá ser hecha efectiva por los propietarios-promotores con anterioridad de transferir la propiedad de ninguna de las zonas o parcelas previstas en el proyecto.

Caso de que el proyecto definitivo, visado por el Colegio Oficial competente, con base al cual, en su caso, deba obtenerse la aprobación definitiva, no estableciera estas estipulaciones, el presente acuerdo devendrá ineficaz a todos los efectos, desde la fecha de su adopción, deviniendo igualmente ineficaces cuantas actuaciones administrativas se hubieren llevado a cabo posteriormente.

3º.- Iniciar la tramitación legalmente ordenada a fin de obtener en su momento la aprobación definitiva, si así procediera, por parte de la Consejería de Urbanismo, Medio Ambiente y Turismo de la Junta de Extremadura, a cuyo efecto se realizarán las publicaciones previstas en la vigente ordenación urbanística, recogiendo las alegaciones que pudieran presentarse y tomando en su caso el acuerdo correspondiente, remitiendo con posterioridad lo actuado a la citada



OG4762564

CLASE 8ª

4º) CUMPLIMENTACION ESCRITO OAR SOBRE DEVOLUCION CUOTAS IBI RUSTICA 1.996 A DOS CONTRIBUYENTES.-

Se da cuenta del mencionado escrito, procedente del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, mediante el cual se indica que se tramita por dicho organismo la exención de IBI Urbana ejercicio 1.996 a favor de dos contribuyentes que, habiéndolo así socilitado, tienen derecho a dicha exención, siendo los contribuyentes e importes D. Lorenzo Patiño González, 28.003 pts. y D. Francisco Barragán Moreno, 5.759 pts.

El Organismo de Recaudación interesa de este Ayuntamiento certificación de un compromiso, adoptado por el Pleno de la Corporación, de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención y que han quedado relacionados.

Los asistentes, oído cuanto antecede, adoptan acuerdo unánime mediante el cual se asume el compromiso referenciado.

5º) JURADO CONCURSO CUATRO PLAZAS PERSONAL LABORAL FIJO.-

Se recuerda la tramitación en marcha de dicho concurso, dándose igualmente cuenta del estado de la misma y las solicitudes de participación presentadas, para cobertura de plazas de personal laboral fijo de encargado de obras, oficial de obras, peón jardinero y peón de oficios varios de fontanería, resultando en estos momentos procedente en orden a la publicación pertinente la designación de los miembros del Tribunal que ha de aplicar los baremos aprobados.

Se recuerda igualmente la composición prevista en las bases, quedando el Tribunal formado por los siguientes miembros:

-Presidente, el Sr. Alcalde, D. Miguel Antonio Fdez. Cangas o concejal en quien delegue, previéndose como suplente del Presidente a Da. Sonia Cobián Garrido-Lestache.

-Concejal delegado de personal, D. Isidoro Moreno Cangas; suplente, D. Daniel Moreno Cangas;

-Representante del Grupo Municipal Psoe, D. Francisco Serrano Guisado; suplente, D. Juan Moreno Barroso.

-Representante del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Gallardo López; suplente, D. Luis Miguel Riola Lapie.

-Técnico facultativo, el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eugenio Miguel García Ruiz.

-Un representante de la Junta de Extremadura, cuya designación será solicitada, anotándose en la publicación oficial su nombre y el de su suplente en cuanto sean conocidos.

-Secretario, el de la Corporación, D. Jorge Morales Fernández; suplente, el funcionario administrativo, D. José Maya Navarro.



6º) CREACION DE ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.- Recuerda el Sr. Presidente que ya con anterioridad existió en la población una Escuela Municipal de Música que, sin embargo y por diversas circunstancias dejó de funcionar como tal en la práctica, motivo por el cual no resulta actualmente posible acceder a las subvenciones a tal efecto existentes. A fin de poder acceder a estas ayudas es exigido acuerdo expreso de creación de Escuela Municipal de Música, cuya adopción propone al Pleno Municipal.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Serafin Cuevas Pulido, del Grupo Psoe, que indica que con anterioridad a mediados de 1.995 la referida Escuela estaba creada, dotada de un profesor, funcionaba y se recibían las correspondientes ayudas económicas y, al comenzar el mandato del actual equipo de gobierno municipal, dicha Escuela, que estaba funcionando, dejó de existir. Le extraña que ahora el Sr. Presidente proponga acuerdo de creación de una actividad que antes funcionaba y que dejó de hacerlo precisamente a partir de la toma de posesión del actual Alcalde.

Responde el Sr. Presidente que a él también le resulta extraño que el Sr. Cuevas Pulido hable así, cuando él mejor que nadie sabe que aquella escuela, en realidad, no era tal; las subvenciones no eran siquiera suficientes para cubrir los honorarios del profesor y el mismo, en la práctica, únicamente se dedicaba a la coral que se formó.

Nuevamente interviene D. Serafin Cuevas Pulido, indicando que lo afirmado por el Sr. Presidente es más que discutible; lo cierto y en todo caso es que la Escuela existía y se ofrecía un servicio.

Se discute brevemente sobre los argumentos expuestos, acordándose finalmente, por unanimidad de los presentes y a cuantos efectos correspondan, particularmente los de financiación de las actividades musicales que se desarrollen, la creación de la Escuela Municipal de Música de esta localidad.

7º) SOLICITUD A CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE MANTENIMIENTO Y PRORROGA DE CONVENIO SI PROCEDE SOBRE SUBVENCION CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL.

- Recuerda el Sr. Presidente la aprobación por la Asamblea de Extremadura y dentro de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1.998, de inversión para este municipio de 30.000.000 pts. para obras de finalización de Centro Cultural. La ejecución de esta inversión se desarrollará según convenio a firmarse con la Consejería de Educación, Cultura y Patrimonio, convenio que en estas fechas aún no ha sido recibido para la firma pese a haberse presentado ya toda la documentación requerida, particularmente el proyecto de obra adaptado a todas las exigencias requeridas, que ha sido aportado en el pasado mes de diciembre. Dada así la imposibilidad de haberse ejecutado la obra dentro de 1.998, que hubiera sido lo deseado, y ante la posibilidad en su momento de que resulte necesario el adoptar acuerdo plenario de solicitud de prórroga para mantenimiento del convenio durante 1.999, propone se adopte ahora tal acuerdo, de forma que no sea necesario posteriormente convocar con urgencia una sesión a tal fin, tal como hubo que hacer en su momento para solicitar prórroga del convenio de las obras de abastecimiento de agua.

Ofrecida la palabra a los presentes, interviene D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, que indica que lo expuesto por el Sr. Presidente le parece correcto, pero que no corresponde al título del acuerdo figurado en el orden del día, que hace referencia a solicitud a la Consejería de mantenimiento o prórroga de la inversión.

Responde el Sr. Presidente que independientemente de lo que del título que figura en el orden del día pueda ser entendido, el acuerdo cuya adopción propone es el que ha explicado y tiene por exclusivo fundamento el que quede patente la voluntad del Pleno Municipal de prorrogar la



OG4762565

CLASE 8ª

ejecución de la inversión más allá del 31 de diciembre de 1.998, ya que por los motivos aludidos no ha sido posible ultimar los trabajos con anterioridad a tal fecha, y todo ello ahora, por si fuera así requerido y que no sea preciso acuerdo urgente posterior.

Tras breve discusión, los asistentes adoptan acuerdo unánime conforme a lo expuesto por la Presidencia, a efectos de remisión a la Consejería competente en caso de resultar así necesario.

8º) APROBACION DE PETICION A CONSEJERIA DE O.P. Y TRANSPORTES SOBRE EJECUCION DE PROYECTO DE CONSTRUCCION QUINCE VIVIENDAS SOCIALES.

- El Sr. Presidente recuerda la inversión en este sentido prevista para la localidad en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiendo incluido en el orden del día de esta sesión este punto al objeto de solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la ejecución práctica de dicha inversión. Sin embargo, tiene el agrado de comunicar ahora que precisamente en la mañana del corriente día ha tenido entrada en estas dependencias el proyecto de construcción de las aludidas quince viviendas sociales, junto con escrito mediante el cual se solicita licencia de obras. En todo caso y en prevención de que resulte necesario tener adoptado acuerdo plenario de mantenimiento de la inversión para 1.999, dado que inicialmente la previsión era de ejecución en 1.998, propone se acuerde así, dejando constancia de la voluntad municipal a este respecto.

Los asistentes se dan por enterados de cuanto ha sido expuesto, acordándose por unanimidad lo propuesto por la Presidencia.

9º) PRORROGA CONVENIO SSB 1.999.

- Se da cuenta de la recepción, procedente de la Consejería de Bienestar Social, del borrador de convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base Comarca Zona Sur de Mérida I, para el corriente año de 1.999. El mencionado borrador contiene unas previsiones idénticas a las del anterior ejercicio, con la previsión de incremento de los costos y por tanto de las aportaciones económicas del 1,8%. Los asistentes, enterados de lo expuesto, acuerdan unánimemente aprobar el convenio para el mantenimiento de los referidos Servicios Sociales de Base, año 1.999, conforme al borrador recibido, autorizando al Sr. Alcalde a la firma del convenio definitivo que se elabore y restante documentación que resulte precisa para la continuidad en este año de tales Servicios Sociales.

10º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes, efectuándose las siguientes intervenciones:

- D. Juan Moreno Barroso expone que ha tenido ocasión de escuchar en una emisión de la radio local una discusión mantenida por el Sr. Alcalde con un vecino de la población, discusión en la que el Sr. Presidente le dijo al vecino en cuestión que mientras él fuera Alcalde el vecino no trabajaría para el Ayuntamiento. Pregunta el hablante al Sr. Alcalde el motivo de tales palabras, rogando explique las mismas y en qué conducta o circunstancia pueda haber incurrido el vecino para haber dado lugar a esas afirmaciones de la Alcaldía.
Contesta el Sr. Presidente que omite responder a lo preguntado.

-D. Serafin Cuevas Pulido pregunta sobre colocación de farola a la que ha aludido ya en otras sesiones.

Responde el Sr. Alcalde que en efecto tiene razón el hablante en su insistencia, toda vez que pese a haber cursado la Alcaldía las órdenes pertinentes de reposición de la farola al lugar donde la misma se ubicaba, aún no ha tenido lugar esta reposición. Significa que la encargada de reinstalar la farola y a quien así lo ha ordenado, sin resultado hasta el momento, es la empresa suministradora de energía eléctrica a la población, que es quien en su momento ha retirado la farola del lugar donde se encontraba emplazada, empresa con la cual él propuso en su día finalizar la relación existente y no le fue entonces aceptada esta propuesta. Parece ser que el vecino en cuya fachada ha de reubicarse la farola se niega a ello, cuestión comprensible ya que a nadie le gusta tener una farola en la fachada de su casa, y es este el motivo que está dando lugar a que aún no se haya vuelto a colocar en su anterior lugar.

Nuevamente interviene D. Serafin Cuevas Pulido, afirmando que siendo tal el problema, y perteneciendo la farola al alumbrado público, debe ser el Ayuntamiento quien intervenga a fin de dar la solución que proceda.

Responde el Sr. Alcalde que la empresa suministradora retiró la farola y es por ello que debe encargarse de su reinstalación. A tales efectos va a volver a insistir a respecto, cursando nuevas órdenes.

-D. Serafin Cuevas Pulido pregunta sobre rótulo indicador del nombre de C/ La Sierra, rótulo inexistente y que debería instalarse.

Responde el Sr. Presidente que la idea es reponer o en su caso instalar por vez primera y al mismo tiempo todos los rótulos de calles que resulten precisos, pero ha estado comprobando presupuestos y esta tarea resulta costosa.

Nuevamente interviene D. Serafin Cuevas Pulido, afirmando que él se ha referido a un rótulo concreto y que al menos la reposición de los necesarios no ha resultar tan costosa y no le parece de recibo que el Sr. Presidente afirme la imposibilidad de financiar estos rótulos cuando al parecer han sido posibles otras inversiones, como el nuevo vehículo de la Policía Local, de un importe bien elevado.

Responde el Sr. Alcalde indicando que se trata de una cuestión de prioridades, que se tiene previsto desde luego reponer e instalar los rótulos de calles necesarios y que se hará cuando ello resulte económicamente posible.

- Da. Juana González Muñoz pregunta si se conoce y en su caso qué solución urgente piensa darse, el estado en que se encuentra una de las nuevas aulas de preescolar construidas, que a causa de la humedad tiene una de sus paredes totalmente cubierta de moho, resultando así un ambiente insano y que puede ocasionar serios problemas.



OG4762566

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal delegado de educación, D. Francisco Gallardo López, el cual responde que en efecto se conoce el caso, originado en que se procedió al pintado de la pared aludida cuando aún no estaba totalmente seco el lucido de yeso. Ha estado viendo el caso con el encargado municipal de obras, el cual se ha indicado que no existe solución a este problema hasta que llegue el buen tiempo, dado que cualquier limpieza o saneamiento del moho que se intente ahora, con la humedad existente, resultará inútil y el moho se reproducirá en poco tiempo.

Da. Juana González Muñoz insiste en que debe por todos los medios verse una solución al caso, ya que el ambiente en el aula es enfermizo y no debería demorarse en absoluto la limpieza o saneamiento que proceda.

Se comenta brevemente el particular y soluciones que puedan existir, afirmando el concejal encargado que volverá a ver el asunto con el encargado de obras en orden a repararlo en la forma más rápida y mejor en que resulte posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 20,45 horas del día en que comenzó.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

Fdo. Jorge Morales Fdez.

17) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR - Se propone a los señores el depositar alguna corrección al borrador de acta de la sesión anterior, enviado junto con la convocatoria a la presente sesión, borrador que corresponde a la sesión ordinaria de 26 de marzo de 1.979. No proponiéndose ninguna corrección, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.



CLASE 8ª



OG4762567

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE MARZO DE 1.999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Francisco Gallardo López, Da. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafín Cuevas Pulido, Da. Juana González Muñoz y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 25 de marzo de 1.999, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde expone que recientemente, una vez convocada la sesión, se han recibido dos diferentes escritos respecto de los cuales interesaría tomar sendos acuerdos a la posible brevedad a fin de no demorar las tramitaciones que correspondan. Dichos escritos son los correspondientes, uno, a las dos cooperativas agrícolas existentes en la localidad, que solicitan cesión de uso de finca para zona de vertidos y otro a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura referente a necesidad de ceder a la compañía suministradora la red eléctrica últimamente ejecutada en la zona de las sileras. Propone el Sr. Presidente que, si no existe inconveniente, dichos dos asuntos sean incluidos en el orden del día de esta sesión por motivo de urgencia. Los asistentes, oído lo expuesto, se muestran unánimemente acordes con esta inclusión.

Seguidamente comienza el desarrollo de la sesión con arreglo a los siguientes:

ASUNTOS TRATADOS

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Se propone a los asistentes si desean formular alguna corrección al borrador de acta de la sesión anterior, enviado junto con la convocatoria a la presente sesión, borrador que corresponde a la sesión ordinaria de 28 de enero de 1.999. No proponiéndose ninguna corrección, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) ADHESION AL FORO ANTIVIOLENCIA EXTREMEÑO.- Se da cuenta de la comunicación recibida, procedente de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en la cual se da cuenta de la profunda preocupación que a nivel internacional ocasiona la situación generalizada de violencia y malos tratos, particularmente centrada en la mujer, que ha dado lugar a la adopción de diversas medidas, entre las cuales, y ya en nuestra comunidad autónoma, se encuentra la constitución del Foro Extremeño contra la Violencia de Género, que tiene la misión de coordinar proyectos y actuaciones tendentes a erradicar la situación planteada.

En el escrito recibido se solicita a los ayuntamientos extremeños la adhesión al documento inicial elaborado por el citado Foro.

Los asistentes, oído el particular y sin discusión de clase alguna, adoptan acuerdo unánime de adhesión de este Ayuntamiento al comunicado recibido.

3º) DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEMOCRATICOS.- El Sr. Presidente recuerda a los asistentes la sugerencia cursada a todos los ayuntamientos procedente de la Fempex. tendente a conmemorar este aniversario, realizando las correspondientes declaraciones institucionales. En tal sentido, de acuerdo con lo sugerido y en todo caso porque resulta una fecha digna de recordar, el Sr. Presidente ha enviado anuncios a los diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma comprensivo del texto que se transcribirá, acerca del cual pide opiniones. El texto en cuestión es el siguiente:

- Con motivo del XX aniversario de las elecciones municipales del 3 de abril de 1.979, el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván quiere sumarse al sentimiento particular del municipalismo y de la sociedad en general de celebración democrática que este período ha representado para todos, en el deseo de que se continúe profundizando a través de los ayuntamientos en valores de justicia, solidaridad y respeto, en definitiva, de la democracia.

Ofrecida la palabra a los asistentes, todos los presentes se muestran unánimemente acordes con el contenido del comunicado, adhiriéndose al mismo.

Sin perjuicio de ello, manifiesta D. Francisco Serrano Guisado, en nombre del su Grupo Psoe, que, tal como ha indicado en otras diferentes ocasiones, para este tipo de manifestaciones, comprensivas del sentir unánime de la corporación, no cuesta mayor trabajo y sería un detalle que el Sr. Presidente contactara previamente con los Grupos a fin de conocer su opinión.

4º) SOLICITUD A MINISTERIO DE DEFENSA PARA CONSTITUIRSE ESTE AYUNTAMIENTO COMO CENTRO COLABORADOR PARA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL SUSTITUTORIO.- Da cuenta el Sr. Presidente de esta propuesta, resultando preciso tomar acuerdo al respecto para conseguir la finalidad perseguida, añadiendo no obstante el Sr. Alcalde que se trata esta proposición de una cuestión necesaria aunque probablemente a estas alturas no tenga demasiado sentido el adoptar este acuerdo, dado que a partir del próximo año desaparecerá el servicio militar obligatorio. Propone sin embargo el tomar la resolución que proceda dado que se han producido solicitudes en tal sentido, a fin de que resida en el Ayuntamiento esta posibilidad de prestación del servicio social sustitutorio, al margen y además de las posibilidades que ya existen a otros niveles como son el caso de alguna asociación local.



OG4762568

CLASE 8ª

Ha parecido de interés el asumir el ayuntamiento este papel de centro colaborador y es por ello que somete a la consideración del Pleno la toma de acuerdo.

Los asistentes, oído lo expuesto, se muestran unánimemente conformes, adoptando en consecuencia acuerdo de solicitar al Ministerio de Defensa el establecimiento del convenio que corresponda a efectos de ser considerado este Ayuntamiento centro colaborador para la prestación del servicio social sustitutorio del servicio militar, autorizándose al Sr. Presidente a suscribir cuantos documentos resulten precisos para tal fin.

5º) APROBACION SI PROCEDE SEGUNDA POSPOSICION EN RANGO DE LAS CONDICIONES MUNICIPALES VENTA SOLAR PARA NUEVA HIPOTECA D. ANTONIO GUIJO LOPEZ.- Se recuerda que ya en sesión del 17 de abril de 1.997 se adoptó un primer acuerdo de posposición en rango de las citadas condiciones, en beneficio de la hipoteca establecida por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz como garantía para el otorgamiento de crédito destinado a la construcción de vivienda sobre la ya existente, propiedad de D. Antonio Guijo López, dueño del solar, destinada dicha nueva vivienda a residencia familiar de la hija del citado señor, Da. Eduarda Guijo Cabezudo.

Se presente ahora nuevo escrito en el cual se expone que por parte de la citada hija del adquirente y su esposo se desean comprar unas tierras, para cuya financiación se tiene solicitado nuevo crédito hipotecario a la misma entidad bancaria, la cual exige para el otorgamiento definitivo se adopte por el Ayuntamiento nuevo y segundo acuerdo de posposición en rango de las condiciones municipales de reversión que pesan sobre el mencionado solar.

Los asistentes, vista la solicitud, en la cual se exponen verazmente las razones que motivan la misma y considerando que dado el tiempo transcurrido desde la compra del solar y la situación física del mismo, en el cual tiene fijada su residencia en la planta baja el adquirente D. Antonio Guijo López y en la planta superior su hija y ahora solicitante junto con su esposo, situación que hace bien improbable que el ayuntamiento deba verse obligado a hacer uso de las condiciones de reversión en su día impuestas, por todo ello y de manera unánime se acuerda:

1º.- Posponer en rango por segunda vez las condiciones municipales de reversión y demás que en su día quedaron impuestas en la compraventa de solar hoy ubicado en Avda. de la Constitución nº 91, llevada a cabo a este ayuntamiento por D. Antonio Guijo López, en beneficio en esta ocasión de la hipoteca que se constituya como garantía de crédito que para compra de tierras conceda el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz a Da. Eduarda Guijo Cabezudo, hija del citado propietario del solar, quedando las dichas condiciones municipales en tercer lugar en el orden de cargas del Registro de la Propiedad, tras la hipoteca que sirvió de garantía para la financiación de la vivienda de la hija del adquirente del solar y tras la nueva hipoteca que ahora se conceda para la adquisición de tierras por la misma interesada.



2º.- Autorizar a que una vez se verifiquen los extremos que sirven de base a este acuerdo de otorgamiento de crédito hipotecario y presentación del mismo en el Registro de la Propiedad, el presente acuerdo sea debidamente adicionado con los extremos y formalidades (notarios autorizantes, fechas de escrituras y presentación, etc.) que resulten precisos en orden a su validez ante el Registro de la Propiedad.

6º) INFORMACION Y TOMA DE OPINIONES SOBRE PROYECTO CANAL LAS SILERAS, Y TOMA DE ACUERDO SI PROCEDE.

- El Sr. Alcalde recuerda la tramitación en que se encuentra la subvención aprobada a favor de este Ayuntamiento dentro del Programa Interreg II 1.996-1.999, destinada a canalización de aguas en zona de "Los Pocitos". El proyecto de la obra existe y se encuentra ya presentado ante la Diputación Provincial, que financia la inversión. Sin embargo dicho proyecto se encuentra pendiente en cuanto a la determinación del trazado exacto por el que deberá construirse el citado canal, ello por haber surgido diversos inconvenientes en relación con la disponibilidad de los terrenos afectados. Los ingenieros que han redactado el proyecto tienen previstos dos distintos trazados alternativos, uno rodeando el polígono industrial, que afecta a más propietarios pero tiene la ventaja de no dividir en dos el suelo urbano y otro que afecta a menos propietarios y por ello en principio sería menos dificultoso de llevar a la práctica. Sin embargo este segundo trazado implica la división en dos del suelo urbano, con los inconvenientes de tránsito que en un futuro podrían plantearse. Ambas alternativas poseen así ventajas e inconvenientes y aunque se ha mantenido más de una reunión con los titulares implicados no se ha llegado a un acuerdo unánime.

Por lo expuesto, propone el Sr. Presidente que se cree una comisión municipal encargada del caso para que, junto los interesados titulares de los terrenos y los técnicos competentes se determine cuál sea el trazado más idóneo y conveniente.

Igualmente propone solicitar a la Excm. Diputación Provincial una prórroga en la vigencia de la subvención programada, ello para evitar que las dificultades surgidas puedan ocasionar la pérdida de la misma, ya que en todo caso la obra resulta necesaria y una vez solventados los problemas aludidos deberá llevarse a cabo, para lo cual resulte imprescindible el apoyo económico de la Corporación Provincial.

Ofrecida la palabra a los asistentes, interviene D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, que expone su opinión de que por lo que ha escuchado deduce que el Sr. Presidente se encuentra en este caso con una "patata caliente" y como no ha podido solucionar la cuestión planteada, la pasa al Pleno. No obstante, le parece acertada la propuesta de constitución de la comisión así como la solicitud de prórroga.

Tras breves intervenciones, se acuerda por unanimidad:

1º.- Constituir la comisión a que ha aludido el Sr. Presidente, la cual se encargará de estudiar el caso planteado, junto con los propietarios afectados y los técnicos competentes. La comisión estará integrada por parte del ayuntamiento por: D. Francisco Gallardo López en representación del Grupo Popular, D. Juan Moreno Barroso en representación del Grupo Psoe y D. Isidoro Moreno Cangas en representación del Grupo IU.

2º.- Dar cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de los inconvenientes surgidos al punto de la determinación del trazado idóneo por el que habrá de discurrir el canal y, en tal sentido, solicitar una prórroga para la tramitación y ulterior ejecución de la obra, manteniéndose los créditos que correspondan referentes a la financiación por de la misma por la Corporación Provincial.



OG4762569

CLASE 8ª

7º) CESION DE LINEA ELECTRICA DE LAS SILERAS A EMPRESA SUMINISTRADORA.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción de escrito procedente de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, en el cual se indica con relación al expediente que se tramita en la misma de paso de la línea de 20 KV, de 820 metros, de aérea a subterránea, promovido dicho expediente por el propio Ayuntamiento, que antes de proceder a la puesta en servicio de la citada línea, de acuerdo con el artículo 23 del Real Decreto 2949/82, debe ceder este Ayuntamiento a la empresa suministradora la parte común de la línea, presentando en la Consejería el oportuno convenio de cesión firmado por ambas partes.

Recuerda el Sr. Presidente que ya en su día se tramitó una cesión, por parte de las cooperativas a la empresa suministradora y a través del ayuntamiento, pero como la línea ejecutada es nueva y las antiguas quedarán fuera de servicio, resulta por ello y al parecer obligatoria esta cesión.

Se comentan acto seguido diversos aspectos de esta obra. Finalmente y considerando la necesidad de la pronta entrada en funcionamiento de la línea, se acuerda por unanimidad:

1º.- En cumplimiento de la vigente legalidad y por resultar exigible para la entrada en servicio, ceder este Ayuntamiento a la empresa suministradora de energía eléctrica en la localidad, en la forma en que mejor proceda y según ha sido indicado por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, la parte común de la línea eléctrica de 20 KV, que ha pasado de aérea a subterránea en la zona de "Las Sileras".

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir el convenio de cesión que se elabore, a efectos de presentación del mismo ante la Consejería competente, así como a realizar la gestiones que resulten precisas en orden a la entrada en servicio de la línea.

8º) ESCRITO PRESENTADO POR COOPERATIVAS SOLICITANDO AUTORIZACION DE USO DE TERRENOS PARA INSTALACION DE Balsa DE VERTIDOS.-

Da cuenta el Sr. Presidente de la presentación de escrito, firmado conjuntamente por los presidente de las dos cooperativas agrícolas existentes en la localidad, en el cual exponen el problema que a ambas afecta de no disponer de lugar adecuado donde realizar el vertido de sustancias procedentes de la actividad productiva de dichas cooperativas, de modo que para la debida preservación del medio ambiente precisan construir en un lugar conveniente una balsa para recoger tales vertidos, solicitando por ello al ayuntamiento les sea concedido en derecho de uso y para dicha finalidad una parcela de terreno rústico situada en el polígono 6, parcela 1 c, del vigente catastro de rústica de la localidad. Adjuntan a la solicitud plano de situación de la parcela propuesta.

El Sr. Presidente expone a los asistentes que la solicitud parece correcta y debe ser atendido, toda vez que la actual situación de vertidos está ocasionando numerosos perjuicios a las dos cooperativas, particularmente derivados de las sanciones por vertidos de que vienen siendo objeto, lo que podría solucionarse del modo expuesto.



Ofrecida la palabra a los presentes pregunta D. Francisco Serrano Guisado en nombre de su Grupo Psoe la opinión al respecto y por lo que afecta a lo relacionado con el medio ambiente del técnico municipal.

Responde el Sr. Presidente que desde la recepción de la solicitud en fecha de ayer hasta el presente momento no ha existido tiempo material para obtener el informe técnico solicitado. Sin embargo y en todo caso entiende que la actuación del Ayuntamiento ha de ceñirse a ceder en uso, si así se acordara, la parcela interesada para los fines expuestos, pero sin autorizar en modo alguno la construcción de la balsa de residuos ni la utilización de la misma, cuestiones estas de la competencia de la Junta de Extremadura y la Comisaría de Aguas, que serán los organismos encargados de controlar el aspecto medio ambiental del uso y destino de la finca. De hecho y según le ha sido comentado por los presidentes de las cooperativas, han estado ya exponiendo el caso ante los organismos aludidos, los cuales les han indicado que únicamente han de aportar la cesión en uso por parte del Ayuntamiento y a partir de ahí los citados organismos controlarán lo relativo a la instalación y utilización de la balsa.

Indica por otra parte el Sr. Presidente que el acuerdo municipal de cesión que en su caso se adopte habrá de contener todas las reservas y precauciones, en especial por lo que afecta a disponibilidad del terreno para esta cesión por parte del Ayuntamiento, toda vez que la parcela relacionada procede de las masas comunes resultantes de la concentración parcelaria en su día llevada a cabo y pese a que la totalidad de dichas parcelas se encuentra en principio cedida al ayuntamiento, es lo cierto que a partir del acuerdo de aceptación de la cesión, de 1.997, no ha llegado ninguna otra documentación que acredite la titularidad municipal sobre los terrenos ni ha sido requerido el ayuntamiento para la firma de escrituras, por lo que puede desde luego haber duda, como ha indicado, de la disponibilidad legal de los terrenos a efectos de la cesión en uso solicitada. Se tratará pues de aprobar esta cesión en uso, pero siempre hasta el límite de las facultades de que pueda disponer el Ayuntamiento, comunicándolo así a las dos cooperativas y a la Junta de Extremadura, y sin que pueda llevarse a cabo la instalación de la balsa hasta haber quedado clara tanto la disponibilidad como los permisos que procedan.

Oído cuanto antecede y tras breve deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad:

1º.- Autorizar a la Sociedad Cooperativa Ntra. Sra. de Perales y a la Sociedad Cooperativa de la Santa Cruz, ambas con sede social en este municipio, a la utilización y aprovechamiento, para los fines y dentro de los límites que se dirán, de la parcela nº 1 c del polígono número 6 del actual catastro de rústica de la localidad.

2º.- La finalidad de la autorización de uso y aprovechamiento es, en exclusiva y sin que se permita otra diferente, la de construcción por las cooperativas en la parcela de una balsa apta para ser utilizada como lugar de vertido de los residuos procedentes de las actividades productivas que se desarrollan en las citadas cooperativas, así como la utilización para dicha finalidad de la mencionada balsa.

3º.- La autorización de uso a que se refiere este acuerdo se efectúa con cuantas reservas procedan en relación con la disponibilidad municipal sobre la parcela reseñada, extremo este que deberá constatarse previamente al inicio de toda clase de utilización por parte de las cooperativas.

4º.- Igualmente, la autorización que se acuerda no ampara por sí la construcción en la parcela de la balsa de vertidos ni la utilización en su momento de dicha balsa como lugar de realización de vertidos, extremos estos que habrán de ser autorizados y controlados por los organismos competentes en la materia por lo que afecta a conservación del medio ambiente y aquellos otros que deban intervenir por motivo de la actividad de desarrollarse en el lugar.





CLASE 8.^a



OG4762570

5º.- Del presente acuerdo se dará traslado a las dos cooperativas solicitantes y a la Junta de Extremadura.

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ofrece en este punto la palabra el Sr. Presidente a los asistentes, efectuándose las siguientes intervenciones:

- D. Juan Moreno Barroso expone que ha recibido, como titular de establecimiento hostelero, invitación a participar en el sorteo de las barras de bar de las casetas municipales para la próxima feria de mayo. Supone en tal sentido que la organización y previsiones para dicha feria estará ultimadas y entiende por ello que la programación de festejos será expuesta a los titulares de establecimientos de hostelería, pues es un dato que los mismos deben conocer.

Responde el concejal encargado, D. Isidoro Moreno Cangas, afirmando que la programación de la feria de mayo se encuentra en efecto bien avanzada, pero no está aún ultimada y quedan ciertos aspectos aún pendientes de determinar.

- D. Juan Moreno Barroso pregunta acerca de las actuaciones que se hayan llevado a cabo desde la última vez en que se trató la cuestión, con referencia a la verja metálica en la zona de las calles Avenida de Extremadura y García Lorca, a la altura del "Bar Paraíso".

Responde el Sr. Presidente indicando que nuevamente ha pedido informe a la Policía Local y el informe continúa siendo positivo respecto al mantenimiento de la verja tal cual la misma se encuentra.

Expone D. Juan Moreno Barroso que debería verse a las horas oportunas la situación de grave peligro que crea la existencia de esta verja en el modo en que se instaló.

Indica el Sr. Presidente que tal como en varias ocasiones ha dicho, la verja se instaló por seguridad y esta seguridad se ha conseguido. La apertura de una puerta en la verja restaría eficacia a la seguridad lograda, motivo por el cual estima conveniente mantener la verja tal cual actualmente se encuentra.

Se discute brevemente en torno a argumentos similares a los expuestos.

Significa finalmente D. Juan Moreno Barroso que su Grupo Psoe mantiene la opinión, y así debe saberse, de que la verja en el estado actual crea serios riesgos y que incluso tal como ha podido comprobar, el Grupo Popular de la Corporación participa de igual opinión, por lo que si la verja permanece en su actual estado no es por otra cosa que a causa del criterio que sostiene la Alcaldía. Por ello, apunta, cuando cambie el Alcalde, quitará la verja.

Interviene el Sr. Presidente afirmando que si D. Juan Moreno Barroso llega a ostentar la Alcaldía, a menos que disponga de mayoría absoluta, deberá contar con la opinión de los otros Grupos, ya que pocos cambios podrá realizar si los restantes Grupos de la Corporación se oponen a ello.



- D. Francisco Gallardo López interviene y propone en nombre de su Grupo Popular que con ocasión de la próxima romería de Nuestra Señora de Perales, de muy pronta celebración, se conceda e imponga a la imagen de la Virgen de Perales el escudo de oro del municipio. Estima que aún no existiendo en este caso normativa que reglamente este acto, la imposición del escudo en una ocasión tan adecuada constituye un merecido homenaje de la población a tan venerada imagen.

Todos los asistentes apoyan unánimemente la propuesta, acordándose así.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21,05 horas del día en que comenzó.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762571

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMEIRA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1999.

ASISTENTES.

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Carvajal.
Concejales: D. Francisco Gallardo López, D. Sonia Colera Estrella-Losada, D. Luciano Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Caban, D. Juan Manuel Barasa, D. Lucilla Cervera Falcón, D. Juana González Muñoz, D. Encarna Quintanilla López y D. Encarna Soriano González.
Secretario: D. Jorge Morales...

En Arroyo de San Sebastián, a las 21 horas, se reunió en el salón de sesiones de la Corporación Municipal...
Objeto de celebración: Sesión ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones.
Abierta al acto por la Presidencia, para el desarrollo de la sesión con arreglo a las siguientes ordenes:

ANULADO

PUNTOS TRATADOS

1º BORRADOR A LA SESION ANTERIOR - Se propone a los asistentes si desean formular alguna corrección o borrador de acts de la sesión anterior, enviado junto con la convocatoria a la presente sesión, tratados que corresponden a la sesión ordinaria de 25 de marzo de 1999. No proponiéndose ninguna corrección, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º ESTUDIO Y ACUERDO SI PROCEDE SOBRE ESCRITO DE HERMANDAD DE LA SOLEDAD SOLICITANDO TERRENO - Se da cuenta del escrito presentado con fecha 14 de los corrientes, mediante el cual la Junta Directiva de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad solicita, de una parte, la realización de obras de rehabilitación de la ermita del mismo nombre, mediante la inclusión de las actuaciones necesarias en el proyecto que sirve de base al establecimiento en el municipio de una Escuela Taller, y de otra parte y a fin de dotar a la ermita de un lugar que sirva de almacén donde depositar andas, palio y otros elementos, le cede por parte del Ayuntamiento del terreno que linda con la sacristía.

1535074-00



... en nombre de la Grupo Puntos ...
... de Parades, de muy pronta celebracion ...
... el escudo de oro del municipio ...
... este acto, la imposicion ...
... mensaje de la poblacion a ...
CLASE 84

... intervenciones, el ...
... que comenzó.

Handwritten: O. DAJOJA
Printed: El Secretario (o)
Juan Manuel P...



OG4762572

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Francisco Gallardo López, Da. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafin Cuevas Pulido, Da. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 29 de abril de 1.999, siendo las 21 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, comienza el desarrollo de la sesión con arreglo a los siguientes:

ASUNTOS TRATADOS

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Se propone a los asistentes si desean formular alguna corrección al borrador de acta de la sesión anterior, enviado junto con la convocatoria a la presente sesión, borrador que corresponde a la sesión ordinaria de 25 de marzo de 1.999. No proponiéndose ninguna corrección, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) ESTUDIO Y ACUERDO SI PROCEDE SOBRE ESCRITO DE HERMANDAD DE LA SOLEDAD, SOLICITANDO TERRENO.- Se da cuenta del escrito presentado con fecha 14 de los corrientes, mediante el cual la Junta Directiva de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad solicita, de una parte, la realización de obras de rehabilitación de la ermita del mismo nombre, mediante la inclusión de las actuaciones necesarias en el proyecto que sirva de base al establecimiento en el municipio de una Escuela Taller; y de otra parte y a fin de dotar a la ermita de un lugar que sirva de almacén donde depositar andas, palio y otros elementos, la cesión por parte del Ayuntamiento del terreno que linda con la sacristía.

Explica el Sr. Presidente que conforme a los contactos habidos, el terreno a que se refieren es la pequeña porción de terreno municipal que se ubica entre la caseta de telefónica y la ermita, que constituye un callejón junto con un descuadre de la vía pública.

Recuerda asimismo el Sr. Presidente que el terreno en cuestión ya ha sido solicitado en anteriores ocasiones para fines similares, en concreto por la Hermandad de la Santa Cruz, si bien hasta ahora no ha sido formalmente estudiada ninguna petición.

Dadas las funciones que desempeñará el almacén que en su momento pueda construirse sobre el terreno en cuestión, propone el Sr. Presidente se acceda a la cesión solicitada, a favor de la hermandad peticionaria, pero quedando siempre como condición que la nave o almacén que pueda llegar a existir en el lugar será utilizada, para las finalidades de carácter religioso referidas, además de por la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, por la otra Hermandad actualmente existente, de la Santa Cruz, si tal es el deseo de esta última.

Los asistentes, oído lo expuesto y conformes con ello, adoptan acuerdo unánime de cesión del uso del terreno referenciado, a la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, de este municipio, para las finalidades expuestas en su solicitud y con la condición de que, tratándose de finalidades similares, la nave o almacén que en su momento exista en el terreno, podrá ser igualmente utilizada por la Hermandad de la Santa Cruz.

3º) ESTUDIO Y ACUERDO SI PROCEDE PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN SOLAR ADJUDICADO A D. DIEGO PEREZ BALSERA Y Da. INOCENTA GONZALEZ MUÑOZ, EN RELACION CON INFORMACION REFERENTE A EMBARGO DE DICHO SOLAR. - El Sr. Presidente expone a los asistentes que conforme a la información oficial obrante en estas dependencias, se da el caso de que el solar en su momento adjudicado en subasta celebrada en 1.990 a D. Diego Pérez Balsera, casado en esas fechas con Da. Inocenta González Muñoz, para los fines de construcción en dicho solar de vivienda familiar y utilización de lo construido para esta finalidad, se encuentra en estos momentos sujeto a trámite de embargo judicial, a instancias de una entidad financiera. Ya se ha celebrado al parecer una primera subasta el 12 de abril y se encuentra convocada una segunda para el 12 de mayo.

Es opinión de la Presidencia que dados los fines para los cuales se vendió en su día aquel solar, junto con otros muchos, eminentemente sociales, el hecho de que, por el motivo que fuere, el solar llegue a ser propiedad de un banco o de otras personas diferentes a aquellas a quienes se adjudicó, y sin que tampoco revierta al Ayuntamiento, daría lugar a que se malograra el interés municipal entonces asumido, ya que evidentemente las condiciones que se fijaron en el pliego que reguló la subasta no se cumplirían y además el Ayuntamiento se encontraría en una situación de práctica imposibilidad de exigir la reversión por incumplimiento.

Dado por otra parte que ya en estos momentos se ha consumado por parte de los entonces adquirentes y aún propietarios, por los motivos personales de que se trate, un incumplimiento de las condiciones figuradas en el pliego regulador de aquella subasta, condiciones figuradas en las escrituras de compraventa y debidamente anotadas en el Registro de la Propiedad, es ahora el momento de acordar, sin mayor dilación, el ejercicio de las acciones de reversión procedentes ello en defensa del interés municipal en que se consigan los fines sociales previstos para el solar así como en defensa de las potestades municipales establecidas en el pliego para conseguir la reversión en caso de incumplimiento, aspectos estos dos que, de no actuarse con la debida celeridad, se verán probablemente malogrados.





OG4762573

CLASE 8ª

Por ello, propone el Sr. Presidente que de manera inmediata se inicien los trámites judiciales conducentes a la recuperación por parte del Ayuntamiento del pleno dominio del solar en cuestión, demandando para ello y en este sentido, por el motivo de incumplimiento de las condiciones estipuladas en la subasta, a D. Diego Pérez Balsera y Da. Inocenta González Muñoz. Posteriormente y una vez recuperado el dominio del solar, se vería la forma, tal como se ha hecho en otras ocasiones, de indemnizar por lo construido y lo que corresponda respecto del solar a los hoy propietarios, de forma que no se produzca lo que pudiera considerarse un enriquecimiento injusto municipal, ello habida cuenta de que como es sabido, el incumplimiento de condiciones producido, aún patente, no se ha llevado a cabo sino debido a diversas circunstancias personales de los hoy propietarios.

En todo caso, la indemnización que en su momento se estudie se calculará de modo que en Ayuntamiento no se vea perjudicado en modo alguno, incluyéndose en este sentido los honorarios y gastos judiciales que la demanda y juicio que propone puedan ocasionar a la Corporación.

Los asistentes, oído cuanto antecede y conformes con lo expuesto y lo que se propone, acuerdan por unanimidad:

1º.- Iniciar tan pronto como resulte posible los trámites judiciales tendentes a lograr la reversión al dominio municipal del solar descrito en la escritura de segregación y compraventa de fecha 18-4-95, autorizada por el Notario de Mérida D. Juan Luis Hernández-Gil Mancha, nº 670 de su Protocolo, solar numerado 48 en el expediente de enajenación mediante subasta de solares tramitado por este Ayuntamiento en 1.990, basando la pretensión municipal en el manifiesto incumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego regulador de la enajenación, dado que las finalidades de edificación y utilización de lo construido como residencia familiar no se han cumplimentado, habiendo ya transcurrido sobradamente el plazo previsto en el pliego.

2º.- A efectos de lo anterior, previas las actuaciones que pudieran proceder y habida cuenta de que tal como consta en la escritura de segregación y compraventa referenciada, el solar ingresó en la sociedad conyugal en su momento constituida por D. Diego Pérez Balsera y Da. Inocenta González Muñoz, demandar exigiendo la reversión a ambos interesados, en la forma procesal que, al punto de obtener la pretensión municipal, resulte más conveniente.

3º.- Igualmente y a fin de garantizar el buen fin de la acción de reversión acordada, solicitar del Juzgado competente la suspensión del trámite de embargo que actualmente se sigue sobre el mencionado solar.



4°.- Otorgar al Sr. Alcalde-Presidente. D. Miguel Antonio Fernández Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, las más amplias facultades en orden a llevar a la práctica lo acordado, delegando en el mismo, con la mayor extensión posible, cuantas competencias plenas puedan resultar a estos efectos ejercitables.

4°) RENOVACION POLIZA DE CREDITO CON BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.- Da cuenta el Sr. Presidente del próximo vencimiento anual de la operación de tesorería formalizada hace ya varios años y totalmente dispuesta, por importe de veinte millones de pesetas y plasmada en una cuenta con formato póliza de crédito.

No resultando aún posible cancelar dicha cuenta, procede y así se propone solicitar al Banco de Crédito Local de España la renovación de la misma, concertando una nueva operación similar y por igual importe, con cargo a la cual se cancelará la anterior, siempre con las mejores condiciones que la citada entidad bancaria pueda ofrecer.

Los asistentes, oído lo anterior y por unanimidad, superándose la mayoría absoluta requerida para estos casos, acuerdan se lleve a efecto lo propuesto, autorizándose al Sr. Alcalde a la presentación y firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la virtualidad de lo acordado.

5°) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Expone el Sr. Presidente que previamente a iniciarse este apartado desea hacer extensiva a todos los miembros de la Corporación la invitación recibida procedente de la Hermandad de la Santa Cruz, para presidir los actos religiosos y asistir a las procesiones que se celebrarán con motivo de las inmediatas fiestas de la Santa Cruz. Significa igualmente el Sr. Presidente que con ocasión de la pasada Semana Santa recibió igual invitación y deseó haberla igualmente extendido a toda la Corporación. Sin embargo se dio el caso de que la invitación llegó a última hora de la mañana del Miércoles Santa, no habiendo existido tiempo material para cursar la correspondiente comunicación. Se comenta brevemente esta última circunstancia aludida.

A continuación y ya dentro del turno de ruegos y preguntas, ofrece la palabra el Sr. Presidente a los asistentes, efectuándose las siguientes intervenciones:

- D. Serafín Cuevas Pulido, en nombre del Grupo Psoe, se refiere a la construcción de la Casa de la Cultura. Indica que su Grupo ha presentado hace escasas fechas un escrito a este respecto, cuya copia lee, al tiempo que solicita conste en acta su contenido. El escrito en cuestión, presentado por el citado Grupo, indica que de acuerdo con la información obtenida por el mismo de la Junta de Extremadura, y a causa de la mala gestión del actual equipo de gobierno municipal, la inversión prevista de treinta millones de pesetas en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.998, para finalización de la casa de la cultura de esta localidad, se ha perdido. Finaliza el escrito exigiendo se lleven a cabo las actuaciones que procedan.

Igualmente señala D. Serafín Cuevas Pulido que el Grupo Psoe de la Corporación ha recibido recientemente escrito procedente de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, sobre



OG4762574

CLASE 8.^a

el mismo particular. Aporta el escrito y solicita que su contenido conste en acta, disponiéndose así por el Sr. Presidente.

Se incorpora el escrito referenciado, procedente de la citada Consejería, de fecha salida 28-4-99, dirigido a D. Juan Moreno Barroso, Portavoz del Grupo Socialista en este Ayuntamiento, firmado por el Secretario General Técnico de la Consejería aludida y cuya transcripción es la siguiente:

"Mérida, 28 de abril de 1.999.- En contestación a su escrito registrado en esta Consejería con fecha 27/4/99 le comunico: .- 1.- Respecto a los 30 millones que aparecían en la ley de presupuestos de 1.998 de la Comunidad Autónoma de Extremadura como consecuencia del pacto con IU, para la Casa de la Cultura de Arroyo, no se pudieron invertir al no llegar a firmarse el Convenio correspondiente con el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, ya que el proyecto presentado a esta Consejería no reunía todos los requisitos necesarios.- Así se comunicó al Ayuntamiento con fecha 1/10/98. El 25/11/98 el Ayuntamiento remitió un escrito comunicando que en breves fechas se presentaría proyecto definitivo. Una vez presentado, se observan diversas deficiencias y así se le hizo saber al arquitecto redactor con fecha 4 de diciembre del pasado año. Por lo tanto, la subvención a la que se refiere se perdió, ya que los fondos de Comunidad Autónoma que no se utilizan en el ejercicio presupuestario en que se aprueban, no se incorporan, necesariamente, al ejercicio siguiente.- 2.- En el actual ejercicio, la Consejería de Cultura y Patrimonio, con fondos propios, va a firmar un convenio plurianual para Construcción de la Casa de Cultura por 30.000.000 (7 en 1.999 y 23 en el 2.000) cuando el proyecto sea supervisado favorablemente por el Servicio de Obras de esta Consejería.- 3.- El Ayuntamiento ha presentado el pasado 16 de abril un proyecto que tiene los mismos defectos que el presentado el año pasado. Así se le hace saber al Ayuntamiento con fecha 27 de abril de 1.999 para que proceda a la subsanación de los mismos.- Un cordial saludo.- El Secretario General Técnico.- Fdo. Agustín Sánchez Moruno.

Pregunta el Sr. Presidente si existe algún otro ruego, pregunta o intervención a realizar. No formulándose ninguna otra propuesta ni habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las 21,20 horas del día en que comenzó.

VºBº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



0G4762575

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE MAYO DE 1.999.**

ASISTENTES:

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Francisco Gallardo López, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafin Cuevas Pulido, D^a. Juana González Muñoz, D. Francisco Izaguirre Capote y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 18 de mayo de 1.999, siendo las 21 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia y una vez considerada favorablemente la urgencia del acto por unanimidad de los presentes, comienza el desarrollo de la sesión con arreglo a los siguientes:

ASUNTOS TRATADOS

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Se propone a los asistentes si desean formular alguna corrección al borrador de acta de la sesión anterior, enviado junto con la convocatoria a la presente sesión, borrador que corresponde a la sesión ordinaria de 29 de abril de 1.999. No proponiéndose ninguna corrección, se da por aprobado dicho borrador para su transcripción al libro de actas.

2º) SORTEO PARA DESIGNACION MIEMBROS MESAS ELECTORALES 13 DE JUNIO. - Se recuerda a los asistentes la necesidad de proceder al mencionado sorteo, encaminado a la formación de las mesas electorales que habrán de presidir las votaciones a realizarse el próximo 13 de junio, para elecciones al Parlamento Europeo, locales y a la Asamblea de Extremadura. A tal fin, se dispone la formación de dichas mesas a partir de los correspondientes censos electorales de cada una de las cuatro que han de constituirse, nombrando cada concejal un par de números; el primero será el del número de hoja del censo electoral y el segundo el número de elector, por su orden, de dicha hoja.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se nombran así nueve parejas de números, a fin de obtener para cada mesa un presidente y dos vocales, asó como dos suplentes para cada uno de tales cargos.

Seguidamente se localizan en cada listado del censo electoral de cada mesa las parejas de números en cuestión, localizándose a aquellos electores que cumplan los requisitos exigidos para cada cargo sin incurrir en incompatibilidad.

El resultado final del sorteo es el siguiente:

1º) Mesa 1-A: Presidente, Victoriano Gómez Núñez; 1er. suplente del Presidente, Juan González Vázquez; 2º suplente del Presidente, Gracia López Gómez; 1er. Vocal, María Gertrudis Alvarez Ferrera; 1er. Suplente del 1er. Vocal, Alejandra Campiñez Sánchez; 2º suplente del 1er. vocal, Rufino Florido Rodríguez; 2º vocal, Antonio Carmona Calero; 1er. suplente del 2º vocal, Dolores Lavado Collado y 2º suplente del 2º vocal, Miguel Delgado Carretero.

2º) Mesa 1-B: Presidente, María Fernanda Ortiz Gallardo; 1er. suplente del Presidente, Manuel Rodríguez Llorente; 2º suplente del Presidente, María Dolores Suárez Villena; 1er. Vocal, Luisa Machío Riesco; 1er. Suplente del 1er. Vocal, Francisca Morales Guerrero; 2º suplente del 1er. vocal, Manuela Patiño Maraña; 2º vocal, Eduardo Manuel Moreno Izaguirre; 1er. suplente del 2º vocal, José María Silvero Macías y 2º suplente del 2º vocal, Bartolomé Ramos Sánchez.

3º) Mesa 2-A: Presidente, Margarita García Paredes; 1er. suplente del Presidente, Inocenta González Muñoz; 2º suplente del Presidente, Andrés Asensio Borreguero; 1er. Vocal, Aniceto Asensio Barrena; 1er. Suplente del 1er. vocal, Antonio Cabezudo Cordero; 2º suplente del 1er. vocal, Almudena Domínguez Morales; 2º vocal, María Teresa Capote Monterrey; 1er. suplente del 2º vocal, Manuela Cortés Cortés y 2º suplente del 2º vocal, Juan Cortés Fernández.

4º) Mesa 2-B: Presidente, María del Carmen Lavado Solano; 1er. suplente del Presidente, Angel Luis Solano Macías; 2º suplente del Presidente, Francisco Lapie Anegas; 1er. Vocal, Juan Moreno Peñato; 1er. Suplente del 1er. vocal, Juana Pérez Alvarez; 2º suplente del 1er. vocal, Teresa Villalobos Díaz; 2º vocal, Francisco Javier Moreno Caballero; 1er. suplente del 2º vocal, María del Carmen Parrilla Ordóñez y 2º suplente del 2º vocal, Asunción Rodríguez Rubio.

Finalizado el sorteo cuyo resultado antecede y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 22, 15 horas del día en que comenzó.

VºBº
EL ALCALDE


Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas



El Secretario,


Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762576

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE MAYO DE 1.999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Francisco Gallardo López, Da. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Daniel Moreno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafín Cuevas Pulido, Da. Juana González Muñoz y D. Francisco Serrano Guisado.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 24 de mayo de 1.999, siendo las 21,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, solicita la palabra D. Francisco Gallardo López, el cual indica desea hacer constar en su propio nombre, en el del Grupo Popular de la Corporación y en el de todos los afiliados y simpatizantes del Partido Popular del municipio, el profundo sentimiento de pésame, dirigido al Grupo Psoe, por el fallecimiento del Presidente del Partido Socialista Obrero Español, D. Ramón Rubial.

El Sr. Presidente se suma igualmente, en su nombre y en el de Izquierda Unida, a la aludida manifestación de pésame.

D. Francisco Serrano Guisado, portavoz del Grupo Psoe, agradece en nombre de su partido las palabras y el apoyo recibido con ocasión de tan triste pérdida.

Seguidamente comienza el desarrollo de los asuntos incluidos en el orden del día, conforme al siguiente detalle:

ASUNTOS TRATADOS

1º) ESTUDIO Y ADOPCION DE ACUERDO SI PROCEDE, DE APROBACION DE COMPROMISO DE EJECUCION DE OBRA Y DE MODELO DE CONVENIO, PARA FINALIZACION CASA DE LA CULTURA. - Recuerda el Sr. Presidente en este punto el asunto en cuestión, así como la reciente recepción de escrito del Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura en el que se mostraba el deseo de dicha Consejería de atender a la



financiación de la mencionada obra, a cuyos efectos se enviaría por la Consejería el correspondiente modelo de convenio, documento que ya ha tenido entrada en estas dependencias y que requiere la aprobación del Pleno Municipal, así como la asunción por el mismo órgano del compromiso de ejecutar la obra el Ayuntamiento.

Se comenta brevemente el contenido del modelo de convenio recibido, cuyos aspectos fundamentales son:

- Presupuesto total para la terminación de la Casa de la Cultura, 45.067.591 pts.
- La ejecución de la obra será llevada a cabo por el Ayuntamiento, contratando en su caso para ello la empresa o empresas que resultaran precisas.
- La obra deberá quedar totalmente finalizada antes del 22 de diciembre de año 2.000.
- La Consejería de Cultura y Patrimonio aportará la cantidad de 30.000.000 pts., 7.000.000 en 1.999 y 23.000.000 en el 2.000, aportando el Ayuntamiento un total de 15.067.591 pts. La cuantía de aportación de la Consejería de Cultura y Patrimonio podrá ser inferior al mencionado importe total de 30.000.000 pts. si el precio de adjudicación de la obra resultará inferior a dicha cantidad.
- Se describe en el modelo de convenio la tramitación prevista para el libramiento a favor del Ayuntamiento de las aportaciones de la Consejería para cada uno de los años referidos.
- La Junta de Extremadura podrá hacer uso de las instalaciones para fines propios de su competencia, previa comunicación de la pretensión al Ayuntamiento al menos con diez días de antelación, ello durante el plazo de diez años a partir de la firma del convenio, prorrogables automáticamente si no media denuncia alguna de las partes.
- Se contemplan por último diversos aspectos de gestión, normalizados para este tipo de convenios.

El Sr. Presidente comenta a los asistentes que como puede verse la tan discutida subvención de la Consejería, que se había perdido, no se había perdido en absoluto y a la vista está la prueba de ello.

Interviene D. Serafin Cuevas Pulido, que en nombre de su Grupo Psoe expone que su opinión continúa siendo que la subvención para 1.998 se perdió, tal como ha venido diciendo; esta que ahora recoge el convenio es una subvención nueva y distinta e incluso puede afirmar que si el proyecto de la obra hubiera quedado aprobado por la Consejería y el convenio firmado dentro de 1.998, se habría conseguido aún más subvención.

El Sr. Presidente, dando por concluida la discusión, somete el asunto a votación de los presentes. Realizada la misma y por unanimidad se acuerda:

1º.- Comprometerse este Ayuntamiento a ejecutar íntegramente la obra de terminación de la Casa de la Cultura de esta localidad, conforme a proyecto a tal fin redactado y por un importe total previsto en el mismo de 45.067.591 pts., ello sin perjuicio de la baja que pudiera producirse en la fase de adjudicación de las obras.

Las obras totales contempladas en el proyecto finalizarán como máximo el 22 de diciembre del año 2.000.

2º.- Aprobar íntegramente el modelo de convenio a tal fin recibido de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, aceptando expresamente todas las cláusulas del mismo.



OG4762577

CLASE 8ª

3º.- Adoptar las medidas presupuestarias precisas y efectuar las necesarias previsiones para la cobertura financiera en cada uno de los años a que se extiende el convenio, ello a fin de garantizar tanto las correspondientes aportaciones municipales como el pago de las obras a cuya ejecución se compromete el Ayuntamiento.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, o a quien legalmente le sustituyera en el ejercicio de su cargo, para la firma del aludido convenio.

2º) ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE DEL TRAZADO DE CANALIZACION DE AGUAS EN ZONA DE LAS SILERAS, ASI COMO OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE CUANTAS GESTIONES PROCEDAN PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS.- Recuerda el Sr. Presidente el caso planteado y ya tratado en anteriores sesiones, habiéndose producido la circunstancia de que se ha recibido recientemente comunicación procedente de la Diputación Provincial en la que se indica que el plano de trazado de la canalización así como el certificado de disponibilidad de los terrenos afectados deben obrar en aquellas dependencias antes del día 28 del corriente mes. En otro caso, el organismo provincial propondría la anulación de la inversión prevista.

Tal como ya se ha indicado, es esta una eventualidad que bajo ningún concepto debe producirse, dada la necesidad de la obra aludida. Por este motivo propone al Pleno Municipal la aprobación en este acto del trazado que se considere más acertado de los dos posibles en principio ofrecidos por los técnicos a quien se han encargado los estudios o bien, se faculte a la Alcaldía y Concejalía de Urbanismo para la realización de cuantas gestiones resulten precisas en orden a determinar el trazado definitivo y garantizar al tiempo mediante los convenios que se consigan alcanzar la disponibilidad de los terrenos, delegándose para ello cuantas facultades ostente en tal sentido el Pleno Municipal.

Abierto el debate, interviene D. Luis Miguel Riola Lapie, que en nombre de su Grupo Popular indica que a efectos de estudiar y resolver este caso se creó una Comisión Municipal. Pregunta cual ha sido el resultado de los trabajos de esta Comisión.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, del Grupo Psoe, que afirma que ciertamente y como miembro del mencionado Grupo en la Comisión aludida, fue citado a dos distintas reuniones a celebrar. No llegó a asistir a ninguna de ellas porque tuvo ocasión de hablar con algunos de los particulares afectados por las obras y a la vista de las afirmaciones y opiniones que los mismos le expusieron, optó por no asistir a las reuniones de la Comisión, al sentirse desplazado de su papel en la misma.

D. Luis Miguel Riola expone su opinión de que debe optarse por el trazado menos costoso, afirmando que imagina que así se estará haciendo.

Interviene el Sr. Presidente explicando que uno de los trazados hasta ahora en estudio afecta a dos particulares y el otro a tres, ofreciendo en todo caso cualquiera de las posibilidades pros y contras, y habiéndose ya contactado últimamente con todos los posibles afectados, para la firma de la autorización, ello siempre con las necesarias compensaciones que en su momento se establecerán en un convenio que ampare dicha autorización. Las conversaciones se encuentran muy avanzadas para cualquiera de los dos posibles trazados hasta ahora previstos. El que en principio se ha considerado más conveniente, denominado "solución 2" en el plano de planta elaborado, que es el que afecta a tres fincas particulares pero que a cambio permite que el trazado salve completamente terrenos municipales que en un futuro podrían llegar a urbanizarse, se encuentra únicamente a falta de la conformidad de uno de tales particulares, que reside en Mérida y del cual se esperan noticias en uno o dos días. Caso de que finalmente no resultara posible alcanzar un acuerdo con este interesado, aún quedaría la denominada en plano "solución 1", acerca de la cual no se esperan excesivas dificultades por parte de los propietarios afectados, si bien se prefiere en principio y como más favorable por los motivos indicados el trazado "solución 2". En todo caso y como se ve resulta extremadamente urgente la resolución del caso planteado.

Interviene D. Juan Moreno Barroso, exponiendo que su Grupo Psoe no está de acuerdo con ninguno de los dos trazados en estudio, porque en todo caso un canal descubierto como el que se pretende realizar supone un serio gravamen para todo el pueblo; cosa distinta sería si se construyera el canal subterráneo, a base de tubo. Aunque habría ciertamente que estudiar el costo de esta modalidad, resultaría la misma mucho menos impactante y más fácil de asumir y la diferencia de costo, caso de existir, no sería tan elevada porque con esta fórmula prevista en el proyecto del canal descubierto teme que para poder disponer de los terrenos particulares afectados tengan que ofrecerse unas compensaciones en terrenos que probablemente supondrán un importe elevado.

Responde el Sr. Presidente indicando que la instalación de tubo subterráneo, además de suponer igualmente un gravamen, pues no se podría construir sobre el recorrido, implica serios riesgos de atascos, como ya ha podido verse en otras instalaciones similares realizadas. Por otra parte, ya se ha consultado el costo previsible de una tubería subterránea y desde luego es lo suficientemente elevado como para que los técnicos encargados de la redacción del proyecto hayan tenido que optar, necesariamente, por el canal descubierto, única modalidad que permite completar el trazado conforme al presupuesto de inversión previsto; con tubo subterráneo sería sencillamente imposible ejecutar el recorrido completo, que es lo que se pretende a fin de eliminar de una vez por todas los problemas de riadas que se vienen padeciendo. En todo caso, el proyecto elaborado es el único de que se dispone, porque es el único posible dentro del presupuesto establecido y se trata ahora de centrarse en el mismo y sus dos trazados alternativos.

D. Juan Moreno Barroso insiste en su opinión de que sería necesario, por los motivos ya expuestos, estudiar la posibilidad del tubo subterráneo.



0G4762578

CLASE 8.^a

Nuevamente indica el Sr. Presidente que, en cualquier caso, no existe tiempo material para nuevos estudios o consideraciones. Urge ultimar la tramitación con el proyecto redactado y es por ello que propone la adopción del acuerdo necesario a tal fin.

Se discute brevemente sobre argumentos similares a los expuestos, sometiendo finalmente el Sr. Presidente a votación el acuerdo al principio propuesto. Efectuada la votación y por mayoría de seis votos a favor y cuatro en contra, de los concejales presentes del Grupo Psoe, que justifican dicho voto negativo en la opinión ya expuesta de estimar mejor solución el tubo subterráneo, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Confirmar plenamente el acuerdo adoptado en sesión de 31 de marzo de 1.997, mediante el cual se aprobó la inversión y se solicitó la gestión municipal de la obra 121/99/INTERREG II, denominada en actual proyecto "ENCAUZAMIENTO ARROYO COLINDANTE EN ARROYO DE SAN SERVAN", teniéndose únicamente por modificada la modalidad de adjudicación de la obra, que constaba en aquel acuerdo mediante el sistema de subasta, cuyo sistema, dada la naturaleza de la obra y previéndose posibles mejoras en la ejecución, pasa a ser el de concurso.

2º.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, así como en el Concejale delegado de Urbanismo, solidariamente, cuantas facultades correspondan al Pleno Municipal, con la mayor amplitud admisible, para la aprobación del trazado que se considere más acertado de los dos posibles estudiados e incluso a algún otro alternativo que pudiera determinarse, así como para la realización de cuantas gestiones resulten precisas en orden a garantizar, mediante los convenios que se consigan alcanzar, la disponibilidad de los terrenos particulares que puedan resultar afectados, ello en función del trazado que, finalmente y de acuerdo con la aceptación que por parte de los afectados, se consiga, siempre en orden a garantizar la mencionada disponibilidad de terrenos, de modo que pueda la misma acreditarse ante la Diputación Provincial dentro del plazo otorgado por el citado organismo provincial.

3º.- Facultar igualmente a la Alcaldía y al Concejale delegado de Urbanismo, solidariamente, para firmar cuantos documentos resulten precisos en orden a la consecución de los fines reseñados en el anterior apartado, así como para la remisión a la Diputación Provincial de la documentación que resulte precisa.

3º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN COMPRAVENTA SOLAR, PARA HIPOTECA, SOLICITADO POR D. JUAN ANGEL PEÑATO MORENO.- El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, similar a otros anteriores ya asumidos en el mismo sentido, y tendentes a facilitar la financiación de la construcción de vivienda en parcelas municipales adjudicadas mediante subasta, dando así



cumplimiento a una de las obligaciones que sobre tales parcelas pesan, siendo este el caso del solicitante.

Los asistentes, enterados de lo anterior y de manera unánime acuerdan pronunciarse de manera favorable a lo interesado, tomándose acuerdo según modelo ya utilizado en las anteriores ocasiones para hacer factible la eficacia del mismo ante el Registro de la Propiedad y que es del siguiente tenor:

-Solicitante D. JUAN ANGEL PEÑATO MORENO: posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida, el 29 de octubre de 1.998, ante el Notario D. Rafael Soriano Montalvo, nº 2.732 de su Protocolo, que causó la inscripción primera de la finca registral 6.172, obrante en el Tomo 1.954, Libro 85 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, Folio 85, escritura de compraventa de parcela a este Ayuntamiento, procedente del Egido Municipal a D. JUAN ANGEL PEÑATO MORENO; a la hipoteca documentada a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en escritura otorgada en Mérida el día 22 de abril de 1.999, ante el Notario D. Gonzalo Fernández Pugnairé, la cual fue presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 el día 22 de abril de 1.999, nº de entrada 1.999/1.112.

En virtud de este acuerdo se solicita del Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 que se pospongan en rango la condición de reversión y las obligaciones anteriormente citadas, a la hipoteca de que se ha hecho mención, cuya hipoteca quedará gravando la finca en primer lugar y los derechos de este Ayuntamiento en segundo lugar si no mediare otra carga. La hipoteca citada y la posposición que se acuerda tendrán que quedar inscritas en el Registro de la Propiedad necesariamente en el plazo de cinco meses contados a partir del día 24 de mayo de 1.999.

Igualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento a que haga las rectificaciones de forma que procedan, mediante las oportunas diligencias de este escrito, para que pueda ser inscrito el presente acuerdo en el Registro de la Propiedad.

4º) PRIMERA OBRA DEL AEPSA DEL AÑO 1.999. - Dada cuenta del escrito procedente de la Comisión Provincial de Seguimiento, por el que se notifica la adopción de acuerdo en el que se establece reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento para mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación Municipal, mediante el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM, por importe, dicha reserva de crédito, de 15.880.000 pts., y a efectos de lo establecido por la legislación vigente, este Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros del mismo asistentes a la sesión, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE ARCENES Y SOLADO FERIAL", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eugenio Miguel García Ruiz, con presupuesto total de ejecución de 21.022.830 pts., de las que corresponden a mano de obra 15.984.750 pts., y a materiales, 5.038.080 pts.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en la vigente legislación, establecer un convenio entre el INEM y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras referenciadas, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 15.880.000 pts., para el pago de jornales y cuota empresarial de la seguridad social de los trabajadores que intervengan en dichas obras.

TERCERO.- Realizar las obras en cuestión por administración directa.

CUARTO.- Solicitar de la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura, una subvención, en cuantía mínima de 4.764.000 pts., equivalente al 30% de la reserva de crédito





0G4762579

CLASE 8ª

asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en la mencionada obra.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 21,55 horas del día en que comenzó.

VºBº
EL ALCALDE




Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

El Secretario,



Fdo. Jorge Morales Fdez.

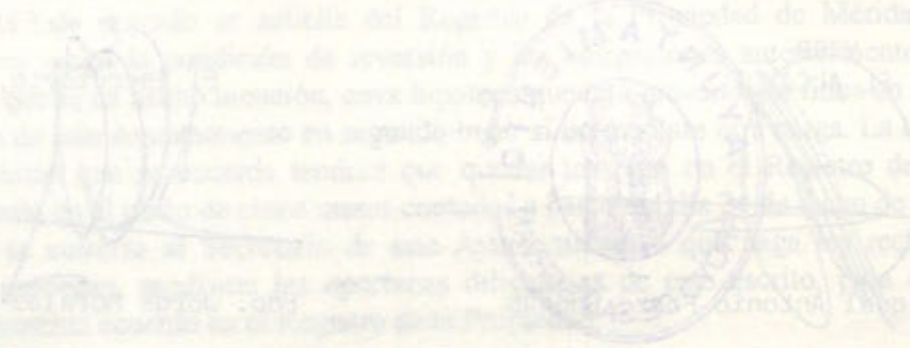
872574



Las asambleas, convocadas de los... para sustanciar acuerdos pronunciarse de manera favorable a lo solicitado, según modelo ya utilizado en las anteriores ocasiones para hacer facilitar... ante el Registro de la Propiedad y que es del siguiente tenor:

88 32A 17

En virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de la sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz, de 12 de octubre de 1999, que declaró nulo el contrato de compraventa de un inmueble sito en el término municipal de... y en virtud de la sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz, de 12 de octubre de 1999, que declaró nulo el contrato de compraventa de un inmueble sito en el término municipal de... y en virtud de la sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz, de 12 de octubre de 1999, que declaró nulo el contrato de compraventa de un inmueble sito en el término municipal de...



PRIMERA DORA DEL AYUNTAAMIENTO DE BADAJOZ - Dada cuenta del escrito procedente del Consejo Provincial de Ingresos, por el que se solicita la adopción de acuerdo en el que se establezca reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento para mano de obra a emplear en el estudio de obras y servicios a ejecutar por este Ayuntamiento Municipal, mediante el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM, por importe, dicha reserva de crédito de 15.984.750 pes., y a efectos de la ejecución por la legislación vigente, este Ayuntamiento, en cumplimiento de los términos del citado acuerdo, a la sesión, acuerda:

PRIMERO - Aprobar el proyecto de obra de "ADONACIONAMIENTO DE ACCESOS LIMPIEZA Y REPARACION DE ARBOTRES Y SOLANAJ PERIAL", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eugenio Manuel García Ruiz, con presupuesto total superior de 26.022.000 pes., de las que corresponden a cuota de obra 15.984.750 pes. y materiales 1.037.250 pes.

SEGUNDO - De acuerdo con lo previsto en la vigente legislación, establecer un convenio con el INEM y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras referenciadas, solicitando al INEM la concesión de una subvención de 11.300.000 pes., para el pago de jornales y cuota correspondiente de la seguridad social de los trabajadores que intervengan en dichas obras.

TERCERO - Solicitar al INEM el mismo en concepto de subvención a las obras.

CUARTO - Solicitar de la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura la subvención, en cantidad mínima de 4.764.000 pes., equivalente al 30% de la reserva de crédito.



OG4762580

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE JUNIO DE 1.999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Concejales: D. Luis Miguel Riola Lapie, D. Francisco Gallardo López, Da. Sonia Cobián Garrido-Lestache, D. Isidoro Moreno Cangas y D. Daniel Moreno Cangas.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 9 de junio de 1.999, siendo las 21 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, refiere el Sr. Alcalde el motivo que ha originado la convocatoria de esta sesión con el carácter de urgente, siendo tal el hecho de que ha resultado preciso aguardar la finalización del plazo de exposición al público de la cuenta general de 1.998, plazo que se agotó el pasado día 2. A partir de esa fecha, hubiera resultado posible convocar esta sesión, pero el desarrollo de la actual campaña electoral implicaba la continua preparación y realización de actos propios de la misma, por la generalidad de los grupos políticos de la Corporación, siendo así que prácticamente cualquier día coincidía con algún acto. Se pensó en convocar la sesión en horario de mañana, pero ello dificultaba aún más la asistencia de concejales. Dada la proximidad de la celebración de las elecciones locales y considerándose preciso disponer antes de tal fecha de la aprobación de las cuentas que constituyen el objeto principal de esta sesión, únicamente restaba este día libre de actos de campaña en la localidad.

Igualmente, se ha aprovechado la convocatoria para incluir en la misma otro asunto pendiente, que es el de la recepción de las obras de acondicionamiento del camino rural de servicio de Perales.

Por otra parte, se comenta la circunstancia de inasistencia a esta sesión de los concejales del Grupo Psoe, posiblemente producida por la celebración en este día de un mitin de dicho partido, con la presencia de líderes nacionales, en la ciudad de Cáceres, acto al que probablemente hayan asistido.

Indica el Sr. Presidente que desde luego al momento de convocar esta sesión, con el reseñado carácter de urgencia y por los motivos expuestos, desconocía la circunstancia aludida. Sin embargo y en todo caso, tal como ha referido, no existía ya en la práctica otro posible día de celebración, a menos que se coincidiera con actos en el municipio, lo cual hubiera resultado un

mayor inconveniente. No obstante, se apunta lo expuesto como posible justificación de la mencionada inasistencia.

Los asistentes, oído lo anterior, y considerando favorablemente la urgencia de la sesión convocada, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, resuelven continúe el desarrollo del Pleno conforme a su convocatoria y con arreglo a los siguientes:

ASUNTOS TRATADOS

1º) BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Circulados dichos borradores junto con la convocatoria a la presente sesión, y siendo los correspondientes a las sesiones extraordinaria urgente de 18 de mayo y extraordinaria de 24 de mayo, se pregunta a los asistentes si desean formular alguna corrección al contenido de tales actas. No efectuándose propuesta alguna, se dan las actas por aprobadas para su transcripción.

2º) APROBACION SI PROCEDE CUENTA GENERAL 1.998 Y FINALIZACION TRAMITE DE LA DE 1.997, PARA SU REMISION A TRIBUNAL DE CUENTAS.- Se recuerda a los asistentes que se ha ultimado la tramitación conducente a la aprobación en su caso de las cuentas generales de 1.997 y 1.998, incluyendo informe de la Comisión Especial de Cuentas y exposición al pública. De hecho la de 1.997 había sido ya comentada en Pleno en el mes de julio de 1.998 y expuesta al público mediante anuncio en el B.O.P. Sin embargo no ha sido hasta el corriente año en que se ha emitido, junto con el correspondiente al de la cuenta de 1.998, el informe de la citada Comisión Especial.

Finalizados en todo caso lo trámites preliminares, se encuentran ambas cuentas listas para el acuerdo de aprobación, si así procediera, y ulterior remisión tal cual exige la vigente normativa al Tribunal de Cuentas del Reino.

Los asistentes, visto lo expuesto y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, así como la exposición pública efectuada sin que haya presentado reclamación, alegación ni sugerencia de clase alguna, acuerdan por unanimidad, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar las cuentas generales de este Ayuntamiento, de 1.997 y de 1.998, así como remitirlas al Tribunal de Cuentas del Reino, junto con la documentación complementaria exigida, y en cumplimiento de lo legalmente dispuesto.

D. Luis Miguel Riola Lapie, Portavoz del Grupo Popular, indica desea que conste expresamente la aprobación de este asunto con los votos a favor de los concejales del citado Grupo.

3º) RECEPCION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE SERVICIO DE PERALES.- Se da cuenta del escrito recibido, procedente de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, mediante el cual se envía a este Ayuntamiento duplicado ejemplar de la resolución de entrega de las obras de acondicionamiento del camino rural de servicio de Perales, en este término municipal, debiendo este Ayuntamiento devolver a la Consejería uno de los ejemplares acreditativos de la recepción, firmado y sellado.



OG4762581

CLASE 8.a

Los asistentes, enterados de lo anterior, acuerdan unánimemente aceptar la referida entrega, facultando al Sr. Alcalde-Presidente a firmar cuanta documentación resulte precisa una vez sean comprobados los extremos que se observen necesarios en cuanto a estado de las obras y demás extremos que en tal sentido deban considerarse.

En Arroyo de San Serván, a 2 de julio de 1.999, siendo las 13 horas, se reúne en el salón de D. Luis Miguel Riola Lapie, Portavoz del Grupo Popular, indica desea que conste expresamente la aprobación de este asunto con los votos a favor de los concejales del citado Grupo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 21,25 horas del día en que comenzó.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que conforme a lo dispuesto por el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este Ayuntamiento Pleno se ha celebrado sesión extraordinaria con fecha 30 de junio de 1.999, al exclusivo objeto de aprobar si procedía el borrador de acta de la sesión que antecede.

La aludida sesión plenaria de 30 de junio ha comenzado a las 21,30 horas y finalizado a las 21,40 horas.

Presidida por el Sr. Alcalde, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, han asistido a la misma la totalidad de miembros integrantes de este Ayuntamiento.

Con relación a la aprobación de borrador de acta de la sesión que se transcribe, no se ha propuesto corrección de clase alguna, habiéndose únicamente señalado por el portavoz del Grupo Psoe, D. Francisco Serrano Guisado que en efecto y tal como se apunta en el borrador, la inasistencia a aquella sesión de los concejales del referido Grupo se debió a la ineludible presencia de los mismos en un mitin electoral que se celebraba en la ciudad de Cáceres y que coincidía en fecha y hora.

Por otra parte, el Sr. Presidente ha indicado que, siendo éste el último Pleno del mandato correspondiente al período 1.995-1.999, agradece a todos los miembros de la Corporación su trabajo y dedicación, despidiéndose de aquellos que no formarán parte de la nueva Corporación que surja de las elecciones del 13 de junio y agradeciendo igualmente a todos los presentes su asistencia a esta última sesión. Finalmente, expresa su deseo de que el próximo mandato corporativo esté presidido por una mayor cordialidad de la que ha existido en éste que ahora finaliza.

Y para que conste, se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Arroyo de San Serván a uno de julio de mil novecientos noventa y nueve.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

El Secretario,

Fdo. Miguel Antonio Fdez. Cangas

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762582

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION MUNICIPAL ORIGINADA EN LAS ELECCIONES DEL 13 DE JUNIO DE 1.999

En Arroyo de San Serván, a 3 de julio de 1.999, siendo las 13 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los concejales proclamados electos como resultado de las elecciones locales celebradas el pasado día 13 de junio, conforme a la citación cursada a los mismos con base en la certificación recibida procedente de la Junta Electoral de Zona de Mérida, y al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de acuerdo con las previsiones a tal fin contenidas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Asisten a esta sesión constitutiva la totalidad de los concejales electos, con arreglo a la siguiente relación por orden alfabético: D. Juan Cangas Moreno, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Isidoro Moreno Cangas, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Francisco Serrano Guisado y Da. Isabel Serrano Ordóñez.

Siendo pública la sesión, se encuentran igualmente presentes en el acto numerosas personas.

Se procede en primer lugar a la constitución de la Mesa de Edad, integrada por el concejal electo de mayor edad, D. Isidoro Moreno Cangas y el de menor edad D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, actuando el primero como Presidente y como Secretario el de la Corporación, D. Jorge Morales Fernández.

Constatada por la Mesa la asistencia de la totalidad de los concejales electos, así como la entrega por cada uno de ellos de su correspondiente credencial y la presentación de la documentación relativa al registro de intereses de los miembros de la Corporación, por el Secretario y de orden del Sr. Presidente se da cuenta a todos los presentes de las actuaciones hasta este momento realizadas y de las que seguirán a continuación, comprensivas de la toma de juramento o promesa de fidelidad a la Constitución a cada uno de los concejales electos para su toma de posesión como concejales de pleno derecho, la consecuente declaración de tenerse por constituida la nueva Corporación, la elección de Alcalde y la toma de juramento o promesa respecto de tal cargo, pasando desde ese momento quien resulte elegido a presidir la sesión.

De acuerdo con el esquema referenciado, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al texto de juramento o promesa para cargos públicos contenido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, conforme al siguiente tenor: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal de este Ayuntamiento de Arroyo

de San Serván, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.”

Efectuada la pregunta, se va llamando uno a uno y por el orden alfabético ya transcrito a la totalidad de los concejales electos, todos los cuales sin excepción, aproximándose al estrado preparado donde se encuentran los textos de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de Extremadura, expresan la fórmula en cada caso elegida de “sí, juro” o “sí, prometo”.

Cumplidos así los requisitos exigidos para la integración de los concejales electos como concejales miembros de pleno derecho de la Corporación Municipal, el Sr. Presidente declara constituido el nuevo Ayuntamiento, tomando asiento en torno a la mesa de sesiones los concejales posesionantes, ya como integrantes del Pleno Municipal.

Seguidamente se procede a la elección de Alcalde. Se recuerda a los presentes que son candidatos cada uno de los cabezas de lista o primeros de las tres candidaturas presentadas a las elecciones locales del 13 de junio, las cuales han obtenido su correspondiente representación conforme a los votos populares obtenidos. Dichos cabezas de lista son, por orden alfabético: D. Miguel Antonio Fernández Cangas, por la candidatura Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura; D. Manuel García Ruiz, por la candidatura Partido Popular y D. Juan Moreno Barroso, por la candidatura Partido Socialista Obrero Español.

Se recuerda igualmente que, efectuada que sea la votación, si alguno de los candidatos obtuviera un número de votos a su favor igual o superior a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en este caso seis, quedaría en el acto proclamado Alcalde; si ninguno de los candidatos obtuviera mayoría absoluta de votos a su favor, sería proclamado Alcalde el cabeza de la lista o candidatura que hubiera obtenido mayor número de votos populares en las elecciones locales del pasado 13 de junio.

En cuanto a la forma de llevar a cabo la votación, tras breve deliberación por los presentes, se decide de manera unánime sea realizada a mano alzada, tras solicitar los votos a favor de cada uno de los tres candidatos.

Se opera conforme a lo acordado, siendo el resultado de cuatro votos a favor de D. Miguel Antonio Fernández Cangas; dos votos a favor de D. Manuel García Ruiz y cinco votos a favor de D. Juan Moreno Barroso.

No obteniendo ninguno de los candidatos la mayoría absoluta de votos a su favor, y habiendo sido la lista más votada en las elecciones del 13 de junio la correspondiente al Partido Socialista Obrero Español, encabezada por D. Juan Moreno Barroso, queda el mismo proclamado Alcalde electo de este Ayuntamiento, procediéndose seguidamente a tomarle juramento o promesa con la misma fórmula ya reseñada, pero referida en esta ocasión a su cargo de Alcalde.

D. Juan Moreno Barroso jura su cargo de Alcalde, pasando así a ser Alcalde de pleno derecho de este Ayuntamiento y asumiendo desde este momento la Presidencia de la sesión.



OG4762583

CLASE 8ª

Ocupado el lugar de la Presidencia y en pie, el Sr. Alcalde se dirige a todos los asistentes y expone que momentos como el presente son difíciles, no exentos de nervios y por ello poco favorables a los grandes discursos. Sí que manifiesta a todos su gratitud, tanto a los presentes como a quienes no se encuentran en este acto y a todo el pueblo de Arroyo en general por su participación en las elecciones del pasado día 13 de junio y particularmente por el apoyo recibido. Indica que este Alcalde desea ser para todos no sólo un Alcalde sino también y tal vez por encima de ello, un amigo. Pide que se le considere especialmente así, abierto a todos. Independientemente de su condición de socialista, desea ser y trabajar al servicio de todos tal y como es conocido por cuantos le conocen y tratan a diario. No ignora que en los actuales momentos el ambiente político de la localidad no está exento de enfrentamientos, quizá tenga el mismo parte de la culpa; pero es su mayor deseo que esta situación cambie y para ello hará cuanto esté en su mano y por ello y desde este mismo momento se encuentra abierto a todos los grupos políticos de la Corporación sin excepción de ningún tipo, siendo su deseo un permanente diálogo y colaboración con los mismos.

El Sr. Alcalde, tras agradecer nuevamente a todos los asistentes su presencia, levanta la sesión, siendo las 13,15 horas del día en que comenzó, de todo lo cual se extiende la presente acta.

VºBº
EL ALCALDE,



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fdez.



OG4762584

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE JULIO DE 1999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Canges Moreno, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Miguel Antonio Ferrández Canges, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Isidoro Moreno Canges, Dña. Isabel Sánchez Durán, D. Francisco Serrano Guizado y Dña. Isabel Serrano Ordóñez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 23 de Julio de 1999, cuando las Cortes, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de San Serván, convocados por la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, preside el Sr. Alcalde a los asistentes su presencia en la sesión, comienza el Sr. Alcalde el Pleno, conforme a su convocatoria y con arreglo a los siguientes:

ANULADO

ASUNTOS TRATADOS

1ª) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR - Circulado dicho borrador junto con la convocatoria de la presente sesión, y correspondiendo al mismo a la sesión constitutiva de la actual Corporación Municipal, celebrada el pasado día 3 de julio, se pregunta a los asistentes si desean formular alguna corrección al contenido del acta. No efectuándose propuesta alguna, se dan el borrador por aprobado para su transcripción.

2ª) RESOLUCION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

A) PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO - Recuerda el Sr. Presidente que se trata de determinar la periodicidad y días en que se celebrarán los plenos ordinarios. Pide a los presentes opiniones al respecto. Se plantea breve deliberación en la que se observa la conveniencia de celebrar, como viene siendo tradicional en este Ayuntamiento una sesión ordinaria cada mes, a finales del mes correspondiente, así como las extraordinarias que resulte



OG4762585

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE JULIO DE 1.999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Isidoro Moreno Cangas, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Francisco Serrano Guisado y Da. Isabel Serrano Ordóñez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 23 de julio de 1.999, siendo las 22 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia y tras agradecer el Sr. Alcalde a los asistentes su presencia en la sesión, comienza el desarrollo del Pleno conforme a su convocatoria y con arreglo a los siguientes:

ASUNTOS TRATADOS

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Circulado dicho borrador junto con la convocatoria de la presente sesión, y correspondiendo el mismo a la sesión constitutiva de la actual Corporación Municipal, celebrada el pasado día 3 de julio, se pregunta a los asistentes si desean formular alguna corrección al contenido del acta. No efectuándose propuesta alguna, se dan el borrador por aprobado para su transcripción.

2º) RESOLUCION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

A) PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.- Recuerda el Sr. Presidente que se trata de determinar la periodicidad y días en que se celebrarán los plenos ordinarios. Pide a los presentes opiniones al respecto. Se plantea breve deliberación en la que se observa la conveniencia de celebrar, como viene siendo tradicional en este Ayuntamiento una sesión ordinaria cada mes, a finales del mes correspondiente, así como las extraordinarias que resulte

preciso. En relación con el día en concreto es la opinión general que por motivos de trabajo parece aconsejable se celebre la sesión en viernes. Así y por unanimidad de los presentes se acuerda que las sesiones ordinarias de Pleno se celebrarán el último viernes de cada mes, pudiendo desde luego celebrarse además cuantas extraordinarias sean necesarias.

B) CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Se da cuenta por la presidencia de la propuesta de creación de las comisiones informativas que se dirán, así como de la composición de las mismas una vez comentado este extremo con los portavoces de los diversos grupos de la Corporación, y siendo dicha propuesta la siguiente:

HACIENDA, PATRIMONIO Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.- Presidente efectivo, D. Serafin Cuevas Pulido; vocales, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Manuel García Ruiz y D. Francisco Serrano Guisado.

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- Presidente efectivo, D. Francisco Serrano Guisado; vocales, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias y D. Isidoro Moreno Cangas.

EDUCACION Y CULTURA.- Presidente efectivo, Da. Isabel Serrano Ordóñez; vocales, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Manuel García Ruiz y Da. Isabel Sánchez Durán.

FESTEJOS, JUVENTUD Y DEPORTES.- Presidente efectivo, D. Serafin Cuevas Pulido; vocales, D. Juan Cangas Moreno, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias y D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias.

Efectuada la propuesta, el Sr. Alcalde expone a los presentes que no obstante la misma, puede formularse en este momento cualquier modificación que se desee.

Los asistentes se muestran unánimemente acordes con las comisiones reseñadas y su composición, significando D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, que se congratula de que se haya tenido en cuenta su opinión de no adjudicar la presidencia de ninguna comisión, tal como en principio se había diseñado, a concejales distintos de los del grupo que forma el actual equipo de gobierno, pues entiende que así es como debe ser y resulta más correcto. En igual sentido se pronuncia D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular.

Seguidamente expone el Sr. Presidente que resulta su deseo, si no hay inconveniente, alterar el orden de estudio de los siguientes asuntos incluidos en este punto, ello porque conforme a la convocatoria correspondería ahora tratar lo relativo a retribuciones del Alcalde y concejales y a continuación la dación de cuenta del nombramiento de Tenientes de Alcalde. Siendo su intención ausentarse de la sesión durante el debate correspondiente a las retribuciones de la Alcaldía, entiende acertado exponer primero su resolución sobre nombramientos de Teniente de Alcalde para que el primero de ellos presida la sesión durante su ausencia.

Conformes todos los presentes con lo expuesto, se altera el orden de asuntos previstos dentro de este punto, estudiándose los siguientes:



OG4762586

CLASE 8ª

C) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO, SI DEBE EXISTIR, ASI COMO DE LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDIA.-

- Acerca del nombramiento de Tenientes de Alcalde, da cuenta el Sr. Presidente de los siguientes nombramientos: 1er. Teniente de Alcalde, D. Serafín Cuevas Pulido; 2º Teniente de Alcalde, D. Francisco Serrano Guisado y 3er. Teniente de Alcalde, Da. Isabel Serrano Ordóñez.

- Sobre constitución y composición de la Comisión Municipal de Gobierno, expone el Sr. Presidente que no resultando en nuestro caso obligatoria la existencia de la misma y habiéndose comprobado por la experiencia que la constitución voluntaria de dicha Comisión no ha aportado al fin ventajas dignas de consideración, no estima en consecuencia de interés la existencia de tan repetida Comisión, previéndose sin embargo para casos concretos y determinados la creación de las comisiones especiales que resulten aconsejables para estudiar los asuntos que correspondieran, las cuales contarían con la presencia de los portavoces de todos los grupos municipales.

Los asistentes se muestran conformes con esta exposición.

- Sobre delegaciones de competencias conferidas por la Alcaldía, se da lectura al correspondiente Decreto, expedido con fecha 12 de julio de 1.999, y cuyo contenido, concretado a las delegaciones, es el siguiente:

“A) Delegaciones especiales para la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, incluyendo el personal adscrito o que en lo sucesivo se adscriba por la Alcaldía a los mismos (arts. 43.4 y 43.5.b del Reglamento de Organización):

- Servicios relacionados con Educación, Cultura y Concejalía de la Mujer, excepto asuntos directamente relacionados con formación, capacitación y cursos, Da. Isabel Serrano Ordóñez.

- Servicios relacionados con Hacienda, Patrimonio y Medio Ambiente, D. Francisco Serrano Guisado.

- Servicios relacionados con Juventud y Deporte, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias.

B) Delegación con carácter genérico (art. 43.3 del Reglamento de Organización):

- Se delegan con el citado carácter genérico la totalidad de las competencias de esta Alcaldía, con excepción de las relativas a Obras y Urbanismo, Policía Local en general y Piscina Municipal, así como las restantes que conforme a la vigente legalidad no puedan ser objeto de delegación, en el concejal D. Serafin Cuevas Pulido, el con y con dicho carácter de delegado genérico, dirigirá los servicios correspondientes y los gestionará en general, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Igualmente supervisará la actuación de las concejalías que ostenten delegación especial, en las materias incluidas en la delegación genérica que antecede.

C) Sin perjuicio de lo anterior, la Alcaldía podrá actuar en todo momento y con pleno ejercicio de sus competencias originarias legalmente establecidas, en caso de ausencia o abstención del concejal con delegación especial o genérica de que se trate, o en todo caso en que al interés municipal así convenga por motivos de urgencia o cualesquiera otros, sin que ello implique avocación de las competencias delegadas, manteniéndose en todo momento las delegaciones otorgadas vigentes hasta su expresa revocación si así procediera.”.

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto, solicitándose remisión a los portavoces de copia del Decreto de delegación, para el debido conocimiento detallado.

D) RETRIBUCIONES DE LA ALCALDIA Y DE CONCEJALES. - Se hace constar que durante la primera parte de este punto, retribuciones de la Alcaldía, el Sr. Presidente abandona el salón de sesiones, presidiendo el acto a partir de ese momento el 1er. Teniente de Alcalde, D. Serafin Cuevas Pulido.

Cede la palabra el Sr. Presidente a efectos expositivos a D. Francisco Serrano Guisado, el cual indica su opinión de que la Alcaldía de este Ayuntamiento necesita su atención en régimen de dedicación exclusiva, proponiendo en consecuencia se adopte acuerdo en este sentido, atribuyendo al titular de la Alcaldía unas retribuciones por tal concepto idénticas y en los mismos términos en que se desarrollaron en relación con la Alcaldía del inmediatamente anterior mandato corporativo.

Se recuerda el contenido del régimen de dedicación exclusiva de la anterior Alcaldía, pasándose seguidamente al debate de la cuestión, realizándose las siguientes intervenciones:

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, en nombre de su grupo IU, afirma que observa una contradicción entre lo que ahora propone el actual equipo de gobierno y lo que opinaron los concejales del mismo que también lo fueron en el anterior mandato, en la primera ocasión en que se estudió lo correspondiente a atribución de dedicación exclusiva de la Alcaldía, en sesión de finales de julio de 1.995. Da lectura al acta de aquella sesión en el apartado al que se acaba de referir.

Además de lo expuesto, ha de tenerse en cuenta que la dedicación exclusiva del actual Alcalde habría de ser abonada, al menos por el momento, con cargo a la correspondiente partida del presupuesto de 1.998, actualmente en situación de prórroga hasta que se apruebe uno para 1.999, siendo así que el actual equipo de gobierno votó en su momento en contra a la aprobación de dicho presupuesto de 1.998, entre otras razones, por motivo de las retribuciones de la Alcaldía y



OG4762587

CLASE 8.^a

de las asignaciones a concejales. Observa por ello una incongruencia con la anterior actuación lo que ahora se propone.

Por otra parte, entiende lógico que aquella persona que disponga de un trabajo y lo abandone temporalmente para atender al cargo de Alcalde o bien aquella persona que aún no disponiendo de trabajo se dedique a dicho cargo, con la consiguiente imposibilidad de dedicar tiempo a la búsqueda de empleo, perciban las retribuciones que se establezcan por su dedicación a la Alcaldía, para poder así compensar el perjuicio económico que le ocasiona el desempeño de su labor política. Pero en el caso de la actual Alcaldía no ve que se de ninguna de estas circunstancias.

Por todo lo expuesto y pudiéndose además actualmente y con las últimas modificaciones legales operadas retribuir a los grupos municipales, propone que por lo que queda de año y en todo caso mientras no se apruebe un presupuesto para 1.999, el importe no comprometido de la partida correspondiente a este tipo de retribuciones no se destine a dedicación exclusiva de la Alcaldía conforme a la propuesta formulada, sino a fijar una cantidad a favor de los grupos municipales de la Corporación, así como los conceptos que pudieran proceder, en la forma y cantidad que en su caso se acuerde o establezca la ley.

- D. Manuel García Ruiz, en nombre de su grupo Popular, expone que ve correcto que se retribuya a la Alcaldía, pues hoy en día el ejercicio de este cargo precisa de una gran dedicación. Sin embargo y para el caso del actual Alcalde, habida cuenta de sus normales medios de vida y dado que la actual legislación permite la atribución de dedicación parcial, estima el hablante más aconsejable por resultar mas lógico el fijarle una retribución pero no por dedicación exclusiva sino por dedicación parcial.

A las intervenciones efectuadas responde D. Francisco Serrano Guisado, afirmando que respecto de la coherencia aludida por D. Miguel Antonio Fernández Cangas, no es su deseo entrar en polémicas, pero no puede por menos que recordar ciertas actuaciones del anterior equipo de gobierno que a su juicio carecieron de lógica, como los importes fijados por asistencia a sesiones a favor de los concejales, en distintas cuantías en función de que pertenecieran o no al equipo de gobierno.

Por otra parte y con relación al concepto de dedicación exclusiva o parcial, todo el mundo conoce la forma y los medios de vida del actual Alcalde y es opinión del grupo del hablante que hoy en día la Alcaldía de este Ayuntamiento requiere una atención prácticamente continuada; desde luego durante toda la mañana sin interrupción y normalmente durante el resto del día para la atención permanente de los muy diversos asuntos que pueden surgir. El programa del actual equipo de gobierno es muy ambicioso y resulta imprescindible disponer de un Alcalde que se dedique de manera permanente a la Alcaldía, por ello el concepto propuesto de dedicación exclusiva.

- D. Miguel Antonio Fernández Cargas interviene afirmando que se muestra conforme con los motivos apuntados, pero ha de quedar claro que el actual equipo de gobierno no opinó en igual forma con ocasión de la atribución de dedicación exclusiva durante el anterior mandato y con relación a la anterior Alcaldía.

- Responde D. Francisco Serrano guisado indicando que ciertamente así fue, mas ello por comparación con los dos anteriores mandatos corporativos, durante los cuales el hablante ostentó el cargo de Alcalde sin percibir importe alguno por tal concepto: durante el mandato 1.987-1.991 el Alcalde no se atribuyó ningún tipo de retribución; tampoco durante el periodo 1.991-1.995, si bien durante el mismo el Alcalde fue además Diputado Provincial, percibiendo un importe por aquel concepto con cargo a la Diputación y disponiendo no obstante del suficiente tiempo para atender a la Alcaldía. No es este el caso del actual Alcalde, que se verá obligado a desatender en su práctica totalidad su normal modo de vida para proveer adecuadamente al cargo para el que ha sido elegido.

- Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cargas, indicando que entiende desde luego cuando ha sido expuesto y no le parece desacertado que se cambie de opinión, pero por ello precisamente debe insistir y recordar con cuanta incomprensión fue tratado por el actual equipo de gobierno esta misma cuestión cuando el hablante ostentó el cargo de Alcalde.

No produciéndose más intervenciones, el 1er. Teniente de Alcalde y Presidente accidental da por ultimado el debate, proponiendo votación.

Se realiza la misma, votando a favor los cuatro concejales presentes del grupo Psoe y los dos del grupo Popular y absteniéndose los cuatro concejales del grupo IU.

En consecuencia y emitidos los votos reseñados, se acuerda:

- Atribuir a la Alcaldía de este Ayuntamiento, en tanto en cuanto esté la misma desempeñada por el actual Alcalde, D. Juan Moreno Barroso y por el concepto de dedicación exclusiva, la cuantía de doce pagas mensuales de 140.000 pts. líquidas, más otras dos pagas por idéntica cuantía a percibir una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre de cada año, debiendo además cubrirse las obligaciones que en tal sentido afecten al Ayuntamiento en materia de seguridad social y en la estricta medida que resulten las mismas exigibles.

Ultimado el asunto que antecede, el Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión, volviendo a presidir la misma.

Con referencia a retribuciones de los concejales, propone el Sr. Presidente se atribuya a cada uno de los miembros de la Corporación el importe por el concepto de asistencia a sesiones del Pleno de 5.000 pts. por cada sesión plenaria a la que asista dentro de cada mes, con un máximo de 10.000 pts. mensuales aunque el número de sesiones a las que asista fuera superior a dos.

Todos los presentes se muestran conforme con lo propuesto, acordándose así por unanimidad.



OG4762588

CLASE 8ª

3º) NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO. - El Sr. Presidente expone la necesidad de proveer este cargo, actualmente vacante. Resultando posible para el caso de este Ayuntamiento que el cargo de Tesorero Municipal sea desempeñado por un concejal, y habiendo además sido así desempeñado de manera tradicional, afirma el Sr. Alcalde que desde luego y en principio cualquiera de los concejales actuales hubiera resultado idóneo para su cobertura. Sin embargo, dado el nombramiento de 1er. Teniente de Alcalde y las delegaciones de competencias efectuadas a favor de D. Serafin Cuevas Pulido, que implicarán una continua atención a los asuntos municipales y por tanto una mayor cercanía a las oficinas municipales, entiende aconsejable para obtener la precisa agilidad en las cuestiones propias de la Tesorería Municipal, se nombre Tesorero al citado concejal, el cual además ha sido Tesorero con anterioridad.

Oído lo anterior y tras aclararse brevemente las funciones del concejal Tesorero y no produciéndose intervenciones a tal respecto, se propone y realiza votación, pronunciándose a favor de la propuesta los cinco concejales del grupo Psoe y absteniéndose los concejales de los grupos IU y Popular, quedando así designado Tesorero Municipal el concejal D. Serafin Cuevas Pulido.

4º) APROBACION SI PROCEDE DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE FINALIZACION CASA DE LA CULTURA. - Se da cuenta del estado de tramitación conducente a la realización de los citados trabajos, así como de la redacción del pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regular la adjudicación y ejecución de los mismos.

Dada la cuantía de la obra, que debe adjudicarse con base al proyecto completo que para la finalización del inmueble ha sido ya supervisado y aprobado por la Junta de Extremadura, así como la conveniencia de acelerar en la medida de lo posible la adjudicación para que dentro del año 1.999 se encuentren realizados parcialmente los trabajos, en la medida exigible por los compromisos en tal sentido asumidos con la Diputación Provincial y de inminente asunción con la Junta de Extremadura, se ha previsto el sistema de adjudicación que en principio parece más acertado, que es el de la subasta procedimiento abierto, sistema que además permitirá disminuir, tal como se ha elaborado el pliego, las aportaciones municipales a la completa ejecución del proyecto.

Se da lectura a los aspectos fundamentales del pliego, comentándose diversas cuestiones y viéndose el mismo correcto en principio correcto, solicitando no obstante los grupos, y acordándose así, se les remita fotocopia. Igualmente se requiere se vele en todo momento por la pureza y legalidad en el procedimiento, a fin de evitar inconvenientes posteriores.



Con las indicaciones realizadas, se acuerda unánimemente iniciar el procedimiento de adjudicación de los trabajos referenciados, aprobando el pliego de condiciones redactado y efectuando las publicaciones exigibles a fin de recibir en su caso alegaciones y, de manera simultánea, proposiciones para realización de las obras, las cuales serán en su momento estudiadas por la mesa de contratación de acuerdo con las previsiones del pliego.

5º) INTEGRACION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EN LA RED DE BIBLIOTECAS DE EXTREMADURA.- Se da cuenta de la comunicación en este sentido recibida, procedente de la Consejería de Cultura y Patrimonio, en la que se ofrece la posibilidad de solicitar la integración referenciada, conforme a las previsiones del Decreto 134/1.998, de 17 de noviembre, de la citada Consejería, de cuyo Decreto se expone contenido, con los requisitos mínimos que deben reunir las bibliotecas, según número de habitantes, para obtener tal integración.

Se comenta el interés en solicitar esta integración, toda vez que aunque en principio no se observan ventajas ni inconvenientes dignos de consideración, parece un aspecto siempre a ser tenido en cuenta el hecho de no permanecer este municipio aislado, a los efectos a que se refiere este punto, de la superestructura en tal sentido creada por la Junta de Extremadura mediante la Ley 6/1.997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura, toda vez que en un futuro y para determinadas actuaciones, particularmente obtención de ayudas para mejora de nuestra biblioteca, podría ser exigida el tener formalizada la integración.

Los asistentes, oído cuanto antecede, se muestran unánimemente acordes a solicitar y llevar a cabo la mencionada integración, adoptándose acuerdo en tal sentido y facultándose a la Alcaldía o Concejalía Delegada para que realice cuantas gestiones resulten pertinentes a los fines descritos.

6º) CONVENIO DE COLABORACION CON EL I.N.E. PARA REALIZACION DE CENSO AGRARIO.- Se da cuenta del escrito y modelo de convenio recibidos, procedentes del Instituto Nacional de Estadística, relativos al inminente inicio de los trabajos que ha de realizar dicho I.N.E. de elaboración de un censo agrario a nivel nacional, tareas para cuyo desarrollo resulta necesaria la colaboración de los municipios, a cuyos efectos proponen la aceptación del modelo de convenio remitido.

Los aspectos fundamentales del convenio implican, de una parte, la prestación por parte del Ayuntamiento de un despacho o local suficiente donde se ubique la correspondiente oficina censal durante el periodo de realización de los trabajos, efectuando el I.N.E. a modo de contraprestación un pago en nuestro caso de 45.000 o 75.000 pts., según el despacho o local carezca o no de mobiliario; y de otra parte la facilitación por parte del Ayuntamiento de tres personas, que desarrollarán tareas de agentes censales y que serán retribuidas por el I.N.E. conforme al baremo que se especifica en el modelo de convenio. Referidas tres personas podrán pertenecer ya a la estructura de personal del Ayuntamiento, en cuyo caso los trabajos se organizarían para que no afectaran negativamente a las tareas propiamente municipales, o bien podrán ser personas ajenas a la organización municipal, las cuales serán preseleccionadas por el



OG4762589

CLASE 8ª

Ayuntamiento y propuestas al I.N.E. para que el mismo realice la selección final y correspondiente contratación.

Los trabajos se prevé se inicien en el mes de septiembre, debiendo quedar ultimados a más tardar el 31-12-99 o en caso excepcional en 31-1-2.000.

Los asistentes se dan por enterados de cuanto ha quedado expuesto y, valorando positivamente la realización del mencionado censo agrario y considerando adecuada y conveniente la colaboración municipal, se acuerda unánimemente asumir el modelo de convenio recibido, autorizando al Sr. Alcalde o Concejal Delegado para su firma.

Con referencia al personal a aportar, D. Manuel García Ruiz, en nombre de su grupo Popular, expone su parecer de que sea dicho personal ajeno al actual municipal, ello a fin de que puedan ser contratadas personas que se encuentren en situación de desempleo.

El Sr. Presidente indica que en efecto y a este respecto también su grupo iba a pronunciarse en igual sentido.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, en nombre de su grupo IU afirma que el mismo ha emitido ya voto a favor de la firma del convenio, tal como ha sido propuesto, no teniendo más que añadir ni efectuando pronunciamiento alguno respecto a esta cuestión puntual aludida.

Se toma nota de las propuestas efectuadas respecto a la citada cuestión a los efectos correspondientes.

APARTADO DE RUEGOS Y PREGUNTAS. - Indica el Sr. Presidente que siendo esta sesión extraordinaria, no se había incluido en el orden del día este apartado, pero ello no obstante si cualquiera de los concejales desea efectuar cualquier intervención, puede naturalmente hacerlo.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas agradece en primer lugar la deferencia en el ofrecimiento de la palabra, preguntando acto seguido si se ha llevado a cabo ya la desconexión de la antigua línea eléctrica de las Sileras y ha entrado en funcionamiento la nueva.

Responde el Sr. Presidente que se ha llevado a cabo la cesión de la línea a la empresa suministradora y se ha entregado la documentación relativa a tal cesión en la Consejería competente, por lo que se espera una inminente entrada en servicio de la nueva línea, momento en el cual se desconectará la antigua.

Manifiesta D. Miguel Antonio Fernández Cangas su extrañeza porque se haya llevado a cabo la cesión aludida, toda vez que, aprobada la misma por la anterior Corporación Municipal, se

habilitó no obstante por dicho Ayuntamiento a la Alcaldía anterior a la firma en su momento del convenio de cesión pero previa realización de las gestiones y comprobaciones que considerara pertinentes. Si el convenio se ha firmado ahora, por una nueva Alcaldía, entiende que debería de haberse tomado nuevo acuerdo facultado a tal fin a esta nueva Alcaldía, ya que el acuerdo anterior habilitó a la Alcaldía precedente, no a la actual.

Se comenta brevemente la cuestión apuntada, significándose que el acuerdo tomado habilitó a la Alcaldía, pero siempre que se hace referencia a la misma se hace considerándola como institución, sea cual fuere la persona que la encarna, ello a menos que por algún motivo lógico se haga referencia de manera expresa a una persona en concreto.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que comprobará desde luego esta interpretación, con la cual en principio no se encuentra conforme. En todo caso, solicita le sea facilitada copia del convenio de cesión firmado y presentado.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, pregunta sobre situación del pleito existente entre la empresa Fasamo, S.L. y el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Presidente que antes de comenzar la sesión ha pedido a los dos portavoces de los Grupos IU y Popular que permanezcan unos momentos para celebrar reunión con la Alcaldía. Precisamente el asunto aludido es uno de los que desea comentar en dicho reunión.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, pregunta con relación a circulares repartidas ofreciendo la posibilidad de participar como alumnos en curso de encofrador y otros, con el Ayuntamiento como centro colaborador. Manifiesta su extrañeza a tal respecto, toda vez que el Ayuntamiento no se encuentra homologado como centro colaborador para esta especialidad ni para otras igualmente anunciadas.

Responde el Concejal Delegado D. Serafin Cuevas Pulido, indicando que estos cursos son de los denominados de gestión directa y son totalmente organizados a todos los efectos directamente por el Inem, el cual en estos casos atribuye al Ayuntamiento la función de centro colaborador, pero toda la gestión y organización recae exclusivamente en el Inem. El Ayuntamiento únicamente deberá aportar una mínima infraestructura como es un local para las clases prácticas, cuya aportación ha de ser gratuita y a cuya respecto se prevé se utilice como tal local la nave municipal construida en las proximidades del cementerio.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta, respecto del funcionamiento previsto para la emisora municipal de radio, si se ha previsto ya la forma de garantizar el acceso a la misma de todos los grupos políticos.

Responde el Sr. Presidente afirmando que tal como en su momento se aceptó por todos los grupos, existe un responsable de la dirección de la emisora, al cual competen todos los aspectos del funcionamiento de la misma, incluyendo este en concreto al que ha aludido, el cual viene siendo atendido por el director bajo su directa y exclusiva responsabilidad, sin ningún tipo de instrucción de clase alguna. Si en un momento dado y por parte de la Alcaldía o Concejalía Delegada correspondiente se elaborara algún criterio municipal con relación al acceso a la emisora de los grupos políticos, sería desde luego el mismo comunicado a los grupos para su conocimiento y en su caso discusión. Por el momento, existe un director responsable y es él quien, de manera totalmente independiente, decide al respecto.





OG4762590

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

- D. Manuel García Ruiz, en nombre de su grupo Popular, pregunta acerca de la posibilidad de facilitar a los grupos políticos un local municipal que sirva para sus correspondientes reuniones y despacho de los mismos.

Responde el Sr. Presidente afirmando que ciertamente se echa en falta esta dependencia, que a su modo de ver debe radicar en el edificio municipal. En tal sentido, se tiene previsto llevar a cabo en el plazo más breve posible una reforma en la planta baja del Ayuntamiento, de cuya remodelación se obtendrán al menos dos despachos con la suficiente amplitud; uno sería dedicado a los Servicios Sociales de Base, actualmente ubicados en el edificio del antiguo Ayuntamiento y con respecto a cuya ubicación ha recibido muchas quejas procedentes de las personas mayores, por motivo de las escaleras allí existentes; el otro despacho sería dedicado a los grupos políticos.

No efectuándose nuevas intervenciones, el Sr. Alcalde reitera su gratitud por la asistencia a todos los presentes, levantando la sesión a las 23,00 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PRTE.



Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,

Fdo. Jorge Morales Fernández

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTO UNICO: APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE DE DOS EXPEDIENTES DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANAMIENTO.

Recuerda el Sr. Presidente el estado de tramitación en que se encuentran los expedientes de modificación puntual de Normas Subsidiarias del Planamiento de la localidad, que implicarían



00222222

Alcaldía anterior a la firma de su mandato del... las gestiones y comprobaciones que consisten en... una nueva Alcaldía, entendiéndose que deberá de... fin a esta nueva Alcaldía, ya que el anterior...

Se autoriza brevemente la comisión de... significándose que el anterior nombrado habilitó a la... para tener que se hace referencia a la misma se hace considerándola como... que lo mismo que lo erige, ello a menos que por algún motivo legal se...

D. Miguel Antonio Fernández Canga indica que comprendiendo desde luego esta interpretación... En cada caso, sobre la ser facultada para... firmado y presentado.

D. Manuel Antonio Fernández Canga, pregunta sobre emisión del pito existente entre la...

El Ayuntamiento... D. Manuel Antonio Fernández Canga pregunta sobre la posibilidad de... al Ayuntamiento...

Responde el Sr. Presidente... modo de ser debe indicarse en el edificio municipal... en el caso de haberse producido una situación de la que se...

Responde el Sr. Presidente... Ayuntamiento y con respecto a que se refiera a dicho asunto... por medio de las comisiones que se han...

Responde el Sr. Presidente... denominados de... por el Ayuntamiento... de la zona...

D. Miguel Ángel... funcionamiento previsto para la... de garantizar el acceso a la...



Responde el Sr. Presidente... se ha aceptado por todos los... todos los aspectos... que ha estado, el cual...

Delegada... con relación al acceso a... de los grupos, esta desde luego se comunicó a los grupos para su... Por el momento, existe un director responsable y es...



0G4762591

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Serafin Cuevas Pulido, D. Manuel Garcia Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Francisco Serrano Guisado y Da. Isabel Serrano Ordóñez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 8 de septiembre de 1.999, siendo las 10 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, significa el mismo que el motivo de haberse convocado esta sesión para el presente día, festivo y en coincidencia además con otra sesión, institucional conmemorativa del Día de Extremadura, que se celebrará a continuación, viene dado por la circunstancia de que los expedientes en cuestión a que se contrae el orden del día se vienen substanciando desde hace largo tiempo y, finalizados a final de agosto los trámites previstos y dadas las muchas consultas realizadas por los promotores durante el último mes acerca de la remisión a la Junta de Extremadura para aprobación definitiva, y ante la circunstancia ya apuntada de preverse para hoy el pleno institucional, se ha estimado conveniente aprovechar esta convocatoria a los concejales para ultimar las actuaciones municipales en relación con tan repetidos expedientes, evitando así mayores demoras.

Oído cuanto antecede por los asistentes y conformes con lo expuesto, continúa el desarrollo del Pleno conforme al orden del día previsto y con arreglo a los siguientes:

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTO UNICO: APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE DE DOS EXPEDIENTES DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.

Recuerda el Sr. Presidente el estado de tramitación en que se encuentran los expedientes de modificación puntual de Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad, que implicarán

en su caso y momento una ampliación del suelo urbano del municipio y que han sido promovidos, respectivamente por D. Lorenzo Patiño González y por Da. Julia López Pablo.

Ambos expedientes fueron objeto de aprobación inicial, a nivel de anteproyecto y con los condicionantes de eficacia en su momento recogidos, mediante acuerdo del Pleno Municipal de 28 de enero de 1.999. Posteriormente han sido expuestos al público mediante los anuncios previstos en la vigente legislación, habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se haya presentado reclamación, alegación ni sugerencia de clase alguna. Igualmente ha transcurrido el plazo subsiguiente señalado para los casos en que las modificaciones como las que se encuentran en estudio no han sido promovidas por el propio Ayuntamiento. Procede pues ahora considerar la aprobación provisional, a fin de remitir la completa documentación que integra cada expediente a la Consejería competente de la Junta de Extremadura, para que por la misma y previos los estudios y demás trámites que correspondan, se otorgue en su caso la aprobación definitiva.

Se pasa en consecuencia al estudio de los citados dos expedientes, examinándose la documentación que integra los mismos y recordándose el alcance y contenido de las modificaciones propuestas.

Se comentan los aspectos relativos a las cesiones que los promotores realizarán a favor del Ayuntamiento, observándose a tal respecto las consideraciones contenidas en el informe en su día solicitado a la Diputación Provincial y emitido por el Servicio competente, cuyo informe se incluye en ambos expedientes.

A tal respecto, se comentan las largas negociaciones habidas con los promotores desde el inicio de la tramitación, el haberse observado en principio suficientes las cesiones contempladas en los anteproyectos y proyecto ya definitivo para el caso de D. Lorenzo Patiño González, dado el interés que obtiene el municipio con incremento de su suelo urbano y la aprobación inicial unánime ya dada mediante acuerdo plenario de 28-1-99.

D. Manuel García Ruiz, Portavoz del Grupo Popular propone que sin perjuicio de lo anterior y pese a que, por coherencia con lo ya actuado, se otorgue en este acto la aprobación provisional en estudio, debiera recogerse en la misma referencia expresa, dirigida a la Junta de Extremadura y al punto de la aprobación definitiva, al posible incremento de las cesiones a favor del Ayuntamiento, de modo que la Consejería competente compruebe las actuales previsiones y la exigibilidad y en su caso viabilidad de las que puedan corresponder. Todos los asistentes se muestran conformes en incluir esta propuesta en el acuerdo de aprobación provisional.

En consecuencia, visto cuando antecede y verificado el cumplimiento de los requerimientos de eficacia del acuerdo de aprobación inicial de 28-1-99, de cara a la aprobación definitiva, los cuales se entienden cubiertos para el caso de D. Lorenzo Patiño González, pero pendientes para el caso de Da. Julia López Pablo, por cuanto que aún no se ha recibido proyecto definitivo visado por el Colegio Oficial correspondiente, en cuyo proyecto se contemplen expresamente los compromisos y obligaciones de los propietarios-promotores recogidos en el punto 2º del mencionado acuerdo plenario de 28-1-99 y considerando además la propuesta formulada por el Grupo Popular, por todo ello y por unanimidad de los asistentes, equivalente en este caso a la mayoría absoluta, se adoptan los siguientes acuerdos:





0G4762592

CLASE 8ª

A) MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS PROMOVIDA POR D. LORENZO PATIÑO GONZALEZ. - Se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, promovida por D. Lorenzo Patiño González e Hijos, S.L., conforme a proyecto redactado por los arquitectos D. Juan Leza Cruz y D. Julián J. Gutiérrez Clemente, de fecha mayo de 1.999, visado por el Colegio Oficial competente con fecha 16 de junio de 1.999, así como anexo a dicho proyecto, redactado por los mismos arquitectos, en fecha julio 1.999 e igualmente visado, en fecha 26 de julio de 1.999, en cuyo anexo se contienen los compromisos a que alude el acuerdo de aprobación inicial, de fecha 28-1-99.

2º.- Remitir el completo expediente a la Junta de Extremadura, Consejería competente, a efectos de que por la misma y tras los trámites y estudios que resulten precisos, se otorgue aprobación definitiva a la modificación puntual propuesta.

3º.- Significar al Junta de Extremadura, Consejería competente, el interés existente en que por la misma se comprueben las cesiones previstas, así como la exigibilidad y en su caso viabilidad de las que puedan corresponder.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a realizar cuantas gestiones resulten precisas en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

B) MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS PROMOVIDA POR Da. JULIA LOPEZ PABLO. - Se acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, promovida por Da. Julia López Pablo, en su propio nombre y en representación de sus hijos Da. Eulalia Ramírez López y D. Luis Ramírez López, reflejada actualmente a nivel de anteproyecto en documento redactado por el Arquitecto D. Pablo Gutiérrez Casillas, con fecha junio de 1.998.

2º.- Requerir a los promotores para la presentación en el Ayuntamiento de proyecto definitivo, visado por el Colegio Oficial competente, cuyo proyecto deberá cumplimentar los condicionantes relativos a obligaciones y compromisos de los promotores que se incluyeron en el punto 2º del acuerdo de aprobación inicial, de fecha 28-1-99, en su momento notificado, quedando supeditada la eficacia del presente acuerdo a la presentación de dicho proyecto definitivo.

3º.- Una vez haya sido aportado el proyecto definitivo visado a que alude el apartado anterior, remitir el completo expediente a la Junta de Extremadura, Consejería competente, a efectos de que por la misma y tras los trámites y estudios que resulten precisos, se otorgue aprobación definitiva a la modificación puntual propuesta.

4º.- Significar al Junta de Extremadura, Consejería competente, el interés existente en que por la misma se comprueben las cesiones previstas, así como la exigibilidad y en su caso viabilidad de las que puedan corresponder.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a realizar cuantas gestiones resulten precisas en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

No efectuándose nuevas intervenciones, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 11,20 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario

Fdo. Jorge Morales Fernández





0G4762593

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA E INSTITUCIONAL DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Serafín Cuevas Pulido, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Francisco Serrano Guisado, Da. Isabel Serrano Ordóñez y Da. Isabel Sánchez Durán, disculpando esta última de asistencia a la presente sesión así como a la inmediatamente anterior convocada para este mismo día y que acaba de finalizar, a sus tres compañeros del Grupo Municipal IU, los cuales no han podido asistir, uno por encontrarse de viaje y los dos restantes por motivo de trabajo. Se toma nota de la disculpa referenciada.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 8 de septiembre de 1.999, siendo las 11,20 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria e institucional de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, expone el mismo que constituye para él un honor presidir esta sesión institucional conmemorativa del Día de Extremadura. Indica cómo de todos es ya conocido el significado que este día tiene para el pueblo extremeño, de celebración y de orgullo a la vista de la potenciación de que nuestra región ha conseguido ser objeto, con un reconocimiento a nivel nacional, gracias al esfuerzo de las instituciones, Junta de Extremadura, Diputaciones, Ayuntamientos, y fundamentalmente gracias al trabajo y espíritu reivindicativo de todos los extremeños. Es esta una andadura cuyos primeros frutos se están viendo. Sirvan las ocasiones como las de este día para mantener y reforzar esta nuestra identidad.

Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes, manifestando los mismos de manera unánime su adhesión a lo expuesto.

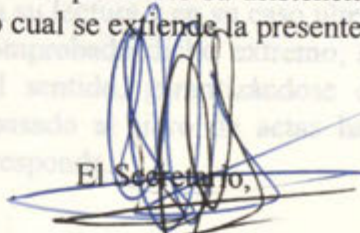
No efectuándose nuevas intervenciones y debiendo incorporarse la representación municipal a las celebraciones previstas para este día, coincidente además en la población con la festividad de Nuestra Señora de Perales, el Sr. Alcalde agradece a los presentes su asistencia, levantando la sesión a las 11,25 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº
EL ALCALDE-PTI

El Secretario,

Fdo. Juan Moreno Barroso

Fdo. Jorge Morales Fernández





OG4762594

1

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Isidoro Moreno Cangas, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Francisco Serrano Guisado y Da. Isabel Serrano Ordóñez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 1 de octubre de 1.999, siendo las 21 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, comienza el desarrollo del Pleno conforme a su convocatoria y con arreglo a los siguientes:

ASUNTOS TRATADOS

1º) BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Circulados dichos borradores junto con la convocatoria de la presente sesión, y correspondiendo los mismos a las sesiones extraordinaria institucional y extraordinaria, ambas celebradas con fecha 8 de septiembre del corriente año, se pregunta a los asistentes si desean formular alguna corrección al contenido de dichas actas. No efectuándose propuesta alguna, se dan los borradores por aprobados para su transcripción.

No obstante, se plantean en este punto las dos siguientes cuestiones:

Se advierte, por una parte que no ha sido enviado para su lectura y en su caso ulterior aprobación el borrador de acta de la sesión del 23 de julio. Comprobado dicho extremo, se constata por secretaría la omisión ciertamente producida en tal sentido, garantizándose desde luego la inmediata remisión del borrador, el cual no será pasado al libro de actas hasta haber sido aprobado por el Pleno Municipal en la sesión que corresponda.

Por otra parte y en relación con la celebración el pasado 8 de septiembre de dos sesiones plenarias, indica D. Miguel Antonio Fernández Cangas su desacuerdo con que, salvo el caso de las sesiones de carácter institucional, se celebren plenos en día festivo, cual resultaba ser el pasado 8 de septiembre, máxime tratándose de asuntos de importancia, ya que suele resultar normal que en días de festividad no resulte posible la asistencia.

Responde a lo expuesto el Sr. Alcalde, indicando que tal como allí refirió, el motivo de haber convocado aquella sesión extraordinaria fue que estaba prevista la celebración de la extraordinaria institucional, habiendo parecido conveniente aprovechar la ocasión y así evitar el tener que llevar a cabo de manera inmediata una nueva sesión, con las consiguientes molestias. El asunto allí tratado, por otra parte, fue ciertamente importante pero en el fondo y como se puede comprobar, resultaba de mero trámite.

2º) DESIGNACION MIEMBROS MESA CONTRATACION PARA ADJUDICACION OBRAS CASA DE LA CULTURA. - Se da cuenta en este punto de la inminente finalización del plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación mediante subasta de las mencionadas obras, debiendo procederse el próximo día cinco de los corrientes, a las 10 de la mañana, al acto de apertura de las mismas, a cuyo efecto se precisa designar por el Pleno la correspondiente Mesa de Contratación. A tal fin, indica el Sr. Alcalde que la presidencia de dicha Mesa la ostentará, conforme a lo previsto en el pliego, él mismo, siendo vocal necesario, según la misma previsión, el Aparejador Municipal, y vocal en representación del grupo Psoe, D. Serafin Cuevas Pulido. Ofrece la palabra a los restantes grupos a fin de que propongan su correspondiente representación.

Expuesta la opinión de los dos restantes grupos, el de IU quedará representado por D. Isidoro Moreno Cangas y el grupo Popular por D. Maximino Manuel Gómez Iglesias. En todo caso, los concejales designados podrán delegar en su momento la representación de su grupo en cualquier otro concejal del mismo.

Finalizado el aspecto de constitución de la Mesa de Contratación, pide la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, el cual pregunta en primer lugar cuántas ofertas y de quién se han presentado hasta el momento y cuándo finaliza el plazo. Se constata que hasta el presente momento se ha recibido únicamente una propuesta, de una empresa de Almendralejo, siendo así que el plazo finalizará a las 24 horas del siguiente día, 2 de octubre. El concejal hablante, en nombre de su grupo IU expone la opinión de que la escasa participación que probablemente se producirá se debe fundamentalmente a la exigencia de clasificación a los contratistas dentro del "Grupo C". No debiera haberse exigido a su juicio, para concurrir a la obra de que se está tratando, dicha clasificación, ya que son muy pocos los contratistas de obras de la localidad que poseen dicha clasificación y el exigirla supone una enorme limitación para acceder a la ejecución de los trabajos un contratista local, máxime cuando para la realización de los anteriores trabajos de construcción, que fueron los más importantes pues se trataba de la estructura, no se exigió clasificación alguna. Para los trabajos anteriores se pensó en facilitar la concurrencia de todos los contratistas locales y ahora, sin embargo, para los trabajos de finalización de la obra, que ya no incluyen estructura y por ello pueden ser considerados menos importantes, se limita este acceso. Manifiesta por ello su oposición a la mencionado exigencia de clasificación "Grupo C".





OG4762595

CLASE 8.ª

Responde el Sr. Presidente que en efecto comparte el criterio del concejal hablante, habiendo sido su deseo igualmente el facilitar en todo lo posible la concurrencia de contratistas locales. Sin embargo, dado el precio base de la licitación y por estricta exigencia de la ley, no ha habido más remedio que exigir la pertinente clasificación. Reconoce que ello puede implicar la limitación aludida, pero si no se exige la clasificación que la ley exige cualquiera habría podido impugnar la licitación.

En cuanto a las obras anteriormente realizadas en el edificio, el precio base nunca llegó a superar los veinte millones de pesetas, tal como sucede ahora y es por ello la exigencia del grupo de clasificación.

Interviene nuevamente D. Miguel Antonio Fernández Cangas, insistiendo sobre su opinión expuesta, e indicando que las obras anteriores a que se ha referido llegaron a suponer un coste en torno a los veinticinco millones de pesetas y sin embargo no se exigió clasificación y que de lo que se trata es de facilitar el acceso a estos trabajos de contratistas de la población y con ese criterio debiera haberse actuado. Además, con relación al cumplimiento de la legalidad, esta actual convocatoria debiera de haberse publicado adecuadamente y no ha sido así realizado.

Responde el Sr. Presidente que pese a que el coste final fuera el aludido, inicialmente se previó un coste inferior a los veinte millones y es con esta previsión, cual ahora sucede, con el criterio que debe operarse a la hora de exigir o no una determinada clasificación. En cuanto a la publicación de la actual convocatoria, se ha llevado a cabo la misma con total respeto a la legalidad vigente, mediante inserción, tal cual está ordenado y en los términos dispuestos de completo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Prueba de ello son las numerosas consultas y llamadas recibidas de potenciales oferentes, no solo de la población sino de fuera de la misma. Finaliza afirmando que él es el primero en desear una participación lo mayor posible, y mejor aún si se trata de contratistas locales, pero la premura de cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras para cumplir con los previstos en los convenios con Diputación y con la Junta no permitía asumir riesgos de posibles impugnaciones, con los retrasos correspondientes, motivo por el cual ha resultado necesario e ineludible el exigir rigurosamente la clasificación legalmente prevista.

Se mantiene nuevamente la discusión con planteamientos similares a los indicados, dándose finalmente por zanjado el asunto.

3º) MODIFICACION EN GESTION RECAUDACION TASA BASURA, CON RELACION A LAS VIVIENDAS CERRADAS. - Expone el Sr. Presidente a los presentes que la actual previsión de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, en relación con las viviendas que se consideran cerradas por no encontrarse ocupadas más de seis

PARA CREDITO HIPOTECARIO, SOLICITADO POR D. MIGUEL ANJEL MORINO LEAL. - El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, similar a

4

meses al año, implica el pago del importe total de la tasa y, posteriormente y previa solicitud presentada, la devolución del 50% de lo abonado.

Es criterio de la Alcaldía y su correspondiente grupo que tal forma de operar supone una duplicación del trabajo y, aún peor, una fuente de posibles errores, toda vez que hay muchos titulares de viviendas vacías que residen fuera por motivo de trabajo, los cuales abonan la totalidad pero no tienen ocasión de solicitar la devolución del 50% sino hasta meses después, e incluso algunos, ignorando esta posibilidad, se ven así perjudicados, habiéndose en tal sentido recibido numerosas quejas y reclamaciones.

Supondría un ahorro de trabajo y una mejora en la gestión, y así lo propone, que el propio Ayuntamiento elaborara desde el principio el padrón cobratorio ya incluyendo en el mismo con el importe reducido del 50%, las viviendas de que se tratara por encontrarse cerradas. De esta forma nadie se vería perjudicado y además se ahorrarían trámites de solicitudes y devoluciones que, al fin no hacen sino complicar el proceso.

Ofrece la palabra el Sr. Alcalde a los grupos municipales.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su grupo IU expone que comprende la idea expuesta y los motivos apuntados, pero que la gestión actual, prevista en la ordenanza correspondiente, le parece mejor pues se garantiza de mejor forma la veracidad de que las viviendas de que se trate estén cerradas, toda vez que los interesados lo solicitan expresamente, dando ocasión al Ayuntamiento de verificar lo expuesto y, en consecuencia y para cada caso, otorgar o no la devolución, existiendo así una gestión en la que colabora el solicitante, siendo así además que de un año a otro las viviendas, incluso tratándose de las mismas, pueden variar su situación de abiertas o cerradas y así resultar muy difícil para el Ayuntamiento el mantener un padrón cobratorio veraz y actualizado.

El Sr. Presidente discrepa de lo expuesto, aludiendo especialmente al caso de los emigrantes, que no vienen al municipio sino cada mucho tiempo. Sería justo el considerar sus viviendas cerradas sin necesidad de que cada año solicitaran la devolución correspondiente, porque de hecho y por su ausencia se ven imposibilitados de llevar a cabo ese trámite. Por otra parte, el Ayuntamiento, con los medios de que dispone, podría perfectamente mantener actualizado el padrón cobratorio de la basura, ya que se puede conocer con bastante facilidad la situación de cada vivienda.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que en relación con los casos de emigrantes, hasta ahora se han dado todas las facilidades, admitiéndose las solicitudes y practicándose las devoluciones a cualquier pariente de los mismos y en cualquier momento, aunque la devolución se refiriera al año anterior o incluso antes. Insiste por ello en que este actual sistema garantiza mejor que el propuesto el pago de la tasa conforme a lo que en cada caso deba ser.

Nuevamente expone el Sr. Presidente que al punto del mantenimiento del padrón cobratorio, los policías locales conocen la exacta situación, de abierta o cerrada, de cada vivienda. Pero esto sirve para cada año y momento. Con relación a un emigrante que viniera al municipio después de varios años de ausencia, sería imposible saber si en tal o cual ejercicio su vivienda se mantuvo en efecto cerrada o si tuvo alguna ocupación.





OG4762596

CLASE 8.^a

Toma la palabra D. Manuel García Ruiz, que en nombre de su grupo Popular, indica que si la gestión que actualmente se lleva a cabo es la prevista en la ordenanza, entonces debe la misma mantenerse o, en otro caso, modificarse la ordenanza. Entretanto y para los casos aludidos por el Sr. Alcalde, de largas ausencias, los interesados siempre podrán solicitar las devoluciones hasta varios años después y para acreditar su ausencia de la localidad les bastará con aportar un certificado de residencia en la población donde hubieran estado domiciliados.

El Sr. Presidente expone que este trámite apuntado no resolvería los casos respecto de los cuales se vienen produciendo quejas y reclamaciones y, aún, los complicaría más pues los interesados se verían obligados a solicitar certificados de residencia tanto a muy distintos puntos de España como al extranjero, con las consiguientes molestias y gastos, circunstancias que deben ser evitadas.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas expone que debe ser asumido que el cobro de la tasa viene a compensar los gastos que origina al Ayuntamiento la prestación del servicio en cuestión y estos gastos, en el caso que nos ocupa de la recogida de basura, son idénticos ya se encuentren las viviendas abiertas o cerradas y de hecho así lo previeron las distintas ordenanzas fiscales hasta 1.996, fecha en que se introdujo el actual sistema. La devolución del 50% para las viviendas cerradas, cuyo importe desde luego, no se carga a las abiertas, supone por ello una atención por parte del Ayuntamiento hacia aquellos casos, particularmente emigrantes, en que se produce una imposibilidad material de la ocupación. Pero el coste del servicio sigue siendo el mismo y la reducción del 50% supone al fin una menor recaudación.

Por ello, si el actual sistema de devoluciones, que considera acertado, es fuente de quejas y reclamaciones y genera una problemática que no pueda ser adecuadamente resuelta con base al mismo, tal vez debiera estudiar el Ayuntamiento la posibilidad de repartir los costes del servicio tal cual son en realidad, igualitariamente, sin distinción entre viviendas abiertas o cerradas.

El Sr. Presidente da por debatido el caso, proponiendo votación al respecto.

Llevada a cabo la misma, se emiten seis votos, de los grupos IU y Popular, favorables a que la gestión de la tasa se mantenga tal cual actualmente prevé la ordenanza y cinco votos, del grupo Psoe, favorables a la modificación propuesta por la Alcaldía.

En consecuencia y por la indicada mayoría, se acuerda mantener la actual gestión.

4º) ACUERDO DE POSPOSICION EN RANGO DE CONDICIONES EN VENTA DE SOLAR, PARA CREDITO HIPOTECARIO, SOLICITADO POR D. MIGUEL ANGEL MORENO LEAL.- El Sr. Presidente expone a los presentes el contenido del acuerdo a adoptar, similar a

otros anteriores ya asumidos en el mismo sentido, y tendentes a facilitar la financiación de la construcción de vivienda en parcelas municipales adjudicadas mediante subasta, dando así cumplimiento a una de las obligaciones que sobre tales parcelas pesan, siendo este el caso del solicitante.

Los asistentes, enterados de lo anterior y de manera unánime acuerdan pronunciarse de manera favorable a lo interesado, tomándose acuerdo según modelo ya utilizado en las anteriores ocasiones para hacer factible la eficacia del mismo ante el Registro de la Propiedad y que es del siguiente tenor:

-Solicitante D. MIGUEL ANGEL MORENO LEAL: posponer en rango la condición de reversión y las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en la escritura otorgada en Mérida, el 29 de octubre de 1.998, ante el Notario D. Rafael Soriano Montalvo, nº 2.730 de su Protocolo, que causó la inscripción primera de la finca registral 6.171, obrante en el Tomo 1.954, Libro 85 del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, Folio 195, escritura de compraventa de parcela a este Ayuntamiento, procedente del Egido Municipal a D. MIGUEL ANGEL MORENO LEAL; a la hipoteca documentada a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en escritura otorgada en Mérida el día 30 de junio de 1.999 ante el Notario D. Gonzalo Fernández Pugnaire, la cual fue presentada en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 el día 1 de julio de 1.999, bajo el asiento de presentación 11/1250, nº de entrada 1.999/1840.

En virtud de este acuerdo se solicita del Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 que se pospongan en rango la condición de reversión y las obligaciones anteriormente citadas, a la hipoteca de que se ha hecho mención, cuya hipoteca quedará gravando la finca en primer lugar y los derechos de este Ayuntamiento en segundo lugar si no mediare otra carga. La hipoteca citada y la posposición que se acuerda tendrán que quedar inscritas en el Registro de la Propiedad necesariamente en el plazo de cinco meses contados a partir del día 1 de octubre de 1.999.

Igualmente se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento a que haga las rectificaciones de forma que procedan, mediante las oportunas diligencias de este escrito, para que pueda ser inscrito el presente acuerdo en el Registro de la Propiedad.

5º) PROPUESTA DE TRES AYUNTAMIENTOS PARA REPRESENTACION ANTE EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. - Se da cuenta en este punto de la recepción de escrito procedente de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, mediante el que se requiere, en cumplimiento de lo previsto por la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1.989, propuesta de este Ayuntamiento de tres Ayuntamientos para representación de los de menos de 20.000 habitantes, de esta provincia, en el seno del citado Consejo Territorial.

Los asistentes, tras breve deliberación, efectúan la siguiente propuesta:

- Por el grupo Psoe: Montijo, Campanario e Higuera la Real.
- Por el grupo Popular: San Pedro de Mérida, Lobón y La Zarza.
- Por el grupo IU: Calamonte, Montehermoso y Zalamea de la Serena.

Se acuerda igualmente dar traslado de la propuesta que antecede al Presidente del Consejo Territorial, a la mayor inmediatez, de cara a ser la misma tenida en cuenta en el escrutinio que proceda.



OG4762597

CLASE 8.^a

6º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este apartado, el Sr. Presidente informa acerca de los siguientes temas:

SOBRE ACEPTACION REGIMEN DEDICACION EXCLUSIVA.- En cumplimiento de lo previsto en la vigente legislación, se informa de la aceptación por la Alcaldía de la atribución del régimen de dedicación exclusiva acordada en sesión del pasado 23 de julio.

SOBRE PROXIMOS EXPEDIENTES RELATIVOS A SOLARES MUNICIPALES.- Da cuenta el Sr. Presidente de que próximamente se abordarán tres distintas actuaciones referentes a solares municipales: enajenación a particulares para viviendas, enajenación a alguna empresa para viviendas de protección oficial y disposición del suelo restante en la zona industrial.

Abierto el debate, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, en nombre de su grupo IU, expone que respecto al suelo en la zona industrial, ciertamente urge ultimar la disposición del mismo, de cara a satisfacer la demanda en tal sentido existente y, especialmente, en orden a obtener ingresos procedentes de la enajenación que permitan dotar a dicha zona de las necesarias infraestructuras a la mayor brevedad posible. Solicita al tiempo les sea facilitado plano de la zona para comprobar la actual disposición de la misma. Respecto de enajenación de solares para viviendas, opina favorablemente por lo que respecta a enajenación a particulares para construcción de viviendas familiares, respecto de las cuales ciertamente continúa existiendo demanda. Con relación a la enajenación a favor de empresas para construcción de V.P.O., en su momento estudiará su grupo la propuesta de que se trate y, conforme a lo que la misma contenga, emitirán su opinión.

El Sr. Presidente expone, con referencia a la disposición del suelo industrial que el próximo día 7, o en torno a tal fecha, espera visita del Director General de Industria, con el cual se han entablado ya conversaciones al punto de lograr una cesión municipal de terreno en la zona aludida, a la Junta de Extremadura, la cual llevaría a cabo una promoción en el mismo para fines industriales, del mismo modo que ya se viene actuando, con gran éxito, en otras poblaciones.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas indica que esta posibilidad, aún siendo positiva, no dará satisfacción a varias demandas desde hace tiempo existentes y a las cuales debe darse respuesta sin mayores dilaciones.

En igual sentido se pronuncia D. Isidoro Moreno Cangas, afirmando que además la Junta de Extremadura urbanizará en su momento la zona del terreno que se les ceda, pero no la actualmente dispuesta, cuyas infraestructuras son imprescindibles, siendo preciso para instalarlas



el obtener ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, ingresos que no se obtendrán mediante la cesión a la Junta.

Abunda en lo expuesto D. Miguel Antonio Fernández Cangas, indicando que, de operarse como ha sido apuntado por la Alcaldía, en la zona actualmente dispuesta ya no compraría nadie, puesto que todos los interesados lo serían en mayor medida en la zona gestionada por la Junta. Así, la zona actualmente dispuesta quedaría descolgada, sin ultimar su urbanización y los que en algún momento han comprado terrenos en la misma se verían discriminados, con el consiguiente y lógico malestar.

Responde el Sr. Alcalde afirmando que de no llevar a cabo la posible promoción y desarrollo de suelo industrial por parte de la Junta de Extremadura, resultará imposible atender las muchas demandas existentes, ya que con el suelo restante de la zona antigua en modo alguno pueden darse salidas aceptables a las numerosas solicitudes. Precisamente con esa finalidad es por lo que se han iniciado conversaciones con la Comunidad Autónoma. De centrarse las actuaciones en lo que resta de la zona actualmente dispuesta, se perderá la ocasión de desarrollar un polígono industrial a impulso de la Comunidad Autónoma y, además, no se conseguirá dar salida sino a una mínima parte de los solicitantes existentes.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, exponiendo que debe atenderse a todas las demandas existentes, tanto procedentes de antiguos compradores respecto a las dotaciones de la zona de su interés como de los nuevos interesados. Y debe operarse de forma que se consiga satisfacer ambas aspiraciones.

Interviene D. Manuel García Ruiz, que en nombre de su grupo Popular expone su opinión de que debe intentarse una negociación con la Junta de Extremadura favorable a la consecución de los dos aspectos hasta ahora vistos, de forma que se ceda el terreno preciso y que la Junta de Extremadura promueva y lleve a cabo la urbanización de todo el polígono industrial, efectuando así una integración en el mismo de las dos zonas a que se viene aludiendo.

El Sr. Alcalde responde afirmando que en efecto, de eso es de lo que se trata y es lo que se intentará. En su momento informará de las negociaciones y actuaciones que en tal sentido se estén llevando a cabo, en orden a adoptar los acuerdos que procedan.

SOBRE FUTURO PRESTAMO REFUNDICION DE OPERACIONES VIVAS.- Recuerda el Sr. Presidente que la deuda actualmente existente con bancos, derivada de diversas operaciones que a lo largo del tiempo se han venido realizando, se encuentra próxima a los cien millones de pesetas. A tal respecto, para aprovechar las actuales condiciones de tipo de interés y al tiempo para disminuir la carga financiera no disminuir la liquidez de tesorería, se está en conversaciones con el Banco de Crédito Local de España, de cara a formalizar en su momento una operación única, que refundirá todas las anteriores, por un importe máximo de cien millones de pesetas, con las mejores condiciones que pueda ofertar dicho banco y que se amortizaría en un plazo previsto de veinte años, con un período de carencia mínimo de tres. Por el momento, la entidad bancaria referenciada ve posible llevar a cabo esta operación y próximamente comunicará las condiciones definitivas.



OG4762598

CLASE 8.^a

Ya en la reunión en su día celebrada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se dio conocimiento tanto de la situación existente como de la posibilidad ahora apuntada

Expone el Sr. Presidente a los asistentes cuanto antecede en orden al conocimiento previo de los trámites iniciados, de forma que a la hora de otorgar la aprobación correspondiente no se planteen más demoras que las imprescindibles derivadas de las autorizaciones que en su caso resulten exigibles.

Ofrecida la palabra a los presentes, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su grupo IU, señalando que si se solicita ahora un voto favorable, su grupo no puede darlo en este momento, toda vez que se necesitan conocer las condiciones definitivas y los términos exactos en que se llevará a cabo la operación. La representación de su grupo en la aludida reunión de Comisión no vio mal en principio la posibilidad apuntada y no es que ahora se vea de distinta forma, pero sí que resulta necesario conocer con exactitud cuantas condiciones vayan a regir la operación descrita, toda vez que dependiendo de las mismas el lanzamiento a largo en una sola operación de las diversas existentes puede suponer una hipoteca de futuro en mayor o menor grado, según se pacte o no, por ejemplo, un período de carencia. En caso afirmativo, la propuesta implicaría hipotecar totalmente el futuro, pues nada se amortizaría durante los primeros años. Por ello, insiste en que el voto solicitado lo emitirá su grupo cuando se disponga de las condiciones definitivas y concretas.

El Sr. Presidente recuerda al concejal hablante lo que la Alcaldía expuso en la reunión de Comisión aludida: la situación no es alarmante pero sí que exige la adopción de diversas medidas correctoras que sirvan para que la deuda existente no suponga una merma del normal funcionamiento municipal, y estas medidas y las soluciones que en tan sentido se planteen han de ser propuestas y adoptadas por todos los miembros de la Corporación, cuya colaboración solicitó en su día y sigue ahora solicitando. La operación que ahora propone no tiene otra finalidad que pactar la amortización de las operaciones existentes, mediante una sola, con el actual mejor tipo de interés y con unos plazos lo más cómodos posibles, ello en beneficio de la liquidez y que la carga existente no afecte negativamente al puntual cumplimiento de obligaciones con proveedores y a los restantes aspectos del normal funcionamiento de la administración municipal.

En este punto, se amplía el debate, con diversas intervenciones y manifestaciones simultáneas en torno a los aspectos expuestos, finalizando la discusión sin una postura definitiva y pasándose al siguiente tema dentro de este apartado de asuntos informativos.

89
SOBRE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.000.- Expone el Sr. Presidente que resulta preciso comunicar a la mayor brevedad a la Junta de Extremadura, para su publicación en el D.O.E., las previsiones de las dos festividades de carácter local que corresponde fijar para el año 2.000. En este sentido, propone el Sr. Presidente sean fijados como festivos los días miércoles, 3 de mayo y lunes, 14 de agosto.

Tomada la palabra por los asistentes y tras breve deliberación en torno a la coincidencia en fechas cercanas de fiestas de carácter nacional, D. Manuel García Ruiz, en nombre de su grupo Popular propone sean establecidos como festivos para el año 2.000 el miércoles, 3 de mayo, y el jueves, 7 de septiembre, exponiendo esta última fecha como conveniente para el mejor desarrollo de distintas actividades en torno a la celebración del 8 de septiembre, Día de Extremadura.

Propuesta votación al respecto, votando a favor de los días 3 de mayo y 14 de agosto los concejales de los grupos IU y Psoe, nueve votos en total, y a favor del 3 de mayo y el 8 de septiembre los dos concejales del grupo Popular. En consecuencia y por unanimidad, se propondrá el miércoles 3 de mayo y por la mayoría indicada, el lunes 14 de agosto del año 2.000.

Finalizados los asuntos informativos expuestos por la Alcaldía, cede la misma la palabra a los asistentes para los ruegos y preguntas que deseen, produciéndose las intervenciones y respuestas que a continuación se detallan:

-D. Miguel Antonio Fernández Cangas, en nombre de su Grupo IU formula las siguientes preguntas:

-SOBRE PASO DE CEBRA EN DIAGONAL. Se encuentran en desacuerdo con el recientemente pinta en la confluencia de las calles Avda. de Extremadura y García Lorca, ya que entienden que el mismo es peligroso y probablemente no respeta la legalidad, que exige que los pasos de cebra sean perpendiculares a las aceras y lo más cortos posibles. El instalado puede dar lugar a accidentes y por ello y el probable incumplimiento de la normativa, solicitan se rectifique.

-Responde el Sr. Alcalde que respeta totalmente la opinión del concejal hablante, pero que la actual ubicación del paso de cebra permite una mejor visualización por parte de todos los peatones que procedan de cualquiera de las dos calles, visualización que antes no era todo lo deseable que debiera.

-SOBRE PUERTA DE ACCESO A LAS ESCUELAS ABIERTA EN C/ BADAJOZ. Entienden que esta puerta es innecesaria y fuente además de riesgos, toda vez que da a una calle con tránsito de vehículos y consiguiente riesgo de atropellos. Piden en consecuencia se rectifique.

-Responde la concejala de Educación, D^a. Isabel Serrano Ordóñez, que la puerta ha sido realizada a con destino a su utilización por los niños de preescolar y los alumnos de menor edad, y con la finalidad de evitar que el acceso de los mismos sea el que utilizan los restantes alumnos de colegio, ya que se han dado caso de golpes y caídas de los más pequeños, percances que ahora probablemente no ocurrirán. Además, a los más pequeños, que son los que utilizarán este nuevo acceso, siempre les acompañan y esperan las madres, con lo que estima no se producirá ningún riesgo.



0G4762599

CLASE 8.^a

Interviene nuevamente D. Miguel Antonio Fernández Cangas, indicando que aún siendo válido el motivo, debe insistir en la circunstancia de que el nuevo acceso da a una vía pública transitada por vehículos y ello siempre supone un serio riesgo de atropello, máxime cuando en la zona no hay policías locales que controlen la entrada y salida y, tal como ha podido ver, no siempre son los niños acompañados por las madres. La puerta que hasta ahora existía daba a una zona sin tránsito de vehículos, en la cual nunca existiría este riesgo. Ve la nueva puerta una fuente de riesgos y espera que no se produzca un percance.

Responde la concejala D^{ña}. Isabel Serrano Ordóñez que en todo caso, la apertura de la nueva puerta se pretende tenga un carácter experimental y a prueba, esperando que el resultado sea positivo y acorde con los motivos que han originado su apertura.

-SOBRE CONTRATACION DE MONITOR DE DIBUJO Y PINTURA. Contratado en su momento para impartir clases veraniegas de dibujo y pintura D. José M^º. Sanfélix, preguntan si dicho contrato se encuentra aún vigente.

-Responde el concejal de Cultura D. Serafín Cuevas Pulido, que el contrato en su momento suscrito se encuentra ya finalizado.

-SOBRE CONTRATACION DE PERSONAL DESDE FINAL DE CONTRATO DE 20 PUESTOS. Preguntan cuántos puestos de trabajo se han contratado desde la finalización del contrato en su día llevado a cabo para veinte puestos de trabajo con cargo al Fondo Social Europeo.

-Responde el Sr. Alcalde, que las nuevas contrataciones, desde el 1 de septiembre, lo han sido hasta la fecha en número de 10: 1 administrativo y 3 limpiadoras de ayuda a domicilio, por un año, y 6 empleados de oficinas en prácticas, por seis meses, todos estos puestos con base a distintas subvenciones otorgadas. Se espera conseguir nuevas subvenciones en el futuro para mantener e incluso incrementar la oferta de puestos de trabajo.

-SOBRE CANAL DE LOS POCITOS. Preguntan en qué situación se encuentran las gestiones al punto de realización de la obra de construcción de canal para drenaje de aguas procedentes de la mencionada zona.

-Responde el Sr. Alcalde, que se ha contactado a partir del mes de julio con la empresa que ha redactado hasta ahora el proyecto, al punto de comprobar y en su caso modificar las previsiones hasta ahora asumidas, las cuales no quedaban claras, dado que tanto en el comienzo como en la finalización del canal existían terrenos particulares y podían plantearse dificultades de

disposición. Por otra parte y a fin de evitar la instalación de un canal abierto, que siempre dará lugar a una división del futuro casco urbano de la población, se ha estudiado, con resultados favorables, la posibilidad de que el mismo fuera subterráneo, mediante un tubo del suficiente calibre.

La empresa encargada ha traído precisamente hoy el proyecto definitivo, cuya próxima presentación se había ya anunciado ante Diputación, pero el nuevo proyecto hoy aportado venía sin cifrar, motivo por el cual ha sido nuevamente retirado para su corrección y se espera disponer del mismo en muy breve plazo.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, afirmando que una instalación subterránea como la propuesta ocasiona siempre peligro de inundaciones, ya que la acumulación en su interior de productos de arrastre da lugar de manera inevitable a que el tubo quede cegado y esto, en un momento dado de precipitaciones abundantes y repentinas, daría lugar a unas consecuencias en absoluto deseables.

Responde el Sr. Alcalde que el caudal que conducirá el tubo subterráneo es el mismo que correspondería al canal aéreo y el tubo puede siempre encontrarse totalmente limpio, ya que poseerá un diámetro de 1,60 metros, lo que cual permite su fácil limpieza periódica y hace prácticamente imposible que quede cegado.

Finaliza D. Miguel Antonio Fernández Cangas señalando que una tromba de agua, repentina y lo suficientemente abundante sí que podría cegar el tubo, produciéndose entonces inundaciones y en tal caso los que resulten afectados reclamarán con razón. Espera y desea desde luego que no se llegue a producir esta circunstancia.

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, en nombre de su grupo Popular, formula las siguientes preguntas:

-**SOBRE PAVIMENTACION DE CALLES.** Son numerosas las calles cuya pavimentación se encuentra pendiente y pregunta cuándo se acometerán las correspondientes obras.

-Responde el Sr. Alcalde, que se irán las mismas acometiendo conforme a las posibilidades presupuestarias lo vayan permitiendo. Particularmente según se vayan obteniendo subvenciones de Aepsa u otras. En otro caso, si se pretenden acometer las obras con mayor celeridad, no habría otra posibilidad que incrementar los impuestos existentes, cuestión que siempre puede ser propuesta y estudiada cuando se trate lo relativo a los presupuestos. En todo caso, se está haciendo lo posible ante las distintas administraciones para atraer inversiones al municipio.

-**SOBRE ESCUELA-TALLER.** Pregunta acerca de la situación del proyecto de creación en el municipio de una escuela-taller.

-Responde el concejal de Cultura, D. Serafin Cuevas Pulido, que se está actualmente preparando la programación de la misma, que incluirá un módulo de albañilería, otro de carpintería y otro de ayuda a domicilio. En tal sentido y en torno a las actuaciones concretas a realizar, se ha cambiado la previsión de actuar en el matadero por la ejecución de obras en el antiguo silo. Espera que próximamente quede ultimado el proyecto para su presentación ante el Inem.

Pregunta a este respecto D. Miguel Antonio Fernández Cangas si se mantienen las actuaciones previstas en la ermita de La Soledad, respondiendo D. Serafin Cuevas Pulido que, en efecto, tales previsiones no han variado.





0G4762600

CLASE 8ª

-SOBRE COSTO DEL "DIA DE EXTREMADURA". Pregunta acerca del importe de gastos derivados de la celebración de dicho día.

-Responde el Sr. Alcalde que no se dispone en este momento de la celebración de esta sesión del importe solicitado, el cual hay que relacionar. Puede el concejal solicitante pasar en cualquier momento por secretaría, donde se le informará de cuanto precise. En todo caso, estima que el coste no ha sido elevado, toda vez que se han organizado pocos actos, como la obra de teatro de todos conocida, con actores aficionados de la población, la cual sólo ha generado el gasto de iluminación y poco más. Por otra parte, se ha encargado la realización de copias de la cinta de video correspondiente a dicha representación, con la idea de entregar una a cada uno de los actores que intervinieron.

-SOBRE REPARACION DE LA PISTA DE PERALES. Pregunta sobre previsiones económicas que al parecer existían a tal respecto.

-Responde el Sr. Alcalde que ha estado informándose a tal respecto y no existe previsión alguna relativa a su reparación.

-SOBRE PISTA DE TORREMEGIA. Pregunta acerca del estado de realización de dichas obras.

-Responde el Sr. Alcalde, indicando que adjudicada la obra por la Consejería competente, precisamente en este día ha recibido llamada del contratista adjudicatario, el cual se ha garantizado que las obras se iniciarán en un plazo muy breve.
Se comentan diversos aspectos de esta obra prevista.

-SOBRE VIVIENDAS SOCIALES EN LA ZONA DE CANELA. Pregunta la situación de las obras y especialmente de qué manera se ha aprobado la misma y la adjudicación de los trabajos al constructor.

-Responde el Sr. Alcalde, indicando que toda la tramitación ha sido llevada a cabo por la Consejería competente de la Junta de Extremadura. El Ayuntamiento cedió en su día los terrenos y a partir de ahí la construcción es de competencia autonómica, habiendo sido la Consejería la encargada de redactar el proyecto, de adjudicar las obras y del resto de aspectos referentes a la construcción.

-SOBRE LOCAL PARA SEDE DE LOS PARTIDOS. Pregunta sobre esta posibilidad y cuándo será la misma llevada a la práctica.



-Responde el Sr. Alcalde que, en efecto, se encuentra previsto dar satisfacción a tal lógico deseo. En concreto, las obras que se pretenden realizar en el antiguo silo van encaminadas a poner el mismo en uso para distintos fines, entre ellos el establecimiento de las aludidas sedes.

-Pregunta D. Manuel García Ruiz:

-SOBRE SITUACION DEL PLEITO CON LA EMPRESA FASAMO, S.L.

-Responde el Sr. Alcalde que no hay de momento novedad a tal respecto, encontrándose las actuaciones en el mismo estado en que todos conocen.

Sobre el mismo particular, pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas si el pleito lo sigue llevando D. Angel Olivera Rodríguez, como letrado y con base al contrato que existía entre dicho profesional y el Ayuntamiento.

-Responde el Sr. Alcalde que no.

Preguntado por D. Miguel Antonio Fernández Cangas los motivos de que no continúe en tal situación el aludido letrado, responde el Sr. Alcalde que, finalizado el plazo de vigencia de dicho contrato, por el momento no se ha formalizado ninguno nuevo, ni con el letrado referenciado ni con ningún otro.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste acerca de los motivos que hayan dado lugar a que ya no se encuentre vigente la relación contractual entre el Sr. Olivera Rodríguez y el Ayuntamiento, exponiendo finalmente el Sr. Presidente que un contrato de asistencia en esta materia requiere sin duda un aspecto de confianza, cuestión esta que no se da en el caso de D. Angel Olivera Rodríguez, ello a la vista del desarrollo de los diversos pleitos en que ha intervenido en representación del Ayuntamiento. En todo caso, por el momento, no se ha llevado a cabo ninguna contratación con ningún nuevo abogado.

-Pregunta D. Isidoro Moreno Cangas SOBRE LINEA ELECTRICA DE LAS SILERAS, interesándose sobre la entrada en funcionamiento de la misma.

-Responde el Sr. Alcalde que se espera dicha entrada en funcionamiento en un plazo muy breve. En todo caso, la línea antigua, acerca de la cual existía una problemática con relación a la seguridad, se encuentra ya inoperante y fuera de servicio.

No efectuándose nuevas intervenciones, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión, siendo las 22,35 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo.-Juan Moreno Barroso



EL SECRETARIO

Fdo.- Jorge Morales Fernández



OG4762601

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso

Concejales: D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Serrano Guisado, Da. Isabel Serrano Ordóñez, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Juan Cangas Moreno, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Isidoro Moreno Cangas y D. Miguel Antonio Fernández Cangas.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 13 de octubre de 1.999, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa consistorial los asistentes arriba referenciados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que componen el orden del día de la sesión, con arreglo al siguiente detalle:

ASUNTOS TRATADOS

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION 23-7-99.- Circulado junto con la convocatoria a esta sesión el referido borrador, que no había sido con anterioridad distribuido, se pregunta a los asistentes si desean introducir cualquier modificación.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, el cual se refiere al último punto dentro del apartado de ruegos y preguntas, el cual hace referencia a la prevista reubicación de los servicios sociales de base en el edificio del nuevo Ayuntamiento, indicándose que se han producido diversas quejas por motivo de la dificultad de acceso al lugar donde actualmente residen estos servicios, por la existencia en dicho lugar de una escalera. Manifiesta D. Miguel Antonio Fernández Cangas que, sea como fuere, lo cierto es que para acceder a los servicios sociales de base. en el lugar donde desde hace algún tiempo se encuentran ubicados, no existe escalera de clase alguna, toda vez que se dichos servicios se hallan en una planta baja.

Se constata en efecto el error producido al redactar el acta, debiendo en consecuencia suprimirse de la misma toda referencia a la mencionada escalera.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Dentro de este mismo apartado, D. Manuel García Ruiz pregunta acerca de la realización, que comienza en estos días, del censo agrario, refiriéndose en concreto al personal seleccionado y a lo acordado a estos efectos en su día.

Responde el Sr. Presidente que, tal como se acordó, el personal encargado sería ajeno al Ayuntamiento. Así, se anunció la posibilidad de esta contratación, se presentaron cuatro aspirantes, se enviaron los cuatro al Instituto Nacional de Estadística y dicho I.N.E. ha llevado a cabo la selección, en concreto de una persona como titular y otra más como suplente, habiéndose además producido la circunstancia de que el pago que prevé realizar el I.N.E. a dicho personal va por lotes de cuestionarios a rellenar, siendo así que en este municipio únicamente se reunirían los cuestionarios precisos para contratar a una persona, sobrando aproximadamente doscientos cuestionarios, que han sido adjudicados por el I.N.E. a una persona de otro municipio, a la cual faltaba precisamente esa cantidad para alcanzar su correspondiente cupo.

2º) ADJUDICACION OBRA PROYECTO FINALIZACION CASA DE LA CULTURA. - Se da cuenta de los trámites hasta el momento desarrollados a estos efectos, y que han culminado con la apertura de proposiciones, realizada el pasado día 5 de los corrientes, ante la Mesa designada por el Pleno Municipal.

De acuerdo con el acta levantada, la proposición más ventajosa conforme a las reglas de la subasta, sistema utilizado en este caso, fue la de la empresa Construcciones y Reformas Martínez Salguero, S.L. con un importe de 39.100.000 pts., habiendo propuesto por ello la Mesa adjudicar el contrato a dicha empresa.

Abierto el turno de debate, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, en nombre de su Grupo IU, expone que naturalmente se alegra de que la ejecución de tan deseada obra vaya finalmente a iniciarse. No obstante, su grupo emitirá voto de abstención en cuanto a la adjudicación se refiere, ello por lo que ya indicaron en la anterior sesión, relativo a su oposición a la exigencia de grupo de clasificación a los proponentes, por los motivos que allí apuntaron.

Tras breves intervenciones y sometido el asunto a votación, por siete votos a favor, de los grupos Popular y Psoe y cuatro de abstención, del grupo IU, se acuerda adjudicar la obra referenciada y por el importe indicado de 39.100.000 pts., a la empresa Construcciones y Reformas Martínez Salguero, S.L.

3º) INVERSIONES A SOLICITAR A DIPUTACION, TRIENIO 2.000-2.002. - Da cuenta el Sr. Presidente de la recepción, procedente de la Diputación Provincial, de cuestionario para anotar y enviar posteriormente, las previsiones de ejecución de inversiones en colaboración con dicha entidad provincial, para el periodo 2.000 a 2.002, ambos inclusive. Conforme al detalle que se indica en la circular recibida, corresponde un montante máximo de inversión de 16.000.000 pts. para cada año. La propuesta del Sr. Presidente es la siguiente:

-Año 2.000: 8.000.000 pts. para urbanización de zona industrial de Las Sileras y 8.000.000 pts. para rehabilitación y adaptación del antiguo silo.

-Año 2.001: 16.000.000 pts. para pavimentación de calles.

-Año 2.002: 16.000.000 pts. para pavimentación de calles.

Indica igualmente el Sr. Presidente, particularmente en relación con las pavimentaciones previstas, que se espera obtener nuevas financiaciones para proseguir con las renovaciones de redes de agua, cuyos trabajos se realizarían de manera acompasada y coordinada con los de las pavimentaciones.

Abierto el turno de debate, toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su grupo IU expone que con relación a las inversiones para el año 2.000 está de acuerdo en la correspondiente a la zona industrial de las Sileras, pero no así con la correspondiente al antiguo silo, ya



0G4762602

CLASE 8ª

que los necesarios trabajos de puesta en uso de tal inmueble se iban a acometer dentro del ámbito de la escuela-taller, no pareciendo por ello de recibo que ahora se deriven por esta otra vía. Además, a su juicio, existen en el municipio necesidades más importantes, como la construcción de nuevas aulas escolares, tan reivindicadas por la población. Por ello, proponen que se modifique la inversión prevista para el silo, año 2.000, destinando dicha inversión a la construcción de nuevas aulas escolares. En cuanto a las inversiones para los años 2.001 y 2.002, no plantean ninguna objeción.

Reponde el Sr. Presidente manifestando que, desde luego y tal como ha indicado el concejal hablante, la construcción de nuevas aulas es tema importantísimo, que siempre ha preocupado y sigue preocupando y que naturalmente han que atender con prioridad. Sin embargo, a este respecto y ya que se plantea la propuesta, ha de decir que según las conversaciones mantenidas con la Dirección Provincial de Educación, está en condiciones de garantizar que se van a construir en el municipio dos o tres nuevas aulas. No puede aún dar fecha porque no cuenta con notificación oficial que confirme lo hasta ahora tratado, pero están en desarrollo las correspondientes conversaciones y puede por ello garantizar que habrán entre dos y tres aulas más.

Igualmente y ya informando de los asuntos en trámite relativos a inversiones subvencionadas, expone el Sr. Presidente que precisamente en esta mañana se ha reunido con el Consejero de Sanidad, el cual le ha garantizado que dicha Consejería financiará la construcción de un nuevo consultorio médico en la localidad.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que tras preguntar si las previsiones anunciadas para el nuevo consultorio son para el mismo lugar donde actualmente se ubica, respondiendo el Sr. Presidente que no, si bien aún no está decidida la nueva ubicación, expone finalmente que dadas las aclaraciones oficiosas expuestas por la Alcaldía y la garantía dada de que se dispondrá de más aulas, en tal caso, no plantea la objeción al principio anunciada al punto de las inversiones para el año 2.000.

Toma la palabra continuación D. Manuel García Ruiz, que en nombre de su grupo Popular expone que del mismo modo que para los años 2.001 y 2.002 de prevé llevar a cabo pavimentaciones de calles, igualmente debe operarse para el año 2.000, ello porque ya se han llevado a cabo actuaciones de este tipo en diversas calles y no resulta aceptable que vayan quedando atrás otras calles, aún carentes de pavimentación, lo cual supone un agravio comparativo para los vecinos de estas vías públicas en las que aún no se ha actuado.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente tiene razón el concejal hablante y así debe actuarse. Sin embargo y como es lógico, antes de acometer obras de pavimentación resulta imprescindible el llevar a cabo la renovación de las redes de agua correspondientes a las vías públicas de que se trate, ya que de no hacerse así, habría en su momento que eliminar la pavimentación realizada para poder introducir las nuevas tuberías. A este respecto y como ya ha referido, se está en conversaciones tendentes a conseguir financiación para continuar con la renovación de redes de agua y espera en tal sentido un resultado

favorable de cara a iniciar los trabajos en un plazo de uno a dos años. Es por ello que merece la pena demorar las pavimentaciones en colaboración con la Diputación Provincial para las fechas en que ha propuesto, años 2.001 y 2.002

Nuevamente interviene D. Manuel García Ruiz, que propone la posibilidad de emplear la referida anualidad de. 2.000 precisamente para obras de renovación de redes de agua.

Responde el Sr. Presidente afirmando que de acuerdo con el estudio que en su momento realizó el aparejador municipal, el coste de las renovaciones de redes precisas rondaba los 70.000.000 pts., incluyendo ya la zona industrial. Dado dicho importe, no cabe duda de que estos costosos trabajos habrá que realizarlos por fases, así por ejemplo por lo tocante a la urbanización de la zona de Las Sileras, 8.000.000 pts. para el año 2.000, cuya inversión se llevará a cabo comenzando por el sector donde se ubican parcelas ya adquiridas por particulares.

El Sr. Presidente propone votación sobre la propuesta al principio indicada. Efectuada la misma, se aprueba dicha propuesta, en los términos transcritos, siendo tal aprobación unánime por lo que respecta a las anualidades 2.001 y 2.002 y por mayoría de nueve votos a favor, de los concejales de los grupos IU y Psoe y dos votos de abstención, del grupo Popular, por las consideraciones expuestas, por lo que respecta a la anualidad de. 2.000.

En consecuencia, se propondrán a la Diputación Provincial las siguientes inversiones:

- Año 2.000: 8.000.000 pts. para urbanización de zona industrial de Las Sileras y 8.000.000 pts. para rehabilitación y adaptación del antiguo silo.
- Año 2.001: 16.000.000 pts. para pavimentación de calles.
- Año 2.002: 16.000.000 pts. para pavimentación de calles.

Para todas las inversiones transcritas se solicitará a la Diputación Provincial la gestión municipal de las mismas, para su realización material por empresas mediante contrata.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 20,50 horas del día en que comenzó.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.



Fdo.- Juan Moreno Barroso

EL SECRETARIO

Fdo.-Jorge Morales Fernández.



OG4762603

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, D. Isidoro Moreno Cangas, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Francisco Serrano Guisado y Da. Isabel Serrano Ordóñez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 29 de octubre de 1.999, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, solicita el uso de la palabra el portavoz del grupo IU, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, el cual pide se le permita comenzar la sesión con un poema de Rafael Alberti, ello en homenaje al mismo y expresión de condolencia por su fallecimiento, ocurrido en el día de ayer. Todos los asistentes se muestran conformes, uniéndose al tiempo al sentimiento de pérdida manifestado y expresando igualmente su pésame.

Da lectura D. Miguel Antonio Fernández Cangas al poema aludido, correspondiente al libro "La Amante", de 1.925, y que a continuación se transcribe:

“¡Arrancadme los cabellos
y señaladme la cara
con los dedos!
Que yo, a pesar, lo veré.
¡Echadme arena en los ojos
hacedme perder el habla
y partidme en dos el tronco
Que yo, a pesar, lo veré.
¡Sí, yo veré el mar del norte
y, luego, me moriré!”

Seguidamente, comienza el desarrollo del Pleno conforme a su convocatoria y con arreglo a los siguientes:

ASUNTOS TRATADOS

1º) BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Circulados dichos borradores junto con la convocatoria de la presente sesión, y correspondiendo los mismos a las sesiones ordinaria del 1 de octubre y extraordinaria del 13 de octubre, respectivamente, se pregunta a los asistentes si desean formular alguna corrección al contenido de dichas actas. No efectuándose propuesta alguna, se dan los borradores por aprobados para su transcripción, significando únicamente el Secretario de la Corporación haberse advertido error producido en las alusiones contenidas en el borrador de acta de la sesión del 1 de octubre, al "concejal de cultura", D. Serafin Cuevas Pulido, siendo así que la concejalía de cultura, unida a la de educación, es ostentada con el carácter de delegación específica por la concejala Da. Isabel Serrano Ordóñez, debiendo pues tenerse en cuenta que las intervenciones de D. Serafin Cuevas Pulido, en la citada sesión, en las cuales se alude al mismo como "concejal de cultura" han de ser entendidas en su calidad de "concejal de formación", competencia esta que junto con otras y con carácter genérico, corresponde al mencionado concejal.

2º) CREACION EN EL MUNICIPIO DE UNA UNIVERSIDAD POPULAR.- El concejal de formación, D. Serafin Cuevas Pulido, expone a los asistentes esta iniciativa, repartiendo a los presentes memoria-resumen elaborada, en la que se exponen de manera sintetizada y a partir de la información obtenida, tanto los fines y tareas que desarrollaría este servicio como su organización.

Se ha contactado ya en este sentido con la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura, centro coordinador de estas universidades populares en el territorio de nuestra comunidad autónoma, la cual ha indicado la necesidad de adoptar acuerdo plenario de creación, conforme a modelo facilitado, garantizando por lo demás, que una vez tomado y presentado el acuerdo no existiría impedimento alguno para la entrada en funcionamiento del centro, ya para el año 2.000.

Continúa D. Serafin Cuevas Pulido afirmando que para el correcto desarrollo de las actividades que se prevén se precisarán los locales necesarios, siendo la idea el ubicar esta instalación en la nueva casa de la cultura. No obstante, como hasta bien entrado el año 2.000 o incluso hasta finales del mismo no estará esta construcción disponible, entretanto se cubriría esta necesidad mediante el arrendamiento de locales.

Propone finalmente la adopción del acuerdo exigido.

Los asistentes, tras breve deliberación y considerando unánimemente lo positivo que puede resultar este servicio para la población, adoptan así acuerdo conforme al siguiente modelo, facilitado por la AUPEX:

"El Ayuntamiento Pleno, considerando fundamental en su línea de actuación:

- * La acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.
- * La acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.



OG4762604

CLASE 8ª

* La acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo; y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que incidan en el desarrollo cultural en plenitud, es la Universidad Popular, se acuerda:

- La creación de la Universidad Popular de Arroyo de San Serván.
- Solicitar la adhesión a la Federación Española de Universidades Populares (FEUP) y a la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX), cuyos estatutos y bases conceptuales se manifiesta conocer.
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal delegado que corresponda, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.
- La gestión de la Universidad Popular que se crea será directa, dependiendo de la concejalía de formación, concretándose en su momento los necesarios aspectos de funcionamiento, y sin perjuicio de la participación de los restantes órganos municipales que corresponda en función de su competencia."

3º) APROBACION SI PROCEDE DE PLIEGO DE CONDICIONES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, MEDIANTE CONCURSO, DE OBRA CANAL ZONA LOS POCITOS.

Recuerda el Sr. Presidente a los asistentes los aspectos ya tratados con anterioridad acerca de esta obra, indicando asimismo que el último plazo concedido por la Diputación Provincial para que la misma se encuentre adjudicada terminará el próximo día 15 de diciembre, por lo que existe una gran premura en continuar los trámites conducentes a tal adjudicación. A estos efectos, se ha elaborado pliego de condiciones, siendo la modalidad por la que se ha optado la de concurso procedimiento abierto, ello en orden a adjudicar los trabajos a quien mayores mejoras ofrezca sobre las previsiones del proyecto y, en concreto y especialmente, a quien ofrezca una mayor ejecución de obra, a fin de permitir si fuera posible el llevar a cabo el total trazado del canal, necesario para la definitiva resolución de los inconvenientes de desagüe que actualmente existen. Recuerda igualmente las modificaciones operadas sobre el proyecto inicialmente elaborado, las cuales afectan fundamentalmente a los aspectos de trazado y de conducción subterránea. Propone a los presentes la aprobación del pliego de condiciones y de la apertura del trámite de contratación.

Abierto el debate, se plantea el primer lugar la necesaria aprobación del proyecto, con el nuevo trazado y la conducción subterránea, ello con carácter previo a la aprobación del pliego.

En este sentido, se discute ampliamente, en especial con respecto al tramo de la canalización que habrá de discurrir en su caso desde la carretera de Torremegía hasta el "charco", siendo así que dicho tramo no aparece trazado en el proyecto.

Ante tal ausencia, los portavoces de los grupos IU, D, Miguel Antonio Fernández Cangas, y Popular, D. Manuel García Ruiz, exponen su preocupación por el hecho de que las aguas que



conduzca el canal subterráneo, una vez crucen la mencionada carretera, vayan a caer hacia las fincas particulares que se encuentran inmediatamente a continuación, fincas que resultarán así perjudicadas, pudiendo de esa forma ocasionarse responsabilidades para el Ayuntamiento derivadas de tales perjuicios.

Responde el Sr. Presidente que el costo máximo de ejecución de las obras ha obligado a detener las previsiones del proyecto en la aludida carretera. Sin embargo y dada la intención de primar en el concurso la mayor ejecución de obras, estima que resultará posible llevar a cabo la conducción desde la carretera hasta el "charco", evitándose así el encharcamiento de la zona a que se ha aludido. En todo caso, indica, la construcción de este último tramo puede y debe asumirse por el Ayuntamiento. Con relación a la autorización de paso de esta canalización por las fincas correspondientes al último tramo de que está tratando, manifiesta el Sr. Presidente su convicción de que se llegará a un acuerdo con los propietarios afectados, pudiendo compensarse a los dos existentes mediante terrenos municipales en aquella misma zona o mediante reclasificación como suelo urbano de la parte que corresponda de sus terrenos.

Insiste el Sr. Presidente en que nos encontramos en el límite del plazo concedido para la adjudicación, respondiendo D. Manuel García Ruiz que los plazos perentorios y las urgencias en este tipo de asuntos son siempre desaconsejables, insistiendo en su opinión de que observa un serio problema lo tocante a las fincas particulares del último tramo de la canalización, ya que si los propietarios no autorizan, se les producirían daños en sus fincas o bien y para evitarlos habría que tramitar una siempre compleja expropiación forzosa. Pregunta al tiempo el concejal hablante porqué no se ha traído esta cuestión al Pleno con anterioridad.

Responde el Sr. Presidente que desde luego se ha intentado pero la redacción del proyecto y comprobación del mismo por Diputación no ha permitido tratar el caso con anterioridad. Ello no obstante, se está en situación y disposición de tratar en este Pleno cuanto corresponda, pudiendo ahora adoptarse los acuerdos y compromisos que se consideren convenientes.

Insiste el Sr. Presidente en su convicción de que podrá llegarse a un acuerdo con los propietarios del tramo final. No obstante, indica, existe una última solución para un caso de imposibilidad, que sería llevar la canalización, una vez llegada a la carretera, a lo largo de la misma dirección al caso urbano, bajando hacia el charco por la zona donde se ubica, al final, la actual propiedad de D. Bartolomé Ramos. En tal caso, sin embargo, se plantearía igual problemática de autorización o de inundación, respecto de dicha finca particular.

Interviene en este punto el portavoz del Grupo IU, que con relación a esta última posibilidad expone que pueden plantearse dudas acerca de la propiedad particular a que acaba de aludir el Sr. Presidente, cuya existencia y regularidad, en esa zona tan próxima al "charco", de policía del mismo y cortando una vía pública, no termina de quedar clara.

Responde el Sr. Presidente que dicha titularidad es legal, ya antigua, y procede de un convenio a que en su día se llegó con ocasión de otras obras en la zona, debiendo pues respetarse. En todo caso, entiende que el mejor trazado es el que ahora prevé el proyecto, exponiendo nuevamente su parecer en que podrá llegarse a un acuerdo con los dos propietarios del tramo final.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Presidente propone votación, realizándose la misma y siendo el resultado el siguiente:

Los cuatro concejales del Grupo IU emiten voto de abstención, indicando que desde luego es su deseo que esta obra se lleve a cabo cuanto antes, pero se han variado las previsiones de proyecto con respecto a lo que en su día dicho grupo, en ejercicio del gobierno municipal, elaboró y por ello y por coherencia se abstienen de votar.





0G4762605

CLASE 8ª

Los dos concejales del Grupo Popular emiten igualmente voto de abstención, indicando en los motivos ya apuntados de que entienden una fuente de problemas con los particulares afectados lo relativo al último tramo del trazado, insistiendo en que este asunto debiera haberse visto con mayor detenimiento.

Los cinco concejales del grupo Psoe emiten voto favorable a la aprobación del proyecto y pliego de condiciones, así como a la apertura del trámite de contratación, debiendo llevarse a cabo las publicaciones necesarias a la mayor brevedad posible, e insistiendo el Sr. Presidente en su opinión de que se podrá negociar con los propietarios el mejor trazado que resulte posible.

Con referencia a la Mesa de Contratación para adjudicación de las obras, quedará constituida como es costumbre, por el arquitecto técnico municipal y representación de los distintos grupos políticos de la Corporación, a los cuales se participará en su momento día y hora de celebración del acto.

4º) CONVENIO CON MINISTERIO DEL INTERIOR PARA SUSTITUCION DE PENAS PENITENCIARIAS POR TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.- Recuerda el Sr. Presidente a los presentes la posibilidad otorgada por el nuevo Código Penal de sustitución de ciertas penas privativas de libertad por trabajos en beneficio de la comunidad, ello mediante convenio cuya aprobación propone con el Ministerio del Interior, y que afectaría a los penados de la localidad en los que se dieran las circunstancias legalmente previstas, los cuales llevarían a cabo estos trabajos, gratuitos para el Ayuntamiento y siempre más beneficiosos y convenientes para los interesados que la estancia en un establecimiento penitenciario. En este sentido se ha recibido escrito procedente de la Federación Española de Municipios y Provincias, en el que se indica haberse formalizado ya un convenio entre dicha FEMP y el Ministerio del Interior, en concreto el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, pudiendo en cualquier momento adherirse a dicho convenio los Ayuntamientos que lo deseen.

Los asistentes, considerando favorablemente lo expuesto y la firma del convenio propuesto, acuerdan por unanimidad adherirse este Ayuntamiento al convenio de colaboración suscrito en mayo de 1.997 entre la FEMP y el Ministerio del Interior, Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, autorizando al Sr. Alcalde a formular la solicitud de adhesión y a firmar el protocolo correspondiente.

5º) SOLICITUD DE D. MANUEL DIAZ CAIDO, SOBRE PUESTA A DISPOSICION DEL AYUNTAMIENTO DE SOLAR.- Se da cuenta del escrito presentado por dicho interesado, en el cual expone el mismo que habiendo adquirido a este Ayuntamiento, en subasta celebrada en 1.995, un solar ubicado en C/ Cubillana nº 16, para construcción de vivienda, y no habiendo podido llevar a cabo hasta la fecha dicha construcción por motivos familiares de carácter

económico, se da ahora la circunstancia de que se están construyendo en la localidad quince viviendas sociales, entendiéndose el solicitante que reúne los requisitos precisos para poder llegar a ser adjudicatario en su momento de una de dichas viviendas, si bien no podría nunca optar a tal adjudicación por ser propietario del solar aludido.

Por ello es su deseo poner a disposición de este Ayuntamiento el solar referenciado, proponiendo que el Ayuntamiento, si lo estima aceptable, recupere dicho solar abonando al solicitante el mismo precio en que en su día se vendió, esto es 355.216 pts.

Abierto el debate, interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel García Ruiz, exponiendo su opinión de dados los fines de tipo social que se persiguieron en aquella subasta, ve más justo ofrecer el solar al que ahora se pretende renunciar por el comprador, al siguiente proponente que en la dicha subasta hubiera participado y no hubiera resultado adjudicatario.

Se comenta la propuesta, siendo no obstante el parecer general que el llevar a cabo la misma podría resultar problemático y uno o varios proponentes de los que resultaron adjudicatarios en aquella subasta podrían considerarse perjudicados, dada la forma de adjudicación que siempre se sigue en estos casos, tomándose las mayores pujas ofrecidas por cada licitador.

Tras breve deliberación y considerando justa y adecuada la propuesta efectuada por el solicitante, los asistentes, por unanimidad de los mismos, acuerdan aceptarla, abonando al proponente el importe referenciado y recuperando así el Ayuntamiento el pleno dominio del solar en cuestión.

6º) CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, TELEFONO 112. - Se da cuenta en este punto de la comunicación recibida procedente de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, mediante la cual se propone la integración de los servicios de urgencias, emergencias y seguridad de este Ayuntamiento en Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112.

Abierto el debate y tras dar lectura al modelo de convenio ofrecido, considerando que la integración en el mencionado servicio no ocasionará ningún gasto adicional para el municipio y sí la ventaja de la atención de toda clase de urgencias, emergencias y casos de seguridad mediante un único centro coordinador y la llamada al mismo por los usuarios, desde cualquier teléfono y a un único número, el 112, los asistentes, a la vista de lo indicado, acuerdan unánimemente:

1º.- Solicitar este Ayuntamiento la integración de sus servicios de urgencias, emergencias y seguridad en el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112.

2º.- A tal efecto, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del oportuno convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

7º) DENOMINACION DE CALLE O PLAZA COMO "DE LA RADIO", CON OCASION DEL LXXV ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE LA RADIO EN ESPAÑA. - Se da cuenta de la recepción, procedente de la Cadena Ser, Radio Extremadura, de la propuesta de denominación de una calle o plaza del municipio como "de la radio", ello en conmemoración del LXXV aniversario del nacimiento de la radio en España.

Abierto el debate, se comenta brevemente el particular, proponiendo el Sr. Presidente otorgar la denominación de C/ de la Radio al tramo de vía pública que comunica la C/ Zurbarán y la carretera de Almendralejo, vía que actualmente carece de denominación oficial y a la cual da el edificio del antiguo Ayuntamiento donde actualmente se ubica la emisora municipal de radio.





OG4762606

CLASE 8ª

Los asistentes, observando adecuada la propuesta y uniéndose así a la mencionada conmemoración, acuerdan unánimemente conceder tal denominación.

8º) ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto se realizan las siguientes intervenciones:

- El Sr. Presidente informa de que, recientemente comenzados los trabajos de ejecución de la obra de terminación del centro cultural, han surgido ya unos imprevistos, no contemplados en el proyecto, y que supondrán un gasto adicional que habrá que asumir, de lo que da cuenta al Pleno para su conocimiento y en su caso aprobación. Trátase el particular de que los vierteaguas de las ventanas son de chapa, siendo así que ello ocasiona numerosos problemas, tanto de oxidación de dicho material como de peligrosidad, ya que existen unos bordes extremadamente cortantes que pueden dar lugar a percances. Será preciso en consecuencia modificar estos vierteaguas y sustituirlos por unos de piedra u otro cualquier material más adecuado.

Todos los asistentes se dan por enterados y conformes con la propuesta, significando no obstante el Sr. Presidente que se elaborará y comunicará un presupuesto del costo de esta modificación.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas, portavoz del grupo IU, efectúa las siguientes intervenciones:

- **SOBRE SERVICIO DE 24 HORAS DE LA POLICIA LOCAL.**- Recuerda la implantación de este servicio ininterrumpido durante su mandato como Alcalde de la localidad, por estimarlo imprescindible para las necesidades de la población y aún habiendo precisamente por ello sido necesario incrementar la plantilla de la policía con dos nuevos agentes y exigido a los actuales seis agentes una atención y una dedicación que probablemente exceden a sus obligaciones.

Le ha extrañado por ello observar recientemente la prestación del servicio por dos agentes un lunes por la mañana, circunstancia que, con los actuales efectivos, únicamente se explica si se incrementa el ya elevado número de horas de servicio o bien si se prescinde en la medida de que se trate del servicio de 24 horas.

Responde el Sr. Presidente indicando que no se ha elevado el número de horas de servicio, las cuales continúan en igual cantidad. Lo que sucede es que, en beneficio de una mejor cobertura y realización del servicio por parejas en lugar de individual, salvo algunas tardes que se han considerado de menor incidencia, se ha reajustado el horario de funcionamiento. Actualmente el servicio se encuentra cubierto, de lunes a jueves ambos inclusive de 7 a 3 horas y los viernes, sábados y domingos, servicio de 24 horas.

Nuevamente interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, afirmando que se trató y consiguió en su momento la cobertura de 24 horas ininterrumpidas a lo largo de todo el año y este es un servicio necesario, demandado y reconocido por la población. Comprende que a los actuales efectivos se les venía exigiendo, como ha dicho, un sobreesfuerzo, pero si con el actual número

de agentes ya no fuera posible mantener el servicio de 24 horas lo que deberá hacerse es incrementar los efectivos, nunca reducir la cobertura.

Así, recientemente se ha podido comprobar el efecto de esta reducción, los pasados días 19 y 20, en que existían riesgos anunciados de lluvias y vientos de gran intensidad y, sin embargo, se notó la ausencia del servicio policial completo, circunstancia esta muy criticada.

Responde el Sr. Presidente, con relación al caso expuesto de los días 19 y 20 que en tales circunstancias los policías saben que han de incorporarse al servicio de manera inmediata, y mantenerse en el mismo de manera ininterrumpida, la totalidad de los agentes, hasta que pasen las causas de alarma. En los días aludidos, al parecer, no ha sido así y a tal respecto ha recibido ya las correspondientes disculpas de los funcionarios aludidos.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas se da por enterado de lo dicho y las disculpas manifestadas, insistiendo no obstante en que la atención diaria de 24 horas es necesaria y requerida por el vecindario siempre, no solo en los casos de posibles circunstancias extraordinarias, ya que de hecho nunca se sabe cuándo puede surgir un caso de seguridad que requiera la intervención policial, como pudiera ser cualquier altercado en un local y otro similar.

El Sr. Presidente responde que aún siendo ello cierto, no ha de olvidarse que se cuenta con el servicio de la Guardia Civil.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas responde afirmando que los efectivos de la Guardia Civil no siempre pueden acudir, con la necesaria urgencia, ante un aviso repentino que pudiera producirse. Finaliza afirmando que, en todo caso y ha de insistir en ello, el servicio de policía local de 24 horas y a diario debe garantizarse por el Ayuntamiento, por lo que pide que se busque por cuantos medios sean necesarios, una solución que asegure su restablecimiento y mantenimiento.

- SOBRE EXPEDIENTE RELATIVO A VECINO D. MANUEL AUNION PELAEZ.- Pregunta el concejal hablante a la Secretaría Municipal acerca del estado de tramitación del citado expediente, que se inició a raíz del levantamiento, presuntamente por el mencionado interesado, de un tramo del nuevo acerado en la fachada de su domicilio.

Respondida la pregunta en el sentido de no haberse realizado desde aquellas fechas nuevas actuaciones, D. Miguel Antonio Fernández Cangas manifiesta verse sorprendido por este hecho de que nada nuevo se haya tramitado, pidiendo que se reactiven las actuaciones precisas, especialmente en orden a evitar agravios comparativos con otros vecinos en que concurrieron similares circunstancias y fueron los casos resueltos, siendo así que este continúa pendiente y el tramo de acerado sin instalar.

El Sr. Presidente interviene manifestando que tomará información al respecto a fin de llevar a efectos cuanto proceda.

- SOBRE NUMERO Y CLASE DE CURSOS DE FORMACION EN DESARROLLO.- Formula esta pregunta D. Miguel Antonio Fernández Cangas, respondiendo el concejal de Formación, D. Serafin Cuevas Pulido que en estos momentos se está desarrollando el curso de administrativo-contable, subvencionado por la Junta de Extremadura y organizado por el Ayuntamiento, y el de encofrador, organizado directamente por la Junta de Extremadura. En breves fechas se espera que comience otro curso, igualmente organizado por la Junta, de electricidad del automóvil.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta en qué forma se llevó a cabo la selección de los alumnos.





0G4762607

CLASE 8.^a

Responde el concejal de Formación, D. Serafín Cuevas Pulido que se nombró una comisión, formada, por no ser necesarios otros requisitos, por el Alcalde y los concejales de Educación y Cultura y de Formación. Sí que se constituyó sin embargo una comisión con la participación de todos los grupos políticos para la designación del monitor del curso, habiéndose enviado las correspondientes citaciones.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas expone que su pregunta se refería a la selección de alumnos, no a la del monitor, afirmando que tal forma de selección del alumnado, sin participación de los grupos políticos, no le parece adecuada ni razonable, pidiendo que para todos estos casos se cuente con los restantes grupos, para evitar posibles suspicacias y, especialmente, para poder informar los concejales a los vecinos que a tal respecto les pregunten.

El portavoz del grupo Popular, D. Manuel García Ruiz, se muestra acorde con lo expuesto por el portavoz del grupo IU.

D. Serafín Cuevas Pulido afirma que si se solicita que para esta designación de alumnos se constituya una comisión con representación de todos los grupos políticos, así se hará. Sin embargo, ha de dejar claro que la exigencia legal a tal respecto es, estrictamente, la selección por un representante de la Junta de Extremadura y otro del Ayuntamiento, y esto para los casos en que la organización es municipal. Cuando la organización corresponde a la Junta de Extremadura, es exclusivamente esta quien lleva a cabo la selección, como puede observarse para el curso de encofrador.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas insiste en sus planteamientos, indicando que no todos los cursos son iguales ni existe para todos un mismo deseo de participación, sea por asignación económica con que cuentan los alumnos o por otra cualquier circunstancia, por lo que siempre que resulte factible, la selección ha de llevarse a cabo como ha propuesto.

El Sr. Presidente recuerda al concejal hablante que sí ha sido el mismo avisado para la selección del monitor y sin embargo no ha asistido al acto correspondiente.

Responde D. Miguel Antonio Fernández Cangas que de lo que se trata es de contar con el resto de grupos políticos y avisar de asistencia; corresponderá luego a cada grupo el decidir o no su participación. En este caso, entienden mucho más sencillo y por tanto menos necesario de participación el seleccionar a una persona entre cuatro o cinco, cual es el caso del monitor, que el llevar a cabo una selección entre veinte o más aspirantes, como se trataba en el caso de los alumnos.

D. Manuel García Ruiz, portavoz del grupo Popular expone su opinión de que en los casos como el que nos ocupa y especialmente para poder dar referencias a quien pregunte, debe citarse de asistencia a las representaciones de los distintos grupos políticos de la Corporación.

- D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular, realiza las siguientes intervenciones:

- SOBRE LOCAL EN QUE SE IMPARTEN LAS CLASES DEL CURSO.- En relación con el curso a que recientemente se ha aludido, pregunta el concejal hablante en qué local se imparten las mencionadas clases.

Responde el Sr. Presidente que en uno, alquilado a D. Avelino Benítez Aunión, que reúne las condiciones necesarias y cuyo importe de alquiler lo sufraga la Junta de Extremadura.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta por qué no se dan las clases en el Ayuntamiento viejo, respondiendo D. Serafin Cuevas Pulido que, dada la premura de los plazos para llevar a cabo el curso, las clases se dan a diario, de lunes a viernes, siete horas diarias en horario de mañana y tarde, siendo así que por utilizarse el Ayuntamiento antiguo para otras actividades no es posible disponer de ningún espacio en el mismo con tanta intensidad.

Afirma D. Miguel Antonio Fernández Cangas que pudiendo tal vez disponerse en alguna medida del Ayuntamiento antiguo y existiendo en todo caso otros locales disponibles en alquiler, a fin de evitar posibles suspicacias, no debiera haberse arrendado el local del vecino referenciado, pariente del Sr. Alcalde.

Responde el Sr. Presidente que sobre el punto de las suspicacias podría hablarse largamente. En todo caso, sabido es que los miembros corporativos están sometidos de continuo a toda suerte de críticas y debe estarse para asumirlas y en su caso responderlas adecuadamente, sin que por otra parte sea en absoluto aceptable que por el mero hecho de guardar relación de parentesco con el Alcalde o con cualquier concejal, no pueda un vecino mantener relación alguna con el Ayuntamiento.

D. Manuel García Ruiz pregunta si el local lo ha alquilado la Junta de Extremadura o el Ayuntamiento. Igualmente pregunta los motivos por lo que se haya optado por ese local dentro de los disponibles.

Responde el Sr. Alcalde que el alquiler lo ha efectuado el propio Ayuntamiento, corriendo el importe del mismo de cuenta de la Junta de Extremadura, por resultar un costo que se imputa a la subvención correspondiente al curso. En cuanto a los motivos, se trata el local alquilado del más adecuado para este fin, especialmente por motivos de cercanía. En todo caso, hay otros locales alquilados, de otros propietarios y, tal como ha sido anunciado en relación con la Universidad Popular, posiblemente será preciso alquilar más.

D. Manuel García Ruiz incide en lo expuesto por D. Miguel Antonio Fernández Cangas, al punto de resultar conveniente no dar pie a posibles suspicacias.

El Sr. Presidente responde insistiendo en lo ya expuesto a este respecto.

- SOBRE INSTITUTO.- Pregunta D. Manuel García Ruiz acerca del estado en que se encuentre la posible ubicación en el municipio de un instituto de enseñanza secundaria.

Responde el Sr. Presidente que ya en su momento refirió la conversación mantenida con la Directora Provincial de Educación, en cuyo encuentro le fue manifestado a la Alcaldía el hecho de que, próximo el proceso de asunción de las transferencias en materia de educación por la Junta de Extremadura, no podía la Directora Provincial garantizar nada a este respecto ni a ningún otro.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas indicando al Sr. Presidente que, sin embargo expuso el mismo con relación a aquella reunión que se le habían garantizado más aulas escolares.

Responde el Sr. Presidente que en efecto, él ha garantizado en una sesión anterior que se construirán dos o tres aulas nuevas, pero no formuló esta garantía con base a la reunión con la Directora Provincial de Educación, sino con base a otras vías diferentes, aún no oficiales.



OG4762608

CLASE 8ª

muco

Tal vez, hablando en aquel punto de la entrevista con la Directora, se entendiera lo de las aulas como ha indicado el concejal, pero, aclara así el posible malentendido, su garantía de nuevas aulas, que mantiene, es con base a otras distintas fuentes de financiación.

- SOBRE CARRETERA DE CIRCUNVALACION DEL MUNICIPIO.- Pregunta a tal respecto D. Manuel García Ruiz, ya que ha tenido algún conocimiento sobre el particular.

Responde el Sr. Presidente que precisamente en el día de ayer mantuvo reunión con el Presidente de la Diputación, durante la cual trató entre otros este tema. Con anterioridad había igualmente tratado el caso con el Diputado Provincial Delegado de Obras Públicas, el cual indicó el Sr. Alcalde que enviaría a la localidad a unos técnicos con el fin de estudiar la viabilidad de las obras. Estos técnicos han visitado la población y, ciertamente, la obra de la carretera de circunvalación resulta técnicamente viable. En la entrevista mantenida ayer con el Presidente le ha manifestado el mismo que la Diputación Provincial va a elaborar el proyecto. No hay aún, así, nada oficial; sin embargo el hecho de que la Diputación Provincial vaya a realizar la inversión de redacción del proyecto, bien puede ser entendido en sentido favorable a que se vaya a llevar a cabo la obra de la carretera de circunvalación a la que se refiere la pregunta.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta, al hilo de lo expuesto, sobre situación de la obra de la carretera de Torremegía.

Responde el Sr. Presidente que precisamente esta mañana ha mantenido entrevista con el contratista de la obra, el cual le ha indicado que debiera haber comenzado ya los trabajos, que no obstante se han visto demorados porque le ha sido exigido por la Diputación Provincial un estudio de seguridad. Dicho estudio ha sido ya aportado, pero ha supuesto no obstante una demora en las previsiones de ejecución.

No efectuándose nuevas intervenciones, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión, siendo las 22,35 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

ASUNTOS TRATADOS

D. Isidoro Moreno Cangas...
D. Isidoro Moreno Cangas...
D. Isidoro Moreno Cangas...



802825200

CLASIFICACIÓN

88-12A13

WV20

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Francisco Serrano Guisado y Da. Isabel Serrano Ordóñez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 3 de diciembre de 1.999, siendo las 19,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, significa el Sr. Alcalde que el motivo de haber convocado esta sesión con el carácter de urgente radica especialmente en la propuesta de convenio formulada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, del cual se dará cuenta, y mediante el que se llevarán a cabo obras de preparación del último tramo de la pista de Perales, siendo así que tal convenio ha de quedar firmado y presentado en la Consejería a la mayor brevedad posible a efectos de las previsiones económicas correspondientes.

Igualmente, se ha introducido en el orden del día de la sesión la dación de cuenta de la renuncia a su cargo de concejal de D. Isidoro Moreno Cangas, interesando adoptar acuerdo de propuesta de nombramiento a favor de quien proceda a fin de proveer la sustitución a la mayor inmediatez posible.

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto, mostrándose unánimemente conformes con la urgencia de la sesión, la cual continúa su desarrollo de acuerdo con el orden del día circulado y conforma a los siguientes:

ASUNTOS TRATADOS

1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Se pregunta a los asistentes si deseen formular cualquier propuesta de corrección a la redacción del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de octubre del corriente año.



WU 20



0G4762609

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, exponiendo existir un error en la transcripción de la poesía de Rafael Alberti de la cual él mismo dio lectura en la referida sesión: en el segundo verso figura la expresión "y señaladme la cada", cuando debiera figurar "y señaladme la cara".

Se constata que en efecto se ha producido tal error, tomándose la debida nota para su corrección de modo que en la transcripción al libro de acta figure la expresión correcta.

No efectuándose nuevas propuestas, se da por aprobado el referido borrador.

2º.- DACION DE CUENTA DE ESCRITO DE RENUNCIA A SU CARGO DE D. ISIDORO MORENO CANGAS, Y PROPUESTA DE SUSTITUCION.- Informa el Sr. Presidente a los asistentes acerca del escrito presentado en estas dependencias, mediante el cual manifiesta su renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento, por motivos personales y familiares.

El Sr. Presidente se dirige a D. Isidoro Moreno Cangas, que ha sido igualmente convocado de asistencia a esta sesión, y le da las gracias expresamente por los dieciocho años y medio de servicio en favor del municipio y de los vecinos de la localidad, señalando que siempre guardará el mejor de los recuerdos por su labor. Ofrece seguidamente la palabra a los distintos grupos.

Interviene D. Serafín Cuevas Pulido, que en nombre del Grupo Psoe da las gracias a D. Isidoro Moreno Cangas por su colaboración, entrega y buen hacer.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, en nombre del Grupo IU, señala que para él deja el cargo más que un concejal, un amigo al que ha de agradecer su continua entrega, su dedicación, su esfuerzo y su amistad personal. La labor desarrollada por D. Isidoro Moreno Cangas a lo largo de más de dieciocho años en servicio del municipio no se puede pagar con nada, salvo reconociendo y agradeciendo pública y expresamente el trabajo desarrollado. Sabe que el Sr. Moreno Cangas atraviesa unas circunstancias de carácter personal y familiar que de todo punto le impiden dedicarse a su cargo de concejal con el ánimo con que siempre ha venido atendiendo a sus funciones, por eso, aunque lo lamenta, comprende su decisión.

Por lo que afecta a la sustitución del concejal al que se refiere este punto, solicita el hablante se provea a la misma a la mayor brevedad posible, proponiendo para su nombramiento como concejal electo a la siguiente persona que figura en la candidatura Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura, D^a. M^a. Eulalia Barrena Pacheco.

Finaliza afirmando que a continuación abandonará el desarrollo de la sesión, pues coincide con la confirmación de su hija y ha de incorporarse a tal acto.

Interviene por último D. Manuel García Ruiz, que en nombre del Grupo Popular agradece a D. Isidoro Moreno Cangas su trabajo en favor del municipio, añadiendo que espera y desea que en breve espacio de tiempo vuelva a incorporarse a su cargo.

D. Isidoro Moreno Cangas da las gracias igualmente a todos los presentes, pidiéndoles que continúen luchando por el pueblo, ya que aún quedan muchas cosas que hacer en él.



OG4762610

CLASE 8ª

Tal vez, hablando en aquel punto de la entrevista con la Directora, se entendiera lo de las aulas como ha indicado el concejal, pero, aclara así el posible malentendido, su garantía de nuevas aulas, que mantiene, es con base a otras distintas fuentes de financiación.

- SOBRE CARRETERA DE CIRCUNVALACION DEL MUNICIPIO.- Pregunta a tal respecto D. Manuel García Ruiz, ya que ha tenido algún conocimiento sobre el particular.

Responde el Sr. Presidente que precisamente en el día de ayer mantuvo reunión con el Presidente de la Diputación, durante la cual trató entre otros este tema. Con anterioridad había igualmente tratado el caso con el Diputado Provincial Delegado de Obras Públicas, el cual indicó el Sr. Alcalde que enviaría a la localidad a unos técnicos con el fin de estudiar la viabilidad de las obras. Estos técnicos han visitado la población y, ciertamente, la obra de la carretera de circunvalación resulta técnicamente viable. En la entrevista mantenida ayer con el Presidente le ha manifestado el mismo que la Diputación Provincial va a elaborar el proyecto. No hay aún, así, nada oficial; sin embargo el hecho de que la Diputación Provincial vaya a realizar la inversión de redacción del proyecto, bien puede ser entendido en sentido favorable a que se vaya a llevar a cabo la obra de la carretera de circunvalación a la que se refiere la pregunta.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas pregunta, al hilo de lo expuesto, sobre situación de la obra de la carretera de Torremegía.

Responde el Sr. Presidente que precisamente esta mañana ha mantenido entrevista con el contratista de la obra, el cual le ha indicado que debiera haber comenzado ya los trabajos, que no obstante se han visto demorados porque le ha sido exigido por la Diputación Provincial un estudio de seguridad Dicho estudio ha sido ya aportado, pero ha supuesto no obstante una demora en las previsiones de ejecución.

No efectuándose nuevas intervenciones, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión, siendo las 22,35 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

vºBº

EL ALCALDE-PTE.



Fdo.-Juan Moreno Barroso

EL SECRETARIO

Fdo.-Jorge Morales Fernández.



Tal vez, hablando en aquel punto de la entrevista con la Directora, se encaminara la de las aulas como ha indicado el concejal, pero aclara que el posible mantenimiento, su garantía de nuevas aulas, que mantiene, es con base a otras distintas fuentes de financiación.

- SOBRE CARRETERA DE CIRCUNVALACION DEL MUNICIPIO.- Preguntas a tal respecto

D. Manuel García Ruiz, ya que ha tenido algún conocimiento sobre el particular.

Responde el Sr. Presidente que precisamente en el día de ayer mantuvo reunión con el Presidente de la Diputación, durante la cual trató entre otros este tema. Con anterioridad había igualmente tratado el caso con el Diputado Provincial Delegado de Obras Públicas, el cual indicó al Sr. Alcalde que enviara a la localidad a unos técnicos con el fin de estudiar la viabilidad de las obras. Estos técnicos han visitado la población y, ciertamente, la obra de la carretera de circunvalación resulta técnicamente viable. En la entrevista mantenido ayer con el Presidente se ha manifestado el mismo que la Diputación Provincial va a elaborar el proyecto. No hay aún, así, nada oficial, sin embargo el hecho de que la Diputación Provincial vaya a realizar la inversión de redacción del proyecto, bien puede ser entendido en sentido favorable a que se vaya a llevar a cabo la obra de la carretera de circunvalación a la que se refiere la pregunta.

D. Miguel Antonio Fernández Canjas pregunta, al hilo de lo expuesto, sobre situación de la obra de la carretera de Torremogta.

Responde el Sr. Presidente que precisamente esta mañana ha mantenido entrevista con el contratista de la obra, el cual le ha indicado que debiera haber comenzado ya los trabajos, que no obstante se han visto demorados porque le ha sido exigido por la Diputación Provincial un estudio de seguridad. Dicho estudio ha sido ya aportado, pero ha supuesto no obstante una demora en las previsiones de ejecución.

No efectuándose nuevas intervenciones, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión, siendo las 22,35 horas del día en que comenzó, de lo cual se extiende la presente acta.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE-PRTE.

Fdo.- Jorge Morales Fernández

Fdo.- Juan Moreno Barros



OG4762611

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Francisco Serrano Guisado y Da. Isabel Serrano Ordóñez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 3 de diciembre de 1.999, siendo las 19,30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, significa el Sr. Alcalde que el motivo de haber convocado esta sesión con el carácter de urgente radica especialmente en la propuesta de convenio formulada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, del cual se dará cuenta, y mediante el que se llevarán a cabo obras de preparación del último tramo de la pista de Perales, siendo así que tal convenio ha de quedar firmado y presentado en la Consejería a la mayor brevedad posible a efectos de las previsiones económicas correspondientes.

Igualmente, se ha introducido en el orden del día de la sesión la dación de cuenta de la renuncia a su cargo de concejal de D. Isidoro Moreno Cangas, interesando adoptar acuerdo de propuesta de nombramiento a favor de quien proceda a fin de proveer la sustitución a la mayor inmediatez posible.

Los asistentes se dan por enterados de lo expuesto, mostrándose unánimemente conformes con la urgencia de la sesión, la cual continúa su desarrollo de acuerdo con el orden del día circulado y conforma a los siguientes:

ASUNTOS TRATADOS

1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se pregunta a los asistentes si deseen formular cualquier propuesta de corrección a la redacción del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de octubre del corriente año.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, exponiendo existir un error en la transcripción de la poesía de Rafael Alberti de la cual él mismo dio lectura en la referida sesión: en el segundo verso figura la expresión "y señaladme la cada", cuando debiera figurar "y señaladme la cara".

Se constata que en efecto se ha producido tal error, tomándose la debida nota para su corrección de modo que en la transcripción al libro de acta figure la expresión correcta.

No efectuándose nuevas propuestas, se da por aprobado el referido borrador.

2º.- DACION DE CUENTA DE ESCRITO DE RENUNCIA A SU CARGO DE D. ISIDORO MORENO CANGAS, Y PROPUESTA DE SUSTITUCION.- Informa el Sr. Presidente a los asistentes acerca del escrito presentado en estas dependencias, mediante el cual manifiesta su renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento, por motivos personales y familiares.

El Sr. Presidente se dirige a D. Isidoro Moreno Cangas, que ha sido igualmente convocado de asistencia a esta sesión, y le da las gracias expresamente por los dieciocho años y medio de servicio en favor del municipio y de los vecinos de la localidad, señalando que siempre guardará el mejor de los recuerdos por su labor. Ofrece seguidamente la palabra a los distintos grupos.

Interviene D. Serafín Cuevas Pulido, que en nombre del Grupo Psoe da las gracias a D. Isidoro Moreno Cangas por su colaboración, entrega y buen hacer.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas, en nombre del Grupo IU, señala que para él deja el cargo más que un concejal, un amigo al que ha de agradecer su continua entrega, su dedicación, su esfuerzo y su amistad personal. La labor desarrollada por D. Isidoro Moreno Cangas a lo largo de más de dieciocho años en servicio del municipio no se puede pagar con nada, salvo reconociendo y agradeciendo pública y expresamente el trabajo desarrollado. Sabe que el Sr. Moreno Cangas atraviesa unas circunstancias de carácter personal y familiar que de todo punto le impiden dedicarse a su cargo de concejal con el ánimo con que siempre ha venido atendiendo a sus funciones, por eso, aunque lo lamenta, comprende su decisión.

Por lo que afecta a la sustitución del concejal al que se refiere este punto, solicita el hablante se provea a la misma a la mayor brevedad posible, proponiendo para su nombramiento como concejal electo a la siguiente persona que figura en la candidatura Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura, D^a. M^a. Eulalia Barrera Pacheco.

Finaliza afirmando que a continuación abandonará el desarrollo de la sesión, pues coincide con la confirmación de su hija y ha de incorporarse a tal acto.

Interviene por último D. Manuel García Ruiz, que en nombre del Grupo Popular agradece a D. Isidoro Moreno Cangas su trabajo en favor del municipio, añadiendo que espera y desea que en breve espacio de tiempo vuelva a incorporarse a su cargo.

D. Isidoro Moreno Cangas da las gracias igualmente a todos los presentes, pidiéndoles que continúen luchando por el pueblo, ya que aún quedan muchas cosas que hacer en él.



OG4762612

CLASE 8ª

Finalizadas estas intervenciones, D. Isidoro Moreno Cangas se despide de los presentes, abandonando la sesión junto con D. Miguel Antonio Fernández Cangas, este último por los motivos que ha indicado, ofreciendo todos los asistentes y público reunido un aplauso al concejal saliente.

Igualmente queda reflejada la adopción de acuerdo plenario en la parte dispositiva, tendente a la provisión de la vacante producido y conforme al siguiente tenor:

1º.- Darse por enterado este Ayuntamiento de la renuncia a su cargo de concejal de esta Corporación Municipal D. Isidoro Moreno Cangas.

2º.- A fin de proveer adecuadamente a la cobertura de la vacante producida a la mayor inmediatez posible, interesar urgentemente a la Junta Electoral Central la expedición de credencial electo de este Ayuntamiento a favor de la persona que figura a continuación del renunciante en la candidatura correspondiente, Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura (IU-CE), persona que en este caso es Dª. MARIA EULALIA BARRENA PACHECO, remitiendo a tal efecto certificación del presente acuerdo así como copia del escrito de renuncia presentado.

3º.- APROBACION SI PROCEDE DE CONVENIO CON CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES DEL TERMINO MUNICIPAL.- Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta de convenio otorgada a este Ayuntamiento por parte del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, mediante el cual se llevarán a cabo obras de preparación de caminos rurales del municipio y en concreto y fundamentalmente el tramo correspondiente al final de la pista de Perales.

El importe de la inversión prevista asciende a 6.000.000 pts., aportando la Consejería el 75% y el Ayuntamiento el 25%.

Oído lo expuesto, los asistentes se muestran unánimemente conformes con la aprobación del citado convenio, y en su consecuencia y por dicha unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la celebración del mencionado convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para la ejecución de las mejoras que se indican.

...(Parte dispositiva)

2º.- Autorizar expresamente al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Juan Moreno Barroso, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para la firma del expresado convenio.

3º.- Remitir el convenio firmado, así como certificado del presente acuerdo y resto de documentación que resulte precisa a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

4º) ASUNTOS INFORMATIVOS. - Expone el Sr. Presidente que resulta preciso otorgar nombre a varios tramos de vías públicas, en orden a confeccionar un callejero actualizado para la realización de los censos a desarrollar en el próximo año.

Por el funcionario encargado de los trabajos se le ha pedido si fuera posible una determinación de tales nuevos nombres en un breve plazo, a fin de no demorar los plazos previstos.

El otorgamiento de denominación a vías públicas probablemente sea competencia de la Alcaldía; sin embargo, de siempre, se ha visto esta cuestión en los plenos, pues resulta acertado pensar que este tipo de cuestiones ha de resolverse de manera conjunta y con el acuerdo común. Por ello a continuación referirá los tramos en concreto que, ausentes hoy de denominación, la precisan, ello para que al menos con carácter informativo, toda vez que esta sesión es extraordinaria y no es posible introducir nuevos asuntos, se adopten las denominaciones que se consideren convenientes.

Acto seguido se refiere a un total de cinco tramos de vías públicas, proponiendo el propio Presidente denominación para varios de ellos.

Finalmente, aceptando las propuestas de la Alcaldía y fijando de común acuerdo aquellos casos en que no existía propuesta concreta, se decide unánimemente otorgar los siguientes nombres:

- C/ Las Sileras: tramo que conecta la C/ Nueva con la calle que mediante este mismo acuerdo toma el nombre de C/ Polígono.

- C/ de las Cooperativas: tramo que conecta la zona de taller mecánicos y naves con la carretera de Torremegía.

- C/ La Charca: tramo que conecta las dos calles de nueva denominación de las Cooperativas y Polígono.

- C/ del Molino: tramo que discurre desde el arroyo Tripero hasta la carretera de Almendralejo.

- C/ Polígono: tramo que conecta las dos calles de nueva denominación las Sileras y la Charca.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS. - Señala el Sr. Presidente que aún no figurando expresamente este apartado en el orden del día circulado, ofrece la palabra a los asistentes para cualquier intervención que deseen realizar.

D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, del grupo Popular, formula las siguientes preguntas:

- Sobre voladizos a la vía pública: existen ciertas personas que en su momento construyeron edificios y no se les permitió instalar balcones sino dentro del límite de anchura de la acera que para los mismos fijan las normas urbanísticas de la población. Sin embargo ha podido ver otros casos, de nuevas construcciones, en los que dicho límite es rebasado, en mayor medida incluso que si se tratara de elementos voladizos como los aludidos. Pregunta al respecto.



OG4762613

CLASE 8ª

Responde el Sr. Presidente que desde luego en ningún caso se autoriza obra que contravenga las normas urbanísticas. Puede sin embargo darse algún caso aislado en el cual, cumpliendo la normativa el proyecto, se produzca un exceso en la ejecución práctica de los trabajos, y una vez finalizados los mismos no resulta fácil corregir los defectos.

Interviene D. Manuel García Ruiz, afirmando que aún terminados los trabajos el Ayuntamiento puede adoptar las medidas correctoras legalmente establecidas.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente así es, pero ello podría tener unas consecuencias no deseadas, ya que sería preciso actuar para todo tipo de infracciones consumadas, y ello ocasionaría una severa problemática por lo demás innecesaria si tenemos en cuenta que se trata de casos aislados. Por ello, lo deseable ante cualquier posible infracción que aún no se haya consumado es, al margen desde luego de la propia actuación de la Policía y servicios técnicos del Ayuntamiento, que los interesados o afectados lo comuniquen de inmediato mediante la correspondiente denuncia, a fin de evitar que la actuación incorrecta llegue a consumarse, pues luego resultará más difícil de corregir.

No obstante todo lo dicho, si se produce cualquier denuncia, solicitud o reclamación particular en el sentido de que se trate, se garantiza que el Ayuntamiento actuará en orden a atenderla adecuadamente.

- Sobre robos que se vienen padeciendo en la población. Pide al Sr. Presidente información sobre situación de los mismos y de las investigaciones que se lleven a cabo al respecto.

Responde el Sr. Presidente afirmando que conoce desde luego la problemática existente en tal sentido y se están llevando a cabo investigaciones tanto por la Guardia Civil como por la Policía Local. La incidencia de estos hechos, por el momento, no parece haber disminuido y es cuestión preocupante, en especial porque se conoce la motivación de estos robos, de escasa cuantía pero con la finalidad de procurarse los autores las sustancias a las que muestran adicción, y esta circunstancia de los fines perseguidos le resulta aún más de lamentar.

Los datos hasta ahora obtenidos parecen dejar claros estos fines, resultando los autores personas drogodependientes de la población, en número aproximado de diez, si bien los autores materiales puedan ser dos o tres.

Ha encargado a la Policía Local que intensifique el servicio de vigilancia de calle, efectuándolo separadamente en lugar de por parejas, para poder abarcar un mayor radio de vigilancia, y espera que con estas medidas u otras que puedan adoptarse comience a disminuir la incidencia de estos actos delictivos.

D. Manuel García Ruiz, del Grupo Popular, formula las siguientes preguntas:

- Sobre obra de la pista de Perales vista en esta misma sesión: pregunta si la misma se encuentra incluida en el plan de inversiones en municipios recientemente aprobado por la Junta de Extremadura, preguntando igualmente en el mismo sentido con relación a la obra de la carretera de Torremegía.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente la preparación del tramo restante de la pista de Perales se encuentra contenida en el plan de inversiones aludido; no así la obra de la carretera de Torremegía, que estaba adjudicada con anterioridad y cuyos trabajos se esperaba comenzaran hace algún tiempo, si bien se han producido diversos contratiempos que los han demorado. Indica además el Sr. Presidente que existe otro diferente plan, que afecta a toda la zona regable de Alange. Este plan, que se iniciará en un futuro, permitirá actuaciones en todas las pistas del municipio.

Informa igualmente el Sr. Presidente que recientemente ha sido recibido por el Presidente de la Junta de Extremadura y puede confirmar, si bien aún no exista notificación oficial, que se dispone de una subvención de cinco millones de pesetas con destino a construir nuevas aulas escolares. A esta posibilidad ya se refirió en una anterior sesión y ahora puede ya confirmar su certeza, así como la aludida fuente de financiación. Las previsiones son el construir, con seguridad tres aulas, mayores que las últimas que se llevaron a cabo, y si fuera posible se construirán cuatro.

D. Manuel García Ruiz continúa formulando las siguientes preguntas:

- Sobre desarrollo del polígono industrial.

Responde el Sr. Presidente que la tramitación se encuentra en marcha. Recientemente se ha recibido escrito solicitando datos relativos al estado de la antigua línea de suministro eléctrico y a la situación de la obra del canal. En dicho escrito incluso se propone la conveniencia de incrementar el terreno municipal en que se establecerá el polígono mediante la adquisición de terrenos por el Ayuntamiento, si bien a este respecto se contestará en sentido negativo toda vez que los terrenos precisos, a los precios en que probablemente serían vendidos por los propietarios particulares difícilmente podrían ser costeados por el Ayuntamiento.

- Sobre carretera de circunvalación.

Responde el Sr. Presidente que hasta la fecha no existe novedad alguna al respecto; no obstante, se está sobre este asunto y próximamente insistirá sobre el particular.

- Sobre nuevo consultorio médico.

Informa el Sr. Alcalde que la inversión está aprobada por la Consejería competente, quien ha facilitado la tramitación para su puesta en práctica y se va a redactar próximamente el proyecto técnico, requisito inicial para llevar a cabo las obras.

- Sobre obras en el antiguo silo.

Informa el Sr. Presidente que las expectativas son muy buenas. Oficiosamente conoce que la inversión será seguramente aprobada. Recientemente se ha solicitado por parte del Inem documentación complementaria que precisamente en la mañana de hoy ha sido entregada en la Dirección Provincial.



OG4762614

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1999.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso
Concejales: D. Juan Canga Moreno, D. Serafin Cuevas Palida, D. Miguel Antonio Fernandez Canga, D. Manuel Garcia Riza, D. Maximino Manuel Gomez Iglesias, D. Francisco Javier Inguirre Iglesias, Da. Isabel Sanchez Dufo, D. Francisco Serrano Guisado y Da. Isabel Serrano Ordóñez.
Secretario: D. Joge Morales Fernandez

Por último el Sr. Presidente informa a los presentes de la iniciativa que próximamente se llevará a cabo de instalar a la entrada del municipio un monolito o monumento de bienvenida a la población, con el escudo y la bandera del municipio, similar al existente en otras localidades.

Los asistentes se dan por enterados, mostrando su conformidad con esta obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión, siendo las 20,10 horas del día en que comenzó, de todo lo cual se extiende la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

[Handwritten signature of Juan Moreno Barroso]



Fdo.-Juan Moreno Barroso

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of Joge Morales Fernandez]

Fdo.-Joge Morales Fernandez



Responde el Sr. Presidente que la excavación del tramo restante de la pista de Perales se encuentra concluida. En el territorio aludido, no así la obra de la carretera de Torremogta, que estaba en ejecución y cuyos trabajos se esperaba comenzar hace algún tiempo. Se han producido diversos grupos que los han demandado. Indica además el Sr. Presidente que existe otro diferente plan, que afecta a toda la zona regable de Alange. Este plan, que se iniciará en un futuro, permitirá actuaciones en todas las pistas del municipio.

Informa igualmente al Sr. Presidente que recientemente ha sido recibido por el Presidente de la Junta de Economistas y puede confirmarse, si bien aún no consta notificación oficial, que se dispone de una subvención de cinco millones de pesetas con destino a construir nuevas aulas escolares. A esta posibilidad ya se refirió en una anterior sesión y ahora puede ya confirmarse su certeza, así como la aludida fuente de financiación. Las provisiones son el construir, con seguridad tres aulas mayores que las últimas que se llevaron a cabo, y si fuera posible se construirían cuatro.

Por último el Sr. Presidente informa a los señores de la Comisión de la iniciativa del Ayuntamiento de Badajoz de instalar en la entrada del municipio un monumento o monumento conmemorativo a la población, con el escudo y la bandera del municipio, similar al existente en otras localidades.

Responde el Sr. Presidente que la tramitación se encuentra en marcha. Recientemente se ha recibido escrito solicitando datos sobre el estado de la gestión de la línea de suministro eléctrico y a la situación de la obra del canal. En el momento actual se propone la conveniencia de incrementar el terreno municipal, es que se ha solicitado al Gobierno provincial la adquisición de terrenos que no han sido adquiridos por el Ayuntamiento de Badajoz. En el momento actual se propone la conveniencia de incrementar el terreno municipal, es que se ha solicitado al Gobierno provincial la adquisición de terrenos que no han sido adquiridos por el Ayuntamiento de Badajoz.

- Sobre carreteras de circunvalación

Responde el Sr. Presidente que hasta la fecha no existe novedad alguna al respecto, no obstante se sigue en contacto y próximamente se informará al particular.

- Sobre el colegio médico

Informa al Sr. Alcalde que la inversión está aprobada por el Ayuntamiento de Badajoz, aunque ha facilitado la tramitación para su puesta en marcha en primer lugar. El Sr. Alcalde ha informado de que se ha solicitado al Gobierno provincial la adquisición de terrenos que no han sido adquiridos por el Ayuntamiento de Badajoz.

- Sobre obras en el antiguo sito

Informa al Sr. Presidente que las expectativas son muy buenas. Oficiosamente conoce que la inversión será seguramente aprobada. Recientemente se ha solicitado por parte del Inem documentación complementaria que próximamente se entregará en la oficina de hoy ha sido entregada en la Dirección Provincial.





OG4762615

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1.999.**

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan Moreno Barroso.

Concejales: D. Juan Cangas Moreno, D. Serafin Cuevas Pulido, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Manuel García Ruiz, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D. Francisco Javier Izaguirre Iglesias, Da. Isabel Sánchez Durán, D. Francisco Serrano Guisado y Da. Isabel Serrano Ordóñez.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 17 de diciembre de 1.999, siendo las 11,00 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, recuerda el mismo el objeto de la convocatoria con carácter extraordinario, por los motivos expuestos en la circular enviada, y dado que probablemente y dadas las fechas en que nos encontramos, no se celebren nuevas sesiones en lo que resta de año.

Interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre de su grupo IU manifiesta que aún comprendiendo los motivos aludidos por la Presidencia y expuestos en el escrito de convocatoria, es su parecer que, siempre que resulte posible, no deben convocarse sesiones en horario de mañana toda vez que los concejales tienen todas diversas obligaciones que atender especialmente a estas horas y la coincidencia con la celebración de sesiones puede ocasionar diversos inconvenientes.

Igualmente indica que se encuentran incluidos en el orden del día algunos asuntos que en opinión de su grupo no revisten excesiva urgencia, siendo así que como de todos es sabido su mencionado grupo se encuentra en esta fecha falto de un miembro al no haber aún tomado posesión la concejala a quien corresponde sustituir a D. Isidoro Moreno Cangas, de cuya renuncia se dio cuenta en la anterior sesión. Solicitaría por ello que los asuntos en cuestión, a los que en su momento se referirá, sean dejados pendientes para una posterior sesión.

Responde el Sr. Presidente que ciertamente no es costumbre ni resulta su deseo el celebrar sesiones en horario diurno. La presente ha sido convocada en tal forma por los motivos indicados en la convocatoria, especialmente con la finalidad de que en esta misma mañana puedan quedar resueltos y presentados en la Diputación Provincial y en la Junta de Extremadura los correspondientes asuntos cuyo plazo finaliza en este día.

Respecto de asuntos que puedan ser considerados no urgentes y especialmente con referencia a la carencia en este momento de un concejal del grupo IU, no tiene desde luego ningún inconveniente la presidencia en que dichos asuntos, expuestos que sean, queden pendientes para una futura sesión.

Igualmente indica que precisamente ha sido recibida a última hora del día de ayer credencial de concejala a favor de la que corresponde sustituir a D. Isidoro Moreno Cangas, la cual ha sido citada para el próximo lunes al objeto de tomar posesión de su cargo e integrarse como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas agradece lo expuesto, continuando el desarrollo de la sesión conforme al orden del día circulado y según el siguiente detalle:

1º) BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se pregunta a los asistentes si deseen formular cualquier propuesta de corrección a la redacción del acta de la sesión anterior, de fecha 3 de diciembre del corriente año.

No se formula ninguna propuesta de modificación, por lo que dicho borrador se da por aprobado.

2º.- ADJUDICACION DE LA OBRA Nº 121/99, DEL PLAN INTERREG II "CANALIZACION DE AGUAS ZONA LOS POCITOS"- Informa el Sr. Presidente a los asistentes acerca de haberse celebrado hace escasos momentos el acto de apertura de proposiciones presentadas para la adjudicación mediante concurso, procedimiento abierto, de la mencionada obra, cuyo acuerdo de adjudicación ha de ser presentado en esta misma mañana en la Diputación Provincial.

De acuerdo con el acta de apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación elaborada por la Mesa designada al efecto, la proposición más ventajosa es la correspondiente a la empresa Amalia Benítez González, de Almendralejo, la cual ofrece la ejecución de los trabajos en el precio base fijado, de 20.000.000 pts., incluyendo mejoras superiores a las de los restantes once proponentes, mejoras cuyo detalle consta en la mencionada acta de apertura.

Sometido el asunto a votación, D. Miguel Antonio Fernández Cangas expone que su grupo IU emite voto de abstención, ello en coherencia a lo manifestado en anteriores sesiones con relación a esta obra y por el motivo de resultar el proyecto que ahora se prevé adjudicar diferente al que en su momento y ostentando el hablante la Alcaldía, fue aprobado y presentado. No obstante y pese a este voto de abstención por motivo de la variación del proyecto, manifiesta en todo caso su agrado porque la obra, como tal, se lleve finalmente a cabo, pues se trata de una obra necesaria.

El resto de los asistentes, cinco concejales del grupo Psoe, incluyendo al Presidente y dos concejales del grupo Popular, emiten voto favorable a la adjudicación propuesta, acordándose en consecuencia la misma por la citada mayoría de siete votos a favor y tres de abstención.

3º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE SANIDAD PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO LOCAL.- Se recuerda en este punto por el Sr. Presidente la posibilidad de solicitar subvención a este respecto, así como las diversas necesidades en este sentido existentes y que afectan al consultorio medico local.

Ultimamente se ha contactado tanto con el personal sanitario de dicho consultorio como con diversas casas suministradoras, habiéndose obtenido los necesarios presupuestos.

Los asistentes, oído lo expuesto y conformes con llevar a cabo la solicitud descrita acuerda por unanimidad:



OG4762616

CLASE 8ª

- 1º.- Solicitar subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por importe de dos millones de pesetas, para la adquisición de equipamiento con destino al consultorio médico de la localidad, comprensivo tanto de material clínico como de mobiliario.
- 2º.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real en equipamiento que finalmente se lleve a cabo.
- 3º.- Delegar en el Sr. Presidente para seleccionar al suministrador de entre los presupuestos que en estos momentos se están obteniendo, que formule la mejor oferta dentro de los límites de la subvención prevista o en cualquier caso aportando el Ayuntamiento el importe menor posible.
- 4º.- Autorizar igualmente al Sr. Presidente a suscribir los documentos y realizar cuantas gestiones resulten oportunas en orden a hacer efectiva la subvención que se solicita.

4º) RECLAMACION ADMINISTRATIVA PREVIA A LA VIA JUDICIAL DE Dª. Mª. AVELINA SANTIAGO ROJAS.- Iniciado el asunto, interviene D. Miguel Antonio Fernández Cangas, recordando lo expuesto al principio de esta sesión y en tal sentido solicitando que este asunto, por no revestir a juicio de su grupo una excesiva urgencia, quede pendiente para una siguiente sesión, de modo que el repetido grupo se encuentre en ese momento íntegramente dotado de todos los concejales que le corresponden.

El Sr. Presidente, según lo igualmente manifestado al principio de la sesión, acepta la solicitud, mostrando igual conformidad el resto de concejales presentes, por lo que el asunto queda pendiente para un siguiente pleno.

5º) MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: SOBRE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES Y SOBRE PARTICIPACION DE LA C.A. DE EXTREMADURA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2.000.- Se da íntegra lectura a las dos mencionadas mociones, cuyo texto completo queda incorporado al expediente de la sesión. Abierto el debate sobre cada una de ellas, el resultado es el siguiente:

SOBRE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES.- D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular expone la opinión de dicho grupo contraria al contenido de la moción presentada, ya que entienden que, contrariamente a lo que en la misma se indica, es el actual gobierno quien ha logrado garantizar las pensiones actuales y futuras, habiendo tenido que hacer frente a una situación de quiebra a la que el actual sistema público de pensiones había sido llevada por anteriores gobiernos, situación que el gobierno actual ha conseguido sanear, de modo que, además de quedar estas pensiones perfectamente garantizadas, ha sido también aprobada una para extraordinaria para los pensionistas, que será abonada en el próximo mes de febrero, así como un incremento de las pensiones igual al del IPC. Por todo ello y entendiendo que el contenido de la moción carece de todo fundamento, el grupo popular emite voto en contra.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre del grupo IU se muestra favorable al contenido de la moción, añadiendo además la necesidad de exigir al gobierno una potenciación de las pensiones no contributivas, así como un incremento para todas las pensiones

Los concejales del grupo Psoe, incluido el Sr. Presidente emiten voto favorable a la moción, quedando pues la misma aprobada por mayoría de ocho votos a favor y dos en contra.

SOBRE PARTICIPACION DE LA C.A. DE EXTREMADURA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2.000.- D. Manuel García Ruiz, portavoz del Grupo Popular expone la opinión de dicho grupo contraria al contenido de la moción presentada, al tiempo que propone se exija al gobierno de Extremadura que lleve a cabo los posicionamientos precisos de acuerdo con el gobierno de la nación para asumir el sistema de financiación de esta Comunidad Autónoma, bloqueado actualmente por la contumaz negativa continuamente mostrada respecto de su aceptación, postura que a su juicio está ocasionando serios perjuicios a nuestra comunidad. El grupo Popular, no obstante, sí se muestra acorde con la solicitud que incluye la moción de exenciones fiscales en beneficio de los damnificados por la riada de noviembre de 1.997.

Toma la palabra D. Miguel Antonio Fernández Cangas, que en nombre del grupo IU expone voto favorable de dicho grupo acerca del contenido de la moción, sin perjuicio de lo cual requieren al tiempo al gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura para que abra un proceso de negociaciones con el gobierno central, tendente a desbloquear la situación en que actualmente se encuentra el sistema de financiación de esta comunidad.

Los cinco concejales del grupo Psoe, incluido el Sr. Presidente emiten voto favorable a la moción, aprobándose pues la misma por mayoría de ocho votos a favor y dos en contra.

Finalizado el estudio de los asuntos que integran el orden del día, el Sr. Presidente recuerda a los presentes que probablemente no se celebren nuevas sesiones por lo que resta de año, y no figurando en el orden del día de la presente apartado de ruegos y preguntas, ello no obstante abre el correspondiente turno para cuantas intervenciones se deseen realizar.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas se refiere a su propuesta ya efectuada con anterioridad de que se estudie la viabilidad, por los medios que resulten precisos, de retornar al servicio ininterrumpido de veinticuatro horas por parte de la Policía Local, manifestando en que insiste en la propuesta por entender que se trata de un servicio muy solicitado por la población y que aunque el mismo no consiguiera finalizar con los casos de delincuencia que se vienen produciendo, la sola presencia continuada del servicio policial sería muy bien acogida por la población, la cual se encontraría más tranquila y protegida.

Responde el Sr. Presidente que los problemas de delincuencia detectados y a los que ha aludido el concejal hablante se encuentran ubicados en la banda horaria entre las 19 y las 23 horas y es precisamente en este horario durante el que se han duplicado los efectivos.

Así, se ha mantenido la permanencia de veinticuatro horas en fines de semana y quedando así como la actual dotación atendidos de la mejor manera que en estos momentos resulta posible las horas y días en que resulta más necesario por haberse observado los más conflictivos.

- D. Miguel Antonio Fernández Cangas se refiere en este punto a la emisora municipal de radio y en tal sentido manifiesta el deseo de su grupo de que el control y dirección de dicha emisora sea estrictamente municipal, garantizándose al tiempo el libre acceso de los grupos municipales a este servicio, ello al objeto de informar y exponer cuantos asuntos propios de su competencia deseen, sin restricciones de ningún tipo.



OG4762617

CLASE 8ª

Sin ser su deseo entablar polémicas a este respecto, sí ha de afirmar que se ha visto impedido en su libre acceso a la instalación y ha de recordar que a causa de unos impedimentos similares en el vecino municipio de Almendralejo un grupo municipal se vio en la necesidad de interponer una moción exigiendo el libre acceso al amparo del texto constitucional.

No desea su grupo por el momento llegar a este extremo y a una similar postura de exigencia legal y es por ello que solicita sea el propio Ayuntamiento, directamente, quien ejerza la dirección y el control de funcionamiento de la emisora, garantizándose al tiempo la pluralidad y la libertad de acceso a la misma para todos los grupos políticos.

Responde el Sr. presidente al hablante manifestando que le resulta grato observar cómo ha cambiado de opinión a este respecto en los últimos tiempo, si bien hubiera tal vez sostenido estos argumentos durante los últimos cuatro años, mientras ostentó el gobierno municipal, y durante los que el acceso a la emisora municipal de radio por parte de los distintos grupos políticos se encontró enormemente limitado.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas responde que siendo él Alcalde jamás negó en modo alguno el acceso a la emisora al grupo Psoe ni a ningún otro, ni curso ninguna instrucción al punto de negar dicho acceso.

El Sr. Presidente propone que el director de la emisora municipal de radio, que se encuentra en este momento presente entre el público, explique a los presentes si ha recibido algún tipo de instrucción que modifique lo en su día pactado entre todos los grupos políticos y la propia dirección de la emisora con relación a que fuera la misma quien regulara y organizara con criterio profesional el funcionamiento de la instalación

Toma la palabra D. Juan José Montserrat Sierra, actual director de la emisora y expone que aquellas conversaciones y pactos asumidos en su momento al punto de asumir la propia dirección el control de la emisora bajo criterios de neutralidad y profesionalidad, no han sido objeto desde entonces de ningún tipo de modificación, ni ha recibido instrucción de clase alguna en tan sentido. Sí ha de afirmar que los aludidos pactos supusieron desde luego en su momento una modificación de la situación que anteriormente existía, situación en la que existía una profunda intervención de la Alcaldía en la organización del funcionamiento, de modo que por ejemplo si un grupo político deseaba intervenir en la emisora debía ello realizarse en el transcurso de un debate en el que también se encontrara presente el Alcalde.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas afirma que tal forma de operar resultaba perfectamente legítima y en modo alguno supuso jamás un impedimento para la asistencia a la emisora de ningún grupo político municipal. Sin embargo, recientemente, ha solicitado al director de la emisora el comparecer un día y hora concreto para informar acerca de asuntos igualmente notificados y no le ha sido permitido el acceso por la dirección, lo que considera injustificable y le lleva a requerir la asunción del control y dirección de la emisora, directamente por el Ayuntamiento.

D. Juan José Montserrat explica que no se ha tratado de una negativa o prohibición en absoluto; lo que sucede es que él como director tiene programados y previstos una serie de eventos en la emisora y ha de prever los restantes con la necesaria anticipación, y no le parece de recibo porque entiende que atenta contra su dignidad profesional el que D. Miguel Antonio Fernández Cangas le deje en la emisora una simple nota diciendo que desea intervenir tal día a tal hora para exponer tales asuntos. Como director de la emisora le compete organizar el funcionamiento de la misma, así como regular las intervenciones y particularmente el que las mismas se desarrollen en la adecuada forma radiofónica, mediante entrevistas, que serán conjuntamente preparadas entre el mismo y quien desee intervenir y posteriormente radiadas, preguntando o entrevistando al director e interviniendo a modo de respuesta el entrevistado.

D. Miguel Antonio Fernández Cangas discrepa profundamente acerca de lo expuesto por el director de la emisora, insistiendo en que resulta un derecho de los grupos municipales el acudir a la emisora municipal a fin de mejor desarrollar sus funciones y a efectos de informar al pueblo de lo que tengan por conveniente, sin ningún tipo de limitación y, especialmente, en la forma y manera que libremente desee el concejal interviniente, considerando inaceptable que la alocución que el mismo pretenda realizar haya de ser conducida y encauzada por un empleado municipal.

Se plantea un intercambio de opiniones entre D. Miguel Antonio Fernández Cangas y D. Juan José Montserrat Sierra, insistiendo cada uno acerca de sus aludidos planteamientos y finalizando D. Miguel Antonio Fernández Cangas anunciando su intención de proponer el cese del actual director de la emisora, dada su insistencia en no permitir a un concejal el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en la emisora, y pretendiendo sin embargo ser él quien regule y conduzca la intervención.

Interviene D. Manuel García Ruiz, que en nombre del grupo Popular manifiesta su opinión de que debe desde luego permitirse la libre intervención del concejal que lo desee, no pudiendo por ello estar de acuerdo en lo expuesto por el director.

Interviene D. Serafín Cuevas Pulido, señalando que probablemente el director de la emisora se ha expresado de forma inadecuada. Todos están de acuerdo en que la intervención del concejal que lo solicite ha de ser totalmente libre y en absoluto guiada; lo que sucede y sin duda a ello se ha referido el director, es que resulta conveniente para el buen funcionamiento de la programación el elaborar algún tipo de guión previo, de manera conjunta, y dando posteriormente un formato más apropiado a un medio como el radiofónico, como pudiera ser el de la entrevista, pero siempre con absoluto respeto a la libertad de expresión.

Interviene finalmente el Sr. Presidente, al objeto de dar por zanjada la cuestión, manifestando que el acceso a la emisora municipal de radio es totalmente libre para los grupos municipales, por lo que puede acudir quien desee y cuando lo desee, para lo cual únicamente habrá de contactar previamente con el director, profesional al cual le fue en su día encomendada por acuerdo de todos los grupos políticos la labor de regulación de este medio, tarea para la cual, hasta el momento, cuenta con la confianza de la Alcaldía, sin que la misma haya cursado ningún tipo de instrucción contraria ni diferente a las que en su día fueron atribuidas a la dirección, sí debiendo no obstante señalar de forma expresa que la emisora municipal de radio ha de ser un instrumento de distracción, de diversión y de cultura y en modo alguno un foro de enfrentamientos que puedan incluso verse reflejados a nivel de la población, como en algún momento anterior ha podido llegar a ocurrir, siendo esta una posibilidad que necesariamente ha de quedar descartada.





0G4762618

CLASE 8ª

- D. Maximino Manuel Gómez Iglesias interviene acerca de la problemática existente en la población en torno al tema del consumo y tráfico de drogas y, en concreto, a las actuaciones de prevención que en tal sentido se desarrollan por parte del Ayuntamiento a través de la Oficina Municipal de la Lucha contra la Drogadicción.

Es opinión del hablante que la persona que actualmente se encuentra a cargo de esta oficina realiza su trabajo en la mejor forma que le resulta posible, pero debiera hacerse un esfuerzo al punto de dotar a esta oficina de alguna persona con mayor cualificación técnica en una materia como la aludida, enormemente compleja y que requiere una gran preparación.

Responde el Sr. Presidente que recientemente se ha creado una asociación en la localidad que específicamente trabajará acerca de la prevención y tratamiento de este problema. Le consta que esta asociación ha comenzado su andadura con enorme entusiasmo y tiene previsto el llevar a cabo muy diversas actuaciones con el necesario apoyo técnico y educativo. Con gran seguridad, los trabajos que desarrolle este colectivo potenciarán los que el Ayuntamiento viene asumiendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni produciéndose nuevas intervenciones, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 12,05 horas del día en que comenzó, y extendiéndose la presente acta.

VºBº

EL ALCALDE-PTE.

Fdo. Juan Moreno Barroso



El Secretario.

Fdo. Jorge Morales Fernández

